HAL
open science

La ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América

Manuel Chust, Juan Marchena, Mariano Schlez

To cite this version:

Manuel Chust, Juan Marchena, Mariano Schlez. La ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América. 2021. hal-03289644

HAL Id: hal-03289644

https://hal.science/hal-03289644

Submitted on 17 Jul 2021

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Biblioteca de Historia de América

La ilusión de la Libertad

El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América

Manuel Chust
Juan Marchena Fernández
Mariano Schlez
(Editores)

Ariadna ediciones

AC/E
ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA

200 AÑOS
BICENTENARIO DEL TRIENIO RIEGO Y EL TRIENIO LIBERAL
1820-2020

La ilusión de la Libertad

El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América

Manuel Chust
Juan Marchena Fernández
Mariano Schlez

(Editores)

Biblioteca de Historia de América
Vol. 2

ISBN: 978-956-6095-23-1
https://doi.org/10.26448/ae9789566095231.9
Santiago de Chile, julio 2021
Primera edición
Gestión editorial: Ariadna Ediciones
http://ariadnaediciones.cl/

Portada: Luis Thielemann

AC/E
ACCIÓN CULTURAL
ESPAÑOLA

Obra bajo Licencia Creative Commons Atribución

Ariadna Ediciones
Biblioteca de Historia de América

Directores

Manuel Chust (Universidad Jaume I de Castellón)
Juan Marchena (Universidad Pablo de Olavide)
Mariano Schlez (Universidad Nacional del Sur - CONICET)

Comité Editorial
Javier Laviña (Universidad de Barcelona)
Lucía Provencio Garrigós (Universidad de Murcia)
José Antonio Serrano Ortega (El Colegio de Michoacán)
Nayibe Gutiérrez Montoya (Universidad Pablo de Olavide)
José Luis Caño Ortigosa (Universidad de Cádiz)
Stella Grenat (Universidad Salesiana)
Juan Manuel Santana Pérez (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
Juan Ortiz Escamilla (Universidad Veracruzana)
Justo Cuño Bonito (Universidad Pablo de Olavide)

Comité Científico
Heraclio Bonilla (Universidad Nacional de Colombia)
Marcello Carmagnani (Fundación Einaudi / El Colegio de México)
Tristan Platt (Universidad de San Andrews)
Michael Zeuske (Universidad de Colonia)
Brian Hamnett (Universidad de Essex)
Catherine Davies (Universidad de Londres)
Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires)
Gabriela Gresores (Universidad Nacional de Jujuy)
Osvaldo Coggiola (Universidad de San Pablo)
Antonio Ibarra (Universidad Nacional Autónoma de México)
Claudia Rosas Lauro (Pontificia Universidad Católica del Perú)
Medófilo Medina (Universidad Nacional de Colombia)
Miquel Izard Llorens (Universidad de Barcelona)
Daniel Gaido (Universidad de Córdoba-CONICET)
Pedro Cardim (Universidad Nueva de Lisboa)
Bernard Lavallé (Universidad Nueva Sorbona-Paris 3)

Títulos Publicados

1. Marchena Fernández, Juan; Chust, Manuel y Schlez, Mariano coord., *El debate permanente. Modos de producción y revolución en América Latina* (2020).
2. Marchena Fernández, Juan; Chust, Manuel y Schlez, Mariano coord., *La ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América* (2021)

Portada y contraportada de este libro

Abanico alegórico "España y América defienden la Constitución de 1812". Fecha: hacia 1820. Museo de Historia de Madrid. Procede de la colección de María Boix de Escoriaza, donada al museo en 1927. Nº de Inventario: 2.613. Tamaño: 216 mm de altura. Vuelo del abanico: 160º. País de papel (anverso) y vitela (reverso) Varillaje de marfil (16 varillas y dos padrones), decorado con incrustaciones de cruces y perlas y un pequeño óvalo en cada cara, decorado y pintado. Pintura sobre tela y papel.

Anverso. Bajo una cenefa dorada, se muestra una alegoría de la reunión de España y América por la restaurada constitución de Cádiz, representada por unas tablas que sostienen dos amorcillos alados, que recogen sus primeros artículos. "Constitución, Art. 1º. La nación es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Art. 2º. Es libre e independiente. Art. 3º. En ella reside esencialmente la soberanía". Tras las tablas se muestran las dos columnas de Hércules coronadas y la banda de Plus Ultra. Dos mujeres sostienen una corona de laurel sobre la constitución. España está simbolizada por una mujer vestida hasta los pies, con capa y zapatos rojos, coronada por una torre; y América por otra mujer, tocada por flores, con el pecho descubierto, collar de semillas o coral rojo, falda corta, cinturón de hojas, descalza, y un arco en la mano; Junto a ellas, dos animales alegóricos, un león del lado España, y un tapir o danta junto a América. Figuran también dos semi-globos terráqueos, con las inscripciones Madrid y Lima. Uno de los amorcillos enarbola un banderín con los colores rojo y gualda. Rodea al conjunto un paisaje vegetal junto a un río, más frondoso del lado americano.

Reverso: más sobrio, bajo una cenefa dorada diferente a la anterior, y entre ramos florales, se muestra un triunfo conmemorativo envuelto en banderas rojas y rojas y gualdas, lanzas y dos cañones, flores y frutos. En el monumento figura la inscripción "A la gloria de los inmortales Quiroga y Riego", con dos coronas de laurel y las tablas de la Constitución, también coronada de laurel, en las que se lee "Constitución española. Promulgada en Cádiz, 19 de marzo de 1812".

Ficha museográfica completa en

http://reddigital.munimadrid.es/museos/rdcme/

Imágenes reproducidas con autorización del Museo Histórico de Madrid, a quienes los editores agradecen su atención.

Índice

Estudio Preliminar. Y en eso, llegó Riego y mandó no embarcar
Manuel Chust ……..……13

El Trienio Liberal. Revolución en España, guerra en América. 1820-1824
Juan Marchena…….....25

Seguir comprendiendo la revolución
Mariano Schlez ….....35

El congreso en Las Cabezas de San Juan
Francisco Toajas Mellado.....47

El Bicentenario de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan
Fernando Martínez López…….…..51

Primera Parte
El Trienio Liberal en España

La revolución liberal de 1820 en Sevilla
Manuel Moreno Alonso……...59

Ciudadanos en armas. La milicia nacional y los ayuntamientos en Cataluña (1820-1823)
Ramon Arnabat Mata……...……83

¡Viva el rey y la religión! **Cervera y la contrarrevolución absolutista**
Antoni Sánchez Carcelén ……..121

Constitución o sepultarse en las ruinas de la patria. **Las madres riojanas de la revolución liberal**
Francisco Javier Díez Morrás ……...143

La prensa revolucionaria femenina: el caso del *Periódico de las damas* (1822)
Diego Moreno Galilea ……..….163

El papel del clero liberal durante el Trienio (1820-1823)
Héctor Ramos Silgado ……...……175

Segunda Parte
Las revoluciones de independencia americanas durante el Trienio Liberal

La década decisiva. Los años veinte en el proceso de independencia del Perú
Claudia Rosas Lauro ……195

El último virrey en la encrucijada del Trienio Liberal: guerra y liberalismo en el Perú de 1821
Dionisio de Haro Romero ……...……..215

La revolución de las provincias. Las diputaciones de Nueva Galicia y Zacatecas hacia el federalismo mexicano
Mariana Terán ……233

Los "no ciudadanos" en el restablecimiento de la constitución en Yucatán (1820-1821)
Melchor Campos García……....261

Los artesanos de la ciudad de México frente a la libertad
Sonia Pérez Toledo ……....281

El año de la Constitución "1820". Un nuevo orden demográfico en la ciudad de Valladolid de Michoacán a partir de los registros parroquiales
Edgar Zuno Rodiles …….....303

Conflicto y cooperación entre ejército regular y caudillos en la independencia de Venezuela y la Nueva Granada (1816 – 1821)
Medófilo Medina ……..319

Que no se persuadan que las proposiciones que se hagan son por efecto de debilidad. **Los fundamentos materiales del vínculo político entre Buenos Aires, España y Gran Bretaña durante el Trienio Liberal**
Mariano Schlez ……...347

Tercera Parte
Liberalismo, liberalismos y antiliberalismo en tiempos de independencia en América Latina

El antiguo constitucionalismo y los conflictos políticos del siglo XIX hispanoamericano
José Carlos Chiaramonte ……..403

Liberalismo hispanoamericano: libertad y modernidad política, entre la intransigencia absolutista y el oportunismo independentista
Luis Ociel Castaño Zuloaga ……417

Liberalismo y constitucionalismo en la revolución de 1820: una perspectiva transnacional
Emilio Lecuona ……..439

William Walton, las independencias iberoamericanas y la revolución liberal
Carlos Gregorio Hernández Hernández ……461

Florencio del Castillo, el visionario sin fronteras
Alonso Rodríguez Chaves ……....479

Un borbonista al frente de la nación. José Hipólito Odoardo como presidente del primer congreso mexicano (1821-1822)
Francisco Miguel Martín Blázquez …….....497

¡Unámonos ya a Manco Cápac y Huáscar, nuestros incas, para oír sus clamores y llantos! **¿Retórica indígena, separatista y femenina durante la independencia en una proclama en quechua? (circa 1823)**
Ybeth Arias Cuba y Carmen Cazorla Zen ……....511

Democratizando el concepto de Imperio: la prensa y la crisis (1808-1825)
Lucas Soares Chnaiderman ……..…….537

Justificaciones serviles para la guerra contra los americanos en 1814
Bruno Santos Sobrinho …….557

Republicanos versus absolutistas. Análisis ideológico de la independencia ecuatoriana en los textos escolares de historia (1915-2015)
Víctor H. Silva Guijarro…….581

Este libro se inicia y se cierra con un abanico. Un abanico que vino de Oriente y que en España y América se popularizó por la vía de Filipinas. Un abanico para mover al aire, para esparcirlo, irradiarlo, dispersarlo, propagarlo. Un abanico éste que en 1820 impulsó e hizo circular aires nuevos de libertad. Cumpliendo a cabalidad la teoría del aleteo del lepidóptero o "efecto mariposa", según la cual algunos cambios en las condiciones iniciales pueden tener enormes efectos y repercusiones en el conjunto de los resultados, esta vez el aventeo de un abanico, moviendo los nuevos y buenos aires de la libertad, produjo un huracán de transformaciones hasta en los puntos más alejados del planeta.

Este abanico es una alegoría en sí mismo y también en lo que aparece en él representado: seguramente un deseo de libertades colectivas, de liberalismos compartidos –liberalismos en el sentido de búsqueda de las Libertades, con mayúsculas- luego apagados, ahogados, derrotados por la realidad de las cosas, la acción de sus múltiples enemigos y la deriva de los acontecimientos. Pero abanico con ganas de mover aires, nuevos aires, buenos aires. Aires que queremos mover también hoy nosotros con este libro. Aires que llegan de atrás, de un tiempo de libertades y de revolución, entendida como forma expedita de poner fin al Antiguo régimen de privilegios, oprobios, injusticias y desigualdades. Aires que nos llegan en estas páginas, aventados por este abanico, por varios amigos y amigas, colegas todos, reunidos un mes de marzo en Las Cabezas de San Juan, que los analizan, examinan, estudian, investigan y explican para todos/as ustedes.

Y ahí vamos nosotros también, en estas páginas, como escribió Fito Páez, parte del aire… en libertad.

Los editores.

Estudio Preliminar

Y en eso, llegó Riego y mandó no embarcar

Manuel Chust
Universidad Jaume I de Castellón

A nuestros Maestros.
Quienes nos enseñaron el oficio,
con quienes debatimos,
a quienes agradecemos sus conocimientos y generosidad.

La Revolución, antes de la Revolución (de independencia)

El Trienio liberal se encuentra, historiográficamente, entre dos grandes focos de atención del Ochocientos hispano. Por una parte, el periodo 1808-1814, tanto en España como América, ha sido profusamente estudiado. Un torbellino de acontecimientos marcó la época. Es más, dio inicio a la contemporaneidad para el mundo hispano, a saber: la crisis de 1808, el movimiento juntero, las cortes de Cádiz, la proclamación de la Constitución de 1812 y su trascendencia en ambos hemisferios, los movimientos insurgentes, las guerras de independencia, especialmente cruentas tanto en España como en Nueva España y Nueva Granada… Todo ello produjo una ingente cantidad de estudios, hasta el presente, que centraron y polarizaron la atención de cada una de las historias nacionales que se escribieron desde el mismo inicio del triunfo de los estados naciones iberoamericanos.

Por otra parte, y en lo que respecta a la historiografía latinoamericana y latinoamericanista, el Trienio Liberal ha estado condicionado por la especial atención que mereció el triunfo definitivo de los procesos de independencia en la década de los veinte. Aún más. Ocluido, casi, por las declaraciones de independencia en los dos grandes y más antiguos virreinatos que fueron Nueva España, que además contempló toda Centroamérica, y Perú, al menos con el Acta de Independencia en Lima. Sin duda, 1821, como ahora, monopolizó la atención de los estudios y análisis históricos.

La conclusión es muy rotunda. En la mayor parte de los casos, salvando meritorias excepciones, el Trienio quedó fuera de la atención de la mayor parte de los estudios americanos. En especial, porque seguía siendo "tratado" como una historia ajena a la nacional. No se asumió como parte de un proceso revolucionario de construcción de los estados nacionales. Quedó calificado como periodo "realista". Sin adjetivos, sin distinción de si los realistas eran liberales o absolutistas, incluso si eran eclécticos y pragmáticos. También es cierto que, como oponentes militares, no hubo mucha diferencia en sus actuaciones. O no se apreció, dado que las cuestiones en discrepancia se dirimieron en el campo de batalla.

En segundo lugar, el Trienio Liberal también quedó entrampado temporal y espacialmente por la historiografía española especializada en el periodo. Por una parte, a nivel cronológico, quedó como una isla historiográfica, un "corto espacio" constitucional y parlamentario situado entre dos períodos de restauración absolutista (1814-1820 y 1823-1833) y entre dos momentos estelares revolucionarios liberales, el primero señero -1808-1814-, el segundo triunfante -1834-1844-. Quizá ello produjo una cierta dosis de menosprecio o de frustración historiográfica. Al Trienio Liberal se le sepultó, casi de inmediato y desde el siglo XIX, con la misma crítica que sus adversarios coetáneos contrarrevolucionarios y absolutistas. La máxima se estereotipó: fue un "fracaso". Las razones se repiten hasta hoy: la división del liberalismo -al igual que históricamente la izquierda-, la proliferación de ideas "extranjerizantes" con poco calado en la sociedad española, el despego de la clase política liberal y sus decretos de la realidad social… Son conocidas, son reiteradas. Es decir, la "culpa" del "fracaso" fue, de los mismos liberales que, a priori e intrínsecamente, llevaban en su seno una predestinación teleológica a no triunfar. Fue una lectura histórica e historiográfica en gran parta legada en el franquismo que, en la mayor de las ocasiones, exoneró a los responsables de acabar con el segundo intento de establecer en el mundo hispano un estado parlamentario y constitucional. Explicación exculpatoria, por omisión, de las responsabilidades que tuvo un rey sistemáticamente conspirador para hundir el constitucionalismo, más los sectores privilegiados que impulsaron, alentaron y se adhirieron a esta estrategia. Fue como si de "en medio del

tiempo", además, hubiera desaparecido la importancia decisiva de la invasión de un ejército francés muy superior.

En segundo lugar, a nivel espacial, en gran medida buena parte de los estudios sobre el Trienio Liberal en la historiografía española quedó omitido su contextualización en los territorios de la monarquía española en América. No digamos en Filipinas. La cuestión americana, salvo excepciones, quedó borrada. La excepción a estos análisis peninsular-céntricos fue, como es sabido, Alberto Gil Novales. América casi solo apareció, en lecturas muy conservadoras y ultranacionalistas, para responsabilizar de la "pérdida" de las colonias a Riego y su "no" embarque, y a las Cortes y "su" política tibia" con respecto a la insurgencia americana.

En tercer lugar, y quizá en parte por las razones esgrimidas, es de hacer notar que fueron escasos los estudios acerca del Trienio Liberal en las décadas de la transición política de España hacia la democracia. El hecho queda más extraño porque fue, en estas décadas de los setenta y ochenta del Novecientos, cuándo los estudios sobre la historia de España de la primera mitad del siglo XIX fueron más prolíficos. Investigaciones que tuvieron como eje central el proceso revolucionario liberal burgués español y la transición del régimen señorial al capitalismo. Si bien, aunque fueron pocos, sus nombres son notables: Alberto Gil Novales, Josep Fontana, Irene Castells, Jaume Torras o Miguel Artola.

Sin embargo, y paradójicamente, desde fines de la década de los ochenta y principios de los noventa, cuando la historiografía española empezaba a abandonar la primera mitad del siglo XIX español, el Trienio Liberal recibió una serie de estupendos estudios como, entre otros, los de Mª Cruz Romeo, Emilio La Parra, Gonzalo Butrón, Francisco Carantoña, Pedro Rújula, Carmen García Monerris, Ramón Arnabat, etc. Autores que siguen siendo, en buena parte, la referencia obligada en estos momentos, tanto por sus anteriores estudios como por los más actuales. Sin embargo, la mayor parte de ellos se concentraron en su dimensión peninsular y europea. No es una crítica, es una apreciación. Si bien, esta dimensión americana empieza a ser considerada e incluida para explicar la trascendencia del Trienio, su importancia y sus repercusiones, además de sus explicaciones causales. Una prueba de ello es esta publicación y las que han salido en 2020 y 2021. Y saldrán en los dos siguientes años.

En el caso de la historiografía latinoamericana y latinoamericanista, salvo excepciones que mencionaremos, el Trienio Liberal pasó casi desapercibido. Ya lo hemos enunciado y argumentado. Así se omitió, no se estudió prácticamente o se dio poco valor a contextualizar y entrecruzar dialécticamente la trascendencia de la Constitución de 1812 y su aplicación en los territorios que, en 1820, aún permanecían dentro de la monarquía española. Al menos durante bastantes décadas. Es decir, las historias nacionales, tanto peninsular como americanas, ganaron la partida, pues solo contemplaron para sus análisis lo que ocurría en su territorio "nacional", cuando este, paradójicamente, aún no estaba conformado o no había triunfado. Sobre todo, porque no era de interés analizar lo que estaba pasando en los territorios "realistas". Así, ganó una visión no solo teológica de las independencias, sino también del "fracaso" del Trienio Liberal.

Pero hubo excepciones. Algunas, más que meritorias. Y se han convertido en deudas historiográficas. Conviene recordarlas. Especialmente, a nuestro entender, porque en el momento que se formularon pasaron desapercibidas o, incluso, omitidas deliberadamente. Y no sólo es achacable a la potente historiografía nacionalista. A contracorriente, estos historiadores y sus estudios no conectaron ni con el discurso de la historia oficial, ni con el atlantista hegemónico de las historiografías anglos y francesa. Es más, se contrapusieron, en bastantes ocasiones, a ambos. A la luz de la historiografía de esta segunda década del siglo XXI, pueden parecer que sus tesis sean obvias y hasta casi lógicas y "normales". Pero en los años ochenta y principios de los noventa, no lo fueron. Todo lo contrario. Para el caso novohispano en su transición al mexicano, se convirtieron en continuadores de la estela de Nettie Lee Benson. Pioneros de una propuesta historiográfica que, por aquel entonces, era minoritaria. Es por ello que hay que citar a historiadores como Jaime R. Rodríguez, Virginia Guedea, Juan Ortiz y Antonio Annino, entre otros. A Jaime E. Rodríguez , además, para el Reino de Quito. A Brian Hamnett, quien trazó una excelente y pionera comparación de Nueva España y Perú. O a Mario Rodríguez para la región centroamericana. Tenemos que insistir que relacionar el liberalismo doceañista, su trascendencia, su importancia en los años diez y veinte del Ochocientos en estas regiones y sus relaciones con la insurgencia, no era un lugar común a principios

de la década de los noventa. Basta recordar algunos de los primeros debates e, incluso, recibimiento de sus libros. Incluso la crítica sufrida por alguno de ellos en su tesis de doctorado. Paradójicamente, en este caso, después se convirtió en uno de los libros de referencia hasta el punto que fue reeditado. Hace treinta años, la importancia y trascendencia del liberalismo doceañista no era un consenso establecido entre la historiografía especializada en estos temas, comenzaba a serlo, pero no lo era. Después, como sabemos, cambió bastante. Especialmente por llegada de más estudios que abundaban sobre esta importancia o, al menos, por tener en consideración otra propuesta política liberal no necesariamente insurgente.

Desde los años noventa del siglo XX la historiografía latinoamericana y latinoamericanista ha crecido notablemente. Sin ser exhaustivo, es difícil no aludir para estos temas, entre otros, a las obras de Juan Marchena, Víctor Peralta, Nuria Sala, Dionisio de Haro, Ascensión Martínez Riaza, Cristina Mazzeo, Claudia Rosas Lauro o Marta Irurozqui para el caso peruano, por extensión andino; Justo Cuño, Jairo Gutiérrez o Armando Martínez Garnica para el caso neogranadino; Xiomara Avendaño, Sajid Herrera o Mario Vázquez para el caso centroamericano o José Antonio Serrano, Mariana Terán, Graciela Bernal e Ivana Frasquet, para el caso novohispano.

Un trienio trascendental

1820. Nos adentramos en otro escenario. Es nuestro cuarto punto. Decididamente, la década de los años veinte se desarrolló en otro contexto, en otra coyuntura, dentro del proceso revolucionario liberal hispano. Con raíces, lógicamente en la anterior década, pero con notables diferencias que la hicieron singular. En la década de los años diez aún se escuchaban, cercanos, los ecos de la independencia de las Trece Colonias y de la Revolución francesa. Más que resonar, estaban presentes. La primera en el continente americano, la segunda además de este, para seguirla o reunirla, en el europeo. Y estaban presentes sus consignas revolucionarias como señales inequívocas del fin de un tiempo que empezaba a caducar. Y también, persistentemente, para causar más miedos que ejemplos, como estudió Claudia Rosas. Miedos que, para el caso americano, sí que concitó la revolución

haitiana. Incluso, más que el francés. Otra cosa muy distinta, fue el modelo revolucionario franco-anglo que después construyó e inventó cierta parte de la historiografía y de las ciencias sociales. Modelos triunfantes, ciertamente, que generaron una sensación de minusvalía revolucionaria en los demás procesos revoluciones liberales, tanto europeos como americanos.

Una década, la de los diez, marcada por las guerras napoleónicas, como consecuencia del choque de imperios y de la incipiente competencia capitalista por los mercados. Por supuesto que todo ello aceleró las quiebras del Antiguo Régimen en Europa, qué duda cabe, pero no como causa sino como chispa que agilizó un proceso de descomposición económica y social. El mundo, europeo y americano, de repente, se quedó pequeño. Trafalgar en 1805 pudo explicar, en parte, la invasión inglesa de Buenos Aires en 1806; la "huida" de la corte portuguesa en 1807, las abdicaciones de 1808; estas, los sismos de las juntas americanas de 1809 y 1810…Durante décadas se explicó, desde un análisis marcadamente idealista, la causalidad del derrumbe del Imperio a cuestiones jurídicas, como la *vacatio regis*. Explicaciones que sustituyeron, a menudo, a interpretaciones más materiales que hacía recaer sus razones en un derrumbe sistémico, comenzando por el militar y siguiendo, a poca distancia, por el económico social… Y en casi todas las versiones explicativas ganó el foco nacional y nacionalista, en detrimento del social y económico. Las guerras de independencias -incluida la española- fueron relatadas por el "levantamiento" de la nación -preexistente- contra la opresión extranjera, bien fuera francesa en el caso español, bien española en el caso americano. Lo cierto es que todo ello devino en una revolucionaria reunión de cortes en 1810, una cámara liberal que se proclamó hispana al reunir a representantes de "ambos hemisferios". Un liberalismo doceañista que conjugó su propuesta autonomista americana con las insurgencias, pero también con las resistencias ancladas del Antiguo Régimen que se encastilló, con las armas y el crucifijo, a ser superado por las nuevas ideas, calificadas por su reacción ya de extranjeras y ateas. La Constitución de 1812 trascendió. Al igual que una pluralidad de textos constitucionales americanos que, desafiantes a esta, especialmente desde el conservadurismo esgrimieron, soterrada o abiertamente, una salida nacional como emergencia para omitir derechos y libertades. Tras 1814, para el mundo hispano, y tras

1815, para el mundo europeo y con inevitables alcances para el mundo americano colonial, la restauración del Antiguo Régimen acabó triunfando bajo la bayoneta, los cetros restaurados y el palio católico romano.

Sin embargo, el comandante Rafael de Riego, el que fuera un "héroe en vida", cambió la historia el 1 de enero de 1820. El envite de Riego, su decisión de abortar el embarque de las tropas con destino al Río de la Plata y movilizarlas en mor de un sistema constitucional, aceleró la historia de los procesos revolucionarios liberales. Su resonancia, su retrato, el enmarcado en lienzos y glosado en las aleluyas constitucionales, fueron paseados por las calles españolas. Y sus ecos también resonaron en Oporto, Lisboa, Palermo, Nápoles, Milán, San Petersburgo, Atenas, La Habana, Ciudad de México, Manila, Cartagena de Indias, Pasto, Quito, Lima, y un largo etc.

Este momento revolucionario estuvo condicionado por una coyuntura diferente a la de 1810. El rey no estaba "ausente", sino presente. Es más, se convirtió en un activista del pragmatismo y tactismo. Se levantaba constitucionalista y se acostaba conspirativo. Ello condicionó no sólo la política en la península, sino también en los dos grandes y antiguos virreinatos americanos de Nueva España, con Centroamérica, más el Perú y el Alto Perú. Sin guerra en la península, esta seguía sin tregua en América. Y además la contienda se conjuró en pos de una victoria final y total. América continental sería toda independiente, o no sería. Es lo que llegaron a concluir los líderes sudamericanos, tras la también alianza armada de las monarquías restauradas en su pacto de 1817. Desde la atalaya de 1820, Europa era un tobogán político y emocional desde hacía décadas, al menos tres. Asaltada por guerras, quiebra de coronas, vuelta a la recomposición de estas, triunfos, a veces efímeros, de un lenguaje liberal y constitucional que ya amenazaba con ser universal, rivalizando, incluso, con la religión católica, la aparente estabilidad del regreso al "orden" del legitimismo, se vio quebrado justamente en la metrópoli española.

Tras 1820 y la llegada del liberalismo doceañista, nada ni nadie quedó indiferente. El liberalismo popular en la península reclamó en las calles y en el congreso que se profundizara en la revolución liberal. En América, sin Riego y sus hombres, San Martín y los suyos, se lanzaron a "liberar" el Perú. La guerra insurgente, que

pugnaba por crear estados naciones, integró a combatientes de múltiples regiones americanas. Con ello, y a pesar de que el foco se ponía y se puso en una contienda "nacional", en realidad fue un proceso revolucionario liberal americano. Otra cosa fue que los intereses económicos de ciertas regiones y familias inventaran la nación, mientras el triunfo militar alumbró el Estado que después la fundó. A la Nación la inventó el relato que, convertido después en historia nacional, la empezó a legitimar. Tras su triunfo, el ejército la impuso y la iglesia católica la predicó.

El contexto europeo, como es sabido, también fue diferente a la década anterior. Sin Napoleón y sus guerras que engendraron movimientos antiseñoriales, a la vez que la xenofobia alimentó un cierto patriotismo popular, la Europa de la década de los veinte se movió entre la sustentabilidad del proyecto de los congresos restauracionistas y la inesperada llamada a la revolución liberal que encabezó el *riegismo* con sacudidas en Portugal, el Mediterráneo, Rusia y América.

Si para la década de los diez, hablar de la tesis de las "revoluciones atlánticas", como mimetismo revolucionario, era factible para "explicar" estas en el mundo hispano, en la década de los veinte, esta tesis no se sostiene, o se argumenta con dificultad. En especial porque el epicentro de la génesis revolucionaria, como ya hemos explicado, no sólo quedaba muy lejos en el tiempo, sino que los protagonistas, sus objetivos y propuestas, las raíces liberales y constitucionales, sus señas de identidad católicas pero liberales y revolucionarias frente al Antiguo Régimen, eran diferentes.

En América, el escenario también fue otro. Lejos de actuar como un emisario de paz y "buenas nuevas", como pensaban algunos liberales y como aparentaba Fernando VII y sus consejeros en sus proclamas y discursos, la Constitución de 1812 en la década de los veinte actuó como un impulso de la revolución liberal, es decir, esta conllevó las independencias. Es indudable que el liberalismo doceañista aceleró la revolución en tierras americanas mediante dos vías: por una parte, la autonomista liberal; por otra, la insurgente. Y ambas estuvieron intrínsecamente unidas y se retroalimentaron. De esta forma los representantes americanos en las Cortes de Madrid plantearon y exigieron una aplicación inmediata, no solo de la Constitución sino también de los decretos liberales. Diputados americanos que estaban directamente

conectados con los intereses locales y provinciales representados en centenares de ayuntamientos y en las diputaciones provinciales. Así, la dinámica revolucionaria liberal doceañista en los territorios que en 1820 aún permanecían dentro de la monarquía española fue directa y eficaz. Sin embargo, y como reacción, produjo una sorprendente alianza entre sectores insurgentes y antiguos realistas a los quienes la Constitución de 1812 y los decretos de las cortes de Madrid les parecieron casi "democráticos". Es más, les causaron pavor en cuanto a los decretos de octubre y noviembre de 1820 relativos a la desamortización del clero regular. La opción nacional para estos sectores conservadores fue una salida menos "peligrosa" que la autonomista de las Cortes de Madrid. El "miedo", en esta ocasión, no lo representó lo acontecido en la Francia de 1793, ni siquiera en el Haití de 1804, sino el liberalismo doceañista en los años veinte.

Desde 1820 también hubo una confluencia en América de dos proyectos constitucionales. Ambos se diferenciaban, amén de sus distintas opciones dentro de un espectro amplio del liberalismo, en dos opciones diferentes nacionales. Por una parte, la doceañista planteaba una nacionalidad española en esa propuesta de federalización de la monarquía española reflejada en las discusiones de los artículos constitucionales y frustrada desde el principio en su aplicación. Por otra, las diferentes insurgencias en mor de la consecución de un estado nacional. Y ambas se contraponían. El que no triunfara la primera, no quiere decir que fuera utópica, sino que hubo vías revolucionarias insurgentes más poderosas en el aspecto militar, social e ideológico. Amén del poder de la contrarrevolución.

En quinto lugar, hay que subrayar la notable importancia de los diputados americanos en las Cortes de Madrid. La representación americanas en estas Cortes evidenciaba que el proyecto liberal doceañista en 1820-1821 era no sólo viable sino primordial para un sector social, económico y político del criollismo. Especialmente en Nueva España y Centroamérica. Hay que poner de relieve que se celebraron elecciones a cortes, se instalaron sus diputados, legislaron e intervinieron con destacables medidas y propuestas. Los Tratados de Córdoba no se explican sin su mediación e intervención, incluso mediatizando el nombramiento como capitán general de Juan O´Donojú. Representantes americanos que actuaron como verdaderos interlocutores y

portavoces de los reclamos e intereses de los poderes locales y provinciales en Nueva España, Centroamérica, ámbito insular del Caribe y filipino, Perú y Alto Perú. Como es sabido, en el resto de América, aunque hubo presencia en las Cortes de diputados suplentes, la vía independentista era la que estaba triunfando.

En sexto lugar hay que argumentar que el Trienio liberal, en su dimensión española, europea y americana no se puede explicar sin la Constitución de 1812. Bastión, emblema del periodo y de la época, a ella se acogieron desde los líderes revolucionarios hasta las clases populares, especialmente urbanas, como emblema anti-absolutista. Ya en los años veinte se consideraba un mito. Quizá, hubo una cierta sobrevaloración, tras seis años de absolutismo, que pudo contribuir a elevar las expectativas populares depositadas en sus cualidades, incluso taumatúrgicas, para resolver la crisis secular del Antiguo Régimen. Basta ver las muestras de júbilo de las capas populares urbanas en su proclamación en 1820, no solo por toda España, sino también en La Habana, en Santiago de Cuba, en Cartagena de Indias, en Pasto, en Quito o en Guayaquil; también en una pluralidad de poblaciones de Nueva España como Tabasco, el puerto de Veracruz, Xalapa, Ciudad de México, Tlaxcala, Guadalajara, Zacatecas o en la región centroamericana en Guatemala, en Honduras, en Costa Rica y un largo etcétera. Tal y como se ha estudiado, hubo una notable e intensa presión popular por volverla a reinstaurar, lo cual generó intentos contra revolucionarios de las autoridades en América que eran abiertamente absolutistas, tanto militares, como civiles y religiosas. Las cuales, por supuesto, actuaron como contrapoder haciendo todo lo posible para boicotearla, no sancionarla o esterilizar su impacto. La excusa fue la misma en casi todas partes. Esgrimían razones de índole bélico antes que la aplicación constitucional. Y este es un punto en el que debemos detenernos o, al menos, señalarlo. La llegada de la Constitución de 1812 a América en los años veinte se produjo en un contexto muy diferente al peninsular. En Suramérica se mantenía una incesante y cambiante guerra. Además de los diversos y triunfantes estados nacionales independientes.

Por otra parte. la contrarrevolución estaba dentro de los resortes del Estado español. Muchas autoridades coloniales civiles y, sobre todo, militares, eran absolutistas. No sólo porque habían sido

nombradas por Fernando VII, sino porque muchos de ellos tenían intereses económicos y personales depositados en el mantenimiento del sistema colonial. Amén de su ideología abiertamente absolutista. Por ello se mostraron anticonstitucionales, dado que, para conservar sus intereses, estaban mejor legitimados enfrentándose a la insurgencia que al sistema constitucional que les limitaba sus omnímodas capacidades. La situación se complejizó aún más con la llegada a América en estos años de oficiales abiertamente constitucionalistas. Algunos de ellos llevaban mandatos de las Cortes para realizar transiciones pacíficas hacia la independencia como en el caso de Juan O´Donojú en Nueva España. Otros, en cambio, se enfrentaron militarmente al virrey y promovieron golpes contra este, como fue el caso de José de La Serna. O provocaron abiertamente una guerra civil como en el caso de Gerónimo Valdez frente a Pedro Olañeta en Perú y el Alto Perú.

Y sexto y último punto de reflexión. Tenemos que destacar que en la década de los veinte hubo una "prisa" revolucionaria. Esta no era ya sólo por crear las bases revolucionarias constitucionales y parlamentarias, como en la década anterior, sino por llevar a las instituciones el sistema liberal y constitucional.

Hay un hecho que marca la década, su carácter revolucionario. Un ethos que se quiere impulsar, implementar, sin excusas y a pesar de los inconvenientes que pueda haber, la consumación revolucionaria. Un carácter revolucionario que también pudo explicar la decidida respuesta contrarrevolucionaria. Momento, en ambos mundos, que exigió la puesta en marcha de los mecanismos constitucionales para crear un Estado liberal. Y en esto, el contexto internacional fue fundamental. Yo nos hemos referido a ello. Y la presión creció después de la intervención santoaliada en Portugal y el Reino de las Dos Sicilias. De ahí también la posible explicación a la aceleración de proclamar independencias para deslindarse de la suerte de la monarquía española, no sólo porque ya no era verosímil la máscara de Fernando VII, sino por desvincularse en América del sistema de los Congresos de Viena. Y de ahí, también, el discurso histórico de diciembre de 1823 del presidente Monroe. América era una cuestión de los americanos. Ya sabemos que luego, el intervencionismo estadounidense a fines de siglo, "matizará" esta lapidaria e histórica frase.

El Trienio Liberal
Revolución en España, guerra en América, 1820-1824

Juan Marchena
Universidad Pablo de Olavide. Sevilla

Por más leve que sea la mirada con que observemos el tiempo que aquí estudiamos, revuelto y cambiante, peligroso y bello, doloroso y sangriento como un parto, pero como él creador de una nueva realidad, como escribía el maestro Manuel Moreno Fraginals[1], repararemos que nos hallamos atrapados en una maraña de paradojas. Y entre todas ellas una muy evidente: durante el más recio y feroz y duro e intransigente absolutismo de Fernando VII, el conflicto de las colonias americanas con la metrópoli se zanjó con las independencias de Argentina (1816) Chile (1818) y Nueva Granada (1819), y además sujetas a la posibilidad de que la situación pudiera revertirse mediante una intervención militar; en cambio, durante el tiempo revolucionario del Trienio Liberal, 1820-1823, cuando fueron restauradas las libertades en España, cuando se aseguró un marco garantista constitucional, cuando se proclamó la hermandad universal de los liberales del mundo (desde España a Portugal, a Italia, a Grecia…) cuando se suponía que había de lograrse la paz, el acuerdo político en un marco ideológico común, una especie de gran confederación entre libres e iguales, fue entonces cuando la inmensa mayor parte de las colonias americanas, casi toda la américa hispana, alcanzó la independencia de su metrópoli revolucionaria: México, Centroamérica, Panamá y Venezuela (en 1821), el Reino de Quito –Ecuador- (1820-1822), Perú (1821-1824) y enseguida la actual Bolivia (1825); y además, fueron independencias ya irreversibles; y logradas en muchos casos tras una guerra en la que liberales a uno y otro lado del mar, españoles y americanos, acabaron quemándose como leña en el fuego. Revolución en España, guerra en América: qué paradoja.

---

[1] Moreno Fraginals, Manuel, *La historia como arma, y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*, Critica, Barcelona, 1983, 22.

Y otra más: este tiempo 1820-1824, que en la historiografía americana aparece y es tratado como un gozne fundamental en la historia, un "nunca más la opresión", "un viva la libertad" con mayúsculas, "la base de la nación y la patria", en cambio en la mayor parte de la historiografía española este periodo apenas figura sino como un episodio breve, apenas un "Trienio", el tiempo efímero de una revolución imposible, de un fracaso, un mal logro, un paréntesis (como alguien ha expresado), casi una excentricidad.

Visto lo anterior, la primera conclusión que podemos obtener es que se evidencia la necesidad de continuar estudiando este proceso bi-continental para explicarlo y explicárnoslo a cabalidad. La segunda es que este es un muy complicado asunto como para alcanzar rápidas, claras, sencillas y definitivas conclusiones. La tercera es que las historiografías respectivas deben ser revisadas, nuevas fuentes analizadas y nuevas miradas consideradas.

Porque seguramente, este tiempo del Trienio en "ambos hemisferios", como se leía en Cádiz, es mucho más largo que sus meros tres pocos años: desde luego no empieza en enero de 1820. Y es que, considero, no hay Trienio revolucionario en España sin 1808; como no hay Independencias en América en 1820-1824 sin incluir las revueltas, protestas, conspiraciones, rebeliones e insurgencias de 1809 a 1817 por lo menos; y está por verse que no tengamos que considerar también los grandes movimientos sociales y étnicos de 1780 en adelante, que tanto polvo removieron y tanta sangre y tanto miedo produjeron. Una vez más, y volviendo a los viejos pero imprescindibles maestros, esto parece que solo se explica considerando los acontecimientos ocurridos durante el Trienio como parte de un proceso de larga, o al menos mediana, duración.

Los combates sociales, las reivindicaciones apremiantes de muchos colectivos, tan diversos y heterogéneos, desarrolladas tanto en España como en América, contra un Antiguo régimen (llámese en América Régimen colonial) caducado y en clara descomposición, la insurgencia contra las autoridades detentadoras del poder de este Antiguo régimen desmochado, su sustitución por nuevos agentes políticos, muchos de corte revolucionario, la importancia y los efectos de los ayuntamientos constitucionales y los procesos electorales que los conformaron a partir de Cádiz… todo ello forma parte precisa y fundamental de

esta historia. No son acontecimientos, figuras, ideas, realidades, escamoteables, a poco que ahondemos en el periodo, pero qué poco las hemos considerado o nos las han hecho considerar ¿Dónde están? La guerra, la magnificación de la guerra en 1820-1824 realizada por los principales gestores de la misma, parece que se llevó por delante todo lo anterior.

Y surgen preguntas, muchas. Para los territorios americanos, que es lo que me ocupa: Los actores sociales, económicos y étnicos que construyeron la médula del proceso revolucionario americano, desde 1810 en adelante ¿fueron sacados a bayonetazos o a golpe de tambor, a pura marcha militar, de la "historia nacional" después de 1820? ¿Fue la guerra la excusa perfecta para eso? Según una buena parte de las historiografías, española o americana, cada una en su ámbito, ¿solo situamos los conflictos del periodo en los campos de batalla, bajo el sonoro rugir del cañón, o en el caracoleo de los caballos de los generales en las plazas?

Es verdad que con la guerra (las guerras, porque fueron un haz de ellas) se hizo avanzar a las Independencias como nunca antes, como se comprueba con la mera observación de las fechas de su consecución. Pero, ¿dónde quedó todo lo demás, los combates sociales, las reivindicaciones colectivas, las exigencias de mayor participación y representación, los nuevos liderazgos revolucionarios surgidos contra las autoridades tradicionales, los reclamos étnicos, las peticiones de justicia y libertad, las elecciones, todo lo que hasta entonces había constituido el corazón y el tronco de las insurgencias anticoloniales? ¿Se lo llevaron las guerras en su turbamulta? ¿Tuvieron las guerras, que conocemos y nos han explicado hasta en sus más íntimos detalles, algo o poco o mucho de contrarrevolucionarias? ¿Por qué nos falta todo lo anterior por estudiar y conocer mejor? ¿Qué justifica esta ausencia?

Todo lo cual nos lleva a la pregunta que otro maestro, Jorge Basadre, nos hiciera años atrás, nada menos que en 1973, refiriéndose al Perú y que quedó sin respuesta: "¿Optamos por la revolución de 1814-1815 o por la de 1820-1824? … Entre la revolución surgida entre 1820 y 1824 y la de 1814, preferimos esta última. En el caso de haber logrado ella sus objetivos máximos, para lo cual le faltaron… un conjunto de probabilidades objetivas, habría surgido un Perú nacional [unos Andes, añadimos nosotros]

sin interferencias desde afuera y con una base mestiza, indígena, criolla y provinciana"[2]. Mucho más recientemente, Erick Van Young en *La otra Revolución…*[3], Juan Ortiz Escamilla en *Guerra y gobierno*[4]… o Manuel Chust[5] en *Las Juntas y la revolución*, cuando analizan "la rebelión de los pueblos", plantean cuestiones similares para México en 1810-1821.

Y tras esa pregunta del maestro Basadre, y como consecuencia, otra que ahora debemos hacernos: ¿Dónde estaban en 1820-1824, los actores revolucionarios de 1809-1817, es decir, las "repúblicas de indios", los "libres de todos los colores", los esclavizados, los "arrochelados en armas", el "común de los barrios", las "autoridades de comunidad o ayllu", "los pueblos", "los guerrilleros", "los alzados", los insurgentes, en resumen… hombres, mujeres (muchas), de las ciudades y los campos, de los pueblos en rebelión, como escribió Juan Ortiz, que tanta importancia tuvieron en esos años capitales del inicio del proceso? Y me sigo preguntando: ¿Dónde habían quedado todos ellos en 1820, dónde habíamos perdido a los sans-culottes americanos, sin gorro frigio, pero con poncho, roana, manta, huipil, vestido, calzón, alpargatas, huaraches, chancletas, ojotas, camisa, anaco…? ¿Dónde estaban en 1820-24, cuando solo encontramos en los textos soldados y oficiales, granaderos, húsares, generales, coroneles, edecanes, artilleros, morriones, casacas, charreteras, botas de montar, polainas, correajes, cartucheras… marchando a paso de vencedores? Para los patriotas, ¿vencer en la guerra a los realistas significaba el triunfo de la revolución planteada y peleada unos años antes? ¿O estamos ahora, en 1820-1824, ante una revolución diferente? ¿O ante una contrarrevolución?

Ciertamente no hallamos en 1820 a los actores revolucionarios anteriores, o al menos no los hallamos como antes. Considerando lo sucedido en el periodo álgidamente insurgente y claramente revolucionario de 1809-1817, por lo menos en los Andes pero que

---

[2] Basadre, Jorge, *El azar en la historia y sus límites. Con un Apéndice: La serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana,* Ediciones P.L.V., Lima, 1973.

[3] Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, FCE, México, 2006.

[4] Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México, 1808-1825*, El Colegio de México - Instituto Mora, México, 2014.

[5] Chust Calero, Manuel, *Las juntas y la revolución en el mundo hispano. 1808-1810. Guerra, revolución, constitución,* Universitat de València, Valencia, 2012.

podría extrapolarse a otros lugares, convenimos en que la participación popular había sido muy vigorosa, amplia, poderosa, diversa, interviniendo en los procesos los más variados sectores sociales y sus dirigencias, fuese gente de los barrios de las ciudades en Lima, Trujillo, Arequipa, Cusco, Quito, Cuenca, Guayaquil, Puno, La Paz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca o Tarija; o de pueblos y comunidades indígenas con sus autoridades étnicas o del ayllu al frente, en tantos y tantos lugares de la geografía andina, como en Tacna u Ocongate; o sectores de las élites criollas o mestizas en las haciendas, en los pueblos y ciudades; o grupos armados en guerrilla a medio camino entre el bandidaje y el patriotismo, como en Cochabamba, Paria o Cangallo…

En 1810, en el Alto Perú, la actual Bolivia, un buen número de indígenas con sus caciques y autoridades al frente, en una clara insurgencia revolucionaria, proclamaban querer acabar con los blancos y regresar al tiempo en que "reinaran los indios" quienes "habrían de quedar dueños absolutos de estos lugares, como también de los caudales"[6] (Véanse los casos de Oruro, Cochabamba, la Paz, sitiando ciudades, quemando haciendas) que tantos ecos traía de 1780, una casi repetición de las soflamas, asaltos e incendios de Amarus y Kataris[7]. Y coincidiendo con los anteriores, hallamos otros movimientos de mayor escala, como los de Huánuco, o los liderados por los Angulo, o por Mateo Pumacahua, que incendiaron buena parte de la región. Muchas veces se olvida el sitio, toma y saqueo de La Paz por los insurgentes, en su mayor parte indígenas, en 1814, donde se mostró la naturaleza étnica del conflicto, claramente revolucionaria, y que llevó al general realista Ramírez cuando retomó la ciudad a escribir: "Inflamada la multitud, se arroja precipitada sobre las prisiones; cada uno, como león irritado y furioso, se abalanza sobre su presa, la despedaza y la devora. De tantas inocentes víctimas, ninguna se salva. Todas perecen con mil muertes distintas, a cual más bárbaras y atroces… algunos patricios, la mayor parte europeos y españoles de la primera

---

[6] Thomson, Sinclair, *Cuando solo reinasen los indios. La política aymara en la época de la insurgencia*, La Mirada Salvaje, La Paz, 2010, 308.

[7] Soux, María Luisa, El *complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826) Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro*, ASDI-IFEA- Plural- IEB, La Paz, 2010.

distinción: ni la memoria de sus beneficios, ni el sacrificio de sus caudales… ni los sagrados vínculos de la naturaleza y de la amistad, ni una virtud, en fin, sólida, pura y acrisolada en cuarenta años de residencia, salvó a ninguno de las garras de aquellos tigres cebados y sedientos de humana sangre… Arroyos de sangre corrían por las plazas entre los mutilados y palpitantes cadáveres"[8]. Era los efectos de la revolución, con todas las letras, el horror blanco.

Y sumemos a lo anterior, ahora en clave política pero no menos revolucionaria por sus efectos, las elecciones convocadas, como un resultado de Cádiz, en casi toda la región andina entre grandes colectivos de población en 1812-13, que tanto conmocionaron aquel mundo, con el triunfo y proclamación de nuevas dirigencias en los cabildos y pueblos de indios, casi liquidando el poder de los caciques tradicionales, de las viejas autoridades, pero también en ciudades grandes como Cusco y sus barrios (San Jerónimo, San Sebastián, Belén) Nuevos y viejos liderazgos que transformaron o estaban en vías de transformar aquel mundo, luego prohibidos en 1815, y en 1820 recompuestos pero desatendidos, ignorados, si no desestimados o excluidos, y vueltos a prohibir en 1823…

Desestimados y excluidos no solo por los constitucionalistas españoles y sus representantes en América, en sus vaivenes políticos, sino también por los mismos independentistas.

Sirva como ejemplo el episodio que estudió el maestro Waldemar Espinoza[9], sucedido en Cajamarca en enero 1821, cuando tras decretarse la independencia de Trujillo y su jurisdicción, en mitad del acto solemne de proclamación, aparecieron sin ser convocados, obviamente, los caciques principales de las Siete Huarangas de la provincia de Cajamarca y los dos alcaldes del Cabildo de Naturales de la ciudad, junto con los representantes de las dos principales panacas incaicas aún existentes en la región, los Astopilco y los Astoquipan,

---

[8] "Diario de la expedición del mariscal de campo Juan Ramírez", citado por María Luisa Soux, "La violencia y el miedo a los indios durante el proceso de Independencia. El caso de los cercos a la Paz en 1811 y 1814", en Manuel Chust y Claudia Rosas, ed., *Los miedos sin patria*, *Temores revolucionarios en las Independencias Americanas*, Silex, Madrid, 2019, 575.

[9] Espinoza Soriano, Waldemar, "Reacción de los indígenas de Cajamarca frente a la Independencia de Trujillo y Lima, 1821-1822", en *Revista Investigaciones Sociales*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2000, 179-220.

descendientes de los Carguarayco, y éstos de los reyes Chuquimancu y Cuismancu, entroncados con Túpac Inca Yupanqui y Huayna Cápac, con todo su ceremonial, portando sus símbolos e insignias. Pidiendo el uso de la palabra, expusieron ante la endomingada y sorprendida concurrencia de la elite blanca, en un solemne discurso, el hecho de ser descendientes de Atahualpa y que, por lo tanto, se hallaban acreditados para ocupar el gobierno del nuevo estado independiente, siendo de toda justicia devolver el poder perdido con la conquista a sus verdaderos herederos, los Incas. Mostraban, desde luego, su mejor disposición a acordar con las autoridades presentes las nuevas medidas a adoptar, especialmente liberar a los comuneros e indígenas de la prestación de muchos servicios y tributos abusivos a los que estaban sometidos por las autoridades, proponiendo finalmente la restauración del Tahuantinsuyo y exponiendo con énfasis su derecho a la corona del mismo. No pudieron terminar su alegato: el gobernador militar, bastante irritado por la interrupción y el tono altanero "de aquellos los indios", solo prometió elevar su propuesta al recién nombrado presidente el marqués Torre Tagle, tras lo cual los representantes de la nobleza originaria abandonaran la sala, prosiguiendo la ceremonia oficial, es de imaginar que entre suspiros de alivio por parte de los presentes. Nadie respondió jamás a estas autoridades indígenas, pero quedó claro que su propuesta estaba muy lejos, como cita Espinoza, del discurso político de los ideólogos de la independencia de Trujillo y del Perú en su conjunto. Para aquellos generales blancos, coroneles, mariscales de campo, todos entorchados, de sables ruidosos y botas lustrosas, ni se les pasaba por la cabeza que los Incas constituyeran o pudieran constituir una alternativa de gobierno. Al advertir que no les hacían el menor caso, los representantes de la nobleza indígena cajamarquina comprendieron que ni las "reformas liberales" ni la guerra, a partir de 1820, iban con ellos.

En el Cusco, como han demostrado Carmen Escalante y David Garret[10], sucedió algo similar: a pesar de que las principales

[10] Escalante, Carmen, "Rugido alzado en armas. Los descendientes de Incas y la independencia del Perú. Las rebeliones de José Gabriel Tupa Amaru, los hermanos Angulo y Mateo Pumaccahua, a partir de la documentación inédita de los Tupa Guamanrimachi Ynga. Cusco, 1776-1829", Tesis Doctoral, Universidad

familias Incas habían colaborado -si acaso en el último momento- con los jefes del ejército patriota, fueron luego ninguneados y relegados por las nuevas autoridades militares que ocuparon el poder tras la guerra, como demuestra la correspondencia de las panacas incaicas con Bolívar, Gamarra, Santa Cruz y sus oficiales. A los pocos días de la victoria de Ayacucho, el general Agustín Gamarra entró triunfal en el Cusco representando a los Libertadores, entre arcos, banderas, música y nubes de mistura, nombrándose la primera corporación municipal republicana que enseguida reconoció la Independencia del Perú entre gritos de viva la patria y la libertad. Como señala Nuria Sala[11], en ella todos eran miembros de la élite cusqueña blanca y mestiza. Ningún indígena. El Cabildo de Indios nunca fue reinstaurado, ni sus miembros volvieron a desfilar cívicamente. La nobleza indígena, los Incas y sus panacas, las autoridades de San Jerónimo o San Sebastián, fueron desconocidas o suplantadas. La élite señorial indígena, que un papel tan protagónico había tenido hasta entonces, quedaba como objeto de curiosidad para viajeros extranjeros, concluye Sala.

¿No parece este periodo 1820-1824, marcado por la guerra, absolutamente diferente en lo político y lo ideológico al anterior de 1809-1817, cuando se habían producido importantes cambios en la región, producto muchos de ellos de movimientos revolucionarios? ¿Fue, por tanto, la revolución en la península, el Trienio Liberal, el catalizador principal para que se produjera la eclosión final de la independencia de muchas regiones americanas, y en especial de la región andina, tras una guerra definitiva? ¿No resultó sustituida, tras varios intentos de extender el liberalismo constitucional español (intentos fracasados y llevados a cabo por militares y no por políticos, no hay que olvidarlo) producto de la revolución peninsular a los territorios americanos, por una declaración de guerra, enviando desde España más tropas para someter a los insurgentes, apretando más aún el lazo de las hostilidades? ¿No tuvo esta guerra entre liberales de parecido espíritu y similares orígenes y casi idénticas

---

Pablo de Olavide, Sevilla, 2017; Garrett, David T., *Sombras del Imperio. La nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825,* IEP, Lima, 2009.

[11] Sala i Vila, Nuria, "El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824", *Revista de Indias*, 2011, LXXI-253, 723.

formas, unos peninsulares otros americanos, unos "nacionales", otros "patriotas", militares todos, el efecto de sofocar los movimientos anteriores, desde 1810, que habían conformado el verdadero espíritu revolucionario en los territorios americanos, en cuanto no formaban parte del objetivo común de ganar esa guerra, y porque resultaban "peligrosos" e "inconvenientes" para ambos? ¿No vino a servir ahora la guerra, por ambas partes aplicada con contundencia, y sobre todo su final, para liquidar y someter y detener a la revolución, a los cambios sociales, políticos, ideológicos, que se habían venido sucediendo (y vuelvo con especial énfasis a la región andina) fundamentalmente de la mano de sectores populares, indígenas y no indígenas, y que, caso de haber triunfado, habrían originado drásticas trasformaciones políticas y sociales en el continente, que ninguno de los dos bandos admitiría?

¿O acaso no fue ésta una de las consecuencias de la multiplicación de la guerra en los Andes: el fin de lo que iba tratando de ser una revolución en los años precedentes, en los campos y en los barrios de las ciudades, con sus propios líderes, sus propios idearios, su profundo y radical discurso étnico, ininteligible o muy peligroso para las élites blancas realistas o patriotas? ¿No vino a resultar esta revolución, como consecuencia de una guerra convencional entre "patriotas" y "nacionales", imposible, inviable, siendo sustituidas sus razones, sus argumentos, sus medidas, por otras que tenían dueño, forma, color de uniforme y hasta música de fanfarrias castrenses? ¿No vino, finalmente por parte de unos y otros, a ser aprovechada la guerra para liquidar, someter, invisibilizar, a los auténticos actores y gestores de los movimientos de años anteriores, especialmente a las poblaciones indígenas, mestizas y pardas o negras, a las esclavizadas, y a sus liderazgos, que con la fuerza del grito y el tizón encendido elevaban reclamos muy peligrosos para el establecimiento de un "nuevo orden", fuese liberal constitucionalista o liberal independentista, y que sí contenían un ideario revolucionario y una agenda de grandes cambios? Muchas preguntas en este tiempo de bicentenarios que tenemos que aprovechar para conocer más e intentar responderlas.

Convendremos en que, si nos situamos en América en el momento de 1820, y con las noticias llegadas desde Madrid proclamando el fin del absolutismo y la conquista definitiva de la

libertad, estaríamos tentados de pensar que el mundo antiguo iba a saltar por los aires, que estábamos ante el triunfo de la revolución. Pero no fue así.

Parece como si la revolución, a nivel continental, hubiera sido sometida a partir de entonces a las leyes de una confrontación armada convencional, que un grupo de uniformados e iluminados por la guerra, de ideas afines, aunque banderas diferentes, tanto en un bando como en otro, realistas o patriotas, se encargaron de llevar a cabo. Mientras proclamaban actuar en procura de la libertad, las consecuencias de sus actuaciones, políticas y militares, fueron las que fueron, y bien conocidas que son. Como escribía Basadre, con el triunfo en América de la opción militarista de 1820 a 1823, frente a la revolucionaria de 1808-1817, se perdió la posibilidad de lograr una independencia más "nacional", con menos interferencias militares, y con una base mestiza, indígena, criolla y provinciana mucho más sólida e incluyente social y políticamente. Doscientos años después parece que estamos en lo mismo. En España, mientras, y en cambio, la posibilidad revolucionaria de 1820-23, fue ahogada por otro turbión de cañonazos, invasiones y absolutismos militares. Ojalá que no estemos también en lo mismo.

Ahora toca ahondar en el proceso y rescatar la memoria de los excluidos de esta historia. En las páginas que siguen en este libro podemos hallar mucho de lo que buscamos.

Seguir comprendiendo la revolución

Mariano Schlez
Universidad Nacional del Sur / CONICET

"Así fue como España se preparó para su carrera revolucionaria más reciente y se lanzó a las luchas que han marcado su desarrollo en el presente siglo. Los hechos e influencias que hemos detallado sucintamente siguen actuando en la formación de sus destinos y dirigiendo los impulsos de su pueblo".

Karl Marx[12]

El volumen que el lector posee en sus manos (o en su pantalla) constituye una selección de los estudios presentados en el congreso internacional "1820. La Ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en España y América en los años veinte", realizado en Las Cabezas de San Juan y Sevilla en marzo de 2020, como forma de reflexionar (y celebrar, por supuesto) el bicentenario de la revolución que dio inicio al llamado Trienio Liberal español. Tal como ocurre en las reuniones científicas entre historiadores, la efeméride funcionó, en realidad, como una excusa para analizar problemas relevantes del presente. En este caso, el congreso volvió sobre los vínculos entre una sociedad estancada, y que ya nada más tenía para ofrecer, y una de las revoluciones más importantes que se desenvolvió en la Península Ibérica. En estas relaciones, así como en ponderar su influencia en España y América, su potencia y sus límites, estuvieron centradas buena parte de las discusiones.

Esto se hizo, naturalmente, por medio de la presentación de un conjunto de investigaciones que atendieron a los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales de la revolución española de 1820, y que atravesaron al mundo iberoamericano de la primera mitad del siglo XIX. Se trató de un esfuerzo colectivo, que esperamos haber plasmado en esta compilación.

[12] "Revoluciones españolas", *New York Daily Tribune*, Nº 4179, 9 de septiembre de 1854, en Marx, Karl y Engels, Friedrich, *Escritos sobre España* (Pedro Ribas, ed.), Trotta-FIM, Madrid, 1998, 110.

El libro comienza con un conjunto de introducciones. Las primeras, a cargo de los organizadores del congreso, Manuel Chust y Juan Marchena, quienes nos ofrecen un estudio preliminar historiográfico y una reflexión teórica e histórica sobre el Trienio Liberal y las revoluciones en América y España que nos presentan las cuestiones pendientes que aún se encuentran sin resolver, explicando la importancia de continuar investigando el tema. A continuación, siguen las exposiciones de Francisco Toajas Mellado, alcalde de Las Cabezas de San Juan, y de Fernando Martínez López, secretario de Estado de Memoria Democrática, quienes inauguraron las sesiones. Luego de ello, hemos ordenado las conferencias en tres grandes partes.

La primera de ellas, "El Trienio Liberal en España", se concentra en el proceso revolucionario inaugurado por la proclama de Rafael del Riego, en enero de 1820, por medio del análisis de casos nacionales, regionales y de diversos sujetos sociales e instituciones. A partir del caso sevillano, Manuel Moreno Alonso nos recuerda la diferencia entre el discurso y la acción, mostrándonos el carácter eminentemente social, antes que político, de la revolución de 1820. Desde su perspectiva, imperativos económicos, resultantes de la catastrófica situación del país desde la guerra napoleónica y la independencia americana, produjeron una explosión "niveladora" (caracterizada por un ideario popular extremista, equiparable al proceso inglés del siglo XVII) generada por un cuerpo heterogéneo cuyos componentes, aunque reivindicaron superficialmente la lucha por la Constitución de 1812, impulsaron un proceso que enfrentó al pueblo llano contra los poderosos, agudizando los antagonismos sociales. Entre los motivos por los cuales la revolución no logró ir más allá, el autor plantea que el proceso no tuvo resultados inmediatos para las clases más pobres y numerosas, por un lado, y dejó sin resolver las grandes cuestiones pendientes que provocaron la propia revolución: la pacificación de América, el orden público, el arreglo de la Hacienda, la organización del ejército y la armada, el impulso de la economía y la imposición de un nuevo orden. Su balance es resumido con la autocrítica del *exaltado* Andrés Borrego, amigo y consejero de Riego, para quien "los intereses materiales y existentes de la sociedad no deben ser sacrificados a principios metafísicos y abstractos".

A continuación, viajamos desde Andalucía a Cataluña, donde Ramón Arnabat Mata prueba que la Milicia Nacional Voluntaria fue uno de los baluartes del régimen constitucional y máxima garante frente a las conspiraciones absolutistas. Nos ofrece no sólo una cuantificación de las tropas milicianas en la región, que agrupaban a una tercera parte del total peninsular, sino un análisis de su composición de clase: mientras que artesanos, menestrales y trabajadores cualificados, profesionales, pequeños y medianos propietarios y comerciantes conformaban las tropas, la oficialidad quedaba en manos de hacendados, comerciantes y profesionales liberales, junto con militares retirados. De esta manera, el estudio señala los conflictos resultantes de su estructura y dinámica de funcionamiento, así como las serias dificultades para su financiación, descargada por el gobierno central en los ayuntamientos, lo que derivó en diversas y variopintas fuentes de financiamiento que expresaron la debilidad económica (y, por ende, política) del régimen constitucional frente a la contrarrevolución absolutista (primero, local y nacional; luego, impulsada desde el exterior, mediante la invasión francesa).

Esta debilidad se hace patente en el estudio de Sánchez Carcelén sobre Cervera, epicentro del movimiento contrarrevolucionario en Cataluña, sobre todo luego del alzamiento realista de mayo de 1822 que desalojó de la ciudad a los milicianos nacionales propiciando la instalación de una Junta Apostólica que contó con el apoyo de algunos somatenes (esa misma institución que, en un contexto tan diferente como el de la Argentina de 1970, también fue reclamada como necesaria para combatir una revolución en marcha). El autor presenta, también, una cuantificación de las fuerzas realistas catalanas, que sumaban entre 10.000 y 12.000 hombres en el verano de 1822, mostrando su paridad con las milicias del régimen constitucional en la región, estudiadas por Arnabat Mata.

Por su parte, el estudio de Francisco Javier Díez Morrás analiza el protagonismo de las mujeres en La Rioja, refiriendo al impulso que ellas dieron a un conjunto de tertulias, juntas y sociedades patrióticas, aunque sin perder de vista su posición de clase, explicando el impacto del liberalismo en sus familias, comerciales y hacendadas. Uno de los principales aportes del texto radica en el análisis de esta intervención política, motorizada por la remisión

al rey de un breve escrito en defensa de la causa liberal, firmado por ochenta y un "señoras ciudadanas de Logroño", ante la creciente deriva contrarrevolucionaria del monarca, en el marco de las jornadas contrarrevolucionarias de mediados de 1822. No sólo se trataba de las primeras mujeres españolas en enviar un escrito de estas características al rey, sino que lo hicieron de forma organizada, como parte de una estable "tertulia de damas", colocando su nombre y apellido, pese a las posibles represalias.

Asimismo, Diego Moreno Galilea estudia la única publicación dirigida exclusivamente a las mujeres (burguesas) que, al calor de la libertad de imprenta, se abocaron a la lectura: *El Periódico de las Damas*. Aunque las mujeres ya habían participado en la prensa en ocasiones anteriores, y pese a que el periódico estuvo vigente durante apenas unos meses de 1822, el autor concluye que representa una bisagra, en tanto, desde su publicación, ellas abrieron su propio espacio y se creó un nuevo tipo de prensa, dirigida a un público femenino.

La primera parte se cierra con una cuestión clave, como lo fue el papel del clero durante la revolución, lo que nos permite ahondar en la lucha política que atravesó al conjunto de las instituciones, incluso a las más conservadoras como la Iglesia. De este modo, Héctor Ramos Silgado nos introduce en el universo de los eclesiásticos que defendieron la perfecta armonía entre constitución, reformismo y religión católica, asegurando que se trataba, mayoritariamente, de canónigos de catedrales y profesores universitarios (lectores, todos ellos, de libros prohibidos), es decir, de un clero secular y urbano, mayoritariamente. El autor nos muestra, asimismo, cómo el gobierno instó a las autoridades diocesanas a publicar pastorales y animar al clero a predicar el acatamiento del nuevo orden, en tanto su enorme influencia social les otorgaba una posición privilegiada para la propaganda política, en virtud que el analfabetismo de la sociedad española (en torno al 90%) convirtió al sermón en uno de los principales instrumentos de divulgación y agitación política.

La segunda parte del libro, titulada "Las revoluciones de independencia americanas durante el Trienio Liberal", expone el estrecho vínculo entre los procesos a ambos lados del Atlántico, recorriendo la geografía latinoamericana de norte a sur. México es, sin dudas, el territorio americano en el que la política del

Trienio tuvo un impacto más poderoso. El trabajo de Marian Terán, que desarrolla las tesis de Lee Benson, Rodríguez, Chust y Serrano Ortega, destaca la influencia de la tradición jurídica de la monarquía española, relegando el aporte norteamericano y francés. A partir de la idea de revolución que se dio en la cultura política de los ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales, presenta el proceso que condujo a nuevas formas de representación política y territorial, impulsadas por las nuevas instituciones gaditanas, que sentaron las bases para la formación de una concepción de soberanía compartida que definió a la primera experiencia federal mexicana. Cuestionándose los motivos por los cuales las diputaciones de Nueva Galicia y Zacatecas encabezaron la república en clave federal, la autora asegura que el proceso desencadenó fórmulas no previstas en la propia constitución política de la monarquía española, como el paso de órgano para la administración de la provincia a cuerpo político soberano, tendiendo a la formación de la soberanía compartida entre poder central - poder estatal.

Pasando del campo de los Estados y las instituciones al social, los capítulos de Melchor Campos García y Sonia Pérez Toledo reflexionan en torno al papel de jugado por los afrodescendientes y los artesanos. El primero de ellos trata la exclusión de los africanos y sus descendientes de toda representación política. Para el caso de Yucatán, el autor cuantifica más de 28.000 habitantes originarios de África clasificados como "no ciudadanos", en momentos previos a la consumación de la independencia, en 1820-1821. Su hipótesis es que esta marginación política condujo a que las castas negras despreciasen a la constitución gaditana. Por su parte, el estudio sobre los artesanos muestra cómo estos fueron utilizados por los comerciantes monopolistas para argumentar en contra del libre comercio y defender el monopolio español en México. No obstante, como advierte la autora, para el capital mercantil el problema no era exclusivamente económico, sino político, en tanto "la ociosidad y la miseria hacen rebeldes", advirtiendo, de esta manera, que la quiebra de la numerosa clase artesanal (cuantificada en más de 12 mil personas sólo en la producción textil) podía derivar en agudos conflictos que harían peligrar el orden social. La cuestión se volvió candente en 1821 cuando, con el objetivo de resolver los graves problemas de la hacienda pública (en permanente déficit y con una importante

deuda interna y externa), la política económica adoptada después de la consumación de la Independencia, en particular la ley aduanal, abrió la posibilidad para comerciar con todas las naciones, eliminando la protección objetiva que el monopolio otorgaba (indirectamente) a la producción artesanal en México. Este estudio de caso expresa en qué medida las independencias, en el mediano plazo, desataron fuerzas que se volvieron en contra de una parte de las clases que pelearon por ella. De esta manera, la autora muestra cómo la falta de capitales para dinamizar la producción manufacturera, así como el ingreso de productos extranjeros -a los que se añadía la propia guerra y sus efectos- golpeó el nivel de vida de los artesanos, provocando desocupación y miseria a lo largo del país, los que pronto se expresaron en un descontento generalizado por parte de la "multitud de vagos y mal entretenidos que inunda la ciudad de México".

El recorrido por México es cerrado por Edgar Zuno Rodiles, quien nos conduce a la ciudad de Valladolid de Michoacán, mostrándonos que ella tampoco escapó a las transformaciones impulsadas por la constitución de 1820. Ellos se expresaron, incluso, en los registros parroquiales, en particular los libros de bautismos, matrimonios y entierros, los que modificaron sus categorías para registrar a la población que recibía los sacramentos.

Pasando a la América del Sur, Medófilo Medina aborda los vínculos de conflicto y cooperación entre el ejército regular y el de los caudillos en Venezuela y Nueva Granada durante la guerra de independencia. Desde su perspectiva, la mutua dependencia de ambos no sólo se explica por cuestiones tácticas y estratégicas de la guerra (de partidas, guerrillas y regulares), sino por elementos geográficos (como la diferencia entre los llanos y el piedemonte andino), sociales y étnicos (como se expresa en la composición de los hatos, y su población llanera). En este sentido, muestra que tanto la organización del ejército, como las nacientes instituciones estatales, no pueden pensarse como secuencias técnicas, separadas de la sociedad. Son, entonces, eminentemente político-sociales los elementos que explican el crecimiento del ejército libertador (que al comenzar la campaña de 1819 tenía 2.800 efectivos, y para 1821, sumaba 23.000). De hecho, Medina señala cómo salieron a la luz los componentes sociales de los diversos ejércitos luego del

triunfo militar sobre las fuerzas realistas, a la hora de organizarse el Estado, cuando se produjo lo que él considera una transformación del caudillo, quien pasó de representante de sectores populares a vocero de comerciantes y hacendados (posiciones de clase que muchos de ellos ocupaban, como propietarios de grandes extensiones territoriales). En esta perspectiva, concluye que el desmantelamiento del Ejército regular libertador expresó el predominio de estas oligarquías regionales, que impusieron sus intereses por sobre las necesidades de las masas y la unidad sudamericana.

El caso del Perú es inaugurado por Claudia Rosas Lauro, que nos advierte sobre el derrotero divergente del liberalismo a ambos lados del atlántico, a través de tres cuestiones: la transición de una monarquía centralizada a una república; al papel jugado por el surgimiento de la llamada "opinión pública", así como las ideas, instituciones y prácticas políticas que conllevó; y la cuestión de la representación política. De esta manera, luego de mostrar que las negociaciones entre independentistas y partidarios del gobierno liberal español evidenciaban la imposibilidad de una conciliación, analiza los diferentes proyectos políticos en el territorio peruano de los 1820, destacando el rol de la prensa en el combate político. Su trabajo, asimismo, diferencia entre la teoría del sistema representativo electoral, que aseguraba que quienes gobernaban la nación eran elegidos libremente por los ciudadanos, y la práctica real, que excluía a la mayoría de la población (fundamentalmente, indígena), convirtiendo a las elecciones en un mecanismo de legitimación del poder político. De esta manera, no sólo nos muestra los intereses cruzados al interior de la sociedad colonial, sino también su carácter histórico, asegurando que las luchas de 1820 no pueden comprenderse sin las revueltas, protestas, conspiraciones y rebeliones del siglo XVIII, por lo que la independencia se explica principalmente a partir de procesos de larga y mediana duración.

Por su parte, Dionisio de Haro Romero nos traslada a los aspectos estructurales del proceso, llamando la atención sobre la necesidad del virreinato del Perú de adoptar un programa económico que le permitiese solventar los numerosos gastos que afrontaba, recurriendo a contribuciones y tributos sobre los capitales líquidos individuales. El análisis de los padrones de contribuyentes prueba la influencia gaditana en el nuevo gobierno

virreinal, por un lado, y la "deplorable" situación en la que se hallaban los habitantes y sus rentas, por el otro. No obstante, el autor combate la idea de que Lima haya sido abandonada por encontrarse devastada por el hambre y las epidemias, advirtiendo que el movimiento hacia el Cusco estuvo determinado por la pérdida de bases sociales por parte del gobierno, con medidas que profundizaban en la austeridad y la transparencia que no entusiasmaron a las clases populares; y la implementación de la nueva fiscalidad "gaditana", que distanció al virrey de unas "élites contemporizadoras y en pleno proceso de transubstanciación". En este sentido, su tesis plantea que la guerra de la independencia del Perú se transformó en un conflicto entre dos proyectos liberales de carácter nacional, sobre bases reformistas: uno, fundado en la nación española; otro, en un Perú independiente.

La segunda parte se cierra con el caso del Río de la Plata, particularmente con el estudio de Mariano Schlez sobre los fundamentos materiales (económico-sociales) de las relaciones políticas establecidas entre los gobiernos del Trienio Liberal, Gran Bretaña y Buenos Aires, entre 1820 y 1824. Retomando las teorías y metodologías de los estudios que demostraron la necesidad de comprender el derrotero de la política a la luz de los requerimientos financieros de los Estados y las clases sociales que dirigían sus destinos, presenta la hipótesis de que el fracaso de las comisiones regias enviadas por el gobierno constitucional español al Río de la Plata tuvo que ver con que la reincorporación de la región a la monarquía no promovía el proceso de valorización del capital (industrial, comercial y financiero) allí instalado. Por el contrario, el vínculo entre Buenos Aires y Gran Bretaña permitía este desarrollo a escala ampliada, por lo que ambos Estados fundaron una relación bilateral que excluyó a España, quien ya no podía justificar su antigua intermediación comercial.

La tercera parte del libro, "Liberalismo, liberalismos y antiliberalismo en tiempos de independencia en América Latina", atiende a cuestiones político-ideológicas centrales para la comprensión del proceso. Se inicia con el aporte de José Carlos Chiaramonte sobre la *constitución antigua*. Desde su perspectiva, ella es fundamental para explicar los enfrentamientos políticos hispanoamericanos del siglo XIX, asegurando que su análisis contribuye a eliminar confusiones sobre las normas políticas

existentes antes de la aparición de las constituciones escritas (criticando, incluso, la pertinencia del concepto de *caudillismo*) y facilitando la compresión de los elementos que dificultaron la adopción de reformas liberales en América Latina, en particular la adopción de regímenes representativos federales, a diferencia de lo ocurrido en las democracias anglosajonas. A continuación, Luis Ociel Castaño Zuloaga ensaya en torno al fracaso del Trienio español, planteando que la poderosa resistencia ejercida por monárquicos e independentistas, así como la imposición de lo que el autor denomina "vía moderada del liberalismo", fueron determinantes. De esta manera, asegura que el régimen se mostró renuente a asumir los costos que implicaba la toma de ciertas decisiones políticas radicales en el momento oportuno, siendo derrotado por la "intransigencia" absolutista y el "oportunismo" independentista. Respecto de las revoluciones de independencia americanas, la impotencia de los gobiernos españoles y de las Cortes se expresarían en el término medio ("limbo político", según el autor) que implicaba el no reconocimiento de los estados insurgentes al tiempo que se posponía su pacificación por la vía militar.

Para avanzar en el vínculo entre liberalismo y constitucionalismo, Emilio Lecuona nos ofrece un ensayo de historia trasnacional, en el que enumera y analiza los diversos textos constitucionales del período revolucionario americano, ofreciendo un panorama de la teoría y práctica anterior a 1820, presentando elementos para entender las opciones y tradiciones al momento de restaurarse la constitución gaditana. Su aporte busca reflexionar en torno al sustrato común de la experiencia liberal y al vínculo entre lo general y lo particular, entre el movimiento global y los casos nacionales, regionales e individuales.

Sobre cómo algunos de los principales militantes de las fuerzas en pugna actuaron en América y Europa tratan los textos de Hernández Hernández, sobre William Walton; Rodríguez Chaves, dedicado a Florencio del Castillo; y Martín Blázquez, en torno a José Hipólito Odoardo. El primero de estos aportes describe la trayectoria del escritor y divulgador británico, ferviente partidario de las independencias, mostrando cómo el ciclo político peninsular abierto en 1820 marcó un punto de inflexión en su carrera, dando inicio a una etapa que evolucionará a una defensa de la contrarrevolución. Luego de ello, nos abocamos a la

actuación del presbítero que asumió la representación de la provincia de Costa Rica y del Partido de Nicoya ante las Cortes de Cádiz, atendiendo los principios políticos que defendió a lo largo de su vida, como la abolición de la esclavitud. Cierra este pequeño bloque de estudios biográficos el dedicado a un americano que integró la oligarquía novohispana identificada con el absolutismo y que conspiró contra el programa del Trienio: el caso de Odoardo nos muestra el alto compromiso de los oficiales leales a la corona, así como las consecuencias desfavorables para ellos y sus familias.

Posteriormente, una nueva tríada de textos analiza otra forma de militancia liberal en América: los textos impresos. Ybeth Arias Cuba y Carmen Cazorla Zen nos permiten adentrarnos en la apasionante historia de una proclama escrita en quechua, en 1823, y firmada anónimamente por "Las peruanas". Ella sirve como elemento de reflexión para el estudio de la participación de los y las indígenas durante la lucha revolucionaria en Perú, atendiendo, al mismo tiempo, a la cuestión étnica y de género. Para ello, las autoras exploran las condiciones de producción de la proclama y presentan las principales representaciones sobre los indígenas en la retórica de la época, para concentrarse, luego, en las implicaciones lingüísticas del texto, señalando las pistas que brinda sobre la participación de los indígenas de Lima y la región huanca, por un lado, y sobre las relaciones de género que la enmarcaron, por el otro. Por su parte, Lucas Soares Chnaiderman analiza la evolución del concepto *imperio* en los panfletos, periódicos e impresos de la época, señalando su carácter polisémico y en permanente reconstrucción y debate. Su aporte es complementado por el de Bruno Santos Sobrinho, quien presenta una reflexión sobre los últimos meses del primer liberalismo hispano, a partir de dos periódicos serviles publicados entre 1811 y 1815, identificando los argumentos utilizados por los antiliberales para permitir y legitimar el fin del régimen constitucional en España y defender la persecución a los liberales. Finalmente, Silva Guijarro cierra el volumen con un texto completamente diferente, dedicado a los manuales escolares de historia, en un período, también, muy distinto, el siglo XX, aunque con un objetivo que lo vincula al resto de los autores: mostrar cómo fueron utilizados por las clases dominantes para llevar a cabo, según el autor, una nacionalización del pasado y del presente.

Tal como el lector podrá ver en las páginas que siguen, España y América se encontraban atravesadas, hacia 1820, por cuestiones que aún hoy acechan a nuestras sociedades. Si en aquel entonces las epidemias tuvieron un rol destacado en la lucha política, las trágicas consecuencias de la pandemia actual, que golpeó al mundo entero en el mismo momento en que se realizaba el congreso, constituyen un duro recordatorio de las promesas incumplidas del liberalismo. La crisis del presente determina nuestra necesidad de seguir comprendiendo el papel de la revolución en la historia.

El congreso en Las Cabezas de San Juan

Francisco Toajas Mellado
Alcalde de Las Cabezas de San Juan, Sevilla

A propuesta de los profesores Manuel Chust y Juan Marchena, Las Cabezas de San Juan asumió el compromiso de ser sede del Congreso Internacional "1820 La Ilusión de la Libertad. El Liberalismo revolucionario en España y América en los años Veinte". Para nuestra ciudad, acoger este congreso ha sido no sólo un honor sino una oportunidad y un aval para impulsar la tan noble como difícil empresa en la que esta pequeña población se ha embarcado: implicar y comprometer a todas las instituciones democráticas del Estado en este proyecto que pretende, a través de distintas actividades y eventos, producir un acercamiento riguroso y libre de prejuicios a la génesis y desarrollo de uno de los acontecimientos más relevantes de la historia contemporánea de España.

Puede decirse que existe un consenso en que el primero de enero de 1820, en Las Cabezas de San Juan, la sublevación de Riego encendió la llama del liberalismo dando comienzo, pocos meses después, al conocido como Trienio Liberal, un corto pero intenso período político que situó a España a la vanguardia del constitucionalismo y la introdujo en la senda de la modernidad en la que se iniciaba Europa y el mundo; senda de la que luego la separarían con la intervención militar extranjera de los Cien Mil Hijos de San Luis, enviados por las monarquías europeas que habían decidido en Verona acabar con el sueño revolucionario español, en el que veían una seria amenaza a sus regímenes de privilegios y poder absoluto.

Desde el título con el que se denomina el congreso, *La Ilusión de la Libertad*, ya se apunta la dualidad que impregna todo enfoque en el estudio de un acontecimiento o período histórico, o como uno de los ponentes apuntaba, evoca al mismo tiempo nostalgia y esperanza. La palabra ilusión tiene dos acepciones diferentes según la RAE, la primera, concepto, imagen o representación sin verdadera realidad, sugeridos por la imaginación o causado por engaño de los sentidos; en este caso, la ilusión, unido a la palabra libertad, se nos antoja como un anhelo iluso, una ensoñación

utópica imposible de materializar en la realidad. La segunda acepción, esperanza, cuyo cumplimiento parece especialmente atractivo. En este sentido el congreso se nos presentaba como una oportunidad para reflexionar y debatir con la ilusión de encontrar en las experiencias liberales de los años veinte del siglo XIX los aprendizajes necesarios para contribuir al fortalecimiento de las sociedades actuales sobre el valor supremo de la libertad.

El ayuntamiento de Las Cabezas ha sido la única administración que ha tenido la iniciativa de conmemorar y poner en valor unos acontecimientos y a unos personajes históricos, empezando por Rafael del Riego, que, por la grandeza, su relevancia en el contexto histórico y lo determinantes que fueron para la modernización de unas sociedades que enfrentaban un salto histórico en términos de civilización, en cualquier otro país habría dado lugar a un sinfín de obras literarias, documentales, cinematográfica, etc., y sobre la que se habría construido un relato identitario para fomentar y cultivar en la ciudadanía el sentido de pertenencia y el orgullo patriótico. Lo estamos haciendo porque creemos firmemente que es un deber cívico, político y democrático al que la Ciudad de Las Cabezas no va a faltar y en el que comprometemos nuestro empeño.

La historia nos ofrece multitud de ejemplos en los que las sociedades poco participativas y con escasa cultura política democrática son presa fácil de los totalitarismos, cuyo mejor aliado son el olvido, la desmemoria y la historia mal contada, o como dijera la vicepresidenta del gobierno de España, Doña Carmen Calvo Poyato en la presentación en Sevilla de nuestro proyecto conmemorativo del Bicentenario del Pronunciamiento de Riego, los enemigos de la libertad siempre están presentes.

Por ello, entre los principales objetivos que nos marcamos desde Las Cabezas en el marco de este proyecto, figura el generar conocimiento y favorecer su extensión para construir una memoria basada en la ética de la verdad; el conocimiento y el debate como elementos clave para cultivar en la ciudadanía una cultura de la libertad, desde una mirada retrospectiva sobre la experiencia liberal en estos años.

Tenemos el deber, y lo asumimos como empeño irrenunciable en Las Cabezas de San Juan, de poner en valor a Rafael del Riego, rehabilitar su figura, construir verdad sobre su contribución como militar y como político al proyecto constitucional, rescatarlo del

ostracismo al que ha sido sometido interesadamente por quienes escribieron la historia, como siempre los vencedores, los defensores del absolutismo y sus herederos ideológicos, ya que fue maltratado por Fernando VII, que lo odiaba con saña, cesándolo injustamente de sus cargos militares y posteriormente a través de la vil, injusta y humillante sentencia que acabó no sólo con su vida sino que condenó su memoria; en definitiva, se trata de hacer justicia, puesto que nunca es tarde, ni siquiera doscientos años, para hacer lo correcto.

Riego creía firmemente en la constitución de 1812 como marco para solucionar todos los problemas de la patria, incluida las aspiraciones legítimas de las tierras hermanas de ultramar. Si se me permite una aproximación romántica, Riego creía en el Artículo 13 del texto constitucional que fija como misión del gobierno la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los ciudadanos que la componen.

Los anhelos y las esperanzas que Riego había depositado en la constitución pronto se tornaría en desilusión y frustración, de la que dio muestra cuando, avanzada ya la invasión de la Santa Alianza y establecido el gobierno en Sevilla, Riego, Diputado en Cortes, solicitó sin éxito que se le autorizase encabezar la respuesta militar, lo que le llevó a escribir su "Exposición a las Cortes", un completo alegato sobre el fracaso de los gobiernos para dar cumplimiento a las esperanzas depositadas por el pueblo en la Constitución de 1812.

Con la perspectiva histórica que nos dan estos dos siglos transcurridos desde 1820, podemos afirmar que, a pesar del final abrupto y desolador del trienio liberal, todo lo sucedido en ese breve espacio de tiempo que se inició en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820, supuso sentar las bases de no pocos avances en términos de modernidad, para España, Europa, América Latina y el mundo, que se tradujeron en contribuciones concretas en posteriores aventuras liberales de finales del siglo XIX y que todavía en la actualidad tienen un claro reflejo.

Para terminar, en este pequeño pueblo del sur de España, que goza del título de Ciudad Constitucional en virtud del decreto LVXII de 21 de junio de 1822, estamos inmersos en un proyecto conmemorativo cuyos horizontes van más allá de nuestras capacidades locales, que requieren del concurso y compromiso de

los gobiernos supramunicipales y de todas las instituciones (por supuesto las del mundo académico) para producir un conocimiento riguroso, susceptible de extender los aprendizajes que contribuyan a afianzar nuestros actuales sistemas de libertades, y nos permitan afrontar los retos del presente y del futuro. En definitiva, que el olvido no mate la esperanza.

El Bicentenario de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan

Fernando Martínez López
SE. Memoria Democrática

Este año 2020 no podía pasar sin conmemorar el bicentenario de lo que se inició aquí en Las Cabezas de San Juan el primer día de enero de 1820, cuando el entonces teniente coronel Rafael del Riego lanzó el pronunciamiento en favor de la constitución de 1812, para acabar con el régimen despótico y absolutista de Fernando VII. Y ha sido una buena idea arrancar este congreso aquí en Las Cabezas, una población situada a medio camino de Sevilla y Cádiz y a la que Riego con su valiente gesto metió de lleno en la historia contemporánea de España. Así lo ratificaron también las cortes del Trienio, cuando a través de un decreto, fechado el 21 de junio de 1822, no sólo decidieron concederle "gratuitamente" el título de *ciudad* a la que hasta entonces había sido *villa* de Las Cabezas de San Juan, sino también ser -junto con San Fernando- los lugares en los que debían erigirse sendos monumentos "a la memoria del ejército que primero se manifestó por la constitución", precisamente en el mismo sitio en el que el segundo batallón de Asturias la proclamó solemnemente.

La realización de este tipo de congresos y el esfuerzo que conllevan es una magnífica oportunidad para analizar críticamente nuestro pasado y encontrar en él, por un lado, las raíces de nuestro presente, y por otro, las ideas y propuestas de un tiempo muy rico en innovaciones. Me refiero, especialmente, a definir fórmulas imaginarias de articulación política, que, aunque no triunfaron completamente en su momento, apuntaban contenidos de futuro, que se proyectaron hacia delante en el tiempo al ser recogidas por otras familias políticas (progresistas, demócratas, republicanos), por lo que dichas fórmulas pueden resultar inspiradoras para ensanchar las bases de la convivencia social y la imaginación política democrática en nuestro presente.

Pese a su corta duración, el Trienio Liberal que fue, como ha escrito Raquel Sánchez, un momento de especial importancia en el proceso de evolución del liberalismo español por cuanto puso a prueba la aplicabilidad de la constitución de Cádiz, con lo que

esto podría llevar aparejado: el planteamiento de su reforma o la defensa a ultranza de sus principios. El proceso constituyó un interesantísimo laboratorio político en el cual los liberales se vieron obligados a definir con claridad sus posiciones y de aquí saldrán las líneas directrices que conducirán la acción y el pensamiento político español del todo el siglo XIX español: la línea moderada, la progresista y los primeros atisbos de la tendencia democrática.

Entre los valores positivos que presentó el primer liberalismo me atrevo a señalar:

Primero, la ambición de transformar la sociedad de su tiempo: un atrevimiento proyectivo que muchos calificaron, me atrevería a decir descalificaron, como ingenuo o utópico, pero que está en la base de la modernidad española. Me refiero a cuestiones como el fin de los privilegios estamentales, la creación de un aparato administrativo estatal que unificara los derechos y deberes de los ciudadanos españoles con iniciativas como creación de nuevos códigos legales o la organización de la hacienda pública, la promulgación de un reglamento de educación pública que aspiraba a regular este espacio y un largo etcétera que está en el haber y en las iniciativas del Trienio Liberal (1820-1823).

Considero importante señalar, en segundo lugar, tal como se pondrá de relieve en este congreso, que los políticos españoles aún miraban a América como parte de la "España de los dos hemisferios": una fórmula política que nació con la constitución de 1812, que presentaba ciertamente muchos problemas de articulación, pero que también era resultado de un atrevimiento proyectivo en positivo. No se trata de proyectar hacia el futuro las limitaciones de cosmovisiones coloniales muy naturalizadas en aquel tiempo, pero sí de señalar que el mundo de los españoles de entonces no era la pequeña España de "la península e islas adyacentes" sino que aún se beneficiaba de un intercambio muy fluido de ideas y personas entre ambas fachadas del Atlántico. No deja de ser significativo que en 1836 se pusiera fin a esta posibilidad expulsando a los diputados electos de los territorios de ultramar del parlamento español, un hecho poco conocido de nuestra historia, pero determinante.

Y esta "revolución española" también tuvo importantes repercusiones internacionales porque su eco favoreció la movilización de los liberales portugueses, que abrieron un

proceso revolucionario que terminaría con la aprobación de una Constitución largamente inspirada en la de Cádiz, llegó también a Nápoles, en julio de 1820, transformando su reino en una monarquía constitucional y su influencia fue asimismo perceptible en los decembristas rusos de 1825. Por tanto, estamos ante una etapa crucial de la Historia Contemporánea de España sobre la que la historiografía española ha realizado importantes avances en las dos últimas décadas

En tercer lugar, es preciso enfatizar que durante el Trienio Liberal se produjo la primera politización extensa de la sociedad española, que alcanzó a sectores sociales de todo tipo y muy en particular a lo que en el lenguaje de la época se llamó el "pueblo". Y en esa actitud política participativa dentro del contexto de un gran debate nacional, conviene señalar que lo público era asunto de interés y opinión, aunque eso generara conflicto pues de hecho hay un pueblo liberal y un pueblo reaccionario. No cabe la menor duda de que el fenómeno "juntista" es una clara expresión de la manifestación de esta asunción del protagonismo político por parte de la sociedad civil. Del mismo modo que la aportación a la creación de una cultura política participativa fue el resultado de la actividad en muy diversos foros de opinión como las "sociedades de hablar", las tertulias, los cafés, las "sociedades patrióticas", espacios que quedan perfectamente reflejados e ilustrados en *La Fontana de Oro*, de Benito Pérez Galdós. Una sociabilidad política que estaba sustentada en la aportación de los escritos políticos que procedían de todos los ángulos ideológicos, en un clima de la mayor libertad de expresión hasta entonces conocida en España en el que la prensa constituyó el principal vehículo de difusión de las ideas (680 títulos en el trienio, señalaba Alberto Gil Novales), junto a la publicación de múltiples ensayos políticos y textos breves con ambición divulgativa, como los llamados "catecismos políticos", que procuraban explicar de forma pedagógica las ideas políticas o la proliferación de los poemas satíricos, canciones... que reflejan mejor la política desde la calle.

Cuando acaban de celebrarse las grandes manifestaciones con motivo del 8 de marzo conviene también poner de relieve que las mujeres aún podían pelear un espacio en esta esfera pública en crecimiento, un impulso que el liberalismo posrevolucionario posterior procuró cortar: no es que el primer liberalismo concibiera a la mujer como sujeto de derechos en un plano de

igualdad respecto al varón, pero sí se puede constatar que durante el primer tercio del siglo XIX hay mujeres que están reclamando un espacio y un nombre propio en tribunas como la prensa. Un caso expresivo es el de Carmen Silva, lisboeta de nacimiento, pero "española por elección", según se presenta a sí misma, quien escribió en el periódico *Robespierre español* defendiendo la libertad de expresión. Resulta paradójico, pero las posibilidades de las mujeres fueron más discutidas y cercenadas según avanzaba el siglo XIX.

El liberalismo más moderado y conservador fue cerrando líneas de cambio abiertas por el primer liberalismo, no solo en cuestiones como los roles de género y la organización de las esferas pública y privada, sino también en cuanto al sistema electoral, los conceptos de representación política, la consideración de quienes resultan "elegibles" para representar a los españoles, la lucha contra los privilegios, etc.

Pero el impulso de libertad y racionalización social que supuso el primer liberalismo alimentó programas políticos que con posteridad procuraron ensanchar el espacio de lo público y de la participación política. Es productivo recuperar esa inquietud por la libertad; es cierto que visto desde hoy en día el primer liberalismo español presenta limitaciones y contradicciones. Pero es aún más cierto que la tiranía de los privilegios aristocráticos y eclesiales en la que se había vivido durante siglos se resquebrajó y comenzó a derrumbarse con el atrevimiento político de liberales como Riego.

De todo esto estoy seguro de que se hablará en el congreso. Por último, permítanme unas pinceladas sobre la atractiva figura de Rafael del Riego, una personalidad a medio camino entre la historia y el mito. Un personaje que, como bien ha escrito Gil Novales, representa lo mejor de este tiempo histórico por su lealtad a la constitución, cuya vigencia recuperó. Riego, después de su acción en Las Cabezas "pasó súbitamente a la fama y a una inmensa popularidad, como no la ha tenido en España ninguna otra figura de nuestra Historia Contemporánea". No tenía el grado más alto de los militares implicados en la conspiración, ni estaba previsto que fuera su líder, pero tuvo el valor de ser el primero y de obrar con éxito aquí, en Las Cabezas, mientras que otros cautamente esperaban a ver el resultado de los acontecimientos. Por este motivo, su figura, después de su triste

final en 1823, pasó a convertirse en un auténtico mito popular y en los momentos de mayor libertad política de la España contemporánea, fue objeto de todo tipo de panegíricos y homenajes. Así ocurrió en los años del Sexenio Democrático y especialmente en los de la Segunda República, cuando mi paisana Carmen de Burgos, Colombine, por ejemplo, le dedicó su popular biografía "Gloriosa vida y desdichada muerte de don Rafael de Riego", con una notable acogida popular y reeditada hace pocos años. Por esta razón, es procedente hacer hoy, aquí en Las Cabezas, un homenaje a su memoria, porque "Riego, en su vida y en su muerte, fue el símbolo de la libertad y de la independencia de su patria" y porque honrarlo "significa honrar a lo mejor de nosotros mismos como país y como españoles".

Muchas gracias.

PRIMERA PARTE

EL TRIENIO LIBERAL EN ESPAÑA

La revolución liberal de 1820 en Sevilla

Manuel Moreno Alonso
Universidad de Sevilla

"Los españoles, mal gobernados, descontentos, divididos, volverán sin cesar los ojos al sistema que acaban de perder como el único remedio de sus males; el resorte violentado, adquiriendo más fuerza con la misma comprensión, saltará con doble ímpetu, y por no quererles conceder nada, volverán a aspirar al todo. Yo prescindo de si lo conseguirán o no; pero por eso es menos cierto que el estado presente sólo es a propósito para producir agitaciones sin término y desgracias incalculables".

Quintana, *Cartas a lord Holland sobre los sucesos políticos en la segunda época constitucional* [1824][13]

Algunas claves sobre la revolución liberal de 1820-1823 en Sevilla las expongo con pormenor en un libro, actualmente en preparación, sobre este mismo tema. Razón por la cual aligero de detalles y referencias en esta ocasión numerosos aspectos locales (procedentes en su mayor parte de fuentes sevillanas), que son tan importantes a la hora de comprender unos acontecimientos decisivos sobre los que se ha generalizado en demasía[14].

Pues, en verdad, en lo que se refiere a la obsesión constitucionalista de 1820, una cosa era lo que se decía y otra lo que se hacía. "Antes murmurábamos de la Constitución, pero nos sujetábamos a ella, mal que de grado –dirá Miñano−; ahora la ponemos por las nubes, pero hacemos todo lo contrario de lo que ella previene"[15].

Innecesario es decir que hay "poco liberalismo" en una revolución como la de 1820, eminentemente social en mucha mayor medida que política[16]. Una observación ésta de suma

[13] Edición de Manuel Moreno Alonso, Ed. Alfar, Sevilla, 2010, 280-281.

[14] En sus famosos y conocidos artículos publicados en 1854 sobre la *Revolución española* en el *New York Daily Tribune,* Karl Marx señaló que se había escrito "toda una biblioteca en *pro* y en *contra* de la Constitución de 1812, cuya proclamación en 1820 dio lugar a una batalla de tres años entre los prejuicios e intereses de la sociedad vieja y los deseos y aspiraciones de una nueva", Marx, Karl, *Escritos sobre España*, edición de Pedro Ribas, Trotta, Madrid, 1998, 151.

[15] De Miñano, Sebastián, *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*, en *Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional*, ed. de C. Morange, Madrid, CEC, 1994, 410.

[16] Sobre el escaso "liberalismo" de la llamada *revolución liberal* de 1820, me ocupo con amplitud en el estudio introductorio al libro de Charles Le Brun, *Retratos*

importancia si se tiene en cuenta, como escribió Ángel Fernández de los Ríos en el prólogo al libro de Agustín de Argüelles, *De 1820 a 1824*, publicado en 1864, que "tal vez no hay una época más calumniada, ni objeto de mayores imposturas, que la de 1820 a 1824".

En Sevilla, como en tantos otros lugares de España, se produjo una agitación sobre un fondo revolucionario que en muchos aspectos seguimos desconociendo, y a cuya superficie se pretende adaptar un organigrama de tipo liberal de imposible cumplimiento en la práctica. Ahora bien, si efectivamente analizamos al microscopio los hechos, nos encontramos con una revolución de tipo social en bastante mayor medida que política. Es decir, una revolución de carácter primitivo, con un ideario popular extremista, que mucho más tiene que ver con la acción de "grupos *niveladores*", al estilo de la revolución inglesa del siglo XVII, que con el modelo clásico de la revolución francesa (el radicalismo *sans-culotte*). A nivel popular se cuestionaron las viejas instituciones, los viejos órdenes y las viejas creencias, que acentuaron el antagonismo de los grupos sociales con el consiguiente resquebrajamiento del orden social.

Desde luego nunca en Sevilla se había conocido un enfrentamiento con el Rey tan masivo ni una explosión anticlerical tan generalizada. Por imperativos económicos, explicables por la catastrófica situación por la que pasaba el país después de la guerra napoleónica y la independencia americana, se produjo una explosión "niveladora", generada por un cuerpo heterogéneo cuyos componentes, que nunca se identificaron claramente con todos sus puntos de vista, recuerdan a los "niveladores" de la

---

políticos de la Revolución Española (Filadelfia, 1825), próximo a aparecer en Ed. Renacimiento. En esta obra cuyo autor no es otro que el exaltado Félix Mejía (editor de *El* Zurriago), conocedor de la situación en Sevilla, se hace mención más de 800 veces de la palabra *libertad* y, exactamente, 92 veces del término *liberalismo*, del que se dice que "hemos procurado descorrer y analizar hasta sus últimos elementos". Lo que le lleva a hablar de los que se dicen liberales "*ad ignominiam* del liberalismo", empezando por quienes se meten a "negociantes de libertad". El autor manifiesta sus sospechas sobre no pocos de los que se llamaban liberales pero "tienen zurrapas en su liberalismo"; como los que ejercen un liberalismo "de espionaje", o practican un liberalismo de "bullangas y exaltaciones al descubierto". Lo mismo habla de "baladronadas de liberalismo" que de "liberalismo de negocio", liberalismo "de cálculo", liberalismo "de arlequín" o de "comparsa".

revolución inglesa que, aunque aparentemente lucharon en la confusión por reivindicar los aspectos constitucionales, en el fondo su razón de ser tiene su causa en los de carácter económico, con la llamada de los "pobres" contra los "ricos" y del pueblo llano contra los poderosos[17].

Aun cuando seguimos desconociendo en buena medida lo que ocurrió en el fondo de la sociedad y de la mentalidad de los españoles, que cambió de forma prodigiosa en el breve espacio de tiempo que duró el Trienio contribuyendo de manera determinante a marcar los sucesivos movimientos revolucionarios a pesar de las diferencias de sus diferentes contextos políticos y culturales[18]. Enfoque éste tan importante como desatendido en los innumerables estudios de que disponemos, centrados casi exclusivamente sobre los aspectos constitucionales, jurídicos y políticos que suscitó el cambio revolucionario en la superficie[19].

I

En Sevilla la "revolución liberal" es particularmente significativa dada la importancia objetiva de la capital andaluza durante todo el período del Trienio. Las Cabezas de San Juan, donde se produjo el estallido inicial del movimiento revolucionario, es un pueblo de Sevilla; ciudad desde donde se siguieron las vicisitudes del movimiento durante dos meses y medio, desde su estallido inicial el 1 de enero de 1820. Con la particularidad de que, tras su

---

[17] Dada la significación de la revolución española de 1820, no está de más el consejo del historiador británico Christopher Hill −el gran estudioso de la revolución inglesa con sus memorables análisis sobre los "niveladores" y el acceso de los excéntricos a la imprenta cuando parecía que el Parlamento había triunfado sobre el rey; sobre los agitadores y oficiales del ejército, sobre las sectas y hasta sobre la locura como una forma de protesta contra las normas sociales−, según el cual la historia tiene que ser reescrita en cada generación porque, aunque el pasado no cambia, el presente sí lo hace. Razón por la cual la reinterpretación no solo es válida, sino que es también necesaria. Ver Hill, Christopher, *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1983, 4-7.

[18] Tomás y Valiente, Francisco, "Lo que no sabemos acerca del Estado liberal (1808-1868)", en AA.VV., *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Alianza Editorial-Universidad Autónoma, Madrid, 1994, I, 137-145.

[19] Ver, desde un punto de vista bibliográfico, Álvarez Junco, José y Javier Moreno Luzón eds., *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2006.

triunfo, fue en Sevilla donde se extendió la popularidad de Riego, quien residió en esta ciudad por espacio de dos meses, entre el 20 de marzo y el 31 de mayo de 1820.

En Sevilla fue también donde se fabricó al "héroe de las Cabezas". Desde el primer momento, la revolución necesitaba sus mitos y Riego fue presentado como líder espiritual –un libertador generoso e incorruptible− del orden constitucional sin el que sus seguidores más próximos o sus simpatizantes futuros lo pusieran en cuestión. De la noche a la mañana, según el testimonio hostil de Alcalá Galiano –siempre censor severo de los "imprudentes discursos mal pergeñados" de Riego, con su voz "chillona y atiplada", no obstante recibir "altos y vivos aplausos de los necios…, con desaprobación por los entendidos"−, se convirtió en "ente creado por la imaginación y la fama, muy diverso del real y verdadero"[20].

Cosa poco sorprendente en una capital tan versátil como Sevilla, cuya actitud histórica de siempre, en los momentos críticos, se alinea de inmediato con el vencedor. Razón por la cual, ahora se hace liberal al tiempo que "liberales" de siempre parece que salen de las piedras. De esta forma, la ciudad más importante de Andalucía, expectante ante los hechos en un primer momento, se dispondrá a tomar nuevo partido en el tiempo apropiado hasta convertirse en la primera ciudad *rieguista* de España. Lo mismo que, con anterioridad, fue *patriota* y, luego, afrancesada y, después, realista. Para, nuevamente, hacerse *liberal* ahora, y después, fernandina y realista tras el fracaso de la experiencia liberal en 1823[21].

La ciudad de Sevilla, cuyo papel político fue tan destacado durante la guerra de la Independencia como sede de la Junta Suprema de España e Indias y, después, como sede de la Junta Central, desempeñó igualmente un papel decisivo, especialmente durante el comienzo y el final de la nueva revolución. Justo cuando, en marzo de 1823, tras el Congreso de Verona, el Gobierno liberal de Madrid convirtió a Sevilla, de nuevo, en Villa y Corte, como ocurrió entre 1808 y 1810. Que entonces fue cuando

---

[20] Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias*, en *Obras escogidas*, ed. BAE, Madrid, 1955, II, 202-203.

[21] En varios trabajos me he ocupado del carácter acomodaticio de los habitantes de Sevilla. Ver Moreno Alonso, Manuel, *Sevilla napoleónica*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2011.

llegaron a la capital sevillana el Rey, el Gobierno y las Cortes. Hecho de la mayor importancia que no ha sido destacado convenientemente por los eruditos sevillanos ni por los historiadores del Trienio[22].

La importancia de Sevilla en la *revolución de 1820* se explica también por la significación de su mismo antecedente, que determinará desde el fondo todo el proceso turbulento de 1820: su papel decisivo en el desencadenamiento del movimiento revolucionario de 1808, producido sólo doce años antes, que marcaron los "grandes días de Sevilla" tras el surgimiento de la Junta Suprema y la victoria de Bailén[23]. Todo lo cual configuró entre sus habitantes un espejismo de grandeza en un mundo que doce años después será sórdido y miserable. Nada comparable a las jornadas de la *revolución santa* del 27 al 30 de mayo de 1808 en las que, pese al asesinato del Conde del Águila", la ciudad adquirió un protagonismo especial (también revolucionario) con los debates sobre la libertad de imprenta, la consulta a la nación o la preparación de las Cortes en medio de una agitación con mucho de revolucionaria[24].

Por todo ello, la clave para entender la revolución sevillana de 1820 está en la revolución de 1808. Una observación que, en el plano internacional, al terminar en completo fracaso la segunda época constitucional, hizo en su tiempo Chateaubriand en su *Congrès de Verone,* cuando la consideró como "una parodia servil de la primera revolución francesa, representada en escenario madrileño y con trajes castellanos"[25].

Fue a partir de aquella última fecha, con una ciudad tan narcisista como Sevilla trocada en capital de una nación en guerra

---

[22] Una excepción la constituye el reciente libro de Ramírez, Pedro J., *La desventura de la libertad. José María Calatrava y la caída del régimen constitucional español en* 1823, La esfera de los libros, Madrid, 2014, en donde dedica al papel tan destacado desempeñado por Sevilla al final del período revolucionario un centenar de páginas, cuyo relato al borde de la ficción es, sin embargo, superado por la realidad.

[23] Moreno Alonso, Manuel, *La Junta Suprema de Sevilla*, Ed. Alfar, Sevilla, 2002.

[24] Ver Moreno Alonso, Manuel, *1808. La Revolución Santa de Sevilla*, Caja San Fernando, Sevilla, 1997.

[25] Citado en Marx, Karl, *Escritos sobre España*, cit. 15 (*New York Daily Tribune,* 23 de marzo de 1855). Un reproche que hizo recordar a Marx a "aquellas necias damas viejas que sospechaban con fuerza que todas las muchachas enamoradas imitaban sus propios días mejores".

(1808-1810), donde se dieron cita los primeros liberales y surgió el primer partido propiamente constitucionalista[26]. Justo cuando todas las miradas se dirigieron hacia Sevilla al tiempo que, coincidiendo con la crisis más grande vivida por la nación española, se hizo frente a la "rebelión de las provincias", según la denominación acuñada desde Sevilla por el benemérito Francisco Saavedra, presidente de su Junta Suprema, ministro de la Junta Central y, posteriormente, miembro de la primera Regencia[27]. Desde Sevilla, como capital política, se pretendió encauzar la "revolución americana", cuyo primer acto fue la destitución del Virrey de México, precipitando desde una posición fidelista la propia revolución política[28]. Elementos todos ellos que, como dispositivos iniciales, conocerán una segunda edición en lo acontecido en Sevilla en 1820.

II

Doce años después, al producirse el estallido revolucionario liderado por Riego, no puede negarse que el lugar del *pronunciamiento* del 1 de enero de 1820 se lleva a cabo en Cabezas de San Juan, un pueblo de Sevilla. Aun cuando, antes de que éste se materialice, el epicentro del movimiento revolucionario se encuentra muy relacionado con la jerarquía militar sevillana dadas sus conexiones con tres generales de ascendencia irlandesa muy relacionados con Sevilla: Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal; Sarsfield y O'Donojú, cuyo marco de actuación intrigante se aprovecha de la débil reacción del capitán general de Sevilla, Freire[29]. Según el testimonio del entonces joven realista Ramón de Santillán, Freire, concretamente, "se encontró enteramente aislado, y sin embargo era el que descubría las dificultades, y no

---

[26] Moreno Alonso, Manuel, *El nacimiento de una nación. Sevilla 1808-1810: La capital de una nación en guerra*, Cátedra, Madrid, 2009.

[27] Saavedra, Francisco, *La "rebelión de las provincias" en España*, Edición y estudio preliminar de M. Moreno Alonso, Alfar, Sevilla, 2011.

[28] Ver Navarro, Luis, *Umbral de la independencia: el golpe fidelista de México en 1808*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2010.

[29] El carácter del pronunciamiento del 1 de enero se conoció muy pronto en Sevilla. El asistente José Antonio Blanco convocó un Cabildo el 4 de enero, en el que ya se advierte el distanciamiento progresivo de la Junta de Autoridades del Ayuntamiento frente a la oposición liberal clandestina.

podía por otra parte resolverse a dar un paso el más contrario a sus principios de lealtad y de la más severa disciplina"[30].

A lo que se añade el hecho de que, previamente, los conspiradores, antes del pronunciamiento, ofrecieron el puesto de líder al gobernador militar de Sevilla, el general O'Donojú, que rehusó aceptar pero que, después del triunfo del golpe, creó una Junta, que fue la que llamó a Riego a Sevilla el 20 de marzo de 1820, cuyo efecto fue decisivo en el triunfo inicial del movimiento revolucionario. Al tiempo que la estancia de éste en la capital andaluza entre el 20 de marzo y el 31 de mayo de 1820 fue fundamental para el fortalecimiento de su liderazgo y su fabricación como "héroe de las Cabezas".

Todo ello a la vez que, en el marco de la localidad, surgían de todos sitios nuevos "liberales" como obedeciendo al principio de la versatilidad de una ciudad que siempre se pone del lado del vencedor. Es decir, la cuestión del travestismo político de la capital que hace que hasta las autoridades realistas se conviertan en las primeras liberales al robustecerse la corriente de rebeldía ante el descrédito del Gobierno absolutista. Con la particularidad de que, cuando al principio la ciudad no sabe quiénes son los liberales, pasaron dos meses y medio después del pronunciamiento y muy pocos se deciden a declararse liberal. Pues, en realidad, se conocerán sus nombres gracias al propio Riego, que se refiere a ellos en varios *Manifiestos* que escribe y publica en Sevilla[31].

Es el caso del propio gobernador militar, general O'Donojú, que pasa a ser el primer jefe político, y será el anfitrión de Riego durante su estancia en Sevilla. Sorprendente fue la forma como se nombraron los nuevos jefes del ejército tras el éxito de la revolución, "allanadas todas las dificultades y habiendo quedado únicamente los Cuerpos expedicionarios y algún otro formando ejército"[32]. Como ejemplo, entre otros, de nuevos liberales de cuño

---

[30] Ramón de Santillán, *Memorias* (1815-1856), Pamplona, EUNSA, 1960, I, 55. Al referirse a la "anarquía" existente en el ejército acantonado en Las Cabezas, señala que aquélla estaba "tal vez excitada o sostenida por algunos de los que debían reprimirla" (p. I, 62).

[31] Cfr. A. Gil Novales, *Rafael del Riego. La Revolución de 1820, día a día*, Madrid, Ed. Tecnos, 1976, 68-70, 72-81.

[32] Ramón de Santillán, *Memorias*, I, 70. El mando se traspasó al Capitán General de Andalucía, el teniente general Juan O'Donnell, que a la sazón se hallaba en el

nacional vinculados a la ciudad cebe destacar el del diputado liberal por la propia Sevilla, González Azaola, gracias al cual conocemos la biografía de muchos de estos liberales al escribir una relación de ellos en sus controvertidas *Condiciones y semblanzas de los diputados a las Cortes de 1820-1821*[33].

Una fuente fundamental para el conocimiento del movimiento revolucionario sevillano junto con el de su Archivo municipal, que aquí nos limitamos a referenciar, lo ofrece a lo largo del Trienio la muy heterogénea prensa local. Entre otros, los siguientes periódicos: *Correo General de Sevilla*, *El Defensor de la Patria*, *Para-rayos sevillanos*, *El Corrector de disparates*, *Semanario Político Mercantil*, *El Amante de su Patria*, *Centinela contra periódicos*, *El Defensor de Afligidos y Desesperados*, *El Ciudadano Despreocupado*, *El Amigo del Pueblo Español*, *El Diario Económico de la Ciudad*, *El Sentido Común*, *El Noticioso Sevillano*, *El Espectador*, *El Universal*, *Diario de la Ciudad de Sevilla*, *La Casa de Locos*[34].

Como ejemplo concreto de una fuente de interés excepcional -local y nacional- para conocer aspectos fundamentales del Trienio es preciso subrayar el testimonio del cura exaltado Antonio María García Blanco (1800-1889), natural de Osuna (Sevilla) e hijo del diputado radical por ésta en las primeras Cortes del Trienio, Antonio María García. Famoso catedrático después en la Universidad de Madrid, donde fue maestro de Salmerón y Castelar, su testimonio de los sucesos de la revolución en Sevilla, Madrid y el entorno sevillano son de un valor excepcional, como lo serán también para el Bienio progresista (1854-1856) y el Sexenio revolucionario (1868-1874)[35].

Cuartel de Sevilla. El general Freire le esperó en El Puerto para entregarle el mando, lo cual verificó el 28 de marzo, tras lo cual éste se trasladó a su casa de Carmona, "de donde fue arrancado a los pocos días" y conducido con escolta a la Cartuja de Jerez.

[33] Madrid, en la imprenta de D. Juan Ramos y Compañía, 1821, 127 págs. Atribuido por Menéndez Pelayo este "saladísimo folleto" al médico y naturalista Gregorio González Alzaola, lo ha sido también, aunque con argumentos discutibles, a Sebastián de Miñano por José Simón Díaz (*Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1973, 195).

[34] Chaves Rey, Manuel, *Historia y bibliografía de la prensa sevillana*. Edición con prólogo de Alfonso Braojos, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1995.

[35] García Blanco, Antonio María, *Memorias de un cura liberal exaltado (1800-1889)*. Edición y estudio de M. Moreno Alonso, Ed. Alfar, Sevilla, 2015.

III

El juramento de la Constitución de 1812 tuvo lugar en Sevilla el 10 de marzo de 1820, tras producirse una conmoción al extenderse la noticia de que en Cádiz todas las autoridades habían resuelto jurarla. Aunque no conozcamos todos los detalles, es evidente que la movilización por parte del pueblo que se produjo en el centro de la ciudad en torno a la plaza de San Francisco, lo mismo que ocurrió en las jornadas de mayo de 1808, fue instigada por elementos adversos a las autoridades absolutistas. Aun cuando sorprende que éstas se dejaran convencer fácilmente a no ser por el hecho de que, sin ser liberales, carecían de entusiasmo realista. En cualquier caso, el propio gobernador fernandino, O'Donojú, es el alma del cambio de régimen. Tras esperar hasta el último momento, recibe el nombramiento de Jefe Político y de presidente de la Junta Política de Gobierno.

Paralelamente se produjo una fuerte explosión popular (diferente al del estallido revolucionario de 1808) en el que la masa del pueblo asalta la cárcel de la Inquisición y quema los archivos. El desorden popular -frente al que se promueve la organización de rondas de "hombres nuevos"- desconcierta a las autoridades y propicia verdaderamente el cambio de régimen, con la constitución de un nuevo Ayuntamiento popular y la convocatoria de elecciones parroquiales para elegir el nuevo Ayuntamiento. Será entonces cuando se llame a Riego a venir a Sevilla.

Sorprende también la inmediatez con que se aborda el cambio. Un Edicto convoca a las elecciones parroquiales para el 17 de marzo que nombra una Junta electoral. La movilización es mucho más callejera que participativa, tal como se deduce del escaso porcentaje de votantes en cada una de las 30 demarcaciones existentes. Votaron solamente un total de 1.258 ciudadanos, saliendo elegidos tres sacerdotes como electores. Días después, con la misma rapidez, el 25 de marzo de 1820 fueron elegidos los alcaldes y concejales.

Desde el primer momento en que llegaron a la ciudad las noticias del pronunciamiento revolucionario se produjeron acciones violentas en un clima de agitación progresiva. Hasta el punto de no permitirse la Semana Santa, con la prohibición expresa de que las Cofradías salieran de los templos "y de

madrugada". Una medida que no solamente se adoptó por razones de "inquietud pública", sino por la oposición de elementos opuestos, movidos por un "liberalismo radical" que apostó, en cambio, por impulsar cualquier tipo de "celebraciones cívicas" con ausencia de aparato religioso (a pesar de la continua celebración de *Te Deums*). El nuevo liberalismo prestó una gran atención al ornato público, particularmente en la formación de comisiones y actos con lecturas de la Constitución con manifiesta intención de atraer al público. Si bien, como era de esperar, la prohibición de la Semana Santa suscitó la antipatía de los cofrades.

Factor importante en la creación del nuevo orden político fue la imposición de la Milicia Nacional, que fue actualizada por un RD de 24 de abril de 1820. Presidida por el Jefe Político y con continuos problemas de dinero, sus sucesivos titulares fueron cada vez más radicales. Convertida en una especie de ejército popular armado y reclutada por una Junta de Alistamiento, fue un arma de presión y defensa de los nuevos principios revolucionarios.

IV

El 21 de marzo de 1820, al día siguiente de entrar en Sevilla, Riego hizo público un Manifiesto dirigido a "los habitantes de Sevilla", no "al pueblo de Sevilla", en el que expresaba su agradecimiento por la triunfal acogida. Señalando que no tenía "palabras para expresarlo", decía que "hemos recibido el mayor premio a que pueden aspirar los guerreros". Tras agradecer "vuestras aclamaciones, vuestros vivas, el voto y el sentimiento pintado en todos los semblantes", el homenajeado se preguntaba, retóricamente, si "hay una recompensa más grande para nuestros cortos sacrificios". A lo que añadía: "Vosotros nos lo pagáis con usura, ¡oh Sevillanos!". Al final de su escrito, utilizando en este caso la expresión "pueblo de Sevilla", terminaba diciendo que "yo os juro ser siempre digno de vosotros"[36]. El nuevo héroe

[36] "Comandante General de la primera División del Ejército Nacional al Pueblo de Sevilla", Sevilla, 21 marzo 1820. Según Albrto Gil Novales, publicado como suplemento a la *Miscelánea*, Madrid, 30 marzo 1820, núm. 65, p. 2; y *Redactor Constitucional y Político de Mallorca*, núm. 8, 13 abril 1820, 7-8.

permaneció en la capital andaluza casi todo el tiempo, excepción hecha de un viaje realizado a Cádiz, donde estuvo cinco días del mes de abril para volver a Sevilla el 23 de abril.

Fundamental para conocer la vinculación del nuevo héroe popular con Sevilla -atrás quedaba su acción de no cumplir como militar con el deber de embarcarse para luchar en América[37]- es el Manifiesto que, probablemente en mayo de 1820, publicó en la imprenta sevillana de Bartolomé M. Caro[38]. Reproducido ampliamente en la prensa nacional, todo el mundo pudo comprobar que la revolución había triunfado y que Sevilla la apoyaba[39]. Por otro lado, el Manifiesto es un documento propio del mayor interés para conocer las actividades de Riego en la ahora liberal Sevilla.

Lo más sorprendente del Manifiesto es que, según nos cuenta el propio militar, él mismo se dedicó a preparar las elecciones a las Cortes desde su pensión en la calle La Laguna. Pues, según expresa, ha aceptado "el delicadísimo ministerio de Elector de Partido por Sevilla". "Ministerio -aclara- que ponía en mis manos el voto del pueblo". No deja de señalar que ha aceptado ser elector a pesar del inconveniente de que es un militar que "apenas conoce el terreno que pisaba". Pero lo ha aceptado por "la Patria, Libertad y Constitución". Tampoco deja de manifestar su sorpresa porque "acostumbrado a la franqueza y sinceridad", está "muy distante por carácter y principios de las oscuras maniobras y cábalas de los ambiciosos". Es decir, que está conociendo a los liberales sevillanos. A propósito de los cuales confiesa que él creía que bastaba "amar la verdad, la justicia y el mérito". Pero se muestra asustado ante la realidad. Con ellos se reúne para conferenciar sobre el mérito de los candidatos y escoger a los "mejores", pero la situación real es bien diferente. Ha estado en tres o cuatro juntas, y a la hora de escoger los diputados por

---

[37] Sobre la controversia suscitada por esta acción, me he ocupado en el Estudio Introductorio al libro de Burgos, Carmen de, *Gloriosa vida y desdichada muerte de Riego Un crimen de los Borbones)*, Ed. Renacimiento, Sevilla, 2013, 9-154.

[38] *Manifiesto de Don Rafael del Riego. Elector del partido de Sevilla, a todos los de la provincia*, Imprenta de Don Bartolomé Caro, Sevilla, 1820.

[39] La "Manifestación que hace D. Rafael del Riego" a los *Ciudadanos* (Sevilla, 29 mayo 1820) fue reproducido por *El Universal*, núm. 26, 6 junio 1820, p. 92, y *Miscelánea*, núm. 99, 7 junio 1820.

Sevilla, empezaron las "intrigas y maniobras": "te doy mi voto para que tú me lo des, o a los míos".

En cuanto a la selección de dichos candidatos, él se decidió, personalmente, por tres nombres: Cayetano Valdés, el "muy digno" Manuel López Cepero y el cura Félix José Reinoso; "tres sujetos tan conocidos en la Nación por sus virtudes, carácter e ilustración". Pero, en cuanto al último, los miembros de las citadas juntas se opusieron a éste abiertamente por haber sido afrancesado y defensor de la causa de estos al acabar la guerra napoleónica[40]. Según sus palabras, todos ellos "contravinieron el principio de que la libertad de las opiniones es una de las leyes fundamentales de nuestra Constitución". A lo que añade que de inmediato "empezaron las intrigas y maniobras que me ha hecho avergonzar de ser elector" porque "la intriga se ha presentado con todo el descaro e insolencia". El héroe de las Cabezas termina diciendo que "si los votos en lugar de contarse se calificaran, estoy seguro que Sevilla tendría en el Congreso representándole hombres virtuosos".

En el momento de dejar la capital andaluza el 31 de mayo de 1820, Riego pedirá un donativo para el ejército, que sufre "toda clase de privaciones y se halla en completa desnudez dada la apurada situación de la Hacienda". Ante esta situación, el responsable máximo de la revolución reclama fondos para su vestuario "en la provincia que ha sido teatro de sus glorias". Para lo cual anuncia que van a celebrarse cuatro corridas de toros "en cuyos preparativos -dice- veo con placer competir los sentimientos de generosidad y patriotismo" de los ciudadanos. Razón por la cual, según expresa, "después de dar la libertad a nuestra amada patria", tiene "grandes esperanzas en el celo de este Ayuntamiento"[41].

V

En el mes de mayo de 1820 tienen lugar las elecciones a Cortes. Riego es elector junto con otros dos. Corresponden a la provincia

---

[40] Reinoso, Félix José, *Examen de los delitos de infidelidad a la Patria*. Ed. de M. Moreno Alonso, Ed. Alfar, Sevilla, 2009.

[41] *Oficio dirigido al Ayuntamiento de Cádiz* (Sevilla, 31 mayo 1820), *El Universal*, núm. 40, 20 junio 1820, p. 144, en Gil Novales, Alberto, *Rafael del Riego*, 80-81.

de Sevilla once diputados y cuatro suplentes. Los tres electores han sido elegidos por 99 compromisarios. Estos electores son Francisco Zapata (69 votos), Riego (68) y Gregorio González Azaola (65). Fue el día 22 de mayo cuando se reunieron todos los electores para elegir a los once diputados, entre los que se encuentras: el párroco de la iglesia del Sagrario López Cepero, el catedrático de la Universidad Juan Francisco Zapata, el ya mencionado González Azaola y el médico de Osuna Antonio García, el padre del ya citado Antonio María García Blanco[42]. Realizada la elección, se ofició el consiguiente *Te Deum*.

Mientras se realizaron las elecciones se produjo en la ciudad una intensa movilización política (de carácter electoral) que habrá de ser habitual, particularmente, en los momentos electorales a lo largo del Trienio, cuando tienen lugar concretamente las elecciones parroquiales de diciembre de 1820, 1821 y 1822. Momentos todos ellos en los que se publican "multitud" de Edictos y se producen los correspondientes cambios de autoridades con la entrada de "hombres nuevos" y la aparición de "múltiples instancias de cambios". En tales ocasiones, los cambios se producen ante la presencia del Jefe Político, que reviste los actos de la mayor solemnidad tanto cívica como religiosa.

Factor decisivo en la movilización política y popular es la acción de las Sociedades Patrióticas, cuyas actividades llega a ser tan grande que las Cortes llegaron a prohibirlas el 21 de octubre de 1820. No obstante, lo cual el jefe político, general O'Donojú, las mantuvo en noviembre de dicho año. En Sevilla tales Sociedades se formaron en torno a dos Cafés, el situado en la calle Génova y en el Café llamado de El Turco, cada uno de ellos concurrido con cada vez más asistentes espontáneos para respaldar a los liberales[43].

---

[42] Bien desfavorable es la opinión de Riego sobre Antonio María García, de quien dice expresamente que "merece notarse particularmente la inconsecuencia del Sr. García, que habiendo insistido con tanto calor en no conceder a Sevilla más que dos Diputados, y teniendo en los partidos hombres de un mérito notoriamente superior al de los que ha votado en la capital, le ha dado cuatro nada menos". Sin embargo, a la vista de la recia personalidad del diputado de Osuna, tal "inconsecuencia" parece discutible.

[43] Montoto, Luis, "Los cafés del Ochocientos" y Chaves Rey, Manuel, "Las lecturas públicas del café del Turco", en Reyes, Rogelio y Cruz, Miguel, *Estampas sevillanas del Ochocientos*, Biblioteca de Temas Sevillanos, Sevilla, 2006, 57-84.

Las Sociedades Patrióticas surgieron en el momento de la restauración fernandina, pero la actividad de sus miembros adquirió un ritmo trepidante al hacerse público el triunfo de la revolución[44]. Unas y otras rivalizaron en la intensidad de los debates y en la publicación de discursos, en los que era unánime saludar el "maravilloso cambio político" de 1820; realizado "sin sangre, sin horrores, sin anarquía", y "admirado por toda Europa". En una progresiva exaltación de los ánimos se clamaba, sin embargo, con "ser indulgente con los que pecan de ignorancia" al tiempo que se peroraba con "tolerar apáticamente a los malvados".

En la capital había "bastantes" edificios con capacidad suficiente para reuniones de este carácter que cada vez se fueron haciendo más numerosas. Allí se leían los periódicos y papeles públicos con la finalidad de "contribuir cada uno con sus luces a todo aquello que se dirija al bien común". En uno de ellos se decía que el objeto de sus debates consistía en "comunicar al gobierno aseguren una próspera y feliz suerte a esta heroica Nación sumergida en la desgracia". "Formaremos una sola familia que será las delicias del gobierno y la envidia del Universo"[45]. Desde allí se difundieron publicaciones subversivas como *El Corrector de disparates al pueblo de Sevilla* (1820) que provocaron fuertes polémicas y discusiones políticas[46].

Fueron los "patriotas" del Café de San Fernando los que, principalmente en los primeros momentos, alborotaron al pueblo para proclamar la Constitución. Sus miembros interrumpieron la sesión que estaba celebrando el Ayuntamiento al saberse las noticias de Las Cabezas y fueron ellos también los principales instigadores del asalto a la cárcel de la Inquisición. El Café se hallaba en la calle Génova, esquina a la de Doña Guiomar.

Junto con él, la otra Sociedad, que a lo largo de la revolución fue adquiriendo cada vez más dinamismo, se reunía en el Café del Turco, en la calle Sierpes, que ya había sido lugar de reunión de liberales en la primera época constitucional. Conocemos el nombre de su propietario, Luis Tolva, cuya actividad parece fue

---

[44] Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas*, Ed. Tecnos, Madrid, 1975, I, 426.

[45] *El Redactor Sevillano*, 22 de abril 1820.

[46] *El Corrector de disparates al pueblo de* Sevilla, núm. 3, 1820, 4-5. A los periódicos anticonstitucionales atacó el P. José Bravo, *Impugnación a varios papeles, Sevilla,* 1820. Ver Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas*, I, 435.

fundamental a pesar de las escasas noticias con que contamos. Allí se confeccionó un Reglamento, que fue aprobado por el Jefe Político, el teniente general Tomás Moreno Daoiz, el 14 de abril de 1820[47]. En él se decía que dicho Café se constituía en *Junta Patriótica Constitucional de Amigos del País de la Ciudad de Sevilla.* El éxito de público fue tan grande que, como sus socios no cabían en el local, se trasladaron al Teatro -en lo que sería después El Coliseo-, que puso a su disposición su dueña y empresaria, Ana Sciomeri, una mujer muy activa durante el tiempo de la ocupación napoleónica tras haber sostenido una dura lucha contra los enemigos del teatro en la ciudad, que fue derribado por el Ayuntamiento. En esta ocasión la oración inaugural estuvo a cargo de Juan López Ochoa (23 de abril 1820), catedrático de Filosofía y Matemáticas, condenado a ocho años de destierro en 1814.

La así llamada "Junta Patriótica Constitucional de Amigos del País", proveniente del Café del Turco, que se reúne en el Teatro, cuenta al principio con 234 socios. Su principal figura es el mencionado López Ochoa. Había varios religiosos, entre los que destacaron fray Juan de la Cruz, carmelita descalzo y lector de Teología, y fray Julián Bernal. Debidamente, la Sociedad presentó su Reglamento a las Cortes[48].

En el discurso inaugural del Teatro, López Ochoa ofreció una oración plena de negros presagios, en el que apuntó "contra las sugestiones de los malévolos que no dejarán piedra para desconceptuar al pueblo", y "hacerlas sospechosas y aún aborrecible". Junto a su manifiesta preocupación por lo que harán los enemigos, el orador parece que trató de hacerse perdonar su liberalismo. De esta manera insistió en que no se trataba de "complots de impíos y revoltosos para atacar la religión y la tranquilidad", ni "congregaciones tumultuarias para intimar al Gobierno y magistrados". Bien por el contrario, afirmó, eran "asociaciones de hombres de fe", con el propósito de defender "la pureza de la Santa Religión que profesamos". Su misión no era

---

[47] La biografía atormentada del general Tomás Moreno Díaz puede ayudar a explicar su postura política ante 1820. Más tarde, el 4 de febrero de 1829, escribió una carta a Copons, desde Sevilla, en la que demuestra toda la extensión de su espíritu antirrevolucionario. Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España 1808-1833* (*DBdE*), Fundación Mapfre, Madrid, 2010, II, 2079.

[48] *Diario de* sesiones, 1820, II, 1280.

otra que "combatir los errores de todas clases" y "sacar al pueblo de la vil depravación en que yace". Temas frecuentes tratados en las Sociedades fueron la disolución del ejército de la Isla y las continuas alabanzas del "libertador de España", Riego, que fue en Sevilla donde por primera vez fue proclamado como héroe inmortal.

VI

Una figura de otro tiempo que acaloró los ánimos fue el ya famoso Abate Marchena, original de Utrera y bien conocido por sus actividades durante la Revolución francesa y la ocupación napoleónica. Aunque su actitud era ahora mucho menos radical, se dice, sin embargo, que el ciudadano Marchena aumentó el acaloramiento de su "preopinante y del público". Según el testimonio de Antonio María García Blanco, volvió a encontrarse con su padre y algunos de los viejos amigos de tertulia, reunidos en su casa y "tan pequeño que sentado en una silla de la sala de mi casa no le alcanzaban los pies al suelo"[49].

No parece que hablara en la Sociedad Patriótica en julio de 1820, como se ha sostenido, pues no regresó a España hasta octubre de 1820, estableciéndose en Sevilla[50]. En la sesión de 16 de noviembre de 1820, según las actas publicadas en la *Espada sevillana contra serviles*, Marchena habló en apoyo de Mac Crohon -rico comerciante gaditano que vino a convertirse en su protector- en donde dijo que "es muy común en todos los pueblos libres, particularmente en Inglaterra y los Estados Unidos, que apenas había algún ministro que se hubiese librado de la censura pública".

Particular interés tiene la carta que el ciudadano Marchena dirigió al general O'Donojú, *protector* de la Sociedad Patriótica sevillana, que ostentaba la jefatura política de la ciudad, y que controlaba la corporación a través de Manuel Codorniú, secretario de la misma y redactor de su órgano oficial, la *Espada Sevillana contra Serviles.* El documento es de gran interés por cuanto constituyó una denuncia de la suicida política de los moderados, cuyo principal representante en Sevilla era el propio capitán

---

[49] García Blanco, Antonio María, *Memorias de un cura liberal exaltado*, 249.

[50] Fuentes, Juan Francisco, *José Marchena. Biografía política e intelectual*, Crítica, Barcelona, 1989, 283.

general O'Donojú, protector de la Sociedad Patriótica. La lectura del documento le valió a Marchena su expulsión fulminante de la Sociedad el 28 de noviembre de 1820 y su retiro a Osuna, a casa de su amigo el diputado Antonio María García. Y en Osuna, el 6 de diciembre de 1820, escribió Marchena su famosa carta al capitán general O'Donojú, publicada días después por el *Diario Gaditano*, publicación que dirigía el médico revolucionario Juan Antonio Olavarrieta, *Clararrosa*[51].

*

En su progresiva radicalización, las Sociedades sevillanas atacaron al Jefe Político, general O'Donojú, por haberlas cerrado, con el pretexto de la extensión de la peste en Cádiz y en Jerez, en medio de una gran excitación, en la que se decía que los batallones querían saquear la catedral y cometer atentados. Mientras tanto, las reuniones se hacían al aire libre para no perjudicar a la salud pública. Los patriotas alegaban que mientras se había mandado cerrar el Teatro y las Sociedades, no se habían cerrado las iglesias y se seguían celebrando las novenas. También se achacaba al general, otrora protector de Riego en la ciudad, que había prohibido la reimpresión en Sevilla la carta que este último había dirigido a sus compañeros de armas. Con lo cual, decían, se había abolido el artículo 331 (error por 371) de la Constitución que decía que todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas.

Las Sociedades sevillanas se dividieron entre amigos y enemigos de O'Donojú al discutirse su conducta político-militar, al que se acusaba de favorecer a los serviles. Las discusiones se hicieron cada vez más frecuentes entre los más activos revolucionarios, escindidos bien pronto entre moderados y exaltados. Mientras en un clima cargado de constitucionalismo abstracto se leían artículos de la Constitución a cargo de los curas Cruz y Bravo. "Los oradores no buscan el aura popular, sino el bien de la nación", se decía.

---

[51] La famosa carta, tan importante para entender aspectos del liberalismo sevillano, se halla recogida en Marchena, José, *Obra española en prosa (Historia, política y literatura)*. Ed. y estudio de Juan Francisco Fuentes, CEC, Madrid, 1990, 261-268. También en Gil Novales, Alberto, *Textos exaltados del Trienio Liberal*, Ediciones Júcar, Madrid, 1978, 91-98.

Entre los miembros más activos de las Sociedades se hallaban varios representantes del clero. Hay varios sacerdotes sevillanos que atacan a los serviles y a la prensa clerical. Muy revelador es el caso del cura Antonio López Becerra, que arremete duramente contra los monacales al tiempo que alaba las ideas religiosas de Jorge Joaquín Clararrosa y de Marchena, que fue nombrado socio de número. López Becerra había contribuido al alzamiento de 1820 distribuyendo en Sevilla papeles procedentes de La Isla. Otros clérigos fueron el fraile José de la Cruz y el padre Romero que abogó por la Ley de Monacales y despotricó contra la Inquisición. Común a todos ellos será hablar de "los enemigos de la libertad".

Tras la expulsión de Marchena surgió el liderazgo del clérigo Bartolomé Fernández, presbítero secularizado, líder de la reunión patriótica de Sevilla en la agitación del 2 de septiembre de 1821. Un momento éste de mayor radicalismo en que se pide más libertad y se da el grito de "Constitución o muerte". Continuas son las quejas contra el Consejo de Estado, que ha nombrado jueces que no gozaban de la confianza de los sevillanos. Ahora se celebran reuniones en el Convento de Regina con la protección del nuevo Jefe Político, Ramón Luis Escobedo, antiguo intendente en Segovia. Se hicieron funciones de desagravio a Riego -"el libertador de España"- a la vez que se paseaba su retrato por las calles de la ciudad, a los gritos de "Riego inmortal por haber proclamado la libertad". Las arengas de Bartolomé Fernández son frecuentes en el Café del Turco ante masivas congregaciones de público. Se habla también de "Justicia prevaricadora". Hubo una manifestación hacia Triana, donde el clérigo Fernández dio una arenga en el Altozano.

La personalidad de Ramón Luis Escobedo, nuevo Jefe Político desde abril de 1821 dice mucho de la situación a partir de este momento. Es un exaltado que habla de "conspiración contra el sistema constitucional". Enfrentado abiertamente con la Audiencia por algunas absoluciones, llena la Audiencia de juicios contra reos reaccionarios a quienes atribuye todas las insidias conspiratorias mientras las sentencias exasperan a los exaltados. En un clima político cada vez más beligerante, el Jefe Político se enfrenta contra el nuevo Comandante General, Campoverde, a quien no quiere dejar entrar en Sevilla para tomar posesión de la plaza. "Rechazado por el pueblo", hizo lo posible por no

permitirle la llegada a este último, mientras busca el respaldo popular. En una situación generalizada de insubordinación, los munícipes son insultados en la calle. En una progresiva situación de radicalismo y exaltación, el 12 de enero de 1822, Ramón Ruiz Escobedo se despidió del pueblo de Sevilla como Jefe Político, y tres días después se produjo un amotinamiento. Ya para entonces a las tertulias patrióticas llegaban de continuo noticias de liberales muertos en lucha contra los absolutistas.

A finales de diciembre de 1821 está documentada la presencia (días 15, 16 y 17) del conspirador Regato que, según *El Imparcial*, pronunció "inmundos" discursos al animar al amotinamiento del pueblo. Invocando los "sagrados" nombres de Patria y Libertad, hizo duras acusaciones contra el Rey y las Cortes, "que estaban por la esclavitud". Más tarde, hay quien lo imagina ya a sueldo del Rey e intentando convencer al director del diario comunero *El Eco de Padilla*, José Joaquín de Mora, para que "hiciese, en cuanto le fuera posible, la guerra al gobierno de entonces"[52].

Un evento importante en la vida de la ciudad, pasados los primeros meses de euforia, fue la llegada de Riego a Sevilla el 11 de octubre de 1822, alojándose en la casa de Mendizábal en la calle Toqueros. Allí fueron a saludarlo los patriotas exaltados de "El Turco", con bandas de música. Después de lo cual fueron todos juntos a la Plaza de la Constitución. Se conoce el discurso de Riego, que habló de las causas de los males: la seducción del clero secular y regular, la "infame" administración de la Justicia y el calamitoso estado de la Hacienda. En su discurso dijo que "la exaltación es signo de verdaderos liberales y la moderación, enemiga del sistema"[53].

VII

A medida que pasaba el tiempo y casi desde el principio son progresivos los síntomas de descontento que provoca en la ciudad el nuevo sistema liberal. El hecho de que las propias Cortes aplicaran el decreto de desterrar a los sospechosos es una prueba de que el número de opositores al nuevo régimen es cada vez mayor. Hay constancia de que ya el 13 de abril de 1821 algunos

---

[52] Ver Ramírez, Pedro J., *La desventura de la libertad*, 140.
[53] Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas*, I, 473.

soldados, en el mismo ejército, gritaron "Muera la Constitución". Hasta el mismo Jefe Político, por su parte, reconociendo el hecho, señalará que "la decisión del pueblo es proceder contra los desafectos del régimen constitucional".

En una lista de desafectos con la Constitución, que se leyó públicamente, figuran personalidades como el provisor del arzobispado, el arcediano de Niebla, cinco canónigos de la catedral, el decano de la Audiencia, un magistrado, un catedrático y dos militares. Y mientras se discute sobre procesarlos, son cada vez mayores las amenazas del guerrillero Zaldívar, mano armada de la oposición reaccionaria.

En Sevilla, al igual que en tantos otros lugares de la Península, las repercusiones de la política madrileña ejercen una influencia destacada. A modo de ejemplo, una cita de los *Retratos políticos de la Revolución española*, de Le Brun, a propósito de O'Donojú puede corroborarlo:

> "En Sevilla se formaron las *páginas* con que Argüelles se hizo en su ministerio ridículo y memorable, en Sevilla se inventó, por la envidia de O'Donojú, la soñada República que iba a fundar Riego, y de que debía él ser Cónsul o Dictador, en Sevilla se forjaron periódicos, como el de *La Espada*, dirigido por un barbero a las órdenes de ''Donojú, con el fin de hacer creíble este dislate, y desacreditar, perseguir y arrojar de la ciudad a los que admirasen a Riego, y sostuviesen su causa, que era la de la nación. Marchena, Govantes, Mac Crohon y Rubín de Celis sufrieron por esta razón de O'Donojú extrañamientos y persecuciones. En Sevilla dividió la masonería O'Donojú en dos ramas, porque él se quería formar una de aquellos que debían odiar a Riego y su ejército y promover su exterminio".

Una vez más, como había ocurrido en la revolución de 1808, ante la evolución crítica de los sucesos (con la nueva invasión francesa), Sevilla volvió a convertirse en Villa y Corte, con la dirección política por parte del Gobierno, con la llegada de familias enteras de liberales. El Rey salió para Sevilla el 20 de marzo de 1823. Se emplearon cien presidiarios de Badajoz para limpiar las calles, mientras son continuas las demandas de dinero por parte del Gobierno y las presiones para el logro de empréstitos forzados. El Rey llegó a Sevilla el 10 de abril y al día siguiente, el día 11, se abrieron las Cortes con no poca solemnidad

(tras el oficio del consiguiente *Te Deum* y un sonoro repique de campanas).

Tras la llegada de numerosos exaltados, de inmediato se abrió una nueva Sociedad Patriótica en el Convento de Montesión con el objetivo de "la propagación de las luces" y la defensa de "todos los ciudadanos, socios o no, que sean objeto de infracción de Constitución "con tal de que sean pobres afectos al sistema". Probablemente fue en esta Sociedad -lugar próximo a varias iglesias con fuerte vocación nazarena y alejado de los otros Cafés mencionados- donde el anciano Alcalá Galiano describió con aire costumbrista reunión exaltada a la que asistió de incógnito muchos años atrás, en los momentos finales del paroxismo más radical que a él le pareció pacífica por el escaso número de agitadores que pudo contemplar:

> "A pesar de estos festejos pobres y cantares, Sevilla estaba pacífica, privado del poder el corto número de alborotadores que llevaba la voz del pueblo. Había allí una sociedad patriótica de alguna más influencia que la de Cádiz. Asistí yo a ella, pero como curioso, a ver y oír y no representar papel. Poco se habló, y casi toda la sesión se redujo a leer desde la tribuna un número de *El Zurriago* un socio que tenía en alto grado la no común dote de leer bien, y que se recreaba en su lectura, no menos grata a su auditorio. A la puerta de la sociedad, al salir, me encontré con un rosario, de los que en Sevilla son tan comunes, y algunos de los que salían le hicieron burlas que rayaban en insulto. Pero el rosario siguió su camino, símbolo de la Sevilla antigua, a la cual podía tener señoreada, pero no vencer, la escasa grey que componía la Sevilla nueva"[54].

En medio de fuertes tensiones y alboroto político, el 1 de junio de 1823, fracasó en Sevilla un complot absolutista, a consecuencia de lo cual las Cortes procedieron a declarar demente al rey Fernando. La culminación de la tensión explotó en la célebre jornada del día de San Antonio. Fue una triste jornada de fanatismo que justificó la leyenda de "el pueblo amigo de las cadenas". Descrita por numerosos testimonios, de ella se ha dicho que fue una explosión

[54] Alcalá Galiano, Antonio, *Memorias*, II, 149.

de violencia a cargo del pueblo bajo y que, en realidad, pondrá fin a la experiencia sevillana en la segunda época constitucional[55].

A la luz de los hechos indicados, no es difícil colegir que a la "revolución sevillana de 1820" le faltó un caudillo y una dirección que, en cambio, tuvo la de 1808 que no rompió con los sentimientos religiosos ni con las afecciones tradicionales de los españoles. De donde el aparente radicalismo de la explosión revolucionaria veinteañista que, potenciando el dirigismo político, pretendió acelerar el cambio de las costumbres de un país mediante un ataque frontal a una sociedad que sus críticos contemporáneos juzgaban como feudal y monacal, aun cuando encerraba "monumentos preciosos de beneficencia y fraternidad, y eran instituciones demasiado populares como para desecarlas". Pero que, en su derribo, no consiguió ni el bienestar ni el mejoramiento de las clases más numerosas y de las más pobres. Aquejada, en verdad, de escaso "liberalismo" -dado su calado fundamentalmente social-, el sevillano Alberto Lista dijo de sus protagonistas que "tendrán las mejores intenciones del mundo, pero cambian fácilmente de principios y de planes"[56].

A todo lo cual se suma, como hecho central, la evidencia *a posteriori* (manifiesta lo mismo a escala local que general) de que los actores de la *revolución* poco hicieron por dar solución, antes al contrario, a los grandes problemas de la nación. En el caso de la *revolución del 20*, concretamente, quedaron por resolver las grandes cuestiones pendientes que provocaron la propia revolución: la pacificación de América, el orden público, el arreglo de la Hacienda, la organización del ejército y la armada, el impulso de la economía, la puesta en orden de la administración de justicia o la agitación política.

Tal vez por ello, en su autocrítica liberal, el otrora exaltado Andrés Borrego, amigo y consejero del propio Riego en los

---

[55] Gil Novales definió la acción de violencia de aquella jornada como "una salvaje venganza de clase, una muestra de odio primigenio a las clases superiores y su cultura". Entre los testimonios próximos a los hechos es conocido el de Miñano (*Revue d'Espagne*, 269) que habló de la participación en la violencia absolutista de los "habitantes de Triena y campiña vecina". Por su parte, el cronista Chaves subraya la participación de los regaton de la Costanilla, hortelanos del Salvador y pescadores del Barranco (los teatros).

[56] En Juretschke, Hans, *Vida, obra y pensamiento de A. Lista*, CSIC, Madrid, 1951, 568 (Lista a Reinoso, Madrid, 30 marzo 1821).

primeros momentos, reconocerá años después que uno de los fallos principales de la experiencia revolucionaria liberal fue el de que "los intereses materiales y existentes de la sociedad no deben ser sacrificado a principios metafísicos y abstractos"[57]. Aun cuando también debemos comprender la actitud de don Manuel Azaña, que consideraba "un tópico abominable en boca de un liberal" afirmar "que en el siglo XIX se había perdido el tiempo luchando por cosas fútiles"[58].

Ahora bien, en cualquier caso, no transcurrió demasiado tiempo en que todo parecerá borrarse de la memoria o desfigurar la realidad sin obtener las más elementales consecuencias de los hechos. Un fenómeno que Marx explicará diciendo que "en España todos los partidos, con igual obstinación, arrancan del libro de su historia nacional cuantas hojas no han escrito ellos mismos. De ahí esos cambios repentinos, esos monstruosos tributos, esas infinitas series ininterrumpidas de contiendas. De ahí también esa indeleble perseverancia, que puede ser derrotada, pero no desalentada o disuadida".

---

[57] Borrego, Andrés, *El 48. Autocrítica del Liberalismo*, Iter Ediciones, Madrid, 1970, 185-186. Sobre Andrés Borrego (1802-1891) es necesario recordar que, tras estudiar en Madrid al cuidado de un pariente afrancesado, entró en contacto con Riego en Málaga en febrero de 1820, y tomó parte activa en la revolución malagueña del 11 de marzo de este mismo año. Después, proclamada la Constitución, en el verano de 1820 fue secretario de la confederación patriótica de la ciudad y director de su periódico *La Confederación Patriótica*. El 16 de octubre de 1820 firmó en Málaga un memorial en el que pidió un certificado de su exaltación revolucionaria. Sin embargo, en 1822, en una entrevista con Riego en la propia Málaga, trató de convencer sin éxito a éste para que se pasara al moderantismo.

[58] Ver Juliá, Santos, *Historia de las dos Españas*, Taurus, Madrid, 2004, 203.

Ciudadanos en armas
La milicia nacional y los ayuntamientos en Cataluña (1820-1823)

Ramon Arnabat Mata
Universitat Rovira i Virgili

"Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales,
compuestos de habitantes de cada una de ellas,
con proporción a su población y circunstancias".

Art. 362 de la *Constitución de la monarquía española*, Cádiz, 19 de marzo de 1812.

Tal y como preveía la Constitución de 1812 (artículos 362-365), durante el Trienio Liberal (1820-1823) se desplegó la Milicia Nacional por toda la monarquía española, en los dos hemisferios y tanto en su versión Voluntaria, como Reglamentaria o Legal[59]. La Milicia Nacional Voluntaria se convirtió en uno de los principales baluartes del régimen constitucional y fue defendida a capa y espada por el liberalismo exaltado como su máxima garante ante las conspiraciones absolutistas. La función y las características de la Milicia Nacional generaron un intenso debate en las Cortes entre moderados y exaltados, que se reprodujo en las diputaciones provinciales y se enconó en los ayuntamientos[60].

---

[59] Relación de los archivos citados en este texto: Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Arxiu Comarcal del Baix Camp (ACBC), Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), Arxiu Històric de la Ciutat de Girona (AHCG), Arxiu Històric de la Ciutat de Tarragona (AHCT), Arxiu Històric de la Diputació de Barcelona (AHDB), Arxiu Històric de Girona (AHG), Arxiu Històric Municipal de Palafrugell (AHMP), Arxiu Històric Municipal de Vilanova i la Geltrú (AHMVG), Arxiu Històric de la Paeria de Lleida (AHPL), Arxiu Històric de Sitges (AHS), Arxiu Històric Municpal de Solsona (AHMS), Arxiu Històric de Sitges (AHS); Arxiu Històric de Tarragona (AHT), Arxiu Històric del Vendrell (AHV).

[60] A nivel general continúan siendo imprescindibles los trabajos de Toro y Pareja, Manuel, *Historia de la Milicia Nacional*, 2 vol., Benito Hortelano, Madrid, 1844-1845 y Ruíz de Morales, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional desde su creación hasta nuestros días*, Editores Prats & Ruíz, Madrid, 1855. Así como los de Pérez Garzón, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño (1808-1874)*, CSIC, Madrid, 1978, 87-367; Blanco Valdés, Roberto L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Siglo XXI, Madrid,

En este texto analizamos el debate sobre la Milicia Nacional, su implantación y desarrollo en Cataluña y el papel que tuvieron los ayuntamientos en todo ello[61].

¿Qué Milicia Nacional?

Moderados y exaltados coincidían, como señalaba la Sociedad Patriótica Barcinonense de Buenos Amigos, en que la Milicia Nacional debía tener un papel decisivo en "aterrar a los enemigos de la Patria si viniese el caso de presentarse osados a la palestra"[62]. Pero, diferían profundamente en la concreción de la función, características y significado de la Milicia Nacional, lo que provocó un debate permanente y directamente relacionado con las respectivas concepciones del régimen constitucional y del protagonismo que debían tener en él los diversos sectores de la sociedad.

Para los absolutistas y los realistas, la Milicia Nacional, sobre todo, la voluntaria, representaba lo peor del liberalismo y la atacaron con las palabras y con las armas. Cuando las Cortes aprobaron el Reglamento Provisional de la Milicia Nacional de 31 de agosto de 1820 y quedó establecido que debía organizarse en todos los pueblos, los realistas, conscientes de la aversión de los

---

1988, 411-47; y Chust Calero, Manuel y Marchena, Juan eds., *Las armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Iberoamericana, Madrid, 2007.

61 Para Cataluña, ver Arnabat, Ramon, *La revolución de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo, Vic, 2001 y *Visca el Rei i la Religió! La primera guerra civil en la Catalunya contemporània (1820-1823)*, Pagès, Lleida, 2006; Capdevila, M. Carme, *La Milícia Nacional durant el Trienni Liberal,* Estudi General de Lleida, Lleida, 1986; Casals, Quintí, "Milicia Nacional, liberalismo y progresismo. El prototipo leridano en los dos primeros tercios del siglo XIX", *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, Madrid, 35, 2000, 117-54; Dueñas, Francisco, *La Milicia Nacional Local en Barcelona durante el Trienio Liberal (1820-1823)*, 2 vol., Tesis de Doctorado, Universitat Autònoma de Barcelona, 1997; Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, 2 vols. Tecnos, Madrid, 1975; Roca, Jordi, *La Barcelona revolucionaria y liberal: exaltats, milicians i conspiradors*, Fundació Noguera, Barcelona, 2011; Sánchez Carcelén, Antoni, "La formación de la Milicia Nacional en Lleida (1820-1821)", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Madrid, 30, 2009, 251-71; y Vallverdú, Robert, *El suport de la Milícia Nacional a la revolució burgesa a Reus (1793-1876),* vol.1, Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1989, 81-180.

62 Exposición al Ayuntamiento de Barcelona con fecha de 23 de noviembre de 1820. "Representaciones, 1819-1820", f.370-71 (1L.VI-25 AHCB).

catalanes a las quintas, difundieron el rumor de que aquellos que se enrolaran en la Milicia, en realidad lo estaban haciendo en el ejército y que se los llevarían lejos de casa para realizar el servicio militar.

No es de extrañar pues que las autoridades constitucionales intentaran desmontar estas acusaciones que podían calar fácilmente entre las clases populares. El mes de septiembre de 1820, el Alcalde de Girona dirigió una proclama a los habitantes del corregimiento para contrarrestar la propaganda absolutista contra la Milicia[63]. Primero justificaba el decreto de las Cortes por las necesidades del país y de sus habitantes:

> "Las Corts reunides consideren conveniente lo establiment de una forsa armada pera sostenir lo ordre constitucional contra qualsevol persona malintencionada que intentàs destruir en manera alguna lo santuari de la Lley fundamental, donar nervi a las autoritats pera poder executar las ordres conseqüents a la sua puntual observància, y mantenir inalterable tota la sua forsa, y vigor per no degenerar altre vegada a l'arbitrarietat que acababan de desterrar aquells sabis Legisladors. Això suposat, podia donar-se disposició més acertada que la formació de las Milicias, confiant la inviolabilitat de la Constitución, que és lo apoyo de la llibertat civil, a mans dels Ciutadans com a principals imnteresats en la seua íntegra conservació? […].
> Y quals pensau que son las obligacions que contrauen los que servesquian en las Milicias Nacionals? No són altres que afiansar la seguritat interior en vostres Pobles, auxiliar a la Justícia com a força purament local, mantenir llibres y expedits los camins de malfactors, y fer respectar a las autoritats y això encara sens obligar-vos a eixir del districte del vostre Poble respectiu".

A continuación, criticaba a los que difundían los falsos rumores sobre la Milicia:

> "Sols esperits cabilosos y plens de hipocresia podria judicar de altre modo, y no ab altre fí sinó ab lo depravat de derribar ab lo temps la Carta constitucional, y sumergirnos de nou en la opressió y esclavitud, y com considerar ser-los més fàcil no existint un cos organisat, no dexant de retraurer prevalent-se de falsedats, y dels més

[63] "Habitants del Corregiment de Gerona" s/d. (AHCG, I.1.2.5 "Ajuntament", legajo 1, 1820).

detestables artificis, a la gent incauta, desfigurant lo verdader objecte del Gobern. Si alguns entre vosaltres existeixen que intentian alucinar-vos ab exposicions contràrias, y capciosas abominem la sua conducta, despreciem las suas instigacions, y si se obstinian delateu-los formalment a las autoritats com a trastornadors del ordre públich dotats de esperit de seducció per impedir-vos lo apreciable fruit que debem esperar constituhint-vos cooperadors ab las armas en la mà, a mantenir intacta la Constitució, que habeu jurat ¿Pot donar-se objecte més recte que la formació de las Milícias, tenint ab ellas assegurada la nostra recíproca felicitat?"

También señalaba que no había mucha diferencia entre la Milicia y el Somaten, de larga tradición en el mundo rural catalán como sistema de autodefensa de la comunidad local: "*amb una paraula lo servey que amb las milícias vos exijeix lo Gobern pot considerar-se con un Somatén arreglat, que posa en seguretat tota la plenitud de vostres drets, y condueix al be general de la Nació*". Y que, además, podían elegir a sus jefes: "*podeu vosaltres elegir-vos los oficials a fi de què en las ocasions precisas siau manats per personas de la vostra entera confiança*".

Uno de los exponentes de las posiciones exaltadas fue el funcionario y, posteriormente diputado a Cortes por Cataluña, Ramón Adán. En una doble intervención pública en la madrileña sociedad de la Fontana de Oro (13 y 17 de junio de 1820), señaló la necesidad del establecimiento de la Milicia Nacional, como "contrapeso único del extravío a que podría declinar el ejército", añadiendo que "esta idea no es de desconfianza con respecto a la parte sana, pero es de cautelosa necesidad para lo mala que podrá haber"[64]. Adán entendía la Milicia Nacional Voluntaria (MNV) como el contrapeso revolucionario al sector contrarrevolucionario incrustado en el ejército heredado de la monarquía absoluta.

El mes de marzo de 1821, los diputados catalanes Esteva Desprat, Fèlix Janer, Magí Corominas y Guillem Oliver, junto a los andaluces Manuel López Cepero, Pedro Muñoz Arroyo, José M. Vadillo y José Mª Vecino, al madrileño Francisco Fernández Gascó y al toledano Simón González Yuste, presentaron a las Cortes una propuesta para que se detuviera el alistamiento forzoso en la MN en aquellos lugares donde ya hubiera MNV y que esta quedara

[64] *El Publicista Observador*, Madrid, 21 Jun. 1820, reproducido por Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas*, 1:116-117.

abierta a "todo el que lo pretenda y tenga las cualidades oportunas", que los ya alistados tomasen a los que hicieran falta para la MNV, que el servicio a la MNV se considerara "prueba positiva de patriotismo" de cara a distinciones y empleos, que los que tuvieran la edad y no prestaran servicio a la MNV pagaran de entre 10 y 30 reales al mes, y que allí donde se hubiera unificado la Milicia Voluntaria y la Reglamentaria se siguiera igual[65]. El diputado Francisco Fernández Golfín también se mostró partidario de reforzar la Milicia Voluntaria y contrario a un enrolamiento forzoso:

> "¿Qué harían, digo, en favor de una Constitución gentes a quienes casi se les hace creer que es contra Dios, contra la religión y contra cuanto hay que ser en el mundo, y se les ha persuadido que harán el mayor servicio a Dios atacando esta misma Constitución? La generalidad del alistamiento, por otra parte, puede armar a muchos enemigos de la Constitución; de donde resultaría que muchos que hay que piensan como Vinuesa estuvieran en la Milicia Nacional no voluntaria, a donde los llamaba la suerte".[66]

Los moderados tenían una opinión muy diferente respecto de la Milicia Nacional, tal como señalaba Alejandro Oliván:

> "La milicia nacional que habría sido una institución utilísima si solamente se hubiese compuesto de propietarios, padres de familia y gente que tuviese interés en mantener el orden, produjo en un principio buenos efectos: todas las cosas al pronto parecen bien, los vicios los sacan más tarde- Las ideas de absoluta libertad e igualdad que iban cundiendo abrieron pronto la puerta a gentes que lejos de interesarse en el orden, no podían medrar sino en el desorden y se prostituyó la institución".[67]

De forma parecida opinaba Andrés Borrego:

> "El armamento de una milicia nacional voluntaria, destinada a ser el sostén de las nacientes instituciones, habría sido una medida saludable,

---

[65] *Diario de las Sesiones de Cortes* (en adelante *DSC*) 1821, I, p. 493 i 543, sesiones 18 y 21 de 15 y 18 de marzo.
[66] *DSC*, 1821, II, p.1.125-1.126, sesión 52, de 18 de abril.
[67] [Oliván, Alejandro], *Ensayo imparcial sobre el gobierno del Rey D. Fernando VII, escrito en Madrid por un español en mayo del presente año, y dado a luz en Versalles por un amigo del autor*, Librería de Rosa, París, 1824, 140-41.

si su organización hubiera estado confiada al gobierno; pero entregada a Ayuntamientos producto de la efervescencia del espíritu de partido, entraron en la milicia juntamente con los ciudadanos más notables y lo escogido de la clase media, gran número de aventureros, que hasta cierto punto malearon la institución y no tardaron en crear días de conflicto".[68]

Fueron diversas y contradictorias las propuestas que, durante la primavera de 1821, se debatieron en las Cortes referentes a la organización de la MN con motivo de la reforma del Decreto de 24 de abril de 1820 y del Reglamento Provisional del 30 de agosto de 1820 que, hasta aquel momento, regulaban su organización y funcionamiento[69]. La Comisión encargada de informar sobre esta cuestión realizó una defensa cerrada de la configuración de una Milicia integrada exclusivamente por propietarios:

"Dando a la institución de la Milicia Nacional el verdadero carácter que le corresponde, y que consiste en haber recomendado la conservación del orden público y libertad civil solamente a los ciudadanos más interesados en evitar los desórdenes, porque son los que más tienen que perder. De aquí previene la exclusión de todos aquellos que por su situación y circunstancias, aún las de más corta entidad, podían hacer sospechar, aun levemente, que tal vez no emplearían el mayor celo y entusiasmo en llenar el sagrado objeto referido con toda la constancia y extensión que el bien de la patria necesita y exige; en el mismo principio apoyó la no-admisión de los que no inspiran una total seguridad de ser inaccesibles a la reducción de los malévolos, que poniendo en movimiento el interés de los mismos, acaso les podrían inclinar a tomar parte en cualquier trama contra la causa pública, arrastrándolos del deseo de remediar las necesidades de su pobreza o escasez".[70]

Esta decisión planteaba algunos problemas, entre ellos ¿qué pasaba con los miles de alistados a la MNV que no eran propietarios?:

---

[68] Borrego, Andrés, "El general Riego y los revolucionarios liberales", *La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas, curso de 1885-1886*, 2 vol.1, M. Antonio Sanmartin, Madrid, 1886, 357.
[69] Ver Pérez Garzón, Juan Sisinio, *Milicia Nacional*, 95-135 y 544-75, y Blanco Valdés, Roberto L., *Rey, Cortes y fuerza armada*, 415-33.
[70] *DSC*, 1821, I, 631-33, sesión 26, de 23 de marzo.

> "Resultando que se hallan inscritos en la Milicia Nacional muchos individuos que según lo prevenido no deben pertenecer a ella; ha parecido necesario encargar para en adelante la observancia escrupulosa de lo mandado, y prevenir el remedio de las faltas cometidas en este punto, advirtiendo que los ayuntamientos procedan desde luego a eximir del servicio de la Milicia Nacional a todos los que, no siendo voluntarios, se hayan inscrito a pesar de carecer de los requisitos indispensables".

El debate en las Cortes giró alrededor de dos temas relacionados: ¿quién podía formar parte de la MN? y ¿qué se entendía por propietario? El diputado Damián La Santa se preguntaba si "sería suficiente la propiedad enfitéutica o útil", a lo que Juan Romero Alpuente respondió afirmando que "no había necesidad de aclararlo pues esto era demasiado claro". De hecho, se permitió el enrolamiento en la MNV de los rabasaires y aparceros, que significaban una parte muy importante del campesinado catalán, "por tener propiedad y modo de vida conocido"[71].

En la propuesta definitiva de Reglamento de la Milicia Nacional adicional al de 31 de agosto de 1820 que presentó la Comisión se contemplaba que los ayuntamientos podían alistar a la MN a todos aquellos que se presentaran, siempre y cuando tuvieran "casa abierta, propiedad, rentas, un oficio con taller para subsistir, o ser hijo del que atienda estas circunstancias"[72]. Más tarde, se añadió que los milicianos voluntarios que saliesen de sus pueblos para perseguir a los "facciosos" cobrarían cinco reales diarios. El *Reglamento adicional* de la MN fue finalmente aprobado el 4 de mayo de 1821[73].

En 1822, cuando el gobierno intentó reglamentar de nuevo el funcionamiento de la MNV con el objetivo de controlarla y moderarla, varios cuerpos de la MNV de toda España, entre ellos los dos batallones de la MNV de Reus, pidieron a las Cortes "que se sirviesen no admitir el proyecto de Reglamento presentado por

---

[71] En el mismo sentido respondió la Diputación de Barcelona a una consulta del Ayuntamiento de La Garriga sobre si "los que están dedicados continuamente a la labranza de tierras propias, o de las ajenas a parcería, y los que, teniendo algún oficio, van al jornal" debían ser comprendidos en la Milicia (*Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.13, sesión de 29 de marzo de 1823, f.99 (AHDB).
[72] *DSC*, 1821, II, p.1.411-13, sesión 66, de 4 de mayo.
[73] *DSC*, 1821, III, p.1.635, sesión 78, de 16 de mayo.

el Gobierno en 23 de marzo último"[74]. La propuesta de una nueva Ordenanza para la Milicia Nacional Local reabrió el debate entre moderados y exaltados respecto de si la Milicia Nacional debía depender del Jefe Político o del Alcalde. Finalmente, el artículo 70 que contemplaba la dependencia del Alcalde y cierto grado de autonomía de la MN para reunirse en casos excepcionales, fue aprobado por un estrecho margen de 70 votos a favor y 65 en contra. Entre los que votaron a favor había siete de los doce diputados catalanes, los exaltados Ramon Adán, Josep Bages, Ramon Busaña, Josep Grases, Melcior Prat, Ramon Salvato y Miquel L. de Septien[75]. En paralelo a este debate se plantearon iniciativas interesantes, como la del teniente coronel Juan Miguel Roth para formar una compañía de gimnasia-militar con los jóvenes que, por edad (entre 10 y 16 años), no podían entrar en la Milicia[76]. Para ello Roth solicitó a la Diputación de Barcelona un local en alguno de los conventos desamortizados y la Diputación apoyó la iniciativa por las "ventajas de que en la actual situación de España y Europa toda, cobre la juventud española afición al ejercicio de las armas, sin perjuicio empero ni de las costumbres, ni de las demás profesiones de la vida civil"[77]. El diputado catalán Ginés Quintana también defendió en las Cortes la propuesta de Roth, argumentando que en Cataluña estaba muy arraigado el constitucionalismo:

> "El árbol de la libertad se va arraigando de tal modo en Cataluña, que ya en el día puede desafiar a los más violentos huracanes, que a buen seguro que lo arranquen: y ¡ay de aquellos que intenten cortarle la más pequeña de sus ramas! Cataluña no puede existir sin libertad: Cataluña ya no sufre tiranos, ni los sufrirá jamás; un solo catalán que sobreviviera a la ruina de la Patria lucharía a brazo partido con el

---

[74] *DSC*, 1822, III, p.1.648, sesión 118 de 1 de junio.

[75] *DSC*, 1822, III, p.1.976-1.977, sesión 144, de 18 de junio.

[76] Roth, José M., *Proyecto gimnástico-militar, para la formación de un batallón de jóvenes españoles, des de diez, a diez y seis años de edad*, Barcelona, 1821; ID.: *Ordenanzas para el régimen y gobierno del primer Instituto Gimnástico Militar, que deben observar sus alumnos, individuos del batallón de jóvenes*, Imprenta del Ayuntamiento Constitucional, Barcelona, 1823. También publicó *Conspiración monárquica contra la libertad de las naciones*, Barcelona, 1823 Ver Sáenz Rico, Alfredo, *La educación general en Cataluña durante el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1973, 343-484.

[77] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesiones de 31 de mayo y 3 de junio de 1822.

despotismo y arrastraría impávido mil muertes, sacrificaría mil vidas, si mil vidas tuviese, en las aras de la libertad española, antes que arrastrar las cadenas de la servidumbre que para siempre ha roto […]. Porque las rebeliones de Cataluña jamás han tenido otro objeto que el afianzar más y más su buen gobierno, sus leyes juradas, su libertad".[78]

La iniciativa tuvo recorrido y en Barcelona se puso en funcionamiento el primer Instituto Gimnástico-Militar de España, aprobado por las Cortes y con un equipo de profesores nombrado por el Ayuntamiento. El director era Juan Miguel Roth, académico de mérito de la Academia Nacional de San Fernando, y de la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, y su vice-protector el regidor Juan Argelich[79]. En Girona se formó una compañía de milicianos voluntarios de entre 11 y 16 años en la que se enrolaron veintiún jóvenes[80]. Y el mes de enero de 1820 se formó un batallón de la MNV integrado por estudiantes de la Universidad de Barcelona que se ofreció para realizar servicios dentro de la ciudad[81].

De hecho, las Cortes asumieron, también, la idea de que la Milicia Nacional era una escuela de patriotismo y de preparación para el ejército nacional en caso de guerra. Lo planteó abiertamente la Comisión de Gobernación en octubre de 1820:

"Estableciendo un cuerpo de Milicia Nacional activa, que además de formar la reserva del ejército permanente, sirviera como escuela de instrucción de los soldados, que en caso necesario llenarían de repente los cuadros del ejército permanente, el cual entraría en campaña con toda la instrucción y fuerza necesaria. Este sistema conduce por necesidad a dar mucha fuerza a las compañías de Milicia en tiempo de paz; porqué además de no causar graves quebrantos ni al Erario ni a la riqueza pública, solo de este modo pueden satisfacer a los dos objetos propuestos de reemplazar el ejército permanente y de formar su reserva si fuese preciso".[82]

---

[78] *DSC*, 1821, III, p.1.778-79, sesión 85, de 23 de mayo.
[79] Roth, José M., *Ordenanzas para el régimen*, 50-51.
[80] AHCG, "Correspondencia Diversa", legajo 3 (1820-1837), 142 (1822) y *Actas Diputación Girona*, sesión de 18 de septiembre de 1822 (AHG).
[81] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesiones de 22 y 31 de enero de 1823.
[82] *DSC*, 1820, III, p.1.898, sesión 113, de 25 de octubre.

Y lo repitió el secretario del despacho de la Gobernación en marzo de 1821 ante las Cortes:

> "La escuela primaria de los jóvenes destinados a defender sus hogares en las fronteras de la Patria con los enemigos exteriores. Familiarizados con las armas que ella pone en sus manos y habituados desde la tierna infancia a verlas en las de sus padres, adquirirían aquel grado de facilidad en sus manejos que solo proporciona la costumbre, y que tanto cuesta a la edad adulta. Si a esta circunstancia se agregan el patriotismo, la lealtad el valor y la sobriedad, virtudes todas propias de esta nación, y que recuerdan a cada momento sus pasadas glorias, nada le quedará a la patria que desear ni exigir de sus hijos en este punto".[83]

La Milicia Nacional y las Escuadras de Valls

La formación de la Milicia Nacional en Cataluña compaginaba mal con la previa existencia de un cuerpo armado profesional dedicado a la persecución de malhechores especialmente en el mundo rural: las Escuadras de Valls. Estas, creadas a partir de la Real Orden de Felipe V de 21 de abril de 1719, cumplían una misión militar y policial y con la restauración de la Constitución quedaron relegadas a un segundo plano[84].

El gobierno moderado era partidario de mantener este y otros cuerpos parecidos de manera que pudieran substituir parte de los servicios que se habían otorgado a la Milicia Nacional[85]. El Ayuntamiento moderado de Tarragona también prefería confiar algunos de los servicios que prestaba la Milicia Nacional al cuerpo profesionalizado y privado de las Escuadras de Valls[86]. Y en el mismo sentido se posicionaba el Jefe Político de Cataluña, José de Castellar, defendiendo que las Escuadras de Valls continuaban teniendo un papel importante en tareas de orden público en zonas rurales, persiguiendo a los malhechores que hacían "una guerra infame a las vidas y haciendas de los hombres":

---

[83] "Memoria leída a las Cortes por el encargado del Despacho de la Secretaría de la Gobernación de la Península", *DSC*-, 1821, I, sesión de 1 de marzo de 1821, apéndice segundo al núm.7, 88.

[84] Sales, Núria, *Història dels Mossos d'Esquadra*, AEDOS, Barcelona, 1962.

[85] Martínez Ruiz, Enrique, "Las fuerzas de seguridad y orden público en la primera mitad del siglo XIX", *Cuadernos de Historia*, Madrid, 4, 1973, 83-161.

[86] *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, sesiones de 4, 14 y 22 de agosto (AHCT).

> "Uno de los medios poderosos de que pueden valerse para exterminar a los malhechores, se les presenta en las escuadras llamadas de Valls, creadas principalmente con este objeto; ellas pueden llenar este importantísimo servicio, pero el zelo y valor de los individuos que las componen, no producirán todo su efecto, si las justicias no les facilitan todas las noticias que adquieran, y los demás auxilios que necesiten".[87]

Una opinión que, obviamente, compartía Pere Màrtir de Veciana y de Miró, quién las comandaba, argumentando que con el nuevo sistema y debido a las libertades y garantías legales que otorgaba a los ciudadanos, los delitos habían aumentado, y que para hacer frente a esta situación era necesario no solo mantener, sino aumentar las Escuadras de Valls[88]. Esa era, también, la opinión de los comerciantes y propietarios agrícolas, tal y como escribía Josep Vilafranca, les Milicias "han de servir únicament per la tranquilitat y seguretat de las poblacions" y las Escuadras de Valls se han de ocupar de la persecución de malhechores en el campo[89].

Pero, tras la organización del MN, muchos pueblos y ciudades se negaban a pagar el servicio de las Escuadras de Valls. Precisamente, una de las ciudades que más se resistió a seguir pagándolas fue la vecina Reus. De hecho, no pagaron hasta que el Jefe Político les obligó, ya que entendían que, con la formación del MN, las Escuadras de Valls debían desaparecer.

El Consejo Consultivo de Guerra, integrado por Luis Wimpffen, Ramón Sánchez Salvador, Pascual Enrile y Francisco J. Ferraz[90], propuso la creación de un cuerpo de seguridad interna en forma de hermandad francesa con 4.536 hombres con un coste aproximado de seis millones de reales[91]. Más tarde recuperó la

---

[87] Circular de 5 de julio de 1820 (AHDB).

[88] Sales, Núria, *Història dels Mossos d'Esquadra*, 151-54 y 210-14.

[89] Carta de 19 de abril de 1820 de Josep Vilafranca corresponsal de la casa Cortadellas en Corbins a Josep Brufau (AHT- Fondo "Companyia d'Aragó", Correspondencia. 1820-1823. Cortadellas CA-47, f.184).

[90] Esta Junta fue creada por el marqués de las Amarillas, Pedro Girón, cuando era secretario del Despacho de Guerra. La Junta dejó como testimonio de sus trabajos, los dos volúmenes manuscritos *Trabajos verificados por la Junta Consultiva de Guerra creada por Real orden del 19 de abril de 1820 y auxiliada por la Comisión de Gefes y Oficiales de todas las armas establecida a las inmediatas órdenes del Ministerio de Guerra*, 2 vol [manuscrito núm. 890 de la Biblioteca de Catalunya]. Ver Girón, Pedro Agustín, *Recuerdos (1778-1837)*, EUNSA, Pamplona, 1978, 2, 161-67.

[91] 2.886 hombres del ejército (1.604.912 reales), 957 de las Escuadras y Compañías

propuesta, pero la dejó en 3.497 hombres (uno por cada tres mil habitantes) que conformarían 25 compañías de infantería (tres de ellas en Cataluña con 334 hombres y con sede en Igualada) y 12 de caballería, con un coste aproximado de diez millones y medio de reales[92]. Esta fuerza reemplazaría a las Escuadras de Valls que tenían, en aquel momento, 308 hombres activos en Cataluña[93] y se extendería por toda la monarquía peninsular. La Junta Consultiva de Guerra justificó esta necesidad a mediados de julio de 1820 porque:

> "Una de las mayores calamidades que de resultas de la última y destructora guerra han afligido y afligen aun a los pueblos de la España peninsular, es el considerable número de malhechores de que se ven infestadas sus provincias. Excesivamente mayor que en los tiempos anteriores y causa extorsiones inauditas a sus honrados y pacíficos habitantes y derramadas sus cuadrillas en todos los caminos principales, se ha hecho preciso viajar en España con las precauciones que son necesarias en los países donde no existe una fuerza armada, encargada exclusivamente de la seguridad interior. […].
> En la actualidad, una porción de malvados aprovechándose de los momentos peligrosos de nuestro cambio político, y tal vez impelidos algunos de ellos por personas descontentas con las nuevas instituciones, ha aumentado el número de estos desordenes y las excursiones de esta naturaleza han llegado a un tal grado, que no será fácil reprimirlas, si el Gobierno no se decide por la pronta creación de un cuerpo dedicado exclusivamente a la seguridad interior de las provincias.
> Claman por esta instrucción todas las clases del estado, ya por la seguridad de sus viajes y haciendas, como por la de sus hogares mismos y su necesidad es tanto más absoluta, cuanto después de haber visto en España cuadrillas de malhechores, como las de Andalucía y Extremadura, imponiendo contribuciones en las haciendas y lugares, no nos atrevemos aun a pasar de un punto a otro sin fuertes escoltas o emplear otras medidas eficaces para liberarnos de los malvados"[94]

(2.297.643), y 690 paisanos ocupados (2.000.000), con un coste total de 5.902.555 reales de vellón. Más tarde se planteará un cuerpo de 4.988 hombres y un coste (incluyendo: sueldo, ración y plus) de 14.667.458 reales (*Trabajos verificados,* 5-21).

[92] *Trabajos verificados*, 26-56.

[93] Un jefe, 14 oficiales, 293 *mossos* de infantería, con un coste total de 1.005.660 reales (*Trabajos verificados*, 41).

[94] *Trabajos verificados*, 24.

A principios de noviembre de 1820, el diputado catalán Juan de Balle defendió en las Cortes la supresión de las Escuadras de Valls y que, en el caso de que se mantuvieran, se incluyesen en el presupuesto del ejército y que el próximo año económico se descontara a Cataluña lo que habría pagado este año por este concepto:

> "Teniendo a la vista el reglamento de las expresadas escuadras, observan que siendo su pie y organización poco conforme a los buenos principios, excesivamente costoso, pues 252 plazas que debían tener cuestan nada menos que 687.291 reales al año, puede y debe decirse al Gobierno atienda al objeto principal de su institución, la seguridad de los caminos, por los mismos medios que lo verifica en otras provincias donde no hay escuadras o fuerza militar análoga".[95]

Las Cortes entendían que "el pie y la organización de esta Escuadra es poco conforme a los buenos principios y sumamente costoso" y por ello pidieron al Gobierno que "atienda al objeto principal de su instrucción que es la seguridad de los caminos, por los mismos medios que lo verificó en otras provincias donde no hay tales escuadras o fuerza militar análoga"[96].

El mes de mayo de 1821, el Jefe Político de Cataluña solicitó a las Cortes mantener las Escuadras de Valls "por la utilidad del servicio que prestaban" y porqué su coste era de 880.428 reales y no de 3.000.000 como se había afirmado[97]. A finales de junio, las Cortes aprobaron el dictamen de la Comisión suprimiendo las Escuadras de Valls, de acuerdo con la Orden de 8 de noviembre de 1820, y recomendando al gobierno sus miembros "para colocarlos en el resguardo militar"[98]. La necesidad de colocar, sobre todo a los jefes y oficiales de las Escuadras de Valls y de otros cuerpos francos que se disolvieron estos años era evidente si quería evitarse que personas capacitadas para el uso de las armas y con redes de colaboración en el territorio encabezaran o participasen en las partidas realistas, tal y como de hecho hicieron

---

[95] *DSC*, 1820, III, p.2.118, sesión 125, de 6 de noviembre.
[96] *Actas municipales de Reus, 1821-1824*, sesiones de 14 y 27 de marzo de 1821 (Fondo Municipal de Reus. ACBC).
[97] *DSC*, 1821, III, p.1.849, sesión 88, de 26 de mayo.
[98] *DSC*, 1821, III, p.2.518, sesión extraordinaria de 26 de mayo.

algunos de ellos en Cataluña[99]. En realidad, el posicionamiento político de los *mossos* que componían las Escuadras de Valls fue diverso durante el Trienio. En 1820 los *mossos* habían participado en algunas villas en actividades relacionadas con la proclamación de la Constitución y la colocación de su placa, como en la Seu d'Urgell. Pero, a partir de 1822, algunos de sus oficiales y suboficiales, como Mariano Navarro, también de la Seu d'Urgell, organizaron y dirigieron partidas realistas.

La formación de la Milicia Nacional Voluntaria en Cataluña

A partir de la proclamación de la Constitución se inició rápidamente la formación de la Milicia Nacional Voluntaria (MNV) en la mayoría de las ciudades y villas catalanas, siendo Barcelona la primera ciudad en organizarla[100]. Lo hizo antes de que se publicara la normativa al respecto y bajo la dirección del coronel José Costa, como se recordaba un par de años después desde el *Diario de Barcelona*: "alzar de su seno a un crecido número de jóvenes, que a par de aguerridos campeones contrariarán sus bayonetas hacia los que osasen derrocar el edificio ya empezado, rebatiendo los baldones de la esclavitud, y hollando el cetro mismo del despotismo"[101]. El mes de noviembre la ciudad disponía ya de cuatro batallones de infantería con unos 2.000 milicianos, comandados por José Costa (1er regimiento), Joan A. Llinàs (1er batallón), Francisco Moner (2º batallón), Antonio Gironella (3er batallón), Antonio Puig Luca (4º batallón), y uno de caballería comandado por Sebastián Capdevila[102]. El mes de julio de 1821 la fuerza de la MNV de Barcelona llegaba a los cinco batallones, el 5º comandado por José Mª Montero Vigodet, con lo cual el número de milicianos voluntarios se elevaba a 2.500[103]. Y

---

[99] *DSC*, 1822, I, p.468, sesión 31, de 22 de marzo.
[100] Dueñas, Francisco, *La Milicia Nacional Local en Barcelona*, 175-286.
[101] *Diario de Barcelona*, 7 Feb. 1822, p.341-42.
[102] Oficio de 25 de marzo de Villacampa a la Junta provisional (ACD, legajo 35, f.136).
[103] Crespi, Mateo, *Diario de Memorias de Barcelona. Años 1820-1823*, manuscrito A-112 del AHCB y *Sucinta relación de las principales operaciones del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Barcelona en el año 1821*, Imprenta de la Viuda e Hijos de D. Antonio Brusi, Barcelona, 1821, 47-51.

en verano de 1822 la MNV disponía de seis batallones, es decir unos 3.000 hombres, y la Reglamentaria de cinco batallones y unos 2.500 hombres, al mando de Pedro Tell, Ramón Maresch, José A. Generes, el barón de Maldà y Francisco Milans Duran[104]. Estos tres mil milicianos voluntarios representaban un 16% de los 19.016 vecinos que oficialmente tenía la ciudad[105]. Mataró siguió los pasos de Barcelona y formó un batallón de la MNV dirigido por el hacendado y militar Francisco Milans del Bosch con 500 hombres que representaban un 20% de los 2.531 vecinos que tenía la ciudad[106].

En las cuatro comarcas que conforman el Penedès, Anoia, Alt Penedès, Baix Penedès y Garraf, hemos documentado un total de 800 milicianos voluntarios, un 5,5% de los 14.668 vecinos de estas comarcas[107]. En Vilanova i la Geltrú: "se han ofrecido voluntariamente cien personas de todas las clases" para formar la Milicia Nacional, afirmó el alcalde el mes de junio de 1820[108]. Entre estos primeros voluntarios estaban representados todos los sectores de la sociedad villanovesa, de comerciantes a trabajadores, de propietarios a menestrales, pero tan solo una quinta parte de ellos parte podía pagarse el uniforme reglamentario. Y fueron, precisamente, estos últimos los que ocuparon los cargos de oficiales de la MNV de la villa: Fidel Parés (teniente retirado), Josep Vilar (capitán retirado) y Cristòfol Pagés (alférez retirado). A partir de este núcleo inicial, el número de milicianos voluntarios se amplió progresivamente hasta formar

---

104 DUEÑAS, *La Milicia Nacional Local en Barcelona*, 487-88, eleva hasta 4.000 el número de milicianos voluntarios en Barcelona, aunque señala que, como máximo, coincidirían unos 3.000.

105 Los datos de población en Iglésies, Josep, "Indagaciones sobre la población de Cataluña en la primera mitad del siglo XIX", *Memorias de la real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona*, Barcelona, XXXVII, 14, 1967, 385-432. Los datos de 1819 corresponden a un censo de vecinos mandado realizar este año por el Intendente general del ejército y Principado de Cataluña, Frigola, Vicente de, *Relación de los pueblos de que consta el principado de Cataluña mandada formar por el señor intendente general de éste ejército y Principado*, Viuda e hijos de A. Brusi, Barcelona, 1824, y que se utilizó para la división provincial de 1822: *Demarcación de los límites de las cuatro provincias en que se divide Cataluña*, Miguel y Tomás Gaspar, Barcelona, 1822.

106 *Diario de Barcelona*, núm.258 [288], de 16 de octubre de 1822, 2.718-2.719.

107 Arnabat, Ramon, *Liberals i Reialistes. El Trienni Liberal al Penedès (1820-1823)*, Institut d'Estudis Penedesencs, Vilafranca del Penedès, 2004, 54-58.

108 Carta de 19 de junio de 1820 (AHMVG, Caja 469).

tres compañías a principios de 1821. En un primer momento las milicias villanovesas se dedicaron a tareas de orden público, pero a partir de la primavera de 1822, cuando se generalizaron los levantamientos realistas, tuvieron que salir en su persecución.

En Vic se formaron dos compañías de la MNV comandadas por los hacendados Josep Estanyols y Ramon Mas Mir, con un total de 228 milicianos, un 12,4% de los 1.838 vecinos[109]. Y el mes de enero de 1821 se realizó la bendición de las banderas y de los estandartes de la Milicia Nacional y el juramento correspondiente de "defensa de la Constitución política de la Monarquía". Los actos finalizaron con «el espectáculo de una corrida de Novillos, diversión favorita y predilecta del País»[110]. En cambio, en otras villas, como era el caso de Granollers, el Ayuntamiento puso muchas trabas a la organización de la MNV, de manera que el mes de marzo de 1822, treinta y ocho ciudadanos se quejaban de la "falta de protección del Ayuntamiento Constitucional" a la MNV, a pesar de haberse ofrecido veintidós voluntarios[111].

A medianos del mes mayo de 1820 en la ciudad de Reus se habían organizado ya tres compañías de la MNV con unos 200 hombres al mando del teniente retirado Tomàs Vallés Aguadé[112]. Y, a finales de año se había formado un batallón con 500 hombres y que, posteriormente, se amplió hasta los 800, un 19% de los 3.228 vecinos de la ciudad[113]. Además del batallón voluntario, se formaron cinco batallones de la Milicia Reglamentaria con un total de 2.700 hombres[114]. En el Priorato, comarca con fuerte presencia realista debe destacarse el pueblo de Porrera sede de una compañía de 200 milicianos voluntarios de este pueblo, de

---

109 *Actas Municipales de Vic* (AHDB, legajo 85, expediente 1). Ver también, Furriols, Clara, *El municipi constitucional de Vic (1820-1823)*, Tesis de Doctorado, Universitat Rovira i Virgili, 2013, 447-83.

110 *Actas Vic. 1820-1823*, sesión de 31 de enero de 1821.

111 *Actas Municipales de Granollers. 1820-1823*, sesión de 1 de marzo de 1822 (AHDB, legajo 81, expediente 8).

112 *Actas municipales de Reus, 1819-1820*, sesiones de 29 de abril y 21 de mayo de 1820, 131-37. Para la Milicia de Reus ver Vallverdú, Robert, *El suport de la Milicia Nacional*, 1:81-180.

113 *Actas municipales de Reus, 1819-1820*, sesiones de 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1820.

114 *Actas municipales de Reus, 1819-1820*, sesiones de 28 de noviembre, 4 de diciembre de 1820, y *Actas municipales de Reus, 1821-1824*, sesiones de 12 y 15 de abril de 1821.

Cornudella del Montsant, de Poboleda y de Gratallops:

> "Falset [la capital comarcal] solo contaba con una mala compañía compuesta a su principio por el célebre realista Pascó, que en Cornudella, otro liberal llamado Pedro Domingo, probó de alistar algunos voluntarios que no llegaron a formar un cuarto de compañía, los que al primer movimiento fueron agregados a los de Porrera, así como a los de Poboleda y cuatro de Gratallops, no habiendo ningún miliciano que sepamos en todo el Priorato".[115]

En contraste con esta dinámica hay que mencionar la ciudad de Tarragona donde la MNV se formó con retraso. A mediados del mes de abril sólo había 33 voluntarios y, a finales de junio, un centenar, llegando a 117 a finales de este año[116]. Esto significaba un 8% de los vecinos que oficialmente tenía la ciudad, un bajo porcentaje para la primera ciudad catalana en proclamar la Constitución el mes de marzo de 1820. El Ayuntamiento tarraconense siempre miró con recelo la MNV y no se implicó a fondo, por lo que fue duramente criticado por los sectores del liberalismo más radical:

> "Es muy sorprendente el descuido de este Ayuntamiento de Tarragona en la organización de la milicia Nacional. Todas las dificultades las allana la energía, y no tiene la menor duda que contando con el entusiasmo de estos Patriotas pudiera ya haberse establecido dicha milicia. Las autoridades Superiores, sin duda suponen que está ya dado este paso; y al saber que no lo está, no dejarán de tomar las terminantes disposiciones que exige. Importa mucho poner en manos de los Ciudadanos estas bayonetas sobre que descansa esencialmente la libertad, y no perder momento en la regularización de esta fuerza. Imitemos todos el ejemplo de Barcelona, que cuenta ya tres batallones de sus hijos armados, y que según se nos asegura forman también Caballerías y Artillería de Milicia Nacional. ¡Loor también al heroico Pueblo de Reus, que tan pronto imitó este noble ejemplo! Mengua es de Tarragona que abrigando tan dignos

---

[115] Simó, Josep, "Crónica de Porrera", Anguera, Pere y Milà, Joan eds., *Lliure poble de Porrera*, Ajuntament, Porrera, 1985, 34.

[116] El ritmo de incorporación de voluntarios fue de 61 el mes de abril, de 6 el mes de mayo y de 48 el mes de junio (*Acuerdos Tarragona, 1820-I*, vol.22, doc.290). Ver también el informe del Ayuntamiento de Tarragona de 19 de julio de 1820 (*Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, doc.344, y *Acuerdos Tarragona, 1820-III*, vol.24, doc.678).

> Ciudadanos no haya tenido a su frente quien comunique impulso. Autoridades constituidas: ved que la Nación os exigirá la responsabilidad, si descuidáis consolidar el edificio Augusto de nuestra santa libertad. Se quedará reconocido, su atento servidor".[117]

Los moderados contratacaron criticando la falta respeto a las autoridades: "Supongo que habrá Vm. leído la Constitución de la Monarquía española y que será tan amante de ella como vigilante, pero si no quiere Vm. convertirla en ascuas o cenizas es preciso que sea observante". Defendían la acción del Ayuntamiento y alertaban que solo se presentó un voluntario a alistarse; que Tarragona ya tenía milicias y ello provocó dudas; y que había muchos jóvenes en la minería, otros muertos o fuera de la ciudad durante la guerra contra los franceses. A la vez que reclamaban moderación: "poquito a poquito se irá arreglando todo si Dios quiere. Conque así amigo no hay más que tomar paciencia, que ello vendrá, pues más vale tarde que nunca"[118]. La controversia continuó hasta el final de mes:

> "No son pocos los buenos ciudadanos que, [...], desean con la mayor ansia ver organizada la milicia nacional, tanto en esta Ciudad como en los demás pueblos de la Monarquía; porque a la verdad, esta fuerza debe ser el sostén de las leyes, el gran contrabalanze político, y la vigilante guardia del Soberano alcázar de nuestra santa y razonable libertad. Pero al mismo tiempo creo que todo hombre de sana intención, amigo del orden, y de la conservación del más apreciable de los Códigos humanos, debe interesarse muy mucho en la razón; que no se pongan tan interesantes bayonetas en manos de una juventud acalorada, que sin experiencia ni propiedad sea susceptible de ser el juguete de espíritus revoltosos; sino que se entreguen a los de la razón, del patrimonio y de los padres de familia, que más estrechamente enlazados con nuestra madre común, es bien probable no abusarán tan fácilmente de ellas".[119]

---

[117] El Vigilante, "Artículo comunicado", *Diario Constitucional y Mercantil de la ciudad de Tarragona*, 26 Abr. 1820, p.48-49. Ver también *Acuerdos Tarragona, 1820-I*, vol.22, sesiones de 30 de abril, 5, 16, 17, 23 y 31 de mayo.

[118] El Español decidido y El Observante, en el *Diario Constitucional y Mercantil de la ciudad de Tarragona*, 28 Abr. 1820, p.56-60.

[119] El zeloso del orden en el *Diario Constitucional y Mercantil de la ciudad de Tarragona*, 29 Abr. 1820, pp.63-64. Ver también el de 30 Abr. 1820, p.67-69.

Y siguió a principios de mayo:

> "Cuanto más los ciudadanos estén ligados con los intereses de su patria, ya sea por medio de matrimonio, o ya por la propiedad, son otro tanto más a propósito para defender las leyes fundamentales, mantener el orden interior de los pueblos, y conservar la racional libertad que disfrutan. La verdad de estos principios es tan evidente que no necesita de prueba para demostrarla, y sí en ello según el concepto de V. me equivoco, equivocaron primero los más sabios y liberales políticos de Europa".[120]

Los milicianos voluntarios se alineaban en el liberalismo exaltado y pretendían la autonomía del MNV respecto del Ayuntamiento, ante lo cual este optó por formar una segunda compañía de voluntarios a partir de los jefes de familia. Pero, del centenar de hombres que se convocaron, sólo se ofrecieron voluntarios diecinueve, que junto a los que ya había hacían un total de unos ciento veinte hombres[121]. A finales de junio de 1820 se formó una compañía de la MNV en la ciudad con un centenar de milicianos que eligieron como capitán de la misma al comerciante y diputado Guillem Oliver[122]. Estas elecciones, también provocaron revuelo, pues la MNV estaba dividida entre los sectores exaltados representados por los voluntarios más jóvenes y los moderados representados por los de más edad. Todo ello comportó que circularan listas de candidatos a oficiales y suboficiales y que algunas votaciones se hicieran a viva voz[123].

El mes de octubre quedó constituida definitivamente la MNV de Tarragona, que aún se amplió hasta los 266 hombres el mes de agosto de 1822, un 18% de los vecinos. Formando un batallón con cuatro compañías, cuatro capitanes, quince oficiales, setenta y tres suboficiales y ciento noventa y tres milicianos, 254 de los cuales estaban armados, vestidos y municionados. A principios de 1823 las tres compañías de la MNV de Tarragona contaban con 185

---

120 El zeloso del orden en el *Diario Constitucional y Mercantil de la ciudad de Tarragona*, 8 May. 1820, pp.102-104, en respuesta a un artículo firmado por un Joven Voluntario publicado en el núm. de 29 Abr. 1820.

121 *Acuerdos Tarragona, 1820-I*, vol.22, sesión de 12, 17 y 18 de junio, 110 y 115-116 y docs.85 y 226.

122 *Acuerdos Tarragona, 1820-I*, vol.22, sesión de 20 de junio, 117.

123 *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, doc.394 y 395.

miembros armados y unos 200 vestidos[124].

A mediados de julio de 1820, se había constituido la Milicia Voluntaria en cuatro ciudades del partido judicial de Tarragona: Reus, Valls, Vilanova y la Geltrú y Tarragona, con un total de unos seiscientos milicianos, solo la mitad uniformados y la totalidad armados, que representaban un 7,5% de los 8.000 vecinos (cuadro 1)[125]. Un año más tarde, el número de milicianos voluntarios en el partido de Tarragona se duplicaba y llegaba a los 1.200, gracias al aumento que habían experimentado las MNV de Reus y de Vilanova y la Geltrú, llegando a representar en su conjunto un 15% de los vecinos de estas ciudades y villas[126].

Cuadro 1. La Milicia Nacional Voluntaria en el partido de Tarragona, julio de 1820

Ciudad	*oficiales*	*sargentos*	*cabos*	*tambores*	*milicianos*	*total*	*vestidos*	*armados*
Reus	10	18	35	6	258	327	186	327
Tarragona	3	6	12	1	95	117	66	117
Valls	2	1	8	3	58	72	31	72
Vilanova	2	4	8	1	60	75	75	75
Total	17	29	63	11	471	591	358	591

Fuente: *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, doc.337 a 344.

En el Alt Camp destacan las villas de Vila-rodona que formó una compañía de la MNV de 50 hombres, un 20 % de los 247 vecinos; y de Alcover que formó otra de 75 hombres, un 14% de los 531 vecinos[127]. En la Conca de Barberà sobresale Santa Coloma de Queralt con 200 vecinos alistados a la MNV a principios de 1820. Posteriormente, 50 de ellos fueron excluidos por "passar de 50

[124] *Acuerdos Tarragona, 1821-II*, vol.26, sesiones de 13, 17 y 20 de octubre, y doc.570-574, 582, 586-588, 591-592; *Acuerdos Tarragona, 1822-II*, vol.28, sesión de 15 de septiembre, doc.590; y *Acuerdos Tarragona, 1823-I*, vol.30, sesión de 10 de enero, docs.22-24.

[125] Datos extraídos de los informes que las mismas MNV y ayuntamientos enviaron al Jefe político a mediados de julio (*Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, docs.337 a 344).

[126] *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, doc.378.

[127] Santesmases, Josep, "Vila-rodona i les revoltes del trienni Liberal: 37 morts per fets d'armes", *Quaderns de Vilaniu*, Vals, 1, 1982, 25-30; Arnabat, Ramon, "El Trienni Liberal a Vila-rodona i a l'Alt Camp", *La Resclosa,* Vila-rodona, 2, 1998, 61-81; y Sánchez Mesa, Francesc X., "La Milicia Nacional d'Alcover durant el Trienni Liberal (1820-1823)", *Butlletí del Centre d'Estudis d'Alcover*, 78, 1997, 37-46

[años] y altres per sa pobresa", según informaba el comerciante Marià Brufau[128]. Brufau aconsejaba formar dos compañías de milicianos, la primera con "els individuos de maigor responsabilitat y més pasifichs que és la que combé armar primeramente per la quietut de esta població y demés que combingia", perquè d'aquesta manera "no se [h]aigen de mesclar los de la 1ª Companyia ap la pulilla de la 2a". Una visión claramente alineada con el liberalismo moderado y que muestra una total desconfianza hacia las clases populares, "la pulilla". El resultado de esta estrategia moderada fue que, a mediados de julio, tan solo quedaban 40 milicianos alistados, un 13% de los 312 vecinos, cuando medio año antes representaban el 65%[129].

En las Tierras del Ebro, la Milicia Nacional Voluntaria tuvo muchas dificultades para organizarse ya que el realismo contaba con importantes apoyos políticos y sociales y estaba instalado en diversas instituciones constitucionales[130]. El Ayuntamiento de Tortosa retardó todo lo que pudo la formación de la Milicia Nacional, con constantes consultas dilatorias a la Diputación Provincial catalana, hasta el punto de que esta se dirigió al Jefe Político para que "se sirviese prevenir a dicho Ayuntamiento que no esperaba la Diputación que no bastasen al Ayuntamiento de Tortosa las bien detalladas aclaraciones recopiladas en el extracto que se le dirigió en 23 de diciembre último, ni verse nuevamente molestado con tan triviales y obvias consultas, que no duda evitará en lo sucesivo, para no distraerla de sus graves y multiplicadas tareas"[131]. El comandante de la Milicia tortosina, Domingo Martínez, también denunció ante el Jefe Político de Catalunya la "apatía o mala fe con se procede por parte de este Ayuntamiento" en los temas relacionados con la Milicia

---

128 Cartas de Mariano Brufau fechadas en Santa Coloma de Queralt el 16 de mayo y el 13 de junio de 1821, dirigidas a su hermano Josep Brufau que residía en Barcelona (Correspondencia. 1820-1823. Cortadellas CA-49, 4-5 y 30).

129 Palau, Salvador, "Espurnes de l'aixecament reialista (1822-1823) a Santa Coloma de Queralt", *La Segarra*, Cervera, 71, 1985, 16-17.

130 Vinaixa, Joan R., *La postguerra del francès i la revolta reialista de 1822 i la revolta reialista de 1822 a l'Ebre*, Columna, Barcelona, 1998 y *El Trienni Constitucional al partit de Tortosa (1820-1823)*, Cossetània, Valls, 2003, 35-46; y Sauch, Núria, *Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat: la formació d'un país carlista (1808-1844)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2004, 113-205.

131 *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesión de 23 de enero de 1821.

Voluntaria[132]. También en Ulldecona se produjeron enfrentamientos entre algunos milicianos voluntarios y el alcalde de la villa, al que solicitaron procesar por su comportamiento dilatorio respecto a la Milicia de la villa[133].

A principios de 1821 se había formado una compañía de la MNV con unos sesenta hombres en la ciudad de Lleida, y se estaba organizando otra. Finalmente, fueron 190 los milicianos voluntarios alistados, un 9,5% de los 2.028 vecinos de la ciudad. En cambio, la Milicia Nacional Local reunió dos batallones con unos ochocientos hombres, aunque solo cincuenta de ellos armados, al mando de Fermín Gigó, que se convirtió en alcalde en 1822 y fue substituido por Ramón Hostalrich[134]. A mediados de este año, la situación había mejorado ligeramente:

> "Parece que el espíritu público va creciendo a favor de la Constitución, pues hay 180 voluntarios soldados rasos sin contar los Jefes, y el día que salga Ramón Hostalrich han prometido saldrían de voluntarios muchos que tienen la nota de serviles, a fuerza de trágalas y del no [?] del batallón se van ablandiendo los mismos diamantes del servilismo. Todas las noches de retreta los mismos labradores cantan, a pesar de los frayles y curas que nos señalan con el dedo".[135]

No fue fácil en Lleida, como en ninguna parte, la organización del MNL, ya que los realistas aprovecharon la ocasión para desacreditar el sistema constitucional, como indica el Ayuntamiento:

> "Ciudadanos Ilerdenses:
> Habiéndose informado al Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la presente Ciudad, que tengo el gusto de presidir, que algunos

---

132 Carta de 5 de mayo de 1822 (AHDB. Legajo168, exp.1).

133 Carta de 22 de noviembre de 1821 (ACA. Real Audiencia. Registro 1.419).

134 AHPL. Caja 1.591 "Milícies. 1820-1841". Ver Capdevila, M. Carme, *La Milícia Nacional*, 49-155; Casals, Quintí, "Milicia Nacional", 117-33; Sánchez Carcelén, Antoni, "La formación de la Milicia", 265-269; y Capdevila, M. Carme y Casals, Quintí, "Artesanos y campesinos en la milicia nacional de Lleida en la primera mitad del Ochocientos", en Castillo, Santiago y Fernández, Roberto coords., *Campesinos, artesanos, trabajadores*, Milenio, Lleida, 2001, 435-50.

135 Carta datada el 15 de agosto de 1821 en Lérida y dirigida a Marià Brufau (Correspondencia. 1820-1823. Cortadellas Ca 49, f.66).

malévolos con ideas siniestras y opuestos a las sabias disposiciones de nuestro Gobierno Constitucional, han procurado a esparcir voces contrarias a la formación y aumento de la Compañía de Milicianos Voluntarios de esta Ciudad, que se ha formado, vestido y armado a fuerza de los continuos desvelos de este Ilustre Cuerpo. Y deseando remediar y evitar todo delito más bien que castigarlo, en cumplimiento de su deber, al paso que ha resuelto, que toda persona sea de la clase que fuere que profiera voces de esta naturaleza dirigidas a entorpecer e invalidar la formación de esta Milicia Voluntaria, sea castigado con todo el rigor de las Leyes sin que le valgan excusas, ni frívolos pretextos; Ha dispuesto también que el Miliciano que de palabra u obra insultase a otra persona sufra igual pena, y que en esta Milicia se observe la más exacta disciplina que afianza la tranquilidad, y seguridad pública, a la cual debemos todos contribuir por cuantos medios nos sean practicables, y sobretodo con el de la unión y fraternidad que es el Camino que puede hacer nuestra felicidad, evitando los disgustos y desazones que sin este importante lazo no podemos menos de experimentar. Y para que lo acordado por este Ilustre Cuerpo tenga el más cabal cumplimiento, y nadie pueda alegar ignorancia se expide el presente en Lérida a dos de Julio de mil ochocientos veinte y uno".[136]

El mes de agosto de 1822, como señalaba la Diputación de Lérida, seguía la mala situación de la MNV: "Es indudable la utilidad de la Milicia Nacional Voluntaria, ya para el sostén del Sistema Constitucional, ya para mantener el orden público. La de esta Capital se halla al parecer con un lamentable estado"[137]. El mes de septiembre de 1822, el Ayuntamiento a instancia de la Diputación realizó un nuevo llamamiento para aumentar el alistamiento a la MNV de la ciudad, especialmente entre aquellos que "tengan casa abierta y propiedad u oficio con taller para subsistir, o bien sean hijos de los que tengan estas facultades", ofreciendo substanciosas ventajas: convalidación de una cuarta de los años de servicio en la MNV si era quintado para ingresar en el ejército a cuenta de los seis años de servicio, y el 100% del servicio en la Milicia Activa,

---

[136] Bando del Alcalde de Lleida Antonio de Gomar, datado el 2 de julio de 1821 (AHPL, caja 1.591).

[137] Oficio de la Diputación de Lleida al Ayuntamiento, con fecha de 29 de agosto de 1822, haciéndose eco de las quejas de los oficiales de la MNV, y proponiendo la creación de una comisión entre la Diputación y el Ayuntamiento para organizarla. Ver la numerosa correspondencia entre la Diputación y el Ayuntamiento de Lleida durante los meses de agosto y septiembre de 1822 tratando de este tema (AHPL, caja .1450).

entendiendo que quedarían exentos tanto las personas como los caballos de cualquier demanda de personal que pudiese hacer el Ayuntamiento, y se librarían de cualquier carga personal: "enterados los Jóvenes de las ventajas que proporciona la ordenanza citada […], espera el Ayuntamiento que no se detendrán un instante en alistarse para un Servicio tan interesantes a la conservación del Sistema Constitucional"[138]. No parece que estos llamamientos tuvieran demasiado éxito, ya que a lo largo del Trienio se presentaron 226 alegaciones de leridanos para liberarse del servicio en la Milicia. Un total de 80 fueron rechazadas, y de las que fueron aceptadas, un 46% lo fueron por tratarse de jornaleros, un 27% de pobres y un 10% de menestrales con pocos recursos.

De entre las villas leridanas cabe destacar la de Tàrrega, donde el Ayuntamiento constitucional impulsó la formación de la Milicia Nacional desde el mismo momento de su constitución el 1 de abril de 1820. Aunque es cierto que organizó la Milicia Nacional Reglamentaria, y no la Voluntaria, con un batallón formado por cuatro compañías de infantería y un escuadrón de caballería, unos 320 milicianos en junio de 1821, con solo 50 fusiles. Al final se organizó una compañía de Milicia Voluntaria a la que se alistaron solo 46 jóvenes, más trece de caballería, un 11,5% de los 520 vecinos de la villa[139].

La Milicia Nacional Voluntaria también se constituyó en diversas villas y ciudades gerundenses y tuvo especial fuerza en el Empordà. La Bisbal d'Empordà, Sant Feliu de Guíxols, Palamós, Palafrugell, Figueres, Castelló d'Empúries o l'Escala formaron compañías de milicianos voluntarios que representaban, aproximadamente, entre un 15% y un 10% de sus vecinos[140].

En la ciudad de Girona había dos compañías de la MNV comandadas por los hacendados José Ramón de Campos y Felipe

---

[138] Bando del Ayuntamiento de Lleida de 15 de septiembre de 1822 (AHPL, caja 1.417).

[139] Sánchez Carcelén, Antoni, *El Trienni Liberal a l'Urgell (1820-1823)*, trabajo inédito cedido por el autor, Girona, 2019, 133-51.

[140] Información dispersa en el AHG. Fondo Diputació de Girona (en adelante ADG), cajas 1-6. Carta del alcalde de la Bisbal d'Empordà de 26 de octubre de 1820 (AHCG-, I.1.2.5 Ajuntament, legajo 1, 1820). Ver también Compte, Albert, "El municipi de Castelló d'Empúries en la transició de l'absolutisme al règim liberal: de la 'guerra gran' a la fi del regnat de Ferran VII (1794-1833)", *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, Figueres, 14, 1979, 139-236.

de Martínez, un escuadrón de caballería y una compañía de cabezas de familia que, en conjunto, representaban un 20% de los 1.146 vecinos de la ciudad. En Hostalric se formó la MNV a iniciativa del alcalde, barón de Vilagaià, Sebastián Planas, y lo mismo ocurrió en Banyoles donde había 50 milicianos voluntarios, un 7,5% de sus 665 vecinos[141]. En otros lugares como Olot, la MNV casi ni se formó y la continuada presencia de partidas realistas por la comarca mantuvo reducida su fuerza a entre 40 y 80 hombres, un 3,5% de sus 2.300 vecinos. La MNV de Olot estaba a las a las órdenes del capitán Gaspar Pinadella, alineado con los exaltados y que mantuvo diversos enfrentamientos con el consistorio alineado con los moderados. En cambio, Besalú, también en la comarca de la Garrotxa, contó con 61 milicianos, una tercera parte de sus vecinos[142].

Los datos de que disponemos para el otoño de 1822 nos indican que en la provincia de Girona se había organizado un batallón de la Milicia Nacional Voluntaria para toda la demarcación. Este batallón estaba formado por varias compañías de diferentes villas y ciudades y contaba con un total de 637 miembros (ver cuadro 2). Si a estos añadimos los milicianos de los otros municipios citados en los dos párrafos anteriores, el número de milicianos voluntarios superaría el millar en la provincia gerundense, un 3% de los 35.000 vecinos que residían en ella. Como señala Jacinto Saiz, la situación de la MNV en la provincia de Girona "era como una gota de agua en un charco de oposiciones"[143].

---

141 Carta del alcalde de Hostalric de 8 de abril de 1820 (AHCG, I.1.2.5 Ajuntament, legajo 1, 1820).

142 Pagès, Joan, *Olot durant el trienni liberal, 1820-1823*, Diputació de Girona, Olot, 1980, 31-41 y 79-86; y Bosch, Enrique L., "Olot en la primera guerra civil, 1821-1822", *Amics de Besalú. II Assemblea d'estudis del seu comtat*, Olot, 2, 1973, 161-74.

143 Saiz, Jacinto, *El trienio constitucional, 1820-1823: su reflejo en Gerona*, Tesis de Licenciatura, Universitat Autònoma de Barcelona, 1974, 66.

Cuadro 2. 1er. batallón de la Milicia Voluntaria ligera de la provincia de Girona

Compañías	*Oficiales*	*Suboficiales*	*Milicianos*		*total*	
Partido de Girona	*20*	*70*	*297*		*386*	
1ª Olot	4		11	64		79
2ª Girona	5	16	51		72	
3ª Girona	3	13	69		84	
4ª Girona	3	14	52		69	
5ª La Jonquera	5		16	61		82
Partido de Figueres	*7*	*22*	*99*		*158*	
1ª Figueres	3	12	54		69	
2ª Figueres	4	10	55		69	
3ª Llançà	-	-	-		20	
Otros	*8*	*24*	*91*		*123*	
Amer	4	9	20		33	
Besalú	4		13	62		79
Sant Esteva d'en Bas	2	9	11		22	
TOTAL	35	116	487		637	
Milicia Móvil	*8*	*21*	*100*		*129*	
Olot	1	4	30		35	
Amer	4	4	25		33	
Besalú	3		13	45		61

Otras	*400*
Banyoles	50
Sant Feliu de Guíxols	75
La Bisbal d'Empordà	75
Palafrugell	50
Castelló d'Empúries	150

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos localizados en el AHG. ADB, caja 6.

La organización de la Milicia Voluntaria no fue fácil en el mundo rural donde, como señalaba en enero de 1821 el Jefe político de Cataluña Manuel de Terán, ya fuese "por omisión o escudados de pretextos frívolos" no llegó a constituirse[144]. Un mes más tarde, el nuevo jefe político, Juan de Munarriz, insistía en esta cuestión, denunciando la propaganda realista como causa de la desafección:

[144] Circulares de Manuel de Terán de 8 y 17 de enero de 1821, amenazando con una multa de 150 libras a los ayuntamientos que no presentasen el estado de la Milicia en sus municipios, ya que sabía que en muchos pueblos no existía. Los trabajos de la Diputación de Cataluña para que se formasen compañías de Milicia Local en la *Breve noticia*, 25-26.

> "Se ha procurado por los malavenidos con las leyes de orden y justicia que nos rigen, corromper la opinión de los pueblos, procurando persuadir a los incautos y sencillos, que se trataba por el Gobierno de que la Milicia Nacional Local hiciese parte del Ejército activo, y que se considerase como las tropas de servicio continuo, añadiendo otras especies subversivas".[145]

No siempre cayeron en saco roto estas llamadas y amenazas a los ayuntamientos para que formasen y organizasen la Milicia Nacional y en el partido judicial de Terrassa se organizó en 23 de los 32 municipios que lo conformaban[146].

Recuentos y números de milicianos

A finales de julio de 1820, José Cienfuegos, secretario de la Junta Consultiva de Guerra, presentaba al gobierno un plan para formar 73 batallones de la Milicia Nacional Activa, cuando hasta entonces solo se habían formado 43. A finales de 1820 la Milicia Voluntaria tenía 51 batallones con 32.397 hombres en España, según los datos oficiales[147]. Aunque, el mes de marzo de 1821, el Secretario de la Gobernación reconocía que sólo había 10.280 milicianos voluntarios armados y aunque se hablaba de 570.685 del total de la fuerza de la milicia, no pudo ofrecer a las Cortes los estados por provincias[148].

Según el Decreto de las Cortes de 18 de noviembre de 1821, la Milicia Nacional Activa debería contar con 75 batallones de infantería de línea y 12 batallones de infantería ligera con un total de 80.071 hombres, 5.000 hombres de artillería y 1.000 zapadores,

---

145 Bando de 27 de febrero de 1821.

146 *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.13, sesión de 20 de marzo de 1823.

147 *Trabajos verificados*, 1, .57-65 y 130-333.

148 "Memoria leída a las Cortes por el encargado del Despacho de la Secretaría de la Gobernación de la Península", *DSC*, 1821, I, sesión núm.7 de 4 de marzo de 1821, Apéndice segundo al núm.7, p.87-88.

en total 87.434 hombres[149]. En Cataluña debería haber cinco batallones de línea con 36 compañías en Figueras al mando de Lluís Villadomar, en Barcelona comandado por Ramon Foixà, en Tarragona a las órdenes de Esteban Andreu, en Lleida al mando de Ramon Galí, y en Manresa a las órdenes de Josep Santa Pau. Y dos batallones ligeros con 12 compañías en Vic mandado por José Marcos de Saiz y en Girona a las órdenes de José M. Colubí. Sumaban 7 batallones con un total de 44 compañías con 6.819 milicianos: 5.970 de infantería y 849 de artillería (ver el cuadro 3)[150].

Cuadro 3. Propuesta del gobierno sobre la Milicia necesaria en Cataluña, 1821

Provincia	*Habitantes*	*Milicianos*		*Batallones*	*Compañías*	*Infantería*	*Artillería*
Barcelona	327.935	2.770	Barcelona	1	6	866	87
			Vic	1	6	866	-
			Manresa	1	6	865	86
Girona	225.920	1.498	Girona	1	6	673	76
			Figueras	1	6	673	76
Lleida	150.005	1.024	Lleida	1	6	800	224
Tarragona	202.845	1.527	Tarragona	1	8	1.227	300
Catalunya	906.705	6.819		7	44	5.970	849

Fuente: ACD, legajo 10, expediente 456

En el informe del Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra de 1822 se señalaba que, a principios de este año, la fuerza de la Milicia Nacional Provincial era de 31.196 hombres en las

[149] El *Decreto Orgánico de la Milicia Nacional activa, aprobado por las Cortes en 18 de noviembre de 1821*, Imprenta Nacional, Madrid, 1821, establecía: "tres plazas, inclusos cabos y sargentos, para cada cuatrocientas almas" (art.3) de 18 a 30 años (art.6) a partir de las propuestas de la Diputación Provincial respectiva. La Milicia Nacional Activa "es la reserva del Ejército permanente, y estará dispuesta a salir de sus provincias y a ir a campaña siempre que las Cortes hagan al Rey este otorgamiento" (art.113).

[150] *Estado de la organización de la fuerza armada terrestre de la Monarquía Española en el año 1823*, Imprenta de León de Amarita, Madrid, 1823, 283-349.

milicias provinciales[151]. Y en el informe de abril de 1823, el Secretario de la Gobernación cifraba en 62 batallones y 74.965 hombres la MNV, y en 398 batallones y 562.787 hombres el total de la Milicia Nacional, datos estos últimos que debían referirse a los que deberían conformar la Milicia según la ley, no a los batallones organizados realmente existentes[152]. En realidad, la cifra de milicianos voluntarios debía ser de alrededor de 30.000 la primavera de 1822. Por su parte, el coronel José Costa cifraba en 14.000 el número de milicianos voluntarios armados en Cataluña el verano de 1822, lo que significaría un 8,5%.[153]

En un estudio pormenorizado que hemos realizado sobre la Milicia Nacional Voluntaria en Catalunya, hemos documentado 10.000 milicianos voluntarios, un 6% de sus vecinos[154]. Esto significaba una tercera parte del total de los que había en la península. También hemos documentado la formación de compañías de la MNV en un centenar largo de municipios catalanes, un 10,5% del total, especialmente en aquellos que tenían más de 5.000 habitantes. En estas villas y ciudades los milicianos voluntarios representaban entre el 12% y el 15% de sus vecinos. Fue en el litoral y en el prelitoral catalán donde la Milicia Voluntaria y el constitucionalismo se implantaron con más fuerza, destacando las comarcas del Barcelonés, del Baix Camp, del Garraf y del Maresme.

En cuanto a la composición social de la Milicia Nacional Voluntaria en Cataluña, tal y como mostramos en el estudio anteriormente citado, debe destacarse la presencia de cuatro grupos socioeconómicos: artesanos, menestrales y trabajadores cualificados, profesionales, pequeños y medianos propietarios y comerciantes. Esta composición popular y de clases medias de los milicianos voluntarios, se contraponía a la más elitista de la oficialidad y del mando ejercido por hacendados, comerciantes y

---

151 "Exposición leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra", Apéndice segundo al *DSC*, 1822, núm. 9, sesión de 4 de marzo, p.122-123.

152 "Memoria formada por el Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península para dar cuenta a las Cortes del estado interior de la Nación en 1823" (ACD, legajo 88, expediente 4).

153 Costa, Josep, *Reflexiones del Coronel Costa para cortar la insurrección de Cataluña*, Joaquín Jordi, Barcelona, 1822, 20.

154 Arnabat, Ramon, "La Milicia Nacional Voluntaria en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823)", pendiente de publicación, Tarragona, 2020.

profesionales liberales, además de militares retirados. La mayoría de ellos ocupó cargos municipales y participó en tertulias y sociedades patrióticas. Por lo que hace a la edad, el grupo predominante entre los milicianos era el que conformaban los que tenían entre 20 y 35 años, repartiéndose casi por mitades los solteros (45%) y los casados (55%). En resumen, los milicianos voluntarios eran adultos jóvenes o jóvenes adultos, pertenecientes a los sectores cualificados de las clases trabajadores y a las clases medias de la sociedad catalana, alineados políticamente con el liberalismo exaltado y que defendieron políticamente y con las armas un sistema constitucional progresista frente a los moderados y a la contrarrevolución realista.

Estructura y funcionamiento de la MNV

La elección democrática de los oficiales de la Milicia Nacional se convirtió en un campo de confrontación más entre moderados y exaltados e incluso realistas y entre los bandos locales tradicionales, o de la mezcla de ambas. La Junta Consultiva de Guerra propuso el mes julio de 1820 que los nombramientos de los jefes y oficiales de la MNV se realizasen por el mismo sistema que en el ejército, es decir, jerárquicamente, pero su propuesta no fue aceptada por las Cortes[155]. En cambio, sí que aceptaron la propuesta del diputado catalán Pedro Surrá de que los jefes y oficiales pudiesen ser reelegidos si así lo querían los milicianos, para asegurar que esta elección fuese totalmente libre[156].

En Solsona hubo fuertes disputas para hacerse con el control de la MNV entre los moderados y la Milicia Reglamentaria encabezados por Jacinto Soler, por una parte, y los exaltados y la Milicia Voluntaria encabezados por Llucià Moure, por la otra. Y el Jefe Político tuvo que presionar en diversas ocasiones durante los años 1820 y 1821 al Ayuntamiento para que emplease "todo su zelo en procurar que conserven ambas compañías la unión y armonía que corresponde, no olvidando V.S. la consideración y aprecio que se merecen los que voluntariamente se han ofrecido al

155 *Trabajos verificados*, 57-65.
156 *DSC*, 1822, III, p.1.942, sesión 141 de 16 de junio.

servicio de dicha Milicia"[157]. Por su parte, los milicianos voluntarios de Solsona se quejaron en marzo de 1823 al Jefe Político porque el comandante de armas de la ciudad impuso el nombramiento de los oficiales de la Milicia y no permitió su elección democrática[158].

En el Penedés uno de los casos más conflictivos fue el de Sitges donde la batalla por el control de la Milicia entre moderados, encabezados por el alcalde Miquel Ballester y exaltados, encabezados por el jefe de la Milicia, Joan Sarriol, se extendió a lo largo de 1821 y 1822, obligando a la intervención de las autoridades provinciales e incluso de la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta por un *Suplemento* que este último publicó en el *Diario Constitucional de Barcelona* y que había sido denunciado por las autoridades locales[159].

También en Reus, el año 1820, hubo tensiones en la primera elección del comandante del batallón de la MNV. Se tuvieron que realizar tres votaciones. En la primera salió elegido Pedro Alcántara de Ajuria con 10 votos frente a los 5 que consiguió Marcelo de Baeza, pero no se le concedió el mando porque no tenía cinco años de residencia en la ciudad. En la segunda votación se eligió a Salvador Soler por 11 votos contra 2 de Tomàs Vallés, pero el elegido presentó la renuncia inmediata. Y, en la tercera elección salió elegido Tomàs Vallés con 13 votos a favor frente a 2 de Josep Gayà, pero el elegido presentó, también, la dimisión dos días después, y el Ayuntamiento nombró a Josep Giol Gil, sin hacer unas nuevas elecciones[160]. También hubo conflictos en el nombramiento de Pedro Boada como comandante de la MNV de Mataró en enero de 1822[161].

---

[157] Carta del Jefe político de 6 de septiembre de 1821 (AHCS, legajo 88, expediente 115).

[158] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.13, sesión de 7 de marzo de 1823.

[159] Acta de 28 de noviembre de 1822, citada por Bermejo, José L., "La Junta de Protección de la Libertad de Imprenta en el Trienio Liberal", *Anuario de historia del derecho español*, Madrid, 68, 1998, 11-44. Información sobre este conflicto en AHV. Comercios y correspondencia. 1822 y Defensa. Correspondencia con el Cuerpo Militar 1822-1825, AHDB, Legajo 168 archivo 3, *Diario Constitucional, Político y Mercantil*, 1 Abr. y 22 May. 1822. Ver Serramalera, Pere, *La vida sitgetana durant el Trienni liberal. Cronologia*, el autor, Sitges, 1985, 22-24.

[160] *Actas municipales de Reus, 1819-1820*, sesiones de 31 de agosto y 2 de septiembre de 1820.

[161] *Diario de Barcelona*, 26 Ene. 1822, p.229-230.

La Milicia Voluntaria, en general, permaneció en manos de los sectores exaltados del liberalismo, lo que causó no pocos conflictos con las autoridades locales que generalmente tenían un carácter más moderado y condicionó las elecciones municipales de 1821 y 1822. Hubo conflictos de este tipo en Sitges y en Vilanova i la Geltrú, en Tortosa y Ulldecona, en Mataró y en Barcelona, y en otras muchas villas y ciudades catalanas[162].

El mes de marzo de 1821, el Secretario de Gobernación dijo en las Cortes que para armar a la Milicia Nacional hacían falta tres millones de reales, una cifra que nunca se consignó en los presupuestos estatales[163]. De hecho, la organización y el mantenimiento de la Milicia Nacional fue a cargo de los ayuntamientos, lo cual agravó la crisis de las haciendas públicas locales[164] Para "atender al armamento, equipo e instrucción de los Milicianos voluntarios", los ayuntamientos tuvieron que recurrir a diversas fuentes de financiación: reparto entre los "pudientes" (Monistrol d'Anoia), utilización del sobrante de propios (el Vendrell, Barcelona, Reus), venta de tierras y productos de propios (Sant Andreu del Palomar, Castellterçol, Santa Coloma de Queralt, Sant Sadurní d'Anoia, Castelló d'Empúries, Palafrugell y Roses), ingresos provenientes de lo que pagaban los exentos (Monistrol), recursos monetarios de los pósitos (Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú), realización de suscripciones populares (Badalona, Cardona, Esparraguera, Mataró), impuestos sobre la venta de la carne o del vino (Manresa, Valls, Tarragona, Reus, Lleida, Sant Feliu de Guíxols, Calella, Girona y Vic), recargos sobre las contribuciones ordinarias (Esparreguera), ingresos de las aduanas (Roses) o ingresos de las representaciones teatrales realizadas por los mismos milicianos (Reus)[165].

---

[162] *Actas de la Diputación de_Barcelona*, vol. 12, sesión de 17 de junio de 1822; Vinaixa, Joan R., *El Trienni Liberal*, 35-46; Arnabat, Ramon, *Liberals i Reialistes*, 128-131; Coroleu, Josep, *Historia de Villanueva y Geltrú*, El cep i la nansa, Vilanova i la Geltrú, 1979 [1878], 254-255.

[163] "Memoria leída a las Cortes por el encargado del Despacho de la Secretaría de la Gobernación de la Península", *DSC*, 1821, I, sesión de 1 de marzo de 1821, apéndice segundo al núm.7, 88.

[164] Decreto de las Cortes de 16 de septiembre de 1822.

[165] Informaciones extraídas de las *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, junio, agosto, octubre y noviembre de 1822; *Actas Diputación Girona*, diciembre de 1822; *Actas municipales de Reus, 1819-1820*, agosto, noviembre y diciembre de 1820; *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23; AHMVG, legajo 2.237 "Milicia Nacional,

El caso de Valls es una muestra bastante clara de estas dificultades, tal y como dejaba claro el Ayuntamiento de esa ciudad a mediados del mes de julio de 1820:

> "Los individuos vestidos lo han verificado de los fondos que les ha proporcionado el Ayuntamiento, y para armarles ha hecho este cuerpo la competente solicitud al Excmo. Sor. Capitán General y de los que faltan a vestirse y armarse se ha ofrecido uno a hacerlo a sus costas. El Ayuntamiento para costear los vestuarios referidos se ha valido de un préstamo reintegrable de los fondos del ramo de carnes y considera que para costear los que faltan no hay arbitrio menos gravoso a la Población que el de la imposición de un sueldo por libra carnicera de carnes".[166]

En Tarragona el Ayuntamiento pagó el uniforme de los milicianos y cuando intentó que la Diputación o el Jefe Político le devolvieran el dinero, la respuesta fue siempre negativa y se le propuso que establecieran un nuevo arbitrio[167]. A finales de 1820, cuando la MNV pidió al Ayuntamiento de Tarragona que "se las uniforme y arme completamente, se ponga otro tambor y un Pito, se le den Cajas de Guerra y Municiones", el consistorio respondió que "no se halla con fondos ni facultadas para acceder a la solicitud de esta compañía, no obstante que la reconoce por muy justa y arreglada"[168]. El mes de agosto de 1822, la Diputación de Tarragona respondía al Ayuntamiento de la ciudad que "no tiene fusiles para armar a la Milicia Voluntaria de los Pueblos que es la preferente, y que por lo mismo no puede facilitarlos para la de la Ley de esta Capital"[169].

A mediados del mes de octubre de 1820, el Ayuntamiento de Girona solicitaba 303 fusiles para armar a la MNV de la ciudad[170]. A principios de 1822 el Ayuntamiento de Lleida manifestaba que "ni Milicia cuasi puede llamarse la de la Ley, pues que cuenta solamente cuarenta y seis fusiles, para ochocientos cuatro hombres,

---

1808-1876"; AHDB, legajo 81, expedientes 5 y 7; y AHPL, caja 1450; *Actas Municipales de Palafrugell*, año 1822 (AHMP).

166 Informe del Ayuntamiento de Valls con fecha de 13 de julio de 1820 (*Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, doc.339-340).

167 *Acuerdos Tarragona, 1820-II*, vol.23, sesiones de 1, 22 y 29 de agosto.

168 *Acuerdos Tarragona, 1820-III*, vol.24, sesión de 29 de noviembre.

169 *Acuerdos Tarragona, 1822-II*, vol.28, sesión de 9 de agosto, f.231v. y doc.483.

170 Carta del alcalde de Girona al Jefe político de Catalunya de 15 de octubre de 1820 (AHCG, I.1.2.5 "Ajuntament", legajo 2 (1820-1823).

que existen en los dos batallones", además cuarenta fusiles que les dieron estaban en mal estado, lo cual obligó al Ayuntamiento a recaudar dinero por las casas para poder armar y vestir a la MNV: "para el mejor fomento de la MNV en poderle facilitar el vestuario, armamento y demás gastos que se puedan ocasionar, se pasase por todos los vecinos de la presente ciudad para excitarles para que contribuyesen con la cantidad que les permitiese sus facultades"[171].

El mes de marzo de 1822, la Comisión de las Cortes que discutía la Memoria presentada por el secretario de Gobernación, criticó que el Gobierno, como le correspondía hacer, no hubiera armado adecuadamente a la Milicia Nacional "antemural más seguro y más económico de los libres", motivo por el cual "la Milicia apenas es la mitad de lo que pudiera ser y de lo que conviniera que fuese". Añadió la Comisión, que los problemas que había habido con la MNV se debían a los intentos de los Jefes Políticos de controlarla, cuando "el interés bien entendido de la Patria exige que dependan inmediatamente de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales presididas de Jefe político". Al mismo tiempo, la Comisión criticó la intención del Gobierno de reducir el papel de la Milicia Nacional y organizar un cuerpo de policía: "la Comisión cree firmemente, que, con la tropa activa, con las Milicias Locales, y pudiéndose contar con el zelo de los Jueces hay más que bastante para limpiar los caminos de facinerosos. […] evitase los gastos y la confusión"[172].

Pero si difícil fue el mantenimiento del MNV en tiempo de paz, más lo fue a partir de mayo de 1822, cuando frecuentaron las salidas de las compañías en persecución de las partidas realistas, ya que entonces los milicianos recibían un salario de cinco reales diarios además de la comida cuando estaban en campaña[173]. Esta cuestión se debatió en diversas ocasiones en la Diputación de Barcelona para tratar de establecer una norma homogénea en todas partes, pero no se llegó a ningún acuerdo[174] Y la situación se agravó el verano de 1822 cuando comenzaron a llegar a algunas

---

[171] Oficios del Ayuntamiento de Lleida de 23 y 30 de enero de 1822 (AHPL, caja 1.450); y *Actas Municipales. Lleida*, 1822, sesiones de 29 de enero y 27 de septiembre de 1822.
[172] ACD, legajo 82, expediente 5.
[173] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesión de 20 de junio de 1822.
[174] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesiones de 15 y 29 de mayo de 1822.

villas y ciudades milicianos expatriados del Berguedà, la Cerdanya o del Bages que huían de sus pueblos ocupados por los realistas[175].

Para hacer frente a los gastos originados por la acción contra las partidas realistas, el Ayuntamiento de Reus, siguiendo las indicaciones de los jefes políticos de Barcelona y Tarragona, decidió:

> "Echar mano de cualesquiera fondos públicos a fin de hacer frente al pago del prest que señala el reglamento a la Milicia acopio de Municiones, y demás relativo a las presentes urgencias no solo ha debido verificarlo en razón de las repetidas salidas de los Milicianos de esta villa para perseguir los facciosos, impidiendo en ello cuantos caudales existían en todos ramos tanto disponibles y que estaban a disposición de dicho cuerpo cuanto también de otros privilegios, sino que aun ha debido acudir a un préstamo a fin de que no quedasen sin el socorro correspondiente los defensores de la Patria, ni quedasen sin cumplir las demás atenciones; debiendo concluir que lejos de estar debiendo este cuerpo la menor suma en razón de lo dicho, acredita todavía una buena parte de sus anticipos o desembolsos".[176]

No fue suficiente y, a principios de febrero de 1823, informaba que los milicianos voluntarios de la ciudad estaban "bien armados, pero con escasez de municiones"[177]. A pesar de los esfuerzos realizados por los ayuntamientos, una gran parte de la Milicia permaneció desarmada o mal armada y escasamente municionada. El mes de junio de 1822, los milicianos voluntarios de diversos pueblos de la provincia de Girona se quejaron a la Diputación por la escasez de equipamiento y armamento en que los tenían los ayuntamientos respectivos[178]. También las milicias voluntarias de algunas villas y ciudades barcelonesas se quejaron a la Diputación por la falta de recursos y a los ayuntamientos porque no pagaban las salidas que realizaban en la persecución de

---

[175] *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol. 12, sesiones de 29 de mayo, 11 de junio, de 30 de agosto de 1822. Véase también *Diario de Barcelona*, 28 May. 1822, p.1.414.
[176] Oficio del Ayuntamiento de Reus, 1 de junio de 1822 (ACBC. AHMR, legajo 2.7.2.2).
[177] Oficio del Ayuntamiento de Reus de 6 de febrero de 1823 (AHMR, legajo 2.7.2.2).
[178] Quejas de los milicianos de Olot y de La Escala (*Actas Diputación Girona*, sesión de 17 de junio de 1822).

los "facciosos"[179]. Durante el verano y el otoño de 1822, los ayuntamientos de Sant Feliu de Guíxols, la Bisbal d'Empordà, Navata, Banyoles, L'Escala, Roses, Palamós, Palafrugell, Figueres, Girona, Castelló d'Empúries y Blanes, reclamaron a la Diputación de Girona el pago de las "salidas realizadas por los milicianos contra los facciosos" y ayuda para armar y vestir a las milicias[180].

A finales de 1822 el Ayuntamiento de Sitges se quejaba a la Diputación de Barcelona de la falta de armas y municiones para la MNV de la villa[181]. El Ayuntamiento del Vendrell declaró en febrero de 1823 que la Milicia Nacional que contaba con 387 milicianos, sólo tenía 151 fusiles y 111 bayonetas que "proceden de 113 que compró el Ayuntamiento de los fondos del Común y los restantes 38 sin bayonetas, resultaron de los 60 inútiles que se entregaron de los Almacenes de Tarragona". Situación que, como señalaba el Ayuntamiento, provocaba "un descontento general de toda la Milicia al no poder estar todos armados y municionados para defenderse del enemigo"[182].

La Real Orden de 21 de diciembre de 1822 establecía que eran los ayuntamientos los primeros que debían pagar los gastos de la Milicia Nacional Local originados por la persecución de facciosos, y después el Estado abonaría los adelantos realizados por los ayuntamientos mediante el Jefe político[183]. Al final, pues, fueron los ayuntamientos los que tuvieron que ocuparse de los gastos originados por la Milicia, y luego tratar de cobrar a la administración, algo que sólo ocurría de vez en cuando y tarde. Ante estas dificultades, muchos municipios decidieron hacer frente a este gasto con el dinero recaudado de las contribuciones o con el 17% de propios que debía ingresarse en la Diputación, motivo por el cual se les multó y se les apremió, mientras que se

---

[179] Queja del Capitán de la MNV de Sant Boi de Llobregat contra el Ayuntamiento (*Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesión de 8 de octubre de 1822).

[180] Una muestra representativa en "*Nota de los expedientes existentes en la mesa de Fomento*" (AHG-ADG, caja 4).

[181] Carta de 30 de diciembre de 1822. AHS, caja I.1.2, "Oficis i correspondència. 1822".

[182] AHV. Copiador de las correspondencias. 1822-1823 (6 de febrero de 1823).

[183] Circular del Jefe político de Tarragona de 27 de diciembre de 1822 (ACBC. AHMR, legajo 2.6.4.7).

les prohibía establecer impuestos para hacer frente a este gasto[184]. El Ayuntamiento de Mataró, en cambio, fue autorizado el mes de febrero de 1823 a costear el vestuario de la MNV de la ciudad con el 17% de propis y arbitrios, pero no con la contribución de consumos tal y como había solicitado: "permitir que este vestuario se costee de otros fondos por ser preferible que estos se distraigan de las obligaciones que tenían, antes de agobiar al público con nuevos arbitrios"[185]. En febrero de 1823, la Diputación de Barcelona recibió la ridícula cantidad de 15.711 reales para comprar armamento para la Milicia de la provincia. Visto lo cual, la Diputación decidió sortear esa cantidad para que una sola ciudad recibiera el importe total a una sola ciudad, para que alguien pudiera aprovechar este dinero[186].

A modo de conclusión

El principio de la nación en armas consagrado en la Constitución de Cádiz (1812) como genuino sistema de defensa del régimen constitucional, fue ampliamente debatido durante el Trienio Liberal (1820-1823). Moderados y exaltados defendieron modelos diferentes de Milicia Nacional. Mientras los moderados apostaban por la Milicia Reglamentaria, limitada socialmente a los propietarios y dependiente de los Jefes Políticos; los exaltados lo hacían por la Milicia Voluntaria, amplia socialmente y dependiente de los ayuntamientos. El debate sobre la Milicia Nacional que se produjo en las Cortes y en los ayuntamientos, tuvo un fiel reflejo en la prensa, condicionó el desarrollo e implantación de la Milicia Nacional y la elección de sus oficiales, y envenenó en muchas ciudades y villas la relación entre milicianos voluntarios exaltados y autoridades municipales moderadas.

A lo largo de Trienio Liberal se enrolaron en la Milicia Nacional Voluntaria unos 10.000 hombres, una tercera parte de los que se habían enrolado en el conjunto de la península. La mayoría de ellos residían en villas y ciudades de más de 5.000 habitantes situadas en el litoral y el prelitoral: Barcelona, Reus, Mataró,

---

184 Exposiciones de los ayuntamientos de Barcelona, Mataró, Calella, Arenys de Mar, Sant Joan Despí y Calaf (*Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesiones de 31 de mayo y 26 de septiembre de 1822).

185 *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesión de 8 de enero de 1823.

186 *Actas de la Diputación de Barcelona*, vol.12, sesión de 4 de febrero de 1823.

Vilanova i la Geltrú, Figueres, Igualada, Manresa, Girona, Arenys de Mar o Vic, donde la Milicia Voluntaria se situaba por sobre del 10% de sus vecinos. La geografía de la Milicia Voluntaria en Catalunya era la geografía del constitucionalismo, reforzada por la presencia de sociedades y tertulias patrióticas y de una prensa afín. Una geografía fundamentalmente urbana, pero no exclusivamente como hemos visto en el Priorat, en el Camp de Tarragona o en el Empordà.

Los ayuntamientos tuvieron un papel clave en el impulso y desarrollo de la Milicia Nacional Voluntaria. Fueron los ayuntamientos quienes tuvieron que mantener, vestir y armar a la mayoría de milicianos y financiar sus "salidas" en persecución de las partidas realistas a partir de la primavera de 1822. De ahí, que los ayuntamientos disputaran al Jefe Político el control de la Milicia Nacional y lograran imponerse, aunque fuese al precio de aumentar el déficit de las haciendas locales. No todos los ayuntamientos constitucionales trabajaron a favor de la Milicia Nacional Voluntaria. Mientras que las autoridades municipales moderadas obstruyeron su formación utilizando diversas estrategias dilatorias, las exaltadas trabajaron sin descanso para formar, vestir y armar decentemente a la Milicia Voluntaria. Estos diversos posicionamientos provocaron muchos conflictos a nivel local entre la Milicia Voluntaria y la Reglamentaria, por una parte, y entre aquella y las autoridades municipales.

La Milicia Nacional Voluntaria tuvo también un importante papel como espacio de sociabilidad y de politización de las clases medias y de las clases populares a nivel local. Y, en general, se alineó con los exaltados y se convirtió en uno de sus principales activos en su enfrentamiento con los moderados que, progresivamente, fueron abandonando la idea de la nación en armas.

¡Viva el rey y la religión!
Cervera y la contrarrevolución absolutista

Antoni Sánchez Carcelén
Universidad de Lleida

Del antiguo al nuevo régimen: Cervera y la revolución liberal

En la localidad leridana de Cervera, la proclamación de *la Pepa* se inició, de manera espontánea y pacífica, en la Universidad, por parte de "profesores y cursantes", el 14 de marzo de 1820, por iniciativa de Ramón Lázaro de Dou, primer presidente de las Cortes de Cádiz. Desde allí salió una comitiva con música que recorrió las principales calles de la ciudad.[187] De manera oficial, la Constitución de 1812 se publicó al día siguiente "en medio del común alborozo y fervor con que todos los españoles han aclamado y bendecido por segunda vez el código bienhechor de la Constitución".[188]

Con el propósito de "conservar la tranquilidad pública, y a fin de fijar el orden en la parte administrativa y en todos los demás ramos del Estado" en Barcelona se erigió una Comisión Provisional Gobernativa encargada de garantizar "la firme resolución de Cataluña de sostener a todo trance la Constitución Española en todas sus partes". Dicha corporación se disolvió el 5 de abril con motivo de la formación de la Junta Provisional Provincial, en vigor hasta el 12 de julio, después que se recibiera la noticia de que Fernando VII había jurado la Constitución de Cádiz en las Cortes. En representación del territorio ilerdense fueron designados en calidad de vocales José Espiga (Lérida), José A. Jordana (Talarn), Francisco de Miguel Capdet (Valle de Arán) y Valentín Segura (Cervera).[189] Asimismo, cabe destacar que, entre otras personalidades, debido a su elevada formación académica, dilatada experiencia profesional y conspicuo prestigio social la

[187] Arnabat, Ramon, "Revolució i contrarevolució a Catalunya durant el Trienni Liberal (1820-1823)", Pompeu Fabra, Barcelona, 1999, 53.
[188] *Diario de Barcelona*, Barcelona, 28 Mar. 1820, pp. 705-706.
[189] Arnabat, Ramon, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo, Vic, 2001, 34-39.

Junta electoral de Cataluña certificó la elección como diputados para las inminentes Cortes de Joaquín Rey (catedrático de cánones) y Félix Janer Bertran (catedrático de medicina), dos destacados profesores de la Universidad de Cervera, la única catalana en gratificación a la fidelidad exhibida en favor de la causa absolutista borbónica en la guerra de Sucesión (1705-1714).[190]

Precisamente, merced a la relevancia histórica de Cervera y, de manera particular, a la decidida colaboración con el régimen liberal, el Real Decreto de las Cortes del 25 de octubre de 1820 "sobre la división provincial y el plan de la dicha división en partidos de esta provincia de Cataluña" reconoció a Cervera como cabeza de uno de los veinticinco partidos judiciales del territorio catalán.[191] Justamente, a través de dos circulares del Ayuntamiento de Cervera[192] y de Ginés María Serrano, juez letrado de primera instancia, se hizo saber "que queda instituido en dicha ciudad de Cervera el Juzgado de 1ª instancia de la misma y su partido".[193]

Incluso en la capital de la Segarra funcionó de forma informal e irregular una sociedad o tertulia patriótica, inspirada y dirigida por propietarios agrícolas, funcionarios y miembros de las profesionales liberales, denotando la existencia de una activa élite socio-económica proclive al liberalismo.[194] Es más, la Universidad

---

190 LA JUNTA electoral de esta provincia ha elegido para Diputados en las próximas Cortes, y para la Diputación Provincial de la misma a los Ciudadanos que a continuación se expresan, Barcelona, 24 May 1820, Archivo del Congreso de los Diputados, Madrid (en adelante ACD), leg. 6, exp. 9.

191 Circulado por José María Gutiérrez, Jefe político de Cataluña, 24 Dic. 1820, Arxiu Comarcal d'Urgell, Tárrega, Ayuntamiento de Tárrega, (en adelante ACU, Tárrega), UI 0078, fol. 117.

192 Debemos reseñar que la documentación existente en el Arxiu Comarcal de la Segarra es escasa, ya que no se ha conservado ningún libro de acuerdos y solamente disponemos de unos cuantos borradores desde el 1 de enero de 1822 hasta el 9 de mayo del mismo año, y no vuelven a aparecer hasta el 1 de septiembre de 1823, tal como puso de manifiesto el estudio de Rubio Ruiz, Daniel, "Apropament al Trienni Liberal a Cervera (1820-1823). Partides reialistes i milicians", *Miscel·lània cerverina*, Cervera, 6, 1989, 157-173.

193 Circulares enviadas al Ayuntamiento de Tárrega, Cervera, 3 Jun. 1821, ACU, Tárrega, UI 0078, fol. 30.

194 Gil Novales, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Tecnos, Madrid, 1975, vol. I, 25-36 y 245-288.

de Cervera publicó los meses de diciembre de 1820 y enero de 1821 *El Alumno Cervariense*[195], un periódico decididamente liberal. La *Gaceta del Gobierno* divulgó una nota fechada en Cervera el 9 de diciembre de 1820 en la que dio noticias de su salida: "Su objeto es el de propagar las luces, y hacer amar las nuevas instituciones y el Rey constitucional".[196] En la sección "Noticias particulares de Cervera" la publicación bisemanal constató el primigenio entusiasmo constitucional de la urbe leridana:

> "Es un espectáculo verdaderamente grandioso para todo amante de las nuevas instituciones el que presenta todos los domingos y jueves el aula de Constitución de nuestra Universidad. La multitud de gente de todas clases que concurren a recibir en ella los más luminosos principios del derecho público de boca del ilustrado patriota D. Ramon Torra, es una de las mayores pruebas que acreditan el espíritu que reyna en esta población. […]; gloria a los principios liberales que echan por tierra todas las distinciones y rivalidades. Iguales en derechos y prerrogativas ante la ley somos también iguales y unos en la voluntad. Paysanos y Estudiantes nos mezclamos ya sin distinción y concurrimos a escuchar las máximas sabias […]. Jamás verá Cervera los amargos días de Huesca en que la precipitación de unos y la poca ilustración de otros, dieron lugar a que se atentara contra lo más sagrado de la Constitución, que es la fraternidad de todos los españoles".[197]

Sin embargo, en uno de los principales bastiones del realismo catalán, las pocas subscripciones hicieron que *El Alumno Cervariense* tuviera que finalizar su efímera edición de forma precipitada:

> "Cuando nos propusimos la publicación de un periódico […] no dudamos un momento que, en una población de más de tres mil habitantes de todas clases, hallaríamos los subscriptores necesarios para llenar los gastos que por este motivo se nos ocasionaran. Pero la experiencia nos ha convencido de lo equivocado de nuestro cálculo,

---

[195] Excepto los números 4 y 5 de los 10 publicados se conservan en el Arxiu Comarcal de la Segarra. Consultar Arnabat, Ramon, "Más allá de Barcelona: la prensa en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823)", *El Argonauta español*, 17, 2020, http://journals.openedition.org/argonauta/4492 (Consultado el 26/03/2020).

[196] *Gaceta del Gobierno*, Madrid, 20 Dic. 1820, p. 797.

[197] *El Alumno Cervariense*, Cervera, 13 Dic. 1820, p. 4.

pues ha sido tan escaso el número de aquellos, que nos vemos en la precisión de cubrir un déficit considerable".[198]

De hecho, "el Decreto de Cortes o Reglamento General de Instrucción Pública decretado en 29 de junio último [1821]" fue recibido en capital de la Segarra con suma tristeza y decepción, hasta el punto de suponer una profunda e irreversible desavenencia con el sistema liberal, ya que el Título IV, encargado de "la tercera enseñanza", únicamente contempló en Cataluña una "Universidad en Barcelona" (artículo 40), certificando la clausura de la Universidad de Cervera, por haber sido fundada por Felipe V y, fundamentalmente, por estar bajo el control de los absolutistas.[199]

Del mismo modo, la Real Orden del 17 de mayo de 1821 destinada a reglamentar la reducción de los conventos de Cataluña[200] determinó que de un total de cinco conventos solamente podía subsistir en Cervera el de los capuchinos, "agregándose los restantes individuos del citado de Lérida que queda suprimido". Por lo tanto, en el sí de una sociedad extremadamente religiosa, tuvieron que cerrar sus puertas cuatro cenobios: dominicos, agustinos calzados, franciscanos y mínimos.[201]

Igualmente, en el año 1822, en el marco de la designación de las capitales de las nuevas provincias catalanas, la candidatura de Cervera fue rechazada, así como las de Solsona y La Seo de Urgel, en beneficio de la ciudad de Lérida. La capital de la Segarra se vio privada de la sede de la Diputación provincial, una institución encargada de implementar y consolidar el régimen constitucional y fomentar el desarrollo económico y social.[202] Eso sí, como mínimo, formaron parte de la Diputación, en calidad de vocales, Ramón Roig, catedrático de física de la Universidad de Cervera, y Mariano Coma, abogado de Cervera. Ambos coincidieron con los

---

198 *El Alumno Cervariense*, Cervera, 6 Ene. 1821, p. 4.

199 Recibido por D. Ramón Feliu, Jefe político de Cataluña, 10 Jul. 1821, ACU, Tárrega, UI 0078, fol. 202.

200 *Diario de Barcelona*, Barcelona, 29 May 1821, pp. 1.117-1.119.

201 Feliu, Gaspar, *La clerecia catalana durant el Trienni Liberal*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1972, 203-208.

202 Burgueño, Jesús, *Reordenament territorial a l'Espanya contemporània: la província de Lleida (1800-1850)*, Universidad de Lérida, Lérida, 1995, 23-49.

postulados del liberalismo moderado, plenamente constitucional e intransigente ante la ofensiva contrarrevolucionaria. Ciertamente, las diputaciones dedicaron muchos esfuerzos a combatir las partidas guerrilleras realistas que, a partir de la primavera de 1822, inundaron el territorio catalán.[203] Por ejemplo, con motivo de festejar su propia toma de posesión como Jefe político superior José Cruz Muller publicó un bando dirigido a todos los "Habitantes de la provincia de Lérida" orientado a que desobedecieran "a los que pretenden abusar de vuestra docilidad y alucinaros con ideas erróneas y ajenas a los principios que sabiamente establece la Constitución que hemos jurado guardar".[204]

A la acción propagandística se agregó la estrictamente financiera y militar, ya que, por su parte, un edicto del Ayuntamiento de Cervera ordenó "hacer un reparto entre los Pueblos del Partido de Cervera para proveer de todo lo necesario el punto fortificado de la Universidad y para formar un cuerpo armado para sostener el orden y la tranquilidad del Partido".[205] Previamente, el consistorio había acordado crear dos compañías de milicianos voluntarios porque "de un año a esta parte la tranquilidad pública se ha visto amenazada".[206] En concreto, el 18 de febrero se formaron las citadas compañías y se eligieron los jefes correspondientes.[207] Seguidamente, con la finalidad de conseguir el equipamiento necesario se creó una comisión municipal que acordó la venta de carros del ejército inglés abandonados en Cervera durante la pasada guerra de la Independencia (1808-1814) así como la recogida de fusiles viejos entre los vecinos.[208] En relación al vestuario de los milicianos gracias a un empréstito popular se pudo contratar a Ramón Serra y Oriol, natural de la villa de

---

[203] Arnabat, Ramon, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo, Vic, 2001, 90-95.

[204] Proclama de José Cruz Muller, Jefe político, Lérida, 12 Abr. 1822, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 85.

[205] Edicto enviado al alcalde de Tárrega Ramon Ribera y Cisteró, Tárrega, 3 Jul. 1822, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 20.

[206] Formación de la Milicia Nacional, Cervera, 13 Feb. 1822, Arxiu Comarcal de la Segarra, Cervera, Fondo Municipal, (En adelante ACS, Municipal), Borradores.

[207] Elección de los jefes de la Milicia Nacional, Cervera, 18 Feb. 1822, ACS, Municipal, Borradores.

[208] Comisión destinada a equipar la Milicia, Cervera, 13 Mar. 1822, ACS, Municipal, Borradores.

Tárrega.[209] El entusiasmo por la formación de la Milicia Nacional ya había sido puesto de manifiesto por *El Alumno Cervariense*:

> "Madrid, Málaga, Cádiz y Barcelona cuentan ya tantos soldados como habitantes, y la exactitud con que se aprestan al ruido de instrumentos marciales acredita el valor, con que marcharán a sostener la causa de la Patria. A su imitación las Ciudades y pueblos del Urgel forman sus respectivos batallones, y Cervera que abraza en su seno una multitud de jóvenes, que preparan a la nación días de gloria e ilustración, les señala la marcha que deben seguir. […] Solo los pueblos libres confían su defensa a los ciudadanos que las componen".[210]

Por último, cabe apuntar que a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 1821 se repitió el proceso de elección de diputados a Cortes para los años 1822-1823. De los treinta y seis electores catalanes el partido de Cervera solamente disponía de uno, honor que recayó en la persona del noble hacendado cervariense Francisco Pastoret.[211]

¡A las armas! El alzamiento realista y la formación de la Junta Apostólica

La capital de la Segarra actuó de auténtico epicentro del movimiento contrarrevolucionario. De hecho, desde principios de 1822 la ciudad de Cervera se convirtió en uno de los más destacados núcleos de la actividad contrarrevolucionaria urbana. Durante el mes de enero en repetidas ocasiones se escucharon gritos de "¡Vivan los rusos y muera la Constitución!", teniendo en cuenta que, según el comandante general de Cataluña, dicha población se hallaba "en muy mal sentido con la pérdida de sus injustos fueros". Además, a finales de enero una numerosa representación de vecinos de Cervera, en concreto, 448 cabezas de familia rubricaron el documento, unas tres cuartas partes de un total de 596, envió un mensaje a Fernando VII en el cual se

---

[209] Diecisiete personas aportaron desde un duro de plata hasta veinticuatro, recaudándose un total de doscientos trece duros de plata, Cervera, 29 Mar. 1822, ACS, Municipal, Borradores.
[210] *El Alumno Cervariense*, Cervera, 16 Dic. 1820, p. 4.
[211] Elección de diputados a Cortes, Antonio Remon Zarco del Valle, Jefe político de Cataluña, Esparraguera, 15 Oct. 1821, ACU, Tárrega, UI 0078, fol. 279.

enalteció a su majestad como pleno poseedor de la soberanía: "no pueden ver sin irritarse la insolencia de los que pretenden dictar leyes a V. M., ni disimular su descontento"; y se le solicitó que continuara firme en el camino "de mantener los derechos del Trono". Asimismo, merced a la carta secreta que acompañó el manifiesto oficial de los vecinos de Cervera podemos saber que "a más los pueblos comarcanos han contestado lo mismo: Que era caso de armas y no de Representaciones".[212]

Ante la inminente insurrección armada realista el 8 de mayo el alcalde segundo constitucional presentó una instancia solicitando voluntarios entre los jefes de familia para ayudar a los milicianos a mantener un orden público sensiblemente amenazado:

> "Los movimientos que en el día se experimentan en varias partes del Principado [de Cataluña], piden que se tomen las más enérgicas prevenciones para mantener la tranquilidad y sosiego de los vecinos de la presente ciudad [de Cervera]. Se ha tomado ya la acertada resolución de rondar en las noches algunas patrullas de los milicianos voluntarios pero yo no sé si dichos milicianos voluntarios podrán sustentarlo. El Sr. comandante dirá, si serán esos suficientes aunque no desistan de una tan grande operación para mantener la tranquilidad interior de la ciudad y en caso no sean suficientes parece que para tan importantes objetos se podían formar más compañías auxiliares compuestas de los sujetos que sean arraigados, de buena opinión y cabezas de familia, cuyas compañías junto con los milicianos siempre y cuando lo exigiera la necesidad podrían unirse con la Junta y mediante la operación que exigiere el asunto se pudiera conseguir la tranquilidad. Para la formación de estas compañías se podía formar por barrios unas listas de los referidos sujetos, por cada uno de los seguidores, y con éstos podrían estar formadas las compañías del barrio que le ha cabido y formadas podrían llamarse respectivamente y manifestarles el objeto de ellas haciéndoles responsables en falta de su cumplimiento, con esto me parece que no podrían violar la conducta del ayuntamiento y de los alcaldes pues que si la casualidad permitiere que no se pudiera conseguir la tranquilidad, los mismos vecinos serían los responsables de no

[212] Representaciones de los vecinos de Cervera a Fernando VII, Cervera, 26 y 30 Ene. 1822, Archivo del Palacio Real, Madrid, Papeles Reservados de Fernando VII, (En adelante APR, PRFVII), vol. XXII, fol. 116-121. Reproducido en Arnabat, Ramon, *Visca el rei i la religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)*, Pagès Editors, Lérida, 2006, 60.

haberlo conseguido. V.S. determinará lo que estima por conveniente".[213]

Pese a las citadas prevenciones la sedición realista cervariense contaba a su favor con unas circunstancias más que propicias: crisis económica y malestar social[214], alzamientos en otras poblaciones catalanas, proximidad de partidas guerrilleras (Montblanc), salida de 20 milicianos liberales en dirección a Tarragona[215] y conspiración absolutista promovida por el clero y los grandes propietarios rurales en el interior de la urbe. Hasta el extremo que sin ambages Cervera se convirtió en la capital realista de Cataluña a partir del 9 de mayo cuando un alzamiento encabezado por el hacendado Pablo Miralles[216] desalojó de la ciudad a los milicianos nacionales, propiciando la instalación de una *Junta Apostólica* que contó con el apoyo de algunos somatenes próximos. Dicha corporación realista estuvo presidida por el mismo Miralles[217] e integrada por una especie de representantes de los diferentes barrios de la ciudad: Francisco Llobet (abogado y hacendado), Antonio Segura (herrero) y Jaime Serres (maestro zapatero) fueron elegidos vocales por el distrito del Caparral; Francisco Pastoret (noble y hacendado), Ramón de Janer

---

[213] Petición del alcalde segundo a los ciudadanos para ayudar a los milicianos, Cervera, 8 May 1822, ACS, Municipal, Borradores.

[214] Las medidas fiscales del gobierno liberal junto con los bajos precios agrícolas provocaron la ruina del campesinado, suscitando una elevada desafección popular con respecto al sistema constitucional, más si cabe si tenemos en cuenta que Cervera y la comarca de la Segarra era una típica región pobre y despoblada. A todo ello debemos añadir la endémica sequía y el brote de fiebre amarilla de 1821. Ver Arnabat, Ramon, *Visca la Pepa! Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*, Societat Catalana d'Estudis Històrics, Barcelona, 2002.

[215] El 7 de mayo el Ayuntamiento de Cervera recibió un oficio del jefe político de Lérida comunicando la aparición de una partida de realistas en Montblanc y la necesidad de enviar tropa y una columna de milicianos para hacerle frente. Del mismo modo, aconsejó que salieran los milicianos voluntarios de Cervera para unirse al batallón de Tarragona en dirección a Vinaixa. En respuesta al citado oficio la Paeria cervariense acordó enviar 20 milicianos comandados por el teniente Agustín Duran. Cervera, 7 May 1822, ACS, Municipal, Borradores.

[216] Consultar Razquín, José María, "Los Miralles, guerrilleros realistas y del carlismo", *Ilerda*, Lérida, 38, 1977, 99-110.

[217] Debido a su elevado estatus social en el nombramiento de cargos del Ayuntamiento constitucional de Cervera del 1 de enero de 1822 Pablo Miralles fue designado prohombre del regadío de Vergós y administrador del Santo Hospital. Cervera, 1 Ene. 1822, ACS, Municipal, Borradores.

(abogado) y Felipe Minguell (catedrático de cánones y presbítero) por la calle Mayor; el presbítero Ramón Soler y los labradores Matías Vidal y Jerónimo Montiu por la Plaza Mayor, la calle del Valle y San Magín; y, finalmente, el reverendo Magín Espigó (presbítero), el hacendado Gil Rusinés y el labrador Antonio Graells por la calle de Barcelona. Es decir, tres presbíteros, tres latifundistas, tres medianos propietarios agrícolas, dos artesanos y un abogado, en líneas generales, unas personalidades bien representativas de los sectores socio profesionales más proclives al realismo.[218] Paradójicamente, constatando el frágil y circunscrito arraigo del liberalismo y poniendo de manifiesto las deficiencias del sistema electoral municipal, del ayuntamiento constitucional cervariense formado el 1 de enero de 1822 habían formado parte Francisco Llobet, Antonio Segura y Jerónimo Montiu, además de Matías Vidal como prohombre del regadío de Magdalena.[219]

La *Junta Apostólica* de Cervera tuvo el *honor* de ser la primera del Principado catalán y posiblemente de toda España. De acuerdo con el testimonio de José Rius

> "[Pablo Miralles] apenas un nueve de mayo de mil ochocientos veinte y dos reventó la mina de su justa cólera contra el sistema revolucionario [liberal]; cuando […] levanta Miralles el grito de su celo, y sin pararse en lo desigual de la empresa, con solo sesenta hombres, casi todos inermes, ataca intrépido la crecida patrulla de milicianos, bien equipada, y mandada por un valiente jefe; y sin que le arredre la muerte del compañero, que cae a sus pies; con el grito aterrador, con la sola breve proclama de *Viva el Rey*, pone en temblor los enemigos [constitucionales], los desaloja del convento de San Francisco de Paula, y obligándolos a la fuga, favorecida por las tinieblas de la noche, queda la Ciudad [Cervera] a disposición de nuestro héroe. Para obviar a la anarquía, realzando su valor con la prudencia, cuida se forme una junta corregimental, la primera que se instaló en Cataluña, y quizá en toda la España: organiza su batallón de sus fieles conciudadanos".[220]

---

[218] Torras, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823*, Ariel, Barcelona, 1976, 71-72.

[219] Acta de la toma de posesión del Ayuntamiento constitucional de Cervera de 1822, Cervera, 1 Ene. 1822, ACS, Municipal, Borradores.

[220] Rius, José, *Elogio fúnebre del coronel don Pablo Miralles*, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, por Bernardo Pujol, Cervera, 1827, 8-9.

La corporación realista suministró armas, municiones, víveres y recursos monetarios a las partidas realistas de esta parte del territorio catalán con la intención de favorecer un levantamiento generalizado. De hecho, en la capital de la Segarra se refugiaron de la persecución del ejército constitucional las partidas de Juan Romagosa (con unos 1.000 hombres) y la del fraile Antonio Marañón, conocido como *El Trapense* (con unos 900). Tal y como informó el alcalde de la localidad de Calaf "en todos los pueblos del alrededor de Cervera continuamente están tocando a Somatén y derribando lápidas y en su lugar ponen un Cristo".[221] Ciertamente, la *Junta Apostólica* envió secretamente y con suma cautela "sujetos de confianza a varios pueblos para entusiasmarlos, para que tocasen a rebato, recogiesen las armas que pudieran y después se reuniesen en Tárrega, a fin de cubrir aquel punto y oponerse a las tropas de Lérida en el caso de que intentaren algún movimiento contra Cervera".[222] El 12 de mayo, dirigidos por el capitoste cervariense Pablo Miralles, apodado el "Cid Catalán" porque conquistó "calles de Cervera, ciudades de Urgel, Solsona y Manresa, Villas de Tárrega, Agramunt, Artesa, Torá, Calaf, Berga, Puigcerdá, Orgañá, S. Lorenzo y tantas obras" [223], unos 200 realistas procedentes de la capital de la Segarra entraron en Tárrega, donde rompieron la lápida de la Constitución y "saquearon tres casas de comerciantes, dos de ellas de comandantes de las milicias, robándoles los paños, mantas y demás que quisieron de sus tiendas, pillando algunos comestibles de otras casas".[224]

Debido a la magnitud y a la gravedad de los hechos no resulta extraño que el Jefe político de Lérida y teniente coronel de los ejércitos nacionales José Cruz dirigiese una proclama a los habitantes de la provincia haciéndose eco de la extensión que había conseguido "la escandalosa y criminal rebelión que han formado muchos de sus habitantes conspirando con las armas contra la ley fundamental del Estado que han jurado guardar

---

[221] Oficio dirigido al alcalde de Manresa, Manresa, 15 May 1822, Archivo Histórico Comarcal de Manresa, (En adelante AHCM), leg. 62. Citado en Arnabat, Ramon: *Visca el rei i la religió!*, 143.

[222] J.M. y R., *Memorias para la historia de la última guerra civil en España*, Imprenta de Brusi, Barcelona, 1826, vol. I, 40.

[223] Rius, José, *Elogio fúnebre*, 9.

[224] Arnabat, Ramon, *Visca el rei i la religió!*, 141-142.

[Constitución], contra el Rey a cuyos preceptos han desobedecido abiertamente, y contra el sosiego y bien estar de sus semejantes".[225]

Gracias a la determinación del comandante general de Cataluña Joaquín Ruiz de Porras las fuerzas armadas liberales comenzaron a atacar Cervera el 17 de mayo "con el noble objeto de restablecer la tranquilidad perturbada desgraciadamente por los genios inquietos y malévolos". El día 21, tras una enconada lucha, las partidas contrarrevolucionarias de los guerrilleros Miralles, Romagosa y el *Trapense* fueron expulsadas de la capital de la Segarra y la *Junta Apostólica* "se dispersó, y los realistas volvieron al primitivo estado sin un centro de unidad que pudiera dirigirlos, y dar impulso y valor a sus empresas". No obstante, la reconquista de Cervera no puso fin a los conflictos internos entre los propios vecinos de la ciudad, ya que una importante parte de la población no dudaba en manifestar su fervor por la causa realista. De hecho, a finales del mismo mes de mayo desde el convento de los Capuchinos se volvió a preparar un alzamiento, y no era extraño oír de noche gritos de: "¡Viva Déu, Viva la Religió!", motivando el asalto al cenobio por parte de la tropa constitucional y el encarcelamiento de un capuchino, acción que agravió aún más si cabe los problemas de convivencia.[226]

La ley, la espada y la pluma: vencer convenciendo

Con el designio de evitar el impulso y la propagación del conflicto armado un oficio del comandante general de Lérida José Bellido trató de desprestigiar la figura del *Trapense*, cabecilla realista que entre otras comarcas había amenazado la Segarra: "El sacrílego trapense que fingiendo portentos distrajo las gentes de Urgel y Cervera, y osó apoderarse de las armas nacionales, ha sido batido por ellas en Tárrega y Cervera. Fugitivo huye del castigo que su criminal conducta le hace acreedor; y aun le acompañan algunos pocos, que acostumbrados al robo y al pillaje desean dar rienda a

[225] Proclama dirigida por el Jefe político José Cruz a los "Habitantes de la Provincia de Lérida", Lérida, 22 May 1822, también se publicó en el *Semi-Semanario Ilerdense*, Lérida, 22 May 1822, pp. 3-5.
[226] Arnabat, Ramon, *Visca el rei i la religió!*, 144.

sus criminales deseos".[227] Las autoridades liberales, conscientes que al tiempo de reclutar milicianos, adquirir armas y reforzar las fortificaciones debían contrarrestar la propaganda del bando realista que aducía una especie de guerra santa para legitimar la lucha armada, rememoraron la reciente derrota del *Trapense* con el fin de erradicar su aureola victoriosa, tachándole de prófugo de la justicia por liderar una banda de vulgares y facinerosos ladrones en lugar de poderse considerar un héroe al servicio de Fernando VII y de Dios. A tal iniciativa se sumó el Jefe político de Lérida, alegando que

> "los pueblos de esta Provincia que han tenido la desgracia de verse dominados por las gavillas de facciosos [sobrenombre despectivo de los realistas] en los cortos momentos que por la falta de tropas [constitucionales] no ha podido evitarse, se hallan ya desengañados de las perversas intenciones de estos malévolos en fuerza de los robos y asesinatos que han cometido, y de que son fieles testigos Balaguer, Tárrega, Cervera, Castelldans y tantos otros […] en fin, el saqueo, la miseria, la fuga y los cadáveres de los que terminaron sus días en manos de estos viles de una manera desastrosa, es el espectáculo que presentan los pueblos en que se han hallado sin que les quepa la disculpa de haber encontrado resistencia porque todos han sufrido vejaciones, maltrato y la desolación, incluso aquellos que los recibieron tranquilamente y bajo la equivocada idea de creerlos dignos del título de defensores de la Fe con que quisieron escudar sus crímenes".

De acuerdo con el relato de José Cruz Muller, apoyar al realismo equivalía a fomentar la confrontación y el uso de la violencia, agudizando las penurias de la población civil. En cambio, defender el sistema constitucional era sinónimo de concordia y bienestar: "A nuestra unión y esfuerzos debemos la libertad, la paz y la seguridad que gozamos". Más si cabe cuando las fuerzas armadas liberales habían vencido a las partidas realistas: "los mismos pueblos han visto los bizarros esfuerzos de las valientes tropas del Ejército Nacional, que en los campos de Tárrega y

[227] Oficio de José Bellido, comandante general militar de Lérida, Agramunt, 22 May 1822, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 96.

Cervera alcanzaron los días de gloria que esta Provincia [Lérida] recordará agradecida".[228]

Así pues, ante la imponente insurrección realista, los liberales habían decidido pasar al ataque con todas sus armas disponibles, en el frente y en la retaguardia, con el fusil y con la pluma. Emulando a las máximas autoridades militares y políticas, el alcalde de Cervera publicó un propagandístico bando dirigido a los "*Habitants de Cervera i demés pobles del partit*". El texto fue redactado en lengua catalana con el propósito de hacer llegar el mensaje político al mayor número de personas, ya que el catalán era el idioma utilizado mayoritariamente por el pueblo leridano.[229] Como excelso testimonio de los hechos Francisco de Cerveró rememoró que hacía un mes que "una gavilla de facciosos" se había alzado en la Segarra contra el gobierno legítimamente establecido. De hecho, conviene tener presente que el propio Fernando VII juró la Constitución de 1812. Pues bien, precisamente "un mes ha que esteu experimentant desastres i desgràcies". La intención del alcalde no era otra que establecer una relación directa entre la sublevación realista y el advenimiento de una cruel y destructiva guerra civil. Un conflicto bélico sin sentido alguno ni razón de ser porque el régimen liberal no atacaba la doctrina cristiana, especialmente cuando "*ells se cobreixen amb la capa de la Religió*", pero, paradójicamente, en evidente referencia a las atrocidades cometidas por parte de los contrarrevolucionarios, "*tot lo que han obrat fins al present es contrari a l'Evangeli de Jesucrist*".

Indudablemente, la cuestión religiosa era aprovechada por los realistas para ampliar su base social y justificar su acción política. Sin embargo, los contrarrevolucionarios, al rebelarse contra el sistema constitucional con el supuesto de defender la religión, realmente estaban contraviniendo los propios preceptos del catolicismo. ¿Cuál podía ser la causa de este malentendido? Naturalmente, "*la ignorància d'alguns, i la hipocresia i malicia d'altres*", al haber "*intentat persuadir als incauts i senzills [pueblo bajo], que la Religió va a sufocar-se baix lo sistema que ens governa*".

---

[228] Proclama de José Cruz Muller, Jefe político, Lérida, 25 May 1822, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 97.

[229] Arnabat, Ramon, *La revolució de 1820*, 146; y Anguera, Pere, *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Empúries, Barcelona, 1997, 21-50 y 81-128.

Por el contrario, nunca la religión había estado "*més assegurada que sota lo sistema de nostra Constitució*", ya que la carta magna gaditana en su artículo duodécimo determinó que "la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra". Es más, únicamente la religión podía estar en peligro y amenazada "*si condeix lo esperit d'oposició*", o sea, si se tomaban "*les armes contra los defensors de la Constitució que ho son igualment del Tron i de l'Altar*". La prioridad no era otra que sacar de la cabeza de los contrarrevolucionarios la idea de que el liberalismo era contrario a la Iglesia. En sentido opuesto, "*amb lo mateix fet d'alçar-se los facciosos, cometen un acte d'irreligió lo més escandalós, tirant a perdre per lo camí més breu nostra Religió sagrada. La pau, lo amor i la caritat que tan nos recomana Jesucrist en lo Evangeli, se veu canviat entre los facciosos, en un odi i venjança contra els seus propis germans; en les veus i crits de mort i morts de tot Constitucional: en els robatoris, i en una guerra civil entre nosaltres*". Sin ambages, Francisco de Cerveró pretendió desautorizar el alzamiento realista porque aniquilaba el principio de legitimidad y, particularmente, porque promovía una encarnizada lucha fratricida que enfrentaba a catalanes contra catalanes.

En contraste al halo destructor e inmisericorde de los realistas, "*aquesta Corporació* [Ayuntamiento de Cervera] *vos exhorta penetrada d'uns sentiments los més conformes a l'Evangeli i va a proposar-vos els mitjans de posar fi a les vostres desgràcies*", ya que "*lo Govern està prompte i disposat en sostenir vostres béns i persones, i fer vostra felicitat, com evidentment vos ho manifestà amb el indult que està publicat*". Así pues, el mensaje institucional de los constitucionales intentó convencer a los guerrilleros realistas de la necesidad de adherirse a la amnistía recientemente decretada porque el sistema liberal defendía la religión y deseaba la paz, máxime cuando "*no hi ha entre nosaltres sinó un cor, una voluntat vertadera, unió i constància*". En cambio, si continuaban persistiendo en su error, exhibiendo un evidente tono amenazador, los contrarrevolucionarios habían de ser conscientes que el régimen constitucional estaba dispuesto a combatirles con todas sus fuerzas hasta las últimas consecuencias: "*Però si seduïts encara mireu amb indiferència vostres propis interessos sereu víctimes de les*

horroroses desgràcies que esteu patint i dels majors desastres que us esperen".[230]

A pesar del contundente escrito del alcalde de la capital de la Segarra los vecinos de Cervera tenían suficientes motivos para abrazar la causa realista, principalmente porque habían perdido definitivamente su Universidad, ya que la Diputación de Barcelona manifestó su incondicional apoyo al consistorio de la ciudad condal en la reclamación del traslado de la Universidad de segunda y tercera enseñanza de Cervera a Barcelona, precisamente con los argumentos del mayoritario rechazo del pueblo cervariense al sistema liberal y el lamentable estado del edificio de la Universidad de Cervera:

> "la decidida y escandalosa parte activa que han tomado aquellos habitantes en la facción de Cataluña obligando a la autoridad a hacer una casa fuerte del edificio de la Universidad para contener la rebeldía de la población; el haber quedado esta arruinada a causa de la misma rebeldía y de los combates habidos en ella entre las armas nacionales y los facciosos, quedando por consiguiente falta de las comodidades necesarias a jóvenes concurrentes, a más de la zozobra continua en que debieran estar cursantes y catedráticos entre una gentes que han sellado con el mayor de los crímenes su perversidad. Son todos motivos bastantes y poderosísimos que, a la par de otros, dictan con la mayor justicia y utilidad que se decrete la extinción de aquella Universidad".[231]

En buena lógica, el Ayuntamiento de Cervera defendió ante las Cortes la permanencia en aquella ciudad de la Universidad Literaria. Sin embargo, finalmente, el 30 de noviembre de 1822 comenzaron las clases en la Universidad de Barcelona.[232]

Cervera y la primera guerra civil de la edad contemporánea

Una vez conquistada la población de Cervera la columna de José María Torrijos se desplazó hacia el Solsonés donde los somatenes contrarrevolucionarios dominaban la comarca. Circunstancia que

---

[230] Bando del Ayuntamiento de Cervera, Francisco de Cerveró, alcalde primero, Cervera, 10 Jun 1822, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 99.
[231] Arnabat, Ramon, *La revolució de 1820*, 97.
[232] Diario de Sesiones de las Cortes (En adelante DSC), Madrid, Sesión 71, 18 Sep. 1820, vol. II, p. 974; y Sesión 106, 18 Oct. 1820, vol. III, p. 1727.

fue aprovechada por las partidas guerrilleras realistas para intentar ocupar de nuevo la urbe de Cervera, ya que la capital de la Segarra tenía una gran importancia geoestratégica por comunicar la Cataluña de poniente y del norte con Barcelona y Tarragona. Así las partidas de *El Trapense* (200), Pablo Miralles[233] y Francisco Badals (150), alías *Romanillos*, se instalaron el 1 de junio en Calaf. El día 3 llegaron las partidas de Juan Romagosa (1.200) y otras más pequeñas hasta juntar en total unos 2.000 hombres, con la intención de hacerse también con Igualada y Manresa. Dada la superioridad numérica, sin dilación, unos 500 realistas rodearon la ciudad de Cervera, desde Vergós, les Oluges y Guissona. No obstante, si bien durante el 4 de junio los realistas pudieron entrar en el interior de la capital de la Segarra, de manera resuelta, la guarnición y los milicianos voluntarios consiguieron encerrarse en la Universidad y así poder resistir el ataque realista. Además, dos días más tarde se presentó la división del brigadier José María Torrijos y después de una larga e intensa refriega las tropas constitucionales consiguieron expulsar a los realistas de Cervera, una urbe adicta a la contrarrevolución, motivo por el cual Torrijos publicó una durísima proclama con el fin de amenazar a sus vecinos: "Habitantes de Cervera: por segunda vez han ocupado a viva fuerza esta ciudad, los valientes soldados que mando, los crímenes cometidos por los habitantes de ella y aun las prevenciones mismas del general en jefe nos daban derecho a hacer que desapareciese del mapa español. A nuestra generosidad debéis vuestra existencia. Conocemos bien que con nuestro noble porte nada alcanzaremos de vosotros pues sois incapaces de escuchar la tierna y saludable voz de la patria, sin embargo, ya nos conocéis, y si tornáis a vuestros excesos, vuestro fin es inevitable". Especialmente cuando "Constitución o muerte es nuestra divisa, constitución o muerte quiere la nación, y

[233] Los hombres de la división de Cervera, la que comandaba Pablo Miralles, lucieron un distintivo "con unos hilitos de plata en ambos extremos, y un lema en el centro [que decía]: *Mida del Sant Christo de Sant Antoni abad de la ciutat de Cervera*". Más que distintivos militares, dichos emblemas se han de ver como auténticos talismanes con los que sus portadores, además de condensar en ellos simbólicamente sus convicciones, entendían que se protegían de los riesgos de la guerra. Torras, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina*, 85. Demostrando su activa religiosidad Miralles fue el encargado de llevar la imagen del Santo Cristo de San Antonio Abad en la procesión de plegarías para solicitar el beneficio de la lluvia. Cervera, 22 Abr. 1822, ACS, Municipal, Borradores.

constitución o muerte tendréis vosotros". Así que, "si continuáis obstinados, temedlo todo, pues si dos veces fuimos generosos, a la tercera pereceréis".[234]

Empero, el movimiento contrarrevolucionario era tan poderoso y estaba tan arraigado en el sí de la sociedad cervariense que ante una victoria meramente momentánea los dirigentes liberales consideraron oportuno incrementar el número de efectivos que hicieran frente a la rebelión realista. De este modo, Francisco Osorio, en calidad de comandante de armas del distrito de Cervera, publicó un edicto dirigido a los "HABITANTES DEL PARTIDO" debido a que "varios patriotas decididos han propuesto a las autoridades la creación de un cuerpo franco de Migueletes". Mediante dicha iniciativa Osorio pretendía recuperar el histórico cuerpo armado popular catalán destinado a defender las *Constitucions i altres drets de Catalunya*, vigentes hasta la promulgación del Decreto de Nueva Planta de 1716, ya que los migueletes eran miembros de la milicia de carácter mercenario o voluntario, reclutados por las diputaciones y juntas de la antigua Corona de Aragón, para acciones especiales o como refuerzo de las fuerzas regulares. En buena medida porque, en opinión del comandante de armas, "la extinción de las gavillas de facciosos [partidas guerrilleras realistas], cuyo solo objeto es atacar la libertad y propiedades de los ciudadanos honrados y pacíficos, exige de nosotros todo género de sacrificios hasta vernos al abrigo de sus malignas atrocidades". Más si cabe cuando el cuerpo de migueletes "unido a las valientes tropas del Ejército permanente, y Milicias Nacionales contribuirá en breve al exterminio de los que encubiertos con el velo del sacrosanto de la Religión de nuestros padres, solo respiran el odio a sus semejantes, el pillaje y el asesinato como vosotros mismos sois testigos". Eso sí, la propuesta de Francisco Osorio puso de manifiesto el fracaso de la Milicia Nacional como instrumento de salvaguarda del sistema liberal y la debilidad de un gobierno incapaz de abatir la contrarrevolución sin contar con la directa implicación de los ciudadanos, convertidos en huestes al servicio del régimen constitucional: "En nombre de la Nación, de la Religión vilipendiada y del Rey, os exhorto a que, despreciando las falaces

---

[234] *Diario de Barcelona*, Barcelona, 9 y 15 Jun. 1822, pp. 1530-1531 y 1584; y J.M. y R.: *Memorias para la historia*, 1: 115-117.

esperanzas de estos malvados, escuchéis atentos la tierna voz de la madre Patria, que por el órgano del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad os llama a su defensa, para que con las armas en la mano, y todos los medios que estén a vuestro alcance, desaparezcan para siempre de entre nosotros esos seres desmoralizados destinados por la ignorancia a hacer la guerra a sus padres, a sus hermanos, y parientes. Unámonos pues todos y con vuestro valor, los conocimientos que tenéis del país y de las moradas de los ilusos su derrota será obra de muy pocos días". Osorio, exhortando los principios fundamentales del liberalismo moderado, finalizó su proclama exclamando "Viva la Constitución, Viva la Religión, Viva el Rey constitucional".[235]

Pese a los intentos por contrarrestar el movimiento contrarrevolucionario en el verano de 1822 los realistas catalanes contaban en sus filas con un imponente contingente armado de unos 10.000 o 12.000 hombres. De ellos, unos 2.000 procedían de la partida de *Romanillos* que actuaba en las comarcas de la Noguera, la Segarra, el llano de Urgel y el Segriá; unos 800 de la de Pablo Miralles que se movían por el norte de la Segarra, el Solsonés, el Urgel y la Noguera; y otros 800 de *El Trapense* por la Segarra y el Urgel. Después de la derrota de Cervera, *El Trapense* y Romagosa consiguieron conquistar la fortaleza de La Seo de Urgel e instalar la Regencia, que sirvió para espolear la actividad guerrillera de las partidas y, bajo la apariencia de un gobierno legítimo, justificar la intervención armada extranjera. En representación del corregimiento de Cervera el abogado Ramón de Janer actuó como vocal en la nueva *Junta Suprema Gubernativa de Cataluña*, encargada de coordinar y avituallar las fuerzas realistas.[236]

Para entender la magnitud del alzamiento realista en la provincia de Lérida debemos resaltar que a finales de julio y principios de agosto los realistas controlaban las comarcas leridanas de la Segarra, el Segriá y el llano de Urgel, situando su capital en Balaguer (La Noguera). Por todo ello y "en vista del estado en que se encuentran las Provincias de la antigua Cataluña […] el País comprendido en el 7º Distrito Militar se declara en

---

[235] Francisco Osorio, comandante de las armas del partido de Cervera y su distrito, Cervera, 30 Jun. 1822, ACS, Municipal, Impresos, Imprenta nacional por José Casanovas.

[236] Arnabat, Ramon, *La revolució de 1820*, 348.

estado de guerra, y por consiguiente, será ocupado militarmente por un Ejército de operaciones" bajo las órdenes del mariscal de campo Francisco Espoz y Mina. Medida más que necesaria si tenemos presente que a finales del verano de 1822 a excepción de la plaza fuerte de Lérida y el recinto fortificado de la Universidad de Cervera, donde un destacamento militar liberal se encontraba prácticamente sitiado por los realistas, la provincia de Lérida estaba a merced de las tropas contrarrevolucionarias: "Es tal la extensión del levantamiento que en ella se ha verificado, que toda se halla sublevada o sojuzgada, si exceptuamos el caso de esta capital y el edificio de la Universidad de Cervera, gracias a la presencia de las beneméritas tropas, y aun estos puntos se han visto varias veces en inminente riesgo de sucumbir".[237]

Con la finalidad de socavar la insurrección realista Espoz y Mina entró en la ciudad de Lérida el 9 de septiembre. Cuatro días más tarde, juntamente con la división comandada por Torrijos, las fuerzas militares dirigidas por Mina partieron de Lérida y al anochecer se adentraron en la población de Bellpuig con la intención de "buscar la facción que dominaba la ciudad de Cervera y tenía sitiada la universidad, ocupada por tropas leales". Sin embargo, cuando en la madrugada del día 14 Francisco Espoz y Mina llegó a la capital de la Segarra "no solo habían desparecido los facciosos, sino también todos los habitantes de la ciudad, no encontrándose en ella más que dos mujeres". Mina logró restituir el orden constitucional y expulsar a los realistas de Cataluña durante el invierno de 1823. La Regencia de Urgel no tuvo más remedio que disolverse y la fortaleza de La Seo de Urgel fue ocupada el 3 de febrero. Según la representación que envió la Diputación de Lérida a Fernando VII "con esta victoria la provincia de Lérida completa su pacificación". De acuerdo con el designio de efectuar una batida general contra las partidas guerrilleras que aun quedaban en el interior del territorio catalán el 15 de febrero Mina fijó su cuartel general en Cervera: "como el punto más a propósito para dar impulso y movimiento a las tropas, y procurar la mejor expedición de convoyes para abastecer

[237] Carta de la Diputación de Lérida a la de Gerona, Lérida, 6 Sep. 1822, Archivo Histórico de Gerona y Archivo de la Diputación de Gerona, Gerona, correspondencia, caja 1.

las plazas y cuidar de que estas se pusiesen en el mejor estado de defensa".[238]

No obstante, la contrarrevolución, encabezada por el propio Fernando VII, hacía tiempo que conspiraba internacionalmente entorno de la Santa Alianza para conseguir la llegada de un ejército exterior capaz de derrocar el sistema liberal. La respuesta del gobierno español no se hizo esperar y los cuerpos del ejército, las diputaciones y diversos ayuntamientos, entre ellos el de Cervera, felicitaron al ejecutivo y a las Cortes y lo celebraron públicamente.[239] Del mismo modo, "el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Cervera" promulgó un bando dirigido a los "CONCIUDADANOS Cervarienses" con el propósito de desactivar el enrolamiento a las partidas de los habitantes del partido de Cervera. El consistorio cervariense trató de persuadir a unos crédulos partidarios del realismo que habían cogido las armas porque consideraban que el régimen constitucional amenazaba las buenas costumbres y la tradición católica, sin embargo, estaban protagonizando actos menospreciables que precisamente contravenían las sagradas escrituras. Por dicho motivo habían de acogerse al magnánimo indulto:

> "Desengañaos miserables; es tiempo ya que volváis en sí, y que detestéis esas facciones, que seguís para disfrazar vuestros hechos criminales. Reconoced vuestro engaño, y dejaos en delante de prestar asenso y crédito a los que os han incitado a haceros de ese fraticida partido bajo la seductora especie de defensores de la fe. Bastantemente la experiencia puede haberos desengañado y hecho conocer, que con seguir ese abominable cisma, de pacíficos y timoratos ciudadanos os habéis vuelto unos ladrones y asesinos […] pero si obedientes y sumidos dais oídos a nuestras amonestaciones, acogiéndoos al indulto que se os ofrece por la competente autoridad, podéis prometeros, que como padres cariñosos os recibiremos entre nuestros brazos, y seremos vuestros protectores, y todos con fraternal unión seguiremos alegres y benéficos por las venturosas sendas de

---

[238] Espoz y Mina, Francisco, *Memorias del general Don Francisco Espoz y Mina*, Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1851, vol. III, 26-28 y 191-192.

[239] La referencia a la felicitación del Ayuntamiento de Cervera se puede consultar en el DSC, Madrid, ext. 1822-1823, Sesión 12 Feb. 1823, p. 1474.

amenidad y justicia, que nos han abierto las instituciones liberales, que dichosamente nos rigen".[240]

Ante la amenaza de los *Cien Mil Hijos de San Luis* Mina diseñó una estrategia consistente en diseminar sus tropas entre las diversas plazas fuertes catalanas y, desde estos puntos, entorpecer la acción de las huestes francesas. Dicha táctica supuso el abandono de Cervera a su suerte. Es más, los mismos liberales destruyeron el fortín de la Constitución en previsión de una guerra de guerrillas a imagen y semejanza de la pasada guerra de la Independencia. El 20 de abril de 1823 los milicianos de Cervera "*ficaren foc a la Universitat, havent causat un gran dany, que costarà moltes mils lliures*".[241] De hecho, cuando Espoz y Mina fue consciente que "era inevitable la guerra o la intervención armada de los franceses en los negocios de España" ordenó desocupar "Balaguer, Solsona, Cervera y otros puntos".[242] Los contrarrevolucionarios conquistaron Cervera a mediados de mayo. El ánimo de venganza de los realistas provocó que los liberales padecieran todo tipo de violencias. Según las propias autoridades absolutistas "se cometieron excesos de gravedad hasta el extremo de fusilar sin formación de sumaria". Por último, evidenciando el apoyo de los cervarienses a la contrarrevolución, a partir de examinar las pensiones concedidas a los familiares de los realistas muertos durante el Trienio Liberal podemos saber que 69 habitantes de la Segarra expiraron defendiendo *el rey y la religión*, un 4'4% de sus 3.030 vecinos. Hasta el punto de que si acercamos el análisis a los municipios podemos destacar la importancia del realismo en la propia ciudad de Cervera por sus 45 pensiones, un 7'5% de sus 596 vecinos.[243]

---

240 "CONCIUDADANOS Cervarienses", Ramón de Requesens, alcalde primero, Cervera, 18 Ene. 1823, ACU, Tárrega, UI 0079, fol. 38.
241 Gonzalvo, Gener, "Una crònica de Tàrrega poc coneguda: el manuscrit del Dr. Pere Ribera (1810-1840)", *Urtx: Revista Cultural de l'Urgell*, Tárrega, 4, 1992, 160.
242 J.M. y R.: *Memorias para la historia*, vol. II, p. 256.
243 Arnabat, Ramon, *Visca el rei i la religió!*, 421 y 461-465.

Constitución o sepultarse en las ruinas de la patria
Las madres riojanas de la revolución liberal

Francisco Javier Díez Morrás
Universidad de La Rioja

Introducción

Durante el Trienio Liberal muchas mujeres mostraron de forma explícita su claro compromiso constitucional, que fue puesto de manifiesto tanto en momentos de celebración, como en la crisis definitiva del período. Esa firmeza precedería e inspiraría la trayectoria política liberal de relevantes políticos del siglo XIX.

La presencia de las mujeres en los albores del liberalismo español ha sido abordada en los últimos años de manera muy eficaz, recalcándose que su protagonismo en la defensa de la causa constitucional fue gradual y diverso, pero insoslayable[244]. Los realistas y anticonstitucionales lo pusieron de manifiesto llamando 'liberalas' y 'politiquillas' a las mujeres que se alinearon con el liberalismo durante las Cortes de Cádiz, siempre con el fin de señalarlas y usando ambos términos con un evidente matiz despectivo[245]. La importancia que se dio a su participación y el uso de esos calificativos no hace sino reafirmar su notoriedad política. Pero como han señalado Fuentes y Garí, el liberalismo femenino no nació en esos momentos, sino que se trata de una

[244] Existe notables trabajos acerca de la aportación política de la mujer durante los inicios del liberalismo: Nielfa, Gloria, "La revolución liberal desde la perspectiva de género", *Ayer*, Madrid, 17, 1995, 103-120; Cabrera, Isabel, "Ciudadanía y género en el liberalismo decimonónico español", en Pérez Cantó, Pilar, *También somos ciudadanas*, UAM, Madrid, 2000, 171-214; Espigado Tocino, Gloria, "Mujeres y ciudadanía: del Antiguo Régimen a la revolución liberal", *Debats*, Valencia, 2003; Castells Oliván, Irene y Fernández García, Elena, "Las mujeres y el primer constitucionalismo español (1810-1823)", *Historia Constitucional*, Oviedo, 9, 2008, 163-180; Fernández García, Elena, "Las mujeres en el Trienio liberal (1820-1823)", *Trienio*, Madrid, 53, 2009, 131-166; *Mujeres en la Guerra de la Independencia*, Sílex, Madrid, 2009; Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII*, Marcial Pons, Madrid, 2014; Castells Oliván, Irene, (coord.), *Mujeres y constitucionalismo histórico español. Seis estudios*, In Itínere, Oviedo, 2014; López Almena, María del Pilar, *Visibles. Mujeres y espacio público burgués en el siglo XIX*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2018.

[245] Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad*…, 53 y 56.

herencia de la Ilustración que evolucionaría de manera notable a partir de 1808[246].

En el norte español, una región, La Rioja, destacó por el afianzamiento del primer liberalismo, especialmente durante el Trienio Liberal, que fue cuando realmente se pudieron comenzar a poner en práctica las reformas liberales, pues durante el primer bienio constitucional las tropas francesas permanecerían en ella hasta bien avanzado el año 1813[247]. Entre las principales causas de ese arraigo estaría el liberalismo de numerosas familias de la elite comercial y hacendística, lo que contribuyó a la extensión de las nuevas ideas entre la oligarquía. Una de sus consecuencias sería la lucha por la creación de la provincia de Logroño y el nacimiento político durante el Trienio Liberal de varias sagas que protagonizarían la política española del XIX. Y aquí se debe mencionar a varios de sus miembros, en concreto a Salustiano de Olózaga, Martín Zurbano, Baldomero Espartero o Amós Salvador, políticos principales del liberalismo nacional. No obstante, sobre ellos habría que destacar de forma especial a la familia de Práxedes Mateo-Sagasta, varias veces presidente del gobierno y uno de los políticos claves del progresismo decimonónico. Sus ascendientes más inmediatos dieron comienzo en el Trienio a una significada actividad política en defensa del constitucionalismo, teniendo las mujeres de dicha familia un papel principal que debe ser destacado[248].

---

[246] Ibid.

[247] Lo hemos desarrollado en: Díez Morrás, Francisco Javier, "*La antorcha de la libertad resplandece". La Sociedad Patriótica de Logroño y los inicios del liberalismo*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2016.

[248] Cuentan todos ellos con grandes trabajos biográficos, en concreto se pueden destacar: Ollero Vallés, José Luis, *Sagasta, de conspirador a gobernante*, Marcial Pons, Madrid, 2006; Gómez Urdáñez, Gracia, *Salustiano de Olózaga. Élites políticas del liberalismo español 1805-1843*, Universidad de La Rioja, Logroño, 1999; Bermejo Martín, Francisco, *Espartero. Hacendado riojano*, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, Logroño, 2000; Shubert, Adrian, *Espartero, el Pacificador*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2018 y Reguero, Víctor del, *Amós Salvador Carreras*, Piélago del Moro, León, 2011.

Antecedentes de la participación política femenina riojana: la tertulia de 'Las Vinuesas'

El compromiso político de las mujeres liberales riojanas tiene algún precedente cercano. Durante los últimos meses de la ocupación francesa hubo en Logroño una tertulia mixta conocida por el apellido de las mujeres que la promovieron o lideraron. Gracias al expediente judicial que se le abrió en 1813 al infidente logroñés Felipe López Martínez por su colaboración con los franceses durante la Guerra de la Independencia, se tiene noticia de que esa tertulia se denominó de 'las Vinuesas'. Hacía referencia a las hermanas Juana y Antonia García de Vinuesa, pertenecientes a una familia de comerciantes afincada en Logroño y procedente de la localidad serrana de Montenegro de Cameros. En señalado expediente, un testigo declaró que López Martínez acudía a tertulias en las que se reunían personas "contrarias a la causa legítima de la nación", en las que se hablaba de "la imposibilidad de echar a los franceses"[249]. El compromiso político, en este caso afrancesado, de ambas mujeres fue firme. Por tal motivo fueron incluidas en una lista de sospechosos de colaborar con los franceses, siendo por ello obligadas a aportar 3.000 reales cada una para el Ejército de Reserva de Andalucía al mando del general O´Donnell, presente en el norte español en junio de 1813. A sus reuniones acudían unas cuarenta personas, las cuales eran para los patriotas antifranceses "enemigas de nuestra religión, de nuestra patria y de nuestra libertad"[250]. Además de las dos mujeres y de López Martínez, solo conocemos el nombre de tres de sus componentes, en concreto el sacerdote y chantre José Lavería, Fernando Hurtado[251] y Gregorio Leza. Es posible que esta tertulia, aunque se asoció al afrancesamiento, quizás fuese un espacio de tertulia política no muy lejano al incipiente liberalismo.

---

[249] Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), Salas de lo Criminal, 1041-5, tomo III, 9 vto.

[250] Ibid.

[251] Posiblemente se trata de Fernando Hurtado de Mendoza y Salamanca, natural de Azcoitia (Guipúzcoa), nacido el 30 de mayo de 1763, casado en Logroño el 11 de agosto de 1793 con Juana Ponce de León y Ponce de León. Esta pertenecía a una arraigada familia de la ciudad, Cadenas y Vicent, Vicente de, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Hidalguía, Madrid, 1993, 205.

Las tertulias mixtas presididas por mujeres ya se habían visto en el Cádiz de las Cortes. La riqueza del debate político en la ciudad andaluza propició su creación y provocó que las hubiese de distinto signo político[252]. En pequeñas ciudades como Logroño también surgieron, lo que nos habla de una acusada personalidad y cierto liderazgo ideológico de las hermanas García de Vinuesa. Su existencia anticipa además una tradición tertuliana logroñesa en los comienzos del constitucionalismo, cuyo exponente más importante sería la Sociedad Patriótica de Logroño fundada en el Café Nacional el 12 de abril de 1820, continuada tras su disolución en 1821 por una tertulia patriótica[253].

En el Trienio Liberal la presencia de mujeres en las reuniones de las sociedades patrióticas no fue en principio habitual al ser espacios predominantemente masculinos. En el verano de 1820 acudían a La Fontana de Oro de Madrid muchas señoras, pero eran ubicadas en una estancia contigua donde aplaudían con entusiasmo las intervenciones a favor de la libertad[254]. No obstante, su asistencia era tenida como de gran utilidad debido a su fundamental labor educativa en el seno de la familia, pudiendo con ello transmitir a sus hijos "el amor a las instituciones liberales"[255]. Al ver dificultado su acceso, finalmente crearon sus propias tertulias de damas. A pesar de ello, algunas sociedades patrióticas, como la madrileña Sociedad de la Cruz de Malta, llegaron a regular la presencia femenina, si bien era impensable su participación activa. Además, para los más pacatos su asistencia era signo de promiscuidad, aunque ya en los ámbitos públicos como los teatros hacía tiempo que ambos sexos convivían[256].

Pero las mujeres tenían voz e ideología, y lucharon por ella. Su apoyo a las variadas acciones en favor de la libertad fue habitual, como ya plasmó Gil Novales en su obra de referencia sobre el Trienio[257]. Las fuentes locales, debido a la naturaleza de las

---

252 Marrades Puig, Ana Isabel, "La participación política de las mujeres en la Constitución de 1812: el asociacionismo y las tertulias", *Revista Española de la Función Consultiva*, Madrid, 19, 2013, 301-316.

253 Díez Morrás, Francisco Javier, *"La antorcha de la libertad resplandece"*, 198-200.

254 Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y reunión en los orígenes de los partidos políticos*, Tecnos, Madrid, 1975, 119.

255 *El Publicista*, Madrid, 25, 107-108.

256 Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad*…, 76-77.

257 Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas*…

mismas, destacan episodios y actividades apegadas a la cotidianeidad como las tradicionales confecciones de banderas y uniformes. Así, en marzo y abril de 1821 se hablaba de constituir una Junta Patriótica de Señoras de Madrid con la misión de tejer uniformes para la Milicia Nacional, entonces en pleno proceso de consolidación y organización, y para el ejército. Ya creada, esa Junta organizó el 30 de septiembre de 1822 otra acción, en concreto una suscripción a favor de los milicianos que habían protagonizado el 7 de julio la defensa del constitucionalismo, recaudando 2.750 reales[258]. Las mujeres se convirtieron por tanto en un elemento fundamental y necesario. Eran madres, esposas y hermanas dispuestas a defender el sistema político vigente, y su acción no se quedó únicamente en la elaboración de uniformes y la promoción de cuestaciones. Como vamos a ver a continuación, en La Rioja dieron pasos muy significativos dejando aparte el anonimato de esas acciones grupales. En este caso tomaron la palabra para apoyar nominalmente, y ante la Corona, el nuevo sistema liberal.

La 'señoras ciudadanas' de Logroño contra Fernando VII

Distintos hechos y sucesos despertaron durante el Trienio Liberal el impulso hacia la política de las mujeres liberales, y en La Rioja se produjo una de sus más singulares manifestaciones. Se llevó a cabo mediante la remisión al rey de un breve pero contundente escrito de fecha 26 de julio de 1822 firmado por ochenta y una mujeres comprometidas con la causa liberal, ante la creciente deriva contrarrevolucionaria del monarca. Ya hemos dejado constancia en otros trabajos de la fuerza del primer liberalismo riojano, por tanto, no es casual ni anecdótica la actitud de indicadas mujeres[259]. Al igual que en el resto del país, algunos actos previos nos hablan de la presencia femenina en la región. En concreto, el 23 de septiembre de 1821 fue destacada por la prensa nacional la participación de mujeres en el banquete multitudinario que se celebró en el paseo del Espolón de Logroño,

[258] Ibid., 139.

[259] Díez Morrás, Francisco Javier, "Los inicios del constitucionalismo en La Rioja. El Trienio Liberal (1820-1823)", Tesis de Doctorado, Universidad de La Rioja, 2019.

organizado con motivo de la apertura de las primeras Cortes extraordinarias del Trienio el día anterior[260]. Este acto tuvo una clara naturaleza festiva y muestra la esperanza que existía en la consolidación del sistema constitucional. Meses después, las mujeres riojanas volvieron a tomar partido por el constitucionalismo, sin embargo, esta vez fue por motivos y con métodos totalmente diferentes, pues lo hicieron para defenderlo de manera expresa. Fue el miedo al derrumbe del liberalismo y la actitud pasiva del monarca ante los ataques absolutistas, lo que llevó a que esas mujeres diesen un paso más en su compromiso político. Lo hicieron dirigiendo al rey en julio de 1822 el indicado escrito crítico.

Todo debe enmarcarse en las jornadas previas al 7 de julio de 1822. En ellas se preparó el más grave intento de derribo del sistema liberal por parte del absolutismo. La acción definitiva consistió en la entrada de cuatro batallones de la Guardia Real en Madrid, que habían salido la noche del 1 al 2 de julio. Todo quedó sofocado el día 7 tras la intervención de la Milicia Nacional y el ejército[261]. La conmoción fue notable, remitiéndose numerosos escritos a las Cortes por ayuntamientos, ciudadanos y diputados. La preocupación en el país fue general. Los textos utilizan un lenguaje vehemente y patriótico en el que se apela a la muerte y al sacrificio de los liberales por mantener el sistema constitucional[262]. Una de las consecuencias de todo ello sería la radicalización de muchos comuneros, exponentes del liberalismo exaltado, y el comienzo de meses de verdadera guerra civil.

Al igual que en las más importantes localidades del país, en Logroño se conocieron y siguieron con mucha preocupación los acontecimientos de Madrid. La situación en la ciudad era especialmente tensa al estar siendo acosada por partidas realistas. Así, el 5 de julio el jefe político de la provincia informó de los sucesos de Madrid e instó al ayuntamiento a tomar medidas para conservar el orden[263]. Finalmente, en la mañana del 10 de julio el jefe político de la provincia de Logroño, Manuel Calderón, hizo

---

260 *El Eco de Padilla*, Madrid, 60, 29 sept. 1821, 2.

261 Bustos, Sophie, "El 7 de julio de 1822: la contrarrevolución en marcha", *Revista Historia Autónoma*, Madrid, 4, 2014, 129-134.

262 Ibid., 134-137.

263 Archivo Municipal de Logroño (AML), Libro de acuerdos de 1822, sesión de 5 de julio.

llegar al ayuntamiento un oficio en el que informó de que el 7 de julio los batallones de la Guardia Real habían sido rechazados por las tropas regulares y la Milicia Nacional. La orden fue colocada en los sitios públicos de la ciudad[264]. El 11 de julio se celebró un solemne tedeum de acción de gracias por la frustración de la insurrección[265].

Por tanto, el ambiente en la ciudad fue totalmente propicio para que surgiese un escrito crítico con la actitud del rey. Así, ante la nada equívoca postura de Fernando VII, connivente con el intento insurreccional, un grupo de ochenta y una "señoras ciudadanas de Logroño" se posicionó de forma inmediata y preparó una comunicación que fue enviada directamente al monarca y no a las Cortes[266]. Dichas mujeres le hicieron llegar una enérgica y firme representación en la que sin tapujos ni medias tintas le recriminaron su inacción y sus malas compañías e influencias, advirtiéndole que, a pesar de la sangre derramada por sus hijos y maridos para defender la libertad, aún quedaba más, pues llegaban a ofrecer la suya propia. La representación tiene gran importancia, aparte de por su contenido, porque fueron las primeras mujeres españolas en enviar un escrito de estas características al rey con motivo del mayor atentado contra el constitucionalismo. En segundo lugar, porque no eran una agrupación temporal e improvisada de señoras y señoritas, sino que conformaban una estable "tertulia de damas" que ya existía en la ciudad desde por lo menos el mes de marzo de ese año[267]. Y en tercer lugar porque en el escrito se reprodujeron los nombres y apellidos de todas ellas, siendo un verdadero ejemplo de valentía, demostrando no tener miedo a las represalias que les podría acarrear su firma.

La importancia del texto se acrecienta al comprobar que, entre ellas, aparecen no solo los apellidos de las familias liberales riojanas del momento, sino los de quienes serían bastiones del liberalismo decimonónico español. Así, en la lista están Prudencia

---

264 AML, Libro de acuerdos de 1822, sesión de 10 de julio.

265 AML, Libro de acuerdos de 1822, sesión de 11 de julio.

266 Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR), Fondo Pujadas-Alesón, leg. 132; Izquierdo Vozmediano, Marcelino y Viguera Ruiz, Rebeca, "Riojanas de armas tomar", *La Rioja*, Logroño, 6 mar. 2007; Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad*…, 83.

267 *Periódico de las damas*, Madrid, 10, 1822, 44.

y Lucía de Olózaga, tías de Salustiano de Olózaga, uno de los grandes políticos progresistas españoles del siglo XIX, diputado durante cuatro décadas y primer ministro y presidente del Consejo de Ministros. También está Ramona Santa Cruz, tía política de Espartero. Pero destacan especialmente Esperanza Escolar, Carmen Mateo-Sagasta y Manuela Mateo-Sagasta. La primera no era otra que la madre de quien sería imprescindible político, prócer liberal progresista, y presidente del Gobierno, Práxedes Mateo-Sagasta, siendo las siguientes sus tías paternas. Los nombres de las firmantes nos sitúan por tanto en un contexto urbano y burgués en el que destacan los lazos familiares que las unían con comerciantes, regidores y hacendados logroñeses[268].

No se conserva el texto manuscrito original de la representación, que estaría firmado por cada una de las mujeres, pero sí un ejemplar impreso. La edición y distribución pública del escrito y de los nombres de las firmantes muestra el interés que tuvieron los liberales y ellas mismas en difundirlo, y el ejemplo es que algunos ejemplares llegaron hasta la capital del país. Allí no pasó desapercibido y fue considerado suficientemente relevante como para ser dado a conocer. Fue reproducido por el diario madrileño *El Espectador* el 5 de agosto de 1822, quizás el periódico más importante entonces; así como por *El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes* el 17 de septiembre[269].

La actitud de las riojanas tuvo un significativo eco, pues en este último periódico se señalaba que unas semanas después, a finales de agosto, trescientas madrileñas habían hecho lo mismo dirigiéndole una nueva carta al rey. Por otro lado, la Junta Patriótica de Señoras de Madrid abriría en septiembre una suscripción para organizar una función cívica para celebrar "las ventajas de las armas constitucionales"[270]. Aquel breve pero claro e influyente texto de las ochenta y una liberales dice:

> "Representación que hacen al Rey varias señoras ciudadanas de Logroño.

---

[268] Lo hemos abordado en Díez Morrás, Francisco Javier, "Los inicios del constitucionalismo en La Rioja…".

[269] *El Espectador*, Madrid, 478, 5 ag. 1822, 460; *El Indicador de las novedades, de los espectáculos y de las artes*, Madrid, 133, 17 sept. 1822, 678.

[270] Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad*…, 84.

SEÑOR: El monstruo de la guerra civil se ha desencadenado. Su horrible cabeza alzada sobre el trono de Vuestra Majestad os designa por la primera de sus víctimas ¿y aun estáis en la inacción? ¿Dudáis del inmenso poder de la heroica Nación Española? Olvidad que nuestros maridos, nuestros hijos, han derramado arroyos de sangre para conquistar su libertad. Pensad en la que arde en sus venas para conservarla: disponed también de la nuestra, y que los enemigos de nuestra felicidad huyan o perezcan al ver el inmenso poder de que disponéis.

Alejad de vos los infames que os encubren vuestro riesgo. Rodeaos de hombres virtuosos que observen, como Vos habéis prometido, el sagrado juramento que repiten las que firman, CONSTITUCIÓN O SEPULTARSE EN LAS RUINAS DE LA PATRIA.

Logroño, 26 de julio de 1822".

Cuadro 1. Mujeres liberales logroñesas que firmaron el escrito dirigido a Fernando VII

1	Teresa Ligero	42	María Cortes
2	Carmen Mateo-Sagasta	43	Petra López de Morentín
3	Isabel Garaizábal	44	Lucía de Olózaga
4	Narcisa López	45	Juliana Jugo
5	Eustaquia Sáenz	46	Ulpiana de Orduña y Nalda
6	Ninfa Sanz	47	María Casilda de Nalda
7	Aquilina Sáenz	48	María Antonia Palafox
8	María de Fée	49	Lucía Velasco
9	Petra Sanz	50	Ramona Santa Cruz
10	Luisa de Puente	51	Dominica de Garralda
11	Catalina Clemente Ábalos	52	Petra de Garralda
12	María Pérez	53	Manuela Tarragona
13	Joaquina Blanco	54	María Higinia Azcárate
14	Prudencia de Olózaga	55	María Engracia Laguna
15	Faustina Torres	56	Josefa Fraile
16	Esperanza Escolar	57	Manuela Torres
17	Juliana Fernández	58	Baltasara Arteabaro
18	Juana Alcalde	59	Gumersinda Munilla
19	Bárbara Laguna	60	Vicenta Rosaín
20	Dolores Berruezo	61	Juana Yucarte
21	Teodora Herrera	62	Eufemia Terán

22	Vicenta Herrera	63	María Herrera
23	María Angulo	64	Cipriana Herrera
24	Francisca García	65	Francisca Ormazábal
25	Prudencia López	66	Rosa Franco
26	Mariana Sáenz de Calahorra	67	Rita Piedra-Millera
27	Faustina Balmaseda	68	María Alcante de Rubio
28	Cándida de Balmaseda	69	Rufina Zupide
29	Higinia Pérez	70	Manuela Mateo-Sagasta
30	Vicenta Soto	71	María Ocio
31	Eulogia Modet	72	Luisa Verde
32	Manuela de la Fuente	73	Cándida Verde
33	Cayetana Páez	74	Josefa Arizo
34	Rita Planzón	75	Salvadora Verde
35	Josefa Lebrón	76	Hilaria Pérez
36	Higinia Sáenz de Calahorra	77	Ramos Peral
37	Higinia López Calahorra	78	Irene Peral
38	Isidora Tapia	79	Petra de Lazcano
39	Paula Esteban	80	Nemesia González
40	Felicia Echavarría	81	Josefa Aranguren
41	Juana Delgado		

Fuente: AHPLR, Fondo Pujadas-Alesón, leg. 132

La elaboración de un texto de estas características, y especialmente la firma de un numeroso grupo de mujeres, sobrepasa lo anecdótico y circunstancial, siendo una prueba de la intensa actividad política liberal existente en La Rioja durante el Trienio. Esto nos lleva necesariamente a pensar en la existencia de un liderazgo personal que pudo empujar o animar a estas mujeres a la firma. Aún no es posible determinar quién de esas ochenta y una mujeres pudo canalizar el desánimo y enfocarlo hacia una manifestación pública tan contundente como era un escrito al rey, no obstante, existen indicios que permiten relacionar esta acción con la actividad de un determinado grupo liberal, en concreto el de los comuneros, integrados en el grupo de los liberales más exaltados. En este sentido, el 12 de julio de 1823, María Higinia Azcárate, una de las firmantes, solicitó al ayuntamiento de Logroño que se eximiera a sus dos hijas del pago de la multa que

se les había impuesto por haber firmado el escrito, a lo que el ayuntamiento contestó con displicencia e ironía que se lo pagase el sacerdote Eduardo Pastor Zabala. Este no era otro que el líder del liberalismo exaltado riojano, y cabeza de los comuneros en la región[271].

Pero la militancia liberal de las mujeres logroñesas fue más allá del manifiesto y de la celebración de reuniones, pues en octubre de 1822 el ayuntamiento hizo llegar a las que denominó 'Señoras Patriotas' un oficio de la diputación provincial en el que les pedía que se encargasen de coser camisas y pantalones para el Regimiento Provincial de Logroño, debiendo inscribirse en la secretaría de la diputación[272]. A finales de este mismo mes de octubre la tertulia de damas liberales seguía activa, y así se deduce del "Chisme" inserto en el número dos del periódico *El Patriota Riojano*. En él se señalaba que "una niña muy vivita y pizpereta (sic)" había preguntado en la tertulia dónde se encontraba la columna del militar liberal Sebastián Fernández de Leceta, apodado 'Dos Pelos', respondiéndola otra que estaba en el cielo, es decir, abatida[273].

Mujeres contra los Cien mil hijos de San Luis: la *Prise de Logrono*

El final del Trienio Liberal dio comienzo el 7 de abril de 1823 con la entrada en España de las tropas francesas -los conocidos como 'Cien mil hijos de San Luis'-, si bien el cierre del sistema constitucional no llegaría hasta el 1 de octubre con la derogación formal de la Constitución[274].

El ejército francés se extendió rápidamente por el norte español, derribando desde la Junta Provisional de Gobierno, o Junta de

---

271 AML, Libro de acuerdos de 1823, sesión de 12 de julio.

272 AML, Libro de acuerdos de 1822, sesión de 23 de octubre.

273 *El Patriota Riojano*, Logroño, 2, 21 oct. 1822, 4.

274 Sánchez Mantero, Rafael, *Los Cien Mil Hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1981; Butrón Prida, Gonzalo, *La ocupación francesa de España (1823-1828)*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 1996; Fontana, Josep, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española*, Crítica, Madrid, 2006 y La Parra, Emilio, *Los Cien Mil Hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*, Síntesis, Madrid, 2007; *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Tusquets, Barcelona, 2016; Larroche, Emmanuel, *L´expédition d´Espagne. 1823: De la guerre selon la Charte*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, 2013.

Oyarzun, la estructura administrativa constitucional. Durante su invasión, los franceses apenas se toparon con oposición armada[275]. Sin duda, la más importante hasta su llegada a Madrid la encontraron en la ciudad de Logroño, la cual dio lugar a un asedio de dos días y a la definitiva toma de la ciudad y la región el 18 de abril. Esta acción militar, en nada comparable a las batallas y sitios desencadenados en la Guerra de la Independencia, fue elevada en Francia a la categoría de mito por ser una de las pocas defensas audaces con las que se encontraron los franceses, siendo el primer escollo importante tras su entrada. Para Larroche la acción de Logroño "*représente le premier réel fait d´armes des françaises, au tout début de la campagne*"[276].

El enfrentamiento pasó a las crónicas francesas y dio lugar a obras literarias como *Le pont de Logrono ou le petit tambour, suivi de la prise du Trocadero*, de Jean Guillaume Antoine Cuvier de Trie y Henri Franconi[277]. El episodio logroñés estuvo además protagonizado por un joven tambor francés apellidado Matreau que desafió los disparos españoles y con valentía abrió una de las puertas de la ciudad por la que entraron las tropas francesas. La prensa de Francia se hizo eco del éxito de la *Prise de Logrono* destacando la acción del tambor. Reprodujo la "*Rapport sur la prise de Logrono, par l'avant-garde de la quatrième division du premier corps*", firmada por el general Marc Antoine Marie Obert, quien había estado al mando de las tropas[278]. También ocupó un lugar principal en obras que narraron la invasión francesa como en la *Histoire de la campagne d'Espagne en 1823* de Abel Hugo[279].

Pero además esta acción militar francesa propició el nacimiento de una iconografía específica, editándose litografías y grabados que representaron la victoria y la entrada en Logroño. Entre esas

---

[275] Chateaubriand, François-René de, *Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas*, traducida, anotada y aumentada por D. Joaquín Francisco Campuzano, tomo I, Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1839, 155-156.

[276] Larroche. Emmanuel, *L´expédition d´Espagne…*, 204.

[277] Iñarrea Las Heras, Ignacio, "Análisis de los aspectos melodramáticos de *Le pont de Logrono ou le petit tambour, suivi de la prise du Trocadero* de Jean-Guillaume-Antoine Cuvelier de Trie y Henri Franconi", *Berceo*, Logroño, 146, 2004, 89-107.

[278] *Journal politique el littérarie de Toulouse et de la Haute-Garonne*, Toulouse, 51, 28 abr. 1823, 4.

[279] Hugo, Abel, *Histoire de la champagne d'Espagne en 1823, dédiée au roi*, tome premier, Chez Lefuel, libraire-éditeur, Paris, 1824.

obras gráficas referidas a la toma logroñesa debe ser destacada una en la que se observa un claro protagonismo femenino. Se desconoce su autoría, data y momento de su publicación, pero sin duda fue realizada en una fecha próxima a la acción militar[280]. Es una litografía de sencillo pero detallado dibujo, policromada con cuatro colores planos, el blanco para el fondo, el rojo, el azul y el anaranjado. La obra está incompleta, pues todo parece indicar que estaba compuesta por cuatro viñetas distribuidas dos a dos en una doble página. Solo se conserva el lado izquierdo del pliego y por tanto la mitad, de ahí que únicamente se pueda leer parte del título general que tenía la obra. El texto conservado dice: "*Victoires et conquêtes des armees d´Espagne sous* […]". Del incompleto título y del contenido de las dos viñetas se deduce que la totalidad del pliego recorría en cuatro escenas la marcha triunfal de las tropas francesas. Precisamente la primera viñeta tiene por título "*Prise de la ville de Logrono*". En ella aparecen dos tambores, quizás en recuerdo del señalado héroe Matreau. La segunda viñeta se titula "*Les francais apres la victoire*", y se trata de una escena de campaña posterior a la batalla.

En este caso interesa la presencia femenina en ambas escenas. En la superior es más notable y de carácter político. En un lugar central y principal se ve a una mujer disparando una pistola con la mano izquierda y esgrimiendo una espada con la derecha. La vestimenta de los atacados remite a las tropas francesas. Estamos ante una mujer pertrechada para apoyar la defensa de Logroño atacada por los franceses. Representa a las libertades, a la Constitución que se pretende derribar, pero también a la activa presencia femenina defendiendo el sistema liberal. Acabamos de observar la existencia de un grupo de mujeres en la ciudad identificado con el constitucionalismo, por lo que no resulta extraña la presencia de esta representación femenina en la litografía. En la segunda viñeta el protagonismo de la mujer tiene un carácter totalmente vejatorio, pues en medio de las celebraciones y regocijos de los militares franceses por la victoria, se ve en segundo plano el abuso físico de un soldado sobre una mujer mientras otro observa.

---

[280] Fue parcialmente publicada en la web de historia contemporánea riojana dirigida por Francisco Bermejo www.bermemar.com.

La mujer en los orígenes del liberalismo progresista español: el caso de la familia Sagasta

Ya se ha adelantado el inicio de la trayectoria política de la familia Sagasta durante el Trienio Liberal[281]. Las fuentes permiten confirmarlo y destacar el papel fundamental de varias mujeres, en concreto de Esperanza Escolar Sáenz del Prado, de Silvestra Isidora Mateo-Sagasta y Escolar, y de María del Carmen y Manuela Mateo-Sagasta Díaz-Antoniana. La primera fue la madre de Sagasta, la segunda su hermana, y las dos últimas sus tías paternas. Tal y como señalaron Fuentes y Garí, durante el primer liberalismo español fueron fundamentales las relaciones de parentesco para la transmisión de los ideales liberales, y en ello la mujer tuvo un protagonismo esencial[282].

José Luis Ollero Vallés, el mejor biógrafo de Sagasta, ya indicó hace años la firme militancia liberal de su padre, Clemente Mateo-Sagasta, durante el Trienio Liberal al informar sobre su pertenencia a la Milicia Nacional de Logroño[283]. La consulta de nuevas fuentes ha podido constatar, ratificar y ampliar ese compromiso. Clemente aparece entre los soldados milicianos de infantería que salieron el 28 de abril de 1821 para combatir a los absolutistas levantados en la localidad alavesa de Salvatierra, y en otra intervención de los días 29 y 30 del mismo mes[284]. No dudó en coger las armas para defender el constitucionalismo a pesar de estar recién casado y sin haber cumplido aún veintidós años. También le vemos meses después formando parte de la sociedad secreta de los comuneros según el testimonio del sacerdote Pedro de la Mata, antiguo comunero que renegó de su pertenencia a esta sociedad un tiempo después[285]. La comunería surgió en España en

---

281 Sobre la familia de Sagasta: Sampedro Escolar, José Luis, "Genealogía de don Práxedes Mateo-Sagasta y Escolar", *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, IX, 2005-2006, 229-277; "Sagasta: nobleza y liberalismo", *Berceo*, Logroño, 164, 2013, 131-177.

282 Fuentes, Juan Francisco y Garí, Pilar, *Amazonas de la libertad*…, 195.

283 Ollero Vallés, José Luis, *Sagasta*…, 40-41.

284 AML, Libro de acuerdos de 1821, sesión de 9 de junio.

285 Archivo Diocesano de Calahorra (ADC), leg. 27/843/72, 47 rto.-49 rto.

1821 de entre los liberales más exaltados como una escisión de la masonería ante la moderación de esta[286].

Clemente Mateo-Sagasta Díaz-Antoniana había nacido en Logroño el 23 de noviembre de 1798. Se casó en Torrecilla en Cameros el 5 de diciembre de 1819 con la no menos joven Esperanza Escolar Sáenz del Prado, quien había nacido en esta villa el 16 de diciembre de 1803[287]. El matrimonio residió en Logroño, donde Clemente tenía un comercio. Todo indica que ambos defendieron posturas liberales, pues ya se ha visto que Esperanza, sin haber cumplido diecinueve años, firmó en el escrito crítico dirigido a Fernando VII el 26 de julio de 1822. Con estos antecedentes, llegado el tiempo de la represión, el joven matrimonio tuvo que huir, y tras la entrada de los franceses en Logroño el 18 de abril de 1823, buscó inmediatamente refugio en la casa familiar de Esperanza en la localidad de Torrecilla en Cameros. La persecución a la que sería sometido el matrimonio se abrió oficialmente mediante auto de 15 de julio de 1823 del corregidor absolutista de Logroño Luis de Lemos y Gil de Taboada[288]. La primera hija del matrimonio, Silvestra Isidora Mateo-Sagasta y Escolar, nacería el 31 de diciembre de 1823 en aquella localidad[289]. Práxedes Mateo-Sagasta, principal político liberal-progresista español de todo el siglo XIX, vería la luz en la misma villa camerana el 21 de julio de 1825. Tras él nació Pedro el 22 de febrero de 1830[290].

En el listado de mujeres firmantes del escrito a Fernando VII aparece también María del Carmen Mateo-Sagasta, que era cuñada de Esperanza por ser hermana de Clemente, y por tanto tía de Sagasta. Había nacido en Logroño el 16 de julio de 1797, por lo que tenía veinticinco años cuando firmó la representación al rey. Ya estaba casada con Celedonio Sáenz-Rodrigáñez[291]. El matrimonio huyó de Logroño debido a una no menor militancia liberal de ambos, si bien se desconoce dónde se refugiaron[292]. En

---

286 Zavala, Iris María, *Masones, comuneros y carbonarios*, Siglo XXI, Madrid, 1971, 67-68.
287 Sampedro Escolar, José Luis, "Genealogía…", 252-253.
288 Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), DH, 515-22, 1 rto y vto.
289 Sampedro Escolar, José Luis, "Genealogía…", 252-253.
290 Ibid., 253.
291 Ibid., 251.
292 ATHA, DH, 515-22, 35 rto. y vto.

este momento tenían un hijo llamado Hipólito, nacido en Logroño el 14 de agosto de 1821[293].

La relación entre ambas parejas fue muy estrecha, sobrepasando lo estrictamente familiar, pues se observa un similar compromiso liberal en los cuatro. Las dos cuñadas, Esperanza y María del Carmen, firmaron el indicado escrito al rey, pero es que además Clemente y Celedonio siguieron un camino liberal conjunto. Este, al igual que Clemente, se alistó como miliciano voluntario para acudir en defensa del constitucionalismo contra los facciosos de Salvatierra. Intervino los días 13 y 14 de abril de 1821[294]. Por otro lado, Celedonio también se alineó con la exaltación liberal, pues se ha constatado su integración en la sociedad secreta de los comuneros. Fue el sacerdote Antonio Moreno quien en su renuncia a la comunería señaló el 29 de diciembre de 1824 que Sáenz-Rodrigáñez había pertenecido a la torre comunera presidida por el indicado sacerdote Eduardo Pastor Zabala, líder de los comuneros riojanos[295].

La plena identidad ideológica existente entre ambos matrimonios se ve confirmada con el casamiento celebrado entre Silvestra Isidora Mateo-Sagasta y Escolar y su primo hermano Hipólito Sáenz-Rodrigáñez Mateo-Sagasta[296]. Es necesario destacar que Silvestra e Hipólito abrieron otra saga de políticos liberales progresistas de gran protagonismo nacional, pues fueron abuelos maternos de otro de los políticos fundamentales del liberalismo español, el diputado, seis veces ministro y presidente interino del gobierno tras el asesinato de Canalejas, Amós Salvador y Sáenz-Rodrigáñez[297].

Finalmente, como se ha indicado, otra de las firmantes fue Manuela Mateo-Sagasta y Díaz-Antoniana. También era hermana de Clemente y por tanto tía de Sagasta. Se casó con Dámaso

---

[293] Sampedro Escolar, José Luis, "Genealogía…", 267.

[294] AML, Libro de acuerdos de 1821, sesión de 9 de junio.

[295] ADC, leg. 27/843/72, 14 rto.-15 rto.

[296] Sampedro Escolar, José Luis, "Genealogía…", 267.

[297] Acerca de la familia Salvador y Sáenz Rodrigáñez, y su unión familiar con los Mateo-Sagasta, Reguero, Víctor del, *Amós Salvador Carreras*… Además, Sáez Miguel, Pablo, "Salvador Rodrigáñez, Amós", en Ollero Vallés, José Luis (dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de La Rioja (1833-2008)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2010, 262-268.

Santos, confitero de Logroño, quien al parecer era amigo de Clemente[298].

Mujeres, liberales, irrespetuosas e indecorosas

La ocupación francesa de Logroño el 18 de abril terminó con el sistema constitucional en La Rioja, toda vez que había sido lograda la ocupación de la capital de la recién creada provincia riojana. De forma inmediata provocó la huida de sus autoridades y de los elementos liberales. En la causa que se abrió contra los que salieron precipitadamente de Logroño se señalaba que "es cierto que una multitud de sujetos de este pueblo se han marchado con las armas en la mano en su defensa del gobierno revolucionario por sus opiniones exaltadas en favor del mismo gobierno". Incide en la salida de todos ellos y del propio jefe político de la provincia, Ramón Noboa[299]. Muchos huyeron con sus familias.

Tras la marcha de los liberales se pudo comprobar que los realistas no habían olvidado la osadía de las mujeres que el 26 de julio del año anterior se habían dirigido al rey. Una nueva prueba de la gran trascendencia que tuvo su escrito es que, retornado el absolutismo, las autoridades locales no perdieron la ocasión de manifestar su acritud y extender la persecución sobre dichas mujeres. Un año después, a pesar de estar aún vigente el sistema constitucional, el nuevo ayuntamiento fernandista de Logroño, con su corregidor Luis de Lemos al frente, acordó multar "a las mujeres que firmaron la representación dirigida al rey nuestro señor con fecha de veinte y seis de julio de mil ochocientos veinte y dos". En concreto se estableció una sanción de diez ducados a cada una a pagar en la depositaría de la ciudad, debiendo abonarlos sus padres, amos o personas a cuyo cargo estuvieren en el caso de las ausentes o fallecidas. Se les daba un plazo de tres días, y si no pagaban se les amenazaba con apresarlas en la cárcel durante veinte días. Fue una exacción impuesta sin mediar procedimiento judicial alguno y ajena a toda legalidad, un claro ejemplo de la nueva realidad absolutista represora y carente de garantías procesales. El ayuntamiento arguyó que la sanción se

---

298 Ollero Vallés, José Luis, *Sagasta*…, 37.

299 Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), DH, 515-22, 2 vto.

imponía "con motivo del crimen que cometieron, faltando al respeto y decoro con que en toda solicitud debe hablarse al Soberano"[300]. Esta actuación se encuadra y coincide temporalmente con la represión que se desarrolló en las mismas fechas contra los liberales huidos y los que permanecieron en la ciudad.

No sin cierta valentía si tenemos en cuenta las adversas circunstancias, dos de las mujeres logroñesas no dudaron en intentar eludir la sanción de diez ducados. No podían pedirlo de forma explícita y lo hicieron con escusas, entre ellas la ya señalada María Higinia Azcárate y Manuela Tarragona, que alegó que era pobre y que por tanto no podía pagar los diez ducados[301]. Evidentemente, no se atendieron ambas peticiones.

A pesar de lo anterior, aún se puede añadir un nuevo episodio en el que varias mujeres logroñesas tuvieron oportunidad de manifestar su liberalismo, entre ellas aparecen algunas de las perseguidas. Fue con el acompañamiento a sus esposos encarcelados por su militancia liberal, y con la firma de escritos en los que solicitaron su excarcelación. Trece mujeres pidieron entre el 19 y el 22 de julio de 1823 al corregidor de Logroño la puesta en libertad de sus esposos. Fueron María del Pilar Echavarría, esposa de Bernardino Arias; Vicenta Martínez de Tejada, esposa de Manuel María García; Ramona Santa Cruz, esposa de Manuel de Velasco; Josefa de Arribas, esposa de Alejandro de Olózaga; Luisa de Puente, esposa de Manuel Barasoain; Petra López de Morentín, esposa de Martín de Ajuria; María Puigdollers, esposa de José María Andrés y Piudo; Eleuteria Marín, esposa de Rafael San Juan; Josefa Velasco, esposa de Vicente Ordaz; Joaquina Blanco, esposa de Mateo Moreno; Isabel Gómez, esposa de Blas Crespo; Bárbara Laguna, esposa de Manuel Martín de Echauri, y Petra Laguna, esposa de Vicente Chasco y Abaitua[302].

Hay que destacar la intensa actividad política de cinco de esas mujeres, las cuales habían firmado la indicada representación de 26 de julio de 1822 dirigida a Fernando VII, en concreto Ramona Santa Cruz, Luisa de Puente, Petra López de Morentín, Joaquina Blanco y Bárbara Laguna.

---

300 AML, Libro de acuerdos de 1823, sesión de 5 de julio.
301 AML, Libro de acuerdos de 1823, sesión de 12 de julio.
302 Archivo del Instituto de Estudios Riojanos, Fondo Antiguo, M-244.

Conclusiones

Las mujeres liberales españolas tuvieron durante el Trienio Liberal un notable protagonismo en la defensa y promoción del sistema constitucional, desarrollándose tanto en el ámbito público como en el privado. Y eso no solo se produjo en las ciudades principales del país, sino también en otras zonas periféricas pero no por ello menos liberales, como fue el caso de La Rioja.

En cuanto al ámbito de lo público, ese papel fue normalmente asumido por el hombre organizando la acción política y armada, ocupando todos los cargos políticos, o creando sociedades patrióticas de debate y lucha constitucional. No obstante, también las mujeres desarrollaron una actividad pública destacable, sólida y continua. Participaron en manifestaciones públicas de adhesión al nuevo sistema político, crearon sus propias tertulias, participaron en el pertrecho de cuerpos armados y exteriorizaron su opinión política. Uno de los ejemplos más relevantes de esto último fue el escrito crítico dirigido al rey de fecha 26 de julio de 1822, firmado por ochenta y una mujeres riojanas.

Pero si un espacio quedó en manos de las mujeres fue el familiar. Estas adoptaron un rol principal en el desarrollo educativo, ético y político de sus integrantes, en especial de los menores. En el proceso de transmisión de enseñanzas y valores, en este caso vinculados al liberalismo, la ejemplaridad sería un elemento clave. Así, la relevancia de la acción política de esas mujeres no se quedó en su propia trayectoria vital, sino que trascendió hacia una evidente influencia sobre sus familiares, esposos y especialmente en sus hijos. Por tanto, debe ser destacado el esencial papel de la mujer en la canalización ideológica liberal dentro del seno familiar.

Uno de los ejemplos más claros se observa en la familia Mateo-Sagasta Escolar. Los antecedentes conocidos confirman que la unión matrimonial de Clemente Mateo-Sagasta y Esperanza Escolar, padres del político Práxedes Mateo-Sagasta, nació adscrita al constitucionalismo. Fue capaz de transmitir a su inmediata descendencia una firme militancia política liberal. Se constata no solo en mencionado hijo, sino también en su hija Silvestra Isidora. Esta se casó con su primo, otro destacado liberal logroñés e hijo de María del Carmen Mateo-Sagasta, hermana de Clemente. A este elenco familiar se debe añadir otra hermana,

Manuela Mateo-Sagasta, también firmante del escrito de mujeres al rey.

Así, se puede afirmar que, en el caso de Práxedes Mateo-Sagasta, y a la luz de la intensa actividad política de sus progenitores, de su hermana y de sus tías paternas, los pilares de su inalterable militancia liberal-progresista se encuentran en un claro compromiso familiar y femenino con la causa constitucional nacido durante el Trienio Liberal.

La prensa revolucionaria femenina: el caso del *Periódico de las damas* (1822)

Diego Moreno Galilea
Universidad de La Rioja

Introducción

Este texto pretende estudiar la prensa femenina surgida durante el Trienio Liberal (1820-1823), especialmente el único ejemplo dirigido a las mujeres, como es *El Periódico de las Damas*, vigente durante apenas unos meses en 1822.

El creciente interés de las mujeres del siglo XIX por la lectura llevó a la aparición de revistas y periódicos dirigidos a ellas a lo largo de todo el siglo, así como su colaboración con estos medios, siendo un cauce mediante el cual las mujeres pudieron reivindicar sus intereses y manifestar la desigualdad existente en la sociedad de su época respecto de los varones. Sin embargo, tuvieron que sucumbir a los vaivenes del monarca en materia de libertades, especialmente de la libertad de imprenta.

El periódico de las Damas es un claro ejemplo de la política del monarca Fernando VII en materia de libertad de imprenta, que siempre trató de restringir a su antojo, salvo en estos tres años en que el pronunciamiento de Riego le obligó a acatar la Constitución liberal de 1812 y a aplicar la libertad de imprenta, que permitió el surgimiento de gran cantidad de periódicos, algunos de los cuales se emplearon para denunciar las carencias y dificultades de sectores de la población, en este caso de las mujeres. Éstas consiguen cierta visibilización en estos años, logrando un referente para el posterior período isabelino.

Analizar la evolución de la presencia de las mujeres en la prensa española no es tarea sencilla, pues podemos retroceder varias décadas, pero nosotros vamos a partir del siglo XIX, cuando con motivo de la Guerra de la Independencia (1808-1814), las mujeres tomaron la pluma para reivindicar sus derechos, para alcanzar cierto grado de visibilización y comenzar a que la sociedad fuera tomando conciencia de las mujeres como grupo específico. Para ello, debemos tener en cuenta la legislación y los diferentes gobiernos, como el avance del liberalismo, por ejemplo. También

hay que ver los avances y retrocesos en la legislación sobre libertad de expresión, prensa, censura, etc.

El aumento imparable de las mujeres lectoras, sobre todo burguesas, provocó la introducción de temáticas femeninas en la prensa tradicional y el surgimiento de revistas y periódicos dirigidos específicamente a mujeres, que provocó que entre 1813 y 1899 aparecieran en España más de cien revistas dedicadas a la mujer lectora[303]. Otro dato más concreto que entre 1833 y 1869 surgieron unas treinta revistas de moda femeninas[304]. Muchos periódicos crean una sección o suplemento para las mujeres, dedicados sobre todo a moda y consejos morales, pero algunos empresarios de la prensa empiezan a publicar periódicos y revistas especializados en temática femenina, a los que añaden temas culturales con el fin de mejor el nivel de instrucción de las mujeres.

La primera que vio la luz en España fue *La Pensadora gaditana*, creada por Beatriz Cienfuegos, vigente entre 1763 y 1764, que supuso el origen de otras muchas revistas, que bien la imitaron o copiaron en algunos aspectos, o bien se basaron en revistas extranjeras.

Las mujeres encontraron a través de la prensa un medio de expresión de sus ideas, un instrumento con el cual conseguir ganar visibilidad en una sociedad que las marginaba al interior del hogar, que les reservaba un puesto primordial en el núcleo familiar, pero que las desterraba del mundo social. Van a tener tiempo de sobra de plasmar su situación, bien por medio de cartas o correspondencia personal, bien creando personajes para sus novelas, por escrito, con lo que conseguirán ampliar la difusión de sus palabras; también ganarán algún adepto a su causa.

De este modo, mujeres valientes fueron consiguiendo introducirse en un mundo reservado sólo a los hombres como era el de la prensa, que fue animando cada vez a más mujeres a colaborar en revistas, periódicos y todo tipo de papeles, en principio destinado exclusivamente a las mujeres, para continuar

---

303 Palomo Vázquez, María del Pilar, "Las revistas femeninas españolas del siglo XIX. Reivindicación, literatura y moda", *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, vol. 190, 767, 2014, 2.

304 Vicente Ciudad, Gloria, "La prensa femenina española: "El Correo de las Damas", periódico madrileño", en *Actas de las III Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros*, Asociación Histórica de Almendralejo, Almendralejo, 2012, 402.

incorporándose a medios más políticos y masculinos conforme avanza el siglo y se impregnan las ideas liberales en la sociedad.

Sin embargo, no toda la prensa será partidaria de defender la participación de la mujer en la sociedad, sino que habrá dos grandes grupos: mientras que uno, el que supone la novedad, defiende un papel más igualitario entre hombres y mujeres en la sociedad, el otro, por el contrario, sólo pretende servir de entretenimiento para las mujeres, animándola a continuar con su papel tradicional, pero presentándose como apoyo para mejorar la instrucción de las mujeres, si bien desde un plano doméstico, centrándose en la moda o en trucos de belleza.

Las dificultades ante la censura de Fernando VII (1808-1833)

En el reinado de Fernando VII (1808-1833) se distinguen varias etapas en función de la ideología predominante en el gobierno, pues durante este período se disputaban el poder los absolutistas con los liberales. En función de quién gobernara, la libertad de expresión era mayor o se restringía, incluso se imponía la censura. Esto se puede ver muy fácilmente en la prensa: en los momentos de mayor libertad aumentaba el número de periódicos y revistas, mientras que se reducía considerablemente en los momentos de opresión.

El objetivo principal de los primeros periódicos femeninos era entretener a las mujeres o "instruirla en unos determinados principios, acordes a la sociedad en la que vive, que a partir de su influencia en la órbita de lo doméstico podría inculcar a quienes la rodeaban"[305]. Sin embargo, la mayoría de las veces tuvieron muchas trabas e impedimentos legales e institucionales para desarrollar sus periódicos, uno de los factores de que la prensa de todo el siglo, sobre todo la femenina, fuese efímera, con duraciones difícilmente superable al año de vida en la mayoría de los casos.

Se rechazan varios proyectos editoriales, como el *Diario del bello sexo* (1795), *El Lyceo general del bello sexo o Décadas eruditas y morales*

[305] Cantos Casenave, Marieta y Sánchez Hita, Beatriz, "Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)", *Historia Constitucional*, 10, 2009, 138.

de las damas, de Antonio Marqués y Espejo (1804), *Diario de las damas* (1804), de Juan Corradi, etc.[306]

Sin embargo, el barón de la Bruère no se detiene y publica ilegalmente en Cádiz *El Correo de las Damas o Poliantea Instructiva, Curiosa y Agradable de Literatura, Ciencias y Artes*, como suplemento literario del *Diario Mercantil*, "que tendrá por principal objeto su instrucción y entretenimiento" y que, con carácter quincenal, se publicó entre 1804 y 1807. Se trata de uno de los primeros periódicos femeninos y el primero nacido en el siglo XIX (1804-1807)[307].

El barón realizó la petición para publicar este periódico en 1800. El año siguiente, el fiscal firma un documento en el que valora positivamente la publicación del suplemento porque "puede inspirar a esta parte interesante de la sociedad todas las ideas y ejemplos útiles para hacerlas buenas ciudadanas, fieles esposas y tiernas madres de familia"[308]. Sin embargo, algunos compañeros no vieron con buenos ojos esta iniciativa. Por ejemplo, Alcalá Galiano califica el periódico de "lo más pobre en mérito que en ocasión alguna había salido a las prensas. (…) Retazos comúnmente mal zurcidos de varios escritos componían los números de aquel periódico"[309].

Vemos que los primeros periódicos fueron fundados por hombres, pero como escribe Beatriz Sánchez Hita, la guerra "propició una coyuntura de excepcionalidad en la que la mujer -una minoría- aprovechó para lanzarse a la palestra y ocupar espacios que hasta hacía bien poco le habían estado vedados"[310] y,

---

[306] Velasco Molpeceres, Ana María, "Prensa femenina en España: *El Correo de las Damas* (1804-1807)", *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 3, 2015, 4-5; Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791: *El Correo de las Damas* (1804-1807) y *El Amigo de las Damas* (1813)", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz, 11, 2003, 111.

[307] Velasco Molpeceres, Ana María, "Prensa femenina en España: *El Correo de las Damas* (1804-1807)", *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 3, 2015, 1-9; Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", 111-147; Jiménez Morell, Inmaculada, *La prensa femenina en España (desde sus orígenes a 1868)*, Ediciones de la Torre, Madrid, 1992, 25; Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras en la prensa de la Guerra de la Independencia vistas por sus colegas: ¿lucha de género o política?", *Revista HmiC. Dossier-2010*, VIII, 2010, 117-119.

[308] Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", 115.

[309] Velasco Molpeceres, Ana Mª, "Prensa femenina", 6.

[310] Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 120.

en vez de coger las armas (que las hubo), optaron por coger la pluma, pues "la prensa se va a convertir, en uno y otro bando, en un arma de guerra fundamental para derrotar, o al menos desarticular, al enemigo, hasta el punto de que el uso institucional de la prensa y la avidez de noticias por parte del público obligan a un juego libre entre la oferta y la demanda que rompe con el esquema tradicional"[311].

La libertad de imprenta decretada en 1810 favoreció el surgimiento de más periódicos, "una eficaz tribuna pública al tiempo que sirven de excusa para manifestar la opinión"[312], y una mayor actividad literaria por parte de las mujeres, provenientes sobre todo de clases acomodadas[313], aunque todavía habría que esperar a un discurso reivindicativo, pues de momento se conformaron en mantener el discurso que la sociedad les reservaba para ellas.

Un ejemplo de la censura previa es el *Robespierre Español*, desde donde cuyo redactor, Pedro Pascasio Fernández Sardinó, criticó al general Carrafa y fue denunciado y condenado. Lejos de recluirse en el hogar, su esposa, María del Carmen Silva, que ya había demostrado su valentía ayudando a las tropas españolas en 1808 apresadas por Junot en Lisboa, se puso al frente del periódico y le dio un aire más moderno, participación que fue recibida "con relativa normalidad por parte de sus compañeros de profesión"[314], incluso recibía cartas de apoyo ante su situación. Sin embargo, tuvo que defenderse de las críticas del periódico antagónico por excelencia, *El Censor*, que no reparaba en criticarla y en escribir que no era ella quien escribía, además de ser liberal y de no estar casada legalmente con su esposo, aunque entre ellos se trataban como si lo estuvieran.

Otra mujer destacable en estos años es Mª Manuela López de Ulloa, *La Española*[315], que envía artículos a periódicos

---

[311] Cantos Casenave, Marieta, "Lectura femenina de la prensa política de las Cortes de Cádiz", en García Tejera, Carmen, Morales Sánchez, Isabel, Coca Ramírez, Fátima y Hernández Guerrero, José A. eds., *Lecturas del Pensamiento filosófico, político y estético. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2007, 202.

[312] Ibid., 203.

[313] Castells Oliván, Irene y Fernández García, Elena, "Las mujeres y el primer Constitucionalismo español (1820-1823)", *Historia Constitucional*, 9, 2008, 178.

[314] Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 122.

[315] *Ibídem*, 127-132.

conservadores, como *El Procurador General de la Nación y del Rey* o *El Diario Patriótico de Cádiz*, en los que firma con seudónimo o como "La Española". Los liberales criticaron duramente su colaboración en la prensa, tachándola de "marisabidilla o marisabijonda (según sea más o menos pandorga), la cual cotorrea contra el hereje y francmasón, dejando a un lado la labor y la almohadilla por los braseros inquisitoriales, a que se muestran un tanto cuando adicionada esta cultilatiniparla. ¡Pobre señora!"[316]. A lo que "La Española" no se amedrenta y le responde en *El Procurador* el día 24 del mismo mes:

> "a fin de tranquilizar mi espíritu y desahogar los sentimientos de mi corazón, tomé la pluma, (…). Yo estaba muy ajena de pensar, que los mal formados rasgos de una mujer sirviesen de asunto a las bufonadas, sarcasmos y ridículas ironías del *Redactor General*, pues siempre ha sido respetado nuestro sexo, entre personas de buena crianza y aun de las más rústicas; pero quedé admirada cuando en el número 545 del citado periódico, leí las zumbas y satíricos refranes con que intenta zaherirme. El estilo chocarrero que usa, las groseras y chabacanas expresiones, más propias de un mesón o taberna, que de un papel de ilustración, me dan la más clara obscuridad de sus autores. ¡Qué política! ¡qué moderación! (…)
> Confieso a V. con ingenuidad, que el decoroso lenguaje con que me honra el Redactor, excitó en mí tanto la risa, que tuve que hacer los mayores esfuerzos para contenerla, (…) me sirve de la mayor satisfacción, el ver estos ponzoñosos reptiles, como se han encrespado furiosos contra mí, apenas les he tocado ligeramente con la pluma. ¿Qué tal si les hubiera posado la cola?".

La aprobación de la Constitución permitió el surgimiento de otros periódicos, como *El Amigo de las Damas* (1813)[317], con buena crítica, al menos en medios liberales afines, como el *Redactor General*, donde se asegura que "merecerá la atención, no sólo de la bella porción a quien se dedica, sino a los demás amantes de las letras"[318]. Es un caso innovador, pues es el único periódico dirigido a las mujeres en el contexto de la Guerra de la

---

[316] *El Redactor General*, nº 545 (10 de diciembre de 1812). Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 128.
[317] Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", 123-147; Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 120.
[318] Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", 123.

Independencia[319], en un intento también de reforzar los valores morales de las mujeres, lo que se reproducirá en el lenguaje empleado.

En el primer número, el redactor ya reconoce que "es verdad que nos hemos reservado el ejercicio de la autoridad, pero vuestra civilización y naturaleza os atribuyen la persuasiva; a nosotros toca formar las leyes, a vosotras las costumbres, nosotros discutimos y deliberamos con solemnidad, y pompa, vosotras podéis reformar los abusos desde el silencio de vuestro retiro"[320]. Por tanto, se deja claro el impulso que se quiere dar a la instrucción femenina, pero sobre todo en base a que son ellas las que educan a los futuros ciudadanos, sin participar en la vida pública.

Parece que en este periódico se utiliza el "travestismo literario"[321], esto es, redactores que firman con nombre de mujer para conseguir que éstas se identifiquen con el texto y capte la atención y asimile las ideas del periódico. Por ejemplo, el periódico manifiesta su deseo de que los cargos públicos sean asumidos por hombres capaces, lo que expresa mediante una carta de felicitación de Vicenta a Manuela por el ascenso del marido de esta última, así como la necesaria mejora de la educación que pide Serafina, reforma que nunca llega[322].

Quizás sea el tema de la educación mediante el cual los periódicos pretenden llegar a la mujer e implicarla en la vida pública, pues es un tema muy sensible para ellas[323]. En el último número publicado, el siete, aparece un artículo titulado "Los hombres y la capa", en el que se expresa el deseo de que "ante la inoperancia de un gobierno de hombres, que aunque sean de bien

---

[319] *Ibid*, 135.

[320] Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 120.

[321] Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz, 11, 2003, 136.

[322] La crítica se encuentra en la lentitud del proceso de reforma educativa. El 2 de junio de 1809 se aprobó el decreto que establecía las juntas para el arreglo de la instrucción pública, pero hasta el 7 de marzo de 1814 no aparece el "Dictamen y proyecto de decreto sobre el arreglo de la Enseñanza Pública, texto que nunca se puso en práctica.

[323] Sánchez Hita, Beatriz, "Prensa para mujeres", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz, 11, 2003, 137.

no consiguen encontrar la "capa", "gobiernen las Damas, [pues] quizás ellas la encontrarán y nos sacarán de este aprieto"[324].

Sin embargo, los objetivos de este periódico fracasan. Se pretendía implicar a la mujer en la vida pública tratando asuntos concernientes a ella, como la domesticidad, la educación, generosidad, valores morales, etc., pero apenas dura unos meses, quizás precisamente por ir dirigido a un público tan específico en un momento tan temprano, cuando aún las mujeres no están acostumbradas a leer títulos específicos para ellas.

En 1816, el barón de Bruère quiso retomar la idea de *El Correo de las Damas* con *Amenidades políticas para las damas*, aunque generalmente se le nombra como *Amenidades literarias* para animar a las mujeres a la lectura[325].

Ocupando la opinión pública: el resurgir de la prensa femenina en el trienio constitucional (1820-1823)

El retorno a la Constitución liberal de 1812 en el período conocido como Trienio Constitucional (1820-1823), tras el pronunciamiento del general Riego en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820, y con ello la reinstauración de la libertad de expresión, se produce un aumento de la participación de las mujeres en la sociedad, materializado sobre todo en la literatura y en la prensa, pues ahora la utilizan como un arma para expresar sus ideas y opiniones políticas. Ahora sí se atrevían a denunciar públicamente el descuido o marginación que sufrían por parte de los hombres y, aunque seguían aceptando su papel doméstico, manifestaban su compromiso con el constitucionalismo liberal[326]. Ahora también criticaban la oposición masculina a su simple asistencia a la Asamblea, tanto en las Cortes de Cádiz como durante el Trienio Liberal, asunto que tomó mucha importancia en la prensa de estos años, pasando ya la "cuestión femenina" a consolidarse como un tema en la opinión pública y la prensa diaria[327].

---

[324] *Ibid*, 138.

[325] Velasco Molpeceres, Ana María, "Prensa femenina en España: *El Correo de las Damas* (1804-1807)", *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 2015, 7, 139-140; Sánchez Hita, Beatriz, "Las escritoras", 120.

[326] Castells Oliván, Irene y Fernández García, Elena, "Las mujeres", 179.

[327] Fernández García, Elena, "Las mujeres en el Trienio Liberal (1820-1823)", *Trienio*, 53, 2009, 131-166.

Las Cortes quisieron sustituir la Ley de Imprenta de 1810 y el decreto de 1813 que la modificaba. La nueva ley, promulgada el 5 de noviembre, "representa un esfuerzo en la tipificación de los distintos delitos y en el establecimiento de las penas correspondientes a cada uno de ellos según sus diferentes grados"[328]. También se creaban los jurados, que podían suspender la venta de un escrito y buscar al responsable, que sería detenido preventivamente y sería obligado a depositar una fianza o a declarar. Esta ley mantenía en su artículo 78 la Junta de Protección de la Libertad de la Imprenta.

La ley adicional de 12 de febrero de 1822 "definía con mayor precisión y aumentaba las penas por injurias, deteniéndose especialmente en las injurias al rey (…) Prohibía también los ataques indirectos por medio de alegorías o ficciones, frecuentísimas (…)"[329]. Por último, el decreto de 7 de junio de 1821 "relativo a los delitos de prensa cometidos por diputados, serían juzgados de acuerdo con el procedimiento marcado por la ley, pero por un jurado compuesto de diputados"[330].

Nuevo intento revolucionario: *El periódico de las damas*

En 1822 nació en Madrid *El periódico de las damas*[331], dirigido por León Amarita, editor de *El Censor*. Era un periódico de moda dirigido a las señoras de clase acomodada, pero que apenas duró unos meses debido a la "falta de suscriptores y los acontecimientos que acompañaron al crispado año de 1822", tras 25 números publicados[332] entre el 1 de enero y junio de ese mismo año, fecha en que tuvo que cerrar por falta de suscriptores.

---

328 Seoane, María Cruz, *Historia del periodismo en España, II. El Siglo XIX*, Alianza, Madrid, 1983, 78.
329 *Ibídem*, 79-80.
330 *Ibídem*, 80.
331 Para conocer más acerca de este periódico, pueden consultarse los siguientes artículos: Fernández García, Elena, "Las mujeres en", 131-166; Jiménez Morell, Inmaculada, *La prensa femenina*, 27, 166; Vilar Ramírez, Juan Bautista, "Un proyecto de revista femenina en la España del siglo XIX. El "Vergel Romántico" de Ventura de la Vega (1833)", *Anales de Historia Contemporánea*, 12, 1996, 615.
332 Fernández García, Elena, "Las mujeres en", 143.

"Estaba dirigido a las damas de clase alta y entre sus escasos suscriptores figuraban muchos nobles. (…) Distribuía semanalmente con cada número un figurín en dibujo a pluma, coloreado, con la leyenda en francés. (…) Incluía también cada número un comentario político, bien en torno al relato de la sesión de Cortes, bien una explicación sencilla de la naturaleza del régimen representativo o de algún aspecto de la Constitución, pues era el editor partidario de que 'la preciosa mitad del género humano' se ilustrase con el figurín"[333].

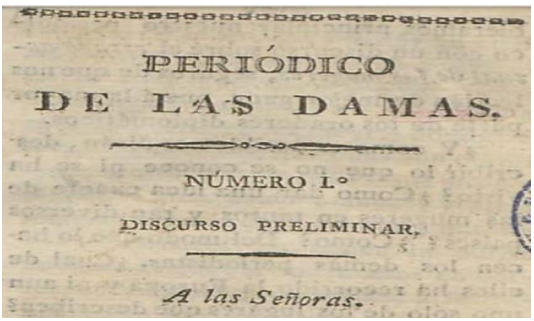
PERIÓDICO
DE LAS DAMAS.

NÚMERO I.°

DISCURSO PRELIMINAR.

A las Señoras.

Esta revista incorpora una sección sobre consejos de una madre a su hija para contraer matrimonio, cómo decorar el hogar, sobre el arreglo personal, etc.

En total se publicaron 25 números, de cuya tirada se distribuía un número similar entre los que quedaban en Madrid y los que eran enviados a las provincias. Su propietario y director será León Amarita, introductor de nuevos modos de producción, de maquinaría, editor de libros de las más diversas tendencias y conocido también por fundar un periódico afrancesado, *El Censor*.

Él y Lucas Alemán y Aguado eran los encargados de la redacción de los artículos. La pretensión máxima de instruir deleitando impondrá en la publicación un tono literario-educativo encaminado a hacer de la lectora una buena hija, esposa y madre. Dentro del periódico aparecían diversas secciones, más o menos fijas: comentarios políticos, alusiones a la naturaleza de la constitución, breves resúmenes de las sesiones de cortes, figurines de moda provenientes de *L´Observateur des Modes* (enviados por un corresponsal en París), o las charadas, acertijos que las lectoras

[333] Seoane, Mª Cruz, *Historia del periodismo*, 91.

debían resolver para enviar las respuestas al periódico y ser publicadas. La intención de informar, aunque fuera someramente, a las mujeres sobre las cuestiones relacionadas con la política, contrasta con lo que ofrecían otras publicaciones destinadas al público femenino.

> "Tú serás dichosa, tú te acarrearás la estimación de cuantos te conozcan, tus domésticos cumplirán exactamente sus deberes, y serás mirada como el ángel tutelar de la familia, como el centro en que se reúna el amor de todos los que la componen, si la indulgencia y la bondad acompañan a todas tus acciones".[334]

Comienzan a aparecer artículos que tienen por objeto a las mujeres, como el de *El Conservador*, en que se preocupa por la formación política de la "preciosa mitad del género humano"[335]. También nos vamos a encontrar con argumentos de defensoras de la educación:

> "La mujer ilustrada y con una perfecta, sólida y científica educación, puede ser las delicias del género humano, y corregir las más veces los desaciertos y desvaríos de los hombres; porque es indudable que una esposa virtuosa, una joven embellecida y juiciosa, y una madre de familia instruida, son capaces de corregir al marido distraído, al joven vicioso y libertino, y a los hijos y familia más incorregibles".[336]

Durante la Década Ominosa (1823-1833) se impuso una fuerte censura, que provocó la desaparición de numerosos periódicos. La Real Orden de 30 de enero de 1824 prohibió de nuevo la publicación de periódicos, salvo la *Gaceta* y *Diario de Avisos*. Cuando muere el rey, con el auge del liberalismo y al relajarse la censura, la cantidad de periódicos se multiplica durante la regencia de su esposa, y al acabar 1834 hay 36 en Madrid[337]. El problema es que la mayoría tienen una vida efímera: algunos apenas duran unos días y otros son cerrados por la actitud censora del Gobierno. En agosto de 1836, poco antes de la

---

[334] *Periódico de las Damas*, nº 22, 3 de junio de 1822, 2, https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1 (consulta 4/4/2021).
[335] Seoane, María Cruz, *Historia del periodismo*, 92.
[336] *Periódico de las Damas*, nº 8, s.f. [1822], 41-42, https://argonauta.revues.org/2062#tocto1n1 (consulta 4/4/2021).
[337] *Ibid*, 126.

revolución de La Granja, había 120 periódicos, entre ellos "cuarenta y tantos diarios"; 49 eran los boletines oficiales mandados crear en todas las provincias por Real Orden de 20 de abril de 1833, "con el fin de difundir las órdenes y disposiciones oficiales y de disminuir las cargas que en concepto de veredas recaían sobre los pueblos, con el importe de los beneficios que proporcionaban las suscripciones a que estaban obligados los organismos oficiales de las provincias respectivas"[338]. De estos 120 periódicos, hay que tener en cuenta que muchos duraban apenas unos días y, otros, renacían con otro nombre al ser suprimidos, o se unían dos periódicos.

Conclusiones

El siglo XIX supuso un despegue para la visibilización de las mujeres en la sociedad española. Aunque ya habían participado en la prensa en ocasiones anteriores, es en este siglo cuando se abren su propio espacio y se crea un nuevo tipo de prensa: la prensa femenina. A partir de los artículos y obras que escriben las mujeres podemos acercarnos a comprender la realidad de la situación de éstas y hacernos una idea de la evolución de su lucha para llegar a la situación actual. Pasamos en este punto de hablar de las mujeres como masa a hablar de mujeres concretas que dejan sus nombres en sus publicaciones. También en el siglo XIX mejora la tasa de alfabetismo y muchas mujeres comienzan a formarse, sobre todo en el reinado de Isabel II, gracias a la lucha y constancia de muchas mujeres, pero también hombres, que pretenden formar a las mujeres como madres de los futuros ciudadanos, aprovechando también esta formación para inculcarles las ideas liberales que querían generalizar (bien imponer, bien asumir) en la sociedad. El instrumento que más utilizan para ello es la prensa como medio difusor de sus reivindicaciones, como portavoz para llegar a un público mayor. Así, a lo largo del siglo vemos importantes avances en la integración de las mujeres en la sociedad liberal y la prensa es un medio imprescindible para lograrlo.

---

[338] *Ibid*, 128.

El papel del clero liberal durante el Trienio (1820-1823)

Héctor Ramos Silgado
Universidad de Sevilla

Introducción

Durante el Trienio Liberal se desarrolló un liberalismo clerical protagonizado por parte de una serie de eclesiásticos que defendieron la perfecta armonía entre Constitución, reformismo y religión católica[339]. Este clero liberal procedía, esencialmente, de los niveles intermedios de la élite eclesiástica, es decir, canónigos de las catedrales y profesores universitarios con un alto nivel cultural e inquietudes intelectuales que procedían, en muchos casos, de la lectura de libros prohibidos[340]. Se trataba fundamentalmente de un clero secular y urbano, más abierto a las novedades ideológicas, aunque no faltaron casos en el medio rural. Tampoco el clero regular fue ajeno al liberalismo, con numerosos ejemplos de religiosos que apoyaron al nuevo régimen y que eran acusados en el seno de sus comunidades de tener una moral relajada y de ser amigos de las novedades. En este sentido, *El Español Constitucional*, periódico liberal que se imprimía desde Londres, llegó a señalar que los frailes jóvenes estaban más abiertos al liberalismo, deseosos de liberarse del yugo de sus superiores[341].

La actitud de la Iglesia ante el triunfo de la Revolución de 1820

El éxito de la Revolución de 1820 cogió por sorpresa a la Iglesia. La jura del monarca de la Constitución de 1812 llevó a los obispos a publicar cartas pastorales invitando a los fieles a obedecer a las

---

339 Dufour, Gérard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1991, 43.
340 Vázquez Vilanova, José Antonio, "El clero liberal de la diócesis compostelana durante la primera mitad del siglo XIX: Análisis e interpretación de un fenómeno peculiar", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 48-114, 2001, 180.
341 Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales del siglo XIX*, CSIC-Escuela de Historia Moderna, Madrid, 1973, 338.

autoridades y a respetar la Constitución, ordenando los superiores diocesanos la celebración de *Te Deum*.

Aunque la Iglesia prestó juramento de la Constitución y se obligó a que el clero parroquial la explicase a sus feligreses desde el púlpito, no debemos confundir este apoyo inicial al nuevo régimen político con una verdadera convicción liberal, ya que en muchos casos se trataba de seguir con la costumbre y tradición de ensalzar todo lo que hiciese el rey, que en aquel momento había decidido marchar francamente por la senda constitucional[342]. A pesar de esto, en muchas ocasiones el clero manifestó un firme compromiso con el nuevo gobierno desde el principio[343].

El inicio del nuevo régimen trajo consigo la libertad de todos los que estaban presos por opiniones políticas, así como la vuelta a sus domicilios de todos los individuos que habían sido desterrados por la misma razón. Además, se permitió volver a España a todos aquellos que se habían exiliado en el periodo de 1814 a 1820. El grupo de religiosos de tendencia liberal, que volvió del retiro obligado al que se les había mandado o del exilio, era minoritario en el seno de una Iglesia reaccionaria y partidaria del mantenimiento del orden tradicional. Sin embargo, este sector del clero tuvo una gran influencia y jugó un papel de gran relevancia durante esta breve etapa de tres años.

El clero en las Cortes

Entre los diputados elegidos durante las Cortes del Trienio nos encontramos a muchos eclesiásticos, aunque en esta ocasión su número fue significativamente menor que en las Cortes gaditanas.

Si en Cádiz los diputados eclesiásticos representaron un 31,5% del total de diputados, en las del Trienio su porcentaje quedó en un 23,65% (96 diputados eran eclesiásticos). A pesar de este cambio porcentual, el apoyo al liberalismo por parte de los diputados eclesiásticos no se redujo, sino todo lo contrario, puesto que en Cádiz la mayoría de los diputados eclesiásticos eran tradicionalistas, mientras que en las Cortes del Trienio hubo más partidarios de las reformas liberales. Algunos de estos clérigos,

---

342 Dufour, Gérard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, 36.

343 González Muñiz, Miguel Ángel, *El clero liberal asturiano (De Martínez Marina a Díez-Alegría)*, Ayalga, Oviedo, 1976, 26.

como Joaquín Lorenzo Villanueva, tenían experiencia política anterior al haber participado en las Cortes de Cádiz.

Tabla 1: Presencia del clero en las Cortes del Trienio[344]

Legislatura	España	Ultramar	España y Ultramar
1820-1821	39 (24,88%)	28 (33,73%)	67 (27,57%)
1822-1823	28 (17,18%)	1 (0,61%)	29 (17,79%)
Total para las dos legislaturas: 96 diputados eclesiásticos (23,65%)			

En la legislatura de 1820-1821, el clero continuaba siendo el grupo socio-profesional más numeroso, con un porcentaje del 27,6%. De un total de 67, 39 eran los diputados eclesiásticos que representaban al territorio peninsular, frente a los 28 que procedían de Ultramar. La mayoría de los diputados elegidos eran liberales moderados encabezados por los doceañistas, entre los que se encontraba José Espiga y Gadea, que había sido diputado en las Cortes de Cádiz[345].

Durante la segunda legislatura (1822-1823), se puso de manifiesto la ruptura entre los liberales radicales y los moderados, descendiendo el porcentaje de diputados eclesiásticos hasta el 18%. De un total de 29 eclesiásticos diputados, 28 representaban a España y 1 a Ultramar[346]. Vicente de la Fuente señaló en su *Historia eclesiástica de España* que "aunque el Clero realista había tenido no pocos representantes en las Cortes del año 20 al 21, en las del 22 se había alejado ya de las urnas y del Congreso"[347].

---

[344] Casals Bergés, Quintí, *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*, Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida, 2014, 136 y 150.

[345] No es objetivo de este artículo analizar el papel del clero liberal en las Cortes del Trienio, algo que requeriría de un trabajo de mayor extensión y profundización. Nos atenemos a destacar que aunque el clero perdió peso porcentual con respecto a las Cortes de Cádiz, en las del Trienio fue mayor el número de eclesiásticos que apoyaron el liberalismo.

[346] Casals Bergés, Quintí, *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*, 125-151.

[347] De la Fuente, Vicente, *Historia eclesiástica de España*. Segunda Edición corregida y aumentada con aprobación de la autoridad eclesiástica. Tomo VI. Compañía de impresores y libreros del reino, calle de las fuentes, 12, Madrid, 1875, 199.

Tanto en las Cortes como fuera de ellas, y debido a los cambios políticos que se fueron produciendo en el gobierno, los eclesiásticos reformadores fueron perdiendo protagonismo en favor de otro grupo de clérigos más exaltados. Este hecho provocó, según algunos autores, que una parte del clero que al principio recibió el nuevo régimen como una oportunidad para reformar la Iglesia, se fuera deslizando hacia el absolutismo ante el avance de las leyes anticlericales del gobierno[348].

Esta reducción del número de eclesiásticos en las Cortes se explica dentro de la lógica de transformación de la sociedad del Antiguo Régimen en una burguesa liberal, en la que la nobleza y el clero dejaban paso a los sectores que poseían los medios de producción, especialmente los hacendados, pero también a los profesionales liberales[349].

La presencia de eclesiásticos en los organismos vinculados con el régimen liberal

El clero liberal participó activamente en la vida pública del momento, no sólo en las sociedades secretas como la masonería y la comunería, sino en otras instituciones y organismos vinculados con el nuevo régimen, como eran las juntas revolucionarias, las diputaciones provinciales o la Milicia Nacional[350].

El clero fue uno de los grupos sociales, junto con los militares, que más cargos públicos ocupó durante la etapa del Trienio Liberal, en concreto un 13,9%[351]. En las instituciones de más alto

---

348 Martínez Hoyos, Francisco, "Cristianos liberales en la España decimonónica: El mito de la irrelevancia", *Aportes: revista de Historia contemporánea*, 33-98, 2018, 124-125.

349 Casals Bergés, Quintí, *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*, 151.

350 Sarmiento Pérez, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", *Revista de estudios extremeños*, Vol. 53, Nº 3, 1997, 918. Para analizar la vinculación del clero con la masonería durante esta etapa ver: Cárcel Ortí, Vicente, "Masones eclesiásticos españoles durante el Trienio Liberal (1820-1823)", *Archivum Historiae Pontificae*, 9, 1971, 269-277, y De Diego García, Emilio: "Aproximación al estudio de los posibles masones en 1823", en Ferrer Benimelli, José Antonio coord., *La masonería en la España del siglo XIX*, 2, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1987, 451-466.

351 Fuentes, Juan Francisco, "La formación de la clase política del liberalismo español: Análisis de los cargos públicos del Trienio Liberal", *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 3, 2002,

nivel encontramos también a representantes de este clero liberal, como la Junta Consultiva Provisional que se formó hasta la reunión de Cortes, de la que formaron parte Manuel Abad Queipo, obispo de Michoacán, y el cardenal Luís de Borbón, que era su presidente. Todos estos eclesiásticos liberales fueron, en el seno de estas instituciones, firmes defensores del régimen constitucional[352].

En tertulias y sociedades patrióticas también hubo presencia de eclesiásticos, algunos de los cuales intervenían apasionadamente defendiendo la compatibilidad entre la Constitución y la religión católica. Tras el triunfo de Riego, los liberales recuperaron la costumbre de reunirse para comunicar noticias, debatir ideas y leer periódicos, evolucionando estos encuentros hasta convertirse en Sociedades Patrióticas con sus estatutos[353]. Estas Sociedades Patrióticas tenían uno de sus antecedentes en las Sociedades Económicas de Amigos del País, coexistiendo ambas durante el Trienio[354]. Las Sociedades Patrióticas tenían como objetivo básico crear una opinión favorable al régimen liberal, fundando periódicos, formando a la Milicia Nacional, e interviniendo en cualquier tipo de acto festivo que exaltase el liberalismo[355].

El clérigo liberal Juan Antonio Posse dio noticias de su pertenencia a la Sociedad Patriótica de León señalando que:

> "Se había establecido en León una sociedad, llamada Patriótica de amigos de la Constitución, y me invitaron varias veces a entrar en ella. Tardé en ejecutarlo hasta la autorización por el Gobierno, y entonces,

---

http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/167 (Consultado el 2/4/2020) Aunque el clero tuvo una presencia notable en las Cortes, su presencia en los cargos municipales fue menos importante (1´3%)

[352] Vázquez Vilanova, José Antonio, "El clero liberal de la diócesis compostelana durante la primera mitad del siglo XIX: Análisis e interpretación de un fenómeno peculiar", 173. Un ejemplo de este compromiso con las nuevas instituciones y con la defensa del liberalismo fue el caso de Mariano Espiñeira, cura de Santa Cristina de Nemenzo en Santiago de Compostela y miembro de la Diputación Provincial de La Coruña.

[353] Gil Novales, A., *El Trienio Liberal*. Siglo XXI, Madrid, 1980, 10-11.

[354] Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. Tecnos, Madrid, 1975, V. I, 8. En las Sociedades Económicas de Amigos del País también hubo una presencia notable de religiosos.

[355] Ibid., 14.

porque no se dijera que había variado en mis opiniones políticas y para no ser reconvenido en ningún tiempo, siendo una cosa permitida y aprobada por las leyes, prometiendo fidelidad a la Constitución y al Gobierno, ceremonias análogas a los juramentos hechos por el Rey y por toda la Nación. No tengo el don de la palabra, y por lo mismo no hice ningún papel singular ni quise, porque esto no tenía ningún efecto ni utilidad pública, aunque siempre he seguido el partido que creí más justo y razonable. Sin embargo, esto no dejó de hacérseme un crimen, que más adelante diré".[356]

Esta presencia de miembros del clero liberal en las Sociedades Patrióticas permitió, en algunos casos, que las reuniones de las mismas tuvieran lugar en edificios religiosos[357]. En el caso de la Sociedad Patriótica de Granada, fue "la generosidad del R. P. Prior y Comunidad de Carmelitas calzados, desprendiéndose del uso de una de las principales oficinas del convento, franqueó a la Sociedad el espacioso salon en que se halla establecida"[358]. Por todo el país hubo numerosos ejemplos de miembros de la Iglesia que pertenecían a alguna Sociedad Patriótica. En Córdoba, por ejemplo, se constituyó en abril de 1820 la *Asociación del bien público*, que tuvo entre sus objetivos básicos también consolidar el régimen constitucional, y a la que asistió el canónigo de la Catedral de Córdoba José Garrido y Portilla[359]. A la *Sociedad Landaburiana* pertenecieron dos eclesiásticos liberales, José María

---

[356] Herr, Richard, ed., *Memorias del cura liberal don Juan Antonio Posse con su discurso sobre la Constitución de 1812*, CSIC, Madrid, 1984, 247-248.

[357] González García, Óscar, "De las Sociedades Económicas de Amigos del País a las Sociedades Patrióticas: León 1781-1823", *Estudios Humanísticos. Historia*, 5, 2006, 256. Un ejemplo de ello es el caso de la Sociedad Patriótica de León, cuyas reuniones se celebraron en el Seminario de San Froilán, y a la que asistieron eclesiásticos como Matías Ramos, que era el director del centro, Matías Ramos, Rafael Daniel, Tomás Ladrón de Guevara, que era el director del hospicio, y el famoso cura liberal Juan Antonio Posse.

[358] *Breve razón de la apertura de las sesiones de la sociedad patriótica de Granada, bajo el reglamento acordado para su gobierno, con los discursos pronunciados en ella, mandados imprimir de acuerdo de la misma. Granada. Imprenta del ciudadano Juan María Puchol, año de 1820*, p. 4, en AHDLN, LUQUE, C. 382, D. 340. No hemos podido comprobar si el referido Prior de los Carmelitas calzados era afín al liberalismo. A lo largo de este trabajo hemos respetado la ortografía original de los documentos y obras consultadas de la época, con una transcripción fiel sin ninguna modificación ni adaptación a las reglas actuales.

[359] García-Cuevas Ventura, José, "Un sermón liberal en la Córdoba del Trienio (1820)", *Hispania Sacra*, 50-101, 1998, 332.

Moralejo, el famoso "cura de Brihuega", y Manuel María Sáenz de Buruaga. El "cura de Brihuega" abandonó su ministerio con el triunfo de la Revolución de 1820 y se dedicó a la política liberal, participando en cafés, logias y conspiraciones. El clérigo liberal Sáenz de Buruaga, que era además diputado por Toledo, destacó por su crítica a los frailes y por la defensa que hizo de que la Constitución se explicase desde el púlpito[360].

El clero en las fiestas y actos de exaltación del liberalismo

Durante el Trienio Liberal se desarrollaron diferentes tipos de fastos relacionados con el liberalismo, y que representaban un modelo de sociedad sacralizada en la que los eclesiásticos seguían teniendo un enorme peso en los protocolos y rituales: la fiesta del 2 de mayo, las celebraciones relacionadas con el pronunciamiento de Riego, los actos organizados en torno a las exequias fúnebres de liberales ejecutados por Fernando VII y los homenajes a ciudadanos que habían muerto defendiendo el liberalismo[361].

Las fiestas y actos de exaltación del liberalismo, tales como juras de la Constitución, misas para celebrar determinados actos y repique de campanas, constituyeron hitos de enorme trascendencia en las que el papel del clero era sumamente significativo. Como manifestación pública ligada a la construcción y consolidación de un modelo de sociedad liberal destacó el acto de proclamación y jura de la Constitución de 1812, un evento oficial cargado de solemnidad en el que participó el clero. Estas ceremonias, cargadas de simbolismo, tenían una función claramente pedagógica, al "enseñar" conceptos claves dentro del liberalismo, tales como nación, constitución, soberanía, etc. Estos actos fusionaron elementos tradicionales ya existentes con otros totalmente nuevos, aunando a la vez aspectos civiles y religiosos[362]. Las Cortes de Cádiz ya se habían preocupado del

---

[360] Vilar Ramírez, Juan Bautista, "Reaparición de movimientos carismáticos, grupos de alumbrados y otras disidencias inclasificables en la España del segundo tercio del siglo XIX", *Revista Murciana de Antropología*, 16, 2009, 443-444.

[361] Roca Vernet, Jordi, "Fiestas cívicas en la revolución liberal: entusiasmo y popularidad del régimen", *Historia social*, 86, 2016, 75-77.

[362] López López, Roberto Javier, "Hablar a la imaginación". Las ceremonias de proclamación y jura de la Constitución de 1812 en el noroeste peninsular", *Obradoiro de historia moderna*, 20, 2011, 141-173.

modo en que se debía jurar la Constitución de 1812, como quedaba recogido en el Decreto CXXXIX de 18 de marzo de 1812 que establecía muy claramente el protocolo que se debía seguir, y en el cual el papel del clero era esencial: fijación de un día por el ayuntamiento para la publicación de la Constitución, lectura en voz alta, repique de campanas y salva de artillería, misa solemne de acción de gracias con una segunda lectura de la Constitución y una exhortación por parte del cura párroco y, finalmente, juramento por parte de todos los vecinos y el clero[363].

La celebración del 19 de marzo constituyó uno de los símbolos más significativos dentro del imaginario asociado al liberalismo. En este sentido, el ayuntamiento constitucional de Granada organizó una celebración el 19 de marzo de 1822 por la publicación de la Constitución de 1812 en la que el clero tuvo un papel de primer orden. Para los granadinos, se trataba de celebrar el cumpleaños del triunfo de las libertades patrias, con un tipo de festejo cívico y religioso al mismo tiempo. Desde la víspera, el ayuntamiento constitucional ordenó que la festividad se anunciase con un repique de campanas e iluminación, decorando las casas consistoriales y los miradores de la plaza de la Constitución. El día 19 de marzo comenzó con una salva y un repique de campanas. Las autoridades se dirigieron a la Catedral, donde estaba el arzobispo, oficiándose la correspondiente misa. El arcipreste Bartolomé Venegas y Cabrera, eclesiástico de ideología liberal, pronunció un discurso y el Prelado entonó un *Te Deum*[364].

La división ideológica dentro del clero liberal

Los eclesiásticos liberales no constituyeron un conjunto homogéneo desde el punto de vista político, sino todo lo contrario, evidenciándose una importante división ideológica,

---

[363] Decreto CXXXIX de 18 de marzo de 1812. *Solemnidades con que debe publicarse y jurarse la Constitución política en todos los pueblos de la Monarquía y en los exércitos y armada: se manda hacer visita de cárceles con este motivo.*

[364] *Fiesta Nacional que celebró el Ayuntamiento Constitucional de Granada en el dia 19 de marzo de 1822, por el aniversario de la publicacion de la Constitucion Política de la Monarquía Española. Granada. Imprenta Nacional del Ejército,* https://digibug.ugr.es/handle/10481/53249 (Consultado el 31/3/ 2020)

algo por otra parte visible en el propio liberalismo durante aquellos años[365].

Los liberales exaltados eran partidarios de mantener en su integridad la Constitución de 1812, dar primacía al poder legislativo y apostar por la movilización popular para avanzar más rápido en el reformismo. Los moderados, por su parte, aspiraban a reformar la Constitución para conceder más poderes al rey y crear una segunda cámara integrada por aristócratas, dignidades eclesiásticas y personas escogidas, con el objetivo de reducir la influencia política de los diputados elegidos por elección popular y defender los intereses de las clases propietarias[366].

El clero partidario del liberalismo, a pesar de sus diferencias, tenía una serie de rasgos en común, pues, en muchos casos, habían bebido de las mismas fuentes doctrinales. Todos estos eclesiásticos conocían y habían leído a los autores de la Ilustración, entrado en contacto con las ideas revolucionarias procedentes del país vecino, así como con el ejército francés durante los años de la Guerra de la Independencia. A ello se sumaba la influencia del movimiento jansenista español del siglo XVIII relacionado con Van Espen, Tamburini y el Sínodo de Pistoia, incluso algunos habían mantenido correspondencia con el obispo Gregoire[367]. Además, muchos de ellos se habían formado en los mismos centros, o habían tenido contacto con individuos formados en ellos[368].

---

[365] Sarmiento Pérez, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", 915.

[366] La Parra, Emilio, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Tusquets Editores, Barcelona, 2018, 433. Esta división del liberalismo se acentuó debido al desarrollo de las sociedades secretas durante los años del Trienio. Mientras una parte de los exaltados se afilió a la masonería, otra creó una sociedad denominada Confederación de Comunidades, cuyos miembros fueron conocidos como comuneros, creando los moderados, por su parte, la Sociedad Constitucional.

[367] Barbastro Gil, Luís, *Revolución liberal y reacción (1808-1833) Protagonismo ideológico del clero en la sociedad valenciana*, Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1987, XIX. Estos religiosos habían sido perseguidos y represaliados por sus ideas políticas y religiosas durante el Sexenio Absolutista.

[368] Mas Galván, Cayetano, "El clero murciano durante el Trienio Liberal: Las raíces de un conflicto", en Alberola-Romá, Armando y Larriba, Elisabel coord., *La élites y la "revolución de España" (1808-1814) Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, 337. En la zona murciana el Seminario de San Fulgencio fue un foco de clérigos ilustrados y liberales.

En el caso de los eclesiásticos que se decantaron por una opción moderada dentro del liberalismo encontramos muchos matices importantes. Algunos, como el canónigo José Rivero y Medrano, gobernador eclesiástico de Valencia tras la muerte del arzobispo Company en 1812, con una actitud más pragmática que ideológica, se situaron en la línea del regalismo[369]. Otros, como el presbítero Tomás Juan Serrano, fueron un claro ejemplo de un liberalismo influido por la doctrina fisiocrática y con importantes preocupaciones por las cuestiones agrarias[370]. Juan Nicasio Gallego, que fue arcediano de Valencia y canónigo de Sevilla, representó la evolución del empirismo y sensualismo de Locke y Condillac al pragmatismo y liberalismo de Bentham[371].

En Andalucía, Pedro Muñoz Arroyo, Magistral de la Colegiata de Antequera, diputado a Cortes por Málaga en la primera legislatura y elegido gobernador eclesiástico del obispado de Málaga en 1822, representó también una línea moderada dentro del liberalismo, aunando Constitución y religión. Este individuo fue autor de diversos sermones liberales, como el que leyó el 19 de marzo de 1820, aniversario de la Constitución, en la Iglesia de los Remedios de Antequera, titulado *Cuestión moral religioso-política- ¿Qué es la verdad con relación a los gobiernos?*[372], y el predicado en la función solemne celebrada por el ayuntamiento de Loja (Granada) el 9 de abril de 1820[373]. También tenemos ejemplos de religiosos secularizados firmemente convencidos de sus ideas liberales, como el caso del Padre Sebastián Guerrero, ex-franciscano de la

---

369 Barbastro Gil, Luís, *Revolución liberal y reacción (1808-1833),* 130-133.

370 Ibid., 150-156.

371 Ibid., 129. Nicasio Gallego nació en Zamora el 14 de diciembre de 1777 y murió en Madrid el 9 de enero de 1853. Este individuo refleja no sólo la evolución que se dio en el pensamiento político durante este periodo, sino en la propia literatura, al ser uno de los grandes representantes de la transición del Neoclasicismo al Romanticismo.

372 *Cuestión moral religioso-política- ¿Qué es la verdad con relación a los gobiernos? Sermón predicado en la Dominica de Pasión el día 19 de marzo de 1820, en la Iglesia de los Remedios de Antequera por el Magistral de la colegiata de dicha ciudad Pedro Muñoz Arroyo,* En la Imprenta de D. Juan María Puchol, Granada.

373 *Sermón predicado en la función solemne celebrada por el ayuntamiento de Loja (Granada), el 9 de abril de 1820 por la restauración de la constitución por el magistrado pedro Muñoz Arroyo*, en AHDLN, LUQUE, C. 382, D. 339.

diócesis de Málaga, que al igual que Pedro Muñoz Arroyo se decantó por una opción moderada dentro del liberalismo[374].

Un sector específico dentro del liberalismo moderado lo representaron los afrancesados, entre los cuales se encontraban miembros del clero que regresaron del exilio durante el Trienio. Serán precisamente estos afrancesados los que difundan en España, gracias a la libertad de prensa que se había decretado, las ideas de los doctrinarios franceses y el utilitarismo de Bentham, que se sentirán hasta 1840. Para estos individuos, Francia fue el gran modelo a seguir, especialmente la solución de compromiso político que se adoptó en el país vecino con el régimen de la Carta Otorgada, dejándose notar en España la influencia de autores como Royer-Collard o Benjamin Constant[375].

Como ha señalado Dufour, durante la etapa del Trienio Liberal "todo un sector de la Iglesia española se pronunció a favor del liberalismo y, en varios casos, del liberalismo exaltado"[376]. Estos individuos que se decantaron por el liberalismo exaltado fueron ganando protagonismo a medida que los gobiernos de Madrid se radicalizaron.

En el caso de la diócesis de Málaga, diversos religiosos apostaron por el liberalismo exaltado, como Francisco López, arcipreste del Sagrario y vicepresidente de *La Confederación Patriótica*, principal sociedad patriótica de Málaga y organismo que difundió el liberalismo en esa región. Otro caso es el del Padre Pérez, religioso mínimo secularizado que se dedicaba a explicar la Constitución[377].

Debemos ser cautos a la hora de englobar a determinados eclesiásticos dentro de la órbita del liberalismo exaltado, ya que en muchas ocasiones la información que tenemos de ellos procede de las acusaciones que se les hicieron una vez caído el régimen constitucional. A partir de 1824 se llevó a cabo una feroz represión contra el clero liberal, en la que se acusaba de exaltado a cualquiera que no hubiera comulgado decididamente con el absolutismo. Estas acusaciones a menudo escondían detrás

---

[374] Conejero López, María Luisa., "El clero de Málaga en el Trienio Liberal", *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 2-2, 1979, 289-291.

[375] López Tabar, Juan, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2001, 206-209.

[376] Dufour, Gérard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, 45.

[377] Conejero López, Mª L., "El clero de Málaga en el Trienio Liberal", 293.

conflictos entre eclesiásticos, envidias o deseos de ocupar el puesto que el otro tenía, como el caso de Melchor de Barba Bareroso, Notario Eclesiástico de Villanueva de los Castillejos (Huelva), del que se llegó a señalar "que por su exaltación al sistema llamado constitucional fue nombrado ayudante de la Milicia Local Voluntaria, contribuyendo a alterar la tranquilidad publica, y haber manifestado desafecto al Rey Nuestro Señor (Dios lo guarde)". Hemos de sospechar de estas afirmaciones que salen de Tiburcio Torres, el cual le escribe a Antonio Vázquez, Notario de los Reinos, solicitando la Notaría Eclesiástica de Villanueva de los Castillejos después de que Melchor Barba fuera arrestado tras la restauración absolutista[378].

La Iglesia y la difusión del liberalismo: el episcopado y sus pastorales

A diferencia de la anterior etapa liberal, durante el Trienio se puso un mayor énfasis en explicar las características del nuevo régimen político, en la labor didáctica y pedagógica del liberalismo. La propia Constitución de 1812 recogía en su artículo 366 que: "En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles"[379].

Las autoridades políticas obligaron al clero a difundir la Constitución a través de la Real Orden de 24 de abril de 1820, que establecía en su punto nº 1 que:

> "Los Prelados diocesanos cuidarán de que todos los Curas Párrocos de la Monarquía, o los que hicieren sus veces, expliquen a sus feligreses en los domingos y dias festivos la Constitucion politica de la Nacion, como parte de sus obligaciones; manifestándoles al mismo tiempo las ventajas que acarrea á todas las clases del Estado, y

[378] Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Signatura 4672.

[379] *Constitucion política de la monarquia española. Promulgada en Cadiz a 19 de marzo de 1812. Cadiz: Imprenta Real*, artículo 366, 120.

rebatiendo las acusaciones calumniosas con que la ignorancia y la malignidad hayan intentado desacreditarla".[380]

Desde el restablecimiento de la Constitución de 1812 el objetivo de los liberales fue que el clero colaborara en la difusión de las nuevas ideas políticas. Debido a su influencia social, no sólo se trataba de que la Iglesia aceptase el nuevo régimen, sino que adoptara un papel activo en la defensa de la perfecta armonía entre liberalismo y catolicismo. Para ello, el gobierno instó a las autoridades diocesanas a que publicasen pastorales y animasen al clero a predicar el acatamiento del nuevo orden y el respeto a la Constitución.

El papel de los prelados resultó fundamental en el control del clero de las diferentes diócesis. Para ello, el gobierno liberal nombró a sus propios candidatos para las sedes vacantes, denominados por los sectores más absolutistas como obispos "intrusos".

El ejemplo más representativo de apoyo de un miembro de la jerarquía eclesiástica al liberalismo es el caso del cardenal Luís de Borbón, el cual publicó una significativa Carta Pastoral el 15 de marzo de 1820 a favor de la Constitución y en la que invitaba al clero y a los fieles a obedecerla y respetar a las nuevas autoridades[381]. Este documento, que tuvo una gran difusión, fue de una enorme importancia puesto que defendía la perfecta armonía entre el liberalismo y el catolicismo, siendo el disidente considerado un mal ciudadano español[382]. En esa Pastoral, el cardenal Borbón señalaba que uno de los deberes fundamentales de su cargo era inspirar en todos los feligreses la unidad de la Iglesia católica y la prosperidad de la sociedad. Para él, el momento que se estaba viviendo era sumamente importante y no tendría excusa el silencio de los prelados. El mismo rey Fernando VII había jurado la Constitución de 1812, por la que suspiraba la

---

[380] Gallastegui Aranzabal, César, "La difusión del liberalismo en el País Vasco: De la *Carta Pastoral* de Luís de Borbón (1820) a *El liberalismo es pecado* (1887)", *Estudios de Deusto: revista de la Universidad de Deusto*, 51-1, 2003, 199-200.

[381] Para el papel del cardenal Borbón durante el Trienio ver: Rodríguez López-Brea, Carlos M., *Don Luís de Borbón, el Cardenal de los liberales (1777-1823)*, Editorial: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002.

[382] Gallastegui Aranzabal, César, "La difusión del liberalismo en el País Vasco: De la *Carta Pastoral* de Luís de Borbón (1820) a *El liberalismo es pecado* (1887)", 197.

nación, y era indispensable amoldar el sistema político español al *"progreso rápido de la civilización Europea"*. La Constitución gaditana representaba para el cardenal Borbón el modelo político propio de los pueblos ilustrados y pedía la subordinación a la autoridad eclesiástica, al gobierno establecido y *"amor a la Religion, a la Nacion y al Rey"*, recalcando en su Pastoral la defensa y protección que la Constitución hacía de la religión católica[383].

El arzobispo de Granada, Blas Joaquín Álvarez, publicó una Pastoral el 5 de abril de 1820 en la que reproducía la Pastoral del cardenal Borbón, y se justificaba señalando:

> "que esta será una copia de aquella, en la que brillan los pensamientos de una sólida sabiduría, con las flores de una elocuencia grave, y varonil. El notorio extremo quebranto de mi salud, que me ha puesto en la dolorosa precision de suspender este año el egercicio de mi predicacion, siempre honrada con vuestra extraordinaria numerosa asistencia, me impide tambien ahora entregarme a las meditaciones serias, y profundas que serian indispensables para hablaros con acierto, y dignidad"[384].

En otra Pastoral de 9 de mayo de 1821, Blas Joaquín Álvarez pedía a sus feligreses que al igual que se obedecía a Cristo y a los Apóstoles, se obedeciera a las autoridades constituidas y respetaran las leyes. Apuntaba que había sacerdotes en otras partes de España que derraman sangre y que se han alzado en guerra, pero que los eclesiásticos debían ser ministros de paz "y dediquense exclusivamente mis pastores al cuidado del rebaño[...]". Señalaba, además, que la Constitución no contenía nada "contrario a nuestros dogmas, a la moral, al culto y misterios adorables del símbolo de nuestra fe [...]" e instaba al clero de su diócesis a obedecer y enseñar a respetar la Carta Magna, tanto en los púlpitos como en los confesionarios, así como en: "públicas concurrencias y asambleas; asi evitareis los delitos que os sujetan al desafuero y a vuestro Pastor el compromiso de proceder contra

---

383 *Pastoral impresa escrita por el cardenal Luis Antonio Jaime de Borbón Farnesio, arzobispo de Toledo, de 15 de marzo de 1820,* pp. I-XII, en AHDLN, BAENA, C. 221, D. 78.

384 *D. Joaquin Alvarez de Palma, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M.& C., 5 de abril de 1820,* Granada. Imprenta de Don Juan Maria Puchol. Año de 1820, 1-15, https://digibug.ugr.es/handle/10481/52097 (Consultado el 31/3/2020)

los que notoriamente se manifestasen desafectos al regimen Constitucional, en conformidad con mis deberes, y repetidas órdenes al intento"[385]. Otros prelados, como el obispo de Sigüenza, Fraile (31 de julio de 1822), o el de Cartagena, Rubín de Celis (20 de agosto de 1822), también publicaron pastorales que eran abiertamente constitucionales[386].

Los sermones: un instrumento pedagógico en manos del clero

El analfabetismo de la sociedad española de la época hizo que el sermón se convirtiera en el principal instrumento de difusión de las nuevas ideas para el clero liberal. Este tipo de obras constituían la "única fuente de contacto con el mundo religioso, cultural o político" para una gran mayoría de españoles iletrados y analfabetos[387]. Así, los sermones no sólo servían como una forma de adoctrinamiento religioso, sino que además eran empleados como medio de difusión de una determinada postura política o ideológica desde el púlpito[388].

A pesar de la orden del gobierno liberal de que los párrocos explicasen la Constitución los domingos y días festivos a sus feligreses, algunos rechazaron esta tarea y otros lo hicieron con poco entusiasmo, únicamente para cumplir con las órdenes de sus superiores jerárquicos. Otros, en cambio, asumieron la tarea con plena convicción, defendiendo la Constitución de 1812 y las bondades y beneficios del liberalismo, llegando incluso a cerrar las puertas de sus iglesias para que no se escapara ningún feligrés[389]. Los verdaderos clérigos liberales fueron los que

---

385 *Nos, D. Joaquin Alvarez de Palma, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M.& C. A mis muy amados en Cristo, Párrocos, Sacerdotes, Eclesiásticos seculares y regulares de esta Diócesis, salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Granada 9 de mayo de 1821. Granada: Impreso por el ciudadano Juan María Puchol, año de 1821*, I-VIII, https://digibug.ugr.es/handle/10481/25264 (Consultado el 31/3/)

386 Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, 337.

387 Mestre, Antonio, "Religión y cultura en el siglo XVIII", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV: La Iglesia de los siglos XVII y XVIII, Madrid, B.A.C., 1972, 590.

388 García-Cuevas Ventura, José, "Un sermón liberal en la Córdoba del Trienio (1820)", 328.

389 Martínez Hoyos, Francisco, "Cristianos liberales en la España decimonónica: El mito de la irrelevancia", 124.

apoyaron decididamente los beneficios del liberalismo y su compatibilidad con la religión que profesaban los españoles, como Francisco de Paula Adam, cura de la Iglesia de San Sebastián de Alcalá de Guadaira (Sevilla), que predicó: "en su parroquia todos los dias festivos la Constitución" diciendo que "la Constitución Santa, Sagrada y Divina [...] era una viva semejanza de las tablas de la ley, que entregó Dios a Moises en el Monte Sinai"[390].

Los sermones abiertamente liberales contenían multitud de halagos a la Constitución de 1812, como el predicado por Ignacio María del Castillo en la Catedral de Sevilla el 9 de marzo de 1821 para celebrar el aniversario por el restablecimiento de la Constitución gaditana. De la Constitución de Cádiz señaló que estaba: "cimentada en la bondad de las leyes siempre justas, siempre permanentes[...]", e instaba a los ciudadanos a defenderla y proteger el régimen constitucional, tarea en la que serán apoyados por la Providencia, ya que "el Ser Supremo la protegerá con mano poderosa, y bendecirá los esfuerzos de la Patria[...]".

Para este religioso, Dios era el que había decidido el restablecimiento de la Constitución, empleando el recurso del providencialismo para justiciar el nuevo régimen político, algo que también se encontraba, por otra parte, en los autores que apoyaban el absolutismo. En todo su sermón alababa las virtudes y beneficios de la Constitución de 1812, empleando palabras tales como "justa, sublime y benéfica la Constitucion que hemos jurado, y en considerarla como la mas acomodada a llenar los altos designios de la Providencia [...]"[391].

Al margen de los sermones centrados en celebrar el restablecimiento de la Constitución de 1812, otros estaban destinados a elogiar a algún personaje que había muerto

---

[390] AGAS. Sección Gobierno, Serie Asuntos Despachados, Signatura 4672.

[391] *Sermon predicado en la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla el dia 9 de marzo en el aniversario solemne del restablecimiento de la Constitucion política de la monarquia española, y la bendición de las banderas de los cuerpos de infantería y caballería de la milicia voluntaria local de dicha ciudad, por el Dr. D. Ignacio Maria del Castillo, Catedrático que ha sido en la Universidad de Salamanca y de su gremio, Teniente vicario general de los egércitos Nacionales, condecorado con diferentes cruces de distinción, y Canónigo de dicha Santa Iglesia Metropolitana. Impreso de orden y a expensas de su excelentisimo ayuntamiento constitucional.* Imprenta mayor de la ciudad, 1821, pp. 15-35. Ignacio María del Castillo era Catedrático de la Universidad de Salamanca, Teniente Vicario General de los Ejércitos Nacionales y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla.

defendiendo la libertad. Así, en la iglesia de Santo Domingo de Oviedo se celebraron unas exequias por las víctimas del 10 de marzo en Cádiz, acto organizado por la Sociedad Patriótica ovetense y en la que intervinieron varios canónigos liberales. El sermón en este acto corrió a cargo de Isidro Suárez del Villar, Arcipreste de Tineo[392].

En algunas ocasiones, los sermones estaban dedicados a los electores de los diputados que iban a Cortes, a los propios diputados, e incluso, a celebrar la inauguración de las sesiones de Cortes. En San Isidro de Oviedo se celebró una Misa Solemne para los electores de diputados con presencia de varios canónigos liberales, entre los cuales figuraba el maestrescuela Ramón Valdés Lanos, que celebró la misa y pronunció el sermón correspondiente. En este sermón, Valdés Lanos señalaba que los españoles suspiraban por tener unos derechos propios en consonancia con la época que se vivía, y que la Constitución de 1812 era el único código que en esos momentos podía remediar los problemas de España. En su discurso recalcaba de forma especial cuáles eran los deberes de los diputados, que tenían que anteponer el bien público a sus intereses personales. Además, pedía prudencia para que los puestos de diputados recayeran en los más dignos[393].

A las instituciones vinculadas con el nuevo régimen liberal tales como la Milicia Nacional, también les dedicaron numerosos eclesiásticos elogiosas palabras en algunos de sus sermones. Además, el clero tenía presencia de facto en la Milicia Nacional, ya que los capellanes formaban parte de la plana mayor de cada batallón[394]. Con la restauración del absolutismo, el hecho de haber pertenecido a la Milicia Nacional se utilizó como argumento para represaliar a muchos eclesiásticos acusados de liberales y privarlos de beneficios y prebendas eclesiásticas[395].

---

[392] González Muñiz, Miguel Ángel, *El clero liberal asturiano (De Martínez Marina a Díez-Alegría)*, 27-28.

[393] Ibid., 27-32.

[394] *Decreto Orgánico de la Milicia Nacional Activa, aprobado por las Cortes el 18 de noviembre de 1821. En la Imprenta Nacional año de 1821*, Artículo 16, en el Expediente sobre la organización de la Milicia Nacional, en el Archivo Histórico Nacional (AHN), DIVERSOS-COLECCIONES, 113, N. 28,

[395] Un ejemplo de ello es el caso de Manuel Bellogín Gurrea, clérigo de primera tonsura, termina presentando un recurso de fuerza por el pleito que se seguía en el tribunal eclesiástico de Calahorra con Cristóbal del Castillo, capellán, por no

Conclusiones

Entre 1820 y 1823 se desarrolló en España un catolicismo liberal o liberalismo cristiano, heredero del jansenismo del siglo XVIII y que apostaba por continuar con el reformismo iniciado por los liberales y afrancesados durante la Guerra de la Independencia.

El clero liberal del Trienio pretendió una reforma de la Iglesia impulsada por el liberalismo, siguiendo los principios del episcopalismo y el regalismo. La defensa de los nuevos planteamientos ideológicos se convirtió en el objetivo prioritario de estos eclesiásticos, que participaron en las instituciones y organismos vinculados al nuevo régimen liberal. Destacó especialmente el compromiso de este clero liberal en la difusión del liberalismo a través de sus escritos, defendiendo la compatibilidad entre Constitución y catolicismo. Los sermones fueron el tipo de obra más empleada y que mejor sirvió para propagar las nuevas ideas, debido tanto al analfabetismo de la sociedad española de la época como a la relevancia social que el clero seguía teniendo en esta.

La caída del régimen liberal y el compromiso de no pocos eclesiásticos con el mismo, hizo que Fernando VII desatara una feroz represión contra ellos, considerados a partir de 1823 no sólo "herejes" religiosos sino políticos. Este clero liberal tuvo que optar por el silencio o por el exilio para sobrevivir, terminando muchos de ellos encarcelados, apartados y privados de cualquier tipo de prebenda o beneficio eclesiástico. Silenciar a estos eclesiásticos fue el camino utilizado por la monarquía absoluta y, especialmente, la Iglesia más reaccionaria, para evitar cualquier tipo de compromiso o entendimiento entre liberalismo y catolicismo.

---

permitirle opositar a un beneficio de media ración en la iglesia parroquial de Haro (La Rioja), por haber pertenecido a la Milicia Nacional durante el Trienio Liberal. Este expediente se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (OLV), CAJA 971, 20.

SEGUNDA PARTE

LAS REVOLUCIONES DE INDEPENDENCIA AMERICANAS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

La década decisiva. Los años veinte en el proceso de independencia del Perú

Claudia Rosas Lauro
P. Universidad Católica del Perú

A diferencia de lo que han planteado la mayoría de las narrativas hegemónicas de Historia Universal, especialmente desde una óptica eurocéntrica, los años veinte se distinguieron por el triunfo de las ideas liberales. Pero este triunfo no se dio en el Viejo continente, a excepción de España[396] -brevemente- y Portugal, sino en Iberoamérica. Así, como ha afirmado Manuel Chust, el triunfo de las independencias iberoamericanas, supuso los inicios de la consolidación de los estados naciones, a diferencia de Europa, en donde el absolutismo no solo siguió vigente, sino reforzado por el Congreso de Viena y la Santa Alianza.[397]

El triunfo del liberalismo junto con el establecimiento de repúblicas en Hispanoamérica luego del colapso y la desintegración del imperio español fue uno de los aspectos más característicos de la historia política del continente a lo largo del siglo XIX. Por ello, este extenso espacio -como bien explica Hilda Sábato- se convirtió en un inmenso laboratorio donde se ensayaron las diversas formas republicanas de gobierno que no solo tuvieron un impacto en términos del pensamiento político, sino también en cuanto a las prácticas políticas.[398] Fue un proceso de gran envergadura que movilizó a la población de estos territorios e involucró la participación de diversos actores, quienes -en diferente medida- adoptaron, adaptaron y transformaron las

[396] El clásico trabajo sobre el Trienio Liberal en España es del destacado historiador español Gil Novales, Alberto, *El Trienio Liberal*, Siglo XXI, Madrid, 1980.

[397] Para una visión actualizada y de síntesis del Trienio Liberal, que tiene el gran acierto de incluir a Iberoamérica, véase Rújula, Pedro y Manuel Chust. *El Trienio Liberal en la monarquía hispánica. Revolución e Independencia (1820-1823)*, Catarata, Madrid, 2020. La parte dedicada al Perú, pp. 118-125, está enmarcada en una vision global del proceso.

[398] Sábato, Hilda, *Republics of the New World: The Revolutionary Political Experiment in Nineteentth-Century Latin America.* Princeton, Princeton University Press, 2018.

ideas liberales y las tradiciones republicanas que se remontaban, incluso, a la Antigüedad clásica y el Renacimiento.

Es necesario mencionar que los antecedentes de este proceso los encontramos a fines del siglo XVIII en Estados Unidos, Francia y Haití, y sus proyecciones durante el siglo XIX en las revoluciones de 1820, 1830 y 1848 en Europa. Las conexiones recíprocas entre ambos continentes permitieron el intercambio de ideas, la discusión de temas políticos y la circulación de personas, que llevaban sus lecturas y experiencias de un continente a otro, como es el fascinante caso transatlántico de Francisco de Miranda, quien estuvo presente en las tres revoluciones más importantes de su tiempo, como muestra el estudio de Karen Racine.[399]

Aunque en el escenario político europeo, el considerable peso de la tradición monárquica hizo mucho más difícil la penetración de las ideas liberales y la instauración duradera del régimen republicano, un proceso de marchas y contramarchas donde se intercalaban auroras liberales y restauraciones monárquicas, mostró en el Viejo continente las posibilidades de dicho proyecto. Sin embargo, hay que insistir –como lo hacen Chust y Sábato- en que fue precisamente en Hispanoamérica donde las nuevas naciones, a pesar de las resistencias que se presentaron, lograron plasmar en la realidad el sueño liberal y republicano, que logró afianzarse y perdurar en el tiempo con éxito.

Este resultado fue consecuencia de una opción –y de una construcción política-, que fue favorecida, entre otras cosas, por la crisis de legitimidad del poder monárquico originada por la invasión napoleónica de la península ibérica en 1808, los procesos revolucionarios y de independencia hispanoamericanos que se desencadenaron posteriormente, y el rechazo de las nuevas comunidades políticas a la tradición monárquica, asociada con lo "hispánico" y lo "colonial", es decir, con el antiguo régimen hispanoamericano. El paso de la monarquía a la república como forma de gobierno resultó siendo uno de los cambios más revolucionarios de la historia política del periodo en América del Sur. En este sentido, los años veinte permiten establecer un nuevo momento en el desarrollo de las ideas y prácticas políticas, que constituyen una suerte de bisagra entre los procesos de

---

[399] Racine, Karen, *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution 1750-1816*, Scholarly Resources, Wilmington DE, 2002.

independencia y la construcción de los estados naciones durante las siguientes décadas. La especialización de los historiadores en determinados periodos históricos, en sus propias historias nacionales y el abandono de la síntesis histórica, entre otros factores, hizo que no se llegara a valorar este proceso en su amplitud temporal y sus interconexiones espaciales.

En este proceso de transformación política jugó un papel muy importante la opinión pública, cuyo poder se manifestó desde fines del periodo colonial a través del desarrollo de un periodismo moderno, la constitución de una esfera pública política que articulaba espacios de sociabilidad donde se debatía y se producía la opinión, el surgimiento de asociaciones de tipo moderno, renovados rituales del poder y ceremonias cívicas, así como el despliegue de un lenguaje político, una simbólica y una iconografía nuevas. Al mismo tiempo, el desarrollo de las ideas de ciudadanía, nación y soberanía, junto con la puesta en marcha de formas de representación política, la dinámica de los procesos electorales y la constitución de facciones o partidos políticos que intervinieron en ellas, fueron aspectos claves de la innovación política del periodo y que expresaron los cambios producidos en las bases del poder.

Para analizar el tema, aparte de explicar el contexto político y militar del Perú, me he concentrado en tres aspectos que cruzan el periodo: primero, explicaré qué implicó el paso de una monarquía centralizada a la formación de una república y la función que cumplió el liberalismo en dicho proceso, con el fin de preparar el terreno para analizar algunos de los fundamentos del republicanismo; en segundo lugar, me referiré al importante papel que cumplió la opinión pública y las ideas, instituciones y prácticas políticas que supuso; y, finalmente, enfocaré la cuestión de la representación política a través de la noción de ciudadanía, las elecciones y los partidos o facciones que participaron en las contiendas electorales.

De la monarquía a la república: el liberalismo como impulsor de una transformación política trascendental

Las revoluciones de independencia significaron el tránsito de la monarquía a la república, proceso que se zanjó en la década de 1820 cuando triunfaron las ideas liberales y las constituciones de

las nacientes naciones terminaron de plasmar en sus textos el nuevo régimen político. La historiografía tradicionalmente acentuó el peso de los obstáculos en la consecución de la modernidad política, vista como inacabada o incompleta con respecto a los modelos ideales, cuando lo que es necesario evaluar, es la originalidad de las trayectorias del liberalismo y de las experiencias republicanas en América del Sur, en este caso la del Perú.

La crisis del sistema colonial en el Virreinato del Perú coincidió con una más amplia crisis del Antiguo régimen, que se manifestó a nivel internacional en las revoluciones que se iniciaron con la Independencia de Estados Unidos de 1776, siguieron con la Revolución francesa en 1789 y la Revolución haitiana de 1791, para terminar con las revoluciones hispanoamericanas. Cuando se produjo la crisis de la monarquía española en 1808, que llevó –como explica Chust- a la eclosión juntista en España y América durante el "bienio crucial", como consecuencia se dio una crisis de legitimidad.[400] El vacío de poder precipitó la acción de los poderes hispanoamericanos con una simultaneidad impresionante. Sin embargo, persistió la lealtad a la monarquía encarnada en la figura del rey legítimo Fernando VII, sobre la base de principios liberales. En las capitales de Buenos Aires, Santiago de Chile y Santa Fé de Bogotá, se establecieron las juntas que tuvieron derroteros diferentes. En ese momento, no era claro para los actores lo que iba a sobrevenir luego, que se iba a dar la independencia e iban a surgir nuevas repúblicas. Es más, la figura del virrey Abascal, cumplió un papel importante en la contraindependencia en América del Sur, como ha mostrado Brian Hamnett,[401] pero al mismo tiempo, la elección de representantes a las Cortes, la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812 y la difusión de los principios del liberalismo fueron vitales para la progresiva politización de la población,[402]

---

[400] Chust, Manuel, coord., *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2007.

[401] Hamnett, Brian. *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal en el Perú, 1806-1816*, Documento de trabajo 112, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000.

[402] Rosas Lauro, Claudia, "Los avatares del sueño liberal. La experiencia constitucional de 1812 en la cultura política peruana", en Bonilla, Heraclio, ed.,

que en el caso del Virreinato del Perú, a diferencia de lo que plantea Guerra, ya se había producido previamente durante los últimos años del siglo XVIII.[403] Esta sucesión de coyunturas políticas generaron una serie de cambios que, a la larga, fueron irreversibles.

El constitucionalismo doceañista tuvo como rasgo principal que se pensó, debatió y elaboró con el propósito de que fuera una Constitución para ambos hemisferios. Por otra parte, la Constitución buscó incluir la mayor parte de los elementos constitutivos de un Estado (económicos, militares, territoriales, etc.), lo cual condujo a un inevitable enfrentamiento con el rey. Siguiendo a Chust, una de las importantes singularidades y carácter revolucionario en su vertiente integradora bi-hemisférica, fue que por ser un texto que arrebataba el territorio americano al rey, la Constitución de 1812 supuso una revolución constitucional de parámetros hispanos.[404] El impacto que tuvo a ambos lados del Atlántico, tanto en el constitucionalismo europeo como en el americano produjeron una estela que se prolongó durante el siglo XIX.[405]

A pesar de la restauración monárquica en España en 1814 y los intentos de instaurar una monarquía americana como se dio en el caso del congreso de Tucumán de 1816, donde incluso se barajó la posibilidad de coronar a un descendiente de inca, el debate político sobre la forma de gobierno, rápidamente se inclinó por el régimen republicano. En la década de 1820, en el contexto del Trienio, se difundieron las ideas liberales de diversa procedencia

---

El impacto de la Constitución Liberal de 1812 en América, Universidad Nacional de Colombia y Fundación Gilberto Alzate, Bogotá, 2012, 195-214.

[403] Rosas Lauro, Claudia, "*Enlightenment, Reform and Revolution in the Viceroyalty of Perú*", in Bolufer Peruga, Mónica, Jaffe, Catherine M. and Elizabeth Franklin Lewis, eds., *Routledge Companion to the Hispanic Enlightenment*, Routledge, London and New York, 2019, 384-398.

[404] Chust, Manuel, "De la Revolución doceañista bihemisférica a la Revolución "española": 1812 versus 1837", en Bonilla, Heraclio, ed., *El impacto de la Constitución Liberal de 1812 en América*, Universidad Nacional de Colombia y Fundación Gilberto Alzate, Bogotá, 2012, 45-68. También véase Chust, Manuel, coord., *1812: El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*, Madrid, ACE/Fundación AXA/Lunwerg, 2012.

[405] Para el caso peruano, véase Aljovín, Cristóbal, *Caudillos y Constituciones. Perú: 1821-1845,* Fondo de Cultura Económica y Universidad Católica del Perú, Lima, 2000.

y se dieron diferentes republicanismos en los territorios sudamericanos, tal es el caso de Chile con Bernardo O'Higgins o el Perú con el Protectorado de San Martín, gobierno de carácter provisional cuyo objetivo era lograr la independencia. Si bien este último apoyó decididamente el proyecto monárquico, los liberales se encargaron de desvanecer estos sueños y la Constitución de 1823, promulgada por el primer congreso peruano, estableció la República. Aunque esta no se llegó a implementar, es significativa por ser la carta fundamental que recogía los principios liberales. Como apunta Natalia Sobrevilla, estas constituciones peruanas no deben ser solamente vistas como una creación jurídica con objetivos normativos, sino también como parte del arsenal de ideas políticas de los actores, quienes las invocaban en sus contiendas.[406]

El primer debate político, denominado así por Jorge Basadre, se dio luego de la llegada de la Expedición libertadora al Perú y cuando José de San Martín entró a la capital, quedando a la cabeza del gobierno, bajo la forma de un Protectorado. Las decisiones eran gobernadas por la contingencia, en un contexto difícil e imprevisible en muchos casos. Las célebres negociaciones de Miraflores y Punchauca fracasaron evidenciando que una conciliación resultaba imposible,[407] mientras que las guerrillas y montoneras en la sierra central y la expedición Cochrane por mar cercaban a la capital, el virrey La Serna decidió trasladar el gobierno virreinal al Cusco y el miedo a la movilización de los sectores populares ante el vacío de poder, se apoderó de las élites tanto así que los motivó a solicitar la entrada de San Martín y sus tropas, a la ciudad.

Mientras tanto, en las fuerzas armadas de la península, el ascenso de oficiales no nobiliarios durante la guerra contra los franceses provocó la aparición de posturas contrastadas entre la

---

[406] Sobrevilla Perea, Natalia, *Los inicios de la República peruana. Viendo más allá de la "cueva de bandoleros"*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2019. Véase el capítulo "Batallas por la legitimidad: constitucionalismo y conflicto político en el Perú (1812-1860)", 87-120.

[407] Martínez Riaza, Ascensión y Alfredo Moreno Cebrián. "La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en le Independencia del Perú, 1820-1824", en Martínez Riaza, Ascensión ed., *La independencia inconcebible. España y la pérdida del Perú (1820-1824)*, Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 99-212.

oficialidad del ejército del rey, que llevaron a pronunciamientos contra el régimen absolutistas y a favor de la Constitución de 1812. Uno de ellos fue protagonizado el 1 de enero de 1820, por el teniente coronel Rafael del Riego en Cabezas de San Juan, donde levantó a las tropas que estaban acantonadas en espera para partir a combatir a los insurgentes en las guerras en América. El pronunciamiento promovió la sublevación de ciudades y provincias que desde marzo de 1820 proclamaron de nuevo la constitución doceañista, que volvía a ser enarbolada en el escenario político peninsular y en las regiones de América que aún permanecían bajo su dominio. Una nueva aurora liberal hacía renacer la ilusión de la libertad.

Era el momento del segundo liberalismo, pues el 4 de setiembre de 1820 llegaron al Perú, las instrucciones para el restablecimiento de la Constitución de 1812, lo cual generó la puesta en marcha de una serie de mecanismos constitucionales y la discusión política sobre sus efectos. Núria Sala i Vila estudió –sobre la base de un nutrido aparato de fuentes documentales de archivos regionales-, las elecciones de diputados a las Cortes españolas en las provincias del Perú entre 1810 y 1824, durante el primer y segundo liberalismo. De esta manera, muestra no solo las dinámicas electorales en Arequipa, Cusco, Huamanga, Huancavelica y Puno, donde participa la élite regional y se puede trazar la trayectoria de algunos diputados, sino que también analiza las intervenciones de los representantes en las Cortes para defender o no los intereses de sus propias provincias.[408]

Por su parte, Víctor Peralta ha reconstruido el debate político en la prensa española del Trienio Liberal que sí se interesó por informar sobre la independencia peruana, a diferencia de lo planteado por la historiografía, y al mismo tiempo, reflexiona sobre cómo funcionaban los circuitos comunicativos entre la metrópoli y el virreinato durante la caída del gobierno virreinal en

[408] Sala i Vila, Núria, "'Quedarán ya para el polvo y el olvido': las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824", en Martínez Riaza, Ascensión ed., *La independencia inconcebible...*, 213-286, y Sala i Vila, Nuria, "El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824", *Revista de Indias*, LXXI-253, 2011, 693-728.

el Perú de 1821 a 1823. A falta de noticias oficiales, se recurrió a la correspondencia privada.[409]

En estas circunstancias, los peruanos discutieron que forma de gobierno debía asumir el país al consolidar su independencia: unos defendían la monarquía mientras otros, consideraban la república como la única opción viable. El principal propulsor de la idea de crear una monarquía independiente en el Perú fue San Martín, pues consideraba que los peruanos no estaban preparados para regirse por un gobierno republicano y quería evitar la anarquía y el caos. Para ello tomó varias medidas: envió la misión García del Río a Europa para buscar un príncipe europeo, creó la Orden del Sol para distinguir a los que lucharon por la emancipación y que apoyaban su proyecto, transformó los títulos de Castilla en títulos del Perú para crear una nobleza nacional y finalmente, fundó la Sociedad Patriótica de Lima para difundir las ideas monárquicas.[410] Es necesario considerar que en estas discusiones no solo estuvo presente el liberalismo hispánico que, como afirma Víctor Peralta, tuvo una trayectoria trunca, para luego renacer y finalmente ser socavado,[411] sino que también se difundieron las ideas liberales de raigambre francesa y europea, así como las provenientes de Estados Unidos. Aún nos haría falta sopesar en su justa medida el influjo de estas ideas políticas, que calzaron con el ideario republicano.

La prensa tuvo un importante papel en el Perú como espacio tanto para el debate de las ideas liberales como un instrumento de propaganda y arma política.[412] Los liberales peruanos, influidos

---

[409] Peralta, Víctor, "La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824", *Revista de Indias*, LXXI-253, 2011, 729-758. Y Peralta, Víctor, "Nacionales" contra "disidentes". La prensa del Trienio Liberal y la caída del gobierno virreinal en el Perú (1821-1823)", en Martínez Riaza, Ascensión ed., *La independencia inconcebible...*, 25-58.

[410] De la Puente Candamo, José Agustín, *La Independencia del Perú*, 2da. ed., Fondo Editorial del Congreso del Perú, Lima, 2013, 151-216.

[411] Peralta, Víctor, "La revolución socavada. La cultura política del liberalismo hispánico en el Perú, 1808-1824", en Glave, Luis Miguel y Carlos Contreras, eds., *La independencia del Perú ¿Concedida, conseguida, concebida?*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2015, 375-398.

[412] Huerta Vera, María Claudia, "La palabra impresa durante la guerra de independencia peruana", en Peralta Ruíz, Víctor y Dionisio De Haro, *España en Perú (1796-1824). Ensayos sobre los últimos gobiernos virreinales*, Marcial Pons, Madrid, 2019, 111-136. Para ver los periódicos que circularon en este momento,

por el liberalismo español, el modelo norteamericano y la prédica revolucionaria francesa, se opusieron al proyecto monárquico. Ellos defendían la República como la mejor forma de gobierno y utilizaron el periódico *La Abeja Republicana* para propagandizar sus ideas. El periódico opositor fue *El Sol del Perú*, de tendencia monarquista. José Faustino Sánchez Carrión, el solitario de Sayán, fue el más acérrimo defensor del sistema republicano y sus escritos dan fe de ello.[413]

Cabe decir que uno de los fundamentos de la experiencia republicana fue la opinión pública, en torno a la cual se crearon ideas, lenguajes, prácticas e instituciones que constituyeron una cultura política, que poco a poco fue acrecentando su poder. Durante el proceso de independencia, se fueron erosionando los fundamentos de una política caracterizada por el clientelismo, el servilismo y la obediencia hacia los poderes, que eran la monarquía y la Iglesia católica; la unanimidad y privacidad de la opinión, apoyada por la censura del librepensamiento, la lectura y la imprenta; el lenguaje y los valores políticos de antiguo régimen, que correspondían a una sociedad jerárquica, estamental, patriarcal y con esclavitud; entre otros rasgos que correspondían a una cultura política de antiguo régimen.[414]

Este proceso se dio debido al desarrollo cada vez más intenso de las redes de comunicación, la lectura que se tornó cada vez más de carácter político, la aparición de una prensa moderna y la constitución de un grupo de lectores en torno a estas publicaciones. A esto se sumó el debate de las ideas en espacios públicos como tabernas, fondas o plazas, incluso nuevos, como serán los cafés, que tenían diferentes características y tipo de público, como ha puesto en evidencia la historiografía reciente. Asimismo, la aparición de asociaciones modernas, los rituales del poder constitucional y luego republicano que analiza

---

Martínez, Ascensión, *La prensa doctrinal en la Independencia del Perú 1811-1824*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Lima, 1985.

413 Mc Evoy, Carmen. "De la República imaginada a la República en armas: José Faustino Sánchez Carrión y la forja del republicanismo-liberal en el Perú, 1804-1824", en Glave, Luis Miguel y Carlos Contreras, eds., *La independencia del Perú…*, 355-374.

414 Véase Peralta, Víctor, *La Independencia y la cultura política peruana*, Instituto de Estudios Peruanos/Fundación M.J. Bustamante de la Fuente, Lima, 2010.

Ortemberg,[415] junto con las ceremonias cívicas y las conmemoraciones, con sus soportes de cultura material como pinturas, esculturas o símbolos patrios, fueron los elementos que constituyeron de forma muy compleja la opinión pública. En ella, intervenían sobre todo las élites políticas y los gobiernos al monopolizar la impresión de periódicos oficiales y no oficiales; sin embargo, su lectura y discusión ofrecían la posibilidad de participación a otros grupos de la sociedad como los sectores populares en las ciudades.

Durante el segundo liberalismo y posteriormente, el periodismo se convirtió en una práctica política, en una manera de luchar a favor de la emancipación o en contra de ella, y más tarde, en la tribuna en que liberales y conservadores polemizaron sobre sus respectivas visiones del país. Esta prensa -como señala Charles Walker- tuvo una naturaleza abrumadoramente política y un carácter partidista; sirvió para propagandizar a los líderes, ideologías y plataformas políticas de cada facción, a la vez que se empleó para atacar y desprestigiar a los opositores.[416]

El periodismo cumplió una labor de propaganda y de contrapropaganda, y devino en una "guerra de palabras" -como la denominó Guerra- que prefiguraba la venida del reino de la opinión pública, que se convirtió en uno de los conceptos claves de la política moderna.[417] Para formar una opinión realmente pública era importante la libertad de imprenta, principio defendido en la prensa, pues era parte importante del régimen representativo. Hasta el Protectorado de San Martín en 1821, la legislación sobre la libertad de imprenta se regía por la legislación peninsular, que en un primer momento estuvo marcada por el decreto de las Cortes de Cádiz en 1810, que permitió el surgimiento de la llamada prensa liberal constitucionalista.

---

[415] Ortemberg, Pablo, *Rituales de poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la República,* Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2014. Véanse los capítulos 3, 4 y 5.

[416] Walker, Charles, "*La orgía periodística*: prensa y cultura política en el Cuzco durante la joven república", en *Homenaje a Félix Denegri Luna,* Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2000, 749-767.

[417] Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1993, 227-274.

Después, se dio la aplicación del nuevo reglamento de las Cortes en 1820 y en 1823 se dio una Ley de Prensa.[418]

El principio de representación política fue otro de los fundamentos del republicanismo impulsado por el segundo liberalismo y un concepto que tuvo numerosas interpretaciones y que se hallaba en constante mutación. Se difundió muy temprano en Hispanoamérica, con la elección de representantes a las cortes de Cádiz, que significó –según Jaime Rodríguez- una primera experiencia electoral moderna.[419] Durante el Trienio Liberal y gran parte del siglo XIX, hubo necesidad de definir quiénes serían los votantes, los representantes y los representados, y cómo se desarrollarían las elecciones. Las coyunturas electorales permitían observar el desenvolvimiento de tres dinámicas interconectadas: ciudadanía, opinión pública y sociabilidades. Las facciones o partidos participaban en los parlamentos, consolidaron redes clientelares, emplearon los periódicos para defender sus posiciones y usaron espacios de la esfera pública para su actividad política.

Si bien la ciudadanía era restringida, las elecciones abrieron un campo de acción política importante porque implicó, entre otras cosas, ir definiendo los límites de la comunidad política.[420] A grandes rasgos, el ciudadano debía ser un hombre libre adulto que contribuía con la nación a través del trabajo, por el que obtenía una renta que le permitía pagar sus impuestos y le aseguraba autonomía, para evitar entrar al servicio de otra persona. Se discutieron otros criterios como la minoría de edad, el requisito de saber leer y escribir, o el ser "originario", que era una adaptación del requisito de vecindad, y posteriormente, a medida que las naciones van ocupando un lugar en la pedagogía política, la nacionalidad jugará un papel en la definición de la ciudadanía. Muchos de estos criterios, terminaron por excluir a las masas indígenas de la participación electoral, respaldando esta medida en los prejuicios hacia los indios.

---

[418] Martínez, Ascensión, "Libertad de imprenta y periodismo político en el Perú, 1811-1824", *Revista de la Universidad Católica*, 15-16, 1984.

[419] Rodríguez, Jaime. *La independencia de América española*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996.

[420] Chiaramonti, Gabriela, *Ciudadanía y representación en el Perú, 1808-1860*, Oficina Nacional de Procesos Electorales/Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2005.

El universo electoral procedía de diferentes estratos sociales que incluía a artesanos, profesionales, campesinos, entre otros. Su participación en las elecciones se daba en forma colectiva y más o menos organizada, pues los líderes políticos debían movilizar a los votantes a través del clientelismo. En muchos casos, se trataba de una relación entre un caudillo y sus redes clientelares, y el caudillismo influenció el curso de los procesos electorales. En relación a los candidatos, si bien el criterio de los mejores se enarboló teóricamente, en la práctica se terminó con luchas violentas por el poder, que muchas veces desembocaron en guerras. Para evitarlo, se probaron varias posibles soluciones, pero la violencia en medio de la cual se desarrollaron las elecciones en este periodo fue parte consustancial del proceso mismo.

Con el tiempo, se plasmó el principio de que quienes gobernaban la nación eran elegidos libremente por los ciudadanos, a quienes representaban y gobernaban en nombre de la voluntad popular, la que teóricamente englobaba a todos, pero en la práctica, excluía a la mayoría de la población. Por ello, las elecciones se convirtieron en el vehículo de legitimación del poder político y el medio para lograr el acceso al gobierno. En el siglo XIX, se ensayaron diversas formas de elecciones como la votación indirecta por ejemplo que, si bien adaptaron otros modelos, la innovación política fue considerable.

La complejidad de las experiencias liberal y republicana residió en el hecho de que se debió fundar un nuevo orden político sobre fundamentos diferentes a los del antiguo régimen y definir comunidades políticas que lo gestionaran, basadas en nuevas jerarquías y criterios de organización. Este proceso de transformación política, a pesar de sus particularidades en cada región, tuvo elementos comunes en el Perú y Sudamérica, involucró a buena parte de la población y se produjo en un corto periodo de tiempo. Ello no significó un cambio estructural a nivel social y económico.

El primer congreso peruano y el intento de un gobierno autónomo

Había que continuar la campaña militar y San Martín organizó una expedición a Ica, al mando del general Domingo Tristán, que

terminó en la derrota de la batalla de Macacona. Ante esta situación, el Libertador vio necesario el apoyo militar de Bolívar, quien concluía con éxito la independencia de la Gran Colombia y a quien había ayudado en la batalla de Pichincha, en Ecuador. Tras una serie de postergaciones, finalmente se llevó a cabo la entrevista entre los dos libertadores en Guayaquil, en julio de 1822. Las conversaciones significaron un fracaso para San Martín porque como ayuda militar, llegó Sucre solo con 1.500 soldados.

Al regresar a Lima, San Martín encontró un ambiente muy hostil hacia él. Los liberales habían depuesto a su ministro Bernardo Monteagudo, personaje que se ganó el odio de los limeños por su política antiespañola y por su apoyo a la causa monárquica, entre otros factores.[421] Inclusive había quienes lo acusaban de tener pretensiones de quedarse en el poder y uno de los acérrimos opositores fue Sánchez Carrión. Esta situación llevó a San Martín a convocar a las juntas preparatorias del Primer Congreso Constituyente, que fueron presididas por el sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza. En setiembre de 1822, San Martín partió del Perú. Estos son los hechos desde una perspectiva capitalina, pues a nivel regional, otras fueron las dinámicas políticas que se desenvolvieron.[422]

En los años veinte se produjo en el Perú, un reordenamiento del espacio virreinal que resultó muy importante y que para explicar su trascendencia, debemos remontarnos hacia fines del siglo XVIII. En el Cusco y el sur andino, en la década de 1780 se produjo la rebelión de Túpac Amaru, que fue la mayor movilización social del periodo colonial, en la que participó la población indígena junto a otros sectores sociales. El movimiento se extendió al Alto Perú con el líder Túpac Catari. Si bien se dio

---

421 Mc Evoy, Carmen, "El motín de las palabras: la caída de Bernardo Monteagudo y la forja de la cultura política limeña, 1821-1822", en *Forjando la nación. Ensayos de historia republicana*, Pontificia Universidad Católica del Perú / University of the South, Sewanee, Lima, 1999 y Ortemberg, Pablo, "El odio a Bernardo Monteagudo como impulsor del primer gobierno autónomo del Perú", en Rosas Lauro, Claudia ed., *El odio y el perdón en el Perú. Siglos XVI a XXI*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2009, 115-146.

422 Chust, Manuel y Claudia Rosas Lauro, "*Una independencia sin adjetivos, un proceso histórico de guerra y revolución*", en Chust, Manuel y Claudia Rosas, eds., *El Perú en Revolución. Independencia y guerra: un proceso, 1780-1826,* Universitat Jaume I, El Colegio de Michoacán y Pontificia Universidad Católica del Perú, Castelló de la Plana, 2017, 7-26.

una durísima y violenta represión, en 1805 se dio en el Cusco la conspiración de Aguilar y Ubalde. Más adelante, el sur andino, sobre todo el Alto Perú, fue escenario de los intentos fallidos de la Junta de gobierno de Buenos Aires, que envió expediciones militares para llegar al Perú, donde en su apoyo, se produjeron levantamientos en Tacna en 1811 y 1813. Los contactos entre el surandino y el espacio rioplatense intensificaron la penetración de las ideas liberales en el espacio surandino. La revolución del Cusco de 1814 y su impacto a nivel regional coronó este proceso[423], que en los años veinte tuvo un giro inesperado cuando el virrey La Serna abandonó Lima para dirigirse al Cusco, que se convirtió en el nuevo bastión del poder realista hasta 1824.

Por otra parte, el norte del Perú que había gozado de una relativa estabilidad en las décadas anteriores, en los años veinte y a raíz de la llegada de la Expedición Libertadora, la Intendencia de Trujillo se pronunció a favor de la independencia y la región no tuvo una respuesta homogénea ante los eventos que se fueron sucediendo, sino que -como explica Elizabeth Hernández- se guio más bien por la heterogeneidad de intereses y posturas.[424] Un cambio similar ocurrió con Lima a partir del traslado del gobierno virreinal al Cusco, el ingreso de San Martín a la ciudad y la instalación del gobierno protectoral. Entonces, en la década de 1820 se produjo una reorganización política y militar del espacio virreinal de acuerdo con los cambios originados por la guerra y sus consecuencias en las lógicas de poder.

Además, hay que considerar que en el siglo XVIII la composición de la sociedad, estamental y jerárquica, mostraba un profundo mestizaje entre españoles, indígenas y negros, que dio origen a diferentes grupos y categorías sociales como las castas, cuya existencia oscilaba entre el conflicto y la convivencia. Entre estos grupos, desde el siglo XVI había una significativa presencia de los esclavos.[425] La población indígena, los afrodescendientes,

---

[423] O'Phelan Godoy, Scarlett, ed., *1814: La junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2016.

[424] Hernández García, Elizabeth, "Un espacio regional fragmentado: el proceso de independencia y el norte del Virreinato del Perú, 1780-1824", en Chust, Manuel y Claudia Rosas, eds., *El Perú en Revolución...*, 131-146.

[425] Hünefeldt, Christine, "Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era de la independentista en Hispanoamérica" y Bonilla, Heraclio, "Las formas cambiantes de la participación indígena en la

los mestizos y las castas generaban un gran temor en el Estado colonial y en las clases altas de la sociedad colonial, que se profundizó aún más en el contexto revolucionario de la independencia.[426] Dentro de este escenario, se fue fortaleciendo una élite criolla culta que se nutrió con las ideas de la Ilustración y del neoescolasticismo español, y que expresó sus críticas al régimen colonial. A ello, se sumaban las instituciones como las milicias, la burocracia e incluso, la Iglesia que, en conjunto, participaron divididas durante las guerras de independencia. Entonces, la guerra no fue contra un enemigo que era España, sino que dividió a la sociedad colonial en un bando y en otro, donde también los había que no necesariamente mostraban adhesión a ninguno de ellos y se guiaban por sus propios intereses.

Durante el siglo XVIII, la oposición a la nueva política borbónica produjo contradicciones y tensiones, que se manifestaron en movimientos sociales en determinadas regiones, que involucraron a todos los sectores afectados por estas medidas.[427] Los criollos vieron menoscabado su poder a nivel local, los mestizos quisieron ser incluidos en el cobro del tributo, las transacciones comerciales empezaron a estar sujetas a elevados impuestos, sobre los indios pesó aún más el reparto de mercancías, etc. Esta situación variaba de región en región, pues como explica Juan Marchena, el Virreinato no era un espacio homogéneo, sino todo lo contrario y donde las élites regionales tenían diferentes intereses.[428] Revueltas, protestas, conspiraciones y rebeliones cruzaron casi toda la centuria, culminando en el mayor estallido que tuvo que enfrentar el gobierno virreinal en todo el periodo colonial: la rebelión de Túpac Amaru II. Por eso, la independencia se explica

---

independencia del Perú", en Bonilla, Heraclio, *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, Planeta/Universidad Nacional de Colombia, 2010, 270-289 y 290-298.

[426] Chust, Manuel y Claudia Rosas Lauro, eds., *Los miedos sin patria. Los temores revolucionarios en las independencias iberoamericanas*, Sílex, Madrid, 2019, y Montoya, Gustavo, *La independencia del Perú y el fantasma de la revolución*, IFEA/IEP, Lima, 2002, 99-151.

[427] Fisher, John, *El reformismo borbónico 1750-1824*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000.

[428] Marchena Fernández, Juan, Cap. III. "La expresión de la guerra. El poder colonial. El ejército y la crisis del poder colonial", en Carrera Damas, Germán, ed., *Historia de América Andina. Crisis del Régimen colonial e Independencia*, 4, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2003, 79-128.

no solo en función de los acontecimientos, sino también y principalmente, a partir de procesos de larga y mediana duración.

También hay que considerar que es justamente durante el Protectorado de San Martín que se van estableciendo los símbolos patrios como la bandera y el himno nacional, así como la creación de la Biblioteca Nacional y los días de celebraciones. Además, se establece la educación de corte lancasteriano para formar a los nuevos ciudadanos. De esta manera, se empieza a dotar al Estado nación de una serie de elementos que lo identifiquen y de una memoria de los hechos más significativos de la gesta emancipadora. En ese sentido, la década de 1820 tuvo un peso muy grande en la definición de estos elementos, que es importante mencionar, pero que no analizaremos en esta ocasión.

Tras la partida de San Martín del Perú, el Congreso se hizo cargo del poder. La elección se realizó entre pocos participantes, pues en las regiones que aún estaban ocupadas por los realistas se hizo con representantes limeños, que no tenían contacto con la región a la cual representaban. Se trataba de un Congreso con una composición muy heterogénea. El personaje más destacado de este Congreso fue el sacerdote liberal Francisco Javier de Luna Pizarro, quien lo presidió. Él pensaba que era necesario un congreso fuerte, al cual el ejecutivo debía estar sometido. Por ello, decidieron nombrar una Junta Gubernativa conformada por tres personas: el mariscal José de La Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar y Baquíjano. Esta Junta organizó la Primera Campaña a Puertos Intermedios, que consistió en el ataque entre los puertos de las zonas independizadas en el sur. Sin embargo, las fuerzas enviadas desde Lima fueron derrotadas en Torata y Moquegua en enero de 1823.

Este fracaso precipitó la caída de la Junta Gubernativa y ocasionó un golpe de estado a través del motín de Balconcillo, que permitió el ascenso de José de la Riva-Agüero, quien se convirtió en presidente del Perú. Riva-Agüero organizó la Segunda Campaña a Puertos Intermedios, que fue encargada a dos destacados militares: Andrés de Santa Cruz y Agustín Gamarra. El problema surgió en abril de 1823, con la llegada al Perú de Antonio José de Sucre, en calidad de ministro plenipotenciario de Colombia. En ese momento, Sucre -allegado a Bolívar- ya contaba con gran experiencia militar y debía participar en la expedición. El Congreso le dio mucho poder, generando preocupación en ciertos

sectores. Gamarra logró ocupar Oruro y Santa Cruz, La Paz. Si bien en esta segunda expedición se logró la victoria en la batalla de Zepita, las tropas patriotas debieron retirarse debido a que los refuerzos incrementaron considerablemente al ejército realista.

Mientras tanto, aprovechando que las fuerzas se dirigieron al sur, el general realista Canterac entró a la ciudad, por lo que el Congreso y Riva-Agüero debieron refugiarse en la fortaleza del Real Felipe en el Callao. Los conflictos entre ambos poderes, llevaron a la destitución de Riva-Agüero y el nombramiento del marqués de Torre Tagle en su lugar. La situación era complicada, Riva-Agüero siguió dirigiendo el gobierno desde Trujillo y Torre Tagle y el Congreso, desde la fortaleza del Real Felipe.[429] Frente a la crisis política originada por la ocupación de la capital durante un mes, el Congreso envió a dos representantes a la Gran Colombia: José Faustino Sánchez Carrión y el poeta Joaquín Olmedo, para solicitar la venida de Bolívar al Perú.

La campaña militar decisiva y el proyecto político de Bolívar

Cuando el Libertador pisó tierra peruana el 1º de setiembre de 1823, el Congreso lo nombró jefe máximo del ejército. Rápidamente inició las negociaciones con José de la Riva-Agüero, que en Trujillo había disuelto el Congreso y establecido un senado compuesto por 10 miembros. Finalmente, este caudillo fue acusado de traición por entrar en conversaciones con los realistas y el 25 de noviembre de 1823 fue depuesto por uno de sus coroneles, Gutiérrez de la Fuente. Si bien el marqués de Torre Tagle seguía siendo presidente, debía coordinar con Bolívar de forma permanente, pero finalmente el Congreso también destituyó a Torre Tagle, quien había mantenido conversaciones con los realistas que no tuvieron resultados positivos para sus propósitos. Ante el clima de inestabilidad, el Congreso otorgó todos los poderes a Bolívar, quien se convirtió en Dictador del Perú.

---

[429] O'Phelan Godoy, Scarlett, "Sucre en el Perú: entre Riva-Agüero y Torre Tagle", en O'Phelan Godoy, Scarlett, comp., *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*, Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2001, 379-406.

Bolívar estableció su cuartel general en Pativilca y decidió realizar el enfrentamiento definitivo. En las pampas de Junín, el 6 de agosto de 1824 se enfrentaron los ejércitos realista y patriota. El ejército patriota estaba dirigido por Bolívar y el ejército realista, por el general Canterac. La batalla tuvo como resultado la victoria patriota. Fue destacada la intervención del regimiento Husáres del Perú, llamado posteriormente Húsares de Junín. Finalmente, las fuerzas patriotas y realistas se enfrentaron en Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824. Los patriotas estaban dirigidos por Sucre y los realistas, por el virrey La Serna. Las tropas realistas habían sufrido una importante baja debido a que el general Olañeta, que debía acudir en su ayuda, se rebeló contra La Serna y se autoproclamó virrey del Alto Perú. La Serna fue tomado prisionero. La capitulación de Ayacucho establecía el pago de una deuda de independencia con España, el viaje de retorno a los españoles que decidieran dejar el Perú.

Luego de la batalla de Ayacucho, Sucre se dirigió con las tropas al Alto Perú donde previamente se había sublevado el jefe realista Olañeta en contra de La Serna, proclamándose Virrey del Alto Perú. Este terminó siendo asesinado por uno de sus seguidores y el Mariscal de Ayacucho con el apoyo de los que se adhirieron a la causa patriota, logró independizar la región. Entonces, se reunió un Congreso en Chuquisaca para discutir el futuro del Alto Perú, si se mantenía en el Río de la Plata, pasaba al Perú o se independizaba de ambos. Es así como nació la república de Bolívar el 6 de agosto de 1825, después llamada Bolivia y Sucre se convirtió en su primer presidente.[430]

Cabe señalar que, al venir al Perú, Bolívar no sólo buscó culminar la independencia de América, sino también llevar adelante un proyecto de integración de los países que habían estado bajo el dominio español bajo una confederación de repúblicas para que sea un contrapeso político a los Estados Unidos de América del Norte y al Brasil. Con este fin, convocó al Congreso de Panamá que se reunió entre junio y julio de 1826. A

---

[430] Soux, María Luisa, coord., *Reformas, Rebeliones e Independencia, 1700-1825*, III, en *Bolivia. Su historia*, Coordinadora de Historia, La Paz, 2015. Véase Cap. XVII, "Del control realista a la independencia", 229-252 y Soux, María Luisa, *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826). Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación indígena en Oruro*, IFEA / Plural / Instituto de Estudios Bolivianos / ASDI, 2010, 153-165.

este asistieron los representantes de México, Guatemala, Gran Colombia y Perú, y como delegados del Perú, participaron Manuel Lorenzo de Vidaurre y José María de Pando, dos cercanos colaboradores de Bolívar. En calidad de observadores, estuvieron presentes Estados Unidos y Brasil. Se acordó, entre otras cosas, la confederación de repúblicas y la mutua ayuda militar en caso de intervención extranjera. A pesar de los acuerdos a los que se llegaron, éstos fueron letra muerta porque pronto hubo críticas y falta de adhesión. En conclusión, la patria grande de Bolívar se frustró, pero es importante explicar lo que tiene lugar en este momento porque explica la oposición que los peruanos manifestarán hacia su proyecto. Al igual que lo sucedido con San Martín y salvando las distancias, había en la conciencia de los liberales una oposición a los proyectos políticos que significaran una concentración del poder considerada excesiva.

El Congreso de Panamá hizo ver al Libertador, que su ambicioso proyecto planteaba muchas dificultades. Por ello, intentó concretar una unidad de menores dimensiones: la Federación de los Andes, que estaría conformada por la Gran Colombia, Bolivia y Perú, territorios en los que él había liderado con éxito las campañas militares. Estos eran países en los que Bolívar tenía injerencia por haber logrado su independencia y donde era más viable su plan. La Federación se regiría por una Constitución que establecía un Presidente Vitalicio, Bolívar, con derecho a nombrar a su sucesor. En el Perú, la Constitución Vitalicia fue jurada en diciembre de 1826, cuando Bolívar había salido del Perú. Fue la que menos duró en la historia republicana.

Dos circunstancias principales llevaron a Bolívar a partir del Perú: la oposición de los liberales peruanos a su política autoritaria y su proyecto político, y el levantamiento de caudillos como Paez y Santander en la República de Colombia, que también cuestionaban los planes del Libertador. Bolívar partió dejando a Andrés de Santa Cruz al mando de un Consejo de Gobierno. Fue en esos momentos que se proclamó la Constitución Vitalicia, de muy breve duración en el Perú, porque en enero de 1827 los liberales lideraron una revolución en contra. A inicios de ese año, un Cabildo Abierto en Lima suprimió la Constitución.

Finalmente, y para cerrar este ciclo que se prolongó más allá del Trienio Liberal, a pesar que en la capitulación de Ayacucho, los realistas se habían comprometido a abandonar todas las

posiciones militares, el jefe relista José Ramón Rodil permaneció parapetado en la fortaleza del Real Felipe en el Callao, a un paso de la propia capital limeña. Recién en 1826, con la firma de la capitulación del Callao, se puso fin al último bastión realista en el Perú, aunque los ecos del realismo se dejaron sentir por un tiempo más. Los años veinte terminaron siendo decisivos no solo para la independencia del Perú, sino también, en el proceso de independencia de América del sur en su conjunto.

El último virrey en la encrucijada del Trienio Liberal: guerra y liberalismo en el Perú de 1821

Dionisio de Haro Romero
Universidad Rey Juan Carlos

Introducción[431]

El Trienio Liberal supuso para España la oportunidad de transitar por un tiempo de transformaciones con la garantía de un plan institucional innovador, la monarquía parlamentaria. La quiebra política y económica del Antiguo Régimen, indisimulable tras los sucesos de Bayona, el desprestigio acumulado por unas élites desnortadas y el hundimiento financiero de un estado quebrado, dejaron al país *sin mapas en la oscuridad* y a las puertas de una guerra de la Independencia en la que comenzarían a gestarse los embriones del nuevo programa. La Constitución de 1812, que se elevó sobre el acuerdo aparente de alcanzar la Independencia frente al invasor francés, fue el resultado de un complejo proceso de decantación que debía armonizar la Carta Magna con la tradición española, de lo que se encargaría Francisco Martínez Marina, y hacer compatible un programa liberal con los estamentos identificados con el *viejo régimen*. Cádiz facilitó la tarea. Fue el laboratorio propicio en el que incubar un proyecto de nueva planta que señalaba a la Nación como sujeto colectivo; establecía el sufragio universal masculino indirecto, la libertad de imprenta, y el derecho de propiedad como líneas maestras; y confirmaba la ciudadanía a todos los nacidos en los territorios españoles. Este armazón, que implicaba el alumbramiento de la política moderna, sin embargo, chocó frontalmente con Fernando VII que acabó decretando el 4 de mayo de 1814 el restablecimiento de la monarquía absoluta. Pero ningún problema se resolvió con el célebre decreto. Mientras, la errática administración y el desgobierno económico atenazaron las ruinas del Antiguo Régimen y la desolada situación alentó pronunciamientos

[431] El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación del Plan Nacional de I+D+i, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España, titulado "El poder legislativo en la disputa por la revolución. América Latina 1821-1860" (HAR 2016-77609-P).

liberales, que eran a su vez sofocados con lo que el absolutismo todavía disponía, fuerza bruta.

Todo cambió en 1820. Tras el Pronunciamiento del teniente coronel Rafael del Riego el 1º de enero en Las Cabezas de San Juan y las jornadas liberales de marzo en La Coruña, Oviedo, Murcia, Zaragoza y Barcelona, el monarca acabó jurando la Constitución. El Trienio Constitucional dio lugar a una extraordinaria actividad legalista que, si bien adoleció de cierto alejamiento de la realidad y debilidad inherente cuando el incumplimiento se hizo norma, supuso aire fresco en el herrumbroso edificio en que se había convertido la España del Antiguo Régimen. Y algo parecido ocurrió desde el punto de vista económico. José Canga Argüelles, a pesar del enorme bloqueo que suponía la bancarrota del Estado y el obstáculo persistente de los grupos estamentales a los esfuerzos reformistas, fijó el objetivo general de la política económica del Trienio en el crecimiento. Y las reformas fiscales, comerciales y monetarias se diseñaron con el fin de lograr el equilibrio presupuestario y exterior que permitiese a la economía nacional disponer de una renovada base saneada desde la que salir del peligroso marasmo.

Que el Trienio Liberal fuese breve y estuviese repleto de contradicciones, no aminoró el impacto mayúsculo que supuso para la España de la época, y tuvo necesariamente que replicar con fuerza sobre los territorios de Ultramar. La intensidad del golpe que significó la recuperación de la Constitución de la Monarquía española en 1820 en los gobiernos virreinales de la América continental sigue planteando recurrentes interrogantes; y para el caso del Perú el análisis se complica aún más con el controvertido suceso el Pronunciamiento de Aznapuquio, en el que por vez primera un virrey, Joaquín de la Pezuela, fue obligado a ceder el mando al militar de mayor rango, en este caso al teniente general José de la Serna e Hinojosa[432].

---

[432] Un amplio estudio en Rújula, Pedro y Chust, Manuel, *Revolución e independencia (1820-1823)*, Catarata, Madrid, 2019. Véase también: Gil Novales, Alberto, *El trienio liberal*, Siglo XXI, Madrid, 1980; y "La independencia de América en la conciencia española, 1820-1823", *Revista de Indias*, Madrid, 157-158, 1979, 235-265; Lynch, John, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*, Ariel, Barcelona, (1976), 1989; Jensen, Silvina, "El problema americano en el Trienio Liberal. Análisis de las políticas de Ultramar de las Cortes españolas (1820-1823)", *Trienio*, Madrid, 28, 1996, 51-98; y Rodríguez, Jaime, coord., *Revolución,*

Asimismo, el período no facilita la labor investigadora obligando a trabajar con cierto grado de subjetividad. Se trata de un momento histórico en el que se pierde abundante documentación, se destruye al calor de la guerra, se abandona por motivo de las numerosas mudanzas, y se arroja al mar antes de ser incautada. Se nos priva de lo que es habitual en otras épocas, las memorias de gobierno. Y los legajos que nos han quedado son de naturaleza eminentemente militar que, si bien permiten la reconstrucción de algunas facetas del nuevo gobierno y los perfiles de algunos de sus protagonistas, por el contrario, deja otras y otros en la más pesada penumbra. Y en este sentido cobra importancia la información que nos ha revelado el Archivo General de la Nación de Perú, el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero de Lima a través de la investigación en sus inventarios coloniales, permitiendo reconstruir un tiempo de guerra en el que a los aspectos militares se suman los fenómenos económicos, políticos y sociales, iluminando un relato integrador en torno al gobierno y la figura del último virrey del Perú en un momento clave. Con la *Patria en peligro*, las autoridades del momento calibraron a su manera las posibilidades que ofrecía una etapa liberal recién abierta en España. Y sondearon en el laberinto de Lima los límites de unos inexplorados proyectos liberales junto a unas élites desembridadas, pero también despojadas del atrezo que les ofrecía el régimen virreinal. Fueron seis meses, antes de la evacuación el seis de julio de la capital, frenéticos e intensos en los

---

independencia y las nuevas naciones de América, Editorial Mapfre, Madrid, 2005. Para el caso del Perú: Hamnett, Brian, *La política contrarrevolucionaria del virrey Abascal: Perú, 1806-1816*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000; Fisher, John, "Redes de poder en el virreinato del Perú, 1776-1824: Los burócratas", *Revista de Indias*, Madrid, LXVI-236, 2006, 149-164 y *El Perú borbónico 1750-1824*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000; Marks, Patricia H., *Deconstructing Legitimacy: Viceroys, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru,* Pennsylvania State University Press, Pennsylvania, 2007; Peralta, Víctor, "El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico", *Revista de Indias*, Madrid, LXVIII, no. 242, 2008, 67-96; Sala i Vila, Nuria, "El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824", *Revista de Indias*, Madrid, LXXI-253, 2011, 693-728; y Martínez Riaza, Ascensión, ed., *La Independencia Inconcebible. España y la "pérdida" del Perú (1820-1824),* Lima, Fondo Editorial de la PUCP e Instituto Riva-Agüero, 2014.

que paradójicamente la urgencia de la guerra encendió la mecha de las reformas en un mundo aparentemente arropado por la tradición.

El Pronunciamiento de Aznapuquio: otra mirada, otro balance

Hasta el presente, todas las interpretaciones relacionadas con el Pronunciamiento de Aznapuquio han puesto el acento en las discrepancias personales y militares entre los dos protagonistas del momento, el virrey Joaquín de la Pezuela[433] y el teniente general José de la Serna[434]. Uno como virrey y otro como

---

[433] Pezuela y Sánchez, Joaquín de la. Marqués de Viluma. Naval (Huesca), 21 de mayo de 1761 – Madrid, 16 de septiembre de 1830. Ingresó en el Real Colegio de Artillería, participó en el Gran Sitio de Gibraltar (1779-1783) y en la guerra contra la Convención francesa. En 1803 fue destinado al Perú encargado de la reorganización del cuerpo de artillería. En 1809 hizo frente a las sublevaciones en Chuquisaca y La Paz, siendo merecedor del ascenso a brigadier. En 1813, como general en jefe del Ejército del Alto Perú, obtuvo sendas victorias en Vilcapugio, y en Sipe-Sipe. El 6 de abril de 1816 fue nombrado virrey del Perú. En 1818 fracasó su plan de recuperación de Chile, a lo que sumado a los bloqueos en 1819 del puerto de El Callao y el desembarco de San Martín en 1820, acabaron por ensombrecer su mandato. El 29 de enero de 1821, a raíz del Pronunciamiento de Aznapuquio, fue removido de su cargo de virrey y el 11 de julio partió de Lima con destino a la Península siendo nombrado en 1825 capitán general de Castilla la Nueva. Los últimos años quedó de cuartel en Madrid recibiendo tardíamente el título de nobleza. Ver http://dbe.rah.es/biografias/9351/joaquin-de-la-pezuela-sanchez (consulta 6/4/2021).

[434] Serna y Martínez de Hinojosa, José de la. Conde de los Andes. Jerez de la Frontera (Cádiz), 28 de junio de 1770 – Cádiz, 6 de julio de 1832. Ingresó en el Real Colegio de Artillería y combatió en 1791 en la defensa de Ceuta, en la guerra de la Convención, y en 1799 en la guerra contra Inglaterra a las órdenes del almirante Mazarredo. En la guerra de la Independencia en España, se incorporó al ejército de la Junta de Valencia, participó en la defensa de Valencia, en la batalla de Tudela y en el segundo sitio de Zaragoza. Fue hecho prisionero y enviado a Nancy logrando escapar en una fuga repleta de tintes aventureros que le llevaron a Génova, Baviera, Bulgaria, Salónica y finalmente Mahón. Se reincorporó, ascendió a mariscal de campo y el 1 de mayo de 1816 fue nombrado jefe del Ejército del Alto Perú, embarcando en Cádiz en la fragata *Venganza*. En 1820 fue promovido a teniente general y tras el Pronunciamiento de Aznapuquio asumió el cargo de virrey. Tras la fallida conferencia de Punchauca, el 6 de julio de 1821 procedió a evacuar la ciudad de Lima asentándose en la nueva capital del virreinato, Cuzco. Tras las victorias de Ica y Primera y Segunda Campaña de Intermedios, en 1822 y 1823 su posición y la de su gobierno se vieron reforzadas. Sin embargo, la caída del régimen liberal en España y la utilización aviesa de la

comandante en jefe del Alto Perú desde 1816 hasta 1821, dejaron numerosas pruebas que evidenciaron su nula sintonía personal y profesional[435]. El carácter y los autores de las fuentes disponibles nos han procurado una interpretación limitada del Pronunciamiento de Aznapuquio, presentándolo como el resultado de un debate dentro del ejército entre viejos y nuevos militares, entre jóvenes oficiales, con bríos renovados con los que continuar el esfuerzo de la guerra, y un virrey agotado y sobrepasado por una realidad que lo llevó a la inacción. Pero hubo algo más.

José de La Serna llegó al Perú con cuarenta y seis años[436] el 8 de septiembre de 1816. En su calidad de mariscal de campo, tras treinta y dos años de servicio, había asumido el cargo de comandante general del ejército del Alto Perú. Se formó en el Real Colegio de Artillería de Segovia y, tras una intensa experiencia en la guerra de la Independencia en España, su futuro quedó sellado en el desembarco en el puerto de Arica junto al medio centenar de soldados de caballería y el puñado de oficiales que acabarían conformando el embrión de un cuerpo central en las campañas peruanas, el Regimiento a Caballo de la Guardia, y que constituyeron el núcleo de confianza del futuro virrey. En el período de 1816 a 1820 la guerra fue asfixiante en el Alto Perú y la tarea de La Serna en el ejercicio a su cargo fue ambivalente. Si, por una parte, La Serna logró modernizar el ejército, introducir la disciplina necesaria y organizar un eficiente sistema de abastecimiento de suministros; por otra, el infierno de las "Republiquetas" dejó al ejército realista en un empate desquiciante.

---

situación por parte del general Olañeta, rompieron la unidad en el frente realista y abrieron una oportunidad que Bolívar supo aprovechar. Tras la derrota de Ayacucho, embarcó en Quilca en la fragata francesa *Ernestine*, hizo escala en Río de Janeiro y arribó en junio de 1825 en el puerto de Burdeos. En España permaneció en Jerez de la Frontera de cuartel hasta el 27 de enero de 1831 que fue nombrado capitán general de Granada y presidente de la Real Chancillería. Ver http://dbe.rah.es/biografias/8110/jose-de-la-serna-y-martinez-de-hinojosa (consulta 6/4/2021).

[435] Albi, Julio, *El último virrey*, Ollero y Ramos Editores, Madrid, 2009, 305-316.

[436] Moreno y de Arteaga, Íñigo [marqués de La Serna], *José de La Serna, último virrey español*, León, Akrón, 2010, 29. Catedral del Salvador, Jerez de la Frontera: bautismos libro 12, folio 82 v.º.

Las desavenencias con el virrey comenzaron pronto con la decisión de La Serna de desplazarse directamente desde el puerto de Arica a su destino, obviando Lima. Asimismo, consideró que las estrictas órdenes de reorganización y planificación militar escapaban de la autoridad del virrey, al estar asentado su ejército en territorios del perdido virreinato del Río de la Plata. Asimismo, chocó con Pezuela con motivo de las operaciones sobre Jujuy y Salta y expresó su contrariedad con respecto a los planes chilenos, y el papel que debería desempeñar el Alto Perú en la estrategia global. A finales de 1818 la situación era insostenible y La Serna presentó la dimisión, que fue aceptada por la Corte, y el 29 de abril de 1819 conocida en Lima[437]. Sin embargo, tras un giro inesperado, una junta asesora instó a La Serna a reconsiderar su dimisión justo antes de su ascenso a teniente general. Y en 1820 los acontecimientos fueron dando forma a la placenta del Pronunciamiento. La "pequeña" Lima, en la que se había convertido la amenazada capital del virreinato, era campo de cultivo propicio para el cambio. A la pérdida de Valdivia el 3 de enero, le seguirá el avance Bolívar sobre Quito y finalmente el desembarco de San Martín el 7 de septiembre en la bahía de Pisco. Nadie se sentía seguro bajo el titubeante gobierno de Pezuela. Y la oportunidad que significó encontrase intramuros el grueso de la crítica oficialidad realista, muchos altos mandos procedentes del Ejército del Alto Perú, no fue pasada por alto por sus protagonistas. Así fue como en los últimos días de 1820 y los primeros compases de 1821 la realidad pareció dar la espalda a Pezuela. Y casi todos se encontraban dispuestos a colaborar en el golpe de timón que cambiase el rumbo de una nave perdida, como parecía ser el virreinato en manos de un virrey dubitativo.

Ahora bien, volvamos a Aznapuquio. El Ejército de Lima en enero de 1821 estaba compuesto por una serie de regimientos y batallones asentados desde el río Chillón hasta las fortalezas de El Callao. Su jefatura militar estaba compuesta por diecinueve oficiales: un teniente general, un brigadier, siete coroneles, cuatro tenientes coroneles, seis comandantes y un capitán. Muchos de ellos con una dilatada experiencia militar que fructificó y se amplificó en el desarrollo de la guerra de la Independencia en España. En algunos casos produciéndose el sorpresivo salto del

[437] Julio Albi, *El último virrey*, 216.

ámbito académico al castrense. Además, gran parte de los "compañeros de armas" del Pronunciamiento de Aznapuquio fueron encasillados en el denominado grupo de los "ayacuchos"[438], que extendieron una dilatada carrera política y militar en la Península, unánimemente como afines al liberalismo y articulados a través de la enorme figura del general Baldomero Espartero[439]. Aunque el comandante de veintiocho años, destinado en Arequipa, si tuvo participación en el Pronunciamiento, necesariamente hubo ser muy limitada, acabó la guerra convertido en uno de los militares más cercanos al grupo de influencia del virrey. Su activa intervención en la conferencia de Salta frente a los comisionados del rey, y la misión por la que fue enviado a Madrid en las difíciles semanas de 1824, con el levantamiento absolutista del general Olañeta en plena efervescencia y confirmada la caída del régimen liberal en la Península, demuestran el rápido ascenso del joven oficial.

Para que el Pronunciamiento fuese viable, los dos altos mandos que comandaban el grueso del Ejército de Lima debían contar con la máxima sintonía. La vanguardia del ejército realista estaba al

---

438 Martínez Riaza, Ascensión, "El retorno de los vencidos. Los ayacuchos se justifican (1824-1833)", Víctor Peralta y Dionisio de Haro, eds., *España en Perú (1796-1824) Ensayos sobre los últimos gobiernos virreinales*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 181-214.

439 Espartero, Joaquín Baldomero Fernández. Conde de Luchana, Duque de la Victoria, Príncipe de Vergara. Granátula (Ciudad Real), 27 de febrero de 1793; Logroño 8 de enero de 1879. Estudió filosofía en la universidad de Almagro y en 1810 ingresó en la Academia Militar de la Isla de León. El 1 de febrero de 1815 partió hacia América a bordo de la fragata *Carlota*, alcanzando el puerto de El Callao en septiembre incorporado en el Regimiento Extremadura. Combatió en la Primera Campaña de Intermedios y el 9 de octubre de 1823 fue ascendido a brigadier. El 5 de junio de 1824 embarcó rumbo la Península para informar a la Corte de los últimos acontecimientos y recibir instrucciones, protagonizando un rocambolesco retorno a América, el 9 de diciembre desde Burdeos, siendo hecho prisionero y finalmente liberado debido, entre otros, a las gestiones del liberal español Antonio González y González. Protagonista en 1839 del *Abrazo de Vergara*, se convirtió en una de las figuras políticas más influyentes en España, liderando el Partido Progresista. El 8 de marzo de 1841 fue elegido regente por las Cortes Generales, sufrió exilio en Inglaterra y volvió a la vida política tras la revolución de 1854 como presidente del Consejo de Ministros. Tras el Bienio Progresista acabó retirándose de la primera línea política. Ver http://dbe.rah.es/biografias/8928/joaquin-baldomero-fernandez-espartero-alvarez-de-toro (consulta 6/4/2021).

mando del brigadier José de Canterac[440], treinta y cinco años y, desde noviembre de 1820, jefe del Estado Mayor del Ejército. El resto del Ejército, incluida la reserva permanecía bajo el mando del teniente general José de la Serna. Ambos, con amplia experiencia en el Alto Perú, forjaron una mutua confianza, como lo prueba el hecho de que fuese Canterac el elegido a ocupar interinamente el cargo que ostentaba La Serna, general en jefe del Alto Perú, en espera de su sustituto, el general Juan Ramírez. El tercer puntal del Ejército, necesario para el impulso con garantías del Pronunciamiento, fue el coronel Jerónimo Valdés[441], treinta y siete años y militar muy cercano al general José de la Serna.

---

440 Canterac d´Ornezan y d´Orlie, José de. Barón de Ornezan. Casteljaloux, Lot y Garona (Francia), 29 de abril de 1786 – Madrid, 18 de enero de 1835. Ingresó en 1801 como cadete en el Regimiento de Guardias Walonas. En la guerra de la Independencia combatió en Gerona, Olot y Vic. El 14 de octubre de 1816 fue ascendido a brigadier de Caballería, sirviendo al general Pablo Morillo en las campañas neogranadinas e incorporándose en 1818 al Ejército del Alto Perú. El 26 de noviembre de 1820 ocupó el cargo de jefe del Estado Mayor del Ejército, siendo central su papel en el Pronunciamiento de Aznapuquio. Nombrado general en jefe del Ejército, derrotó, en abril de 1822, a las tropas del general Domingo Tristán en la batalla de Ica; y en 1823 fue artífice de las victorias de Torata y de Moquegua que le valieron su ascenso a teniente general. Firmó la capitulación en Ayacucho, una vez herido el virrey y tras retornar a España permaneció en cuartel hasta 1832. En diciembre de 1834 fue nombrado capitán general de Castilla la Nueva y en un confuso enfrentamiento a las puertas de la Real Casa de Correos en Madrid, murió el 18 de enero de 1835 en la asonada del teniente Cayetano Cardero. Ver http://dbe.rah.es/biografias/26622/jose-de-canterac-dornezan-y-dorlie (consulta 6/4/2021).

441 Jerónimo Valdés y Sierra. Conde de Torata. Veigas (Asturias), 4 de mayo de 1784 – Oviedo, 14 de septiembre de 1855. Bachiller en Derecho Civil y Canónico fue nombrado en 1810 ayudante del mariscal de campo Francisco López Ballesteros y ascendido en 1812 a teniente coronel. Compartió destino en el Alto Perú con el mariscal de campo José de la Serna ejerciendo las funciones de Subinspector del Ejército. Comandante general de la vanguardia, fue de los altos oficiales más comprometidos con el Pronunciamiento de Aznapuquio. Destacó en las batallas de Torata y Moquegua, derrotó al general Andrés de Santa Cruz en la Segunda Campaña de Intermedios y tuvo que enfrentarse al general Olañeta tras su rebelión contra el virrey en el Alto Perú. Tras la batalla de Ayacucho, embarcó para Burdeos con destino a España. En 1833 ascendió a teniente general y alcanzó el mando del estratégico Ejército del Norte; un año más tarde se hizo cargo de la capitanía general de Valencia, y a continuación fue nombrado ministro de Guerra. Completó su carrera siendo responsable de la Inspección General de Milicias Provinciales y capitán general de la isla de Cuba. Ver http://dbe.rah.es/biografias/4657/jeronimo-valdes-y-sierra (consulta 6/4/2021).

Embarcaron juntos en la fragata *Venganza* en Cádiz en mayo de 1816 con destino al puerto de Arica. Uno, como jefe del Ejército del Alto Perú, y otro como subinspector de ese ejército, compartieron operaciones, campañas y planes de reorganización, con plena sintonía. Maestro venerable de la Logia Central La Paz América del Sud, fue un prototipo clásico de militar surgido de la guerra de la Independencia en España, sin raíces nobles, y comprometido con el ideario liberal.

Si el liderazgo militar y político del Pronunciamiento quedaba circunscrito al triunvirato conformado por los generales José de La Serna, y José de Canterac y el coronel Jerónimo Valdés; un segundo escalón de hombres comprometidos y con influencia en la tropa era clave para completar la trama entre tenientes coroneles, comandantes y capitanes. En este nivel desempeñaron un papel central el teniente coronel Antonio Seoane[442], y los comandantes Andrés García Camba[443] y Valentín Ferraz[444]. El

---

[442] Seoane Hoyos, Antonio. Alcalá del Río (Sevilla), 1790 – El Puerto de Santa María (Cádiz), 1864. Guardia de Corps en el Regimiento de Húsares de Castilla, en 1809 ascendió a teniente. En el Pronunciamiento de Aznapuquio fue comisionado para de comunicar al virrey su destitución, y enviado, junto al marqués de Valleumbroso, en misión a Madrid con el objetivo de informar al gobierno. En 1822 fue nombrado jefe político de Bilbao y tras la caída del Trienio Liberal sufrió un largo ostracismo. En 1835 ascendió a brigadier-mariscal y en 1836 fue elegido diputado por Lugo y Sevilla. Asimismo, ocupó brevemente la Presidencia del Congreso de los Diputados. Partidario de la regencia única vio finalizar abruptamente su carrera en 1843 tras la derrota frente al general Narváez en Torrejón de Ardoz. Ver http://dbe.rah.es/biografias/32719/antonio-seoane-hoyos (consulta 6/4/2021).

[443] García Camba y de las Heras, Andrés. Monforte de Lemos (Lugo), 20 de octubre de 1790 – Madrid, 7 de octubre de 1861. Ingresó en 1810 como cadete en el escuadrón de Húsares de Galicia. En 1811 fue ascendido a ayudante de campo y en 1814 fue designado instructor al Depósito de Ultramar en la isla de León. En 1815 se incorporó al Ejército Expedicionario a América y tras la reconquista de isla Margarita fue trasladado al Ejército de Operaciones en el Perú. En 1819 fue nombrado comandante general de la costa del sur, colaboró en el Pronunciamiento de Aznapuquio, intervino en la batalla de Ica y participó en la Primera Campaña de Intermedios, mereciendo el ascenso a coronel. En la batalla de Ayacucho lideró la primera brigada de caballería. Su retorno a España fue tortuoso. Tras embarcar en el puerto de Quilca sufrió motín en uno de los navíos que retornaban a la Península por la vía del Océano Pacífico, retrasando su llegada a Filipinas. En 1827 fue nombrado mayor general del Ejército en la plaza de Manila, en 1835 fue elegido procurador en Cortes por Filipinas, y al año siguiente ministro de Guerra y Marina. En 1840 alcanzó la capitanía general de Vascongadas y en 1841, de nuevo ministro, en este caso de las carteras de

primero con treinta y un años, el segundo con veintiocho, y el tercero con veintinueve, fueron los responsables de galvanizar a la tropa y elaborar un documento clave para el Pronunciamiento, el Manifiesto de Aznapuquio, firmado por todos y cada uno de los diecinueve oficiales bajo cuyo mando se encontraba el Ejército de Lima. La redacción del texto fue compartida por las plumas de Seoane y García Camba. Éste último ya había protagonizado el año anterior, con su firma, un duro escrito, plan de García Camba, dirigido al virrey Pezuela desacreditando sus decisiones y poniendo en cuestión el modo con el que éste enfrentaba la crisis del virreinato. Por su parte, el comandante Valentín Ferraz interpretó fielmente el papel que le correspondió en un Pronunciamiento que desembocaría en la designación, del que fuera mando superior en una no muy lejana travesía en la fragata *Venganza* en 1816, como virrey.

Todos ellos son ejemplo de un ejército realista fuertemente infiltrado por las tesis liberales tras la larga experiencia de la guerra de la Independencia en España. Muy distintos al virrey Pezuela y su entorno más inmediato, para el cual la recuperación de la Constitución de Cádiz fue un hecho difícil de calibrar. La Carta Magna fue para él una noticia en 1812, no una vivencia. Y a todas luces, en 1821 el general Joaquín de la Pezuela se había convertido en una pieza política desubicada en la agitada orilla virreinal.

Marina, Comercio y Ultramar. En el Bienio Progresista fue elevado al frente de la Capitanía General de Puerto Rico, http://dbe.rah.es/biografias/14139/andres-garcia-camba-y-de-las-heras (consulta 6/4/2021).

[444] Ferraz Barrau, Valentín. Anciles, Benasque (Huesca), 14 de febrero de 1792 – San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 31 de agosto de 1866. En 1808 se enroló como cadete en el Regimiento de caballería Dragones del Rey y participó en el segundo sitio de Zaragoza. Fue hecho prisionero pero logró reincorporarse a su regimiento en Gandía. En 1816 fue destinado a América en la misma expedición que el mariscal de campo José de la Serna. Favorable al Pronunciamiento de Aznapuquio, participó en la evacuación de Lima y en las Campañas de Intermedios, bajo el mando del general Canterac. En 1824 ejerció la Comandancia Militar de Arequipa y tras la derrota de Ayacucho, permaneció en España hasta 1830 en la situación de cuartel. En 1835 promocionó a mariscal de campo, volviendo a colaborar estrechamente con el ministro de Guerra, el general Jerónimo Valdés. En la regencia de Baldomero Espartero ejerció como ministro de Guerra y director de la Inspección General de Caballería. Asimismo, fue alcalde Madrid, senador y senador vitalicio, http://dbe.rah.es/biografias/9586/valentin-ferraz-barrau (consulta 6/4/2021).

Además, la recuperación de la Constitución de 1812 no dejó indiferente a nadie. Los protagonistas de la Expedición Libertadora del Perú, que meses antes del Pronunciamiento ya habían hecho acto de presencia en el escenario político peruano, también militares y políticos de largo aliento, tampoco permanecieron al margen de los sucesos peninsulares[445]. Hasta tal punto que la Proclama que el 8 de septiembre se hace pública, tras el desembarco en la bahía de Paracas, dice así:

> "¡Compatriotas! La Nación española al fin ha recibido el impulso irresistible de las luces del siglo. Ha conocido que sus leyes eran insuficientes para hacerla feliz, y que, en sus antiguas instituciones, no podía encontrar ninguna garantía contra los abusos del poder. Los españoles han apelado al último argumento para demostrar sus derechos; y, convencido el rey de su justicia, ha jurado la Constitución que formaban las cortes de 1812 (…) La revolución de España es, pues, de la misma naturaleza que la nuestra: ambas tienen la libertad por objeto y la opresión por causa".[446]

Ya sin ambages, la guerra de la Independencia del Perú se transformó en un conflicto regional, concretado en un pulso entre dos proyectos liberales de carácter nacional. Uno refiriéndose a la nación española, otro a un Perú independiente, ambos sobre bases reformistas. Si bien todas las guerras esconden dudas y riesgos, la

---

[445] Más allá de la figura del general José de San Martín destacaron en la Expedición Libertadora del Perú: Bernardo de Monteagudo, Thomas Alexander Cochrane y Juan Antonio Álvarez de Arenales. Bernardo de Monteagudo, auditor del ejército argentino, 33 años. Probablemente fuese el personaje con mayor calado político de la Expedición. Fue en 1809 líder y redactor de la proclama de la Revolución de Chuquisaca. Político vinculado al grupo de los *jacobinos* de la Revolución de Mayo, participó en 1814 en el gobierno del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Carlos María de Alvear. Lord Cochrane, vicealmirante, 46 años. Tras una larga y meritoria carrera militar al servicio de la Marina Británica como comandante del bergantín *HMS Speedy*, y capitán de las fragatas *HMS Pallas y HMS Imperieuse*, inició en 1806 una intensa y agitada carrera política como representante del ala radical Whig en la Cámara de los Comunes. Y, Juan Antonio Álvarez de Arenales, general, 51 años. Formó parte en 1809 de la Revolución de Chuquisaca y participó en la Segunda Expedición Auxiliadora al Alto Perú.

[446] Leguía y Martínez, Germán, *Historia de la emancipación del Perú: El Protectorado*, II vol., Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, 498.

de la independencia del Perú los trajo muy repartidos, y en enero de 1821 todo estaba por decidir.

El gobierno del virrey La Serna y la incógnita de Lima

Tras el pronunciamiento del 29 de enero de 1821, y una vez depuesto el virrey Pezuela sin trastornos ni notorias resistencias, el gobierno político-militar comenzó su andadura con el decidido objetivo de la estabilidad, dando respuestas a lo que la declaración formal de los comandantes del ejército en Aznapuquio calificó de "errores políticos y militares". El abanico de iniciativas que habían acabado por orillar el liderazgo de Pezuela hasta la marginalidad era amplio e incluía denuncias sobre fallidos nombramientos, injustos reconocimientos, malversación de fondos, ineficaces medidas contra el contrabando y el comercio ilícito e inadecuada política fiscal. Y por supuesto, la acusación de carecer de la más absoluta falta de pulso militar.

El cambio debía traducirse en un punto de inflexión. Por una parte, el régimen debía evitar el desmoronamiento militar, que venía precipitándose desde noviembre de 1820, coincidente con el firme bloqueo de Cochrane y la audaz campaña de Arenales, imprimiendo un ritmo distinto a la guerra. Y por otra, tenía la obligación de recuperar la iniciativa política con un profundo programa de regeneración y reorganización administrativa. Para ello, las acciones del gobierno se desplegaron con celeridad a tres niveles: el militar, con una serie de nombramientos en la cúpula dirigente[447], el político, enviando al coronel Antonio Seoane y al marqués de Valleumbroso a las Cortes españolas en misión oficial[448]; y, por último, el institucional, apostando por un sistema de gobernanza en sintonía con el mandato de la Constitución de Cádiz[449]. Con respecto a este último punto, fue de la mayor relevancia el decreto de 23 de junio de 1813 en el que se detallaban

---

[447] Julio Albi, *El último virrey*, 317.

[448] Informe de la misión del marqués de Valleumbroso y Seoane, 16 de octubre de 1822. Archivo General de Indias, Indiferente General 313.

[449] Es ilustrativo en este sentido la notificación por parte del Virrey, con fecha 12 de febrero de 1821, de reimprimir y difundir la Constitución de Cádiz a todas las corporaciones y autoridades públicas, sin excepción, de Lima y provincias. Archivo General de la Nación, Superior Gobierno, Comunicaciones, Borradores del Virrey, GO-CO1 legajo 198, expediente 2643, 1.

las "instrucciones para el gobierno económico-político de las provincias" y en el que el eje de la acción gubernativa pivotaba sobre los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y los jefes políticos. Así pues, la acción política entre los ayuntamientos y las diputaciones provinciales debía ser lo más ágil posible, para la cogestión eficaz de funciones superpuestas en niveles territoriales diferenciados; y la de éstas con el virrey lo más coordinadas, para hacer efectivas las leyes y órdenes del gobierno.

La correspondencia del virrey reveló la decisión, inicialmente, de gobernar desde Lima. A pesar de que la evacuación de la ciudad fuese un plan "vivo" que el alto mando militar no dejó de depurar, el gobierno, tras el Pronunciamineto de Aznapuquio, desplegó toda su acción firmemente asentado en la capital. Abandonar Lima tenía serias desventajas como lo demuestra la obcecación del Estado Mayor realista por recuperar a lo largo de la guerra la Ciudad de los Reyes, como así lo hizo brevemente en 1823, y en 1824, de forma más duradera. Asimismo, la situación, aun siendo complicada no llegaba, en febrero de 1821, a poder ser calificada como crítica. Un error que ha sido arrastrado hasta el presente es el de la imagen de una ciudad hambrienta y devastada por las epidemias. Aunque el marco económico era poco halagüeño, y las interrupciones en las comunicaciones con la sierra y la consecuente obstrucción de provisión de víveres y suministros a la capital creaban crecientes dificultades, los informes con los que contó el gobierno a finales del mes de febrero procedentes de los valles circundantes y de los cuarteles de la ciudad revelaban que, si bien los insumos de trigo y otros bienes alimenticios comenzaban a mostrar señales de desabastecimiento, no ocurría así con las reservas de harinas de maíz y otros productos de primera necesidad que todavía reflejaban volúmenes bajos, pero aceptables[450]. Además, la situación de salubridad nunca fue catastrófica como así lo refleja un análisis detenido del informe correspondiente al primer trimestre bajo la responsabilidad del Tribunal de Protomedicato de la ciudad de Lima[451]. Por todo ello, la opinión del virrey era

[450] Estado de víveres, Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (en adelante AHML), Fondo Colonial, Tesorería Propio y Arbitrios, 21.

[451] Tribunal del Protomedicato, Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero, Fondo Gamio Palacio, GP097.

moderadamente optimista, como se desprende de la nota dirigida al general Juan Ramírez Orozco, y su intención era la de continuar gobernando desde el laberinto de Lima:

> "Tenemos un tiempo favorable de 8 ó 9 meses en los que tenemos que resolver la actual crisis. Todos están pendientes de los resultados de la capital. A pesar de estas consideraciones es necesario atender a ellas más por la política y la astucia que con las armas. La estimación de la capital se ha cambiado de un modo favorable a la opinión pública si se ha reanimado con el cambio de gobierno, es decir, si hemos mejorado en el orden público, estamos en el mismo caso en cuanto al militar pues en tan poco tiempo no han podido producir efectos tal providencias que he decretado para aumentar considerablemente el ejército; esta operación necesita como conoce usted bien otras preparatorias que no se pueden realizar en el momento"[452].

Con la rúbrica renovada de "al servicio de la Nación y el Rey", desde el 31 de enero de 1821 las órdenes del nuevo virrey La Serna se sucedían con el propósito de "agrandar" el ejército en la capital con la recluta de 4.100 hombres procedentes de las provincias del Cuzco, Puno, Arequipa, Huancavelica y los valles colindantes a Lima[453]. A inicios de febrero, el Estado Mayor seguía valorando la oportunidad de un enfrentamiento estratégico contra el grueso del ejército de San Martín en las inmediaciones de Lima, que pudiera decidir la guerra en los términos ya planificados en la operación que Pezuela suspendió el 27 de enero en las inmediaciones de Retes. Y para tratar de gobernar en tiempos de desconcierto plenamente dedicado a las labores ejecutivas, el primero de febrero, mediante circular, comunicó el nombramiento de José Canterac como general en jefe del Ejército de operaciones de la capital[454].

Las primeras medidas, comunicadas previamente a la Junta de Subsistencia, obedecieron a un elaborado plan de reorganización y regeneración administrativa. Comenzó con un oficio, reseñado en la correspondencia oficial con la letra A, que reducía el sueldo anual del virrey a la cantidad de 12.000 pesos. Y que fue remitido

---

452 Correspondencia, 16 de febrero, Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante AHLRREE), LB-977, legajo 284, fols. 56v y 57r.

453 Correspondencia, 31 de enero, AHLRREE, LB-977, legajo 284, exp. 2-6.

454 Circular, 1 de febrero, AHLRREE, LB-977, legajo 284, fol. 7r.

como circular a todas las corporaciones con el objetivo de "excitar el patriotismo" al conjunto de las autoridades. La medida era una peculiar adaptación de la rebaja de sueldos de los empleados públicos que, el primero de enero de 1810, la Junta Central Suprema dictó a través de un Real Decreto. Aquel determinaba "la reducción de los sueldos públicos mediante el descuento mensual de una cantidad variable en función de su cuantía, no proporcional, sino progresiva"[455], siendo la que se aplicó el virrey, el 33%, la equivalente en el decreto peninsular a las rentas superiores a 120.00 reales. La iniciativa se erigió como seña de identidad de un gobierno austero y equitativo que planteaba un duro ajuste fiscal basado en el voluntarismo y la lealtad, y en el que para bien o para mal, toda acción individual sería hecha pública. Así se fueron publicando las listas de deducciones autoimpuestas por autoridades y empleados públicos en los números correspondientes a la *Gaceta del Gobierno*. Y un detallado análisis deja constancia de que la medida significó una notable reducción de la masa salarial de los funcionarios[456].

Otra línea innovadora puso el foco de atención en la limitación de prácticas propias de las redes de patronazgo y promovió la transparencia de la gestión en los ramos públicos. El dos de febrero se envió a los máximos responsables de las principales instituciones la comunicación referente al modo de proceder con las vacantes de los empleados públicos[457]. Y el cuatro de febrero otra relativa a la publicación mensual de sueldos de los empleados públicos[458]. Al día siguiente se informó a los ministros de la Hacienda Pública de Lima de la obligación de publicar el día cuatro de cada mes en la *Gaceta del Gobierno* los ingresos y salidas de las cajas, las inversiones de los fondos y la planilla general en la que figurasen los empleados y acreedores públicos[459].

---

[455] Lasarte, Javier, *La contribución extraordinaria de guerra de la Junta Central y las Cortes de Cádiz 1810-1813*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2012, 64.

[456] Las reducciones aplicadas en la Administración de Rentas Estancadas, la Audiencia, la Diputación provincial, la Subinspección general, la Hacienda Pública Nacional, la Aduana Nacional, la Casa de Moneda, y el Tribunal de Cuentas, oscilaron entre el 12 y el 50%. Correspondencia, AHLRREE, LB-977, legajo 284, fols. 36r, 38v y 39r, 43r, 49r, 44v, 47v, 92r, 99r, 101r, y 118r.

[457] Circular, 2 de febrero, AHLRREE, LB-977, legajo 284, fol. 10v.

[458] Circular, 4 de febrero, AHLRREE, LB-977, legajo 284, fol. 14v.

[459] Ministros, AHLRREE, LB-977, legajo 284, fols. 15r, 15v y 15 bis.

Pero aún quedaba lo más difícil, adoptar un programa económico coherente que hiciese frente con eficacia a los retos fiscales con los que se enfrentaba el Virreinato. Y fue a lo largo del mes de febrero cuando la Diputación provincial acabó por elaborar un plan de reforma fiscal que, siguiendo la pauta de los debates hacendísticos peninsulares, programó una contribución extraordinaria de guerra cincelada como un tributo progresivo sobre los capitales líquidos individuales. Así el gobierno volvía la mirada a las medidas aprobadas en las Cortes de Cádiz con el ánimo de resolver sus graves problemas fiscales. Para el gobierno de La Serna, en un principio, la normativa de referencia fueron los Decretos LII y CXC, ya que la legislación fiscal del Trienio no sería recepcionada en el Perú hasta finales de 1821, cuando el virrey ya se había establecido en el Cuzco. Y el tortuoso camino de la negociación encaminada a establecer un suficiente marco fiscal se inició tras el acuerdo de 12 de febrero, cuando la Diputación provincial aprobó la contribución de guerra.

La elaboración de los padrones de contribuyentes fue una prueba irrefutable de la influencia gaditana en el nuevo gobierno virreinal. Fue una iniciativa muy avanzada de implementar un impuesto sobre la renta de las personas físicas[460]. Además del esfuerzo estadístico que suponía poner en marcha tal proyecto. El padrón general de contribuyentes se compondría del sumatorio de los padrones correspondientes a los cuatro cuarteles de la ciudad, y para la elaboración de cada uno de ellos por calles y barrios, el Cabildo nombró a los respectivos comisionados.

En definitiva, el programa reformista fue coherente y su hilo conductor surgía de un liberalismo gaditano recién recuperado. El gobierno definió objetivos que consideró centrales, que pasaban por reorganizar un ejército en Lima capaz de hacer frente con garantías a las fuerzas de San Martín, ejecutar un plan de reajuste y regeneración del aparato burocrático y establecer un sistema fiscal progresivo y suficiente.

Sin embargo, a fines del mes de abril, la negociación avanzó sin rumbo claro mientras el entorno político, económico y militar no dejaba de deteriorarse. Las campañas militares diseñadas con el objetivo de abrir las líneas de suministros entre Lima y las provincias del interior, tras unos prometedores éxitos iniciales,

---

[460] De Haro, Dionisio, "Para ganar la guerra", 208-221.

acabaron agotándose con la acción erosiva de las montoneras y las operaciones de Miller y Arenales en el flanco sur de la costa. Y las negociaciones entre La Serna y San Martín en la hacienda de Punchauca abrieron una brecha entre el Ayuntamiento Constitucional y el virrey que ya nunca más se cerraría[461]. A lo largo del mes de mayo no se experimentó avance alguno en torno a arbitrios planificados y aprobados, y, a finales de ese mes, el Cabildo dio por zanjadas las negociaciones con respecto a la contribución "liberal". Los padrones acabaron por ser completados y remitidos al gobierno el día 22, con un claro mensaje de ruptura. Los comisionados, argumentando en base a la "deplorable" situación en la que se hallaban los habitantes y sus rentas, remitieron al virrey los censos, que sumaban una cantidad a todas luces inaceptable[462].

A principios de junio el entorno se hizo irrespirable para el gobierno. El programa de reformas con el que se pretendía imprimir un golpe de timón que salvase al virreinato y fortaleciese los endebles lazos que aún unían a las autoridades y las élites locales, estaba deshilachado. A todas luces, Aznapuquio fue insuficiente y el impulso que a las medias liberales se confirió, tras la titubeante y decepcionante etapa del virrey Pezuela entre la proclamación de la Constitución y su destitución, era en julio de 1821 un débil recuerdo. La misión de los comisionados Antonio Seoane y el marqués de Valle Umbroso sufrió contratiempos inesperados, el fortalecimiento del Ejército fue más limitado del esperado, el aislamiento de Lima la incapacitaba como capital, la regeneración del gobierno con medidas que profundizaban en la austeridad y la transparencia no entusiasmaron a las clases populares, y la nueva fiscalidad "gaditana" distanció al virrey de unas élites contemporizadoras y en pleno proceso de transubstanciación.

Entonces, y no antes, llegó el momento de proceder sin dilación a la evacuación de la Ciudad de los Reyes. A los motivos militares

---

461 Martínez Riaza, Ascensión y Moreno Cebrián, Alfredo, "La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la Independencia del Perú (1820-1824)", Martínez Riaza, Ascensión (ed.), *La Independencia Inconcebible. España y la "pérdida" del Perú (1820-1824),* Fondo Editorial de la PUCP e Instituto Riva-Agüero, Lima, 2014, 122-134.

462 16.406 pesos. Actas de Cabildo, AHML, Fondo Cabildo Colonial, Libro de Cabildo 44 1814-1820, 44 CL AC 45. Hoja 62.

que aconsejaban desalojar una ciudad portuaria bloqueada por una escuadra marítima y hostigada desde el interior, se sumaron las razones políticas de un gobierno que había sido incapaz de organizar a quien o a quienes no estaban dispuestos a hacerlo. A pesar de los parcos resultados económicos que el paquete de reformas había procurado al gobierno virreinal, la experiencia acumulada a lo largo del primer semestre fue fundamental a la hora de calibrar y modificar un programa liberal que el gobierno no desechó una vez asentado en el Cuzco. Pero eso es otra historia.

La revolución de las provincias
Las diputaciones de Nueva Galicia y Zacatecas hacia el federalismo mexicano

Mariana Terán
Universidad Autónoma de Zacatecas

El establecimiento de la república federal en México se ha visto como un eslabón heredado de la diputación provincial creada por la Constitución de 1812. Le debemos a Nettie Lee Benson la explicación de esta idea.[463] De una institución gaditana en contexto monárquico surgió una forma de gobierno federal republicana.

Numerosos estudios se dedicaron a este tránsito, desde aquellos en los que prevaleció la tesis de que la adopción del federalismo en México fue por la copia que se hizo al modelo federal norteamericano, hasta los que cultivaron la de por sí copiosa literatura de corte patriótico liberal que vislumbró a la nación mexicana como el resultado de la guerra de insurgencia de 1810. Esa interpretación patriótica promovida a lo largo de los siglos XIX y XX tuvo en la nación y el nacionalismo su centro y al mismo tiempo su límite, se trató de una explicación debida más a la necesidad de formar una identidad nacional.

Recupero la idea de Jaime E. Rodríguez, quien a lo largo de su obra sustentó la tesis de que, a partir de la invasión napoleónica en la península ibérica, se promovió una revolución política en el mundo hispano en la que la crisis de 1808, los movimientos autonomistas, las independencias, la Constitución de 1812 y los procesos electorales fueron sus principales protagonistas. Una revolución en el mundo hispano continuada en la república federal en el caso mexicano. En este sentido también recupero de José Antonio Serrano y Manuel Chust la afirmación de que el federalismo mexicano fue parte de esa revolución liberal, a diferencia de las ideas suficientemente asentadas en la propia cultura política mexicana de que revolución con mayúscula era para la francesa de 1789 y para la que inaugurara en México el siglo XX; esas nociones no consideraron lo revolucionario que

[463] Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano,* El Colegio de México, México, 1955, 2012.

contuvo y potenció el liberalismo doceañista y el federalismo mexicano. A éstos se les vio como movimientos encapsulados en oligarquías propias del liberalismo que olvidaban el peso e impactos diferenciados del constitucionalismo en otros sectores sociales.[464]

La idea de revolución que se discutirá en este documento es la que se dio en las instituciones, en la cultura política de quienes participaron en el ejercicio del poder a nivel de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales. Revolución en sentido legal-institucional que en el trayecto de 1808-1823 orilló a nuevas formas de representación política y territorial. En ese tramo se dieron revoluciones municipales y provinciales en el mundo hispano gracias a las nuevas instituciones gaditanas sentando las bases para la formación de una concepción de la soberanía compartida que caracterizó la primera experiencia federal mexicana.

La escritura sobre la revolución en el mundo hispano descentró la mirada en las influencias norteamericana y francesa para concentrarla en la propia tradición jurídica de la monarquía española reconociendo su heterogeneidad territorial, política, étnica, cultural. La trayectoria propia de la ilustración en Hispanoamérica y del reformismo borbónico constituyeron capítulos articulados que explican la revolución en el mundo hispano a través de la transformación de la cultura política que integró en una nación a los hemisferios de América y España, concretada en procesos de ciudadanización, nuevas prácticas electorales, cultura de la representación territorial con ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales, soberanía nacional, división de poderes. Desde las discusiones de las Cortes de 1810, la hidra del federalismo estuvo presente y no dejó de presuponer un riesgo con una monarquía que funcionaba en su praxis política, social e institucional de forma policéntrica, confederada.

La pretensión del reformismo borbónico de centralizar la administración de los territorios para lograr un mayor control y tener mejores resultados en términos de recaudación fiscal,

---

[464] Chust, Manuel y Serrano, José Antonio, *Tras la guerra, la tempestad. Reformismo borbónico, liberalismo doceañista y federalismo revolucionario en México (1780-1835),* Universidad de Alcalá / Marcial Pons, Madrid, 2019.

ordenamiento territorial, reorganización de las fuerzas armadas, profesionalización de la vida pública, desencadenó procesos de descentralización donde las intendencias lograron perfilar un nuevo equilibrio político a través de la consolidación de los poderes regionales; este proceso dialéctico centralizador-descentralizador ayudó a consolidar el regionalismo[465] que sería uno de los rasgos de continuidad expresado constitucionalmente a través de las diputaciones provinciales o, como lo analiza Pantoja Morán, con las diputaciones se explicitaron constitucionalmente las prácticas regionalistas.[466] La prolongación de la crisis financiera y política en la primera década del XIX encontró en aquellos años la posibilidad de poner a prueba de qué estaban hechas sus instituciones municipales y provinciales.

Con la creación de las diputaciones provinciales para el caso novohispano tardío, el poder terminó por desconcentrarse a nivel regional y esto, en sí mismo, fue revolucionario al provocar "la desaparición de la estructura virreinal en América".[467] De las primeras diputaciones autorizadas por las Cortes, con el restablecimiento de la Constitución en 1820 la tendencia en la cultura de representación fue a multiplicarse, incluso, más allá de septiembre de 1821 en que se consumó la independencia, con la instalación de las últimas diputaciones aprobadas por el gobierno provisional del imperio mexicano.[468]

Entre 1812 y 1824 para la Nueva España la trayectoria en las formas de gobierno vivió un ritmo acelerado: de monarquía constitucional hispana, a mexicana; del imperio del Anáhuac a la república popular, representativa y federal. Tres constituciones, un reglamento provisional y la formación de 19 constituciones estatales, en poco más de una década. Como lo sugiere Alicia Hernández, en tiempos de inestabilidad durante estos doce años,

---

465 Carmagnani, Marcello, "Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX", en Carmagnani, Marcello, *Antología. Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad,* El Colegio de México, México, 1993, 59-80.

466 Pantoja, David, *Bases del constitucionalismo mexicano. La Constitución de 1824 y la teoría constitucional,* Fondo de Cultura Económica, México, 2017, 35-36.

467 Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz,* Centro Francisco Tomás y Valiente / Universidad Nacional Autónoma de México, Valencia, 1999, 221.

468 Arroyo, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857,* Instituto Mora, México, 2011, 52.

y vaya que los hubo, "la diputación provincial funge como supremo poder territorial, los ayuntamientos constitucionales como gobierno local y la Constitución de Cádiz como ley de la nación".[469]

En el trienio liberal las voces de república y confederación fueron cada vez menos contenidas; la trayectoria que siguieron puede observarse a través de las comunicaciones que entablaron las diputaciones provinciales radicalizadas a partir del pronunciamiento de Santa Anna en diciembre de 1822 y del Plan de Casa Mata en febrero de 1823. La revolución liberal que había generado el doceañismo con el paso de soberanía real a nacional fue continuada en contexto republicano federal entre el poder central y los poderes regionales bajo la fórmula de soberanía compartida. La temeraria posición de poner límites al monarca y restituir el poder legislativo a las Cortes fue expresada a través del cuestionamiento de las diputaciones provinciales al ejercicio de poder de Agustín de Iturbide como cabeza del imperio mexicano.

Mi propósito es mostrar que en la implementación de las instituciones gaditanas como las diputaciones provinciales, se desencadenaron fórmulas no previstas en la Constitución Política de la Monarquía Española como el paso de ser órgano para la administración de la provincia a cuerpo político soberano lo que tendió a la formación de la soberanía compartida entre poder central-poder estatal, tampoco previsto en el código de 1812, pero que logró definir a la soberanía durante los primeros once años que caracterizaran la primera experiencia republicana federal en México atada por un pacto mínimo. La pregunta que guiará nuestra reflexión es por qué las diputaciones de Nueva Galicia y Zacatecas fueron las que encabezaron la república en clave federal.

Interpretaciones sobre las diputaciones provinciales

El estudio de las diputaciones provinciales desde la década de 1950, ha pasado por distintos momentos. La profesora Nettie Lee Benson, con su libro *La diputación provincial y el federalismo*

---

[469] Hernández, "La constitución de la nación mexicana", en Hernández, Alicia, *et. al., La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo,* El Colegio de México, México, 2008, 21.

mexicano, es quien por primera vez atiende esta institución de manera documentada, alejada de los síndromes de copias y reconociendo el proceso histórico que articuló al virreinato de la Nueva España con el imperio mexicano y la república federal a través de la diputación provincial. Bien sabemos que su contribución poco impacto tuvo en su momento; pasaron décadas para que fuera leída con atención y recuperada para ser considerada un modelo de interpretación en el desarrollo de investigaciones que insistieron en la importancia de reconocer a las instituciones gaditanas locales y regionales como formulantes del federalismo en México. Algunos de los exponentes más representativos fueron Jaime Rodríguez, Marcello Carmagnani, Josefina Vázquez, José Barragán, Hira de Gortari.

La interpretación de la profesora Benson abrió la posibilidad de interpretar la transición política como parte de un proceso histórico de disolución de la monarquía hispana y formación de nuevas naciones en América donde el capítulo gaditano fue el eslabón que buscó recomponer el orbe monárquico y al mismo tiempo consolidar los procesos autonómicos provinciales.[470]

Quien continuó y profundizó la propuesta de la profesora Benson, fue su alumno Jaime E. Rodríguez. Sus estudios sobre la América española, en particular Nueva España y Quito, tuvieron como base el reconocimiento del constitucionalismo gaditano. Para el caso novohispano-mexicano, desmanteló tanto la versión nacionalista como la periodización de la historia oficial que ayudaron a la creación del mito nacional. A partir de lo que llama la "ley de continuidad", explicó la transición de forma secuencial y no por saltos: "No ganaremos mucho si continuamos con las divisiones tradicionales: la época colonial, de 1521 a 1810; la independencia, de 1810 a 1821, y el periodo nacional de 1821 en adelante".[471] En esa secuencia histórica las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y su entrada en vigencia en los dos periodos representaron, desde su perspectiva, una revolución en el mundo Atlántico. Reparó en lo que significó que un novohispano propusiera la creación de una institución denominada diputación

---

[470] Rodríguez, Jaime E., *La independencia de la América española,* Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México / Fideicomiso Historia de las Américas, México, 1996.

[471] Rodríguez, Jaime E., *"Lo político" en el mundo hispánico,* El Colegio de Michoacán / Universidad de California-Irvine, México, 2015: 47.

provincial generando en las Cortes un fuerte debate entre quienes vieron que podría fragmentarse la nación al considerar la consolidación de los poderes locales. Destaco el análisis de Rodríguez sobre la diputación de Guadalajara, su injerencia en la vida municipal, en la salud pública y en la distribución de tierras; sus planes para aumentar sus finanzas, reestructurar los partidos y formar estadísticas. Se detuvo en los procesos electorales que, en su opinión, representaron el mejor instrumento para politizar a sus habitantes.[472]

A partir de la década de 1990 se llevaron a cabo investigaciones que llamaron la atención sobre la participación de los diputados novohispanos en las Cortes instaladas en septiembre de 1810, como Miguel Ramos Arizpe, José María Guridi y Alcocer, Mariano Michelena, José María Fagoaga, Pablo de la Llave, Lorenzo de Zavala, José Miguel Gordoa y Barrios. Los temas analizados se centraron en la lucha por la igualdad de representación ante las Cortes, en la ciudadanía, en las propuestas hacia la federalización con la creación de diputaciones provinciales y la descentralización económica relativa a que en cada provincia hubiera un contador y tesorero para la administración de los caudales de la nación (proyecto de Ramos, Michelena, Couto, Fagoaga, Cortázar). Manuel Chust, en mi opinión, es quien de manera más clara ha mostrado el peso que tuvieron los diputados americanos en la revolución liberal y es quien a la fecha ha promovido la exigencia de reunir la dimensión americana para la explicación del Trienio Liberal en su conjunto.[473]

Bajo la coordinación de Luis Jáuregui desde el Instituto Mora en México, se emprendió un ambicioso proyecto relativo a la transcripción de las actas de las diputaciones provinciales. Este esfuerzo colectivo ha puesto a la luz una valiosa documentación que viene a complementar el esfuerzo iniciado por la profesora Benson en la década de 1950. Los estudios introductorios de las

---

472 Rodríguez, Jaime E., *Rey, religión, yndependencia y unión: el proceso político de la independencia de Guadalajara,* Cuadernos Secuencia, Instituto Mora, México, 2003.

473 Chust, Manuel, *La cuestión nacional*; Rújula, Pedro y Chust, Manuel, *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823),* Catarata, Madrid, 2020; Frasquet, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824),* Universitàt Jaume I / Instituto Mora / Universidad Autónoma de México, Castelló de la Plana, 2008.

actas dan cuenta de los ramos de la administración a través de las atribuciones que le permitió la Constitución, sus procesos electorales y rituales cívicos que ayudaron a legitimarse como las autoridades rectoras de sus provincias estableciendo una nueva jerarquía institucional y consolidando la trayectoria autonómica de las provincias.

Recientes investigaciones han ampliado la tesis de Benson. Rafael Diego-Fernández planteó dos preguntas: la primera radica en si permanece incuestionable la tesis de Benson de ser las diputaciones el origen del federalismo mexicano y la segunda por qué razones fue que desde la diputación provincial de la Nueva Galicia se propuso el movimiento federalista.[474] Su tesis parte del análisis de los vocablos *diputación* y *provincial,* el primero asociado a juntas de gobierno evitando el uso de la palabra *junta* frente al riesgo que representaba su posible conversión en instituciones legislativas. La voz *provincia*, en cambio, fue la que más discusión generó por la disparidad semántica dados los distintos modelos de organización político-territorial: mientras que en España por el régimen de intendencias se asentó la estructura de provincias, en Ultramar la organización dependió de virreinatos, audiencias, capitanías y comandancias generales, por tanto para el virreinato de Nueva España se reconocieron como diputaciones las tres audiencias de Nueva España, Guatemala y Nueva Galicia, la capitanía de Yucatán y la comandancia de las Provincias Internas.[475] De aquí partió la desigualdad de representación ante las Cortes y las exigencias de los diputados americanos de que cada intendencia fuera reconocida como provincia. Diego-Fernández sostiene que el marco normativo gaditano no termina por explicar del todo la relación diputación-federalismo; "el surgimiento del federalismo en México proviene del esquema de intendencias", lo que exigiría atender las *Ordenanzas de Intendentes*.

---

474 Diego-Fernández, Rafael, "El federalismo en México planteado desde la perspectiva de la Nueva Galicia", en Agüero, Alejandro, Slemain, Andréa y Diego-Fernández, Rafael, coords., *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica,* Universidad Nacional de Córdoba / El Colegio de Michoacán, Argentina, 2018, 62.

475 Ibid., 64. Chust, Manuel, *La cuestión nacional,* 222. Rodríguez, Jaime E., *La independencia de la América española,* 115.

La jurisdicción de la Audiencia neogallega alcanzó un extenso territorio integrando ocho reinos: Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, Nueva Toledo y Nueva Andalucía, Nueva Extremadura y Nuevo Reino de León y Nuevas Filipinas y las Californias.[476] Con el régimen de intendencias no se cancelaron las Reales Audiencias Indianas, para el caso del virreinato novohispano, la Audiencia asentada en la ciudad de México tuvo jurisdicción sobre las intendencias de México, Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Mérida, Nuevo Santander y Nuevo Reino de León; en tanto que bajo la jurisdicción de la Audiencia neogallega estuvieron las intendencias de Guadalajara, Zacatecas, Durango, Arispe, una parte de San Luis Potosí, la comandancia general de las Provincias Internas. Las dos Audiencias con el poder que lograron concentrar, entraron en permanente conflicto. Para la Audiencia de México se nombró un regente, intermediario con el virrey y la de Nueva Galicia su intendente asumió la presidencia de la Audiencia y la regencia.[477] Con la Constitución de 1812 el virrey fue sustituido por el Jefe Político Superior, asignado a la Ciudad de México, pero otro se asignó a Guadalajara; con el regreso de Fernando, el comandante José de la Cruz se mantuvo al frente de la Nueva Galicia, mientras que no pudieron hacerlo los virreyes Venegas, Calleja y Apodaca.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII en Guadalajara -explica Diego-Fernández- se estableció su universidad, consulado, tribunal de la hermandad, casa de moneda y las corporaciones no cejaron en insistir en que se convirtiera en capitanía general, arzobispado y virreinato independiente. "La firme postura federalista del estado de Jalisco, se encuentra mucho más ligada a esa tradición cultural que se conformó por el hecho de haber sido cabecera de una de las provincias mayores de los Austrias, así como por el fortalecimiento que recibieron a partir de las reformas borbónicas, que a la mera coincidencia de haber surgido una institución del tipo de las diputaciones provinciales".[478]

Este conjunto de investigaciones ha mostrado la importancia de estudiar la institución intermedia provincial; la Carta gaditana constitucionalizó una realidad administrativa- territorial

---

[476] Diego-Fernández, Rafael, "El federalismo en México", 69-70.
[477] *Ibid.*, 72.
[478] *Ibid.*, 75.

preexistente. El debate planteado por Diego-Fernández no cancela la tesis de Benson; la ruta seguida por los diputados novohispanos ante las Cortes no sólo vinculó las intendencias con las diputaciones, sino que exigió su aumento incluso en territorios que no fueron intendencia. Su importancia radica en su potencia al administrar a su provincia, en sobreponerse frente a los ayuntamientos y en declararse con capacidad soberana.

El Plan de Iguala y las otras independencias

Entre las primeras siete diputaciones provinciales en el virreinato novohispano, se estableció la de Nueva Galicia el 20 de septiembre de 1813. La intendencia de Zacatecas formó parte de aquel órgano; con cuatro representantes de Guadalajara y tres de la segunda inició sus actividades.[479] El diputado por la provincia de Zacatecas, el clérigo José Miguel Gordoa y Barrios ante las Cortes defendió que se aprobara su propio órgano provincial desde 1813; sin embargo, fue hasta una vez consumada la independencia, en marzo de 1822, cuando se le reconoció. Un doble proceso se anunciaba: por una parte, la separación respecto a la Audiencia de Guadalajara y por otro el reconocimiento de ambas instituciones como promotoras de la administración de la vida pública de sus territorios. En 1820 se reinstalaron las diputaciones de Nueva Galicia (20 de agosto), Yucatán (agosto), Nueva España (18 de septiembre), San Luis Potosí (18 de septiembre), Provincias Internas de Oriente (3 de octubre) y Provincias Internas de Occidente (7 de noviembre).[480]

En octubre de 1820 Miguel Ramos Arizpe y Mariano Michelena presentaron solicitudes ante las Cortes para el reconocimiento de otras diputaciones: una con sede en la ciudad de Arispe y otra en Valladolid, en tanto que la de San Luis tendría jurisdicción sobre la intendencia de Zacatecas a partir del 6 de noviembre.[481] La oposición entre el primer emperador, Agustín de Iturbide con el

---

[479] Olveda, Jaime, "Estudio introductorio", en Rojas, Beatriz ed., *La diputación provincial de Nueva Galicia. Actas de sesiones, 1820-1822,* Instituto Mora, México, 2004.

[480] Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano,* 47.

[481] *Ibid.,* 49-50. El decreto LXXVI publicado el 6 de noviembre de 1820 estableció que la provincia de Zacatecas quedaría integrada a la diputación de San Luis, pero no tuvo vigencia.

congreso mexicano que terminó por disolverlo, ha sido uno de los temas más estudiados por la historiografía de aquellos años. La tensión entre ambos poderes se dio por demostrar quién detentaba la soberanía. Sin embargo, como recientes contribuciones lo han analizado, hay una continuidad entre el constitucionalismo gaditano con el iturbidismo en términos de terminar por reconocer que toda intendencia podría contar con diputación provincial.[482] Los reclamos de los diputados de Michoacán, Puebla, Veracruz y Guanajuato fueron en ese sentido: establecer su propia diputación y separarse de la de Nueva España. Después de discusiones, se publicó el decreto del 8 de mayo de 1821 donde se instruía que en toda intendencia donde no hubiera diputación, se instalara tomando como residencia la capital de la intendencia.

Entre el restablecimiento de la Constitución de 1812, la consumación de la independencia y el primer imperio mexicano se prosiguió la instalación de diputaciones provinciales ante el reclamo de varios diputados para hacer efectivo el artículo 325 del código gaditano. Además del Plan de Iguala que declaraba la independencia de Nueva España respecto de la corona española, se fueron dando las otras independencias a nivel regional: Puebla, Oaxaca, Veracruz, Guanajuato y Michoacán respecto a la diputación de Nueva España; Chiapas de la diputación de Guatemala; Zacatecas de la diputación de Nueva Galicia.

Distintas estrategias se promovieron para asegurar su incremento: la correspondencia entre diputaciones fue clave para el intercambio y circulación de planes, manifiestos, proclamas; las exigencias de los diputados como Michelena y Ramos Arizpe ante las Cortes para ampliar y desmenuzar la representación provincial; la continuidad de diputaciones autorizadas por la Junta Provisional e Iturbide y su incremento a 23 órganos provinciales respaldado por el congreso constituyente mexicano. En este maremágnum provincialista, papel protagónico lo tuvieron algunos ayuntamientos de las capitales de intendencia para hacer efectiva su diputación como fue el caso de Zacatecas. El proceso por el cual las diputaciones lograron ser la autoridad de sus provincias no fue uniforme; según se ha analizado, se dieron fuertes competencias entre los ayuntamientos capitales con

[482] Arroyo, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano,* 50-55.

las diputaciones por el control político de sus territorios como los casos de Puebla, San Luis Potosí y Guanajuato; en otras regiones como la Nueva Galicia, fueron los integrantes de la Audiencia quienes se empeñaron en no reconocer a la diputación; en este caso, el ayuntamiento no fue obstáculo para la junta provincial, pues fue el primero en reconocer que aquel órgano era la máxima autoridad política por encima de la Audiencia a la que consideró como tribunal de apelaciones.[483]

El escenario de estas otras independencias en contexto regional impuso un nuevo rompecabezas al territorio del imperio mexicano que, aunque basado en la estructura territorial y administrativa de la *Ordenanza de intendentes*, el rostro provincialista marcó el carácter policéntrico y confederado con que iniciaría la república federal mexicana.

Estaba claro el capítulo VI *Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos* de la Constitución de 1812 que prescribió que la diputación tendría noventa días de sesiones al año para tratar temas exclusivos de la administración; bajo su vigilancia estaría la administración municipal en lo relativo a instalación de ayuntamientos, escuelas de primeras letras, obras públicas. En el nivel provincial fue de su competencia levantar informes estadísticos, atender los límites entre partidos, impulsar los ramos de agricultura, industria, artes, comercio e informar a las Cortes sobre las infracciones que se cometieren. Los representantes de las diputaciones no tuvieron duda de que, si abusaran de sus facultades, las diputaciones podrían disolverse y los suplentes entrarían en funciones, según lo marcaba el artículo 336.

Gracias al esfuerzo por rescatar y transcribir las actas de sesiones de las diputaciones provinciales que mencioné líneas arriba, podemos darnos una idea no sólo del conjunto de actividades que estuvieron bajo su control, sino de los derroteros no previstos por la Constitución de 1812, en su artículo 336, en los que se pasó de órgano administrativo, a cuerpo político soberano.

El 12 de septiembre de 1820 la diputación de Guadalajara juró observar la Constitución de 1812 enviando a los pueblos de su jurisdicción la proclama de su instalación. Desde sus primeros días se enfrentó con temas diversos: dietas para diputados, préstamos diversos, aprobación de gastos de los pueblos,

---

[483] Rodríguez, Jaime E., *Rey, religión, yndependencia y unión*, 44.

imposición de contribuciones, propuestas de construcción de obra pública, distribución de ejemplares de la Constitución. Fue la diputación provincial la que controló la instalación de nuevos ayuntamientos constitucionales; bajo su autoridad se dio continuidad a los decretos de las Cortes en materia de reparto y distribución de tierras; la que veló sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras y la que formó la estadística de la provincia.

A su salón de sesiones llegaron 300 ejemplares de la Constitución para distribuirlos entre los ayuntamientos,[484] instrucciones para celebrar elecciones, "e incluso una exhortación del rey en apoyo de la Constitución", en tanto que otros cuerpos municipales y provinciales de México, Veracruz y Puebla le hicieron llegar informes sobre su organización y actividades.[485] El ayuntamiento constitucional de Zacatecas esperó para mostrar su beneplácito ante el restablecimiento de la Constitución al hacer llegar a la sala de la diputación de Guadalajara un "plan del monumento erigido en honor de la Constitución como testimonio del cordial amor que le profesa a aquella corporación".[486]

Se dio un proceso de comunicación horizontal entre diputaciones que después sería clave para explicar el trayecto del Plan de Iguala (1821), el Plan de Casa Mata (1823) y las declaraciones provinciales de adoptar la república federal como forma de gobierno.

El Plan de Iguala (24 de febrero de 1821), dirigido a los americanos "bajo cuyo nombre comprende no sólo a los nacidos en América, sino europeos, africanos y asiáticos",[487] sustenta su exposición de motivos en el reconocimiento de la propia historia del dominio de unas naciones sobre otras, donde el mejor ejemplo fueron las naciones europeas esclavas de la romana, la evolución natural de la rama hizo que se convirtiesen en tronco; en la uniformidad de la opinión pública; en la unión de todos los grupos sociales como base de la felicidad de la nación y la cadena dulcísima que los hace comunes "todos descienden de español"; es en los lazos de amistad, intereses, propiedades, comercio,

---

[484] Sesión del 15 de enero de 1821, Rojas, Beatriz, *La diputación provincial de Nueva Galicia,* 97.
[485] Rodríguez, Jaime E., *Rey, religión, yndependencia y unión,* 58.
[486] Sesión del 25 de septiembre de 1820, *ibid.,* 76.
[487] Plan de Iguala, 24 de febrero de 1821.

residencia, dependencias, educación idioma y religión lo que hace una sola voz. Esa voz así asumida llamó a la independencia total de España.[488]

A semejanza de la Constitución de 1812 se establecía un gobierno monárquico templado por una constitución, pero marcó una diferencia sustancial: "todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar por cualquier empleo".[489] Se diseñaría una constitución del imperio mexicano, pero ante todo, el imperio sería resguardado por el ejército de las tres garantías, encarnación de la soberanía nacional. No sería el *Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad*, sino el *Dios de los ejércitos, Dios de la paz*; ese nuevo imperio fue un cuerpo de fuerzas combinadas, cuerpo armado por Iturbide "obra grandiosa que hoy he trazado". En ese sentido, el Plan de Iguala fue diseñado no por las provincias o pueblos, sino por el héroe.

Unos cuantos meses en ejercicio de sus funciones, la diputación de Guadalajara conoció del Plan de Iguala. Agustín de Iturbide se encargó de enviar a varios de los principales del ejército con el fin de ganar adhesiones a su causa. Dio instrucciones a Antonio Terán para reunirse con el jefe político de Guadalajara, el comandante José de la Cruz, el obispo Ruiz de Cabañas y el brigadier Pedro Celestino Negrete. El jefe político rechazó la propuesta, terminó huyendo al saber la adhesión de Negrete. La huida de José de la Cruz aceleró el proceso por el cual sería a partir de entonces en consideración del ayuntamiento capitular, la diputación provincial en quien se reconocería el control político y no solo administrativo de la provincia.[490]

Distintas corporaciones y autoridades civiles, eclesiásticas y militares apoyaron el plan; autonomistas e insurgentes lo reconocieron. En Guadalajara el propio obispo Cabañas lo aceptó

---

488 *Ibid.*

489 Artículo 12, *ibid.*

490 Según lo ha analizado José Antonio Serrano, las diputaciones provinciales fueron consideradas instituciones artificiales a diferencia de los ayuntamientos reconocidos como instituciones naturales; para las primeras se contaba con la nueva legitimidad derivada del constitucionalismo gaditano, para las segundas se trataba de repúblicas con autogobierno asentadas en la tradición, "Instituciones artificiales, instituciones naturales. Diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales y audiencias. Nueva España y México, 1820-1822", *Historia Mexicana,* México, LXVII-1, 2017, 173-174.

y ofreció recursos económicos.[491] En otras partes del virreinato se dieron muestras de adhesión para terminar con el conflicto, declarar la independencia del reino, garantizar las propiedades, asegurar la preservación de la religión católica. Con abiertas manifestaciones de reconocimiento y otras con resistencias, el Plan de Iguala terminó por representar la principal bandera que abría la posibilidad de formar un imperio mexicano.

Sin embargo, tal como lo explicó Edmundo O´Gorman, el dejar abierta la posibilidad de que "Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de la ambición", tal como se indicaba en el artículo 4 del Plan de Iguala, representó uno de los más importantes nudos de la crisis política del primer imperio mexicano. La intención de los Tratados de Córdoba fue "desatar sin romper los vínculos que unieron a los continentes":[492] reconocer al imperio monárquico constitucional moderado como nación soberana e independiente bajo el reinado en primer lugar de Fernando VII, de no admitir o renunciar, el infante Francisco de Paula, de no admitir o renunciar Carlos Luis, infante de España y de no admitir o renunciar, "el que las Cortes del Imperio designaren".[493] Como los Tratados de Córdoba no fueron reconocidos por la corona, no quedó más que investir a Iturbide como Agustín I, sin dinastía que arropara su legitimidad.

Para Edmundo O´Gorman, la consumación de la independencia contuvo dos posibilidades: el republicanismo americano derivado del Decreto constitucional de 1814 o el monarquismo europeo como trayectoria histórica viable que bien podría continuar, sin justificarse a sí misma, a la monarquía constitucional de la nación española. 1821 contuvo las dos posibilidades. Optar por el imperio mexicano elevando como persona "sagrada e inviolable" a quien podía ser como otro cualquiera, no canceló la posibilidad republicana; por la propia ambición de un emperador sin dinastía, la voz república fue pronunciada y defendida como "la posibilidad".

---

[491] Rodríguez, Jaime E., *Rey, religión, yndependencia y unión,* 69.

[492] O´Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano,* UNAM, México, 1969, 2018, 46-55.

[493] Artículo 4. Tratados de Córdoba, 24 de agosto de 1821.

Fue en el nivel provincial donde esas mismas voces de *imperio* y *república* fueron pronunciadas para prolongar el imperio, observar la conducta del ejecutivo respecto al congreso o frente a las propias diputaciones provinciales, o para impedir que la voz *república* lograra trascender y fuera adoptada por las juntas provinciales. Agustín de Iturbide fue coronado como emperador, aclamado por los congresistas, reputado por los pueblos. Los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial "con absoluta uniformidad" hicieron llegar un manifiesto al congreso mexicano proclamando al serenísimo Agustín de Iturbide, emperador de la América Mexicana. Entre las firmas se encontraban las de Pedro Celestino Negrete, Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, José Antonio de Echávarri. Iturbide, dirigiéndose a los mexicanos, valoró la sabia decisión tomada por el "ejército y el pueblo". Afuera del recinto "un inmenso pueblo que gritaba *¡Viva el emperador!* y deseaba penetrar en las galerías".[494] Iturbide entró al recinto acompañado de sus generales. Se esperaba la sanción del congreso.

Fue José Guridi y Alcocer quien llamó a la prudencia y ante todo a la espera para reunir la mayoría de los diputados, de lo contrario, tal coronación sería considerada nula. Las proposiciones presentadas por José Ignacio Gutiérrez, José de San Martín, Manuel Terán, José Mariano Anzorena y Francisco Rivas recordaron que la "soberanía reside radicalmente en el pueblo americano, que éste no se compone de solo los habitantes de México y que de los representantes de las otras provincias tenemos unos poderes limitados".[495] Habría que esperar hasta que las dos terceras partes de las provincias hubiesen ampliado sus poderes. El momento no permitía la espera. Las proposiciones no fueron aprobadas y en cambio el diputado por Zacatecas, Valentín Gómez Farías, presentó su proposición avalada por cuarenta y seis señores, de los cuales ocho eran diputados por Guadalajara y tres más de Zacatecas:

> "Si la soberbia España hubiera aceptado nuestra oferta, si Fernando VII no hubiera despreciado los Tratados de Córdoba, si no nos hiciera

---

[494] Sesión del 19 de mayo de 1822, en Barragán, José comp., *Actas constitucionales mexicanas*, vol. II, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, 282.
[495] "Proposición presentada por los diputados José Ignacio Gutiérrez, José de San Martín, Manuel Terán, José Mariano Anzorena y Francisco Rivas", *ibid.*, 283.

> la guerra, si no hubiera provocado a otras naciones a que no reconociesen nuestra emancipación, entonces, fieles al juramento y consecuentes a nuestras promesas, ceñiríamos las sienes del monarca español con la corona del Imperio de México; pero rotos ya el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba como es bien constante por documentos indubitables, yo me creo con poder, conforme al artículo 3 de los mismos Tratados, para votar porque se corone el grande Iturbide […] Señor, confirmemos con nuestros votos las aclamaciones del pueblo mexicano, de los valientes generales y de los oficiales y soldados beneméritos del Ejército Trigarante".[496]

La intención de Gómez Farías se explica por la urgencia de lograr un imperio en funciones con autoridades mexicanas que aseguraran la independencia de España; el diputado por Zacatecas cedió la palabra al diputado por Guadalajara, Antonio J. Valdez, quien primero reconoció su afecto a los borbones, y después manifestó la nulidad de los Tratados de Córdoba que hicieron las Cortes:

> "[…] consecuente con los expresados acuerdos, la nación mexicana queda desobligada respecto de la española en el contenido del artículo 3 de los Tratados de Córdoba, que llama a reinar en el imperio mexicano la familia reinante en España, y por consiguiente, queda libre y expedita para resolver en este grave negocio, lo que convenga a su decoro, tranquilidad e intereses, ya sea con la misma dinastía por medio de un nuevo pacto, o de otro modo conforme a nuestras bases fundamentales".[497]

La diputación provincial de Guadalajara y el ayuntamiento constitucional de Zacatecas celebraron la noticia de la coronación de Agustín de Iturbide porque con ello se garantizaba la independencia. Salvas de artillería, repiques de campanas, paseos públicos, colgaduras en los balcones y ventanas de la ciudad fueron algunas expresiones de júbilo en Guadalajara. Ya instalada la diputación provincial de Zacatecas junto con el ayuntamiento de la ciudad se unieron a los festejos haciendo llegar circulares para que los ayuntamientos de aquella provincia hicieran lo propio.

---

[496] "Discurso de Valentín Gómez Farías", *ibid.,* 284-285.
[497] "Discurso de Antonio J. Valdez", *ibid.,* 289.

Las salas de ambas diputaciones conocieron de distintos anónimos que atacaban al imperio y al emperador, "esta diputación no puede dejar de ver con el mayor horror y con toda la indignación que corresponde dichos papeles manuscritos cuyo objetivo no es otro más que perturbar el orden y tranquilidad pública y volver a la patria en la más desastrosa anarquía".[498] Varios fueron los focos de donde emergía la tendencia hacia la república: el grupo de los "antiguos patriotas" que se reunían en el congreso constituyente, las reuniones secretas como la realizada en casa del antiguo corregidor de Querétaro, con la presencia de Miguel Domínguez, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Miguel Barragán, Antonio López Matoso, Juan B. Morales.[499] Fue Pedro Celestino Negrete invitado a aquella reunión secreta, quien la delató. El emperador vio con claridad los grupos que se estaban formando en el congreso con dos partidos: los republicanos y los borbonistas.[500]

Vuelvo a la reflexión de Edmundo O´Gorman: 1821 contuvo dos posibilidades, la monárquica y la republicana, donde aparentemente una quedaba excluida por la otra. Sin embargo fue la diputación provincial la institución que aglutinó la aparente exclusión. Una institución creada en contexto monárquico constitucional representó en plena crisis del imperio mexicano, la posibilidad de transitar a la república confederada. De ahí la potencia revolucionaria del liberalismo gaditano.

El tipo de relación que estableció Agustín de Iturbide con el congreso fue lo que detonó su abdicación en marzo de 1823. La fractura de la relación se debió al tema de la soberanía: mientras que el congreso constituyente se asumía soberano, Iturbide sostenía que por voluntad nacional, él era el soberano. El emperador mandó el arresto de los diputados y la disolución del congreso en octubre de 1822. En diciembre el general Antonio López de Santa Anna lanzó una proclama donde manifestaba que el soberano cuerpo legislativo que había gozado de la confianza de los pueblos, había sucumbido ante el emperador, "mas el voto

---

498 "La diputación provincial de Nueva Galicia recibe anónimos críticos al imperio", 5 de septiembre de 1822, Rojas, Beatriz, *La diputación provincial de Nueva Galicia,* 201.

499 Soberanes, José Luis, "El primer congreso constituyente mexicano", *Cuestiones constitucionales,* México, 27, 2012, 320.

500 *Ibid.,* 321.

general de la misma nación, recobrando su libertad, ha unido los sufragios de todas sus provincias y ha proclamado en todas ellas el sistema de república, que fija el del gobierno en la voluntad de todos y en cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta".[501] La propuesta de Santa Anna con el llamado de diciembre de 1822 condensó la contradicción del primer imperio mexicano que no solo contuvo las dos posibilidades a través de la elección de prolongar el imperio o instalar la república; su llamado no fue oponer el ejecutivo al legislativo, sino poner en primer lugar el voto de las provincias: fueron las provincias alentadas por la guarnición militar de Veracruz, las que se decidieron por la república.

Casa Mata y la revolución de las provincias

Desde que se planteó en las Cortes generales la posibilidad de la representación provincial a través de las diputaciones, se reconoció que podría traer la fragmentación de la monarquía en clave federal.[502] Y esa posibilidad se concretó en México entre 1823 y 1824; en 1823 quedaron establecidas 23 diputaciones provinciales bajo el empuje y exigencia de independizarse algunas provincias de las diputaciones a las que primero fueron adscritas y lograr el derecho de su propia representación política y territorial.

La disolución del congreso fue severamente criticada por las diputaciones provinciales que a partir de la publicación del Plan de Casa Mata, se decidieron por exigir una nueva convocatoria para elegir diputados al congreso constituyente. Ese fue el tema central del Plan de Casa Mata publicado el 1 de febrero de 1823 lo que dio margen al desconocimiento del emperador. Una vez reunidos los representantes de las provincias, las corporaciones que lanzaron aquel plan ratificarían en solemne juramento "sostener a toda costa a la representación y todas sus decisiones fundamentales".[503] El Plan de Casa Mata exigió una nueva convocatoria donde las provincias decidirían si los diputados del congreso anterior permanecerían "por sus ideas liberales y

---

[501] Proclama del general Santa Anna, 2 de diciembre de 1822.
[502] Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz,* 208-231.
[503] Acta de Casa Mata, 1 de febrero de 1823.

firmeza de carácter" o elegirían a otros porque "no correspondieron debidamente a la confianza que en ellos se depositó".[504]

El Plan de Casa Mata dio cauce al movimiento provincialista promovido por el liberalismo doceañista; la diferencia específica del carácter que tuvieron las diputaciones provinciales entre los dos periodos de vigencia de la Constitución de 1812, fue que en el Trienio Liberal algunas rebasaron las facultades atribuidas por el código y dejaron de asumirse como instituciones de carácter administrativo. Recientes estudios han explicado que el hecho de que la diputación provincial hubiera sido la institución que alcanzara el control político y administrativo de su territorio por encima de otras instituciones, representó distintas formas de conflicto con los ayuntamientos capitales, como los casos de San Luis, Nueva España y Guanajuato;[505] la diputación de Nueva Galicia no entró en conflicto con el ayuntamiento de Guadalajara, por el contrario, se destacaron mutuos intereses frente a su principal opositor reconocido en la audiencia.[506] Para el caso de Zacatecas, fue la diputación en la que se integraron como representantes algunos miembros que habían participado en el ayuntamiento capital, los que presionaron a la intendencia que terminó por quedar supeditada a la diputación.[507]

El Plan de Casa Mata declaró que la soberanía residía en la nación, dando continuidad a la Constitución de 1812, pero no solo eso, impulsó la revolución de algunas de ellas al declararse órganos soberanos respecto a sus provincias como fueron los casos de Jalisco y Zacatecas. El Plan de Casa Mata fue firmado en poco mas de un mes por Oaxaca (7 de febrero), Puebla (8 de

---

504 *Ibid.*

505 José Antonio Serrano explica la serie de confrontaciones entre la diputación provincial con el ayuntamiento de Guanajuato. Discute la tesis de Antonio Annino relativa a la revolución territorial de los pueblos y al fortalecimiento de su autonomía; fueron las autoridades provinciales y después estatales las que limitaron a los pueblos; en sus palabras: "fue esta institución gaditana la que inició la contrarrevolución municipal", "Sobre la revolución territorial de los pueblos. Diputación provincial y ayuntamientos en Guanajuato, 1822-1824", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad,* México, 147, 2016, 155-159.

506 Serrano, José Antonio, "Instituciones artificiales, instituciones naturales", *Historia Mexicana,* México, LXVII-1, 2017, 209-215.

507 Terán, Mariana, "De cántaros y juramentos. El trienio liberal en Zacatecas", en prensa.

febrero), Guanajuato (entre el 23 y 26 de febrero), Jalisco (26 de febrero), Querétaro (26 de febrero), Michoacán (1 de marzo), Zacatecas (2 de marzo), San Luis Potosí (2 de marzo) Yucatán (4 de marzo), Durango (5 de marzo), Saltillo (14 de marzo), Nuevo Santander (9 de abril), Provincias Internas de Oriente (9 de abril) y Texas (15 de abril). La diputación de Nueva España decidió no sumarse, actitud que fuera severamente criticada por su "despotismo".[508]

En tanto que la provincia de Jalisco encabezada por el jefe político Luis Quintanar, reconocía y se adhería en todas sus partes al Plan de Casa Mata advirtiendo no obedecer órdenes del emperador o decretos de la junta instituyente haciendo circular "violentamente a todos los pueblos de la provincia" dichos acuerdos,[509] la provincia de Zacatecas después de una acalorada discusión y siguiendo el ejemplo de Jalisco, terminó por unirse a Casa Mata. El tema de la soberanía cobró entonces vigor insospechado cuando algunas diputaciones como las aludidas se declararon provincias soberanas asumiendo el ejercicio de la administración en el interior de sus territorios, aunque reconocieron, esto no podría confundirse con la soberanía de la nación, por lo que la opción federalista con esa clave que evidenciaba la existencia de dos soberanías para mantener la unidad nacional,[510] sería la fórmula viable que tendrían en su horizonte con el objetivo de fincar las bases de una república. En la folletería que circuló en 1823 entre las provincias se destaca que fueron las que armaron la nación. La república representó la posibilidad de alcanzar "la felicidad de la nación". Desde la diputación de Guadalajara fortalecida por su conciencia regional, lanzó distintos exhortos a otras diputaciones para dejar clara su revolución:

> "[…] sufrimos a un intruso unos meses y al tiempo que han ido aumentando rehacieron las provincias con la violencia del rayo, pues desde el momento en que se vieron en éstas los tratados del Sr. Echávarri los adoptaron todas, excepto la capital como

---

508 Benson, Neetie Lee, La diputación provincial y el federalismo mexicano, 163-177.
509 Acta de Jalisco, 26 de febrero de 1823.
510 Pantoja, David, *Bases del constitucionalismo mexicano,* 45.

centro del despotismo en menos de mes y medio, y logramos ver consolidada la opinión por el bien de la patria ¿Y a vista de todo esto, aún se atreven a llamarnos ignorantes?".[511]

Las diputaciones provinciales, "el órgano de la voz de la nación"

Si el espíritu integracionista del Plan de Iguala había permitido la unión entre las provincias, con la abdicación de Iturbide y el llamado de Casa Mata algunas provincias no encontraron más el lazo que pudiera unirlas a un todo mayor. Esto dio pie a que se asumieran en estado natural para constituirse en el modo que las acercara a alcanzar "la felicidad de la nación" sin dejar de manifestar su voto por la formación de una confederación.

Provincias como Guadalajara sin mayores lazos de dependencia con el centro de México, podían arrogarse su soberanía debido a su fuerte tradición regionalista afianzada por la existencia de una Audiencia, un consulado, al impulso de sus actividades productivas y mercantiles, a la consolidación de su espacio regional, al liderazgo de sus elites políticas y militares. 1823 representó para Guadalajara y Zacatecas la posibilidad de concretar la soberanía de determinar el control político y administrativo de sus territorios con la definición de la forma de gobierno y las leyes que darían cuerpo a las nuevas entidades libres y federadas.

Es revelador que en el caso de Guadalajara, se formara no sólo su primer congreso constituyente el 14 de septiembre de 1823[512] integrado, entre otros, por Prisciliano Sánchez dentro de la comisión de hacienda, sino que en ese año salieran a la luz desde esa capital dos proyectos constitucionales republicanos para la

---

[511] "República federada le conviene al Anáhuac", Guadalajara, Imprenta libre del ciudadano Ignacio Erámbila, 1823, Biblioteca Nacional de México, Fondo reservado, Colección Lafragua.

[512] Olveda, Jaime, "Estudio introductorio", 21. La primera constitución del estado de Xalisco fue firmada por Pedro Vélez, Prisciliano Sánchez, José María Gil y Méndez, José Antonio Méndez, José María Gil y Bravo, Esteban Huerta, José María Castillo Portugal, Vicente Ríos, José Manuel Cervantes, Santiago Guzmán, Ignacio Navarrete, José Ignacio Cañedo, José Esteban de Aréchiga, Rafael Mendoza, Urbano Sanromán y José Justo Corro, "Constitución política del estado libre de Xalisco", en Galván, Mariano, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos,* Imprenta de Galván, México, tomo III, 1828, 260-327.

nación: Francisco Severo Maldonado[513] elaboró el *Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos del Anahuac* y Prisciliano Sánchez[514] *El Pacto Federal del Anahuac,* que representa el proyecto de constitución redactado desde el Occidente mexicano que de manera más directa expresó la revolución de las provincias.

Los principios rectores del *Pacto Federal* fueron que se trataba de una revolución encabezada no por líderes visionarios o héroes como en el caso del Plan de Iguala, sino por las provincias que regresaban a su estado natural para constituirse en la mejor forma de gobierno alejadas del fracasado imperio y del centralismo "despótico" asociado a la ciudad de México. Esas provincias decidieron pronunciarse por una república federada, "invento feliz" que debía tener la misma oportunidad que tuvo la Constitución de 1812 para establecerse en "gran parte de América" a pesar de sus opositores.

El pacto estaría basado en un sistema de gobierno federado que diera forma a una nación integrada no por corporaciones, hemisferios o ciudadanos, sino por estados pequeños e independientes entre sí. Sánchez advirtió en su exposición de motivos que ninguno de esos estados podría independizarse y dar cuerpo a otra nación. El pacto consistía en formar nación a partir de la reunión de los estados; este fue el principio en el que sustentó la idea de pacto federal.

En opinión de Sánchez, lo que podría juzgarse de anticipado, intempestivo, peligroso y expuesto como la idea de que algunos estados decidieran constituirse antes que la nación, estaba

---

[513] Francisco Severo Maldonado fue el redactor del periódico insurgente *El Despertador Americano,* miembro de la Junta Provisional Gubernativa durante el primer imperio, preparó el proyecto *El nuevo pacto social propuesto a la nación española para su discusión en las Cortes de 1822-1823,* fue diputado al primer congreso constituyente mexicano y redactor del periódico *El Fanal del Imperio.* Noriega, Alfonso, "El Contrato de Asociación para la República de los Estados Unidos del Anahuac" de Francisco Severo Maldonado, *Revista de la Facultad de Derecho de México,* XXIII-91/92, 1973, 519-559.

[514] Prisciliano Sánchez escribió una "Relación de lo ocurrido en Guadalajara el 11 de noviembre de 1810", fue electo diputado por la provincia de Nueva Galicia al congreso del imperio mexicano, diputado al primer congreso constituyente, participó en la redacción de la Constitución del Estado de Xalisco promulgada el 18 de noviembre de 1824. Murió en 1826 y el discurso de honras fúnebres fue pronunciado por el zacatecano Luis de la Rosa Oteiza.

plenamente justificado por las copiosas muestras de vacilación con que se había caracterizado el congreso general. El sentir común de las provincias era su voto por la república federal, la diferencia entre unas y otras se encontraba en los tiempos: mientras que algunas como Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca y Yucatán se anticiparon a constituirse en entidades libres y federadas, otras prefirieron esperar la decisión del congreso general. Para el autor del *Pacto Federal* el motor que desencadenó la revolución de las provincias, su estado natural para constituirse y la justificación de hacerlo sin la aprobación del congreso, estuvo en la centralidad y potencia que demostró la diputación provincial

> "que desde el grito de Casa Mata y en virtud de la revolución, tomaron por necesidad y conveniencia pública para hacer la salud de la patria (ley superior a todas las escritas), un carácter muy distinto de aquel con que se hallaban investidas por la Constitución española, sin las que han dirigido la opinión de las provincias y puestas todas de acuerdo, han sido el órgano de la voz de la nación".[515]

Los principios dogmáticos y la estructura orgánica de la división del poder estuvo centrado en las provincias; fueron ellas las que integraron la nación del Anahuac, aquellas provincias reconocidas en la inmediata forma de gobierno. Toda población que alcanzara los 200 mil habitantes podrá erigirse en nuevo estado. Por lo que correspondía a la "autoridad central", descansaría en los tres poderes, pero la vocación de cada uno estaría definida por la preservación, equilibrio y tranquilidad entre las provincias, de tal manera que el poder legislativo además de favorecer la seguridad y el bien de la nación en cuanto a sus relaciones exteriores, tendría la obligación de conservar la unión federal de todos los estados, mantener su separación e independencia, preservar el equilibrio entre la igualdad de derechos y obligaciones de unos estados con otros para garantizar la tranquilidad. Sería atribución del poder

---

[515] Sánchez, Prisciliano, "El Pacto Federal del Anahuac", en *Derechos del pueblo mexicano a través de sus constituciones. Historia constitucional 1808-1827,* Cámara de Diputados / Suprema Corte de Justicia de la Nación / Senado de la República / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Instituto Nacional Electoral / Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, (1966), 2016, 398.

ejecutivo velar sobre la observancia de la constitución para proteger, en primer lugar, el orden de la federación que no es más que la independencia recíproca entre los estados. Sería del conocimiento del poder judicial los negocios contenciosos entre estados, entre particulares contra un estado o viceversa; se ocuparía de dirimir competencias de tribunales de un estado con otro.

En junio de 1823, las diputaciones de Guadalajara y Zacatecas declararon ser entidades libres y federadas, con el apoyo de los ayuntamientos capitales. Ambos organismos provinciales se disolvieron para dar paso a los primeros congresos constituyentes provinciales, antes de haberse firmado el Acta Constitutiva de los Estados Unidos Mexicanos (enero de 1824). Desde Guadalajara se publicaron numerosos manifiestos propagando las ventajas de una república federal; esos manifiestos circularon en diputaciones aledañas como la zacatecana en la que fue leído el *Manifiesto de los liberales de Guadalajara a sus conciudadanos* y *República federada le conviene al Anahuac*.

La conversión de las diputaciones a entidades libres, federadas y soberanas fue criticada por las autoridades centrales por anticiparse a la definición tomada por la representación nacional. Desde Guadalajara se promovió un pronunciamiento pro federalista encabezado por Luis Quintanar y Prisciliano Sánchez bajo la idea de que a diferencia de una república central en la que las provincias le rindiesen obediencia a la metrópoli, una república federal colocaría el derecho de cada provincia a regirse por sí misma bajo los lazos de fraternidad que vincularían a la confederación; en ese sentido, las provincias dictarían sus propias leyes, recaudarían sus contribuciones y promoverían todos sus ramos, en tanto que el gobierno central se ocuparía de la defensa de la soberanía nacional y la protección del territorio. El movimiento pro federalista de Guadalajara aclaró que no pretendía la desmembración del territorio nacional, sino establecer la separación del gobierno de México, que para las autoridades de aquella provincia, dejaba de verse como la metrópoli y se convertía en una provincia como el resto.[516]

---

[516] Olveda, Jaime, *Autonomía, soberanía y federalismo,* El Colegio de Jalisco, Jalisco, 2014, 111-112.

Quedaba claro que el problema no era elegir como forma de gobierno una república representativa y popular, el problema consistió en si debía ser central o federal. La radicalización de ambas posturas se reflejó en la prensa, en la publicación de folletos y proclamas, en los debates del congreso general y de las diputaciones provinciales. La tensión aumentó cuando se conoció la noticia de que el Supremo Poder Ejecutivo planeaba organizar una expedición militar a Guadalajara, asunto que se interpretó como un atentado a la soberanía de aquella provincia que no tardó en comunicarse con la junta provincial de milicias Zacatecas para prepararse y hacer un frente común. Luis Quintanar emprendió varias acciones urgentes como solicitar a los ayuntamientos testimonios que probaran el apoyo a la causa del federalismo y formar su milicia cívica.[517] La diputación dio a conocer su posición: "Tome, en horabuena, México, el partido que más le acomoda, pero si insiste en querer sostener un derecho de dominación universal sobre las provincias, sepa desde ahora que el Estado libre de Xalisco concentrando su valor y sus luces en el Valle de Atemajac renovará con ventajas los tiempos heroicos de la república de Tlaxcala".[518]

Los Tratados de Lagos, firmados el 14 de agosto de 1823 sintetizan la definición de soberanía que se fue construyendo desde las reformas borbónicas con el ejercicio autonómico de las intendencias, constitucionalizado en 1812 con las diputaciones provinciales y radicalizado durante el trienio liberal. En la villa de Lagos se reunieron el gobernador de Jalisco, Luis Quintanar, los comisionados del general Nicolás Bravo, dos representantes de la diputación de Guadalajara, Pedro Vélez y Juan Cayetano Portugal, el coronel Pedro Iriarte, comandante general de Zacatecas y dos comisionados de su diputación, Juan José Román y Santos Vélez. La diplomacia política con la que inician los Tratados buscó eliminar a toda costa la notoria rispidez de las posiciones de ambas provincias frente al gobierno central, al ponderar el acuerdo general y la coincidencia entre las partes en el impulso al bien general de la nación. Esas "pequeñas diferencias que todavía aparecen, no tienen otro origen más que algunas equivocaciones que se han padecido en el asunto, y que creen

517 *Ibid.,* 119-120.
518 Citado por Olveda, *ibid.,* 121.

quedar desvanecidas", con los Tratados firmados en la villa de Lagos.

Los estados de Jalisco y Zacatecas reconocieron la autoridad del congreso y ejecutivo nacional "como centro de unión de todos los estados del Anahuac", por lo que suscribieron su obediencia a las órdenes y decretos que de aquel centro emanasen dirigidas a la "felicidad de la nación", siempre y cuando no entraran en pugna con el sistema de república federada. Acordaron contribuir con los gastos generales para sostener la independencia. Se estableció que los diputados del congreso mexicano no podrían constituir a la nación de otra forma más que la republicana federada. El congreso mexicano acataría el artículo 5 sobre "la ratificación de las bases de federación y constitución de los estados federados", y los congresos provinciales diseñarían sus constituciones particulares para el arreglo de su gobierno interior. El ejército permanente, en el que se encontraban las divisiones de Nicolás Bravo y Luis Quintanar no entrarían en oposición o "actitud hostil" y se retirarían. Por último se determinó no hacer cargo a los que "creyeren equivocadamente que estaban en oposición las ideas del Supremo Gobierno con las de los estados de Jalisco y Zacatecas".[519]

Los Tratados de Lagos se reflejaron en las constituciones particulares de ambas entidades en sus primeros artículos, al establecer su condición de libertad e independencia de los demás estados y respecto a cualquier otra nación, preservando las relaciones de la "confederación" y al asumir el ejercicio de la soberanía para el gobierno y administración interior. Todo lo que correspondiera a los temas generales de la federación, serían tratados por sus representantes en el congreso general.

Los primeros once años de república federal en México tuvieron en el tema de la soberanía compartida uno de los más controvertidos en la agenda nacional: qué institución era soberana en qué territorio fue parte de los debates y más allá, de los conflictos que terminaron por tender hacia nuevos derroteros por los que debiera transitar la república, menos federal y mucho más centralizada. La revolución de las provincias se explica por la revolución que provocó el liberalismo gaditano al convertir en clave constitucional el regionalismo acentuado desde las reformas

[519] Tratados de Lagos, 14 de agosto de 1823.

borbónicas. Hacia 1823 y 1824 dos de esas provincias, Jalisco y Zacatecas, se dispusieron a formar sus constituciones particulares. En la exposición de motivos de la zacatecana se explicó que la labor de los legisladores era similar a la de quien se atrevía a bosquejar un inmenso cuadro, con imperfecciones, con acercamientos, y aun con problemas de indefiniciones, pero ahí estaba un bosquejo que lograba formar la organización política de una entidad:

> "Estimad el precio exorbitante, aunque preciso, a que habéis comprado vuestra libertad: no deis ocasión a que el trono que ocupa esta diosa, lo manche el despiadado y negro despotismo. Unión, respeto a las autoridades y obediencia a la ley, os harán escoger el primer extremo de esta terrible, pero inevitable disyuntiva: Constitución o muerte".[520]

[520] "Exposición de motivos de la Constitución política del estado libre de Zacatecas", en Galván Mariano, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos,* tomo III, 416.

Los "no ciudadanos" en el restablecimiento de la constitución en Yucatán (1820-1821)

Melchor Campos García
Universidad Autónoma de Yucatán

Presentación

Brian Hamnett ha señalado que el descontento generalizado contra la negativa de dotar o permitir la creación de organismos de representación en la Nueva España, a raíz de la quiebra del Antiguo Régimen y el golpe español al virrey José de Iturrigaray, detonó el estallido insurgente.[521] En el contexto del constitucionalismo español, Manuel Chust ha estudiado a profundidad el problema irresoluto de la representación hispanoamericana afectada a raíz de la ciudadanía definida por el origen español y americano.[522] Los estudios de Arthur DeVolder, Jaime del Arenal Fenochio y Marta Terán enfocan ese problema como eje de agravio que avivó el fuego del conflicto y la resignificación de la nación en el Congreso de Anáhuac y fue factor importante en el consenso para la Consumación de la Independencia.[523] Durante la primera etapa de la Constitución gaditana (1812-1814), la sociedad yucateca distante de la escalada insurgente, la agitación surgió en el campo electoral

[521] Hamnett, Brian R., "Process and Pattern: A Re-Examination of the Ibero-American Independence Movements, 1808-1826", *Journal of Latin American Studies* 29, 2, 1997, 279-328.

[522] Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Centro Francisco Tomás y Valiente ENED / Fundación Instituto Historia Social / Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Valencia, 1999; Chust Calero, Manuel y Frasquet, Ivana, "Soberanía, nación y pueblo en la Constitución de 1812", *Secuencia*, México, 57, 2003, 39-60.

[523] DeVolver, Arthur L., *Guadalupe Victoria: his role in Mexican Independence,* Artcraft, Studios, Albuquerque, New Mexico,1978; Arenal Fenochio, Jaime del, "Iturbide, Apodaca y la Constitución de Cádiz: la crítica al constitucionalismo gaditano", en Terán, Marta y Serrano, José Antonio, eds., *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002; Terán, Marta, "El movimiento de los indios, de las castas y la plebe de Valladolid de Michoacán en el inicio de la guerra por la independencia, 1809-1810", en Terán, Marta y Serrano, José Antonio, eds., *Las guerras de independencia*.

protagonizada por grupos políticos y de intereses afectados por la abolición de las cargas tributarias del indígena (tributos y obvenciones parroquiales) y del trabajo forzado.[524] Los estudios sobre la experiencia liberal en Yucatán se han ocupado de la extensión de la ciudadanía a los indígenas y las respuestas de las oligarquías para reconducir la dispersión política y controlar el acceso a los cargos electivos en distintos niveles,[525] en un contexto de voto interétnico (blanco, indio y mestizo), excluyente de la participación negra. ¿Acaso estuvo la reivindicación afromestiza circunscrita a la insurgencia mexicana y a los intereses criollos de mayor representación en Cortes? En Yucatán, ¿fueron los afrodescendientes indiferentes a su exclusión política? Desde una perspectiva regional, el presente ensayo se propone analizar las otras reivindicaciones no insurgentes en el contexto del restablecimiento del régimen constitucional en 1820.

Afrodescendientes y privilegios

Durante la administración borbónica la segmentación por castas en los censos y padrones era aplicable a toda la población, sin ninguna connotación que se refiriese exclusivamente a los africanos y sus descendientes. En el censo de 1789, las cifras agregadas de la Intendencia muestran que el 12,42% de la población negra y mulata era menor respecto al 72,78% de la indígena, pero ligeramente debajo del 14,8% de la blanca.

Cuadro 1. Población de la Península y Tabasco, 1789

Castas	Habitantes
Españoles y mestizos	53.866
Indios	264.955
Negros y mulatos	45.201
Suma	364.022

Fuente: Rubio Mañé, J. Ignacio, *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, vol. 1, Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942, anexo D.

[524] Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios de Yucatán. Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país (1848-1851)*, vol. 1, Carlos R. Menéndez, ed., Mérida, 1957.

[525] Bellingeri, Marco, "Las ambigüedades del voto en Yucatán, representación y gobierno en una formación interétnica 1812-1829", en Annino, Antonio, coord., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio nacional*, FCE, Buenos Aires, 1995.

Una muestra representativa de sus ocupaciones se ha obtenido de las milicias pardas existentes en 1789. De los 1.187 enlistados, el 74% eran labradores. Entre la Primera División de Mérida integrada por 669 milicianos, el 53,29% eran agricultores, 18% zapateros, 15% herreros y el resto se dedicaba a otros oficios: zapatería, herrería, sastrería y curtiduría de pieles. Respecto a la Segunda División de Campeche, la ocupación predominante de los 676 milicianos era el cultivo de la tierra (77%) y ejercían diversos oficios.[526]

El estatus de los afrodescendientes respecto a los indígenas fue en ascenso debido a los cargos que ocupaban como mayordomos o capataces, artesanos, propietarios de fincas ganaderas, apicultores[527] y grandes labradores de milpas. A mediados del siglo XVIII, la formación de las milicias de "color" con fuero militar favoreció a los afrodescendientes,[528] y ganaron prestigio en sus campañas para controlar la rebelión indígena de Jacinto Canek en 1761,[529] y en la defensa del litoral. Los afrodescendientes fueron reconocidos como vecinos, abriendo la posibilidad de recibir "operarios" indígenas mediante el sistema de tandas o repartimientos de trabajo organizados por los subdelegados.[530]

De ese modo, los mulatos más prósperos, al igual que los milicianos pardos y sus mujeres, gozaron de los servicios personales de los indígenas (1731). Por lo tanto, las esposas de aquellas castas quedaron exentas de las tandas de trabajo a las que estuvieron obligadas las indígenas.[531] En 1788, el intendente Lucas de Gálvez exentó de tributos a los "pardos libres" que servían en

---

[526] Campos García, Melchor, *Castas, feligresía y ciudadanía en Yucatán. Los afromestizos bajo el régimen constitucional español, 1750-1822*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 2005, 28-29.

[527] Fernández Repetto, Francisco y Genny Negroe Sierra, U*na población perdida en la memoria: los negros de Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 1995, 51-52.

[528] Farriss, Nancy, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de supervivencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, 281.

[529] Alexandro Villajuana y Juan Miguel Calderón al Secretario de Estado y Departamento Universal de la Guerra, Mérida, 10/07/1820, Archivo Histórico Nacional de España (En adelante AHNE), Estado, leg. 130. 2 fols.

[530] Carta poder de José Antonio Boves subdelegado de Bolonchencauich a Manuel Antolín, Lerma, 13 de febrero de 1796, Archivo General de Indias, Sevilla, (En adelante AGI), México, 3046.

[531] García Bernal, Manuela Cristina, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1972, 18.

las milicias y en los barcos de la Real Armada.[532] Privilegio fiscal que abrió aún más la diferencia entre tributarios indígenas y militares pardos.[533]

El ascenso de calidad fue abierto con las "cédulas de gracias al sacar", una figura jurídica de carácter fiscal, con implicaciones en el orden colonial, ya que consistían en licencias para heredar y gozar de "la nobleza de sus padres a hijos", adquirir declaraciones de hidalguía y nobleza de sangre, usar el distintivo de *Don* y modificar el estatuto socio-racial de los súbditos sin que existiera teóricamente en contra objeción alguna.[534] Si bien las cédulas de "gracias al sacar" no abolieron el sistema de castas,[535] desafiaron a los mecanismos de legitimación de las calidades.

Ayuntamientos coloniales: guardianes del estatus de castas

Los ayuntamientos clasificaban por castas a la población en sus empadronamientos, asimismo, se encargaban de instrumentar averiguaciones de: 1) vida y buenas costumbres, con la información de no haber ejercido "oficios viles y mecánicos", por ejemplo, torero, zapatero, curtidor, barbero, herrero, carnicero, usurero, danzante o bailarín y comediante; un desprecio hacia algunos oficios de los pardos militares, y 2) "limpieza de sangre" equivalente a tener "ascendencia española, al menos de manera dominante", en cuyo proceso se averiguaba si los padres eran tenidos y reputados como "gente blanca y española", lo que confirmaría la limpieza de "toda mala raza", mora, judía, negra, mulata, china e indígena.[536] Las probanzas de legitimidad, cristiandad, buenas costumbres y "limpieza de sangre" eran

---

532 Reglamento para el cobro de los tributos. Lucas de Gálvez, Campeche, 21 de mayo de 1788. Archivo General de la Nación, México (en adelante AGNM), Intendentes, vol. 67, fols. 3-10.

533 Cook, Sherburne F. y Woodrow Borah, *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, vol. 2, Siglo Veintiuno, México, 1978, 27-28.

534 Ots Capdequí, José María, "Sobre las 'confirmaciones reales' y las 'gracias al sacar' en la historia del derecho indiano", *Revista de Estudios de Historia Novohispana*, México, 2, 1967, 35-47.

535 Cortés Santos, Rodulfo, *El régimen de 'Las Gracias al Sacar' en Venezuela durante el periodo hispánico*, vol. 1, Academia nacional de la Historia, Caracas, 1978.

536 Averiguación de limpieza de sangre y de legitimidad de alumnos y eclesiásticos, en AHAY, Becas y Órdenes.

requisitos indispensables para efectos prácticos de la movilidad en la jerarquía socio-racial.

Sin embargo, la riqueza posibilitó la movilidad de algunos personajes, que incluso alcanzaron posiciones de importancia. En el sureste novohispano, Miguel Lenard Duque de Estrada representa uno de los casos más destacados de ascenso económico y político. Descendiente de mulato se desempeñó como oficial mayor de rentas y teniente de gobernador en Villahermosa. A principios de los 90 del siglo XVIII, residió en Mérida y luego pasó a Campeche, donde fue un prominente comerciante, a pesar de practicar el contrabando. En varias ocasiones fue electo diputado de Comercio; incluso figuró en la lista de candidatos a ocupar un cargo en el fallido proyecto de Consulado yucateco. En 1802, con fortuna, prestigio e influencias, la familia Lenard promovió juicios municipales de legitimación y limpieza de sangre. Para 1820, don Miguel era el mayor propietario de predios urbanos y expandía su comercio hacia Cuba.[537]

A pesar de aquella movilidad, a lo largo del siglo XVIII, el Ayuntamiento de Campeche se quejó recurrentemente contra el fuero de los milicianos negros por sustraerlos de la jurisdicción municipal. Los alcaldes indicaban que, las milicias disgustaban por "sus desmedidas operaciones, falta de urbanidad y sobra de soberanía, dando lugar a que el más mínimo mulato, con la confianza del abrigo –del fuero- se desvergonzase con dicha justicia"[538] municipal.

En Mérida, el prestigio fue plausible para personas no blancas que acumularon fortuna, pero convertir la riqueza y la reputación de blanco a una posición política tropezó con obstáculos legales, que reservaron los cargos municipales a la elite encomendera.[539] En el proyecto de "Ordenanzas" de 1790, el cabildo codificó la vigente exclusión de cargos de república basada en la raza:

> "Hay muchos hombres que, sin haber cometido delito, ni sus descendientes, son infames, de cuya clase son tenidos y reputados en

---

537 Campos García, Melchor, *Castas*, 59-61, 84.

538 Representación del Ayuntamiento de Campeche, Campeche, 21 Mar. 1721, AGI, México, 896, fols. 8v-9.

539 Martínez Ortega, Ana Isabel, *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1993, 172-200.

esta provincia, los descendientes de negros, mulatos, chinos, grifos, gimbados, moros, judíos, gitanos y penitenciados por el Santo Oficio, y Tribunal de la Santa Inquisición hasta el cuarto grado (...)".[540]

En agosto de 1810, los cabildos de Mérida y Campeche favorecían instalar ayuntamientos en los "pueblos de numeroso vecindario", integrados por los "vecinos de mejor nota". En ese sentido, el capitán general Pérez Valdelomar propuso calificar "entre los Pueblos los que son dignos", de igual modo como se procedía en ciudades y villas hispanas (Bellingeri, 1995: 231-232).[541] Incluso entre las instrucciones entregadas a Miguel González de Lastiri, diputado a Cortes extraordinarias, el cabildo meridano exigió mantener "la calidad de nobleza y limpieza de sangre".[542] Por lo antes expuesto se puede concluir que los cabildos coloniales se constituyeron en guardianes de la movilidad política restringida a la elite de la casta blanca.

Tensiones en el espacio electoral

En el contexto de las Cortes extraordinarias, la nación quedó definida como "la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios"; pero en agosto de 1811, el debate subió de intensidad en cuanto se presentó el proyecto del artículo 22, excluyendo a los españoles con ascendencia africana y dejándoles abierta la "puerta de la virtud del merecimiento" para alcanzar la ciudadanía.[543] Los americanos argumentaron a favor del criterio por nacimiento y la distinción entre libertad o esclavitud.[544] En sus intervenciones contrarias al proyecto del 22, previeron conflictos emergentes por la comprobación de la "pureza de sangre",[545] y la negación a un amplio número de "morenos declarados nobles".[546] El diputado Castillo subrayó otro inconveniente para determinar

---

[540] Ordenanzas municipales de Mérida, 1790, AGNM, Ayuntamientos, vol. 141, exp. 2, fols. 21-22.
[541] Bellingeri, Marco, "Las ambigüedades", 231-232.
[542] "Manifiesto de los males", AGI, México, 3164, fol. 99.
[543] *Diario de Sesiones de Cortes de Cádiz*, Madrid, Congreso de los Diputados (en adelante DSC), 4 Sep. 1811, 1761.
[544] García Godoy, María Teresa, *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1998, 315-316.
[545] DSC, 4 Sep. 1811, 1768.
[546] DSC, 5 Sep. 1811, 1774.

el origen: "resulta que cuando el origen es remoto, sólo la opinión podrá clasificar a los que traigan su origen de africanos; y como ésta varía según los intereses y pasiones, este será el origen de muchas discordias (…)".[547]

A pesar de aquellas dificultades, en la redacción final del artículo, "la opinión" sustituyó al hecho positivo y permaneció la condición del mérito.[548] En la sesión del 10 de septiembre de 1811, el diputado Ramos Arizpe señaló otras consecuencias indeseables ya que se sujetaba el "honor de los españoles a una de pura opinión y reputación".[549] Para establecer la adecuada interpretación del artículo, se aclaró que se permitía "señalar", pero prohibía las indagatorias y los litigios en las juntas electorales, con tal de no turbar "a nadie en la posesión del concepto que goza actualmente".[550]

Pero en los hechos, los afromestizos con algún éxito económico y estatus de blancos generaban resentimientos y, en no pocas ocasiones, habían recibido ataques públicos. Por ejemplo, en 1782, el cura de Hopelchén Manuel Pastrana solía hostigar a la familia Baqueiro con epítetos de "españoleros" y "perros mulatos".[551] La movilidad descansaba sobre arenas movedizas de los prejuicios raciales y costumbre de tachar por fenotipo, memoria pública y recurso legal contra los afrodescendientes, tal y como se practicaba en las objeciones matrimoniales.

En la votación del primer Ayuntamiento Constitucional de Campeche, la junta electoral celebrada el 13 de diciembre de 1812 fue presidida por el alcalde Juan Pedro Iturralde y a la reunión asistió también el síndico Emeterio Balius. La junta de los ciudadanos era un momento decisivo para ejercer el derecho de tachar o denunciar a quiénes carecían de derechos políticos. Al respecto, el artículo 50 de la Constitución establecía que después de instalada la mesa electoral, el presidente debía preguntar si

---

[547] DSC, 4 Sep. 1811,1768.

[548] Artículo 22, "Constitución política de la monarquía española de 19 de marzo de 1812", en Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1989*, Porrúa, México, 2002, 63.

[549] DSC, 10 Sep. 1811, 1808.

[550] DSC, 10 Sep. 1811, 1811.

[551] Declaraciones de Antonio Acosta y Juan Antonio López, Hopelchén, 23 Feb. 1782, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (En adelante AHAY), Visitas Pastorales, caja 1, exp. 7, fols. 17v, 19v, 21.

existían objeciones. En caso de alguna tacha, la mesa debía resolver en el acto,[552] de ese modo, las juntas electorales adquirieron la función de vigilar el cumplimiento de la exclusión, que antes descansaba en los cabidos de blancos.

A la junta campechana llegó Duque de Estrada y aun cuando no se había instalado la mesa con dos escrutadores y un secretario, Balius lo tachó de "originario de África" lo que desencadenó una trifulca acompañada del "desentono de voces", "afuera" "afuera". Al término de la votación secreta, con todo y las irregularidades, la mesa computó los votos y aceptó el resultado de expulsar a Duque de Estrada.[553] Su reputación adquirida "sin objeción" fue hecha añicos por la opinión vengativa de Balius y de "varios hombres como él, que se creen superiores por haber nacido en otro suelo".[554]

El desaguisado dividió opiniones: una mayoría lamentó la expulsión de un personaje con distinción social y "fecunda prole", en tanto que la "minoría" confirmó su repudio a la Constitución por "revolver a los pueblos" dando lugar a injurias y publicidad de los defectos de calidad.[555] En las diligencias celebradas en Mérida intervinieron el síndico José Matías Quintana y el regidor Buenaventura del Castillo. El primero comprometió su actuación a favor de conceder la ciudadanía sin distinciones.[556] Declaración de suma importancia, toda vez que los liberales o Sanjuanistas controlaban el cabildo meridano. El síndico pretendió en vano que el jefe superior político instruyera a las juntas de no recibir tachas, ni perturbar el "concepto" alcanzado.[557]

En desagravio del Duque de Estrada, los sanjuanistas decidieron designarlo diputado a Cortes en la junta provincial de fines de

---

552 "Constitución… 1812", 66.

553 *Finaliza el suplemento al Vigilante núm. VI*, Mérida, Oficina P. y L. de José Francisco Bates, 1814, AGI, México, 1822. "Un Campechano", *Anotaciones al folleto de J. N. de E. titulado Manifiesto*, Oficina Patriótica y Liberal, Mérida, 1813, Biblioteca Virtual de Yucatán, (En adelante BVY), Impresos, I-1549-012, 1-2.

554 "Un Campechano", *Anotaciones al folleto*, 1.

555 Quintana, José Matías, "Suplemento al Clamor núm. VII. Contestación al primer Rayo de Luz de la Nueva Antorcha de Yucatán", Mérida, 29 Dic. 1813, en *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión, 1813-1814*, Edición facsimilar, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986, 30.

556 Quintana, "Finaliza. El Suplemento al Clamor núm. VII", inserto en *Clamores*, 43.

557 Quintana, "Suplemento", 30-31.

febrero de 1814. A pesar de la oposición del cabildo campechano y otros electores,[558] el nombramiento fue un triunfo simbólico del distinguido mulato, ya que el nuevo diputado no pretendía viajar a España, ni sus electores esperaban que cumpliera con su encargo.

El caso anterior fue el más publicitado, pero no el único, ni del mismo tipo. Cerradas las vías legales para ascender a los cargos, la práctica del cohecho fue una estrategia a seguir. En diciembre de 1812, los electores de Hecelchakán fueron sobornados por Francisco Vallejo para elegir a un alcalde "originario de [África].[559] Por desgracia, las escasas evidencias imposibilitan conocer la resolución de la queja levantada en el juzgado del Ayuntamiento de Mérida, el mismo día en que se presentó el incidente de Campeche. También existen indicios de una lucha racial por el espacio electoral. Por ejemplo, el defensor del anterior mencionado, lanzó una convocatoria dirigida a promover la participación de los "Nobles Campechanos" y los demás ciudadanos en las votaciones municipales de fines de 1813. La invitación reiteró que "sólo son excluidos los negros y mulatos", -fijaos que no dice los reputados- con la advertencia de que los señalados no asistieran para evitar un "público bochorno", cuando fueran expulsados por "vuestra inconsideración".[560]

Diferenciación política en los censos municipales

La implementación de padrones durante el constitucionalismo no se redujo a un conteo de españoles. El 28 de mayo de 1813, la Diputación Provincial solicitó a varios ayuntamientos levantar sus padrones para integrar un censo general de la provincia.[561] A fines de ese año, el Ayuntamiento de Campeche levantó el suyo (ver cuadro 2), distinguiendo ciudadanos y "no ciudadanos"; sin

---

558 El Ayuntamiento de Campeche a Andrés de Ibarra, Campeche, 1 Mar. 1814, AGI, México, 1822.

559 Ayuntamiento de Mérida, sesión del 23 Marz. 1813, en Zanolli Fabila, Betty, "La alborada del liberalismo yucateco. El I. Ayuntamiento Constitucional de Mérida de Yucatán 1812-1814," vol. 2, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1993.

560 "Un Campechano", *Anotaciones al folleto*, 5.

561 Circular de la Diputación Provincial, Mérida, 28 May. 1813, "Libro Copiador de Correspondencia. G. Cantón", BVY, Manuscritos, LMEP-103, fol. 15.

revelar abiertamente el propósito de esa clasificación. El censo municipal arrojó la cantidad de 17, 390 habitantes de la ciudad, de los cuales 10,404 eran ciudadanos y 6,986 "no ciudadanos". La casta negra representaba el 40% de la población.

Cuadro 2. "Censo de habitantes" intramuros y extramuros de Campeche, 1814

Parroquias	Ciudadanos	No ciudadanos	Sumas de habitantes
Casco de la ciudad	3375	1843	5218
San Román	1849	1441	3290
Santa Ana	1241	1697	2938
Guadalupe	871	1714	2585
San Francisco	2074	273	2347
Santa Lucía	994	18	1012
Sumas	10404	6986	17390

Fuente: "Censo de habitantes comprendidos en la demarcación del Ayuntamiento de Campeche", Campeche, 8 de marzo de 1814. Archivo de la Diócesis de Campeche, Gobierno, Estadísticas, caja 33, vol. 4, 1 fol.

En un segundo momento del liberalismo doceañista, y aunque el capitán accidental Mariano Carrillo contemporizó con la opinión de incluir a los pardos en la comunidad de ciudadanos,[562] en agosto de 1820, giró instrucciones para levantar el nuevo censo distinguiendo: "las dos únicas clases q[u]e reconoce la Constitución a saber ciudadanos, y no ciudadanos poniendo en la prim[er]a a todos los indios, blancos y mestizos, y en la segunda a todos los negros y pardos generalm[en]te habidos y reputados p[o]r de esta clase en el pueblo".[563]

De acuerdo con las cifras obtenidas, más de 28,000 habitantes

[562] Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Mérida, 22 Ag. 1820, AHNE, Estado, leg. 130.

[563] Traslado al Ayuntamiento de Oxkutzcab del oficio de Juan Rivas Vértiz jefe superior político de la provincia al Ayuntamiento de Ticul, 30 Dic. 1820. "Copiador de oficios del superior gobierno desde 1820 hasta 1825", Archivo General del Estado de Yucatán (En adelante AGEY), Libros Complementarios del Fondo Poder Ejecutivo, vol. 3, fol. 27.

fueron identificados como originarios del África y quedaron clasificados como "no ciudadanos" en momentos previos a la Consumación de la independencia.

Cuadro 3. "No ciudadanos" del Censo de 1820-1821

Subdelegaciones	"No ciudadanos"
Sierra Alta	1,892
Sierra Baja	959
Beneficios Altos	454
Beneficios Bajos	2,083
Costa Alta	1,712
Valladolid	794
Tizimín	956
Camino Real Alto	513
Camino Real Bajo	5,366
Bolonchéncauich	387
Mérida (Pardos y mulatos, 1806)	6,051
Campeche ("no ciudadanos", 1814)	6,986
SUMA	28,153

Fuente: Rodríguez Losa, Salvador, *Geografía política de Yucatán. Censo inédito de 1821 año de la independencia, Universidad Autónoma de Yucatán*, 1985, 33-87 y los datos del cuadro 2. Nota: no hay datos para Champotón y Bacalar.

Los nuevos censos levantados con la diferenciación política podrían tener la función de establecer la representación en las Cortes. Pero en la práctica, se convertiría en un instrumento legal de exclusión en los procesos locales de elección. En Campeche, la preparación del empadronamiento abrió la oportunidad para "colocar en la esfera de mulato" a Duque de Estrada y, de ese modo, excluir a su "prole" de la ciudadanía, como finalmente ocurrió a fines de 1813.[564] Una exclusión relativa si consideramos que, en otro espacio electoral como señalamos arriba, fue designado diputado a Cortes en 1814.

[564] Ayuntamiento de Campeche al jefe superior político, Campeche, 17 Mar. 1814, en *Suplemento al Misceláneo núm.CXXXV,* Oficina P. y L. de d. J. F. Bates, Mérida, 1814, AGI, México, 1822.

¿Se presentaron recursos contra los censos políticos? Las quejas no llegaron solo de los afromestizos con alto estatus. A fines de febrero de 1821, la Diputación Provincial admitió la queja de Alejandro Sánchez vecino de Chichicapa, Tabasco, en contra de su Ayuntamiento por pretender privarle de su derecho de ciudadano. El 8 de marzo, una comisión de la Diputación presentó el informe de "limpieza de sangre" acompañada de las certificaciones de los "sujetos caracterizados de Tabasco", y se presentó el acuerdo de aprobar sus derechos políticos.[565] Pero el cabildo tabasqueño se inconformó argumentando que "la información que produjo don José Díaz marido de doña Concepción Sánchez, hermano de don Alejandro, resulta ser este originario de los dominios españoles, pero que no habiendo sido esta legal no debía el expresado Sánchez disfrutar de los derechos de ciudadanos".[566] En un nuevo acuerdo de junio de 1821, la Diputación ratificó su decisión, pero permitió "que si el Ayuntamiento cree ser originario de África –el mencionado Sánchez- deberá justificarlo, absteniéndose de hacer listas previniendo de este modo la opinión de los ciudadanos para las elecciones."[567] Esta decisión equivalía a autorizar la intervención de los ayuntamientos para legalizar las tachas por origen en las juntas electorales. Pero enseguida la Diputación corrigió su decisión. En la sesión del 2 de julio, cuando ya se conocía el Plan de Iguala en Yucatán, el español Pedro Manuel de Regil, vocal por Campeche en la Diputación, propuso mantener la primera parte del dictamen de sostener los derechos de ciudadano a Alejandro Sánchez y a José Díaz, pero no la segunda parte del acuerdo de permitir al Ayuntamiento presentar objeciones, ya que "sobre la materia debe imponérseles silencio." [568]

---

[565] Acta 16 Mar. 1821. "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 74v. El territorio del cuerpo incluía Tabasco.

[566] Acta 28 Jun. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fols. 125v-126.

[567] Actas 28 Feb., 8 Mar. y 28 Jun. 1821. "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fols. 70v, 74v y 125v-126.

[568] Acta 28 Jun. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 131.

El 19 de julio, el jefe superior pasó a la Diputación la exposición documentada de don Felipe Antonio Molina y don Salvador Rodríguez vecinos de Campeche, con la demanda de que fueran retirados sus nombres "de los padrones del año de trece la nota que en ella se les puso de no Ciudadano y se recoloquen entre los Ciudadanos en el que se está formándose".[569] Pero la Diputación regresó los expedientes a los demandantes para que ejercieran sus derechos donde corresponde, es decir, al Ayuntamiento de Campeche. Por lo antes reseñado, los ayuntamientos mantuvieron la atribución tradicional de calificar y legitimar limpiezas de sangre con pretensiones de regular el acceso a los cargos locales.

1820: el desafío afrodescendiente

Con el inicio de la insurgencia mexicana, las fuerzas militares de Yucatán fueron reforzadas con nuevos reclutamientos. En mayo de 1811, Benito Pérez gobernador y capitán general puso a disposición de Fernando Xavier Venegas, virrey de la Nueva España, cuatro compañías de milicias blancas y cuatro de milicias pardas de Mérida, integrada cada una de 100 hombres, y otra de artillería con 80 veteranos.[570] El 24 de junio de 1812, entre las fuerzas campechanas movilizadas a Veracruz para enfrentar la ofensiva insurgente, se embarcó otro contingente de la División de Pardos de Campeche, al mando de Francisco de Heredia.[571] En 1816, las tropas pardas de la división campechana daban batalla a las guerrillas insurgentes, como en el ataque al Monte Mixtan (*sic*). Y sus fallecidos eran reemplazados por reclutas afromestizos procedentes de los pueblos del Camino Real.[572] A mediados de 1817, los pardos campechanos seguían en pie de guerra contra los

---

[569] Acta 18 Jul. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 144.

[570] Benito Pérez a Fernando Xavier Venegas, Mérida, 23 de mayo de 1811 y borrador de la contestación del virrey a Pérez, [México], 5 Jul. 1811, AGNM, Indiferente Virreinal, Indiferente de Guerra, caja 2985, exp. 11, 3 fols.

[571] Manuel Artazo al obispo de Yucatán, Mérida, 25 May. 1812, AHAY, Decretos y Oficios, 1 f. (Rollo 94) y Castro al subinspector de pardos, Mérida, 8 de agosto de 1817, AGNM, Indiferente Virreinal, caja 6439, exp. 44.

[572] Oficios de Manuel de Castro al subinspector de pardos de Campeche, Mérida, 17 y 18 Ene. 1817, AGNM, Indiferente Virreinal, caja 6439, exp. 44.

insurgentes[573] y otras evidencias permiten advertir la presencia de miembros de la división meridana en filas realistas hasta el debilitamiento de la insurgencia criolla durante el Absolutismo restaurado.[574]

La movilización de las tropas pardas estuvo vinculada a la promesa de canjear sus méritos militares para alcanzar la ciudadanía. El 17 de enero de 1814, la Diputación abordó la cuestión de solicitar la ciudadanía a los originarios de África de la División de Pardos de Mérida, que en la provincia han "entrado ya por las gloriosas distinciones con que la ley convida a estos yucatecos tan beneméritos" como era "público y notorio". Por supuesto que también se incluyó a la División de Campeche.[575] El expediente fue acompañado de una misiva del obispo de Yucatán fechada el 26 de enero a favor de la misma solicitud.[576] Pero, el expediente quedó en suspenso por la restauración del Antiguo Régimen.

El pronunciamiento de Rafael Riego en Las Cabezas de San Juan del 1 de enero de 1820 se recibió vía La Habana probablemente a mediados de febrero, abriendo el espacio de discusión y movimientos preparativos del retorno a la Constitución de 1812. "Fue el momento en que despertaron todas las pasiones aletargadas, revivieron las esperanzas perdidas y reaparecieron los proyectos y combinaciones [políticas]" frustradas en mayo de 1814.[577] El 26 de abril de 1820, el gobierno provincial se enteró del decreto del 9 de marzo anterior, publicado en la gaceta oficial de La Habana. Fernando VII mandaba jurar la Constitución y prometía reunir a las Cortes con su "Marchemos francamente, yo el primero, por la senda constitucional".[578] El empuje definitivo fue dado en Campeche el 7 de mayo cuando llegó la confirmación de los sucesos concluidos en la metrópoli. Duque de Estrada,

---

573 Castro al subinspector de la división de pardos de Campeche, Mérida, 8 Ag. 1817, AGNM, caja 6439, exp. 44.

574 Se conoce el regreso de diversos oficiales y soldados pardos en 1818, AGEY, Colonial, Militar, vol. 2, exp. 2, 5 fols.

575 "Libro copiador de actas de sesiones de la diputación provincial de Yucatán, 1813-1814", BVY, Manuscritos, LMEP-102, fols. 101-102v.

576 Pedro Agustín Estévez a S. M., Mérida, 26 Ene. 1814, AGI, Estado, 41, exp. 45, 2 ff.

577 Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios (1848-1851)*, vol. 2, 147-148.

578 Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán. Desde la época más remota hasta nuestros días*, vol. 3, Universidad, Autónoma de Yucatán, Mérida, 1978, 126-127.

electo alcalde de primer voto en diciembre de 1819, se encontraba en funciones cuando fue desplazado el cabildo por el disuelto en 1814.

Durante el errático proceso de restablecimiento constitucional, los derechos políticos se encontraban agitando las discordias. Constitucionalistas exaltados como el coronel José de Obando despreciaba a los indígenas y su inclusión en la comunidad política de ciudadanos, otros admitían a regañadientes a los "nuevos ciudadanos", pero mantenían a raya a los afrodescendientes; y por supuesto, las castas negras despreciaban a la Constitución por su marginación política. Si durante la primera etapa del régimen doceañista, los pardos se encontraban ocupados en la campaña militar, a partir de 1818 estaban de regreso a Yucatán. Habían perdido 110 hombres, 65 de las compañías meridanas y 45 de las campechanas.[579] De modo que los pardos militares fogueados en la guerra y con demandas políticas emergieron como factor de inestabilidad.

Cuando el 26 de abril de 1820 se conoció extraoficialmente el decreto del 9 de marzo, el coronel de ingenieros Mariano Carrillo y el comerciante meridano Pedro José Guzmán convencieron al gobernador Miguel de Castro para promulgar y jurar la Carta doceañista. Aunque en principio aceptó, pronto canceló su orden anterior por influencia de los rutineros y de un grupo de oficiales que le convencieron de esperar la orden oficial. En esa contraorden influyeron varios jefes de pardos: Juan Esteban Arfián, Alexandro Villajuana y Juan Manuel Calderón.[580] En el momento de las indecisiones de Artazo, el brigadier Miguel de Quijano y los oficiales de pardos "doblaron las guardias, multiplicaron las patrullas" con la idea –de acuerdo con la Diputación- de no jurar la Constitución, aunque la orden llegara de oficio "por no ser análoga, [según] decían a las circunstancias de la provincia."[581] Cuando el gobernador tomó la resolución de celebrar el rito el 12 de mayo, con el protocolo de repetir de cada

---

[579] AHAY, *Oficios y Decretos*, caja 1, exp. 13 y AGNM, Indiferente Virreinal, caja 3658, exp. 17.

[580] Diputación Provincial al rey, Mérida, 27 Jun. 1820, AGI, México, 3043.

[581] Diputación Provincial al secretario de la Gobernación de Ultramar, Mérida, 27 Jun. 1820, AGI, México, 3043.

descarga "Viva el Rey, Viva la Constitución,[582] los pardos se reunieron para vitorear sólo al rey,[583] enviando una clara señal de repudio a la carta doceañista.

Después de la ceremonia, las tropas "principalmente los pardos […] estaban más insolentes" y "se les veía con ciertas precauciones militares que anunciaban estar listos para la primera señal".[584] Ildefonso Montore informó haber recibido una carta en la que los "enemigos del sistema" preparaban "tramas" en la Sierra Baja y "de reuniones de oficiales y sargentos de pardos en su cuartel todas las noches, habiéndose manifestado este cuerpo tan enemigo del sistema por los influjos de su subinspector y ayudante don Juan Calderón […]."[585] Por tal motivo, apenas Carrillo recibió el mando militar el 4 de junio, ordenó despojar a las compañías afromestizas de su armamento en el transcurso de la noche del 8 de junio.[586]

Si bien la aristocracia blanca y militar no era partidaria de la reinstalación del régimen liberal, tuvo a la mano el descontento de las milicias afromestizas contra la Constitución. Por lo pronto, Arfián señalado como uno de los oficiales más decididos enemigos de la carta doceañista era mulato,[587] y el capitán Policarpo Sandoval, probablemente integrante de la familia Sandoval de pardos, era otro de los oficiales agitadores.[588]

En aquellos momentos, y de acuerdo con el propio Carrillo, los pardos se hallaban "o bien seducidos, o bien dispuestos por su ignorancia, creyéndose agraviados por la Constitución que no los

---

582 Benito Aznar, Orden, Mérida, 11-12 May. 1820, "Libro copiador de órdenes militares de la Compañía de Granaderos principiado en 1º de enero de 1819", BVY, Manuscritos, LMEP-173, fol. 63v.

583 La Diputación Provincial al rey, Mérida, 27 Jun. 1820, AGI, México, 3043.

584 Mariano Carrillo a la Diputación Provincial, Mérida, 21 Jun. 1820. AGI, México, 3043, 7 ff.

585 Sesión del 8 de junio de 1820, "Libro copiador de actas de la Diputación Provincial 1814-1820", BVY, Manuscritos, LMEP-104, fol. 72.

586 Carrillo a la Diputación Provincial, Mérida, 21 Jun. 1820, AGI, México, 3043. Un análisis de esta asociación en Campos García, 2003.

587 Su filiación de casta fue revelada, en [Gutiérrez, Ceferino]. "Efemérides de Mérida de Yucatán por […], 1798-1822," *Boletín del Archivo General de la Nación*, 12, no. 4, Secretaría de Gobernación, México, 1941, 704.

588 Declaración de Manuel Petra, Mérida, 16 Jun. 1820, AGI, México, 3043, ff. 7v-9.

hace ciudadanos y empleados".[589] Luego del desarme de la división de pardos de Mérida, la participación política sin excluir a los afrodescendientes fue puesta en marcha cuando Lorenzo de Zavala fundó la Confederación Patriótica. Carrillo hostigó a la organización por integrar a "no ciudadanos" con pretensiones de ganarse un aura popular, además de incluir a desafectos de la Constitución y clérigos con la finalidad de derrumbar a la facción gobernante, presumiblemente con planes de sumarse a la independencia mexicana.[590]

A pesar de negar agencia a los pardos, el informe de Carrillo ofrece un invaluable testimonio sobre los motivos por los cuales la negación de la ciudadanía resultaba intolerable para los pardos. Estos consideraban a los indígenas como un grupo "inferior" y a su servicio, pero "como la Constitución eleva [a los indígenas a la clase de ciudadanos] no concediendo desde luego tal dicha a los originarios de África, de aquí nace el horror de los pardos a la Constitución aumentado por las sugestiones de los malvados".[591]

Con el propósito de diluir la distinción de castas, en la sesión de la Diputación del 12 de junio de 1820, Quintana propuso que las milicias de blancos y de pardos fuesen incluidos en las milicias nacionales con arreglo a la Constitución (artículos 362-365).[592] Se trataba de un mecanismo de integración entre españoles que contribuyera a la hermandad de "todos como hijos de una sola madre".[593] Carrillo también se sumó a esa estrategia en su correspondencia a la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra del 22 de agosto. El capitán general interino propuso homogenizar "a los españoles a una sola familia" y disolver las diferencias raciales. Para ello, pretendía disolver las divisiones de

---

589 Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Mérida, 22 Ag. 1820, AHN, Estado, leg. 130.

590 Mariano Carrillo, *Contestación al suplemento de la Miscelánea de Madrid núm. 331 firmado por El Yucateco cuyo papel se reimprimió en esta capital por el que suscribe*, Imprenta P. L. a cargo de D. Domingo Cantón, Mérida, 1821, BVY, Impresos, I-1549-048, 3.

591 Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Mérida, 22/08/1820, AHN, Estado, leg. 130.

592 Sesión 12 Jun. 1820, "Libro copiador de actas de la Diputación Provincial 1814-1820", BVY, Manuscritos, LMEP-104, fol. 79.

593 Sesión de la Diputación Provincial, 12 Jun. 1820, en *La Lealtad. Periódicos Constitucional Político, Económico y Moral del Gobierno de Mérida de Yucatán*, AGI, México, 3043.

pardos e incrementar el número de oficiales con los mulatos que obtuvieran sus cartas de ciudadanía.[594] Poco después, Echeverri insistió en el proyecto de su antecesor, incluso poniendo énfasis en el objetivo de invisibilizar las castas en las fuerzas armadas.

El "Reglamento para la Milicia" nacional del 15 de abril de 1814 establecía que: "Todo ciudadano español en el ejercicio de sus derechos" sin distinción de estado civil, de 30 a 50 años estaba obligado al servicio en la milicia. Pero la puesta en marcha del Reglamento en 1820 desató dudas sobre incluir a los afrodescendientes. A una consulta de José del Rosario Gil, la Diputación respondió con precisión: "el referido reglamento no requiere que los que hayan de ser inscritos en esta milicia nacional sean precisamente ciudadanos", pero en uso de sus derechos y no se encuentren suspendidos, como se aplicó en Villahermosa.[595] Esa misma resolución fue comunicada a las dudas enviadas por Nicanor Bayona.[596] A otra consulta del Ayuntamiento de Palizada, la corporación indicó que deben incluir a los "indios, así como a los demás Españoles".[597] Finalmente, al cabildo de Jalpa, Regil insistió en que "no se requiere ser ciudadano, basta solo el ser español".[598]

A pesar del proyecto de dispersar a los pardos militares, la Junta Auxiliar de Guerra de la metrópoli dictaminó en otro sentido. Sostuvo que no era suficiente motivo la oposición a la Constitución de las tropas pardas para "reformarlas". La Junta consideró que no era políticamente viable extinguir las milicias pardas, toda vez que los oficiales apreciaban "mucho las distinciones y adornos militares", por lo que sin el servicio

---

594 Carrillo al secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Mérida, 22 Ag. 1820, AHNM, Estado, leg. 130.

595 Acta 5 Jul. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 131v.

596 Acta 15 Jul. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 132.

597 Acta 5 Jul. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 133v.

598 Acta 5 Jul. 1821, "Actas de la Excelentísima Diputación Provincial de la Península de Yucatán. Desde 3 de noviembre de 1820", BVY, Manuscritos, LMEP-105, fol. 139v.

castrense dejarían de tener la oportunidad de "lograr el carácter de ciudadanos" a través de los méritos militares. Por último, la Junta aconsejó mantener las divisiones pardas y otorgar la ciudadanía a los oficiales "mulatos más propios para el bien de la patria", concluyendo que aquella función, como la de reformar al ejército, eran competencias de las Cortes.[599] La mencionada resolución fue emitida el 20 de septiembre de 1821, cuando ya la sociedad peninsular se había sumado a la Consumación de la independencia.

Epílogo: el consenso criollo-afromestizo, un pacto de papel

El régimen liberal español trastocó la relación de las castas negras con los indios; por un lado, modificó el orden jerárquico, en la medida que la ciudadanía civil abrazó a todos los vecinos, incluyendo a los "de color", pero fragmentó el vecindario en "ciudadanos" y "no ciudadanos" renovando la tradición de excluir a la población afrodescendiente de la ciudadanía y cargos de los nuevos cabildos constitucionales. Militaran en filas realistas, como en las insurgentes, los afrodescendientes tenían un sentimiento en común: su enojo contra la exclusión y su afrenta de esperar del gobierno español una gracia para gozar de sus derechos políticos.

Lograr el consenso necesario hacia la Consumación de la independencia requería del lenguaje de la inclusión afromexicana que abrazara a los líderes más importantes de la insurgencia y generar adhesión de los sectores civiles y militares afectados de las regiones como Yucatán. De manera que no parece casual que entorno del Siervo de la Nación militaran y continuaran su lucha: el mestizo Guadalupe Victoria con fuertes lazos con las tropas jarochas o "negras"[600] y el afromestizo Vicente Guerrero quien rechazó la discriminación contra las "castas negras" y a la Constitución gaditana por excluir a los afrodescendientes de la ciudadanía.[601] Por lo tanto, resolver esta injusticia fue una de las líneas estratégicas que tendió el puente de entendimiento entre

---

[599] Dictamen de la Junta Auxiliar de Guerra, Madrid, 20 Sep. 1821, AHNE, Estado, leg. 130.
[600] DeVolver, Arthur L., *Guadalupe*, 22.
[601] Arenal Fenochio, Jaime del, "Iturbide", 540.

Agustín de Iturbide y Guerrero para la Consumación de la independencia, en un pacto criollo-afromestizo.

En marzo de 1821 circulaba públicamente en Yucatán la existencia de un plan para el gobierno provisional del imperio mexicano proclamado por Iturbide el 24 de febrero dirigido a los "Americanos", en cuyo artículo 12 declaraba ciudadanos a toda la población sin distinción de castas.[602] Más interesante fue el acuerdo de la Diputación Provincial de Yucatán sobre anular las clasificaciones de segregación política.

En su momento, Duque de Estrada como alcalde de primer voto de Campeche, electo en diciembre de 1820, jugó un papel importante en la Consumación de la independencia. Y en las votaciones para renovar el Ayuntamiento de Mérida, el 16 de diciembre de 1821, una fracción ganó las elecciones y entre los regidores figuraron el "mulato" Juan Esteban Arfián, el pardo Ramón Sandoval, capitán retirado de la División de Mérida, y el indígena Juan de Mata Cocom.[603] También fue significativa la elección de Quintana como síndico. Pero no hubo integración de ciudadanos, sino segregación de votantes blancos y negros. No obstante, ese fue un extraordinario cabildo incluyente del siglo XIX, que por desgracia no tomó posesión. Un reglamento nacional ordenó celebrar otras elecciones. En esta ocasión, los "nuevos ciudadanos" rechazaron volver a reunirse, de modo que sus seis electores no participaron en la designación de cabildo meridano y diputado al Primer Constituyente mexicano. La aspiración de representatividad pluriétnico se escapó en un suspiro.

---

602 "Plan o indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente con el objeto de asegurar nuestra sagrada independencia del Imperio Mejicano", Iguala, 24 Feb. 1821, en *El Yucateco o el Amigo del Pueblo*, Mérida, 2 Oct. 1821, p. 191.

603 [Gutiérrez, Ceferino], "Efemérides", 704. Sesión 16 Dic. 1821, Libro de actas del cabildo de Mérida, 1821-1822, BVY, Manuscritos, LMEP-016, fols. 162-162v, 168-170.

Los artesanos de la ciudad de México frente a la libertad

Sonia Pérez Toledo
Universidad Autónoma Metropolitana

Con la expresión "la ociosidad y la miseria hacen rebeldes",[604] el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México expresó en una larga representación firmada el 16 de septiembre de 1818 lo que consideraba como los grandes males que provocaría permitir el libre comercio a la Nueva España y a la "vieja" España. Respecto de la producción textil señalaban que:

> "Ya lo dijeron los artesanos y fabricantes de esta ciudad *en otra representación* que elevaron a este Superior Gobierno detallando el abismo de males en el que los sumergía el comercio ilícito extranjero, porque con él se le quitaba a más de doce mil personas la ocupación de los telares de rebozos, bayetones, jerguetillas, bayetas, galones, cintas, mantas y otros ramos de industria como sombreros, zapatos, botas, curtidos, &a. &a, a causa de que los extranjeros nos traen todos esos artículos y hasta camisas, túnicos y toda ropa de uso ya cosida, sobre unos precios más bajos que por ellos no pueden costearse nuestros oficiales".[605]

Con esta expresión los comerciantes aludían a los riesgos en que se incurría al dejar sin trabajo (ociosos) a los artesanos de la capital del virreinato, pues no dudaban que eso alentaría a los trabajadores a incorporarse a las filas de los insurrectos, pues recordemos que el movimiento iniciado por Hidalgo (rebelión o revolución de acuerdo con diversas posiciones historiográficas) llevaba ya ocho largos años de cruenta guerra.

No es posible saber si el temor de los miembros del Consulado de la Ciudad de México era real o fue un argumento más con el

---

[604] "Impreso. Recopilación de noticias sobre el Comercio de contrabando con las posesiones de España en América", 16 sep. 1818, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XXIX (octubre, noviembre, diciembre, 1958), no. 4, Secretaría de Gobernación, México, 1958, 611-704 (639).
[605] "Impreso", 631.

que intentaron frenar la libertad de comercio que, de acuerdo con los autores del memorial (José Reyes de Bárcena, José María de Echave y Gregorio Sáez de Sicilia) llevaría al virreinato y a su metrópoli a la ruina tanto en las actividades comerciales como en las actividades agrícolas y manufactureras, afectación que según ellos era ya evidente desde que, en 1776, se había decretado la libertad de comercio, pero sobre todo por el gran problema del contrabando y la piratería desde el Caribe.

Efectivamente, en lo que respecta a la producción artesanal es ampliamente conocido que durante el último cuarto del siglo XVIII el capital mercantil aumentó su participación en la producción manufacturera incidiendo negativamente en el deterioro de las corporaciones de los oficios manuales novohispanos. El embate a los gremios se expresó en parte en la crítica al monopolio de producción y venta y en la falta de "libertad" para renovar las prácticas, así como la sujeción de la producción a las reglas establecidas en las ordenanzas, que con frecuencia se calificaron de retardatarias y desactualizadas respecto de los cambios y la novedad en el gusto de los consumidores que, como era natural, había variado con el paso de los siglos.

En la Metrópoli como en la Nueva España el pensamiento reformista sobre los gremios artesanales siguió los planteamientos de Campomanes y Jovellanos,[606] pero en su expresión novohispana la encontramos un largo memorial elaborado por Ambrosio de Zagarzurieta (fiscal de los civil de la Audiencia de México) en el que expuso con claridad la necesidad de reformar algunas prácticas corporativas y en particular algunos oficios,

---

[606] "La idea de acabar con los obstáculos que la estructura corporativa y jerárquica imponía a la producción de las manufacturas la expusieron, entre otros, Pedro Rodríguez de Campomanes en "Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento" de 1775 y en el que planteó una reforma educativa y disciplinaria que trascendía el ámbito estrictamente laboral, así como Gaspar Melchor de Jovellanos en 1785 en su *Informe dado a la Junta General de Comercio y Moneda."* Rodríguez, *Discurso sobre*, 1775; Gaspar Melchor de Jovellanos, "Informe dado a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes" Rodríguez de Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Imprenta de Antonio de Sánchez, Madrid, 1775. Ver Eguiarte Sakar, María Estela, *Hacer ciudadanos. Educación para el trabajo manufacturero en el siglo XIX*, Universidad Iberoamericana, México, 1989, 13-43.

como sucedió al iniciar el siglo XIX durante el virreinato de José de Iturrigaray (1803-1808).[607]

Probablemente como resultado de los ataques que venían enfrentando los gremios de artesanos, el 24 de octubre de 1809 apareció un artículo en el *Diario de México* el que se criticaba estos ataques. Según el autor del artículo, muchas de las opiniones contrarias a las corporaciones no tenían un fundamento claro, sino que se hacían por imitación de los franceses, aunque reconocía que era necesario reformar a los gremios y proponía un plan de "policía" para organizar a los artesanos en una dirección y juntas de gremios. Asunto que fue discutido nuevamente en la edición del 13 de noviembre del mismo año.[608] De tal manera que el pensamiento ilustrado y liberal que atacó el monopolio ejercido por los gremios sobre la producción y comercialización manufacturera, en la práctica se articuló con la competencia de los "contraventores" al igual que la libertad de comercio y el contrabando a los que se refirieron los autores del memorial; esta competencia que venía de tiempo atrás se agregaron los grandes cambios introducidos por las Cortes españolas entre 1812 y 1813 sobre las corporaciones de los oficios artesanales, mediante el decreto de Libertad de oficio.[609]

---

[607] Cédula del 29 de agosto de 1806, en AGN, Comercio e Industria, vol. 18, fs. 181-182. Casi veinte años antes, el procurador general del Arzobispado de México Antonio Mier y Terán quien en 1783 escribió un documento bastante largo en el que planteó la necesidad de reformar a estas corporaciones en los siguientes términos: "La parte técnica de las artes no puede estar sujeta a un método perpetuo e invariable de enseñar y aprender los oficios porque admite variaciones continuas a proporción que se adelantan o decaen […] Este adelantamiento o mejoría quedaría impedido si las Ordenanzas fijasen los principios de las Artes; y ninguna saldría de la infancia si se enseñasen por un mecanismo tradicionario. […]". Esto aspectos se han abordado con amplitud en Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México 1780-1853*, Universidad Autónoma Metropolitana - El Colegio de México, México, 1996

[608] El articulista con el pseudónimo de "Proyectista pacífico" planteaba la defensa, pero también la reforma y el establecimiento de mecanismos de control incluso respecto de las diversiones. Ver "Economía política. Gremios de artesanos", en *Diario de México*, 24 de octubre de 1809, 471-474. El 13 de noviembre en el mismo *Diario de México* apareció un nuevo artículo sobre la organización del artesanado, así como una crítica a la propuesta publicada en octubre.

[609] Como se sabe, el decreto de Libertad de oficio de las Cortes Españolas del 8 de junio de 1813 que estableció que: "con el justo objeto de remover las trabas que hasta ahora han entorpecido el progreso de la industria decretan: I. Todos los españoles y los extranjeros avecindados, o que se avecinden en los pueblos de la Monarquía, podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquiera

Pero regresemos un momento al impreso del Consulado de Comerciantes, pues me interesa profundizar en dos aspectos. El primero tiene que ver con la información que se desprende del memorial que me parece conveniente analizar con mayor detenimiento; y, el segundo, es reflexionar acerca de la práctica añeja y recurrente de los distintos grupos sociales o corporaciones de elaborar "representaciones" dirigidas a la autoridad para solicitar gracia, justicia o favores. Veamos.

De acuerdo con el memorial, los productores de manufacturas constituían más de doce mil personas entre "fabricantes y artesanos" sólo en las actividades relacionadas con la producción textil, número bastante cercano al que han arrojado los estudios históricos sobre el artesanado de la ciudad de México.[610] Esta referencia indica que los autores del memorial estaban bien informados de la importancia social de este grupo, si bien es posible que los datos los tomaron de la representación elaborada por los propios "artesanos y fabricantes" a la que se refieren y cuyo documento aún no he localizado. Independientemente del origen de la cifra, lo cierto es que era bastante cercana a la realidad. Por otra parte, hay que subrayar que el catálogo de los males resultantes de la libertad de comercio y del contrabando, al cual denominan como "ilícito extranjero", estaba relacionado con la competencia desleal que imponía la introducción de mercancías baratas del extranjero a los productores domésticos, aspecto que, en principio, era uno de las prácticas que pretendían evitar los gremios artesanales, pero que seguramente se había alterado no sólo con la libertad de comercio, sino también con la libertad de oficio.

---

clase que les acomode, sin necesidad de permiso o licencia alguna, con tal de que se sujeten a las reglas de policía adoptadas o que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos. II. También podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio útil sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte", Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, tomo I, Imprenta de Comercio, 1876, México, 412.

[610] Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo*. Ver también Pérez Toledo, Sonia, *Trabajadores, espacio urbano y sociabilidad en la ciudad de México, 1790-1867*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, México, 2011.

En este aspecto, si bien es extremadamente difícil conocer el monto de los productos extranjeros que ingresaban a la ciudad de México por la vía del contrabando, lo cierto es que 1818, año del memorial, a los efectos de la crisis económica iniciada en la Nueva España al finalizar el siglo XVIII (crisis financiera acompañada de una mayor carga y presión fiscal que implicó un proceso de descapitalización y el deterioro de las condiciones de vida de un amplio número de la población)[611] se agregaron los estragos provocados por la guerra iniciada por Miguel Hidalgo en septiembre de 1810 que afectaron de forma importante a los sectores y agentes productivos, lo cual implicó para los productores de manufacturas la falta de inversión para echar a andar nuevos talleres a pesar de la libertad de oficio. Si bien la capital del virreinato no fue uno de los escenarios principales de la guerra entre los ejércitos insurgentes y realistas, como acertadamente afirma Juan Ortiz, eso no quiere decir que los habitantes de la ciudad de México no vivieran el impacto del conflicto armado de diversas formas.[612]

---

[611] Esta problemática está abordada en Van Young, Eric, "Islands in the Storm: Quiet Cities and Violent Countrysides in the Mexican Independence Era", *Past and Present*, 118, 1988, 131-155; del mismo autor, "The Rich Get Richer and Poor Get Skewed: Real Wages and Popular Living Standards in Late Colonial Mexico", Meeting of All-UC Group in Economic History, Huntington Library, Caltech, 1987 y *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford University Press, Stanford, 2001. Además de las investigaciones de Eric van Young, ver también los estudios de John Tutino, Richard L. Garner, John Jay TePaske, así como los trabajos de John Coatsworth, en particular *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, Alianza Editorial, México, 1990. Sobre los préstamos, Garner señala que "se sabe suficiente como para sugerir que las aflicciones inflacionarias mexicanas, cualquiera sea el modo de describirlas, se profundizaron a causa de la continua y creciente desviación de capital desde su propia economía interna hacia el sistema imperial […] a medida que se extraía cada vez más dinero para el sistema imperial, quedaban cada vez menos recursos disponibles para la economía interna" Garner, Richard L., "Precios y salarios en México durante el siglo XVIII", Johnson, en Lyman y Enrique Tandeter, comps., *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*, FCE, Buenos Aires, 83; Marichal, Carlos, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", *Historia Mexicana*, XXXIX-4 (156), 1990, 881-907.

[612] De Juan Ortiz, ver "Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)", en Rodríguez Kuri, Ariel, coord., *Historia política de la ciudad de México (Desde la fundación hasta el año 2000)*, El Colegio de México, México,

La ciudad de México era un centro urbano que concentraba una población numerosa y contaba también con una cifra importante de pequeños talleres artesanales cuya producción abastecía a la capital y su *hinterland*, dentro del conjunto de los trabajadores de las manufacturas la producción textil ocupaba a más del 23 por ciento de la población en edad de trabajar, y, por tanto, no es improbable que la competencia de los textiles extranjeros e "ilegales" afectara de manera particular a este grupo de trabajadores, en especial al iniciar el siglo XIX cuando la migración hacia la urbe se incrementó de forma pronunciada debido principalmente al traslado de quienes huyeron del campo obligados por la guerra, como lo indica el estudio del padrón o censo de 1811. Sin embargo, es seguro que durante los años que transcurrieron entre el inicio del conflicto armado, la consumación de la independencia en 1821, el establecimiento del Imperio de Iturbide así como la adopción de la primera república federal en octubre de 1824, no existieron las condiciones favorables para incrementar la oferta de empleo al artesanado, en particular por la contracción de las inversiones en las manufacturas, lo que se tradujo en desempleo.[613] En esas condiciones, la sentencia con la que se iniciaba el documento acerca de que "la ociosidad y la miseria hacen rebeldes" alcanza un alto grado de verosimilitud, si bien al mismo tiempo es una estrategia discursiva de los autores del documento.

La crítica a la ociosidad de la "plebe", atribuida a la "gente de color quebrado", y a la gente "grosera y soez" o "clases bajas" por lo que consideraban las élites como su natural propensión a la holganza y su también natural disposición a cometer delitos,

---

2012, 159-220 y *Guerra y gobierno. Los pueblos y la Independencia de México*, Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla/El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, España, 1997.

[613] Enriqueta Quiroz postula el inicio de la crisis económica a partir de 1800 en *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2016. Sobre el estancamiento económico como resultado de la prolongación de la crisis económica iniciada a finales del siglo XVIII y los efectos sobre el empleo ver la síntesis que expongo en Pérez Toledo, Sonia "Trabajadores y pequeños comerciantes de la ciudad de México: Aproximación a los sectores populares en la década de 1790", en Enriqueta Quiroz, coord., *Condiciones de vida y de trabajo en la América Colonial: legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2009, 265-306.

formó parte, bien sabemos, del discurso de control con el cual las autoridades virreinales justificaban como necesaria la coacción al trabajo a la que sometieron o intentaron someter a estos sectores sociales, entre los que se encontraba un número importante de aprendices y oficiales.[614] Luego entonces no resulta sorprendente que el memorial planteara que la ociosidad "hacía rebeldes". Se trata de una vuelta de tuerca al discurso ajustado a las circunstancias de la guerra, pero también al contexto en que las leyes gaditanas habían perdido su efecto por el regreso de Fernando VII al trono en 1815, entre ellas el decreto de libertad de Oficio. Así, la ociosidad se presentaba como resultado de los males provocados por la libertad de comercio, libertad que afectaba, como indicaban los comerciantes, principalmente a los oficiales y aprendices que se encontraban en la miseria, esos "más de doce mil" individuos cuyas manufacturas no podían competir con los precios bajos de la producción textil extranjera, constituían una seria amenaza, pues estas condiciones los convertían en insurrectos y rebeldes en potencia.

Sin duda, se trata también de argumentos defensivos de las prerrogativas de los comerciantes del Consulado de la Ciudad de México, pero que en esta parte del documento asumen la voz de los productores de textiles novohispanos, y con ello, propongo, los argumentos en contra de la libertad de comercio de forma indirecta incluyen la defensa de los privilegios de las corporaciones de los oficios vinculados con la producción textil, es decir, la defensa del monopolio de producción y venta establecido en las ordenanzas y celosamente cuidado por los veedores y jueces de los gremios hasta que la elección de estos cargos dejó de realizarse a partir de 1814, una vez publicado en Nueva España el decreto de Libertad de oficio. Hasta aquí las primeras reflexiones que resultan de la interpretación del memorial elaborado por los comerciantes. Me ha parecido importante detenerme en su

---

[614] Sobre vagancia en el periodo, véase Norman, Martin, F., "Pobres, mendigos y vagabundos en la Nueva España, 1702-1766", en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. III, México, 1985, 99-126; Pérez Toledo, Sonia, "Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal de Vagos en la primera mitad del siglo XIX", en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 27, 1993, 27-42. Para el siglo XIX, Lida, Clara y Sonia Pérez Toledo, comps., *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.

análisis porque hasta la fecha no se conoce otro documento en el que de forma abierta y en este tipo de formato se aborden los efectos negativos de la emergencia del orden liberal sobre un sector del artesanado, así como para cuestionar el cambio de ruta hacia el liberalismo claramente impulsado por las Cortes españolas y la legislación gaditana, cuya importancia e impacto político en ambos continentes ha sido ampliamente estudiado y justipreciado, entre otros, por Jaime E. Rodríguez y Manuel Chust.[615]

¿Qué había cambiado? Como sabemos, desde el 9 de febrero de 1811 las cortes generales y extraordinarias reunidas en ausencia de monarca declararon "que los naturales y habitantes de América [podían] sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas, y del mismo modo promover la industria manufacturera y las artes en toda su extensión".[616] Al año siguiente, se promulgó la *Constitución Política de la Monarquía Española* (en la ciudad de México el 30 de septiembre de 1812) que estableció, entre otras cosas, la erección de ayuntamientos

---

[615] La producción de Jaime Rodríguez es muy amplia, por lo que remito a *The Emergence of Spanish America. Vicente Rocafuerte and the Spanish Americanism*, University of California Press, Berkeley, 1975; "From Royal Subject to Republican Citizen: The Role of Autonomists in the Independence of México", en Jaime Rodríguez O., comp., *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, UCLA Latin American Center Publications, Los Ángeles, 1989, 19-43; *The Divine Charter. Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century México*, Rowman &Littlefield Publisher, EE.UU., 2005. Por su parte, de Manuel Chust cuenta también numerosos trabajos sobre el tema, como "La revolución municipal" en Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano, eds., *Ayuntamiento y liberalismo gaditano en México*, México, COLMICH/Universidad Veracruzana, 2007, 19-54; "La vía autonomista americana. Una propuesta federal en las Cortes de Cádiz", *Estudios de Historia Novohispana*, XV, 1995, 157-189 y *La cuestión americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Fundación Instituto de Historia Social/IIH-UNAM, Valencia, 1999.

[616] Ver nota 6 Artículo II del decreto del 9 de febrero de 1811 en Dublán y Lozano, *Legislación*, 1876, vol. 1, 338. La idea acerca de la abolición de los gremios se encuentra en Tanck de Estrada, Dorothy, "La abolición de los gremios", en Elsa Frost y Josefina Vázquez comps., *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, El Colegio de México/University of Arizona Press, México-Tucson, 1979, 311-331. Opinión que he discutido argumentando en sentido contrario, ver Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos* y "La trama de la costumbre frente a los cambios. Los gremios de oficios y el ayuntamiento de la ciudad de México", en Rojas, Beatriz, coord., *Procesos constitucionales mexicanos: la Constitución de 1824 y la antigua constitución*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2017, 321-350.

nombrados por elección indirecta y la formación de una comisión de industria para promoverla. Finalmente, las Cortes decretaron el 8 de junio de 1813 que, "con el justo objeto de remover las trabas que hasta ahora han entorpecido el progreso de la industria decretan" la libertad para ejercer industria u oficio útil sin necesidad de examen, titulo "o iincorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte". [617]

El tiempo en el que estuvo en vigor el decreto en la Nueva España fue muy breve, apenas de enero de 1814 que se publicó en la capital y el retorno de Fernando VII al trono en ese mismo año; además, el ayuntamiento de la ciudad de México estuvo ocupado en asuntos de mayor envergadura como los derivados de la elección de los ayuntamientos constitucionales, lo que sin duda explica que la corporación no discutiera los asuntos relacionados con el decreto de libertad de oficio, tal y como se observa a partir de la información de las actas de cabildo. Por otra parte, hasta ahora no he localizado documento alguno que permita conocer opinión o postura alguna de los artesanos agremiados al respecto, de ahí la importancia del memorial de los comerciantes.

Si bien se sabe que desde marzo de 1815 el monarca reestableció las ordenanzas de los gremios,[618] no se conoce si esta disposición se recibió en la Nueva España. Lo que sí se puede constatar es que el ayuntamiento de la Ciudad de México procedió a consultar sobre la pertinencia de la elección de maestros mayores, alcaldes y veedores de los gremios, pero la respuesta se pospuso hasta 1817, pues la documentación indica únicamente que aunque en el ayuntamiento los gremios se consideraban como extinguidos, los miembros de la

---

[617] En Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos*, he realizado un análisis acerca de esta comisión y la suerte que tuvo hasta mediados de la década de 1840. Sobre el aprendizaje de los oficios y los cambios entre los últimos años del siglo XVIII y hasta 1915, publiqué "La reproducción de los oficios. De la organización gremial a la Escuela Nacional de Artes y Oficios en la Ciudad de México, 1780-1915", en *Historia Mexicana*, LXXI-2 (282), 2021, en prensa.

[618] En esta ocasión se indicaba que "a condición de que las Juntas de Comercio y Moneda las examinaran para que, *con la aprobación de las corporaciones*, se cambiaran las reglas que fueran 'perjudicial al fomento de las artes y... a una prudente libertad'... con excepción de 'todo lo que pueda *causar monopolio por los del gremio*, lo que sea perjudicial al progreso de las artes y lo que impida la justa libertad que todos tienen a ejercer su industria...", Tanck, "La abolición", p. 320. La autora indica que no existe indicios de que este documento llegara o fuera publicado en la Nueva España.

corporación pensaban que era necesario formar un expediente con las disposiciones sobre los gremios para estar en condiciones de establecer un dictamen fundamentado en ellas. Finalmente, el 27 de junio de 1818, a pesar del restablecimiento de la ordenanza de gremios de Fernando XVIII, el ayuntamiento de la Ciudad de México emitió un dictamen favorable a la "extinción" de los gremios, pero para llegar a este se había provocado una amplia discusión en el cabildo de la ciudad de México.[619] ¿Qué relación hay entre el dictamen del cabildo y la referencia a la situación de los productores de manufacturas a la que se refiere la publicación del Consulado de la Ciudad de México publicado a escasos tres meses después?, es difícil saberlo a ciencia cierta, pero no podemos dejar de lado que los comerciantes tenían interés en mantener el control del mercado y eso incluía la distribución y comercialización de textiles. Finalmente, en la primavera de 1820 con el triunfo del pronunciamiento iniciado Rafael del Riego en Cabezas de San Juan al iniciar el año, se publicó de nueva cuenta el decreto que ponía en vigor la libertad de oficio de acuerdo con lo establecido por las cortes de 1813.[620]

La "representación" como práctica y como estrategia

Como se indicó antes, la elaboración de representaciones dirigidas a las autoridades con la finalidad de solicitar justicia, gracia o favores fue una práctica regular entre los distintos grupos sociales o corporaciones. La utilizaron los indígenas o los artesanos, lo mismo que importantes corporaciones como el ayuntamiento de la ciudad de México por ejemplo en 1771, la Universidad en 1776 o, como vimos, el Consulado de la Ciudad de México. Estos documentos contienen elementos comunes en su estructura y argumentos entre los que se destaca en primer lugar el reconocimiento de la autoridad superior y, en segundo, su capacidad para impartir justicia. Un análisis más amplio sobre la estructura y composición de estos documentos rebasa el ámbito de este ensayo, lo que me interesa aquí es señalar la continuidad

---

[619] AHCM, *Actas de Cabildo Originales*, vol. 137-A; Tanck, "La abolición", 320-322; Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986, 135-136.
[620] Tanck, "La abolición", 1979, 322; Castro, *La extinción,* 136.

en el de este recurso en las primeras décadas del siglo XIX, pues más allá del memorial de septiembre de 1818, algunos artesanos lo usaron con alguna frecuencia para intentar contender con los cambios frente a la libertad o beneficiarse de ella.

Desde 1802, algunos maestros de diferentes gremios hicieron representaciones, por ejemplo, "pidiendo el reintegro de lo que suplieron a sus respectivos oficiales para vestirse [informando de] la resistencia de éstos no sólo al pago de lo que justamente deben sino su posición a trabajar en las casas de los maestros".[621] Ya que, como parte de las reformas de carácter social o de control desde la elite, a los maestros se les había impuesto de 1799 la obligación de adelantar dinero para cubrir la "desnudez" de sus oficiales y aprendices, sin que para el año de la representación hubieran, "según ellos", podido recuperado el dinero. Otras representaciones a la autoridad durante los momentos más álgidos de las reformas las presentaron un grupo de mujeres zapateras que, acogidas a la disposición virreinal que les permitía comerciar sus productos se veían hostigadas por los veedores del gremio de zapateros. Mientras que otros maestros artesanos solicitaban al ayuntamiento el cumplimiento estricto de sus ordenanzas.[622]

Ya en los años que siguieron al decreto de la libertad de oficio, los debates en el cabildo sobre los gremios entre 1815 y 1818 e incluso en la década de 1820 a los que me referí líneas arriba, no se pueden entender sin la participación de algunos artesanos que a través de "solicitudes" a la corporación municipal pedían la elección de sus autoridades la realización de un examen en el oficio o la autorización para establecer un taller. Y este debate se dio porque era competencia del ayuntamiento de acuerdo las ordenanzas de los menestrales y porque de las ordenanzas de la ciudad (art. 6º) señalaban que los diputados de elecciones y pobres del ayuntamiento tenían como obligación: "mirar" por los pobres y "asistir a las elecciones que hicieren, y tienen obligación de hacer conforme a las Ordenanzas de los gremios en sus oficios cada uno, por lo que le toca para ver votar los que hubieren de asistir y calificar los votos porque no se entrometa alguno que no lo sea ni esté examinado para que legítimamente y sin nulidad elijan

621 AHCM, *Artesanos Gremios*, vol. 383, exp. 21.

622 Sobre estas representaciones o solicitudes, ver Pérez Toledo, *Los hijos*, capítulo 2.

veedores y alcaldes de cada uno de dichos gremios". Es decir, que el decreto de 1813 incidía de forma importante y de forma directa en una de las múltiples funciones y obligaciones de la corporación municipal,[623] y esa es la libertad que se impuso.

Ahora bien, con se anotó antes, el inicio de la guerra de Independencia se dio paso a un periodo de crisis económica más severo.[624] Por una parte, el enfrentamiento entre los insurgentes y los realistas llevó a la desarticulación de las más importantes y tradicionales rutas comerciales, lo que virtualmente contribuyó a la disrupción del mercado. Por la otra, el colapso del monopolio comercial español abrió las puertas a la competencia de otros países, particularmente a la británica, y llevó a la pérdida de la protección del mercado, como bien lo señalaban ya desde 1818 los comerciantes del Consulado de la Ciudad de México. Los desastres de la guerra, la fuga de capitales con la salida de los españoles, las modificaciones del tradicional sistema monopólico y la destrucción de lo que Robert Potash llama la "muralla protectora" del comercio dio pie, durante la década siguiente, a la entrada en cantidades considerables de productos manufacturados de origen europeo.[625]

La competencia de las manufacturas extranjeras colocó en situación de desventaja a los productores nacionales. Esta competencia, la intervención del capital comercial en la producción manufacturera y el ataque que sufrieron los gremios, llevaría a los artesanos de los antiguos gremios a desarrollar a lo largo de casi medio siglo una mentalidad proteccionista que en gran parte era una rearticulación de la mentalidad corporativa.[626] En el caso de los artesanos de la ciudad de México (así como los de otras ciudades y regiones del país), este proceso se expresó de forma más coherente durante la quinta década del siglo XIX, con la organización de estos trabajadores en la Junta de Fomento de Artesanos así como en sus

---

[623] Estas disposiciones, según se expuso en reunión de cabildo en 1818, se habían verificado año con año "hasta la extinción de los Gremios" publicada por bando del 7 de enero de 1814. AHCM, *Ayuntamiento-Comisiones*, vol. 406, exp. 11.

[624] En esta parte de la ponencia sigo la argumentación desarrollada en el capítulo 3 de Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos*.

[625] Potash, Robert A., *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846*, FCE, México, 1986, 26.

[626] Ver capítulo 5 y 6 de Pérez Toledo, *Los hijos*; Thomson, Guy, *Puebla de los Ángeles. Industry and Society in a Mexican City, 1700-1850*, Westview Press Boulder, San Francisco & London, 1988, 111, 147, 187.

juntas menores por oficios, pero en este texto me detengo exclusivamente al periodo comprendido por la década de 1820.

La política económica adoptada después de la consumación de la Independencia, en particular la ley aduanal expedida a fines de 1821 abría la posibilidad para comerciar con todas las naciones, pero al mismo tiempo significaba la falta de protección a la producción nacional. Esta política, así como las disposiciones relativas a los aranceles, estaba encaminada a solucionar -aunque sólo fuera parcial y temporalmente- los graves problemas que enfrentaba la hacienda pública en permanente déficit y con una importante deuda interna y externa.[627] Sin embargo, para los productores mexicanos esta política se traducía en la entrada de artículos del exterior que al ingresar al país constituían, por ende, fuertes competidores.[628] Como resultado de la política arancelaria, en 1822 un panfletista de Guadalajara afirmó "que la ley de 1821 dejaría sin trabajo a dos mil personas de ese centro artesanal".[629] También en Puebla se elaboró una "representación" (nuevamente este recurso) por medio de la cual se pretendía la restricción de la libertad de comercio en aquellos artículos que sostenían la industria de esta provincia.[630] El liberalismo comercial implementado durante la primera década después de consumada la independencia, expresado en la política arancelaria favorable a la apertura comercial, y los cambios de ésta a lo largo de los siguientes años, fueron sin lugar a duda una constante preocupación para el artesanado, tal como se refiere en *El gallo pitagórico*:

> "Detesto a semejantes comerciantes, respondí, y para hacerles contrapeso, voy a entrar en el cuerpo de un artesano industrioso. ¿Qué locura se te ha metido en la cabeza? me dijo el alma de un artesano que exhalaba de cuando en cuando unos profundos suspiros: ¿no sabes, continuó, que la suerte de un artesano industrioso es la misma que la del

---

627 Tenenbaum, Barbara, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, FCE, México, 1985.

628 En 1842 la ley aduanal de 1821 fue reformada aumentando el número de artículos cuyo ingreso al país estaba prohibido.

629 Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853,* Siglo XXI, México, 261. Vale la pena destacar que los artículos de importación (en particular de algodón) eran una fuente de ingresos importante, "para 1826 constituían el 32% del valor total de las importaciones, y subieron a más del 46% en el año siguiente", Potash, *El banco*, 47.

630 Thomson, Guy, *Puebla*, 204.

reo que está en capilla para que lo ahorquen? Cada reforma del arancel o de la pauta de comisos; cada ley, decreto, reglamento u orden del gobierno que se anuncia relativa al comercio, basta para alarmarlo y tenerlo sin comer ni dormir muchos días y muchas noches. Mejor quisiera un dueño de telares ver en sus manos el cordel con que lo habían de ahorcar, y la mortaja con que los habían de enterrar, que una madeja de hilaza extranjera, o una vara de manta inglesa. [...] Vino un permiso para introducir géneros prohibidos, se anularon tales artículos del arancel, se concedieron tales introducciones; adiós máquinas, adiós telarcitos, adiós pobre fabricante; ve a vender tus palos a las atolerías para que hagan leña, y quédate a pedir limosna".[631]

Por la cita anterior, es posible observar que el grupo de artesanos más afectado por la política arancelaria del periodo -o el que al menos tenía la posibilidad de expresar su rechazo a ésta y su descontento- era el de los propietarios de talleres. Esto es evidente si se considera que el "artesano industrioso" es equiparado con el "dueño de telares". En otras palabras, que no es improbable que el texto refleje la visión de los artesanos que eran dueños de taller, pues en la cita ambas frases son usadas, prácticamente, como sinónimos. Por otra parte, como se revela en esta cita, el sector artesanal más afectado por la política arancelaria era sin duda el textil pues de los artículos de importación los de algodón constituían una fuente importante de ingresos para el erario, por lo que no resulta extraño que las disposiciones sobre aranceles al comercio de estos productos se encontraran en la agenda de toda discusión sobre la hacienda pública. Así, la falta de recursos llevó en 1827 a una nueva reforma de la ley aduanal que se tradujo en un comercio más libre tanto de textiles, entre los que se encontraban los tejidos de algodón baratos, como de otros productos.[632] En este sentido, la política arancelaria desplegada durante el gobierno de Guadalupe Victoria afectaba gravemente al grupo más numeroso del artesanado que, como se ha visto en el segundo capítulo, era el que se encontraba vinculado a la producción textil. Por otra parte, esta política no fue acompañada de transformación alguna en la producción manufacturera. A diferencia del interés mostrado por la producción minera, las manufacturas no constituían un imán para el

[631] Morales, Juan Bautista, *El gallo pitagórico* (reproducción facsimilar de la edición de 1845), Porrúa, México, 1975, 46-48.
[632] Potash, Rober, *El banco*, 49.

capital extranjero en tanto que el capital nacional (mermado por el éxodo de los españoles) era invertido en otros renglones de la economía o bien utilizado en la especulación.[633] Sin embargo, resulta conveniente señalar que en términos estrictos la política arancelaria de estos años no se puede calificar de liberal en tanto que fijaba aranceles y prohibía la entrada de algunos productos. Esto, desde luego, no evitaba la competencia que los productos extranjeros imponía a los nacionales y hacía que estos últimos se situaran en una posición de desventaja en el mercado, que para colmo se veía acentuada por aquellos artículos que entraban ilegalmente al país.[634]

La falta de capitales para dinamizar la producción manufacturera tanto como el ingreso al país de productos del exterior eran causas suficientes -sin contar los años de la guerra y sus efectos- de que el nivel de vida de los artesanos sufriera un deterioro importante. Las continuas quejas por falta de trabajo y la miseria en que se encontraba el artesanado no sólo en la ciudad de México sino en otras regiones del país, como Puebla y Guadalajara, explican en buena parte el descontento generalizado en medio del cual se verificaron las elecciones al término del gobierno de Victoria.[635]

Por otra parte, las palabras de los señores Zalaeta y Ochoa, regidores del ayuntamiento de la ciudad de México en 1825, revelan la situación por la que atravesaba el artesanado de la capital durante esos años. Con motivo de la discusión verificada en el cabildo en torno a los beneficios que había aportado un bando sobre vinaterías, estos funcionarios del ayuntamiento -que además eran artesanos propietarios de taller público- intervinieron en la discusión. El primero señaló "que en el día se experimentan muchas necesidades en los miserables [artesanos] por la mezquindad de sus jornales que es lo que refrena el vicio de embriagarse en los oficiales"; y el

---

[633] Como indica Stephen H. Haber, "Una de las consecuencias del estado relativamente primitivo de los mercados de capital en México fue que era escaso el capital para la inversión industrial", Haber, Stephen, "La industrialización de México: historiografía y análisis", en *Historia mexicana*, XLII:3 (167) (ene.-mar.) 1992, pp. 649-688.

[634] Esto a pesar de algunas medidas como las tomadas durante el mes de mayo de 1828 y por medio de las cuales se liberó del pago de todo derecho al algodón y la lana de origen nacional (mayo 5) así como la prohibición de introducir seda torcida. Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana*, tomo II, 72-73 y 74, respectivamente.

[635] Potash, Rober, *El banco*, 52-52; Thomson, Guy, *Puebla*, 206-207; Ward, Henry, *México en 1827*, FCE, México, 1981, lib. 5º secciones 2 y 3.

segundo apuntó que el número de oficiales que desempeñaba el oficio en su taller se había reducido y que veía a "sus oficiales más desnudos que el año de veintiuno".[636]

Con toda seguridad las disposiciones en contra de la "multitud de vagos y mal entretenidos que inunda la ciudad de México" -que llevaron en marzo de 1828 a la creación del Tribunal de Vagos-, constituyen también una evidencia de la miseria y el desempleo que enfrentaron los artesanos de la capital durante este periodo.[637] No resulta improbable que estas condiciones, aunadas al descontento por la política arancelaria de esos años, contribuyeran en buena parte al rumbo que tomaron los acontecimientos que se suscitaron en los meses siguientes, a saber, la revuelta de la Acordada y el levantamiento que encabezó Lobato en la ciudad de México por medio del cual se desconoció el triunfo de Manuel Gómez Pedraza y que dispuso al ascenso de Vicente Guerrero a la presidencia.[638] El ataque al mercado del Parián tan memorable por el gran impacto negativo que causó entre los contemporáneos, representa -de acuerdo con Silvia Arrom- una muestra del descontento de los artesanos por la política arancelaria de los últimos años del régimen de Guadalupe Victoria, descontento que al parecer llevó al artesanado de la ciudad a tomar parte activa en el saqueo.[639] Por otra parte, cabe destacar que no sólo los artesanos de la capital dieron muestras de su rechazo a esta política fiscal. Este descontento se expresó también en otros centros manufactureros de provincia como el que se manifestó a través de movilizaciones y de desórdenes en los barrios del centro de la ciudad de Puebla.[640]

---

[636] Véase "Discusión sobre Bando de vinaterías de 1823", AHCM, *Actas de Cabildo Originales*, vol. 145-A, 191-199, abril 11 de 1825.

[637] El 8 de marzo de 1828 los señores Piña y Quijano, capitulares del ayuntamiento, fueron designados en sesión de cabildo para desempeñar cargos en el tribunal de vagos, y el 25 de abril también en sesión de cabildo se acordó "Que los señores capitulares presenten un vago cada semana de su cuartel", AHCM, *Actas de Cabildo Originales*, vol. 148-A.

[638] Sierra, Justo, *Obras completas. Evolución política del pueblo mexicano*, tomo XII, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1977, 193.

[639] Arrom, Silvia, "Popular politics in Mexico City: The Parian Riot, 1828", en *The Hispanic American Historical Review*, 68-2, 1988, 245-268. Al igual que Arrom, Richard Salvucci afirma que el saqueo del Parián fue realizado por "una chusma engrosada por artesanos sin empleo", en *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes*, 1539-1840, Alianza Editorial, México, 1992, 252.

[640] Para Puebla, ver Thomson, Guy, *Puebla*, 206-208.

Una vez que Vicente Guerrero ascendió a la presidencia, la política aduanal tomó un camino diferente al que había prevalecido en los años anteriores, lo que significó un cambio importante para la producción manufacturera. La elaboración de una legislación prohibitiva mostró el interés del nuevo gobernante por proteger las industrias artesanales. Al hacerse cargo de la presidencia Guerrero manifestó su interés por proteger las manufacturas y su rechazo del liberalismo económico en los siguientes términos:

> "a industria, agrícola y manufacturera, no solamente puede ser mejorada, sino extendida a campos enteramente nuevos. La aplicación bastarda de principios económicos liberales y la inconsiderada amplitud dada al comercio extranjero agravaron nuestras necesidades... Para que la nación prospere es esencial que sus trabajadores se distribuyan en todas las ramas de la industria, y particularmente que los efectos manufacturados sean protegidos por prohibiciones de importación sabiamente calculadas".[641]

Este interés se concretó en el proyecto de ley (aprobado en febrero de 1829 y firmado por Guerrero en mayo de ese año) que prohibía la importación de tejidos baratos, así como de algunos metales. Desde luego esta ley fue recibida dentro del ámbito artesanal con gran beneplácito, aunque para su infortunio la ley quedó sin efecto al posponerse, primero, por disposición de Lorenzo de Zavala a cargo del ministerio de Hacienda y, después, por las presiones de un erario sin recursos que tenía que hacer frente a la amenaza de invasión española que intentaba recuperar a México, así como por la rebelión en contra de Guerrero que en diciembre de 1829 acaudilló Anastasio Bustamante.[642]

Al iniciarse la década de los treinta del siglo XIX, la política relativa a la producción manufacturera cambió de signo. Con Bustamante en el poder y mediante los esfuerzos desplegados por Lucas Alamán como ministro de Relaciones, el estado de la manufactura "reducido casi a la nulidad" -según lo expresó este último ante el congreso- debía mejorarse fomentando la

---

641 "Manifiesto del C. Vicente Guerrero, segundo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus compatriotas", (México, 1829), en Potash, Robert, *El banco*, 55. Véase también Hale, Charles, *El liberalismo*, 275.

642 Potash, Robert, *El banco*, 64-66; Tenenbaum, Barbara, *México en la época…*, 51; Thomson, Guy, *Puebla*, 208.

introducción de suficientes capitales y maquinaria adecuada; este razonamiento llevaría a mediados de 1830 a la iniciativa para la creación del Banco de Avío. Por el estudio de Robert Potash sobre el Banco de Avío, se sabe que la iniciativa gubernamental pretendía impulsar a la industria textil aportando recursos iniciales para atraer el interés y la inversión de capitales. Con la fundación del banco la política económica se alejaba de cierta forma de los preceptos del liberalismo económico al introducir la intervención estatal, pero, al mismo tiempo y ante la necesidad de recursos para poner en marcha el proyecto, se adoptaba una política liberalizante que posibilitara la formación de una industria mecanizada. En otras palabras, el proyecto encabezado por Alamán significó, durante casi una década, una mezcla entre los preceptos librecambistas y los proteccionistas. Y, desde luego, ocasionó respuestas desfavorables entre los liberales "doctrinarios" -como Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora- así como entre el artesanado.[643]

La oposición de este último grupo claramente ejemplificada en 1831 por los ataques de los poblanos al banco (que estuvieron encabezados por el diputado de Puebla Pedro Azcué y Zalvide) constituyeron de hecho, como señala Potash, "la determinación de los artesanos de conservar su sistema de producción".[644] La búsqueda de un sector del artesanado por imponer una política restrictiva a la importación de textiles extranjeros así como los proyectos presentados en 1835 al congreso nacional por los representantes de Puebla, Jalisco, México, Oaxaca y Veracruz, entre otros, representaban sin duda ese esfuerzo del artesanado por sobrevivir ante la competencia que significaría la entrada de mercancías extranjeras derivada de la suspensión de las prohibiciones sobre importación de productos.[645]

Como es sabido, los créditos aportados por el banco para el fomento de la industria, en su mayor parte dedicados a la producción de textiles, tuvieron poco éxito con excepción de la fábrica de hilados de Manuel Antuñano en Puebla. La mecanización de la industria, uno de los objetivos de la institución, tuvo cierto

---

643 Hale, Charles, *El liberalismo*, 276-278.

644 Potash, Robert, *El banco*, 85.

645 Hale, Charles, *El Liberalismo*, 278; Potash, Robert, *El banco*, 129; Thomson, Guy, *Puebla*, 218-219; Illades, Carlos, "De los gremios a las sociedades de socorros mutuos: el artesanado mexicano, 1814-1853", *Historia Social*, 8, 1990, 79.

impacto pero sólo en el hilado,[646] ya que tal mecanización no alcanzó siquiera a la gran parte de la producción textil y mucho menos, al conjunto de la producción manufacturera que como se indicó antes se caracterizaba por su gran diversidad.[647] Las protestas del sector artesanal productor de textiles han sido abordada con cierta amplitud, pero aún se desconoce la respuesta del resto del artesanado ante la política de estos años.

Ante los cambios suscitados con el triunfo de los centralistas a mediados de la década de los treinta y hasta 1846, la política de los diversos gobiernos en torno a la producción industrial adquirió un cariz proteccionista -pese a los conflictos y a los continuos pronunciamientos en favor del retorno a la organización federal-[648]. Los estímulos a la industria adquirieron la forma de exenciones de impuestos que fueron complementados, desde la iniciativa gubernamental, tanto por el propio banco como por la protección mediante aranceles al comercio. En este sentido, la circulación de algunos productos del país tales como los textiles, el papel, el hierro y la loza de barro quedó liberada de impuestos. Esta medida pudo hacerse general en virtud de que la propia organización centralista de la república eliminaba las trabas impuestas por el federalismo que otorgaba el derecho a cada uno de los estados (entonces departamentos) de dictar disposiciones particulares en cuanto a su régimen interno y la administración de sus recursos. Así, la nueva situación política permitió que en mayo de 1837 se decretara la exención de carácter nacional en un momento en que nuevamente Bustamante se encontraba en el poder.[649]

Resulta conveniente subrayar la importancia de las medidas gubernamentales tomadas a partir de 1837 en torno a la exención de

---

646 Bazant, Jan, "Evolución de la historia textil poblana (1554-1854)", *Historia Mexicana*, XIII-4 (52), 1962, 131-143.

647 Moreno, Alejandra, "Los trabajadores y el proceso de industrialización, 1810-1867", en *La clase obrera en la historia de México. De la Colonia al Imperio*, tomo 1, Siglo XXI, México, 1986, 334-335; Leal, Juan Felipe y José Woldemberg, *La clase obrera en la historia de México. Del estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*, tomo 2, Siglo XXI, México, 1986, 127.

648 Josefina Vázquez apunta que durante "los once años de centralismo, existieron por lo menos cinco diferentes modalidades de gobierno", Vázquez, Josefína, "Introducción. Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno (1832-1851)", en *Planes a la Nación Mexicana, Libro Dos: 1831-1834*, Senado de la República-El Colegio de México, México, 1987, 28.

649 Vázquez, Josefina, "Introducción", 29; Potash, Robert, *El banco*, 187-188.

impuestos, ya que si mi apreciación no es equivocada las disposiciones que se tomaron para evitar que los extranjeros se aprovecharan del decreto para introducir sus productos revivían algunas de las viejas prácticas de los gremios al establecer un sistema de inspección en torno a las industrias del país.

> "Cada fabricante debería informar al recaudador de alcabalas de su jurisdicción el número exacto de telares y husos que tuviera, y las clases bien definidas y cantidades de efectos que fabricara; y debería permitir a los empleados recaudadores hacer inspecciones periódicas en sus establecimientos, para verificar la información. Todos los artículos deberían llevar el sello de su fabricante".[650]

Aunque el decreto no entró en vigor sino hasta octubre de 1838, la cita anterior muestra cómo la inspección a los establecimientos recuperaba algunas prácticas de los gremios, sólo que ahora la vigilancia quedaba en manos de los empleados de Hacienda en lugar de los antiguos veedores. Que los productos elaborados en los establecimientos tuvieran que llevar el sello de sus fabricantes recuerda igualmente las disposiciones que al respecto habían establecido los gremios en el periodo colonial. Como contrapartida a la falta de organización entre el gran número de pequeños talleres artesanales dedicados a la actividad textil en la ciudad de México,[651] los grandes manufactureros de textiles de la capital organizaron en 1839 la Sociedad para el Fomento de la Industria Nacional. Esta sociedad, aunque permitía la adscripción de todo productor independientemente del tamaño del taller, restringía la posibilidad de ejercer cargos dentro de la organización a aquellas personas que tuvieran menos de treinta trabajadores. Dicha organización pretendió aprovechar los recursos del Banco de Avío asumiendo sus funciones y bienes. Sin embargo, la difícil situación por la que atravesaba en ese momento el Banco y los conflictos políticos del periodo llevaron a su abolición mediante el decreto que expidió Santa Anna el 23 de septiembre de 1842.[652]

Si bien es cierto que las expectativas que dieron origen al banco no se cumplieron cabalmente, los años transcurridos y la experiencia

---

650 Potash, Robert, *El banco*, 188. Véase "Reglamento de la Secretaría de Hacienda", del 23 de mayo de 1837.
651 Ver capítulo 4 de Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos*.
652 Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana*, tomo IV, 267-268.

adquirida en torno a la participación gubernamental y a la organización de los particulares llevaron, en diciembre de ese año, a que la recientemente creada Junta de Industria lograra poner en marcha su proyecto de formar un organismo que mantuviera en estrecha relación al gobierno con la industria. De esta suerte, el 2 de diciembre de 1842, durante el interinato de Nicolás Bravo, se decretó "la formación de un gremio industrial" (denominado Junta General de la Industria Mexicana),[653] cuyo órgano ejecutivo fue la Dirección General de la Industria Nacional que, al quedar a cargo de Lucas Alamán, encaminó sus esfuerzos entre otras muchas cosas al establecimiento de escuelas vocacionales tanto para la agricultura como para el artesanado,[654] pero el estudio de estas organizaciones es un episodio aparte que merece otro espacio de reflexión.

A manera de conclusión

Si bien es cierto que los acontecimientos relativos a los cambios introducidos por el decreto de 1813 han sido uno de los argumentos recurrentes para concluir que la emergencia del orden liberal gaditano significó el fin de los gremios. Por otro lado, quiero reiterar que la continuidad de algunas de las prácticas de las corporaciones artesanales indica, como se ha mostrado respecto de otras corporaciones, la fuerza con la que los cuerpos se resistieron a abandonar sus privilegios.[655] Asimismo, la capacidad defensiva que

---

653. Los informes y memorias de la Junta pueden verse en AHCM, *Comercios e Industrias*, vol. 522. Ver, de Pérez Toledo, Sonia *Los hijos* y *Trabajo y sociabilidad*.

654 Potash señaló hace ya bastante tiempo la similitud de esta organización con el modelo del gremio minero colonial en Potash, Robert, *El Banco*, 202-203. Por su parte, Rafael Carrillo Azpeita apunta que la Dirección adoptó "una estructura gremial", Carrillo Azpeitia, Rafael, *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912*, tomo I, Centro de Estudios Históricos Sobre el Movimiento Obrero, México, 1981, 141; Chávez Orozco, Luis, *Historia económica y social de México. Ensayo de interpretación*, Ediciones Botas, México, 1938.

655 Incluso en el ámbito de la historia política y en el que les compete a los historiadores del derecho se ha hecho hincapié en esta línea de continuidad del orden corporativo. Ver Mauricio "Estado y Constitución", en Mauricio Fioravanti, *El Estado moderno en Europa: Instituciones y derecho*, Trotta, Madrid, 2004; Garriga, Carlos, "Orden jurídico y poder político en el antiguo régimen", *Istor. Revista de Historia Internacional*, 16, 2004, 13-44; Rojas, Beatriz, "Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821, en Beatriz Rojas, coord., *Cuerpo político y pluralidad de derechos: los privilegios de las corporaciones novohispanas,* CIDE, México, 2007, 45-84.

cada una desplegó es indicativa de su fortaleza e importancia y todo indica que los gremios artesanales no pudieron emprender una férrea defensa respecto de su carácter restrictivo, "privativo", sobre el mercado; es decir, sobre el monopolio de producción y venta de las manufacturas en la ciudad de México. Sin embargo, frente a ese orden liberal recurrieron con frecuencia a las representaciones para la defensa de su producción y su trabajo frente a la entrada de las manufacturas extranjeras. Como vimos, es común en estos documentos encontrar una mentalidad proteccionista y, cómo no, si los efectos negativos de la apertura comercial para ellos era precisamente la competencia "desleal" debido a que no podían hacer frente a los precios bajos de la producción textil. Esto era así para los peños maestros propietarios de talleres, mientras que para los artesanos más pobres (oficiales y aprendices) la situación era más adversa: enfrentaban la miseria y el desempleo, como lo expresaron por una parte en 1818 desde el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México, y años más tarde, en 1837, un grupo de curtidores en una representación que enviaron al presidente Anastasio Bustamante para explicar por qué se habían pronunciado a favor del centralismo y para solicitar el retorno de la federación. Los términos en los que estos curtidores pidieron al presidente en su calidad de "ciudadanos" y "hombres de bien" que se les permitiera seguir en su oficio "que era la elaboración de calzones de cuero" indican la manera en la que se articularon viejas y nuevas prácticas después de la independencia.[656]

[656] Un análisis sobre la representación de los curtidores y de la manera en la que se articuló el lenguaje moderno se encuentra en Pérez Toledo, Sonia, "Todas las clases del pueblo maldicen el centralismo: Los artesanos frente a la organización política de los hombres de bien (1834-1835)", en Vicent Sanz Rozalen y José A. Piqueras eds., *En el nombre del oficio. El trabajador especializado: corporativismo adaptación y protesta*, Biblioteca Nueva, España, 2005, 153-171 y Pérez Toledo, Sonia, "Movilización social y poder político en la ciudad de México en la década de 1830", en Brian Connaughton H., coord., *Prácticas populares, cultura política y poder en México, Continuidades y contrastes entre los siglos XVIII y XIX*, Universidad Autónoma Metropolitana/ Juan Pablos, México, 2008, 335-368.

El año de la Constitución "1820". Un nuevo orden demográfico en la ciudad de Valladolid de Michoacán a partir de los registros parroquiales

Edgar Zuno Rodiles
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Las abdicaciones de Bayona detonaron una serie de cambios políticos, sociales, jurídicos y geográficos a lo largo de los territorios de la monarquía hispánica. Así, los procesos que se desprendieron de dicho acontecimiento incidieron en la vida de los pobladores a lo largo y ancho de ese territorio. Bajo este contexto, la ciudad novohispana de Valladolid de Michoacán no escapó a las transformaciones y estragos de los embates de aquellos años; pero en específico nos interesa centrarnos en la restauración de la Constitución de Cádiz en 1820 y el cambio que este acontecimiento trajo a los libros de bautizos, matrimonios y entierros. Así, nuestro objetivo se centra en analizar los registros parroquiales de 1820 de la ciudad de Valladolid de Michoacán para conocer el impacto que el cambio de categorías de dichas fuentes trajo en la forma de registrar a la población que recibía los sacramentos de bautismo y matrimonio, así como los registros de defunciones.

Es de remarcar que se toma el caso de la ciudad de Valladolid porque fue un proceso muy particular de este espacio, que no se advierte en las principales ciudades y villas dentro de la provincia y que al parecer tampoco se consignó en otras poblaciones de la geografía del virreinato, al menos no para el año de 1820 en el marco de la restauración de la Constitución de Cádiz.

Contexto

Muchas de las prácticas que se fueron desarrollando a lo largo del territorio de la América española durante tres siglos se cimbraron y algunas se resquebrajaron totalmente para dar paso a nuevas formas de proceder al interior del ámbito político, social, económico, religioso y administrativo, lo que impactó el orden territorial, poblacional y de gobierno.

Para el caso concreto de la Nueva España habrá que considerar que el panorama que mostraba España ante la invasión que sufrió por parte de Francia y el descontrol que le generaba Napoleón Bonaparte y su ejército en 1808, fueron un detonante para que el rey Carlos IV y el futuro heredero al trono español Fernando VII intentaran salir de la península, no obstante, fueron hechos prisioneros en Bayona donde se dio la abdicación de la corona española, primero de padre a hijo y posteriormente Fernando VII la abdicó en favor de Napoleón.

Las noticias de lo acontecido llegaban a la Nueva España causando incertidumbre entre la población, pero sobre todo entre las principales autoridades del virreinato, que en 1808 derivó en un golpe de Estado que destituyó del gobierno de la Nueva España al virrey Iturrigaray por Pedro de Garay. La inestabilidad política que habían generado las abdicaciones eran más que evidentes y se volvió a manifestar a través de la Conspiración de Valladolid de finales de 1809. El tema de fondo de la crisis política era si ante la ausencia del rey, la Nueva España debía y podía asumir la autonomía de su gobierno. A la par, en la península la eclosión juntera derivó en la creación de una Suprema Junta Gubernativa que dio paso a la creación de la Regencia y a su vez, ambos órganos impulsaron la elección a Cortes donde hacían participes de manera minoritaria a los territorios de la américa española y las Filipinas.

Mientras una parte de la sociedad novohispana buscaba la representatividad, igualdad y autonomía a través de las Cortes, el 15 de septiembre de 1810 se descubrió una nueva conspiración en Querétaro que desembocó en una lucha armada. El movimiento encabezado por Miguel Hidalgo surgía para defender la autoridad de Fernando VII, su levantamiento era en contra de los europeos sospechosos de colaboración con los invasores franceses, para defender la religión, la ley, la libertad y las costumbres.[657]

El movimiento se extendió por el centro de la Nueva España rápidamente, si bien contó con simpatizantes dentro de la élite criolla, realmente fueron pocos los que se unieron a la insurrección, entre ellos algunos abogados, militares, clérigos menores y rancheros. El grueso de los seguidores se componía de

---

[657] Guerra, François Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Fondo de Cultura Económica, México, 2000, 321.

indígenas y castas, sin el menor entrenamiento militar, casi desarmados y enardecidos, esto último fue un factor que incidió en el saqueo de ciudades como Celaya, Guanajuato y Valladolid de Michoacán en las que además se asesinó a cuanto peninsular capturaban. En contraparte, el ejército realista estaba bien comandado, lo que permitió la persecución y captura de los principales jefes revolucionarios, aunque la organización en un principio fuera lenta.[658]

Aun así, la insurgencia novohispana en el momento de la guerra buscó dotar de instituciones gubernativas para el movimiento. Así surgió la Suprema Junta Americana en agosto de 1811, que en su momento contó con la simpatía de varios criollos y españoles; trató de crear una Secretaría de Guerra para respaldar las disposiciones militares que dictara su ministerio; fabricó monedas, planeó un proyecto de reformas fiscales dadas a conocer por medio de la prensa, de la misma manera justificó el porqué de la revolución.[659] También elaboró un proyecto de Constitución titulado: *Los Elementos de Nuestra Constitución* que constaba de una breve exposición de motivos, un articulado de 38 incisos y un corolario que fue enviado a José María Morelos y Pavón, haciéndole éste algunas observaciones que al parecer no fueron del agrado de Ignacio López Rayón, quien al final optó porque no se publicara. Cabe resaltar que parte de los postulados de Rayón se retomaron más tarde por Morelos para elaborar los sentimientos de la nación.[660]

El proceso de institucionalización de la insurgencia novohispana tuvo su máxima expresión con la instalación del Congreso de Chilpancingo en 1813 y la promulgación de la Constitución de Apatzingán en 1814. Después de estos triunfos el movimiento armado se vio mermado y en consecuencia vino la captura de José María Morelos, la persecución y disolución de los órganos de gobierno que se habían implementado con la Constitución; por tanto, el gobierno administrativo de la insurgencia quedó en manos de la Junta de Jaujilla, la cual también terminó por disolverse.

---

[658] Anna, Timothy, *La caída del imperio español en la ciudad de México,* Nueva Alianza, México, 1980, 84-85.
[659] *Ibid*., 64.
[660] Anna, Timothy, *La caída del imperio español en la ciudad de México,* 98-103.

Respecto a la situación de España, el 25 agosto de 1811 en el pleno de las Cortes de Cádiz comenzó la discusión de la Constitución, entendida ésta como el acto más trascendental de la institucionalización de la soberanía y la nación. De los elementos más significativos que planteaba el documento está la conformación de la nación española integrada por españoles de uno y otro lado del atlántico, pero no todos con derechos políticos; así como la soberanía nacional, además de la introducción de la diputación como división territorial en la que también residía la soberanía.[661]

Entre otros elementos que destacan, en la Constitución de 1812 se encuentra la monarquía constitucional, la división de poderes, el establecimiento de un gobierno representativo en tres niveles: la municipalidad, la provincia y el imperio. La monarquía constitucional se asumía como católica, se suprimió el Tribunal de la Inquisición y se otorgó la libertad de prensa.[662]

Serán justo esos los elementos novedosos que le quitaban atribuciones y dispersaban la soberanía del monarca, los que no van a permitir que éste acepte la labor de las Cortes, ni su producto constitucional; por lo que su trabajo se vio interrumpido a mediados de abril de 1814 con el regreso de Fernando VII a la península.[663]

El 4 de mayo de 1814 Fernando VII anuló la obra de las Cortes españolas y se desató una persecución, detención y exilio de todo liberal que se opusiera a su sistema de gobierno. Entre los americanos arrestados se encontraban: Antonio Joaquín Pérez y José Miguel Ramos Arizpe, de la Nueva España, de Guatemala Antonio Larrazábal y de Quito José Mejía Lequerica, entre otros. Los arrestos generaron descontento en los círculos liberales, los cuales comenzaron a atacar al gobierno de Fernando VII por

---

661 Chust Calero, Manuel y Frasquet, Ivana, "Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810 - 1824", en Mariana Terán Fuentes, Alicia Hernández Chávez, *Federalismo, Ciudadanía y representación en Zacatecas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Zacatecas, 2010, 20-23.

662 Rodríguez O., Jaime, E., *La independencia de la América española*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, 594.

663 Chust Calero, Manuel y Frasquet, Ivana, "Soberanía hispana, soberanía mexicana: México, 1810 - 1824", 26.

medio de la prensa, escritos que llegaron de forma clandestina a la Nueva España.[664]

Con el regreso de Fernando VII da inicio lo que actualmente se conoce como el sexenio absolutista, periodo en el que se buscó eliminar todo rastro del proceso liberal gaditano y para el caso novohispano aniquilar el movimiento insurgente. No obstante, los planes del monarca se vieron truncados el 1 de enero de 1820, con el pronunciamiento de Rafael de Riego que pedía la restauración de la Constitución de 1812 y Fernando VII debió jurarla. Las Cortes sesionaron del 9 de julio al 9 de noviembre de 1820, en ellas la presencia novohispana fue de 7 representantes en calidad de suplentes.

El escenario convulso permitió la transformación de una sociedad, el surgimiento de una nueva cultura política que iría acompañada de nuevos mecanismos del ejercicio y acceso al poder. El liberalismo que acompañó estos procesos pretendía deshacerse de todos aquellos elementos del antiguo régimen, entre los que estaban la diferenciación y acceso a privilegios de la población a partir de su origen racial. En este sentido, más allá de la peculiaridad que representa los libros de registros parroquiales vallisoletanos, detrás de ello se observan las consecuencias de las transformaciones de la nueva concepción del sistema de gobierno que ya no necesitaba vecinos de condiciones diferenciadas, sino ciudadanos con y sin derechos políticos. En este sentido, ambos movimientos, tanto el insurgente novohispano como el español hicieron uso del ciudadano como parte nodal de la estructuración del sistema de gobierno que estaban planteando, eran los ciudadanos con derechos políticos activos los encargados de ejercer la soberanía que emanaba del pueblo para depositarla en las nuevas autoridades.

El año de la Constitución: 1820

Bajo este panorama nos centramos en el objetivo de lo propuesto al recurrir al recuento poblacional de los libros de parroquia en 1820 en la ciudad de Valladolid, situación que advierte un cambio

---

[664] Hamnett, Brian, *Revolución y Contrarrevolución México y el Perú (Liberalismo, realismo y separatismo 1800 - 1824)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, 204-205.

en la manera de sistematizar los registros parroquiales después de la restauración de la Constitución de Cádiz tras la leyenda de "Año de la Constitución" que se insertó en los libros de bautismos No. 51 y de entierros No. 19. Para constatar la particularidad del caso de Valladolid recurrimos a otras fuentes de la misma naturaleza en otros puntos de la geografía de la provincia de Michoacán y de la Nueva España.

En el caso de la provincia de Michoacán, se advierte que desde los primeros libros parroquiales se hacía una separación de los registros dependiendo del grupo racial al que se perteneciera, es decir, había un libro para consignar los nacimientos de españoles-criollos, otro para los indios y otro para las castas y lo mismo ocurría con los libros de matrimonios y defunciones. Los resultados de la búsqueda que se hizo sobre diferentes ciudades en el mencionado año, se concentran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Ciudades de la Nueva España

Años	Lugar	Cambios
*1819 – 1821	Puebla	Sin distinción de grupos
1819 – 1821	Oaxaca	Sin distinción de grupos
1821-1822	México	Concentración en el mismo libro
1821-1822	Guadalajara	Ciudadanos
1821-1822	Durango	Parroquianos
1822-1823	San Luis Potosí	Ciudadanos del imperio
1821-1822	Mérida	Feligrés de este Sagrario

Elaboración propia a partir de las partidas parroquiales consultadas en *Familysearch.org.México, Catholic Church Records, 1555 – 1996*.

La revisión que se hizo de las ciudades fue a partir del interés por observar el proceso en diferentes puntos de la geografía novohispana, es decir, apuntalando hacia el norte, el centro y el sur; en Puebla se concentra la población en el mismo libro y no hay una separación por españoles, indios y castas, tampoco se vieron los cambios antes y después del año de interés; la situación de Oaxaca presenta la misma peculiaridad de que no se encuentra distinción de ningún tipo, por tanto, se revisó un par de siglos atrás y eran los mismo parámetros.

Para la ciudad de México se manejaba un solo libro de registro para todos, sin embargo, sí marca la diferencia en cada acta que se muestra lo cual deja ver que para 1822 ya hay un cambio al no hacer diferenciación alguna; lo mismo se observa para Guadalajara al concentrarse la población en el mismo libro, sin embargo, para el mencionado año aparecen registrados como ciudadanos.

En el caso de Durango también se manejaba el mismo libro para todos los grupos, por lo que los cambios coinciden en el mismo año que las ciudades anteriores, siendo las personas registradas como feligreses. Mérida que también concentraba todo en el mismo libro presenta las diferencias en el mismo año que la mayoría, apareciendo en cada acta la frase feligreses de este Sagrario. Por último, la ciudad de San Luis Potosí sí llevaba los libros por separado, según fuera el grupo, aunque será el año de 1823 el que les dará la connotación de ciudadanos del imperio. En este tenor, para el caso de Michoacán se hizo la elección de los siguientes lugares:

Cuadro 2. Provincia de Michoacán

Años	Lugar	Cambios
1821-1822	Pátzcuaro	Sin distinción en el acta
1822-1823	Zamora	Ciudadanos
1822-1823	Uruapan	Ciudadanos
*1819-1830	Charo	Se mantiene igual

Fuente: Ídem cuadro 1.

La ciudad de Pátzcuaro concentraba un solo libro para cada aspecto, es decir, bautismos, matrimonios y entierros al igual que en los lugares señalados con anterioridad, sin embargo, en cada acta sí hacía la distinción del grupo al que se pertenecía y la única diferencia es esta distinción que desaparece para 1822 puesto que los formatos seguían siendo los mismos.

Para el caso de Zamora sí se hacía la separación por grupo, había un libro específico para cada uno, además de que esta villa muestra este cambio para 1823 en el que se hace el manejo de un solo libro y cuyos registros se presentan bajo la categoría de ciudadanos.

En lo que respecta a Uruapan ocurre el mismo proceso que en la mayoría al concentrar a la población en un solo libro para cada aspecto, no obstante, será el año de 1823 el que evidencie el cambio de categoría pues en lugar de referirse a la gente registrada como españoles, indios o castas se convierten en ciudadanos.

La situación de Charo es también un caso peculiar, en el sentido de que, si bien se manejó al igual que Pátzcuaro un solo libro para cada situación, no se observa un cambio importante, es decir, que a través del seguimiento que hicimos de los diferentes años es evidente la permanencia en los registros, puesto que todavía en la década de los treinta se seguía especificando si se era español, indio o algún tipo de casta.

Los resultados de esta exploración permiten observar las diferencias existentes en la forma de asentar la información dentro de los libros parroquiales, cierto es que después de declarada la independencia de México el 17 de septiembre de 1822, el Congreso constituyente mexicano prohibió clasificar a los ciudadanos mexicanos por su origen, lo cual tenía como base el artículo 12 del plan de Iguala que establecía que todos los habitantes del imperio mexicano, sin otra distinción que su mérito y virtudes eran ciudadanos idóneos para optar por cualquier empleo. El decreto del constituyente, integrado por dos puntos determinó que, en todo registro y documento público o privado, debía omitirse la clasificación de los ciudadanos del imperio por su origen, por lo que ya no debía hacerse en los libros parroquiales la "distinción de clases", pero ésta continuaría en la que se regía en lo referente a los aranceles para la graduación de derechos y obvenciones hasta encontrar un método más justo y oportuno.[665]

De lo anterior se desprende que hay un sustento jurídico para el cambio de las categorías de los libros notariales a partir del 17 de septiembre de 1822, lo que se verá reflejado en la documentación aquí presentada, a excepción de Charo. Pero, el caso de Valladolid es un tanto prematuro, el cambio se ciñe a la restauración de la

---

[665] Dublán, Manuel, Lozano, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, Tomo I, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano e hijos, México, 1876, 628-629; Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1997*, Editorial Porrúa, México,1997, 115.

Constitución de Cádiz, no obstante, ésta no eliminó distinción de clases. Este documento establecía en el artículo 1º que la nación española era la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. El artículo 5º delineaba con mayor precisión esta idea, al señalar que eran españoles "todos los hombres libres" nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos, los extranjeros con carta de naturaleza o con diez años de vecindad y los libertos. Respecto a la ciudadanía, ésta le fue otorgada a todos aquellos que por ambas líneas tuvieran su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios avecindados en cualquier población dentro de los mismos dominios, el extranjero con carta especial y dejaba la puerta abierta a los españoles que por cualquier línea fueran concebidos como originarios de África que a partir de sus virtudes podían aspirar a la ciudadanía.[666]

La diferenciación racial está presente en la Constitución gaditana, los esclavos no son españoles y la ciudadanía con derechos políticos solo aplicó a los españoles e indios, las castas quedaron exceptuados para la participación en los procesos electorales. Sin embargo, se puede especular que el artículo primero de la Constitución de Cádiz pudo incidir para el cambio de categorías en los libros parroquiales en Valladolid de Michoacán, pues si se toma tal cual, sin indagar en artículos posteriores, "la nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios" se puede deducir que todos son españoles y que no había diferencias raciales.

Los registros parroquiales de 1820 en Valladolid de Michoacán

El proceso que se ha venido dando con las nuevas categorías que aparecen en los diferentes lugares a partir de ciertos cambios políticos y jurídicos del territorio novohispano-mexicano, muestra un panorama más amplio para determinar lo que estaba ocurriendo en la ciudad de Valladolid, pues en comparación de las poblaciones aquí mencionadas, los cambios en las categorías se dan un poco antes que en el resto. No obstante, en la mayoría de los espacios mencionados la distinción racial se hace presente

[666] Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1997*, 60-63.

hasta el año de 1822. Esta situación conduce a la inquietud del por qué la ciudad de Valladolid eliminó la calidad racial de sus registros y marcó la diferenciación a partir de la restauración de la Constitución de Cádiz.

Para visibilizar el cambio que se da en el año de 1820 con la modificación de categorías en los documentos parroquiales vallisoletanos, se hizo un recuento poblacional que reflejara el número de registros en el antes y el después, es decir, durante casi la primera mitad del año se mantenía un libro para cada grupo y cuya diferencia se hace notar bajo un nuevo libro en cuyas actas no aparece ninguna distinción al respecto, además de la leyenda en las primeras fojas de "Año de la Constitución". La información se concentró de la siguiente forma:

Cuadro 3. Registros de Bautismos

Fechas	Grupo	Total
1º de enero-5 de junio	Españoles	107
1º de enero-3 de junio	Indios	86
3 de enero-21 de mayo	Castas	34
11 de junio-31 de diciembre	Iguales	340
Total		**567**

Elaboración propia a partir de los libros de bautismos de 1820 del Archivo del Sagrario Metropolitano de Morelia.

La representación gráfica ofrece un panorama más claro sobre esta población al tomarse en cuenta los cuatro rubros considerados en el cuadro, por tanto, durante los primeros meses aparece mayor número de españoles que de indios y castas que en general hacen un total de 227 registros, asimismo, entre las fechas en las que se cierra cada uno de estos libros no hay mayor diferencia, sobre todo entre los dos primeros.

El siguiente libro se inicia el 11 de junio y muestra la otra parte de la población registrada, la cual es mayor que en la primera, aunque también habrá que considerar que son más meses los que se están tomando en cuenta, aun así, se hizo la misma representación con la suma de los tres grupos en comparación con

la parte en que aparecen como iguales; los porcentajes que se ven en ambos gráficos son solamente para mostrar mayor índice de bautismos en la segunda mitad del año, aun cuando se hubiesen contabilizado los casos encontrados a partir del 11 de junio como parte de los meses de inicio la segunda mitad seguiría siendo mayoría.

Gráfica 1. Bautismos por grupo

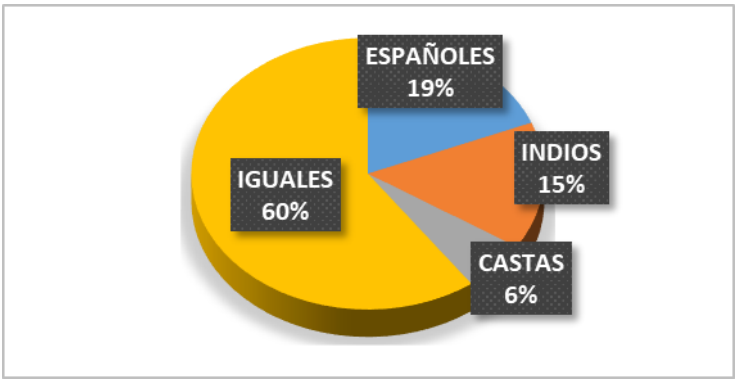

Gráfica 2. Bautizos (1820)

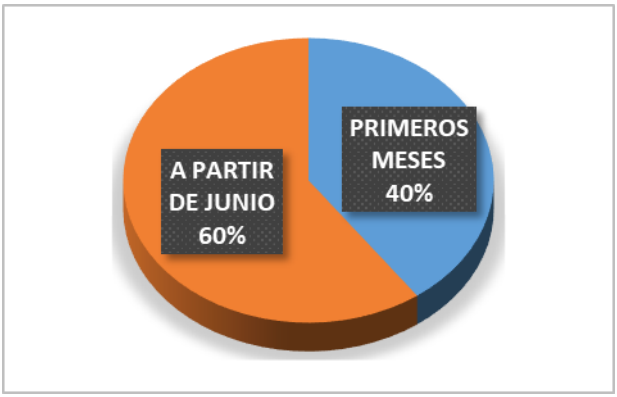

El panorama que se presenta en los libros de entierros no difiere mucho con el de bautismos, aunque habrá que mencionar que para la primera mitad del año solo aparece información de españoles e indios que es con lo que se trabajó en la elaboración del cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro 4. Registros de Entierros

Fechas	Grupo	Total
1º de enero-11 de mayo	Españole s	67
1º de enero-27 de mayo	Indios	49
2 de junio-31 de diciembre	Iguales	215
Total		**331**

Elaboración propia a partir de los libros de entierros de 1820 del Archivo del Sagrario Metropolitano de Morelia.

En efecto, los cambios que se muestran para el caso de entierros se mantienen en los mismos periodos ante una población registrada de 331 actas, las cuales según se observa de los dos grupos encontrados, 116 corresponden a un primer libro y el resto se concentran en el libro que marca la coyuntura, la cual según el cuadro se presenta a partir del 2 de junio de 1820.

En este tenor, en los dos gráficos que se elaboraron es de advertir un mayor índice de españoles registrados como muertos, sin embargo, aunque hay mayoría en los últimos siete meses del año, habrá que considerar que el no contar con información sobre castas deja la posibilidad de que ambos periodos estuvieran casi a la par en estos indicadores. Así, el gráfico 4 también se construye como una aproximación del número de entierros a lo largo del año. No obstante, si se compara la cantidad de nacimientos que hubo durante todo el año con el número de bautismos se infiere que es alto el de personas fallecidas en este tiempo.

Gráfica 3. Entierros por grupo

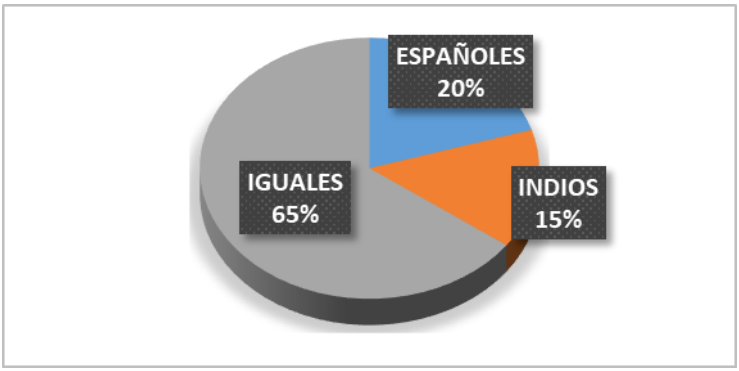

Gráfica 4. Entierros (1820)

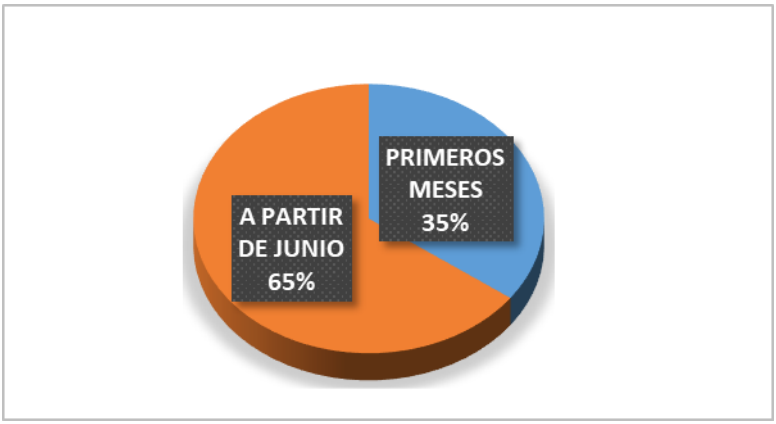

En cuanto a la información matrimonial se refiere, ésta se concentra en dos libros de los cuales en uno se registraron las actas de españoles y castas y en el otro solamente indios; para el año de estudio se obtuvieron los siguientes datos:

Cuadro 5. Registros de Matrimonios

Fechas	Grupo	Total
8 de enero-7 de junio	Españoles	16
1º de enero-20 de mayo	Indios	11
8 de enero-7 de junio	Castas	10
12 de junio-20 de diciembre	Iguales	29
Total		**66**

Elaboración propia a partir de los libros de matrimonios de 1820 del Archivo del Sagrario Metropolitano de Morelia.

Si bien en el ámbito cronológico tanto bautismos, entierros y matrimonios coinciden en la temporalidad de las fechas de cambio, sin embargo, cabe destacar que la leyenda "Año de la Constitución" solo aparece en bautismos y entierros, lo cual no significa que en los matrimonios no se hayan dado estas modificaciones como se puede apreciar en el cuadro anterior y en los cuales es evidente que hubo mayor índice de registros en los primeros cinco meses que en el resto del año; por ende, se le da el mismo seguimiento en la representación gráfica de este aspecto.

Primeramente, se observa una representación de ambos momentos donde se muestra el porcentaje correspondiente a cada grupo en comparación con los siete meses restantes en la gráfica siguiente y en la otra se obtuvo el porcentaje a partir de la suma de españoles, indios y castas para compararla con los meses en que ya no se hace esta distinción.

Gráfica 5. Matrimonios por grupo

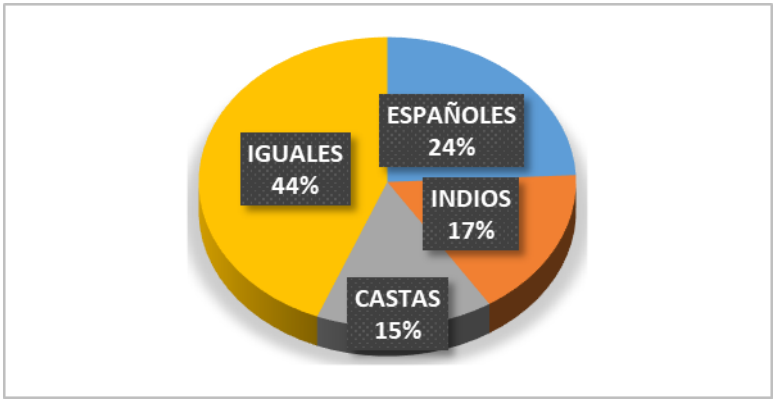

Gráfica 6. Matrimonios (1820)

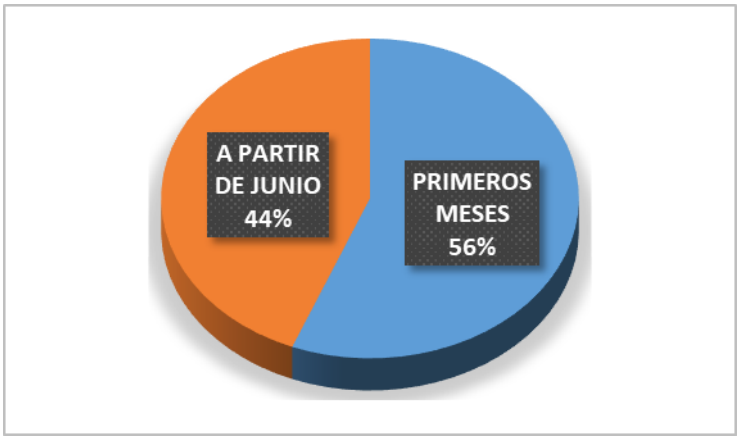

Aunque el objetivo principal ha sido Valladolid en el año de 1820, era necesario indagar sobre lo que estaba ocurriendo en otros espacios de la Nueva España para determinar si este proceso en el cambio de categorías se daba igual o hubo algunas variables que determinaban la situación en cada lugar; por tanto, ante este primer acercamiento de reflexión en el desarrollo coyuntural que se daba, se advierte que tendían a variar los criterios en el manejo de los libros parroquiales.

No obstante, para el caso de la ciudad de Valladolid se infiere que si no fue el primero en este proceso, pudo ser uno de los primeros en asumir esta nueva condición para su población, ya que en la mayoría de los lugares considerados, el fenómeno ocurre un poco después. Asimismo, el contenido de los libros a partir de junio del mencionado año elimina las categorías de españoles, indios y castas, siendo el único donde las primeras hojas evidencian esta distinción de "Año de la Constitución", mismo en el que el monarca español es obligado a jurarla.

Finalmente, habrá que puntualizar que este fue un momento de cambio generado a partir de los diferentes acontecimientos ocurridos tanto en la península como en el territorio novohispano. La nueva cultura política donde la Constitución de Cádiz parece ser había calado en esferas que al inicio parecen secundarias y de menor calado, pero que serán determinantes y necesarias para articular los nuevos mecanismos sobre la legitimidad del ejercicio de la soberanía que emanaba del pueblo. En este sentido, los ciudadanos con derechos políticos ya no se pueden diferenciar entre sí por su origen étnico, sino por sus virtudes.

Conflicto y cooperación entre ejército regular y caudillos en la independencia de Venezuela y la Nueva Granada (1816 – 1821)

Medófilo Medina
Universidad Nacional de Colombia

Introducción

Modifiqué el primer término del título original del presente artículo: tensiones, que cambié por conflicto. En verdad a lo largo del proceso de la Independencia del Virreinato de la Nueva Granada y de la Capitanía General de Venezuela la confrontación entre los caudillos y la creación de un ejército regular y su desarrollo fue un fenómeno permanente al menos hasta la disgregación de la primera República de Colombia.

El caudillismo ha suscitado el interés sostenido de la historiografía y de la sociología desde comienzos del siglo XX. Sobre *Caudillismo* en el Diccionario de Política dirigido por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino se anota: "Al Caudillismo se le presenta como un fenómeno histórico *latinoamericano* ya se le considere dentro de un espacio temporal determinado o como una tendencia implícita al desarrollo político del continente al sur del Río Bravo".[667]

En algunos de los estudios se dedica un espacio al caudillismo para el tiempo de la Independencia de las colonias iberoamericanas. Pero para esa etapa el fenómeno se reconoce apenas como un antecedente. El mayor esfuerzo está dedicado a las evaluaciones sobre el caudillismo en los sistemas políticos de los países latinoamericanos en el siglo XIX. Son numerosos los trabajos sobre este campo para Argentina, Venezuela y Chile. En las explicaciones sobre la influencia del caudillismo en los procesos sociopolíticos de los países mencionados se parte del análisis de las relaciones agrarias. La hacienda ya sea la tradicional o la hacienda agroexportadora con el esquema de relación: hacendado, de un lado, peón, arrendatario, campesino,

[667] Bobbio, Norberto, et al., *Diccionario de política*, Siglo XXI Editores, México, 2000, 203.

del otro; alimenta el modelo que se traslada a las relaciones políticas plasmado en el dualismo: gamonal- votante o, en las guerras civiles, general-soldado.

Aquí no se abordan ni el caudillismo ni el proceso de conformación del Ejército Libertador como objetos monográficos para el proceso de la Independencia. La atención se dirige a la conflictiva relación en el curso de la guerra entre el proceso de conformación del Ejército y la acción militar y política de los caudillos en el período comprendido entre 1816 y 1821 y las derivaciones de los choques y entendimientos de estos años para el tiempo posterior.

Esa imbricación no se agota en sí misma. Remite a otras relaciones como el vínculo estrecho que va marcando la curva de creación de un ejército regular con la trayectoria de la conformación de instituciones del Estado, de la representación nacional, del diseño de la Constitución política y el establecimiento del monopolio fiscal. Siguiendo a Michael Mann en su teoría de las *fuentes del poder social,* veo la independencia como un período cuando las redes militares llenan la función de variable estratégica en la conformación de las otras redes del poder social. En este sentido el proceso guarda similitud con el juego cumplido por el poder militar en el avance del Estado moderno en Europa[668].

La etapa de la Independencia anterior al período en la Capitanía General de Venezuela se abrió con la proclamación de una junta de Gobierno y la destitución del Capitán General el 19 de abril de 1810 y en el Virreinato de la Nueva Granada con el Cabildo Abierto y la proclamación de la Junta el 20 de julio de 1810. Esa primera etapa se extendió hasta 1815 cuando partió hacia América desde el puerto de Cádiz la expedición pacificadora de Fernando VII. Este hecho precipitó de manera irreversible la Independencia

---

[668] Michael Mann sostiene que la conformación de ejércitos modernos, es decir ejércitos de los Estados Modernos nacientes empezó a adquirir forma mediante la dinámica en que señores feudales piden protección a aquellos señores que ostentan más fuerza, que pueden sostener un mayor número de hombres para su propia seguridad. Así se conviene en pagar tributo a ese señor más fuerte y se le jura homenaje y presta un servicio. Al tiempo se va articulando el otro gran monopolio del Estado moderno: el monopolio fiscal. Mann, Michael, *Las fuentes del poder social, Vol. I, Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d. C.,* Alianza Editorial, Madrid, 1991, 554-557.

en el torrente de la guerra. Es cierto que las confrontaciones militares en el Rio de la Plata y en el Alto Perú se habían instalado desde 1810.

Referencias centrales del segundo período de la guerra de Independencia

Los movimientos que ponen las bases del proceso bélico entre 1815 y 1821 son los del Ejército Expedicionario del general Pablo Morillo y los correspondientes a las dos expediciones de Bolívar desde las Antillas. Estas expediciones se desarrollaron entre el Caribe insular y el Norte de Suramérica, pero su influencia se va a manifestar en toda la América Latina y proyectan la confrontación de España y sus colonias ante el mundo. En el Congreso de Viena 1814-1815 se hizo presente como objeto de preocupación de las potencias la guerra de las colonias contra España. Creada la Santa Alianza en septiembre de 1815 mediante acuerdo de los monarcas de Austria, Prusia y Rusia incluyó en la agenda de sus congresos un punto: "la cuestión suramericana". Bajo ese enunciado se comprendía la guerra anticolonial en América[669]. A la Santa Alianza ingresó pronto Gran Bretaña y posteriormente fue admitida Francia.

Presento los principales momentos de la formación del Ejército Libertador que va a extender su parábola hasta el 9 de diciembre de 1824 en la batalla de Ayacucho. Su conformación organizativa y política se realizó entre comienzos de 1816 y mayo de 1819. Tiempo de articulación simultánea de un Estado en el Orinoco, principalmente en Guayana: la República de Venezuela. Es la tercera, pero nadie la va a clasificar bajo ese ordinal. Ciertamente tanto en la Nueva Granada como en Venezuela se habían conformado ejércitos combinados con milicias. El nuevo Ejército en sus modalidades organizativas se pondría muy a distancia de las anteriores experiencias.

Bolívar en el Manifiesto de Cartagena de diciembre de 1812 al lado del crítico balance político de la Primera República de

---

[669] Kossok, Manfred, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, Editorial Cartago, México D.F., 1983. Es obra de obligatoria consulta para quien se interese por la posición de los países de Europa con el proceso de la independencia iberoamericana.

Venezuela dedicó una parte del documento a la sustentación de la idea de que la Independencia debía proyectarse en términos militares ante todo en conexión con la creación de un ejército regular, disciplinado, comandado por oficiales competentes, en contraste con milicias de voluntarios y otras huestes abigarradas. A tal propósito consagró su pensamiento y acción en Guayana.

Acuerdos incipientes

El nuevo Ejército tuvo su etapa preliminar en la integración de la expedición en el puerto haitiano de Los Cayos y que se embarcaría hacia Venezuela. Bolívar defraudado en su aspiración de obtener apoyo para la independencia de parte de Gran Bretaña y los Estados Unidos recurrió al presidente de Haití Alexander Petion quien sin reticencias lo ofreció. La ayuda consistió en goletas, fusiles, municiones, dinero y una imprenta.

Integrarían la expedición en su mayoría patriotas exilados de Venezuela y Cartagena, quienes celebraron una Asamblea el 7 de febrero de 1816. Asistieron a ella militares de carrera, tales como Carlos Soublette, el capitán de navío Luís Aury, los oficiales Docoudray Holstein y Durán y también caudillos como Santiago Mariño, José Francisco Bermúdez, Juan M. Valdés, Manuel Piar e intelectuales como Francisco Antonio Zea, Pedro Briceño Méndez, los hermanos Gutiérrez de Piñeres. En la reunión Bolívar expuso su plan de guerra en Venezuela y propuso su jefatura para la expedición. Esto último ocasionó el rechazo de los caudillos y fue menester que el presidente Petion ejerciera presión en favor de la jefatura de Bolívar para que así se resolviera. Desde el primer momento quedó en evidencia que no había unidad entre los insurgentes y que la resistencia hacia el mando de Bolívar era muy fuerte.

La expedición integrada por 250 personas salió de Los Cayos el 31 de marzo de 1816, trece meses y medio después de que hubiera partido de Cádiz con el mismo destino el Ejército Expedicionario enviado por Fernando VII. La expedición rebelde arribó a la isla Margarita el 2 de mayo de 1816. A instancias del general Juan Bautista Arismendi, quien controlaba la isla, se convocó una asamblea en la que participaron los oficiales de la expedición más otros militares acantonados en Margarita y personal de la administración. Bolívar presentó la necesidad de organizar sin

dilaciones un gobierno central para dirigir la guerra, garantizar la administración y esbozar un poder judicial. Con la anuencia de Mariño y de Piar se acordó superar la división de Venezuela en dos zonas: Oriente y Occidente y por unanimidad convocar un congreso dentro de un plazo razonable para cuando las condiciones lo permitiesen. Se eligió a Bolívar como jefe supremo. Se designó como segundo al general Mariño quien quedaba investido para reemplazar al jefe supremo en caso de ausencia, muerte o enfermedad. Con la firma de Bolívar como capitán general de los ejércitos de La Nueva Granada y Venezuela quedó proclamada por tercera vez la República.

De Margarita el 31 de mayo de 1816 la expedición zarpó para Tierra Firme. El primero de junio fue tomada la población de Carúpano donde fue decretada la libertad de los esclavos que se alistaran en el ejército. Con esta medida se pondría de manifiesto que la nueva etapa de la Independencia avanzaría con pueblo, enmendando la falla más importante del período anterior cuando la liberación de España se concebía como empresa de los criollos. Sin tardanza Bolívar puso en marcha un plan de liberación de la Provincia de Caracas dando inicio a una estrategia que mantendrá obsesivamente, pero sin éxito hasta el segundo semestre de 1818.

Tierra Firme: planes y conflictos, junio de 1816-octubre de 1817

Bolívar desembarcó el 6 de julio de 1816 en el puerto de Ocumare en el centro de la Capitanía General de Venezuela, situado entre la Guaira y Puerto Cabello. Allí preparó su ataque a Caracas. Dio la orden al coronel Carlos Soublette con la división de vanguardia de apoderarse de los valles de Aragua y Valencia. Distribuyó a los jefes por todo el territorio para que cada uno mantuviera un foco de insurgencia en las zonas enemigas. Él con sus tropas marcharía a Caracas, Mariño desarrollaría una ofensiva sobre la Provincia de Cumaná y lo propio haría sobre Barcelona el general Piar respaldado por los generales Andrés Rojas y José Tadeo Monagas.

Ese plan adolecía de serias inconsistencias. La primera consistía en que Bolívar no podía contar en 1816 con los caudillos y sus fuerzas como si se tratara de oficiales y de divisiones de un ejército unificado. La segunda se originaba en una apreciación equivocada sobre la disponibilidad de la población contra la

Corona y en favor de los patriotas. Por un lado, en los llanos de Occidente, la población se había movilizado bajo el mando carismático y feroz del Caudillo asturiano José Tomás Boves, secundado por jefes no menos sangrientos como el Brigadier Tomás Morales y Rosete. Boves no era, ni de lejos un reformador social pero garantizaba a los hombres que lo seguían el botín producto del saqueo de los bienes de los criollos.

No resultaba sorprendente el comportamiento de la población llanera si se tiene en cuenta que bajo el gobierno criollo de la Primera República se había puesto en marcha una política de enjaulamiento laboral de una población en su mayoría libre a la que además los caudillos garantizaban el botín arrebatado al enemigo en la guerra. Esa función de la política de los criollos la habían cumplido Las Ordenanzas de los Llanos[670]. Diversos medios sociales acusaban la extenuación ocasionada por una guerra que se había prolongado por varios años y en cuyo curso había alcanzado altas cotas de crueldad, desarraigo y muerte de la población.

Sin embargo, aunque Bolívar había dispuesto que Mariño y Piar apoyaran la operación, estos no acudieron con la celeridad que era necesaria. Soublette que había ejecutado las ordenes de Bolívar se vio pronto aislado. Como si fuera poco, inesperadamente el Brigadier español Morales atacó las posiciones del Libertador quien, por esos malentendidos y malas comunicaciones de la guerra en esas circunstancias, decidió huir hacia la isla de Bonaire perdiendo dos goletas, y las comunicaciones con sus tropas. Con la ayuda del almirante Luis Brión pudo recuperar las goletas.

Esta apresurada salida de Bolívar hacia Bonaire le impidió retornar a Choroní donde había acordado encontrarse con algunos comandantes. Esto propició diversas malas interpretaciones sobre la "huida" del Libertador. La repercusión de estos descontrolados movimientos estimuló la tensión de los caudillos. Pronto lo advertirá Bolívar en Güiria a donde llegó el 21

---

[670] Constituyen el primer cuerpo de leyes escritas aplicadas a los llanos de la antigua provincia de Caracas con una finalidad primordial: preservar el derecho de propiedad sobre la tierra y asegurar el establecimiento de un orden social, necesario para la existencia de los hatos. Tomado de *Diccionario de Historia de Venezuela*, (versión en línea), Fundación Empresas Polar, Caracas, 1997, https://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/publicaciones/digitales/diccionario-de-historia-de-venezuela-ed-1997-version-en-linea/ (consulta 7/4/2021).

de agosto. Desde allí planeó reunirse con Mariño en Maturín y abrir la campaña entre Valencia y Caracas. Esos planes reestructurados de manera precipitada no podían culminar con éxito, más aún cuando avanzaba hacia Venezuela por Casanare un ejército conducido desde la Nueva Granada por el Brigadier La Torre.

Estos sucesos de momento trajeron consecuencias adversas para Bolívar. Los caudillos-generales Mariño y Bermúdez y algunos subalternos publicaron el 23 de agosto de 1816 en Güiria una proclama en la que deponían a Bolívar y designaban a Santiago Mariño como jefe supremo y a José Francisco Bermúdez como segundo al mando. Sin dar tiempo al progreso de la iniciativa y a que se cumpliera la orden de su captura, Bolívar abandonó las playas de Güiria con rumbo a Haití. Semanas antes Mariño y Piar habían retrasado el envío de los refuerzos pedidos para evitar el ataque realista que se preparaba en Cumaná donde se habían reunido el ejército y la escuadra española.

En Venezuela la situación en el campo republicano presentaba no pocas paradojas. El apoyo de la población a la causa de la Independencia no se hacía sentir. Los caudillos no se avenían a encuadrar su acción dentro de la estructura de un ejército regular ni aceptaban la jefatura suprema de Bolívar pero al tiempo se beneficiaban de los recursos obtenidos en Haití en las condiciones del acuerdo que a su vez facilitaba movimientos internacionales. Por ejemplo el tratado de comercio celebrado por Bolívar el 23 de julio de 1816 con el gobernador de Trinidad le facilitó al general Mariño las condiciones para emprender operaciones por la costa que le permitieron establecer comunicación con el llano.

En Haití, Bolívar volvió a obtener cuantiosa ayuda de la revolución haitiana. Además con el aval del presidente Petion el Libertador recibió la posibilidad de suscribir acuerdos y firmar pagarés con comerciantes ingleses como Robert Sutherland y W. Doran a nombre del futuro gobierno de Venezuela. Con la ayuda de Petion y los créditos de los comerciantes ingleses se preparó una nueva expedición mejor abastecida en armas y municiones que la anterior. En ella se embarcarían algunos oficiales europeos, italianos y franceses. A la expedición se unieron los buques de Brion y los de Agustín Gustavo Villeret que conformaron una escuadrilla respetable. La expedición partió del Puerto haitiano de

Jacmel el 18 de diciembre y arribó a Margarita el 28 del mismo mes.

Gráfico 1. Periplo de Bolívar 1816

Elaborado por Esteban Roncancio.

Además de las condiciones técnico- militares para emprender la expedición, Bolívar recibió desde Venezuela el apremiante llamado de jefes militares para volver a ponerse al frente de los negocios del país. El Libertador estaba lejos de la condición de un jefe abandonado que porfiaba desde una terquedad solitaria por el mando. La vocería la tomó el líder insurgente de Margarita, el general Juan Bautista Arismendi. Pero entre quienes formulaban la invitación al lado de militares de carrera estaba el caudillo José Tadeo Monagas y el general Manuel Piar que representaba un tipo militar híbrido entre oficial del Ejército y caudillo.

En el desarrollo del conflicto ejército regular - caudillos durante el transcurso de la guerra no se impone el modelo de campos señalizados por líneas de separación nítidas. En verdad se trató de un conflicto que se prolongó durante todo el proceso de la Independencia y que además proyectará consecuencias de importancia en el largo plazo. Ninguno de los campos principales de ese conflicto está en condiciones de prescindir del otro. Hace falta tener siempre presente que como se enfatiza desde el título de la presente comunicación se trata de un fenómeno de conflicto-

cooperación elástico, cambiante en el tiempo, que no llegó a producir episodios de guerra civil como los que había producido en la Nueva Granada el enfrentamiento entre federalistas y centralistas entre 1810 y 1816.

Sin esperar acuerdos o soluciones militares los caudillos continuaron actuando y Bolívar y los oficiales comprometidos con el proyecto de Ejército regular hicieron lo propio. Los registros más graves del conflicto se expresaron en episodios individuales. En el segundo semestre altamente conflictivo de 1816 que llevó de nuevo a Bolívar a las Antillas fue tiempo de importantes acciones de los caudillos que pueden reunirse en breve narrativa. Mariño atacó con éxito el 2 de septiembre a Yaguaraparo y luego el general Bermúdez se posesionó del pueblo Río Caribe, sus tropas ocuparon Carúpano el 5 de septiembre y el 10 se posesionaron de Cariaco, donde Mariño situó su cuartel general, auxiliado por las fuerzas de Margarita. Mariño puso sitio a Cumaná el 20 de septiembre y Piar proseguía su acción en Maturín a la cabeza de tropas numerosas.

Sorprende la ambiciosa agenda que Bolívar planteó una vez que la expedición de Jacmel tocó playas de Venezuela. No parecía para nada acusar el golpe que le había sido infringido cuatro meses atrás con su destitución de general en jefe. En proclama expedida el 28 de diciembre de 1816 en Margarita el Libertador planteó la inmediata convocatoria del Congreso Nacional para establecer los ramos de justicia, política e industria que tendría que atender el gobierno. El Congreso asumiría el encargo de crear la Constitución política que debía regir al país. El primer magistrado no podría ser un soldado pues la patria, según Bolívar, quedaba en orfandad. Al tiempo trazó el nuevo plan de acción, en el que otra vez Caracas sería el objetivo y señalaba tareas importantes a los caudillos en ese plan que debía iniciarse de manera inmediata.

El caudillo como tipo geosocial

Como en el Río de la Plata y en Argentina el *gaucho* se asocia a la pampa, el caudillo venezolano en tiempo de la Independencia fue planta que no podía asociarse a las alturas andinas, sino que crecía en los Llanos.

El Oriente venezolano fue escenario de caudillos decisivos como Santiago Mariño y José Tadeo Monagas con sus correspondientes séquitos de hombres de confianza: los compadres. Desde los tiempos coloniales Cumaná fue la provincia que en términos administrativos gozó de la hegemonía en Oriente. Flanqueada al norte por una estrecha fila de montañas, el resto de la vasta región está integrada por la alternancia de mesas y llanos en los valles de Cumanacoa, Barcelona y los llanos de Maturín. Limitada al norte por el mar Caribe se extiende en dirección sur al Orinoco, es decir Guayana hacia el occidente, por el oriente conecta con la provincia de Caracas.

No se trataba de una región densamente poblada. La condición demográfica de Venezuela era en general precaria. La población de toda la provincia a comienzos del siglo XIX llegaba a los 131.000 habitantes, que atendían labores de pesca y producción de sal, también cultivos de café, tabaco, cacao. De esos habitantes 60.000 eran indígenas y unos 6000 eran negros. Una ligera mayoría estaba integrada por mestizos. Unos y otros suministraban mano de obra para las haciendas y hatos extensos, propiedad de una minoría de criollos blancos que vivía en los núcleos urbanos de Cumaná, Barcelona y Maturín. Ese es el paisaje económico y social de donde provienen las tropas que movilizan los caudillos.

Igualmente es necesario echar un vistazo sobre las condicione geosociales de los llanos occidentales de Venezuela. Es una vasta extensión territorial que comprendía unos 175.000 Kilómetros, en parte conectados con los llanos orientales de la Nueva Granada. Los llanos occidentales venezolanos están encuadrados por la Cordillera de los Andes al Occidente y la Serranía del Interior en el Oriente. Algo más poblados que el Oriente Venezolano contaban en 1810 con 212.000 habitantes. Esas realidades demográficas no facilitaban una expedita disponibilidad de tropas, incluso para los patriotas. Es preciso tener en cuenta que la arrasadora rebelión de Boves contra la Segunda República de Venezuela (1813-1814) había reducido la población de los Llanos Occidentales de manera considerable.[671]

---

[671] Pedro Cunill Grau ha realizado estudios de la población de las diferentes regiones para comienzos del siglo XIX. Sus estimaciones sobre el descenso de la población en las diversas regiones de Venezuela resultan muy convincentes. Es

Las condiciones de la estructura física de los llanos, su configuración económico-social y étnica a comienzos del siglo XIX componen un marco de entrelazamiento de variables que crean posibilidades y dificultades para la acción humana y por supuesto en alto grado para la guerra. Sin conocerlas y dominarlas es imposible para quienes pretendían la jefatura en la guerra alcanzar el éxito. En íntima relación con los llanos está el piedemonte andino. También las diferencias son cruciales. Entre los 500 y los 150 metros de altura, que es el rango de variación de las tierras más bajas de los Andes, los terrenos son fértiles, prosperan las haciendas. En los llanos la distinción de los llanos altos de los bajos que establecen los 100 metros es la diferencia entre regiones inundables y aquellas libres de las aguas. Diferencias vitales para el ganado y las bestias, pero doblemente vitales para la gente. Las inundaciones propician la proliferación de las epidemias de paludismo y de enfermedades gastrointestinales.

En los llanos cada Hato es una unidad situada en un conjunto notablemente disperso. Cada uno de ellos depende con sus 50.000 hectáreas o más, de una población trashumante, no reductible por vínculos señoriales. También concurre población indígena cuantitativamente significativa. La mayoría de la población es parda y sus individuos solían ser designados como peones llaneros, libres o manumisos, otros eran esclavos. En casos son bandidos y cimarroneros que asolan las manadas de ganado. Los peones reproducen un estilo de vida que ya Humboldt había registrado: "Encontramos dondequiera, las mismas casas: pequeñas cabañas construidas con cañas y cubiertas de cueros; hombres a caballo, armados de lanza que vigilan y cuidan los rebaños de vacunos, ganados medios salvajes, reconocibles por el color uniforme de su pelo, que disputan los pastos a los caballos y a las mulas".[672]

---

cierto que para los Llanos Occidentales contrasta los años 1810-1821. No están desagregados los datos para períodos más cortos. Para los años tomados la caída demográfica alcanzó el 51% de la población. Cunill Grau, Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX,* Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1987, 666.

[672] Von Humboldt, Alexander, *Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Mundo,* vol. 5, Monte Ávila Editores, Caracas, 1985, 30.

El investigador Cunill Grau, en diversas fuentes que cita, muestra que la prioridad de la población llanera era la crianza y el pastoreo del ganado, la caza y la pesca. Miran los llaneros la agricultura con cierto desdén aunque algunos mantenían pequeños cultivos de apoyo en alimentos a la economía doméstica.

En los militares la observación de la idiosincrasia, de la vida cotidiana del llanero lleva a la necesidad de apreciarlas para sacar de los modos de vida implicaciones más generales. El dirigente Granadino Francisco de Paula Santander, quien tuvo que entrar en íntima relación no solo con la vida llanera sino con el más alto jefe militar y caudillo engendrado por ella, el general José Antonio Páez, anota:

> "Habituados los llaneros, a robustecerse sufriendo la lluvia, no temían la falta de otros alimentos ni el crudo invierno de aquel territorio. Nadadores por hábito, ningún río los detenía en sus marchas, valerosos por complexión, ningún riesgo los intimidaba. De aquí puede inferirse que los oficiales, soldados y emigrados que no eran llaneros pasaran trabajos y privaciones apenas concebibles"[673].

Pero el general Páez quería ir más allá y extraer de las condiciones de los llaneros y de las modalidades de la guerra, que llama sistema de guerrillas, que se libraba en el Apure, lineamientos estratégicos y tácticos válidos para la guerra de independencia en general:

> "El sistema de guerrillas es y será siempre el que debe adoptarse contra el ejército invasor en países como los nuestros donde sobra terreno y falta población. Sus bosques, montañas y llanos convidan al hombre a la libertad, y le acogen en sus senos, alturas y planicies para protegerle contra la superioridad numérica de los enemigos. En las montañas y bosques no debe el patriota tomar la ofensiva; pero en las llanuras jamás despreciará la ocasión que se le presente de tomar la iniciativa contra el enemigo y acosarle allí con tesón y brío…"[674].

Esa observación válida para la guerra de guerrillas no puede dar lugar a una línea estratégica para un ejército regular.

---

[673] General Santander citado en Cunill Grau, Pedro, *Geografía del poblamiento*, 664.
[674] Páez, José A, *Memorias Del General José Antonio Páez: Autobiografía*, Editorial-América, Madrid 1916, 128.

Páez, quizá en mayor medida que los otros caudillos republicanos, se aferraría hasta la batalla de Carabobo con mayor determinación a los llanos del Apure en el desarrollo de su carrera militar y política. Incluso la construcción de su vasto dominio personal de tierras tuvo sus comienzos en el llano. Al tiempo que inició su movimiento por convertirse en el caudillo nacional, echaría mano de tierras en el centro y norte de Venezuela. Son diversos los momentos en los que no obstante existir órdenes de Bolívar Páez declina cumplirlas al tiempo que evita conflicto abierto con el Libertador.

Los caudillos ejercen un poder sobre las tropas y lo cultivan. Está integrado por la subordinación militar (no jerarquía múltiple), por el carisma, la costumbre. Es frecuente señalar que la hacienda ya sea tradicional o agroexportadora es la matriz del caudillismo. La afirmación no se puede aplicar a los caudillos venezolanos. Claramente no al más importante de ellos: Páez. En los comienzos y primeros desarrollos de su carrera gana poder, pero no como hacendado o como representante del mundo de la hacienda. Sus vinculaciones con la tropa no se originan en lazos socioeconómico preexistentes. El caudillo representa un modelo autoritario de poder, pero a su vez tal poder está en negociación. El caudillo antes de lanzarse a campañas en teatros de guerra distantes se pregunta por la magnitud que pueden alcanzar las deserciones.

Manuel Piar pensaba, y no le faltaban razones, que el Orinoco y Guayana eran el teatro desde el cual se proyectaría la Independencia de toda Venezuela y a ello consagró su talento y esfuerzo. Piar se quejó amargamente de que Páez se hubiera rehusado a la cooperación. Este le objetó que el golpe estratégico era la toma de San Fernando en el Apure, que fue siempre su obsesión. Piar le dijo en su carta:

> "(…) mientras obremos en partidas, mientras no presentemos al enemigo una masa fuerte e irresistible trabajaremos en vano, comprometemos los pueblos, y obligados al fin a abandonarlos, porque el enemigo aprovechándose de nuestras faltas nos bate en detal, inmolan las poblaciones comprometidas, y destruimos nosotros mismos la opinión que empieza a formarse. Estas son las consecuencias necesarias de la división de las fuerzas en nuestras

circunstancias, y este será el resultado triste pero infalible de nuestras operaciones, si continuamos dirigiéndolas como hasta aquí".[675]

Cabe preguntarse por la estrategia de los caudillos y su combinación de resistencia y cooperación con el proyecto de creación del Ejército regular que encabezaba Bolívar pero que alineaba a una serie de oficiales venezolanos y granadinos altamente competentes.

Podría Páez inspirarse en la rebelión de Boves que afincado en los llanos y con unas tropas que en parte presentaban condiciones similares a las suyas condujo desde Calabozo con una ferocidad y crueldad sin precedentes. Boves recibió derrotas de los patriotas, pero asestó otras a sus enemigos. Este caudillo español estuvo lejos de quedarse en los llanos y pudo vencer a Bolívar y otros jefes en Caracas, en Valencia, en Cumaná. La Segunda República cayó ahogada en sangre hasta el final del caudillo asturiano quien murió por el impacto de una lanza, el arma que había fungido como instrumento clave de sus victorias.

Boves murió fiel al rey, pero en rebelión contra todos los jefes militares españoles, contra el Capitán general de Venezuela, el mariscal Cajigal. Sin tener en cuenta a Boves y su movilización llanera no se podrá entender del todo el problema que aquí hemos bosquejado: conflicto y cooperación entre Caudillos y ejército regular en el campo republicano.

Si bien los caudillos Mariño, Páez y Piar tenían diferencias con Bolívar o simplemente mantenía la autonomía (José Tadeo Monagas) no estaban en condiciones de concertar un frente unificado entre ellos. A mediados de 1817 después de obtener victorias en la Villa de Aragua y las costas del Orinoco se separaron. También en Oriente Bermúdez y Valdés se sublevaron contra Mariño. El mismo Mariño se alzó contra Bolívar y Piar se negó a cualquier subordinación militar.

En Occidente se había ido cada uno por su lado: Ricaurte, Valdés, Olmedilla, Figueredo y Páez. Este, por su parte como arriba se anotó, se rehusó a prestar a Piar la cooperación militar que este le había demandado. A su turno el segundo se rebeló contra toda subordinación.

---

[675] Comunicación del general Piar al comandante en jefe del Ejército del Bajo Apure. Bendición, noviembre 28 de 1816, en Thibaud, Clément, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Ifea, Planeta, Bogotá, 2003, 261-309.

A veces la rebelión buscó crear una institucionalidad alternativa. A comienzos de mayo de 1817 Mariño convocó un congreso en la población de Cariaco. El Congreso disidente fue instalado el 8 de mayo. El objetivo de esta asamblea fue el de constituir un gobierno provisorio conforme a la Constitución de 1811 y dotar de formalidad institucional a la República para favorecer la negociación de su reconocimiento ante las naciones europeas. El proyecto de Mariño era auspiciado por un intelectual, el canónigo Cortés de Madariaga. El Congreso instaló un gobierno que nombró un triunvirato para el poder ejecutivo, constituyó un poder judicial, y confirió el mando militar a Bolívar y Mariño, pero este como general en jefe de los ejércitos. Mariño y el almirante Brion fueron juramentados como jefes de las fuerzas de tierra y mar. Mariño publicó la correspondiente proclama. Pero ya antes los generales Bermúdez y Valdés se habían separado para reconocer a Bolívar y luego de la proclama lo hicieron el general Urdaneta y el coronel Antonio José de Sucre secundados por un grupo de oficiales quienes marcharon a Guayana a ponerse a órdenes de Bolívar.

El fracaso del congreso de Cariaco y la inscripción de nuevos oficiales en el Ejército del Libertador fortalecieron el proyecto del ejército regular. Elevaron las condiciones para controlar a los caudillos en el Oriente. Un capítulo de este movimiento lo constituyó la resolución del conflicto con el general Manuel Piar quien desde finales de 1816 había iniciado su campaña militar para liberar la provincia de Guayana. A comienzos de 1817 había puesto sitio al puerto de Angostura y el 11 de abril había obtenido una victoria militar sobre las fuerzas del brigadier Miguel de la Torre y Pando en la batalla de San Félix. Piar dio su reconocimiento al Congreso de Cariaco y eso fue tomado por Bolívar como una insubordinación. Privado del mandato de tropas por orden de Bolívar pidió el retiro del Ejército que le fue concedido el 30 de junio de 1817. Sin embargo, Piar permaneció en Guayana recorriendo los campamentos y buscando apoyo de las tropas. Fue acusado por Bolívar de conspiración, desobediencia al gobierno, deserción y otros actos criminales. Capturado, fue llevado a Angostura y sometido a Consejo de guerra que lo condenó a muerte. La sentencia fue confirmada por Bolívar. El general Piar fue fusilado el 16 de octubre de 1817.

El caso del general Manuel Piar es particular. Es un tipo híbrido entre oficial de un ejército de línea y el caudillo. Frecuentemente se habla de que habría querido levantar a los pardos. Bolívar mismo lo acusa de querer desatar la guerra de castas sin que se haya documentado de manera satisfactoria tal designio por parte de Piar. La rivalidad por el mando supremo en el Ejército parece ser el motivo principal de las acciones de insubordinación.

La eliminación de Piar tenía que ser tomada por los caudillos como una advertencia. Bolívar se permitió otro movimiento de control. Fue nombrado el general Francisco Bermúdez como gobernador de la Provincia de Cumaná contra el parecer de Mariño, el caudillo que tenía la mayor parte de su clientela en la Región. A Mariño se le nombra general en jefe del Ejército de Oriente con sede en los llanos de Barcelona. Ese nombramiento lo alejaba de su provincia. Como se negara a salir de Cumaná Bolívar encargó a Sucre hacer cumplir la orden. Finalmente Mariño optó por retirarse a la Isla Margarita. Sucre se encargó de reorganizar las tropas buscando consolidar el sentido del orden y la subordinación. En su tarea como organizador Sucre se apoyó en el texto de Pablo Thiebault, *Manual de ayudantes generales*.[676]

La República de Venezuela en Guayana. Maduración del Ejército regular

Aliviados de manera sensible los conflictos con los caudillos Bolívar pudo dedicarse a las tareas de organización de la administración y del Estado en el marco de la República de Venezuela en Guayana. Sobresalen tres campos de acción: organización de instituciones, preparación del Congreso y de la Constitución, puesta en marcha de una política internacional, continuación del proceso de organización del ejército y desarrollo de la guerra (La campaña del Centro). De ese conjunto me detendré en un solo tema: la organización del Ejército.

Una función permanente del Estado en las condiciones de la guerra era la de provisión de armas, pólvora, municiones. Ya antes de establecer el centro de la administración en Angostura Bolívar encargó al intendente Francisco Antonio Zea para

---

676 Quintero, Inés, *El sucesor de Bolívar. Biografía política de Antonio José de Sucre*, Bid & Co Editores, Caracas, 2007, 71-72.

contratar armamentos pagaderos con "frutos del país". Al almirante Brion se le encargó la adquisición de 2000 fusiles. Las armas que debían comprarse en la isla San Thomas del archipiélago de las islas Vírgenes debían pagarse a 14 o 16 pesos. El pago se efectuaría tres meses después de la entrega. La República de Venezuela contaba con representantes autorizados para efectuar negocios así como para el enrolamiento de oficiales en Londres, y Filadelfia, en Estados Unidos.

El itinerario de la sede del cuartel general de Bolívar traza un recorrido que refleja el itinerario del Ejército regular que empieza en Los Cayos en Haití el 8 de febrero de 1816 luego de haber logrado una frágil jefatura única, continúa en la Villa del Norte en Margarita, sigue en Carúpano y Barcelona. Uno de los avances lo constituyó la creación de un cuerpo naval, tarea que se encomienda al almirante Brion. Se debía contar con el instrumento para hacer efectivo el decreto de bloqueo a los puertos realistas de Guayana, Cumaná, La Guaira y Puerto Cabello. Ya desde mediados de 1817 Bolívar advierte que han madurado las condiciones de proceder a reformas para garantizar un ejército regular y profesional.

Se establecieron "tribunales marciales" en todos los niveles del Ejército. Igualmente se creó el Tribunal de Secuestros para administrar lo confiscado. Un elemento fundamental fue el Decreto de diciembre de 1817 para la formación el Estado Mayor del Ejército y los Estados Mayores de cada una de las Divisiones. En diciembre de 1817 apareció un texto breve titulado *Instrucciones del guerrillero,* que al parecer fue un reglamento del general Zaraza y que resultó muy oportuno dado el progresivo proceso de organizar los cuerpos irregulares ya existentes.

Para diciembre de 1817 el Ejército principal de Bolívar constaba de 2 divisiones, cuatro brigadas, un número variable de batallones y unos 3000 hombres. Ese fue el cuerpo que partió de Angostura el 31 de diciembre de 1817 hacia el Apure. Las tropas debieron avanzar por río y tierra en una marcha de 300 kilómetros que culminó en el encuentro de Bolívar y Páez en el cuartel general de este en San Juan de Payara el 30 de enero de 1818.

A las tropas salidas de Angostura se les unió la brigada de Monagas y días después lo hizo la división de caballería del general Cedeño. Todos se dirigieron a Calabozo donde estaba el cuartel general de Morillo. La campaña del Centro se había

iniciado. Ella daría lugar a 8 grandes batallas. Ninguna condujo a la toma de Caracas por los republicanos quienes obtuvieron victorias importantes, pero también desastrosas derrotas. La campaña del Centro debilitó de manera sensible a las mejoras tropas del Ejército Expedicionario de Morillo. El resultado verdaderamente importante para los patriotas fue la decisión de cambio del teatro de la guerra cuando Bolívar tuvo que aceptar que no resultaba entonces posible la liberación de la Provincia de Caracas.

Estos acontecimientos llevaban a pensar que los conflictos entre Bolívar y los caudillos, entre la guerra de partidas y la guerra de fuerzas regulares había quedado atrás. Si bien para la etapa siguiente de la guerra esta coordinación resultaría muy benéfica, en el mediano plazo las aristas del caudillismo volverían a aparecer y a producir consecuencias decisivas.

Rumbo a la Nueva Granada: agosto de 1818 - 1820

Con el término de la Campaña del Centro la geografía de las fuerzas contendientes se reforzó. John Lynch nombra a esa constelación militar para finales de 1818 como la "Alianza Bolivariana"[677] Ella incluía al ejército de Venezuela en Guayana, las tropas de Páez y demás caudillos, las guerrillas sueltas, y alcanzaba la cifra de 14.000 hombres. Para ese momento Morillo contaba con 11.000 soldados distribuidos entre Nueva Granada y Venezuela. Ya en el marco de preparación final de la Campaña en la Nueva Granada en octubre de 1818 José Antonio Anzoátegui fue incorporado al ejército de Apure con el cargo de Segundo jefe del Ejército de Occidente como ahora se llamaría. Y comandante general de infantería. Anzoátegui viajó al bajo Apure con 800 plazas y un considerable parque.

Quizá la decisión con mayor alcance en relación con la estrategia neogranadina fue la decisión de Bolívar y del Estado mayor de crear el Ejército de Vanguardia del Ejército Libertador y en aplicación de ella el nombramiento del neogranadino Francisco de Paula Santander como comandante en jefe. En verdad Santander era designado como comandante de un ejército que no existía y que debía formarlo en la provincia neogranadina de Casanare.

---

[677] Lynch, John, *Simón Bolívar*, Crítica, Barcelona, 2009, 136.

Seguir el curso de la acción de Santander es observar los pasos de creación de una formación militar moderna y en un tiempo extraordinariamente breve. Fue nombrado el 25 de agosto de 1818 general en jefe. Días antes había sido ascendido a general de brigada.

La creación del Ejército de Vanguardia era ya un desafío al poder de Páez que no hubiera podido realizarse con éxito antes de 1818. La Provincia de Casanare fue sustraída a su mandato. Santander salió de Guayana al cumplimiento de su misión acompañado de unos pocos oficiales y sin soldados. Desde el cuartel general de Angostura transportó vía fluvial abundante material de guerra. Santander llegó al Puerto de Guanapalo a finales de noviembre de 1818 y emprendió su trabajo de manera febril en la medida en que recibía informes según los cuales desde la Nueva Granada fuerzas realistas preparaban una invasión de Casanare.

En esta provincia bajo el mando de diversos jefes acampaban tropas. Santander debía crear cuerpos de infantería con los parámetros vigentes para los batallones del ejército y adelantar el reclutamiento de nuevos grupos. En la medida de lo posible debía también aumentar la caballería. Santander pidió a Páez, con nombres propios que ordenara el traslado de los oficiales neogranadinos a su ejército así como 200 infantes.

A los oficiales encargados del reclutamiento se les insistía que debían escoger a los jóvenes y todos los solteros y casados que no tuvieran labranzas de consideración. Esa indicación se reiteró. Santander dio muestras de prudencia: confirmó al coronel Nepomuceno Moreno en el gobierno político de la Provincia de Casanare. Bolívar por su parte pidió al coronel Juan Galea comandante general de Casanare poner a sus tropas bajo el mando de Santander. Este a su vez enfrentó con firmeza los conatos de rebelión. Pidió al teniente coronel de Infantería Antonio *Arredondo* quien se había retirado con su tropa al pie de monte desconociendo toda autoridad, a que rindiera un informe del estado de fuerza: oficiales, tropa, armas. Arredondo finalmente puso a disposición del nuevo jefe sus armas y hombres y en adelante consultó sus operaciones con Santander.

Santander estableció un Consejo de guerra permanente que se encargara de conocer los delitos cometidos por solados hasta coroneles en contra del servicio o de la disciplina militar. El

consejo de guerra más destacado fue contra el coronel Ramón Nonato Pérez, oficial de mucha ascendencia entre la tropa. Para comienzos de junio de 1819 el Ejército de Vanguardia del ejército Libertador era una realidad. Bolívar asumió el mando del Ejército creado en Casanare convirtiéndolo en una división del ejército de Venezuela.

Un momento ciertamente decisivo en el proceso de Independencia corresponde a la Campaña Libertadora que se inicia en la Aldea de Setenta, en Apure, el 21 de mayo de 1819 y que culminó en la victoria patriota en la batalla del Puente de Boyacá el 7 de agosto del mismo año.

El cambio de escenario, las decisiones estratégicas sobre la campaña libertadora corresponden a Bolívar, al estado mayor del ejército, a Santander. El papel de los caudillos no se advierte en la campaña misma, pero operan en diversos escenarios como fuerza disuasiva sobre Morillo, La Torre y otros jefes militares del campo realista. Los caudillos, las guerrillas, el general Arismendi en Margarita, impiden que Morillo retorne a la Nueva Granada para asumir el enfrentamiento con el ejército republicano. Por ello la suerte queda en manos de la Tercera División del Ejército comandado por Morillo. A la cabeza de la Tercera División estaba el coronel José María Barreiro.

Bolívar y Páez se encuentran en Guasdualito el 3 de junio de 1819 ya en desarrollo de la campaña. Se acuerda que Páez permanezca en el Apure y que cumpla una misión: la de dirigirse a los valles de Cúcuta para distraer a las divisiones realistas por si Morillo decidiera marchar a la Nueva Granada. Páez no cumpliría ese encargo, pero se mantuvo como fuerza amenazante en los Llanos.

El Ejército Libertador emprende la etapa más penosa de la marcha, el ascenso a los Andes y la travesía por el páramo de Pisba. Aquí, antes que el enemigo, las condiciones naturales fueron las que con mayor fuerza castigaron al ejército. Los llaneros procedentes de climas ardientes no podían soportar los fríos extremos del páramo. Los caballos murieron casi todos. Al llegar a los pueblos los soldados semidesnudos comprueban el apoyo popular que hace posible la recomposición del ejército y la reposición de los caballos, tema crucial dado el peso de la caballería en aquella guerra. Sin el apoyo de las poblaciones lo que había quedado del Ejército no hubiera podido ni restablecerse

ni recuperar con nuevos reclutas las numerosas pérdidas humanas.

Los movimientos que hasta ahora se han descrito en la organización del Ejército para la Independencia y al tiempo la creación de instituciones del Estado no puede pensarse como una secuencia técnica separada de la sociedad. Si bien en la provincia de Caracas el apoyo de la población a los republicanos aún no era suficiente dada la extenuación dejada por la guerra y por la destrucción de la economía, en el oriente venezolano, en el Orinoco en Guayana la mayoría de la población no había dejado extinguir el apoyo a los patriotas. En los llanos pasada la experiencia de Boves durante la cual pereció mucha gente, los sobrevivientes y la generación nueva orientó sus lealtades hacia el campo patriota. Los caudillos jugaron un papel importante en esa transición. A su turno los neogranadinos ya no podían soportar la política represiva y saqueadora de la reconquista. Desde el ingreso de las tropas se manifestó el apoyo social mayoritario sin el cual la pura organización militar hubiera fracasado. Los contingentes que despachó Barreiro para detener todavía en los llanos de Casanare a los patriotas tuvieron que retroceder sin dar batalla. Cuando lo hicieron esas avanzadas fueron derrotadas.

La frase de Morillo en su informe al ministro de Guerra del 12 de septiembre de 1819 sobre las consecuencias de la derrota para las armas de la Corona cierra en tono desolado su misión en América: "Bolívar en un solo día acaba con el fruto de 5 años de campaña y en una sola batalla reconquista lo que las tropas del Rey ganaron en muchos combates".[678] En verdad la victoria de Boyacá era la culminación de tres años de guerra y de construcción de un instrumento clave: un ejército regular y de ofensivas de las fuerzas de los caudillos.

[678] Morillo al ministro de Guerra, Valencia, septiembre 12 de 1819, en Friede, Juan, *La Batalla de Boyacá – 7de agosto de 1819 a través de los archivos españoles. Recopilación documental transcrita y anotada,* Banco de la República, Bogotá, 1969, 84.

El Puente de Boyacá y el levantamiento de Rafael de Riego: cambio en el balance en la guerra de la independencia

El resultado inmediato más importante de Boyacá es la proclamación por los diputados al Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819, de la Ley Fundamental de la República de Colombia que rezaba: "Las repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan reunidas en una sola". Ad referéndum quedó Quito como tercer miembro.

La batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819 abrió una etapa específica de la confrontación entre España y sus colonias. El otro elemento fundamental de esa etapa lo constituyó el pronunciamiento militar encabezado por el coronel Miguel del Riego en las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 y que fue el núcleo la revolución en Andalucía y de la Revolución liberal en Galicia que se extendió en el país. El coronel Rafael del Riego había recibido el mandato del Segundo Batallón de Asturias que a su vez era parte de un ejército expedicionario ya acantonado y que estaba destinado a sofocar la acción de los insurgentes en América. Luego de la proclamación del restablecimiento de la Constitución de 1812, la segunda gran acción fue la detención del comandante en jefe del Ejército expedicionario destinado a América, conde de la Bisbal.

Fernando VII fue obligado por el levantamiento de Riego y por la revolución liberal a jurar la Constitución de Cádiz a comienzos de marzo de 1820 inaugurando un nuevo período político conocido como el Trienio Liberal: 1820 – 1823. De esta manera la victoria republicana de Boyacá, la sublevación de Riego y la Revolución liberal cambiaron el balance estratégico de la guerra en favor de lucha por la Independencia en Hispanoamérica.

De momento se quiso ensayar por parte de la metrópoli y sin el mínimo realismo una política de conciliación. En la proclama dirigida a los insurgentes de América con inocultable hipocresía, peroró el rey: "vuestros hermanos de la península esperan ansiosos, con los brazos abiertos a los que vengan enviados por vosotros para conferenciar con ellos como iguales suyos sobre el remedio que necesitan los males de la Patria y los vuestros

particularmente"[679]. Por su parte, Bolívar agitaba las tintas en una carta de registro exaltado dirigida al gobernador de la provincia de Cartagena cuando aún la provincia estaba en manos realistas. "(…) es el colmo de la demencia, y aún más, de lo ridículo, proponer a la República de Colombia su sumisión a la España, a una nación siempre detestablemente gobernada. ¿cree Ud., señor gobernador que la vieja y corrompida España pueda dominar aún el Nuevo Mundo?"[680]

En España, ni los círculos gobernantes, tampoco los comerciantes de Cádiz estaban en condiciones de prolongar una guerra con perspectiva de triunfo en América. La situación financiera, el potencial militar a las alturas de 1820, el lamentable estado de la flota aconsejaba no proseguir la guerra. En el corto plazo los gabinetes liberales que se ensayaron no pudieron dar lugar a un gobierno estable más aún cuando todo el régimen político estaba atravesado por una falla geológica: un monarca absolutista y dirigentes liberales divididos.

El general Pablo Morillo acogió sin vacilación la política de distensión proclamada en Madrid. Orientó su acción al respecto en tres direcciones: 1. Profusa correspondencia dirigida a sus generales persuadiéndolos de la bondad de la nueva política. Solamente del general José Tomás Morales recibió el comandante en jefe una respuesta de rechazo a tal política. 2. Envío simultaneo de cartas con propuestas de celebración de un armisticio a Bolívar y a otros jefes republicanos. 3. Comunicación al "Serenísimo congreso" establecido en Guayana "proponiendo una suspensión de hostilidades hasta lograr realizar la reconciliación". En la posición de Morillo influía su visión estratégica de la guerra, pero también su desaliento personal al cabo de cinco años de estar a la cabeza del Ejército que había logrado numerosas victorias pero que en 1819 había recibido una derrota decisiva.

Antes del levantamiento de Riego y de la revolución liberal Morillo escribió su último angustioso pedido a Madrid por refuerzos en carta fechada el 24 de septiembre de 1819 en su cuartel general en Tinaco, dirigida al secretario de guerra:

---

[679] Medina, Medófilo y Rueda, Rigoberto, *Bolívar y San Martín. La Independencia como proceso continental*, Ediciones Aurora, Bogotá, 2019.
[680] Ibid.

"(…) le ruego encarecidamente se haga un esfuerzo por auxiliarme con los siete u ocho mil hombres que le he pedido en los oficios que conduce el coronel Ortega , así como las fuerzas de mar que tengo reclamadas, particularmente fuerzas sutiles para el Orinoco, en el seguro concepto que si estos socorros no vienen luego, dudo con mucho fundamento lleguen a tiempo de poder remediar el desastroso fin del ejército que todavía si es auxiliado oportunamente, puede dar muchos *días* de gloria a las armas del Rey nuestro señor"[681].

La expedición militar que abortó el coronel Riego era muy superior a los socorros que demandaba Morillo y eran también superiores al Ejército que bajo su jefatura había zarpado de Cádiz, en febrero de 1815. En términos militares lo ocurrido en Las Cabezas de San Juan acabó de extinguir la débil luz de esperanza que aún podía brillar en el ánimo del conde de Cartagena.

En la carta de Morillo a Bolívar enfatizó la celebración del armisticio que suspendiera los enfrentamientos armados y la invitación a la participación de los americanos en las Cortes. La primera propuesta ofrecía cierto atractivo para el Libertador dado que le permitía ganar tiempo para el inexorable desencadenamiento de la campaña por la liberación de Venezuela. Por su parte, el Congreso no recibió a los emisarios de Morillo. Bolívar le daba largas a una respuesta.

Cuando las conversaciones sobre la tregua no avanzaban, el Libertador le dio el 3 de noviembre de 1820, muy dentro de su estilo, un giro radical a las negociaciones del armisticio mediante la adición a ese acuerdo de un tratado de regularización de la guerra. Este tratado se firmó el 25 de noviembre de 1820. Cabe decir que este documento constituye un antecedente de los derechos humanos en América. Estaba concebido con arreglo a los principios del derecho de gentes. El Derecho Internacional Humanitario, DIH, surgiría más de un siglo después.

Bolívar y los caudillos: ¿de quién es la victoria final?

En la relación entre Bolívar y lo caudillos, entre la acción del ejército regular y la de las partidas, mutas y guerrillas de Páez, Mariño, Monagas y otros, cobró fuerza durante el proceso de

[681] De Morillo al secretario de Guerra, Tinaco, septiembre 24 de 1819, en Friede, Juan, *La Batalla de Boyacá,* 272.

independencia todo un sistema de interdependencias que no obstante lo acusado de sus conflictos implicó modelos de cooperación militar sin los cuales no resulta imaginable la victoria republicana en Boyacá el 7 de agosto de 1819 y la Batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821.

El desarrollo de la lucha por la derrota del poder colonial en Quito, Perú y el Alto Perú son función ante todo del Ejército del Sur que, sostenido por la República de Colombia, aseguró la culminación del proceso el 9 de diciembre de 1824 en Ayacucho.

En las grandes batallas (Pichincha, Junín, Ayacucho) no van a figurar los nombres de los caudillos sino los de los generales del ejército regular tales como Bolívar, Antonio José de Sucre, Carlos Soublette, Rafael Urdaneta, José María Córdova, Andrés de Santa Cruz, José de La Mar, Agustín Gamarra, entre otros. El Ejército Libertador que al comenzar la compaña de 1819 tenía 2800 efectivos, para 1821 sus tropas llegaban a 23.000.[682]

Se puede considerar que la creación de Colombia como estado plurirregional y el desarrollo de la guerra constituyen expresión de la concepción continental del proceso de la independencia de España.

Los caudillos, en cambio, sumergidos en las redes de lealtades regionales y posteriormente en tejidos clientelares nacionales se proyectan como instrumentos de nuevas élites que alientan proyectos nacionales en un sentido restringido. Al ascender al liderazgo nacional Páez experimenta la transformación de caudillo de sectores populares que tuvo durante la independencia a caudillo nacional vocero de comerciantes, al tiempo, él mismo propietario de grandes extensiones territoriales en la modalidad de hatos en los llanos o de haciendas en el centro-norte de Venezuela.

Desde 1830 hasta el estallido de la guerra federal, Páez va a ser la figura central del sistema político en Venezuela. José Tadeo Monagas va a estar a la cabeza del Estado siguiendo en el turno a Páez. Una imagen que expresa bien la fuerza del primer caudillo nacional José Antonio Páez es la siguiente:

> "Páez es el eje alrededor del cual gira la política venezolana. No sólo mientras ejerce directamente la presidencia, sino también cuando se

[682] Thibaud, Clément, *Repúblicas en armas*, 486.

halla retirado, en su hato de San Pablo o en su hacienda de Tapatapa. En la silla presidencial o en la de su caballo, continúa siendo el árbitro de la vida pública, el caudillo capaz de inclinar hacia uno u otro lado la balanza del poder".[683]

Es preciso anotar que estos caudillos después de la Independencia desarrollan su poder personal sin que deban renunciar a las instituciones políticas del liberalismo, a sus pautas electorales y de representación política. Podría decirse, empleando un giro de la picaresca, que al final, los caudillos se salen con la suya. El fenómeno caudillismo representará la tendencia central del sistema político venezolano entre 1830 y 1902. En la Nueva Granada en la era republicana el caudillismo no tuvo presencia notable. Aquí la dominación política se ejerció mediante los partidos que gobernaron y aseguraron clientelas regionales. Detrás del Partido Liberal como también del Partido Conservador estuvieron las familias de los grandes hacendados que formaron las clientelas para las elecciones y llevaron a jornaleros arrendatarios y campesinos a las ocho guerras civiles nacionales que desangraron al país entre la Guerra de los Supremos (1839-1842) y la llamada Guerra de los Mil Días (1899-1902). El bipartidismo le dará nombre en el siglo XX a nuevas modalidades de Violencia diferentes por su forma a las guerras civiles.

El Ejército Libertador que hizo posible la fundación de la República de Colombia en diciembre de 1819 y que culminó la independencia de Perú y Bolivia, desapareció muy temprano. Las oligarquías que se formaron en los países liberados no se sentían seguras con el Ejército Libertador y procedieron a desmantelarlo en la Nueva Granada y en Venezuela. Al nivel de las parábolas vitales, el asesinato de Sucre en las montañas de Berruecos el 4 de junio de 1830 y el sombrío final de Bolívar el 17 de diciembre del mismo año en Santa Marta reflejan con luces trágicas el final de los ejércitos regulares que liberaron a América. En ese mismo año se liquida la República de Colombia que integraban Venezuela, la Nueva Granada y Quito.

"El pueblo está en el Ejército" había reiterado Bolívar en diversos momentos. Solía también acudir a la expresión para

---

683 Pérez Vila, Manuel, "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848", en *Política y economía en Venezuela 1810-1976*, Fundación John Boulton, Caracas, 1976, 57.

referirse al Ejército como "El pueblo en armas". El hecho de que la República de Colombia se fragmentara en tres Estados no facilitaba la organización de ejércitos nacionales a partir de aquella formación militar que había operado asociada a una perspectiva continental, latinoamericana y caribeña. Quizá Pablo Neruda señaliza con sus metáforas en su poema *Américas* el curso de ese proceso que en parte se ha recordado en este artículo:

"El planeta te dio toda la nieve
Aguas mayores y volcanes nuevos
Y luego el hombre fue agregando muros
Y dentro de los muros sufrimientos".

Que no se persuadan que las proposiciones que se hagan son por efecto de debilidad
Los fundamentos materiales del vínculo político entre Buenos Aires, España y Gran Bretaña durante el Trienio Liberal

Mariano Schlez
Universidad Nacional del Sur / CONICET

Nuestro trabajo busca elucidar los fundamentos materiales (económico-sociales) de las relaciones políticas establecidas entre los gobiernos de Buenos Aires, España y Gran Bretaña durante el Trienio Liberal español, entre 1820 y 1824. En términos teóricos y metodológicos, retomamos los estudios que demostraron la caducidad de las historias nacionales, por un lado, así como la necesidad de comprender el derrotero de la política a la luz de las estructuras sociales, en particular, los requerimientos financieros de los Estados y las clases sociales que dirigían sus destinos. Presentamos la hipótesis de que el fracaso de las comisiones regias enviadas por el gobierno constitucional español al Río de la Plata tuvo que ver con que la reincorporación de la región a la monarquía no promovía el proceso de valorización del capital (industrial, comercial y financiero) allí instalado. Por el contrario, el vínculo entre Buenos Aires y Gran Bretaña permitía este desarrollo a escala ampliada, por lo que ambos Estados fundaron una relación bilateral que excluyó a España, quien ya no podía justificar su antigua intermediación comercial ni su función de Metrópoli.

El Río de la Plata: de la independencia a la crisis política

El 9 de julio de 1816, los diputados del congreso constituyente de las Provincias Unidas en Sud América, reunido en Tucumán, declararon que "es voluntad unánime e indudable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y

metrópoli".[684] La fórmula, no obstante, dejaba la puerta abierta para la incorporación a una nueva potencia, como Inglaterra y Portugal, por lo que, diez días después, una sesión secreta exigió que la independencia no sólo debía ser de España, sino también "de toda otra dominación extranjera".

Desde entonces, y por más de medio siglo, la lucha política ya no se desenvolvería en torno a discutir el vínculo con una potencia extranjera, sino a propósito de la forma y la relación que organizaría a las propias provincias rioplatenses, es decir, la forma de gobierno que el nuevo Estado adoptaría. La dificultad de la tarea se vería rápidamente evidenciada: la primera constitución del país, sancionada por el congreso (ya trasladado a Buenos Aires, debido al avance de los ejércitos realistas por el norte), el 22 de abril de 1819, fue violentamente rechazada por las provincias, por su carácter unitario y centralista. El enfrentamiento adquirió, rápidamente, la forma militar, y el congreso dejó de sesionar el 11 de febrero de 1820, interrumpido por la derrota del ejército del Directorio en la batalla de Cepeda.

Paradójicamente, el congreso constituyente y la declaración de la independencia, que se habían propuesto poner "fin a la revolución" y "principio al orden", dieron lugar al ciclo de guerra civil en el cual se debatiría la forma y contenido de la organización política de los Estados (luego de la crisis de 1820, ya en plural) rioplatenses. En aquella coyuntura, unitarios y federales se enfrentaban militarmente; el Ejército del Norte se había amotinado contra la autoridad del gobierno central; Portugal acechaba desde la Banda Oriental, ocupada militarmente desde 1816; el ejército independentista, dirigido por San Martín, se negaba a intervenir en luchas facciosas, por un lado, y no lograba doblegar el poder realista en Lima, por el otro; al tiempo que los revolucionarios en Chile no podían imponer su autoridad sobre el conjunto del territorio. Este contexto de crisis política ofrecía una oportunidad única para que la Metrópoli reimponga su autoridad.

Esta posibilidad se hizo patente cuando comenzaron a llegar las noticias de una expedición militar que se estaba preparando en

---

[684] "El Redactor del Congreso Nacional", Nº 6, 4, 23 de septiembre de 1816, en Ravignani, Emilio, *Asambleas Constituyentes Argentinas*, I, Talleres "Jacobo Peuser", Buenos Aires, 1937, 216-217.

Cádiz para dirigirse hacia el único territorio sudamericano en el que las fuerzas de la monarquía no habían logrado reimponerse desde la crisis de 1810. A mediados de 1819, una compañía de Liverpool informó de este plan a sus socios de Buenos Aires, comunicando que

> "se han recibido cartas de Cádiz el 20 de mayo, la preparación de los transportes allí sigue lentamente (y) se entiende generalmente que la expedición no zarpará hasta que haya sido recibida por Fernando VII y el día señalado para ello es el 20 de agosto, de modo que su gobierno (el de Buenos Aires, n. del a.) tendrá un tiempo considerable para prepararse para su recepción si se destina al Río de la Plata, como generalmente se sostiene y se cree por las personas empleadas en los transportes ingleses".[685]

No obstante, la expansión de la epidemia del cólera, introducida por el arribo de un buque a la bahía gaditana, retrasó la partida de las 16 mil tropas que aguardaban instrucciones para emprender su ataque al Río de la Plata.[686]

En Inglaterra, los informes especulaban con que la reducción de Lima, por parte de San Martín, era probable "siempre que el amenazante armamento de España no llegue al Río de la Plata".[687] Por su parte, los reportes que llegaban a la Península Ibérica desde América describían los enfrentamientos que atravesaban a la revolución, viendo en ellos la posibilidad de una reconquista española: mientras que unos señalaban que "Buenos Aires se hallaba, en aquella fecha (1820, n. del a.), en una completa insurrección", otros hablan de una situación de 'anarquía'".[688] A lo largo de febrero de 1820, un conjunto de oficiales y burócratas, entre los que se destacaba José de Bustamante y Guerra, ex gobernador de Montevideo (entre 1797 y 1804) discutía en Madrid la estrategia para doblegar a Buenos Aires (junto con la necesidad

---

[685] Brade, Moore & Ashcroft a Hugh Dallas, Liverpool, 13/6/1819, Archivo Histórico del Banco Provincia de Buenos Aires, Fondo Hugh Dallas, Caja 1.

[686] Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española al Río de la Plata, 1820-1821*, Peuser S. A., Buenos Aires, 1945, 12.

[687] El reporte fue escrito en 1822 a partir de fuentes periodísticas y del almirantazgo por Woodbine Parish, *South America. Volume containing printed and manuscript reports prepared for the Congress of Verona*, 1822, The Royal Geographical Society, Woodbine Parish Papers, SWP/3.

[688] AGI, Indiferente General, 1568.

urgente de remitir refuerzos a Lima y México), advirtiendo sobre las dificultades para bloquear el puerto rioplatense, sobre todo en invierno.[689]

Aún no se habían enterado de un hecho trascendente que, acontecido un mes atrás en Las Cabezas de San Juan, modificaría el curso de los acontecimientos políticos iberoamericanos de forma decisiva: el levantamiento del coronel Rafael del Riego y su proclamación de la Constitución de 1812. Ello, no sólo impidió la salida de la expedición reconquistadora hacia el Río de la Plata, sino que también dio inicio a una revolución que impuso un nuevo gobierno constitucional que abrió una etapa de lucha contra el absolutismo, hoy conocida como Trienio Liberal, en la que se implementó una nueva estrategia en América, que buscaba la recomposición de lo que en aquel entonces se denominó *nación española*.

La estrategia diplomática del Trienio Liberal para la América insurgente y la primera comisión regia al Río de la Plata (1820)

La derrota del absolutismo y la conformación de una monarquía constitucional en España fueron el marco en el que se desenvolvió una nueva estrategia para la recuperación de las colonias americanas. El nuevo gobierno reestableció los ministerios de Gobernación y Ultramar y licenció al ejército expedicionario de América, reunido en Cádiz. En marzo, el rey consultó a la Junta Provisional en torno a una política para las colonias, la que respondió proponiendo el envío del decreto de convocatoria a Cortes, junto a un manifiesto de la Junta y del Rey, explicando los cambios ocurridos en la Península y las ventajas de jurar la Constitución en América y, a los países insurgentes, proponerles el cese de hostilidades y el envío de diputados a las Cortes o, caso de que esto sea rechazado, comisionados que presenten una propuesta de paz.[690]

Luego de la aprobación de los diversos órganos de gobierno, las armas cedieron a la diplomacia, y se dispuso remitir comisionados "destinados a la reconciliación de los disidentes de

[689] "Expedición para Río de la Plata", AGI, Estado,102, nº 135.
[690] Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española…*, 13-14, 18.

las Américas" a Venezuela, Santa Fe, Lima, Chile y Buenos Aires, en abril de 1820.[691] Los gastos serían financiados por la renta de correos de Cádiz y, en caso de no ser suficientes, se apelaría a la comisión de Reemplazos.[692] En junio, el coronel Manuel de Herrera; el secretario del rey, Tomás Comyn; y el capitán de Fragata, Manuel Martín Mateo, fueron elegidos para viajar a la ex capital del virreinato rioplatense.[693]

En instrucciones reservadas, que incorporaban las observaciones realizadas por el Consejo de Estado (iban firmadas, de hecho, por Antonio Porcel, ministro de ultramar), el rey les ordenó establecer contacto inmediato con las autoridades correspondientes a cada región y, luego de analizar la situación política, económica y social específica, buscaran "proponer los medios que sean más convenientes para tratar con los jefes disidentes, siempre de manera que no se persuadan que las proposiciones que se hagan son por efecto de debilidad, sino por el cambio que han tenido los negocios en la Península".[694] Destaco la importancia de este elemento, en tanto desnuda el carácter de una comisión que tenía por objetivo principal que en América se reconozca y jure la constitución sin forzar ni alterar la posición de ningún gobierno.

Para ello, debían ofrecer "un cese de hostilidades por mar y por tierra" y "acreditar la opinión de lo buena y útil que es la Constitución". Asimismo, en caso que "la desechase el partido dominante, convendría valerse de los que pensasen bien acerca de ella, a fin de que persuadiesen al pueblo". Uno de los argumentos que debían presentarse era que la adopción de la constitución "no

---

691 AGI, Indiferente General, 1568.

692 Costeloe asegura que la permanencia de la comisión de Reemplazos prueba que no había divergencia, entre el Rey y el gobierno constitucional, de que la fuerza continuaba jugando un papel central en la recuperación de América. Ver, Costeloe, Michael P., *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, FCE, México, 2010 (1986), 114.

693 La terna fue propuesta por la Junta Provisional creada por Fernando VII para tratar el tema y fue aceptada por una comisión de las Cortes.

694 "Instrucciones reservadas para los comisionados que van de orden del Rey a procurar la pacificación de las provincias disidentes de ultramar", 24 de abril de 1820, AGI, Indiferente General, 1568. Una transcripción completa, junto con un análisis, de las instrucciones, en Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia*…, III-X. Un antecedente sobre la cuestión, en Molinari, Diego Luis, "La revolución liberal en España y los comisionados regios en el Río de la Plata, 1820-1821", *Vida Nuestra*, V-XII, 1922.

sólo no se hacía ningún cambio en el gobierno establecido, sino que serviría para perfeccionarle", permitiéndoles remitir diputados a las cortes en España. En todo caso, "este proceder de los comisionados debe ser con mucho disimulo".

Uno de los objetivos centrales de la comisión era reestablecer el comercio, por lo que se instruía, en caso de ser rechazada la jura de la Constitución, la firma de un tratado provisorio, advirtiendo que ello no implicaría un reconocimiento de facto de la independencia. Asimismo, se buscaba impulsar la salida de los extranjeros de los territorios sudamericanos, con el objetivo de que los españoles pudiesen retomar el control del comercio, así como cortar el tráfico directo con puertos extranjeros, enfatizando que "la importancia de esta medida mercantil es de tal naturaleza que se ha de mostrar el mayor empeño en conseguirla, sin ceder de ella a no ponerse en la alternativa de que haya un rompimiento". Se buscaba, entonces, "con el mayor celo (…) persuadir a los jefes de los disidentes que el comercio directo en buques extranjeros es ruinoso para aquellos países y para la metrópoli", mostrando que se les ofrecía un comercio "sin monopolio", que les redituaría mayores beneficiosos que el realizado con puertos extranjeros. A sabiendas de que la cuestión comercial era la más ríspida, se indicaba que sólo en caso de una absoluta intransigencia por parte de los gobiernos, que pudiera conducir a una ruptura de las negociaciones, "se podrá ceder tomando un término medio". El objetivo era obtener "una decidida y abierta protección para el comercio de la Península y de las demás provincias de ultramar que estén unidas a la metrópoli", ofreciendo una reducción del monto de los derechos que se cobraban en 1808, así como la promesa de que las mercancías que viajasen en buques españoles no pagarían derechos de entrada y salida. Se rechazaba, asimismo, la mediación de potencias extranjeras, advirtiendo que ello sólo serviría para que impongan sus intereses en la región.

Finalmente, "respecto al pueblo" el argumento a utilizar debía prometer un regreso al "estado feliz que antes gozaba, cuando no había semejantes turbulencias", especulando con que "el aumento de las contribuciones en todas partes, y la carga tan pesada del servicio militar habrán dado bastantes motivos para que el pueblo no haya mejorado de condición y que se halle peor que anteriormente". En este sentido, se advertía la importancia de

"que en el estado eclesiástico secular y regular, ha de haber personas de mucha influencia con las gentes de condición humilde y sería conveniente que se ganase la voluntad de estas personas por cuantos medios haya a fin de que contribuyan al cambio de opinión".

Pero estas instrucciones conciliatorias no eliminaban la posibilidad de una reconquista violenta, en tanto eran seguidas de una amenaza, instruyéndose que "si los disidentes se negasen a jurar la constitución y a enviar comisionados a España, se renovaran hostilidades", aunque se procuraría "hacer la guerra con menos encarnizamiento y conforme reclama la humanidad, siempre que la conducta de ellos sea recíproca".

En junio de 1820, los comisionados para Buenos Aires acusaron recibo de las instrucciones y de apelar a la vía reservada, de ser necesario, centralizando su actividad con la secretaria del despacho de la gobernación de ultramar, que había desplazado a la comisión de reemplazos (hegemonizada por los comerciantes monopolistas gaditanos) en la dirección de los asuntos americanos.[695] El 8 de agosto, partieron con destino a Río de Janeiro, donde arribaron a mediados de septiembre. Fueron recibidos por José Antonio Flores Maldonado, Conde de Casa Flores, quien se encontraba a cargo de la legación española, que para aquel entonces ya estaba al tanto de las novedades e, incluso, había remitido a Buenos Aires varios ejemplares del "Manifiesto del Rey Fernando a los habitantes de Ultramar".[696] En Río, se sumaron a la misión el comandante Pedro Hurtado de Corcuera y el coronel Feliciano Del Río.

Luego de intentar, sin éxito, que los portugueses acepten el ingreso de los comisionados a Montevideo, el *Aquiles* arribó limitando el vínculo con la ciudad al descenso de su comandante. Allí recibieron el apoyo de dos poderosos comerciantes vinculados al monopolio gaditano, Juan Domingo y Francisco de las Carreras, quienes se pusieron a sus órdenes, ofreciéndoles los fondos necesarios para su misión.[697]

---

[695] La comisión de reemplazos se extinguió poco después, en noviembre de 1820.

[696] Dada la crisis política del poder central, Casa Flores remitió el Manifiesto a los Cabildos y Consulados de Buenos Aires y Montevideo, así como al Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires. Ver Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española*…, 33.

[697] Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española*…, 41.

El 4 de diciembre de 1820, el buque fondeó en Buenos Aires, donde fue abordado por un oficial del gobierno, quien buscaba conocer el motivo de la visita y notificarles que se encontraban incomunicados hasta nuevo aviso.[698] En el acto, le entregaron un documento por el cual notificaban los deseos de paz del rey, y solicitaban a la Sala de Representantes autorización para desembarcar, así como garantías de preservarse su seguridad, junto con un salvoconducto para trasladarse por las provincias interiores. La respuesta fue tajante, y sólo se permitiría su desembarco "si la autorización de facultades era extensiva a reconocer antes de toda negociación, la preliminar e indispensable base de la independencia, que esta y las demás provincias en congreso general han establecido".[699]

A sólo dos días de su arribo, luego de recibir esta notificación, los comisionados regresaron a Montevideo, desde donde remitieron una queja al gobierno bonaerense que fue, una vez más, respondida en duros términos.[700] Luego de ello, emprendieron su vuelta a Río de Janeiro, sin siquiera haber puesto un pie en Buenos Aires.

Mientras tanto, Río de Janeiro era atravesado por luchas políticas que condujeron, al igual que en España, a que el rey jure una Constitución. Luego de la llegada de una comunicación de la sala de Representantes de Buenos Aires que habilitaba, aunque no abiertamente, la posibilidad de una negociación, los comisionados acordaron remitir un manifiesto a "los habitantes de las

---

698 Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez. El reconocimiento de la independencia", en Levene, Ricardo, dir., *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, VI, Segunda sección, Academia Nacional de la Historia, El Ateneo, Buenos Aires, 1962, (325-353), 326.

699 *Gaceta de Buenos Aires. Extraordinaria*, 7 de diciembre de 1820, citada en Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez…", 327. Buena parte de las comunicaciones oficiales fueron publicadas en la prensa bonaerense.

700 Rechazaban la conciliación ofrecida asegurando que las provincias rioplatenses "ni descubren el procomún se indica, ni se consideran de una misma familia, como equivocadamente lo asientan, debiendo estar asegurados, que allanado que sea el reconocimiento pacífico y voluntario de nuestra emancipación política, entrará pronta y gustosa toda esta parte de América a tratar y concluir con España lo más conveniente", Junta de Representantes de Buenos Aires, 23 de diciembre de 1820, citado en Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez…", 327.

provincias del Río de la Plata y Alto Perú".[701] En él se incitaba al envío de diputados rioplatenses a las Cortes para la jura de la Constitución, pero el texto no tuvo mayores repercusiones políticas en la región. Frente a un gobierno bonaerense que no ofrecía garantías, y ante la imposibilidad de asentarse en Montevideo para establecer una negociación guardando su seguridad, decidieron, en mayo de 1821, su regreso a España. Antes de ello dejaron en poder de Casa Flores toda su documentación, las que sirvieron para el impulso de la estrategia diplomática y constitucional por parte de un grupo de exiliados orientales radicados en Río de Janeiro.[702]

A mediados de año, del Río presentó su balance de la comisión, asegurando que la actitud de Inglaterra y Portugal dificultaron sus objetivos, concluyendo que la recuperación de los territorios rioplatenses sólo podía llevarse a cabo por medio de una fuerza militar. Posteriormente, los comisionados elevaron un informe en Madrid en el que culparon tanto a la intriga de la corte portuguesa como al gobierno de Buenos Aires por el resultado fallido de las tratativas. A fines de noviembre, el gobierno dio por terminada oficialmente la fracasada comisión rioplatense.[703]

Los exiliados orientales en Río de Janeiro

Luego del rechazo de los comisionados regios españoles en Buenos Aires y Montevideo, la táctica de jurar la constitución avanzó en Río de Janeiro, gracias al impulso de un reducido grupo de exiliados de la Banda Oriental. Se trataba de una inestable alianza entre españoles realistas y antiguos integrantes del partido artiguista, vinculados a Casa Flores, y encabezados por el comerciante Mateo Magariños, que coincidían en su rechazo tanto a la incorporación al imperio portugués como a la hegemonía porteña sobre la Banda Oriental. En tanto la dirección de las acciones recaía en los realistas, el grupo buscaba la reincorporación de la Banda Oriental (y también del resto de América del Sur, de ser posible) a la monarquía española. No

---

[701] El documento fue transcripto en Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española*…, XI.
[702] Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española*…, 50; Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez…", 328.
[703] Fraboschi, Roberto O., *La comisión regia española*…, 51.

obstante, como veremos, presentaron críticas a la estrategia diplomática y voluntarista del Trienio, señalando la necesidad de apelar a la fuerza militar, sobre todo al calor de las noticias que llegaban desde Lima, y que mostraban la determinación de las fuerzas insurgentes por obtener la independencia.[704]

Frente a esta situación, Magariños protestaba al gobierno constitucional español, alegando que el ataque y bloqueo de Lima había provocado la detención de su giro y "la absoluta ruina de muchos comerciantes acaudalados", abandonados por España al no enviar los auxilios requeridos. Por aquel entonces, desde Madrid se buscaba, sin éxito, impedir el tráfico directo con extranjeros, lo que derivó en disputas al interior del gobierno. Fue así como, desde la Península, se denunció al titular de la legación en Río de Janeiro, Casa Flores, por concederle un permiso a Domingo Vázquez para remitir un buque a Lima "con géneros de ilícito comercio, como contraria a las Reales Órdenes que se expresan, Constitución y Decretos de las Cortes", ordenándose "que se cobren al citado cargamento los derechos de extranjería: previniéndole también se redoble el celo, vigilancia y precauciones para impedir se realicen las dos expediciones clandestinas que se preparan en Londres con destino a los Puertos de aquel Reino, con todo lo demás que se refiere".[705]

De todas maneras, tal como lo dejaron claro a lo largo de toda la década de 1810, los comerciantes monopolistas orientales eran conscientes de que sus intereses no podían ser reestablecidos sin descabezar al gobierno revolucionario de Buenos Aires.[706] De esta

---

[704] A fines de 1820, un texto anónimo redactado en Lima relataba la situación revolucionaria que atravesaba la ciudad, bajo el asedio del General San Martín: "El 12 de diciembre llegué a esta ciudad, y la hallé en el mayor desorden: hablan en los cafés cada uno lo que quería a su antojo, y con el mayor despecho; el Gobierno sin opinión; las gacetas corrían con las proclamas de San Martín animándolos a la libertad […]; el batallón de Numanaia (sic) que se había pasado al enemigo […]; las tropas de San Martín siete leguas de esta Capital; ochocientos hombres, que al mando de Orreli [Diego O'Reilly, n. del a.], habían ido contra Arenales, derrotados completamente, y hasta el mismo Orreli prisionero; el Ejército sin orden ni concierto", "De Sujeto fidedigno", Lima, sin fecha (circa 1820). AGI, Indiferente General, 1570.

[705] "Expedientes del Comercio libre, 1805-1820", AGI, Indiferente General, 2439. Se repite la fuente hasta nueva cita.

[706] Al respecto véase, de Schlez, Mariano, "Una infernal Independencia. El miedo a la revolución durante el sitio de Montevideo (1810-1814)", en Chust, Manuel y Claudia Rosas, eds., *Los Miedos sin Patria. Temores revolucionarios en las*

manera, el 1 de mayo de 1821, Magariños informó al gobierno constitucional español que "ya son 37, entre jefes y oficiales de los patriotas de la Banda Oriental, que se han presentado a jurar la Constitución, con deseos de que los ocupen en la pacificación de aquellas fértiles provincias".[707] En este núcleo, los planes para pasar a la ofensiva se multiplicaban. El 26 de mayo, el conde de Casa Flores insistió a Magariños para que regresara a Montevideo, asegurándole que la pacificación podría obtenerse al convertir a la ciudad en obispado, nombrando para el cargo a Luis Chorroarín, o al Padre Larrañaga ("que aunque han seguido el partido de la revolución, están desengañados y han hecho mucho bien constantemente"), declarando a la ciudad "capitanía general o gobierno independiente del de Buenos Aires" (recordemos que Montevideo se encontraba ocupada por Portugal, y en las vísperas de realización de un congreso que decidiría la incorporación del territorio oriental al imperio -constitucional- portugués, como Provincia Cisplatina).[708]

Como ya señalamos, el grupo proponía un plan que no se sostenía únicamente por la vía diplomática y, el 26 de junio, "setenta y ocho ciudadanos refugiados en la corte del Río de Janeiro por causa de las desavenencias ocurridas en las provincias del Río de la Plata, con motivo de la revolución de Buenos Aires", remitieron un oficio al gobierno español solicitando el envío de "una fuerza armada a Montevideo, capaz de sostener los derechos

---

independencias iberoamericanas, Sílex, Madrid, 2019, 429-454 y "*Antes del fin*. Los comerciantes monopolistas frente a la crisis y la Revolución (Montevideo, 1789-1820)", en *Tiempos de América*, 19, 2012, 17-35.

[707] Entre ellos se encontrarían algunos de los principales oficiales artiguistas. El 17 de agosto de 1821, Fernando Otorguez le manifestó a Magariños su interés en sumarse a la organización política para restituir Montevideo a los dominios de Fernando VII, asegurándole poder reunir 500 hombres para la tarea. Asimismo, fueron parte el comandante José Antonio Berdún; el hacendado, y jefe del partido de Soriano, Pablo Gadea, y sus subalternos; e incluso el hijo del propio José Artigas, Andrés, comandante general de los pueblos de Misiones. La correspondencia entre Ortoguez y Magariños fue transmitida por el capitán de dragones Ramón Vázquez, y en ella se observa que los planes incluían sumar a los realistas que permanecían en Montevideo, como Francisco Ignacio Zufriategui y Juanicó. AGI, Indiferente General, 1570.

[708] Prado, Fabrício, *Edge of Empire. Atlantic Networks and Revolution in Bourbon Río de la Plata*, University of California Press, Oakland, California, 2015.

de la Nación, y de todos los españoles".[709] En él se aseguraba que, pese a que "los arroyos de sangre han corrido sin piedad por los campos y cadalsos", en una "tempestad política, cuyo furor parecía desplomar toda la Monarquía, los españoles del Nuevo Mundo se mantuvieron fuertes e inalterables en el amor a su Monarca y fidelidad al gobierno que lo representaba".

El texto planteaba que el origen de la crisis americana se encontraba en "las desgracias sucedidas en la Península", que dieron "lugar a los ambiciosos y turbulentos, para disolver el gobierno existente y suplantarlo [por] el estandarte de la revolución", resaltando el papel de los realistas "víctimas de lealtad", que sostuvieron "dos sitios de la plaza de Montevideo (…) destierros, proscripciones y cárceles", que finalmente los obligó a abandonar "nuestras casas, mujeres y familia" y vivir "errantes, llenos de miseria, en países extranjeros". De esta manera, afirmaban que "los vecinos de Montevideo hemos sufrido (…) con más violencia, los males de la revolución", dado que "después de que fueron confiscadas nuestras propiedades o saqueadas, incendiadas o reducidas a escombros, sobrevino la invasión portuguesa, que acabó de completar el exterminio".

La petición fue enviada por Mateo Magariños a su hijo, Francisco de Borja Magariños y Cerrato, su representante en Madrid, quien, el 28 de agosto, le respondió desde Morata de Tajuña [un pueblo distante 5 leguas de la corte de Madrid], informándole que el rey deseaba conocer su opinión sobre cómo actuar en América del sur.[710] Frente a esto, desde Río, su padre respondió alegando "sorpresa de que el gobierno de S.M. necesite recurrir, después de once años de revolución en la provincia que representamos, a pedir semejantes noticias, cuando apenas habría quien ignore las causas más notables de los disgustos que han puesto a aquellos países en la situación en que se encuentran". Y

---

[709] Lamentablemente, no está firmado por cada uno de ellos. Según señalan, también hay españoles exiliados en Río Grande, Santa Catalina, Colonia de Sacramento "y otros puntos". AGI, Indiferente General, 1570.

[710] Francisco Magariños se estableció en la Península Ibérica en 1817 y, en 1820, juró como diputado suplente por Buenos Aires ante las Cortes. No obstante, en 1821 fueron suspendidas todas las representaciones de los diputados suplentes de ultramar. Al respecto, ver Bonaudo, Marta, "Francisco de Magariños: un americano tensionado entre la fidelidad a la monarquía y la construcción de una nueva república", *Secuencia*, 92, 2015, 61-82.

aunque aclara desconocer el estado actual de la revolución, debido a que hacía siete años se había exiliado de Montevideo, plantea que debería desplegarse una estrategia que profundice las diferencias políticas al interior del gobierno revolucionario, asegurando que la reconquista no podía sostenerse únicamente en la fuerza militar, debido a que ella unificaba a los partidos independentistas en pugna, y describiendo los "bienes reales" conseguidos por la revolución, y que constituían su principal fortaleza:

> "toda vez que se intente apagar la revolución con solo las armas, será infructuoso todo esfuerzo […] porque es necesario abrir los ojos y descubrir que once años de revolución han asentado un partido que no se retrae fácilmente, ni vuelve atrás de los pasos que ha dado: a esto es preciso añadir, que de hecho están en posesión de su independencia, que se han gobernado de por sí, bien o mal, que la juventud ha crecido con el entusiasmo de libertad, que las armas les ha abierto una carrera brillante cuyo esplendor fascina, y que al mismo tiempo no han dejado de hacer sus progresos en las luces, comercio, industria, educación, y en aquella liberalidad de principios y conocimientos que antes de la Revolución eran desconocidos. Estos hechos forman un vínculo fuerte para la generación actual, porque son sin duda bienes reales que están al alcance de todos, y no necesitan de discursos para hacerlos percibir".[711]

Por lo tanto, Magariños considera que la única forma que tiene España de recuperar sus colonias es permitir que los americanos desarrollen su "comercio, industria y educación a la par de la Península, guardando religiosamente todas las promesas, y cuidando mucho que la igualdad de derechos no se lastime de ningún modo". De esta manera, se proponía convertir a Montevideo en el eje de la política monárquica, para luego colocar como segundo objetivo a Entre Ríos, zona clave de colonización, producción y comercio. Se formaría, entonces, "un campo de asilo que sea la cuna de un nuevo Imperio […] que ofrezca abrigo y seguridad a los españoles desgraciados, a una población inmensa

[711] Adjunta a su respuesta el acta de la Independencia firmada en "Córdoba del Tucumán"; un resumen de los sucesos principales de la revolución, una memoria que ya había remitido a la Península en 1813 y la representación de 78 emigrados rioplatenses en Rio de Janeiro, remitida previamente, con fecha 26/4/1821. AGI, Indiferente General, 1570. Se repite la misma cita hasta nuevo aviso.

que […] ha sido la víctima de la violencia y de los horrores de la anarquía".

El protagonismo de Montevideo se fundaría en que allí "la opinión está muy cimentada a favor de la España", por lo que "será muy fácil ganar un partido de mucha consideración en su campaña, y aún en la de Buenos Aires, porque los pueblos, y particularmente la parte sana de ellos, desea ansiosamente la paz", y porque "ha habido siempre, y hay un partido fuerte, aún entre los que mandan, por la unión y concordia con la Península".[712] Por lo tanto, el carácter monárquico no sería un impedimento, en tanto, incluso entre los revolucionarios, se habían presentado proyectos de este tipo en la primera mitad de la década de 1810, hasta que la derrota de Napoleón provocó que "otros ambiciosos dislocasen las cosas, y que cada uno quisiese un rey de su propio cuño".[713] Desde su perspectiva, de ser necesario, España debía reconocer la Independencia, para fomentar un lazo amistoso que recompusiera la situación, advirtiendo que cualquier intento de cooptar al continente dentro de la monarquía será resistido violentamente "cuando han ido tan adelante los principios democráticos, y cuando cada pueblo se siente con las mismas atribuciones y capacidad que Atenas".

Finalmente, el plan le otorgaba a la fuerza armada un papel central, en tanto su despliegue se encontraba supeditado a ocupar Montevideo[714] y a enviar al Pacífico dos navíos y dos fragatas de guerra de forma urgente, para

---

[712] Desde su perspectiva, la reconquista debe aprovechar la conflictividad interna de la revolución, mostrándose como superadora de ellas, en tanto "los hombres se cansan con las revoluciones; los mismos jefes hayan que es un estado violento en el que se ven; todos desean la tranquilidad y bienestar de sus familias, y siempre anhelan por una seguridad futura que los ponga a cubierto de todas las violencias de los gobiernos vacilantes".

[713] Como el de Sarratea, que se habría dirigido a Londres y la Península a ofrecer sumisión al Rey, siempre y cuando los asuntos internos queden en manos de los criollos; o el fallido intento de coronar a un Rey Inca, que contaba con el apoyo del "Rey Padre", en Roma, pero que no prosperó por las circunstancias de la caída de Napoleón.

[714] "Con una fuerza de cuatro a seis mil hombres voluntarios, con bastantes pertrechos de toda especie, muchos fusiles y buenos oficiales, mandados por un jefe de conocimientos en el país, y con órdenes expresas para que se asocie de aquellas personas que por su edad y noticia del estado de la revolución, puedan suministrarle las verdaderas ideas y método que deba usar para llenar el objeto propuesto".

> "no dejar enervar las fuerzas de San Martín y Cochrane, que actualmente atacan Lima, y cuya suerte puede en cierto modo hacer más difícil la concordia, si desgraciadamente obtuviesen resultados favorables sobre aquella capital […] y a poca se tranquilizará el Reino de Chile, en donde Benavides hace aún tremolar el estandarte español".

Luego de ello, se debía "proteger absolutamente a los que gusten unirse a la Madre Patria, sin intentar en manera alguna hostilizar a los independientes". Se trata, a todas luces, de una estrategia que, aunque converge en numerosos aspectos con la emanada desde el gobierno constitucional, continuaba otorgándole un papel clave a la fuerza militar para la reconquista, debido a que sólo el envío de tropas a Montevideo y Lima permitiría "sofocar la Revolución, destruir la anarquía en que se encuentran y llevar en su lugar la dulce paz".

Por necesidad, este sistema monstruoso ha tenido que cesar. Balance y nueva estrategia del gobierno constitucional

En agosto de 1821, a pedido de las Cortes, el ministro de ultramar solicitó al Consejo una investigación sobre el problema americano que concluyera recomendando los medios para su pacificación.[715] Atendiendo a los resultados provisorios de las comisiones enviadas, de los informes recibidos desde América, a los debates transcurridos y a la evolución de los combates en América, el 7 de noviembre de 1821, el consejo de Estado español emitió su dictamen "sobre las medidas fundamentales para la pacificación de las Provincias de Ultramar", elevándolo a las Cortes para su deliberación. En él ratificaban que las medidas implementadas debían encontrarse en consonancia con la nueva constitución, es decir que debían partir de la "absoluta integridad", proponiendo el siguiente programa:

1. Que España declare firmemente y se decida que "no se consentirá la desmembración de ninguna parte de las posesiones de Ultramar, señaladas como constituyentes del Imperio español en la Constitución";

[715] Costeloe, Michael P., *La respuesta a la Independencia…*, 120.

2. "Enviar a los diferentes puntos la fuerza naval necesaria para establecer la superioridad";

3. "Hacer partir con toda urgencia dicha fuerza naval, especialmente al mar del sur y Callao de Lima".[716]

Debido a la incapacidad financiera del Estado, se recomendaba utilizar la fuerza naval, dejando a las fuerzas terrestres sólo para un caso estrictamente necesario, aunque ello no eliminó la cuestión del financiamiento de las expediciones. La novedad, respecto del sexenio absolutista, se encontraba en que no se recomendó acudir al consulado de Cádiz sino, de ser necesario, solicitar un préstamo a potencias extranjeras "que por su situación y circunstancias tengan más interés en que las Américas permanezcan unidas y bajo el gobierno de la Península Española", en obvia referencia a Inglaterra, "ofreciendo en cambio de los auxilios […] las ventajas en el comercio que se estipulen, cuidando por supuesto de que siendo las suficientes para estimularla a entrar en este empeño, sean las menos perjudiciales a la España". Asimismo, se concluía con un duro alegato contra el monopolio comercial, asegurando que

> "el Consejo no ha perdido de vista los motivos de fundadas quejas de los americanos y cree que el más justo, más digno de atención y el más trascendental para la felicidad, o la ruina de aquellos preciosos países, está seguramente en el errado sistema de comercio exclusivo, o más bien del destructor monopolio a que las antiguas leyes y reglamentos del Gobierno de la Metrópoli tuvo hasta ahora condenados a tantos millones de habitantes".

El texto continuaba, en el mismo sentido, planteando que se trató de un "monopolio que ha llegado a ser insufrible sobre inicuo y absurdo, cuando la Metrópoli ha venido al punto de decadencia en su industria y comercio, que ni podía llevar a las Américas los efectos que necesitaban, ni extraer los frutos de que abundaban", concluyendo que

> "por necesidad, este sistema monstruoso ha tenido que cesar y ha venido a ser del todo incompatible con las luces del siglo, con los progresos de las ciencias y de las artes, con el estado de la cultura y

[716] AGI, Indiferente General, 1570. Continúa la misma fuente hasta nuevo aviso.

civilización a que han llegado las Naciones, y con el sistema constitucional, que por fortuna hemos adoptado".

Por lo tanto, se concluía que "el comercio libre (…) está tan en el orden de la naturaleza, que sólo por tiránica violencia puede del todo privarse, y sólo por recíproca conveniencia de los hombres y de las Naciones, modificarse algún tanto con sabios y suaves reglamentos", proponiendo "se verifique en todos sus efectos, haciéndole compatible con los intereses de los españoles de ambos hemisferios".

De esta manera, se esperaba que "concedido así a las Américas sobre ser útil a estas y a la Península, también lo es a las Potencias extranjeras, y no obstante de la generalidad de esta libertad […] se podría conceder en América gracias particulares a favor de la Gran Bretaña u otra potencia, siempre que contribuya a la pacificación de que se trata", sin olvidar que "se deben arreglar los aranceles en términos que se verifique tan importante objeto". El informe reconocía que no se disponía de los fondos requeridos para sostener las fuerzas militares y navales, por lo que debía solicitarse apoyo a Gran Bretaña, a cambio de concesiones comerciales.[717]

Nuevamente, estos planteos dan cuenta que uno de los objetivos principales de España en la recuperación de sus excolonias era la recomposición de su comercio exterior, que había debilitado sobremanera la recaudación de las arcas estatales desde la pérdida de América del Sur. Asimismo, buscaba superar diversos proyectos de recomponer el antiguo monopolio, presentados entre 1816 y 1819, y que nunca se pusieron en marcha.[718] Uno de los antiguos proyectos de reconquista para el restablecimiento del monopolio, fundados en préstamos gaditanos, había sido

---

[717] Costeloe, Michael P., *La respuesta a la Independencia*…, 120.

[718] "Informe del Consulado al Ministerio de Hacienda satisfaciendo el decreto de 12 de noviembre de 1816 puesto al margen de la representación que el mismo hizo en 29 de septiembre de 1815 y recuerdo en 26 de abril de 1816", Cádiz, 22/8/1817; "Informes del Consulado y de algunos comerciantes sobre el restablecimiento de las Leyes de Indias en lo relativo al comercio con América", Cádiz, Julio de 1817, ambos en AGI, Consulados, 81; «Contestación del Consulado de Cádiz al interrogatorio que de Real Orden le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 17 del pasado mes de febrero», Miguel García de Carrasquedo, Francisco Escudero y Juan Antonio Martínez, Cádiz, 30/3/1819, AGI, Indiferente General, 2439.

rechazado en octubre de 1820, cuando Juan Rabat presentó un plan que proponía que el consulado de Cádiz financiara dos buques para traer de Lima los caudales del comercio y, al mismo tiempo, transportara tropas para pacificar el continente.[719]

Frente a ello, el Consulado de Cádiz, relegado de su papel protagónico, boicoteó la política del gobierno al presionarlo para recuperar los préstamos otorgados al Estado, que habrían alcanzado, entre 1811 y 1820, 1.526.531 pesos fuertes, aportados por los consulados de Chile, Lima, Guatemala, La Habana, Manila, México y Veracruz, a lo que debía sumarse la deuda de la hacienda nacional con los consulados peninsulares que, entre 1805 y 1822, ascendería a 25.023.767, 21½ reales.[720]

El debate continuó cuando las Cortes analizaron, en sesión secreta del 23 de enero de 1822, un informe sobre la cuestión colonial emitido por una comisión nombrada por ellas. Sus conclusiones siguieron la *Memoria sobre el estado actual de las américas, y medio de pacificarlas*, redactada por Miguel Cabrera de Nevares el año anterior, a pedido del ministro de Ultramar.[721] De esta manera, se aseguraba que debía procederse al reconocimiento inmediato de las colonias, en tanto la guerra consumía los recursos del Estado, debiendo concentrarse el esfuerzo en "asegurar a España algunos derechos de preferencia para su

---

[719] AGI, Indiferente General, 1568. Al mismo tiempo, Vicente Rocafuerte solicitó autorización para construir en Burdeos un barco de vapor que se dedique a la ruta de Lima, permitiéndosele la utilización de bandera extranjera (inglesa, portuguesa o norteamericana, principalmente), "Expedientes del Comercio libre, 1805-1820", AGI, Indiferente General, 2439.

[720] Se trata de un mínimo estimado, en tanto en el legajo aparecen cuentas por fuera de esta relación, entre 1814 y 1817. Por otro lado, el documento nos permite ver la nómina exacta de los prestamistas de la corona desde 1811, entre los que se destacan varios mercaderes de la carrera de Buenos Aires, como Luis Francisco de Gardeazabal, Francisco de Bustamante y Guerra, María del Rosario Díaz Saravia, viuda de Lizaur, Francisco Lerdo de Tejada y Domingo de Vea y Juan Bautista Vea Murguía. Se aclara, asimismo, que algunos comerciantes aún no habían remitido sus cuentas, al momento de firmarse el documento, por lo que el monto iba era aún mayor. Ver "Cuenta con la Hacienda Nacional perteneciente a Ultramar: Debe La Hacienda Nacional s/c con el Consulado de Comercio de Cádiz, por entregas que han hecho los Consulados de Ultramar a las autoridades de sus distritos, de productos pertenecientes al Ramo de Subvención", Cádiz, 20/6/1822. AGI, Consulados, 1536.

[721] Cabrera de Nevares, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las américas, y medio de pacificarlas*, Imprenta de José del Collado, Madrid, 1821.

comercio; y salvar en América las propiedades y capitales de un gran número de Españoles, amenazados de una competa expoliación" y "con referencia a la cuestión constitucional, se decía que ésta podría resolverse por la ley suprema de la necesidad, para lo cual las Cortes darían al rey las facultades necesarias, invocándose el ejemplo que se dio con el tratado de cesión de las Floridas".[722] De todas maneras, esto no implicaba el reconocimiento de las Repúblicas, proponiéndose que Fernando VII sumaría a su título de Rey de España el de Protector de la Confederación americana, mientras que los infantes de España serían los soberanos constitucionales de los nuevos tronos americanos. A fines de enero de 1822, y luego de un profundo debate, el ministro de Ultramar aseguró que el gobierno aceptaba enviar nuevos comisionados a América, aclarándose que se trataba de una medida de conciliación.

La segunda comisión al Río de la Plata (1822-1823)

El 28 de marzo de 1822, Estados Unidos reconoció la independencia de los Estados sudamericanos, provocando la protesta de España y presionando al resto de Europa para que tome posición. Pocos días después, el 31 del mismo mes, se cumplió el decreto de las cortes de 13 de febrero "sobre los medios de pacificar las provincias disidentes de ultramar", pasándose oficios reservados a los consejeros de Estado [entre ellos, a Gaspar de Vigodet, último gobernador colonial de Montevideo, entre 1810 y 1814, n. del a.] y a los tenientes generales [entre quienes se encontraba, nuevamente, José Bustamante y Guerra, n. del a.] "para que a la mayor brevedad informen de los sujetos que por sus talentos, por su instrucción, por la opinión de que gocen su honor y conciencia ser a propósitos para presentarse a los diferentes gobiernos que se hallan establecidos en las dos Américas españolas".[723] No resulta un detalle menor que el personal político que eligió a los comisionados haya sido el mismo que ejerció el poder colonial en

[722] Villanueva, Carlos A., *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados*, Librería Paul Ollendorff, París, 1912, 110. Este trabajo adquiere particular interés por trabajar con fuentes de archivos franceses, así como una descripción de los debates en las Cortes en torno a la cuestión americana.
[723] AGI, Indiferente General, 1570.

el Río de la Plata y tuvo responsabilidades políticas y militares destacadas en el período absolutista. Recordemos que, en Madrid, Bustamante y Guerra se encontraba organizando la invasión a Buenos Aires en el mismo momento en que Riego proclamaba la Constitución en Andalucía.

Los dos primeros nombres barajados para ser enviados a Buenos Aires fueron Antonio Luis Pereyra, ex oidor de la Audiencia de Chile, reemplazante del Conde de Casa Flores en la legación de Río de Janeiro, y Rafael Santibáñez. El primero de ellos fue nombrado oficialmente como primer comisionado a Buenos Aires en mayo, con la misión de

> "presentarse a los diferentes Gobiernos que se hallen establecidos en las Américas Españolas, y oír y recibir todas las proposiciones que se les hicieren para transmitirlas a la Metrópoli, excepto aquellas que quitasen o limitasen a los Españoles Europeos y Americanos residentes en Ultramar la libertad de trasladar y disponer de sus familias, personas y propiedades como mejor les convenga".[724]

Poco después, fue electo el capitán de fragata Francisco la Llave, aunque su nombramiento como secretario del Almirantazgo derivó en su reemplazo por Luis de la Robla, teniente coronel de los ejércitos reales, nacido en Montevideo y ex ayudante de campo del último virrey rioplatense, Francisco Javier de Elio.[725]

A fines de junio de 1822 fueron presentadas sus instrucciones, las que evidencian el carácter divergente de esta nueva comisión regia al Río de la Plata respecto de la precedente de 1821.[726] Ellas determinaban que se "ponga el mayor connato en proteger y

---

[724] "Nombramiento del comisionado de S. M. C, D. Antonio Luis Pereyra, 16 de mayo de 1822", en *Documentos para la Historia Argentina. Correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires relativas a relaciones exteriores (1820-1824)*, XIV, Talleres de la "Casa Jacobo Peuser", Buenos Aires, 211. De acuerdo al legajo español, el nombramiento fue confirmado el 21 de mayo. AGI, Indiferente General, 1570

[725] "Nombramiento del comisionado de S. M. C, Don Luis La Robla, 26 de Septiembre de 1822", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 212; Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla al Río de la Plata y la convención preliminar de paz del 4 de julio de 1823", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XII, 1939, (175-226), 176.

[726] "Instrucción de las Cortes Españolas para los comisionados enviados al Río de la Plata, 28 de Junio de 1822", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 213-214.

amparar, y hacer que se respeten las personas, propiedades y libre voluntad de todos los adictos a la Metrópoli, que quieran trasladarse a la Península, o permanecer en aquellos países". Vinculado a ello, debían asegurar al gobierno que todo aquel habitante de ultramar que desease pasar a la Península con sus "bienes y propiedades (…) cualesquiera que hayan sido sus opiniones y conducta política en los disturbios de aquellos países, serán respetadas y amparadas como la de los Españoles peninsulares, según la Constitución y las Leyes". Asimismo, con el objetivo de "aproximar y estrechar más y más las relaciones entre aquellas provincias y la España peninsular", y para que "durante las negociaciones no esté interrumpido el Comercio reciproco", se los autorizó a "celebrar y concluir convenios provisionales de Comercio con dichas Provincias". Por su parte, los comisionados debían esforzarse por sostener los últimos reductos españoles en América, y "asegurar de todo riesgo o invasión las provincias fieles de América, señaladamente las Islas de Cuba, y Puerto Rico".

Un testimonio posterior asegura que los comisionados podían tratar, incluso, la posibilidad de un reconocimiento de la independencia, tal como lo ha señalado Ricardo Caillet-Bois.[727]

En septiembre, la gobernación de ultramar les ordenó poner en marcha su comisión, comunicándoles que ellas se extendían a "cualquier Provincia de las del Río de la Plata en que se halla establecido un Gobierno de hecho Independiente de la Metrópoli".[728] La Robla llegó a Río de Janeiro en febrero de 1823, donde fue recibido por Pereyra, procediendo ambos al

---

[727] El "propio secretario de Hacienda español da la clave, pues interpelado en la sesión de las Cortes del 3
de agosto de 1823, declaró que el Gobierno real dio 'facultades tan latas a los comisionados, que no excluyó que se tratase de la independencia...'. Es decir que los comisionados iban 'autorizados para oír todo género de reclamaciones sin excluir la de la independencia", Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 189.

[728] "El Gobierno Español, a sus comisionados al Rio de la Plata, para que procedan a dar cumplimiento a su misión cerca del Gobierno de Buenos Aires, 28 de septiembre de 1822" y "El Gobierno Español, a los Comisionados al Río de la Plata, para que se entiendan en los mismos términos y bajo las mismas instrucciones en cualquier provincia de las del Río de la Plata, 20 de Diciembre de 1822", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 215-216.

nombramiento de Manuel Lugariz como secretario.[729] A fines de mayo, informaron a la secretaría de ultramar su llegada Montevideo, del envío de un breve oficio al gobierno de Buenos Aires, en el que le informaban de su misión y le solicitaban permiso para arribar a la ciudad, y de su paso a Buenos Aires, el 23 de mayo.[730]

A diferencia de lo ocurrido en 1821, su calidad de comisionados del rey fue reconocida inmediatamente, por lo que fueron autorizados por el gobierno a residir en Buenos Aires, y sus instrucciones fueron transmitidas a la Sala de Representantes, el 30 de mayo.[731] No obstante, en su proyecto de Ley, el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Bernardino Rivadavia, presentó una condición tajante:

> "El Gobierno conforme al espíritu de la Ley de 21 de agosto de 1822 no celebrará tratados de neutralidad, de paz, ni de Comercio con S. M. C. si no precedida la cesación de la guerra en todos los nuevos Estados del Continente Americano, y el reconocimiento de su Independencia".[732]

Por lo tanto, los primeros informes de los comisionados reflejaban su decepción, asegurando que el gobierno había reaccionado con "algún tanto aire de indiferencia", lo que se habría expresado en que la cuestión fue tomada por el ministro Rivadavia, y no por el gobernador, Martín Rodríguez.[733] Parecían cumplirse los temores planteados por el secretario de Ultramar, José María Moscoso, quien había advertido la imposibilidad de llegar a un armisticio con los insurgentes, en tanto ya se encontraban solicitando el reconocimiento de las independencias.[734]

---

[729] Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 177.
[730] AGI, Indiferente General, 1570.
[731] "A los Comisionados españoles, reconociéndoles el carácter que invisten y acordándoles las inmunidades que corresponden, 30 de Mayo de 1823" y "A la H. Sala de Representantes se le transmite toda la documentación relativa a los Comisionados de S. M. C., 30 de Mayo de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 210 y 216.
[732] "Proyecto de Ley que establece las bases para negociar con S. M. C. y que autoriza y habilita al Gobierno para este efecto, Bernardino Rivadavia, 30 de mayo de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 217.
[733] AGI, Indiferente General, 1570.
[734] Chust, Manuel y Rújula, Pedro, *El Trienio Liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*, Catarata, Madrid, 2019, 66.

El 19 de junio, la Sala de Representantes de Buenos Aires confirmó el proyecto de ley y sancionó que no se establecería negociación alguna sin que antes cese la guerra en todos los nuevos Estados americanos y España reconozca las independencias, lo que fue informado a los comisionados.[735] Las reuniones posteriores que tuvieron con Rivadavia, así como una evaluación de la sociedad rioplatense, se plasmaron en un duro informe remitido a la Península, en el que aseguraban que

> "El espíritu público de estos habitantes es en su totalidad y lo decimos sin arrojo, el de no depender de la España; ...nada aventuraríamos en asegurar que es el espíritu que las domina a todas (las demás Provincias), y al que sus demás pasiones están subordinadas. Con respecto a Buenos-Ayres y Provincias del Río de la Plata es tan positivo nuestro aserto que aun los más de los Españoles Europeos que en ella residen, no ponen medio en su deseo de que la América o pertenezca a la España mandada por un Rey absoluto, o sea independiente. Detestan una Constitución que no conocen, que no saben lo que es, y que están distantes de comprender y estimar debidamente... Los pocos que adhieren al sistema Constitucional, que felizmente rige en España, son por los demás juzgados como miembros corrompidos de la Religión y del Estado".[736]

Pese a este balance negativo, las partes continuaron negociaciones, las que condujeron a una "convención preliminar al tratado definitivo de paz y amistad", concluida el 4 de julio y remitida al poder legislativo bonaerense.[737] Aunque no hacía referencia a la independencia, estipulaba el cese de hostilidades por dieciocho meses, manteniendo las fuerzas las posiciones alcanzadas; el restablecimiento de las relaciones comerciales (respetándose los pabellones en los puertos implicados e impidiéndose la imposición de nuevos gravámenes a los existentes); la inviolabilidad de las propiedades del enemigo y el

---

[735] "A los Comisionados de S. M. C. se les remite la ley sancionada por la Sala de Representantes que debe servir de base para el giro de la negociación, 20 de junio de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 223.

[736] Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 180-181. Al igual que en el resto de las citas, hemos modernizado el castellano, para facilitar su lectura.

[737] "A los comisionados del Gobierno de S. M. C, se les adjunta el proyecto de un tratado preliminar de paz con España, conforme a lo conversado precedentemente, 1 de Julio de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 236-237.

envío de un representante plenipotenciario a la Península para negociar un "tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. C. y los Estados del Continente Americano".[738]

Para los comisionados españoles, obtener un armisticio en el Perú, y acordar la remisión de un diputado rioplatense a España, no sólo se encontraba dentro de sus instrucciones, sino que también constituía, desde su perspectiva, un paso adelante en su comisión, reforzando, asimismo, las posiciones de los ejércitos españoles. Desde la perspectiva porteña, la firma de la convención implicaba un reconocimiento implícito de la independencia, presionando al gobierno constitucional al ofrecerle una ayuda monetaria frente a la crisis financiera y política que atravesaba, ante el acecho francés. De esta manera, Rivadavia presentó un proyecto de ley por el cual buscaba recaudar 20 millones de pesos para el "sostenimiento de la independencia de España bajo el régimen representativo", recaudado entre los Estados americanos independientes.[739] Por aquel entonces, ya habían llegado las noticias de la invasión de los *Cien mil hijos de San Luis*, iniciada en abril, y que para fines de mayo ya había alcanzado Madrid.

A fines de julio, luego de duros debates que salieron del ámbito restringido de la legislatura, y tuvieron su repercusión en la prensa, ambos proyectos habían sido aprobados por la legislatura de Buenos Aires.[740] Pereyra y De la Robla informaron al secretario

---

[738] "Convención Preliminar al tratado definitivo de paz y amistad con España, suscripto entre los Comisionados de S.M.C. y el Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, 4 de Julio de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 238-240.

[739] Los comisionados informaron a su gobierno "que no estando excluida de las podemos oír, y transmitir a la Península la propuesta de la independencia, e ignorando por tanto las intenciones en este punto de la Nación, y del gobierno de S. M., no nos ha parecido deber despreciar la oferta de los veinte millones de duros...", Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 183, 189. El autor asegura que es plausible interpretar que los comisionados, a cambio de la ayuda, reconocieron implícitamente la independencia sudamericana, dado que aceptaron que el préstamo a remitirse a España sería recaudado "entre todos los Estados Americanos reconocidos independientes". Véase "Proyecto de ley remitido a la H. Sala de Representantes, a fin de votar una suma destinada al sostenimiento de la independencia de España bajo el régimen representativo, 4 de julio de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 242-243.

[740] "A los Comisionados de S. M. C se les comunica la convención preliminar ratificada y se les pide una respuesta a las proposiciones verbales que se les hicieron, 24 de julio de 1823" y "A los Comisionados españoles se les pasa copia

de Ultramar, remitiéndole asimismo copias de los escritos que habían dirigido al virrey del Perú, De la Serna -en la que le informaban de la invasión francesa a España, explicándole por qué no llegaban refuerzos navales-, y al brigadier Pedro Antonio de Olañeta.[741] Por su parte, el gobierno bonaerense remitió, mediante comisionados, el texto de la convención a Chile, Perú y Colombia (misión encomendada a Félix de Álzaga), y a las provincias rioplatenses y el Perú (a cargo del general Juan Gregorio de Las Heras), con el objetivo de negociar el cese de hostilidades y coordinar el envío de ministros plenipotenciarios a España para la firma del tratado definitivo de paz.[742] En septiembre de 1823, las instrucciones al comisionado daban cuenta del optimismo reinante en el gobierno bonaerense, en torno a que las negociaciones alcancen el reconocimiento de la independencia por parte de España:

> "Es sin embargo oportuno agregar, que las últimas noticias de España están todas, porque allí mismo se respira el espíritu que ha desplegado el Gobierno de Buenos Ayres, por arribar a la paz general por medios pacíficos. Los diarios de las Sesiones de las Cortes Españolas que se han reimpreso en esta Ciudad, y que llegarán a manos del Señor Ministro Plenipotenciario subministra suficientes datos / en comprobación de aquella verdad, y también acredita que debe promoverse con empeño el paso de enviarse por todos los

---

legalizada de la ley que habilita al gobierno negociar, en todo el continente americano, una demostración en favor de la causa de España en Europa, 26 de Julio de 1823", en *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 266-267. No hemos tratado las repercusiones en la prensa, en tanto ya han sido sucesivamente analizadas en Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…"; Paz, Gustavo L. y González Dombrecht, Martín, "Trayectorias del liberalismo español en el Río de la Plata…".

741 "Copia de carta de los comisionados españoles al Capitán Gral. del Perú, Buenos Aires, 29 julio 1823" y "Copia de Carta de los comisionados españoles al Brigadier Pedro Antonio de Olañeta, Buenos Aires, 29 Julio 1823", en AGI, Estado, 76, nº 20 [en línea, consultado el 19 de mayo de 2021, disponible en http://www.mcu.es].

742 *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 244-264. Una descripción detallada de ambas, en Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", también seguida en Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez. El reconocimiento de la independencia", en Levene, Ricardo, dir., *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, VI, Segunda sección, Academia Nacional de la Historia, El Ateneo, Buenos Aires, 1962, 325-353.

> Estados individuos caracterizados que pasen a Europa a sellar el acto del reconocimiento de la Independencia que solo parece estar pendiente de esta mera formalidad".[743]

No obstante, no resultaba fiable para las fuerzas en pugna, y sobre todo para los independentistas, apostar a una salida negociada que no tenía ninguna garantía de permitirle alcanzar sus objetivos estratégicos, teniendo en cuenta su ventaja sobre los realistas, en claro retroceso. Ello se reflejó en las dificultades que atravesó el enviado a Chile, Perú y Colombia, quien no logró ningún adelanto efectivo en su comisión. Por su parte, las provincias rioplatenses (que, recordemos, por aquel entonces también constituían Estados independientes, más allá de su voluntad manifiesta de "unión") reclamaron la realización de un congreso general para evaluar la convención y determinar la política exterior a seguir con España, acordándose que éste se realizaría en Buenos Aires, al año siguiente.

Pero la llegada al Río de la Plata, en diciembre de 1823, de un nuevo manifiesto de Fernando VII dio cuenta del avance francés y de haberse producido un giro radical en la política española, por lo que el gobierno urgió a sus comisionados a arribar a un arreglo antes que esta información llegue a las fuerzas realistas.[744] Aunque en Buenos Aires se desconocían los hechos que habían condicionado su elaboración, se les planteaba:

> "Aún se ignora cual es el motivo que ha conducido estos negocios en la península a un estado tal, sin embargo que hay muchos antecedentes que comprueban, que ello debe haber sido el fruto de

---

743 "Al ministro plenipotenciario cerca de Chile, Perú y Colombia, se le hace saber el secretario que se le ha nombrado, las noticias de España, con motivo de las negociaciones y el estado de la misión de Valentín Gómez ante el gobierno del Brasil", 4 de noviembre de 1823", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 349.

744 "El Ministro se ve en el caso de manifestar al mismo Señor Comisionado que habrá sido muy importante haber arribado hasta conseguir la ratificación de la Convención por parte de las autoridades
de S. M. C. antes de saberse las ultimas ocurrencias de España, de que da una idea el adjunto impreso en el cual está la Proclama de Fernando 7° a la nación Española", "Al comisionado cerca de las autoridades de S. M. C. en el Perú, se acusa recibo de sus comunicaciones y se le informa del estado de los partidos políticos en España, a los efectos del desempeño de su misión, 10 de Diciembre de 1823", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 384-387.

> una transacción entre los liberales y el ejército francés, ya por las sospechas de que la Rusia intenta grandes empresas sobre el continente, como porque de otro modo la guerra en España o se prolongaría infinito, o reduciría toda la Nación a una completa anarquía vista la conducta de la Regencia establecida en Madrid".[745]

De esta manera, se los instaba a "sacar toda la ventaja posible de los mismos principios que el Rey de España explana en su proclama", considerando que ellos "prueban que no vuelve ahora al trono como en 1814, sin que alejase absolutamente la influencia del partido liberal". El gobierno buscaba utilizar estas consideraciones como herramienta para "convencer de que no es fácil que la Convención sea substancialmente alterada por aquel Gobierno" y presentando su verdadera carta ganadora:

> "mucho menos ahora que el Gobierno Inglés ha resuelto ya en un Consejo el envío de Cónsules a todos los Estados independientes de América, y que en consecuencia pronunciará desde luego el reconocimiento que ya no depende sino de las formas que se están combinando en aquel Gabinete y que ya publican todos los papeles en Europa".[746]

Poco después, nuevas noticias mostrarían lo equivocado que estaba el gobierno de Buenos Aires, al enterarse del resultado de la invasión francesa a España, la caída del gobierno liberal y la restauración del absolutismo, por lo que se les ordenó a los comisionados negociar cuanto antes la firma de la convención:

> "La causa de la Constitución aparece como sofocada en su mayor parte en la Península, y por consiguiente restablecido el sistema absoluto del cual es más difícil esperar transacciones en las que hagan principal juego la razón y los intereses nacionales. El Señor Plenipotenciario tomará conocimiento de este suceso por los papeles públicos y ellos le pondrán encestado de girar su negociación con la prudencia que tal suceso aconseja".[747]

---

[745] Ídem., 386.

[746] Ídem., 386.

[747] "Se ignora aun que es lo que ha producido en la España este trastorno inopinado, sin embargo que hace tiempo que se anuncian transacciones entre el ejército invasor y las Cortes de Cádiz, por la conveniencia de ambas naciones; pero el resultado se presenta con tales síntomas que hacen advertir uno de estos dos extremos, o bien que el sistema continental europeo se fijará en España, o

Pese a estas malas noticias, el gobierno bonaerense consideraba que el avance absolutista tendría, no obstante, un resultado también positivo para las independencias, en tanto

> "el desenlace que presentaran los sucesos del Continente Europeo, pone ya a la Inglaterra en la necesidad de hacer conocer patentemente sus intenciones y lo que sus intereses le dictan con respecto a la cuestión de América. Ello es que ya se tienen noticias por los papeles públicos de que estaban nombrados Cónsules para todos los Estados con el voto del Consejo del Rey, y que se trataba sobre el modo de hacer el pronunciamiento decisivo y solemne. Este paso será bastante para causar en Europa toda pretensión que se desee entablar bajo formas hostiles contra algunos puntos de América, por parte de la liga Continental".[748]

Por decreto del 19 de octubre, en España se declaraban nulas las disposiciones del gobierno constitucional (desde el 7 de marzo de 1820) y, el 24 de diciembre, se anularon los poderes dados a los comisionados de ultramar para tratar con los estados americanos, así como "cuantos actos hubiesen ejecutado en virtud de ellos contrarios a los indudables derechos de S. M. al dominio absoluto de aquellas posesiones".[749] El 5 de febrero de 1824, desde Buenos Aires se emitió una circular dirigida a "los estados independientes de América, exponiendo las vistas del gobierno con motivo de la tendencia de las naciones de Europa a ingerirse en los negocios del Nuevo Mundo y restaurar el dominio de España", en la que se aseguraba que

---

bien que ella será devorada por la anarquía, lo que estimulará a los tronos a redoblar sus esfuerzos por impedir que ella contamine sus Estados. El Ministro procurará instruir al Señor Plenipotenciario de cuanto se vaya obteniendo de positivo sobre esto mismo para ponerle en estado de combinar los medios que deban concurrir a allanar las dificultades que puedan oponerse en resulta de este nuevo suceso", "Al ministro plenipotenciario, cerca de los Estados de Chile, Perú y Colombia; se le acusa recibo de sus comunicaciones, se le informa sobre la misión de Las Heras ante las fuerzas del Perú y se le indica la posible conveniencia de obtener que el ejército español deje en completa libertad el territorio, en vista de la reacción absolutista en España", 16 de Diciembre de 1823", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 389.

[748] Ídem., 389-390.

[749] Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 220.

> "Desde que las Potencias continentales del mundo antiguo, reportaron de la invasión del Gobierno Francés sobre la Península Española, el triunfo decisivo de que han instruido los diarios de Europa y América, El Gobierno de Buenos Ayres prevenido, ya por las declaraciones oficiales que aquel Gobierno produjo con anterioridad, respecto de las que denominaba colonias Españolas, y ya por lo que estaba en situación de calcular sobre las miras generales de los Tronos que han decidido resistir por todos puntos lo que llaman revolución, redobló su celo por ponerse al corriente del tiempo y del modo en que se desplegarían unas ideas que ya había previsto, al convidar a los nuevos Estados a tomar presente en el triunfo del sistema representativo en Europa".[750]

Asimismo, se le informó al enviado plenipotenciario que debía actuar de acuerdo a las novedades, teniendo en cuenta que "una terquedad estúpida impele todavía a la España a dilatar el término de la que se había emprendido, para asegurar la paz con la independencia y con la libertad del continente entero".[751] En caso de no obtener un resultado inmediato, debía abandonar su comisión y regresar, tal como finalmente ocurrió.[752]

En febrero de 1824, mientras que los comisionados españoles abandonaban Buenos Aires, Fernando VII sancionaba un "Decreto de Libre Comercio", con el que buscaba seducir a las potencias europeas, y principalmente a Gran Bretaña, para asistir a un nuevo congreso de la Santa Alianza que le otorgue el apoyo necesario para emprender la reconquista de América. No obstante, Gran Bretaña había comenzado a desplegar una estrategia antagónica, que pronto se manifestaría públicamente: en marzo de 1824, días después de darse por terminadas las comisiones españolas, el gobierno de Buenos Aires reconoció

---

750 *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 434-435.

751 "Al ministro plenipotenciario cerca de los gobiernos de Chile, Perú y Colombia, para que conforme su conducta a las orientaciones de la circular precedente, 5 de Febrero de 1824", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 440.

752 "Al comisionado cerca de las autoridades españolas, que exija una respuesta categórica y sin retardo, pues de lo contrario que vuelva al territorio de las Provincias Unidas, 7 de Febrero de 1824", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 441.

oficialmente al recién llegado cónsul británico, Woodbine Parish.[753]

Woodbine Parish y la estrategia británica para América del Sur

Los esfuerzos del gobierno constitucional español, y de la burguesía peninsular, por recuperar su influencia en el Río de la Plata se enfrentaban a una creciente presencia del capital británico en la región, que fundaba su poder en un monopolio de nuevo cuño, basado en la productividad de su industria.[754] Hacia 1822, estos intereses sociales buscaban imponerle al gobierno de Gran Bretaña un giro en su política exterior que reconozca a los Estados sudamericanos, tal como lo expresa la agitada diplomacia de la etapa, en general, y un informe de Woodbine Parish, en aquel entonces se desempeñaba como secretario privado del ministro de asuntos exteriores (*Foreign Office*, en adelante FO), Lord Castlereagh, en particular.[755]

Hijo de un poderoso comerciante, Parish tuvo una brillante carrera diplomática que lo llevó a participar, desde muy joven, de los principales eventos de la política europea. Fue así como, con motivo de recaudar fondos para la asistencia de la delegación británica al congreso de la Santa Alianza en Aix-la-Chapelle, Parish se entrevistó con el financista Nathan Meyer Rothschild, con quien había tenido trato cotidiano entre 1814 y 1815.[756]

---

[753] "Al comisionado cerca de las autoridades de S. M. C, que cesa su comisión en vista de los documentos remitidos, 10 de Marzo de 1824"; "Al general Las Horas, sobre varias noticias de su terminada comisión cerca de los ejércitos españoles en el Perú, 26 de Marzo de 1824"; "Al cónsul general de la nación Británica, se acusa recibo de la nota de su designación y arribo a Buenos Aires, 31 de Marzo de 1824", *Documentos para la Historia Argentina…*, XIV, 478, 483-484.

[754] Schlez, Mariano, *La necesidad es ley suprema. El capital mercantil en el Río de la Plata: del monopolio comercial al industrial (1770-1825)*, Castellón, Universidad Jaume I (en prensa).

[755] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish K.C.H., F.R.S. (1796-1882)*, Smith, Elder & Co., Londres, 1910.

[756] Se trata de los mismos Rothschild que, de acuerdo a Fontana, compraron la rendición de Cádiz para permitir el avance de los franceses que daría fin al Trienio Liberal. Ver Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 199-202 y Fontana, "Prólogo" a Chateaubriand, François René de, *Congreso de Verona. Guerra de España. Negociaciones. Colonias españolas*, Antonio Machado Libros, Madrid, 2012. Sobre su comercio con América del Sur, véase Platt, Tristan,

Posteriormente, en octubre de 1821, Parish fue parte de la comitiva que acompañó al recientemente coronado George IV en su viaje a Hannover. En aquel entonces, una enfermedad leve de Castlereagh estrechó el vínculo con su jefe y mentor político. Durante estos días, Parish se convirtió en la persona más cercana al ministro, trabajando codo a codo desde la primera hora de la mañana hasta la madrugada del otro día, preparando documentos, tomando nota de sus dictados y llevando adelante sus indicaciones. En carta a su padre, Parish describía la calidad del vínculo establecido: "Nunca existió un maestro más bondadoso y considerado; ha sido una inmensa gratificación para mí haber estado tanto con él".[757]

La dedicación de su joven secretario determinó a Castlereagh a compensarlo enviándolo de regreso a casa lo más pronto posible, por lo que Parish arribó a Londres el 20 de noviembre. Asimismo, a principios de 1822, el ministro le encomendó una tarea de mayor responsabilidad, en el marco de la elaboración de los documentos preparatorios para el próximo congreso de la Santa Alianza, a realizarse en Viena: la redacción de un reporte sobre el estado de las revoluciones en América del Sur.[758] Este importante documento sólo es mencionado en la biografía que la nieta de Parish redactó, a principios del siglo XX, aunque tampoco allí se encuentra información sobre su contenido.[759]

La lectura del reporte manuscrito confirma su contexto de producción, en tanto comienza con una aclaración de Parish que advierte: "Memorándum: Estos informes se prepararon para que Lord Londonderry los llevara al Congreso de Verona, al que me

---

"'Spanish quicksilver', a preliminary note: The London market, global trade and the Rothschild monopoly (1820-50)", *The Rothschild Archive: review of the year*, 2011, 38-48.

[757] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 224 (en adelante, he traducido al español todas las citas de bibliografía y documentación en inglés).

[758] El Foreign Office trabajó en la agenda del congreso de Viena -finalmente realizado en Verona- desde principios de 1822, según Kaufmann, William, *British policy and the independence of Latin America, 1804-1828*, Yale University Press, New Haven, 1951, 133. En aquel entonces, América del Sur incluía a México, y era equivalente a lo que hoy conocemos como América Latina.

[759] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 232. De hecho, el reporte sobre las revoluciones sudamericanas de 1822 no es mencionado en ninguna de las biografías y estudios dedicados a Woodbine Parish, ni tampoco en la historiografía sobre la diplomacia británica.

disponía a acompañarlo cuando -a consecuencia de su muerte- el Duque de Wellington ocupó su lugar. W.P.".[760] Previamente, entre fines de julio y agosto de 1822, antes de la que el ministro se reuniera con el Rey y Wellington, el 9 de agosto, para obtener su aprobación de la política a impulsar en Verona, Parish mostró los documentos a Castlereagh, tal como reseña en carta a su padre, luego de enterarse del sorpresivo suicidio del responsable del FO.[761] Es decir que el mismo mes que Castlereagh elaboró su *Memorándum* para el último congreso de la Santa Alianza, tomó conocimiento del reporte de Parish sobre América Latina, el cual le otorgó la información empírica para establecer la política británica.

The Parish Report on the Revolutions in South America (1822)

El índice del reporte se titula, escuetamente, *South America*, y enumera los cinco capítulos que lo estructuran: *N° 1. Events in Buenos Aires since 1816* (23 páginas); *N° 2. Events in Chile since 1810* (32 páginas); *N° 3. Events in Mexico during 1821* (19 páginas); *N° 4. Appendix of Sundry Public Documents* (26 páginas); y *N° 5. Actual state of the Different Governments* (27 páginas).[762] Todos estos capítulos fueron redactados por Woodbine Parish.

No obstante, el índice no incluye otros tres capítulos, dedicados a Colombia, Chile y México: *A commercial Sketch of the Columbian Republic, with a few observations upon the expediency of the British Government acknowledging the independence of the new States of Spanish America* (17 páginas); *A Commercial and Statistical Sketch of the Republic of Chili* (17 páginas), ambos redactados por James Henderson (quien se desempeñaría como primer cónsul británico en Colombia); y *Memorandum on the late occurrences in the Kingdom of Mexico* (6 páginas), de C. Parker.

---

[760] Sir Woodbine Parish, "South America. Volume containing printed and manuscript reports prepared for the Congress of Verona", 1822, The Royal Geographical Society (TRGS), SWP/3.

[761] "Lo vi unos días antes de su muerte, cuando fui a la ciudad con unos papeles que tenía que preparar para que los llevara a Verona", Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish*…, 226.

[762] Sir Woodbine Parish, "South America..". Hasta nuevo aviso, las citas corresponden a este documento.

El informe busca mostrar "el estado presente de la revolución en las provincias" y el "estado de sus relaciones con la Madre Patria". Para los casos de Buenos Aires y Chile, su conclusión es tajante: "Con respecto a las relaciones de las Provincias Sudamericanas bajo el Gobierno de Buenos Ayres y Chile con la Madre Patria, parecen estar irremediablemente terminadas". El fundamento de esta aseveración se encontraría en las Declaraciones de Independencia que ambos Estados presentaron, sucesivamente, en 1816 y 1818, las que "solemne, y definitivamente, pronunciaron su absoluta y entera independencia de España". Una decisión política confirmada recientemente, cuando fueron rechazados los ofrecimientos de los comisionados enviados por el gobierno constitucional al Río de la Plata en 1820, debido a que la "reconciliación" que ofrecían no implicaba, de ninguna manera, el reconocimiento de la Independencia:

> "Una determinación confirmada posteriormente por el tratamiento de los Comisionados enviados en 1820 por la Madre Patria al Río de la Plata, para tratar de lograr una reconciliación, y con los cuales, el Gobierno de las Provincias Unidas se negó positivamente a tratar, a no ser sobre la base preliminar del reconocimiento de su independencia, que los Comisionados no estaban dispuestos a admitir".

Finalmente, el carácter definitivamente rupturista de los gobiernos de Buenos Aires y Chile respecto de España se encontraba en sus denodados (aunque, por el momento, fallidos) intentos por obtener el reconocimiento político por parte de las principales potencias extranjeras: "Sin embargo, hasta ahora las provincias han apelado en vano a las potencias extranjeras para que reconozcan su carácter político".

Aunque no haremos mención aquí del balance presentado sobre el resto de las revoluciones sudamericanas, es pertinente señalar que, a propósito de la situación en México, Parish presenta un breve resumen del estado de situación en España hacia 1821, argumentando que la atención de las Cortes estuvo dirigida al Estado de las provincias sudamericanas. Para ello conformó un comité secreto que propuso un plan para el futuro gobierno de

América, que se presentaría a los americanos.[763] No obstante, su reporte advierte sobre las opiniones encontradas en el gobierno español respecto de cómo alcanzar sus objetivos estratégicos. En este sentido, señala que (Eusebio) Bardají "era decididamente contraria al envío de un Infante", considerando que "en ese caso, las Colonias estarían perdidas para siempre para España". Por el contrario, "deseaba la mediación de Gran Bretaña" y había desaprobado la conducta del general O'Donoju en México, "cuya Convención con Iturbide nunca sería ratificada", calificándolo como "un traidor a su país".

Realizado este balance, el informe de Parish que, como ya señalamos, incluía reportes de James Henderson (primer cónsul británico en la República de Colombia) que destacaban la importancia económica de América del Sur para la economía británica, y el enorme volumen de los capitales ya instalados en la región, recomendando al gobierno que le insista a su par español que reconozca la independencia de los Estados en que ya no tenía ningún tipo de influencia, así como el inmediato envío de cónsules británicos para la firma de tratados comerciales que aseguren el tráfico.

Siguiendo la información de Parish, Castlereagh redactó el Memorándum que guiaría la política británica en el congreso de Verona, clasificando a los Estados sudamericanos en tres categorías ("1. Los territorios en los que aún subsiste la contienda; 2. Los territorios en los que se puede decir que la lucha ha terminado, y la posesión se ha convertido en completa por parte del gobierno local; y 3. Los Estados en negociación real o prevista con la Vieja España"[764]) y determinando el envío de cónsules para

---

[763] Por el cual las provincias españolas y americanas se dividirían en tres gobiernos o secciones de Cortes: 1) Costa Firme, Nueva Granada y Quito, en Santa Fé; 2) Nueva España, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, en México; Perú, Chile y Buenos Aires, en Lima. Y aunque cada gobierno tendría sus propias Cortes, que enviarían tres delegados a las Cortes Generales de España, el conjunto estaría bajo el poder de un Infante, atribulado con los poderes de un Virrey.

[764] El testamento político del ministro fue conocido como *Castlereagh Memorandum on the Spanish Question for the Verona Congress*, redactado en julio de 1822, aunque solo lo conocemos por haber sido transmitido como instrucciones a Wellington, su reemplazante luego del suicidio. Ver "Fair Draft of Memorandum. Instructions for the Duke of Wellington", in *Despatches,*

la firma de tratados comerciales, los que implicarían un reconocimiento diplomático de la independencia, a la espera del reconocimiento oficial español.

Luego de la muerte de Castlereagh, Parish escribió a su padre desde el FO, asegurándole que el duque de Wellington "va a Verona en lugar de Lord Londonderry, y el Sr. Canning llega al Ministerio de Asuntos Exteriores; desea que Planta continúe como subsecretario".[765] George Canning asumió como ministro de relaciones exteriores el 16 de septiembre de 1822 y entre las principales cuestiones que debió atender con urgencia se encontraban "el estado de nuestras propias relaciones con España, conectadas como estaban con las de España con sus Colonias sublevadas; y el lenguaje que debía sostener el Representante de este país en el Congreso de Viena, que fue posteriormente aplazado a Verona".[766]

Por aquel entonces, el FO se esforzaba por superar la ausencia de Castlereagh y ordenar y preparar los documentos para Verona. En ese marco, Parish entró en contacto directo con el nuevo ministro de relaciones exteriores y le presentó, a través de su secretario, Joseph Planta, su reporte sobre las revoluciones en Sudamérica, a fines de octubre de 1822, acompañado con una carta. En ella señaló que su trabajo se limitó a ofrecer "un esbozo de las Revoluciones de Buenos Ayres, Chile y Perú", adelantando que ellas "han sido totalmente distintas de las que (...) tuvieron lugar en las Provincias del Norte de la Nueva Granada, la Caracas y México".[767] Sobre esta última, advierte que "no tiene materiales aquí para trabajar", por lo que señala el carácter inconcluso del informe sobre México, debido a que "los acontecimientos que han llevado a Iturbide a ser elegido Emperador, son tan recientes que es (...) necesario recapitularlos". Asimismo, señala las dificultades que afrontó "en el seguimiento de los acontecimientos en las Provincias del Sur", concluyendo que "Me temo que, después de todo, no encontrará más que un ligero esbozo, compilado en gran

---

Correspondence, and Memoranda of Field Marshal Arthur, Duke of Wellington, K.G., Vol. I. London: John Murray, 1867, pp. 284-288.

[765] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 228.

[766] Stapleton, Augustus Granville. *The Political Life of the Right Honourable George Canning*, 1, Longman, Rees, Orme, Brown and Green, Londres, 1831, 131 y 141.

[767] W. Parish a J. Planta, Londres, 28 de octubre de 1822, TRGH, SWP/3. Se repite la fuente hasta nuevo aviso.

medida a partir de los periódicos (...) en cierta medida comprobado por los informes del Almirantazgo en la Oficina que, sin embargo, son extremadamente parciales y deficientes".

En septiembre, Wellington recibió el Memorándum de Castlereagh. A su llegada a Verona, el 15 de octubre, advirtió a Canning que no se apresurara a reconocer a Colombia, argumentando que las relaciones comerciales con este estado traerían una ruina inmediata a las Indias Occidentales Británicas, ya que los productos de las dos áreas eran idénticos. Aunque, a regañadientes, reconoció que, eventualmente, Gran Bretaña debía reconocer a los gobiernos sudamericanos, sostuvo posponerlo hasta que sea absolutamente necesario; es decir, hasta que estos gobiernos se hayan constituido realmente y se hayan convertido en poderes de facto, instando a Canning a no buscar "razones para reconocerlos y, al reconocerlos, constituirlos".[768]

Pero, sin dejarse llevar por esta recomendación, Canning solicitó a Frederick Robinson, presidente de la Junta de Comercio británica (*Board of Trade*) que redactara los compromisos comerciales que él y los comerciantes de Londres consideraran aconsejables en caso de reconocimiento. Ese mismo día, Canning redactó su famoso Memorándum sobre América del sur, en el que aseguraba que

> "Por muy importantes que sean los intereses que ahora se discuten en Verona, sin embargo, en el estado actual del mundo, ninguna cuestión relacionada con la Europa continental puede ser más inmediata y vitalmente importante para Gran Bretaña que las relacionadas con América".[769]

La política de Canning, al igual que la de Castlereagh, encuentra sus fundamentos fácticos en el informe de Parish, tanto al describir la situación política de los diferentes Estados revolucionarios, como al recomendar el envío inmediato de cónsules comerciales.[770] En su correspondencia con Wellington, entre octubre y noviembre de 1822, Canning le aseguró que, frente

---

[768] Nichols, Irby Coghill, *The European Pentarchy and the Congress of Verona, 1822*, Nijhoff, The Hague, 1971, 144.
[769] Stapleton, Edward J., ed., *Some official correspondence of George Canning*. Vol. II. London: Longmans, Green, and co., 1887, p. 48.
[770] Ibid., 58-59.

a la creciente impaciencia de los intereses mercantiles y manufactureros, no tenía otra opción más que avanzar por el camino del reconocimiento, asegurando que debían actuar rápidamente para no lamentar la pérdida de una oportunidad única.

Pese a la oposición de Wellington, el 15 de noviembre, Canning se dirigió al gabinete para presentar la situación de América del Sur y plantear la necesidad del reconocimiento de los Estados.[771] Mientras tanto, en Verona, el 24 de noviembre, Wellington presentó un "Memorándum sobre la necesidad de algún otro reconocimiento de la independencia de las colonias españolas".[772] En el debate, la política de reconocimiento de facto de Gran Bretaña fue duramente atacada: mientras que Chateaubriand propuso ayudar a España a someter a sus colonias rebeldes, Austria, Prusia y Rusia se negaron a tomar cualquier decisión sin consultar a Fernando VII. Aislado, Wellington retrocedió, poniendo fin a la discusión al presentar una nota afirmando que su gobierno, lejos de querer socavar la autoridad española, deseaba la reconciliación con sus colonias, asegurando que las medidas propuestas tenían como objetivo para proteger a los sujetos británicos y sus capitales en América del sur. Ofuscado por la situación, la correspondencia del duque muestra su disconformidad con poner a Gran Bretaña en el papel de "protector de los jacobinos e insurgentes en el mundo entero".[773] Aunque la Santa Alianza no avanzó en el reconocimiento de los Estados insurgentes, liberó a Gran Bretaña para tomar medidas unilaterales en defensa de sus intereses comerciales, permitiéndole a Canning obtener para su país todo el crédito europeo del (futuro) reconocimiento.[774]

---

[771] Webster, Ch. K., comp., *Britain and the independence of Latin America 1812-1830. Select documents from the Foreign Office archives*, 2, Oxford University Press, Londres, 1938, 523-530.

[772] Kossok, Manfred, *Historia de la Santa Alianza y la emancipación de América Latina*, Ediciones Sílaba, Buenos Aires, 1968, 132.

[773] Ibid.

[774] Rusia aprobó que los ingleses tomen medida a favor de su comercio, pero lo desvinculó de la cuestión de reconocimiento, rechazando cualquier acción que legalizara las revoluciones americanas; Austria aseguró que no reconocería nunca la independencia de las provincias americanas; Prusia advirtió sobre el error que implicaría reconocer "estados surgidos directamente de la rebelión y la anarquía", proclamando de resolver la cuestión en la Península para, luego,

De esta manera, la estrategia británica buscaba sortear las dificultades que le imponía tratar con "el doble carácter" de España, tal como resumía a fines de 1822:

> "Nuestra dificultad surge del doble carácter con el que España se presenta en Europa y América; luchando por su independencia en el primero, y en el segundo ejerciendo una tiranía y asumiendo un tono de arrogancia que no se soporta; proponiendo nuevos lazos de amistad aquí, y allá prohibiendo nuestra relación habitual; extendiendo su mano europea para la caridad, y con su americana recogiendo nuestros bolsillos".[775]

Para hacerlo, anunció al gobierno español su intención de remitir cónsules a las principales provincias sudamericanas, con el objetivo de proteger el comercio e intereses británicos.[776] Inmediatamente, comenzó a entablar negociaciones con los gobiernos de Buenos Aires, México y Colombia para el envío de los cónsules, con el objetivo de celebrar tratados comerciales. El 3 de enero de 1823, Canning escribió a Bagot, a quien le sintetizó la posición británica respecto de España:

> "Nosotros (Inglaterra, n. del a.) estamos (…) en un curso de correspondencia amistosa y furiosa con España; amigable en lo que se refiere a Europa, en la parte del mundo que la defendemos contra la invasión; furioso en relación con América (…) Mantener estas dos tensiones operando simultáneamente sobre los nervios y sentimientos de los españoles; sostener un escudo delante de ellos con una mano y castigarlos con la otra, ha sido, y sigue siendo, un asunto de gran delicadeza y dificultad. Pero espero que lo logremos".[777]

---

reforzar los lazos entre España y sus colonias, apoyando al "soberano legítimo"; e incluso Francia se negó a reconocer "un orden político contrario al que reinaba en Europa", aunque incorporando el matiz de que la "fuerza de las circunstancias" obligaría a una intervención política que resguarde los intereses europeos, españoles y americanos. Ver Kossok, Manfred, *Historia de la Santa Alianza…*,133-134.

[775] George Canning a Sir William a'Court (Ministro en Madrid), 3 de diciembre de 1822, en Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 258.

[776] Stapleton, A. G. *The Political Life of the Right Honourable George Canning*, 2, Longman, Rees, Orme, Brown and Green, Londres, 1831, 18-19.

[777] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 257.

En esta coyuntura, al tiempo que Monroe presentaba su famosa "doctrina", Francia amenazaba utilizar su avance sobre la Península Ibérica como trampolín para alcanzar América del sur. Frente a ello, Gran Bretaña se abstuvo de ofrecer ayuda militar a España con el compromiso de que Francia no utilizaría la invasión como paso previo para un ataque contra América.

Tanto en Londres como en Buenos Aires, a lo largo de 1823 aumentaron las presiones por parte del capital británico para el reconocimiento de los Estados sudamericanos.[778] En julio, el *Foreign Office* comenzó a preparar las instrucciones para agentes consulares en Perú, Chile y Buenos Aires. El movimiento se dio al mismo tiempo que, en el Río de la Plata, los comisionados españoles y el gobierno firmaban la convención entre ambos Estados, que incluía la posibilidad de un tratado de comercio, lo que fue informado por William Parish Robertson a John Parish, el 25 de julio de 1823, quien finalmente retransmitió la misiva al FO.[779] En esta coyuntura, Woodbine Parish (que no poseía un vínculo familiar con los Parish de Bath, recién mencionados) obtuvo el apoyo de Planta y la aprobación de Lord Francis Conyngham para solicitar el puesto de Cónsul General en Buenos Aires".[780] Desde enero de 1823, éste había sucedido a Planta como subsecretario y Parish, que había construido una amistad con él en su colaboración mutua reciente, se desempeñaba como su subsecretario adjunto. En septiembre de 1823, recibió una carta de Planta, que le notificaba de su nuevo cargo, así como de su misión fundamental:

> "Me complace comunicarle, por deseo del Sr. Canning, que cumplirá sus deseos y le nombrará cónsul general de Su Majestad en Buenos Ayres. Lo dijo de la manera más amable posible, y desea que usted venga a la ciudad inmediatamente para verlo.
> El Almirantazgo preparará un Barco de Guerra para llevarlo, y una persona que no debe ser llamada así, pero que será de hecho un Agente Político, irá con usted. Usted se unirá a él en una Comisión para informar sobre el estado de las cosas en las provincias de La Plata, y él regresará a Inglaterra con el resultado de la información así

[778] Lowe, John, A Letter to the Right Hon. George Canning, M.P., on the Policy of Recognising the Independence of the South American States, Londres, 1823.
[779] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish*…, 267-268.
[780] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish*…, 251.

recogida, y si ésta es lo suficientemente satisfactoria para justificar el reconocimiento del Nuevo Estado, probablemente será finalmente nombrado ministro.
Sus funciones y comisión como Cónsul General son, sin embargo, por supuesto, independientes de su Agencia, aunque no de su eventual Misión.
Tendrá dos vicecónsules con usted, para ser colocados donde lo considere conveniente a su llegada a Buenos Ayres, y como conoce a Charles Griffiths, el Sr. Canning estará muy dispuesto a nombrarlo como uno de ellos".[781]

Luego de la reunión entre Parish y Canning, éste le ofreció la posibilidad de que la misión recaiga totalmente en su persona, lo que fue aceptado gustosamente por el futuro cónsul. Las cartas a su padre, que constituyen la documentación fundamental de su biógrafa, nos muestran los detalles de esta reunión, en la que Canning le habría confesado la oposición que aún despertaba su política respecto de América del Sur en algunos integrantes del gabinete británico. Su política de "no intervención" tenía sus detractores, y desde el congreso de Aix-la-Chapelle que la cuestión del reconocimiento de los nuevos Estados sudamericanos se había transformado en una cuestión clave para la política europea. En tanto la coyuntura bélica había cumplido su ciclo (en ambos continentes), el enfrentamiento pasó al terreno de la "diplomacia" y la guerra comercial.

En octubre de 1823, Canning redactó las instrucciones que Parish debía seguir como Cónsul en Buenos Aires. Como ya le había sido adelantado, entre las tareas encomendadas se destacaba completar el balance ofrecido por su informe para Verona y "establecer si los nuevos gobiernos eran en realidad independientes de España, dueños de su país y estaban capacitados para resistir un ataque de Europa, apoyados por los pueblos sobre los que ejercían su poder".[782]

Luego de la caída del gobierno constitucional español, provocada por la toma de Cádiz, por parte de las tropas francesas, el 30 de septiembre de 1823, Canning debía asegurarse que Francia no intervendría en América. De esta manera, entre el 9 y

---

[781] J. Planta a W. Parish, London, 22 September 1823, en Kay Shuttleworth, op. cit., p. 251-252.
[782] Webster, Ch. K., comp., *Britain and the independence of Latin America,* I, 30.

el 12 de octubre de 1823 conferenció, en Londres, con el embajador francés, el duque de Polignac. Durante la entrevista, Polignac se refirió a la convención firmada entre Buenos Aires y los comisionados españoles, dejando entrever que la ayuda financiera ofrecida por el gobierno bonaerense a España podía ser considerada un acto de hostilidad. Por su parte, Canning, que conocía perfectamente el carácter del acuerdo, le aseguró que se trataba de una convención preliminar, que no sólo debía ser acepada por el resto de los Estados sudamericanos, sino que exigía, para su cumplimentación, la aprobación del propio Fernando VII.[783] Los acuerdos de las conversaciones fueron publicados en un documento conocido como *Memorándum Polignac*, en el que se resumen los acuerdos alcanzados: Inglaterra mantendría su neutralidad en el conflicto entre España y sus colonias, no aspiraría a anexiones territoriales y buscaría establecer relaciones políticas y comerciales amistosas con los nuevos estados, limitándose a remitir agentes comerciales a América. De esta manera, no aceptaba la imposición de España de que todo el comercio pase por la Península, ratificando los acuerdos comerciales de 1810 y rechazando retirar los capitales invertidos en el comercio con Hispanoamérica. Pero si alguna potencia no española apoyara a ésta en la reconquista, Gran Bretaña inmediatamente reconocería a los nuevos Estados insurgentes sudamericanos. Polignac, por su parte, cedió a la presión con el objetivo de reincorporar a Gran Bretaña a la Santa Alianza, en un próximo congreso: declaró que Francia no aspiraba a una restauración violenta ni a conquistas territoriales o derechos exclusivos comerciales, y que tampoco preparaba intervención militar alguna en América. También ataba una posición definitiva a la libertad del rey español y a un futuro congreso, a lo que Canning respondió, como mecanismo para bloquear una nueva reunión de la Santa Alianza, que Estados Unidos debía participar, a sabiendas de que no sería aceptado de ninguna manera.

Luego de esto, el 31 de diciembre de 1823, Canning escribió a Sir William a'Court, asegurándole que "La cuestión

[783] Belgrano, Mario, "La política exterior del gobierno de Martín Rodríguez…", 341, 343. No es correcto, como señala el auor, que los cónsules hayan sido nombrados luego del encuentro entre Canning y Polignac, tal como hemos demostrado.

hispanoamericana está, esencialmente, resuelta..., las cosas seguirán su propio curso en ese continente que no puede ser más que favorable para nosotros".[784]

Los fundamentos materiales de la política exterior

Los vaivenes de la lucha política que acabamos de describir poseían un fundamento material, que funcionaba, al mismo tiempo, como su motor y principal condicionante. Y son los propios documentos los que nos conducen a ellos, dando cuenta de los elementos particulares que determinaban los enfrentamientos políticos, y que debemos considerar para evaluar los resultados que finalmente tuvo ese combate.

Cuando, al iniciar este artículo, nos referimos a la expedición reconquistadora que, desde Andalucía, sería dirigida contra el Río de la Plata en 1820, el bloqueo "riguroso" del puerto de Buenos Aires resultaba una medida de primer orden para debilitar al gobierno, en tanto, como señalaban los oficiales españoles, "cortando el comercio que hace con el extranjero, privaría a aquellos revoltosos de los recursos únicos que los alimentan, y que consisten en lo que adeudan en sus aduanas las importaciones y exportaciones".[785]

Efectivamente, mientras que, en 1820, el ingreso aduanero representa el 85,99% del total recaudado por el Estado de Buenos Aires, entre 1822 y 1824, los impuestos al comercio exterior aportaron el 70,27% de la recaudación.[786] Es decir que, luego de que las guerras revolucionarias impidieran la llegada del situado potosino (que financiaba casi un 60% de los gastos del Estado virreinal), el gobierno bonaerense financió sus gastos casi exclusivamente por medio de la aduana y los impuestos a la importación de mercancías europeas (fundamentalmente, británicas). En este sentido, como aseguró Juan Carlos Garavaglia, "la Aduana es la clave de todo el misterio".[787]

---

[784] Kay Shuttleworth, Nina, *A Life of Sir Woodbine Parish…*, 258.

[785] "Reservado", 25/2/1820, en "Expedición para Río de la Plata", AGI, Estado,102, nº 135.

[786] Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Prometeo, Buenos Aires, 2005 (1982), 134, 245.

[787] Garavaglia, Juan Carlos, "Guerra y finanzas un cuarto de siglo después", en Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 12.

De esta manera, las finanzas rioplatenses muestran un cambio rotundo antes y después de la revolución. Como señaló Halperín Donghi, el sistema colonial se fundaba en las "finanzas de un bastión imperial", en tanto permitían sostener Buenos Aires y remitir, aproximadamente, la mitad del valor recaudado a la Metrópoli. En la primera década del siglo XIX, debido a la agudización de la crisis y las guerras, la exigencia de recursos fue mayor y el Estado imperial comenzó a "devorar, en su lucha por la supervivencia, su propia sustancia", concluyendo que la ruptura del vínculo imperial estuvo, sin dudas, vinculada a eliminar esta onerosa dependencia fiscal.[788] Como podemos ver en el cuadro 1, durante la etapa inmediatamente previa al inicio del proceso revolucionario en Buenos Aires, inaugurado por la invasión británica de 1806-1807, Buenos Aires transfirió el 85% de sus ingresos a la Península Ibérica.

Cuadro 1. Dinero remitido desde la Real Caja de Buenos Aires a España

	1791-95	%	1796-800	%	1801-05	%	1806-10	%
Ingresos Totales	8.111.712	100	7.396.519	100	4.324.200	100	12.268.635	100
Salidas a España	2.779.857	34,26	2.161.710	29,33	3.681.580	85,13	162.605	1,32

Elaboración propia en base a Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 70, 113-114.

Luego de la revolución, y atendiendo a que, durante el quinquenio 1811-1815, los impuestos que gravan a la importación aportan un 41,15% de los ingresos fiscales, Halperín señala que "el nuevo Estado requiere entonces para su viabilidad financiera la constante fortuna de una expansión mercantil apoyada en la apertura el comercio externo".[789] Esta situación se mantendría hasta 1820 cuando, paradójicamente, la derrota de Buenos Aires en su intento por encabezar la unidad nacional, dio inicio a un "trienio cuyo dorado recuerdo sobreviviría largamente en la memoria colectiva".[790] Tal como anticipamos, el cuadro 2 muestra que, entre 1820 y 1824, el Estado de Buenos Aires funcionaba

[788] Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 47 y 50.
[789] Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 88.
[790] Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 133.

gracias a una masa de dinero proveniente de los derechos sobre el comercio exterior, que alcanzaba casi el 70% del total de sus ingresos.

Cuadro 2. Evolución de los ingresos financieros de Buenos Aires (1811-1828)

	Ingresos totales	Derechos sobre comercio exterior	Porcentaje sobre el total
1811-1815	13.797.158	6.453.318	46,77
1816-1819	11.149.232	5.976.328	53,60
1820-1824	10.458.848	7.133.660*	68,20

*Corresponde a la suma de dos contabilidades distintas, una por ingresos por "Aduana" (1820-21) y otra por "Impuestos al comercio exterior de la provincia" (1822-24) Elaboración propia en base a Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas*, 115-119; 168-180.

Es decir que el gobierno de Buenos Aires se veía obligado a sostener el más alto nivel de tráfico comercial portuario para mantener sus finanzas, por lo que se vuelve pertinente un análisis del contenido y dirección del comercio atlántico. En el cuadro 3 hemos resumido, a partir de los documentos de la aduana británica, el crecimiento del vínculo comercial entre el Río de la Plata y Gran Bretaña luego de la revolución, que alcanzó su momento más alto entre 1821 y 1824.

Cuadro 3. Comercio entre Buenos Aires y Gran Bretaña (1812-1824)

Año	Exportaciones desde Buenos Aires	Importaciones desde Gran Bretaña
1812	59.990	404.220
1813	s/d	s/d
1814	167.413	458.152
1815	268.260	429.305
1816	294.823	338.417
1817	101.060	665.135
1818	272.380	679.902
1819	244.862	359.396
1820	185.583	685.437
1821	247.320	639.122
1822	315.801	1.161.765
1823	342.009	775.658
1824	456.830	1.533.726

En Libras esterlinas, a valores oficiales.
Fuentes: TNA, CUST, 4, 8 y 10.

Para ponderar el peso de Gran Bretaña en el conjunto del comercio exterior, podemos mirar el tráfico portuario, es decir, la nacionalidad de los buques entrados y salidos del puerto de Buenos Aires. Como resumimos en el cuadro 4, mientras que la presencia británica es abrumadoramente mayor, respecto de sus principales competidores, creciendo a lo largo del siglo XIX hasta alcanzar su punto más alto en 1822, España recorre el camino inverso, observándose una brusca caída entre 1810 y 1814, y su completa desaparición, luego de 1818.

Cuadro 4. Buques mercantes extranjeros arribados a Buenos Aires (1821-1824)

Año	Gran Bretaña	Estados Unidos	España	Portugal	s/d	Otros
1810	87	13	38	16	s/d	
1811	40	3	7	4	s/d	
1812	51	5	7	5	s/d	
1813	62	5	4	43	s/d	
1814	53	s/d	3	64	1	
1815	65	7	6 (+2*)	39	6	
1816	82	28	9*	33	9	
1817	80	38	20*	8	7	
1818	55	13			14	15
1819	64	19			15	6
1820	42	10		1	9	5
1821	128	42		19	3	10
1822	133	75			21	23
1823	113	80			24	24
1824	110	143			21	39

*Buques apresados

Elaboración propia en base a Silva, Hernán Asdrúbal, "El comercio exterior del Río de la Plata hasta 1820", en *Nueva Historia de la Nación Argentina. La configuración de la República Independiente*, VI – 3ª parte, ANH-Planeta, Buenos Aires, 2001, 29-30 y Nicolau, Juan Carlos, "El comercio de ultramar por el puerto de Buenos Aires (1810-1850)", *Investigaciones y Ensayos*, 44, 1995, 315.

En este sentido, como ya ha sido demostrado acabadamente, desde el período virreinal, la principal exportación rioplatense era

el cuero. Entre la segunda mitad de la década de 1810, y la primera del siguiente, la región aumentó sus exportaciones exponencialmente, respecto de sus volúmenes coloniales, a partir de un explosivo aumento de su precio en el mercado de Londres.[791] Esta evolución del precio del cuero, que pasó de 1,7 pesos plata en 1810 a 6,2 en 1825, apuntaló las exportaciones bonaerenses, acompañado de una triplicación del valor de las mercancías agrarias (sebo y carne salada, principalmente).[792] Un conjunto de autores señalan que este aumento de las mercancías agrarias rioplatenses se dio al mismo tiempo que descendió fuertemente el precio de las importadas, mejorando los llamados "términos de intercambio".[793]

En esta combinación de elementos se encuentra una parte de la explicación del éxito del trienio rioplatense, de su renuencia a aceptar cualquier reincorporación a la monarquía (aunque sea constitucional) española y una restitución de las relaciones comerciales que reimpongan el paso obligado por la Península. Por el contrario, la valorización del capital exigía una organización política delimitada de la Península Ibérica, que no remita ningún flujo de valor a espacios exteriores y, al mismo tiempo, no limite la posibilidad de vincularse con los mercados que maximizaban dicho desarrollo, es decir, Gran Bretaña, Estados Unidos y Europa continental.

Si comparamos esta evolución con la de España y Gran Bretaña, entenderemos mejor los determinantes que motivaron a la clase dominante rioplatense a rechazar un retorno a la monarquía y, al mismo tiempo, por qué desde la Península Ibérica se agotaron todos los mecanismos disponibles para recuperar los mercados sudamericanos.

Como ha mostrado Josep Fontana hace ya mucho tiempo, los ingresos financieros del Estado español y británico tuvieron

---

[791] Halperín Donghi, Tulio, "La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)", *Desarrollo económico*, 3, 1-2, 1963 (57-110), 63.

[792] Newland, Carlos, "Exports and Terms of Trade in Argentina, 1811-1870", *Bulletin of Latin American Research*, 17-3, 1998; Newland, Carlos y Ortiz, Javier, "The Economic Consequences of Argentine Independence", *Cuadernos de Economia - Latin American Journal of Economics*, 38-115, 2001, 275-290.

[793] Francis, Joseph A., "Resolving the Halperín Paradox: The Terms of Trade and Argentina's Expansion in the Long Nineteenth Century", Munich Personal RePEc Archive No. 57915, 2014, disponible en http://mpra.ub.uni-muenchen.de/57915/ (consulta 11/5/2020).

desarrollos opuestos, desde fines del siglo XVIII y, a lo largo del XIX, mientras España vio reducirlos en casi un 30%, Gran Bretaña los triplicó (Cuadro 5).

Cuadro 5. Ingresos ordinarios de España y Gran Bretaña
(Base, 1791-1800 = 100)

	España	Gran Bretaña
1791-1800	100	100
1801-1807	93,7	210,4
1814-1820	79.0	336,6
1821-1830	77,2	286,6

Fuente: Fontana, Josep, *La quiebra…*, 61.

Aunque ambos Estados vieron reducir su recaudación aduanera, España lo sufrió en mayor medida, por un lado (Cuadro 6), y se vio golpeada por el fin de la llegada de los caudales de Indias y del comercio colonial, viéndose obligada a incrementar sus ingresos por deuda, desde la última década del siglo XVIII (cuadro 7).

Cuadro 6. Porcentaje de ingresos por aduanas en ingresos ordinarios de España y Gran Bretaña (1791-1830)

	España	Gran Bretaña
1791-1800	21,7	20,2
1801-1810	13,4	19,3
1811-1820	15,3	19,8
1821-1830	11,2	17,9

Fuente: Fontana, Josep, *La quiebra…*, 65.

Cuadro 7. Composición de los ingresos totales de España (en %)

	Ingresos Tributarios	Aduana (parte de los Tributarios)	Caudales de Indias	Deuda
1788-1791	76,9	30,0	11,2	11,9
1793-1797	55,5	24,2	11,9	32,6
1803-1806	50,4	18,0	13,7	35,9
1814-1819	95,5	17,9	4,5	
1824-1833	81,0	12,3*		19,0

*Corresponde al período 1824-28.
Fuente: Fontana, Josep, *La quiebra…*, 59.

Es decir que la política del gobierno del Trienio estuvo limitada por el déficit fiscal que afrontó: en 1820-21, de un total presupuestado de 530 millones de reales, recaudó casi 349 y, en 1821-22, de los 692 millones requeridos, tan sólo 370.[794] Esto dificultó, sin lugar a dudas, su accionar cotidiano, en tanto, como lo recordaba una memoria de 1825, "sin dinero no hay gobierno".[795]

Estas divergentes realidades estructurales se pusieron de manifiesto cuando, durante el proceso de debate en torno a la convención de 1823, los comisionados españoles buscaron avanzar en uno de sus objetivos centrales: la firma de un tratado de comercio. En junio, advertían a su gobierno de las dificultades para lograrlo, atendiendo al mecanismo de financiación del Estado de Buenos Aires:

> "El sistema de hacienda que este Gobierno tiene adoptado, es un sistema de hacienda puro, es decir, que no obra en el económico, o en la prosperidad del País, sino por el medio directo de dejar en plena libertad las habilidades y los Capitulos de sus habitantes para que acudan a aquellos empleos y ocupaciones que naturalmente les ofrezcan mayores provechos. Por puro, es decir, que no obra en el económico, o en la prosperidad del País, sino por el medio indirecto de inclinar las habilidades y Capitales de sus habitantes a los empleos y ocupaciones que el Gobierno cree más adecuados a fomentar la prosperidad de la nación... Así es que el Gobierno Español favorece la bandera Nacional, y el de Buenos Ayres la confunde con las extranjeras; Que aquel recarga los efectos extranjeros, cuando no los prohíbe, y este no los prohíbe, ni los distingue".[796]

Luego de presentar una propuesta de proyecto de convención provisional de comercio, el 28 de julio, Rivadavia emitió un duro rechazo, señalando la "diametral oposición" del mismo con las leyes bonaerenses en materia de hacienda, asegurando que

---

[794] Fontana, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Ariel, Barcelona, 1971, 286.

[795] "Memoria sobre el ministerio de Hacienda presentada en Madrid en 1825", citada en Fontana, Josep, *La quiebra…*, 294.

[796] La Robla y Pereyra al Secretario del Despacho de Ultramar, 18 de junio de 1823, citado en Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 193.

"partiendo de principios tan opuestos (…) no podrá arribarse a un punto medio en este negocio".[797]

Conclusiones

A diferencia de los casos de México y el Perú, el gobierno de Buenos Aires no participó de la experiencia del Trienio Liberal incorporándose a la monarquía constitucional. Esto no significa, tal como hemos visto, que la política a ambos lados del atlántico haya corrido en paralelo. Existe, por el contrario, un vínculo inescindible entre los acontecimientos políticos ocurridos en Europa y América, por lo que el proceso no puede ser comprendidos a partir de una escala 'nacional' (ni siquiera, imperial, regional, u "atlántica"), sino que exige un análisis global. Asimismo, el hecho de que estemos analizando un problema político, no nos exime de un abordaje que aspira a una mirada total, que incorpore los elementos estructurales que condicionaron la acción y la lucha política. La cuestión reside en explicar los motivos por los cuales las comisiones regias enviadas al Río de la Plata no lograron su cometido.

Para ello, recapitulemos brevemente lo expuesto en nuestro capítulo. En primer lugar, debemos diferenciar la primera, de 1821, de la segunda, dos años después: mientras que una tuvo por objetivo reincorporar al territorio rioplatense a la monarquía, mediante la jura de la Constitución de 1812, la otra buscó reestablecer el comercio entre las regiones, a través de un tratado, resguardar a los españoles y territorios realistas en América y fomentar el movimiento de capitales en dirección a la Península. Son estos objetivos divergentes los que nos permiten comenzar a entender sus resultados antagónicos, es decir, porqué los primeros comisionados ni siquiera pudieron poner un pie en Buenos Aires, mientras que los segundos lograron firmar un convenio preliminar, que el gobierno bonaerense defendió con ahínco entre los Estados sudamericanos. Veamos, entonces, ambas comisiones por separado.

El rotundo rechazo de los comisionados de 1821 se dio pese a la crisis que atravesaban los Estados rioplatenses, alegándose que no se entablarían negociaciones si no se reconocía antes la

[797] Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 193.

independencia. Cabe, no obstante, la pregunta: ¿por qué, pese a esta monumental crisis, que había llevado a la caída del gobierno central, ni siquiera se consideró la propuesta? Evidentemente, como han concluido recientemente Paz y González Dombrecht, los partidos y sus diversas fracciones desconfiaban de la "invitación" a reincorporarse a las Cortes, a partir de su experiencia previa y de una desigual representación entre americanos y peninsulares, caracterizándose por un poderoso antimonarquismo y antihispanismo, expresado en una defensa discursiva de la existencia de dos naciones, con leyes, constituciones y soberanías divergentes.[798] No obstante, más allá del discurso político esgrimido por los propios sujetos (en sus diversas formas), nos preguntamos cuáles fueron los determinantes que condicionaron esta política, convirtiéndola en predominante. Por lo tanto, consideramos que la explicación debe pasar de aquello que los sujetos *dicen* de sí mismos a (por lo menos, intentar) comprender *por qué* lo hacen. En un reciente trabajo dedicado al trienio criollo bonaerense, Marcela Ternavasio señala que el éxito del liberalismo y, en particular, del republicanismo en Buenos Aires debe buscarse no sólo en la cultura política, sino en las relaciones entre sociedad y poder político, asegurando que el gobierno bonaerense no debió imponerse frente a arraigadas tradiciones corporativas ni severas jerarquías aristocráticas, señalando que el lugar marginal que la región tuvo hasta fines del siglo XVIII marcó en gran medida su derrotero posterior.[799] Por su parte, a la hora de evaluar los motivos por los cuales Rivadavia accedió a negociar con los comisionados españoles, tan sólo dos años después, resulta pertinente atender a la hipótesis de Ricardo Caillet-Bois, quien

---

[798] Paz, Gustavo L. y González Dombrecht, Martín, "Trayectorias del liberalismo español en el Río de la Plata: entre 'la causa de la libertad e independencia' y 'la liberalidad de los principios políticos' monárquicos (1820-1824)", en Chust, Manuel, ed., *¡Mueran Las Cadenas! El Trienio Liberal en América (1820-1824)*, Comares, Madrid, 2020, (213-262) 228.

[799] A partir de testimonios de la época, se describe una sociedad en la que un enorme territorio, escasa población y ausencia de nobleza, así como una escasa diferenciación social, allanaron el camino, a diferencia de Europa, para el desarrollo del liberalismo, el republicanismo y el aniquilamiento del absolutismo. Ver Ternavasio, Marcela, "El trienio criollo bonaerense en perspectiva transatlántica", en *Revista Complutense de Historia de América* (en prensa). Agradezco a la autora haberme dado acceso a su artículo.

asegura que no puede entenderse este acercamiento, que tenía por fin concluir la guerra, sin atender al objetivo de que Gran Bretaña reconociera la independencia rioplatense, y a la posibilidad de una acción semejante por parte del gobierno constitucional español.[800]

Consideramos, entonces, que para comprender el fracaso de la política del Trienio Liberal en Buenos Aires, expresado en el resultado de las comisiones regias, debemos atender a la naturaleza clasista de los Estados en pugna, y a la forma y potencia de las relaciones sociales de producción del territorio bajo su dominación. En el caso que aquí analizamos, la explicación se vincula con las necesidades financieras de los Estados y en su necesidad de captar la mayor cantidad de recursos, evitando su flujo a otros espacios nacionales. Ello nos conduce, tal como han señalado diversos autores en este mismo volumen, a los fundamentos materiales (económico-sociales) de la política.[801]

Los enfrentamientos políticos entre Estados constituyen la forma específica que adquieren las diversas fuerzas y alianzas sociales enfrentadas, en la arena internacional, por imponer sus intereses y ampliar su campo de acción, asegurando su reproducción social. En la década de 1820, la clase social que hegemoniza las alianzas en el Río de la Plata, España, Portugal y Gran Bretaña (los cuatro protagonistas centrales de la política rioplatense), es la burguesía (productiva y comercial) que se enfrenta (y se alía), de acuerdo a diferentes coyunturas, con sus pares de otras nacionalidades de acuerdo a su posición social en la producción y circulación de mercancías en el mercado mundial, y a la productividad del trabajo que ponen en movimiento. A diferencia del Río de la Plata, tanto en España, Portugal e, incluso, en Gran Bretaña, la burguesía debe disputar (y compartir) aún la dirección del Estado con la monarquía y la nobleza, lo que se expresa en los giros de su política exterior, que se corresponde con las correlaciones de fuerza al interior del espacio nacional, determinadas -insistimos- por el grado y forma de desarrollo de la producción.

---

[800] Caillet-Bois, Ricardo, "La misión Pereyra-La Robla…", 187.

[801] Véase, sobre todo, los aportes de Sonia Pérez Toledo, Manuel Moreno Alonso, Medófilo Medina y Ramón Arnabat Mata.

Para observar este carácter clasista de los Estados, retomando el planteo teórico y metodológico de Josep Fontana, en torno al lugar dónde se unen política y economía, nos hemos concentrado en ponderar la evolución de las finanzas de Buenos Aires, España y Gran Bretaña.[802] Reconstruyendo los datos ofrecidos por los estudios clásicos sobre el tema, hemos mostrado un derrotero divergente: de un lado, la recaudación crece (Buenos Aires y Gran Bretaña), del otro, baja estrepitosamente (España). Asimismo, aunque todos estos Estados encuentran en el comercio un sostén de primer orden, la mayor dependencia es la del Río de la Plata, expresando un limitado desarrollo productivo. Ningún elemento que pudiera reducir ese ingreso podía ser aceptado en la política rioplatense. Mientras tanto, España veía reducir sus ingresos al calor de una disminución de los caudales y del comercio de Indias, como resultado del triunfo de las revoluciones de independencia. La recuperación del comercio con América se volvía urgente para sostener su déficit fiscal. Por su parte, Gran Bretaña se encontraba en plena expansión de su producción y comercio, lo que se expresó en la conquista de los mercados sudamericanos a través de un aumento exponencial de los volúmenes exportados e importados. ¿Cuál es la diferencia entre ambas naciones europeas que disputaban el control sobre América del Sur? Mientras que Gran Bretaña producía (de la forma más productiva y eficiente del mundo) las mercancías consumidas en América, y ofrecía los precios más altos para los productos sudamericanos, España no podía justificar su papel (antiguo) mediador entre sus ex colonias y los principales mercados europeos. Tal como lo expresan los intentos (fracasados) de reformas comerciales de la década de 1810, el paso por la Península Ibérica sólo servía para llenar las arcas del Estado español y otorgar un porcentaje de la circulación al capital mercantil peninsular, en detrimento de las burguesías productivas rioplatenses y británicas. En el plano de la política, la alianza entre estas últimas, como resultado de su posición en el mercado mundial y de la productividad del trabajo puesta en movimiento, se expresaría en el rechazo de las comisiones regias enviadas por el gobierno constitucional español y, luego de la invasión francesa

[802] Dejando de lado a Portugal, que tomará, para la política bonaerense, un protagonismo central en la segunda mitad de la década de 1820.

y la caída del Trienio Liberal, en la firma de un tratado de amistad y comercio entre Gran Bretaña y el Río de la Plata, en 1825, que daría paso al reconocimiento británico de la independencia rioplatense.

Encontramos, entonces, intereses sociales enfrentados que se manifiestan en la política, explicando sus vaivenes. El rechazo de la primera comisión regia obedeció a que la aceptación de su propuesta era incompatible con un Estado independiente, es decir, con un espacio de acumulación de capital que no remitiera, sistemáticamente, un flujo de valor en concepto de renta, sea por la vía de impuestos o de comercio, atentando contra el proceso de valorización del capital industrial y comercial instalado en el Río de la Plata. Por el contrario, ese mismo Estado se veía objetivamente atraído a la órbita británica, en tanto ella no sólo potenciaba este proceso, sino que permitía un desarrollo a escala ampliada, gracias a un flujo de capitales bajo la forma de empréstitos, ofreciendo al Estado rioplatense los recursos para sostener, ampliar y consolidar un espacio de explotación, manteniendo una burocracia y un ejército, columnas centrales de su hegemonía.

Distinto fue el caso de la segunda comisión regia que, como hemos visto, constituía la expresión de un cambio de las relaciones de fuerza en España y América, de un balance crítico del comercio y el monopolio colonial, y de la búsqueda de ampliar las bases económicas del Estado, mediante la recomposición de los vínculos comerciales con los mercados sudamericanos. De allí que las instrucciones no mencionaron ni la jura de la Constitución, ni la reincorporación a la monarquía, concentrándose en la firma de un tratado comercial, la protección de los capitales españoles y la defensa de los territorios en América que aún se mantenían bajo el poder de la monarquía. Estos objetivos no eran antagónicos a los perseguidos por el gobierno bonaerense, quien aprovechó la comisión para, por medio de una mínima concesión (un aporte monetario y el restablecimiento de un comercio inexistente), arrancar el reconocimiento formal de una independencia, que ya ejercía de hecho, por parte de la "madre Patria", lo que le otorgaría personería jurídica en el plano internacional (a través del reconocimiento británico), y una victoria decisiva en la lucha interna por imponer su autoridad en la pelea con el resto de las

provincias (Estados) rioplatenses, con quienes disputaba la dirección de un futuro Estado-Nación. La invasión francesa y la restauración del absolutismo, expresión asimismo de las inestables alianzas políticas europeas, obturó el avance de las negociaciones y dejó al Río de la Plata en manos del capital británico, que presionó a su gobierno para proteger sus intereses. En 1823, el fin del Trienio Liberal español abrió las puertas para que Gran Bretaña formalizara su vínculo orgánico con el Río de la Plata y los principales Estados insurgentes.

La debilidad española, que Fernando VII ordenaba ocultar a sus comisionados, no se encontraba en la naturaleza de la Constitución de 1812, ni en la forma de la monarquía constitucional, sino en la menor productividad del trabajo puesta en movimiento por la burguesía peninsular, respecto de los capitales británicos y rioplatenses. Ella se expresó en la incapacidad del Estado español por recaudar los recursos necesarios para sostener su antiguo espacio de explotación colonial y, luego de reconocer esta derrota, ser incapaz de recuperar por lo menos una parte del comercio perdido.

TERCERA PARTE

LIBERALISMO, LIBERALISMOS Y ANTILIBERALISMO EN TIEMPOS DE INDEPENDENCIA EN AMÉRICA LATINA

El antiguo constitucionalismo y los conflictos políticos del siglo XIX hispanoamericano

José Carlos Chiaramonte
Instituto de Historia Argentina y americana "Dr. Emilio Ravignani", Universidad de Buenos Aires / CONICET

Lo que voy a leer no es un texto de historia constitucional.[803] Sólo me será necesario ocuparme de los problemas constitucionales de los siglos XVIII y XIX en la medida de su inevitable necesidad para el análisis del tema central del que me ocuparé, esto es, la existencia de una antigua constitución antes y después de la aparición de las constituciones escritas.

La existencia de una constitución antigua, cuya vigencia suele ser inadvertida, es un problema crucial para la comprensión de la historia política hispanoamericana del siglo XIX. Su reconocimiento contribuiría a eliminar confusiones sobre las normas políticas existentes antes de la aparición de las constituciones escritas, y a facilitar la compresión de las desventuras del liberalismo a partir de las independencias. Particularmente sobre uno de los fenómenos dominantes de la historia política del siglo XIX iberoamericano que entorpecía la adopción de reformas liberales. Me refiero a la dictadura -que solía ser llamada entonces facultades extraordinarias-, y a su relación con las dictaduras que abundaron en el siglo XX.

Si bien mi advertencia de esta realidad nació con el estudio de la historia del Río de la Plata, muchas de las observaciones contenidas en este texto conciernen también a la de otros países iberoamericanos.

El constitucionalismo limitado a las constituciones escritas

Un primer e imprescindible trabajo para tal propósito es el análisis del sentido con que se usaba el término constitución durante los siglos XVIII y XIX. Sucede frecuentemente que constitucionalistas e historiadores datan el comienzo del

[803] Quiero agradecer la valiosa colaboración de la Dra. Nora Souto, tanto por su trabajo en la ubicación de fuentes como por sus observaciones al borrador del texto.

constitucionalismo en la aparición de las primeras constituciones escritas desde fines del siglo XVIII. Este criterio, que no sólo existe en la historiografía europea sino también en la latinoamericana, es notoriamente antihistórico, efecto, posiblemente, de una anacrónica proyección hacia el pasado de criterios correspondientes al positivismo jurídico.

Por ejemplo, un politólogo como Giovanni Sartori reconoce la difusión del concepto de constitución en el siglo XVIII, pero menosprecia su uso por no ajustarse al nuevo contenido "garantista" que define. Es decir, utiliza el término antiguo para designar el nuevo concepto, pero desvalorizando el uso original.[804] Norberto Bobbio había criticado esta forma de enfocar el problema al escribirle a Sartori que el uso del término "constitución" para referirse solo a las constituciones que preferimos, es falaz. "Todos los Estados -advertía Bobbio-, tienen una Constitución, por el simple hecho de que todos los Estados tienen una norma fundamental. […] Si el abandono de la neutralidad científica conduce a llamar constituciones solo a aquellas buenas, déjeme decirle que siguió el camino equivocado…".[805]

De tal manera, tendríamos que un término ya en uso en el temprano siglo XVIII es considerado impropio por no ajustarse al concepto difundido durante los siglos XIX y XX; esto es, relativo a constituciones que poseen otras y distintivas características, entre ellas la de provenir de un poder constituyente, la de conformar un documento escrito, la de contener normas para asegurar la vigencia de los derechos individuales y la de establecer mecanismos para el control de esas normas.

Cabe aclarar que no siempre se trata de una impugnación explícita, sino simplemente de la omisión del carácter constitucional de las normas de derecho público antiguas, que en su época recibían el calificativo a veces de constitución, otras, de leyes fundamentales o, simplemente, de leyes.

Por otra parte, afirmar la superioridad de las constituciones escritas por su contenido garantista, no toma en consideración

---

[804] Sartori, Giovanni, "Capítulo 1. Constitución" en *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992, 13 y ss.

[805] "Carta de Norberto Bobbio a Nicola Matteucci", 25/7/1963, traducción de Raúl Gustavo Ferreyra y Vanesa Alejandra Pérez Rosales, en *Redea. Derechos en Acción*, 2-3, 2017, 321-328.

que por lo general las constituciones antiguas se fundaban en nociones del derecho natural, uno de cuyos rasgos políticamente más destacados era el propósito de poner límites al poder evitando los abusos del príncipe en perjuicio de sus súbditos.[806]

Un criterio acertado sobre lo que entraña la palabra constitución lo encontramos en otro politólogo contemporáneo, Nicola Matteucci:

> "…La constitución, en efecto, es la misma estructura de una comunidad política organizada, aquel orden necesario que deriva de la designación de un poder soberano y de los órganos que lo ejercen. […] Para el jurista, todos los estados -y así tanto los estados absolutos del siglo XVII como los totalitarios del XX- tienen una constitución, en la medida en que hay siempre, tácita o expresa, una norma base que atribuye la potestad soberana de imperio."[807]

Para mejor comprender las características de este desacuerdo conviene examinar el vocabulario constitucional existente ya en el siglo XVII y difundido en el XVIII, dado que el uso de la palabra constitución para designar a las normas que regían a las sociedades de ese entonces no es creación de historiadores posteriores sino de los propios contemporáneos. Por eso, dado que estoy ocupándome del proceso político abierto por las independencias hispanoamericanas, me parece imprescindible observar algunos de los usos de los vocablos *constitución* y *leyes fundamentales* en los autores que más influyeron en ese proceso.

El constitucionalismo antiguo en autores europeos

En primer lugar, conviene recordar la pluralidad de significados del término constitución, apreciable en tres distintos tipos de referencias. Una, a la organización de un estado; otra, al conjunto de leyes, escritas o no, y de tradiciones, que gobiernan la conducta

---

[806] En la baja Edad Media, "…el derecho natural, lejos de constituir un mero referente extrínseco a la realidad, actuaba ordenándola desde dentro convirtiéndose de esta manera en un verdadero límite a la potestad del príncipe y, en general, al ejercicio del cualquier poder político o doméstico", Rafael García Pérez, *Antes leyes que reyes. Cultura jurídica y constitución política en la edad moderna (Navarra, 1512-1808)*, Giuffre, Milano, 2008, 68.

[807] Matteucci, Nicola, "Constitucionalismo", en Bobbio, Norberto y Nicola Matteuci, *Diccionario de Política, A-J*, Siglo Veintiuno, México, 1985, 335.

privada y pública de los miembros del estado; por último, al texto escrito que define esas normas. Podríamos agregar otra característica que las constituciones escritas latinoamericanas trajeron con ellas, la función de inaugurar o reafirmar el carácter de estado independiente de aquellos para los que fueron hechas. Por último, es de advertir también la fluida relación del vocablo constitución con la expresión "leyes fundamentales", en ocasiones relación de sinonimia y en ocasiones expresión de conceptos diferentes.

Pero, por razones que explicaré de inmediato, quiero destacar previamente un comentario sobre el significado del término *constitución* efectuado hace muchos años por el jurista P. Pradier-Fodéré, en sus notas a un famoso manual del derecho de gentes, el de Vattel, en la edición francesa de 1863[808]:

> "El término *constitución*, en su sentido etimológico, expresa la manera de ser, el modo según el cual una cosa está organizada. Desde este punto de vista, se puede decir que no hay sociedad sin constitución, dado que la sociedad supone el orden, la organización. [Por otra parte] En el lenguaje político, se da el nombre de *constitución*, al conjunto de reglas que determinan la manera en la que una nación debe ser gobernada: es la ley que fija la distribución de los poderes. Estas reglas pueden no ser escritas […] En fin, **por figura de lenguaje, se llama *constitución* al escrito que contiene esta ley**".[809] [resaltado mío]

Además de la claridad con que explica el uso de la palabra constitución, he querido resaltar la última frase de ese párrafo en la que conceptúa como resultado de una "figura de lenguaje" al uso hoy prevaleciente que reserva el término para designar a un documento escrito. Es decir que, antiguamente, *constitución* era sinónimo de organización y, a la vez, del conjunto de normas,

---

808 Vattel, Emer de, *Le droit des gens ou principes de la loi naturelle appliqués a la conduite et aux affaires des nations et des souveraines*, 3 vols., Librairie de Guillaumin et Cie., Paris, 1863 [1a. ed., 1758]. Respecto de otros aspectos del pensamiento constitucional de Vattel, así como sus coincidencias y diferencias con los de otros teóricos de la época, véase Elisabetta Fiocchi Malaspina, *L'eterno ritorno del Droit des gens, di Emmer de Vattel (secc. XVIII-XIX). L'impatto sulla cultura giuridica in prospettiva globale*, Max Planck Institute for European Legal History, Frankfurt am Main, 2017, 90-101.

809 Pradier-Fodéré, P., Nota, en Vattel, Emer de, *Le droit des gens*, 153 y 154.

escritas o no, que regían en un país; luego, el término pasó a designar el escrito que las define. Se trata de un comentario, el de Pradier-Fodéré, que muestra el vínculo sustancial entre una y otra forma de constitución en cuanto relativas a la organización política de un país, pero que además testimonia la naturaleza del sentido original del término y el "artificio" de su utilización para designar los textos constitucionales escritos.

El recién mencionado Vattel, en ese tratado sobre el derecho de gentes, de enorme influencia en su época en toda América, desde Massachusetts hasta Chile y el Río de la Plata, sostenía que…

> "La regla fundamental que determina la manera con que debe ejercerse la autoridad pública, es lo que forma la constitución del Estado; en ella se ve bajo qué forma obra la nación como cuerpo político, cómo y por quién debe ser gobernado el pueblo, cuáles son los derechos y cuáles los deberes de los gobernantes. Esta constitución no es otra cosa en el fondo que el establecimiento del orden en el cual se propone trabajar de consuno una nación para obtener las ventajas a que se dirige el establecimiento de la sociedad política".[810]

Vattel fue difusor de la obra del filósofo alemán Christian Wolff, que se ocupó también de la constitución y de las leyes fundamentales:

> "Las leyes por las cuales se limita el ejercicio del poder -escribía Wolff en 1750- se denominan *fundamentales*… […]… el Príncipe está obligado a observar las leyes fundamentales, y no las puede cambiar a su voluntad. […] La Constitución del gobierno o del estado, es la determinación de la manera con la que se debe alcanzar el objetivo de la sociedad civil. Para poder conocer los derechos contenidos en el imperio civil, los deberes de los que gobiernan como de los que obedecen, y los derechos de cada uno, es la razón por la que hay que tratar aquí la constitución del Estado".[811]

---

[810] Vattel, Emer de, *El Derecho de Gentes, o principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta, y a los negocios de las naciones y de los soberanos*, Tomo I, Madrid, 1834, parágrafo 27 del Capítulo III: "De la constitución del estado, de los deberes y de los derechos de la nación bajo este respecto", 31. En la edición original: Vattel Emer de, *Le droit des gens*, vol I, cap. III, "De la constitution de l'etat...", 153 y ss.

[811] Wolff, Christian L. B. de, *Institutions du Droit de la Nature et des Gens,* Leide, MDCCLXXII, 6 tomos, Tomo V, Chapitre III, De la Constitution du gouvernement, ou de l'état, § MXVII, 389 y § DCCCCLXXXIV, 327 [1a. edición en latín, 1750].

Así como Vattel es considerado difusor de Wolff, Barbeyrac y Burlamaqui lo son de la obra de Pufendorf. J. J. Burlamaqui, de mucha influencia no sólo en países de Europa sino también en el proceso de la independencia norteamericana, empleaba tanto la expresión *leyes fundamentales* como el término *constitución* para referirse a la conformación política de las naciones:

> "Las Leyes fundamentales del Estado -escribía-, consideradas en toda su extensión, no son solamente las ordenanzas por las cuales el cuerpo entero de la Nación determina cuál debe ser la forma del Gobierno, y cómo se hará la sucesión de la Corona, sino también son las convenciones entre el pueblo y aquél o aquellos en quien transfiere la Soberanía, que reglan la manera con que se debe gobernar, y por las cuales se establecen los límites de la autoridad soberana".[812]

Es de advertir, por otra parte, que la distinción constitución antigua/constitución moderna, como dos especies opuestas, no es históricamente real dado que normas antiguas suelen seguir vigentes junto a los textos constitucionales. En recientes debates norteamericanos se ha observado que EE UU no tiene una constitución sino un sistema constitucional compuesto por el texto de Filadelfia y por pautas de la *unwritten constitution* aún en vigor.[813] Asimismo, es también útil observar que la actual constitución argentina invoca derechos no contenidos en la letra de la constitución: "Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno".

En el proceso de la independencia estadounidense es frecuente encontrar referencias a esa constitución no escrita cuyo contenido era difícil de precisar. En la heterogénea comprensión de este concepto, sobresalía su también variada relación con el derecho

---

[812] Burlamaqui, Jean-Jacques, *Principes du Droit Politique*, Tome Premier, Chez Zacharie Chatelain, Amsterdam, 1751, Premier Partie, Chapitre VII, título 3°, § XXXV y título 4°, § XXXVI, 75 y 76.

[813] Amar, Akhil Reed, *Americas's Unwritten Constitution*, Basic Books, New York, 2012. Por ejemplo: "The phrases 'separation of powers', 'checks and balances', and 'the rule of law' are also absent from the written Constitution, but all these things are part of America's working constitutional system -part of America's *unwritten* Constitution".

tradicional británico conocido como *common law* y, sobre todo, con el derecho natural. Así, un historiador norteamericano sostiene que al hablarse de una constitución consuetudinaria no debía confundirse consuetudinaria con "no escrita" pues, además de que la costumbre y la práctica eran fuentes centrales de autoridad para las constituciones de los siglos XVII y XVIII, existía también una variedad de materiales escritos. Entre esas fuentes escritas, incluía la Magna Carta, la Biblia, leyes claves como la Declaración de Derechos de 1689 (*Bill of Rights*) y el Acta de Establecimiento (*Act of Settlement*) de 1701, así como tratados de autores prominentes, particularmente los de Vattel, Pufendorf y Grocio, y aún trabajos filosóficos, entre los cuales destacaban los de John Locke.

Todo este debate pone de relieve la trascendencia que tuvo la decisión de reunir las leyes fundamentales en un texto escrito. Al nacer este nuevo constitucionalismo positivo se produce la colisión entre el criterio de que el texto escrito reúne todas las normas de vida de un pueblo -criterio que está en la base del llamado "originalismo" en el constitucionalismo norteamericano- y el otro criterio que juzga que el texto escrito es sólo parte de un conjunto de normas constitucionales no escritas.

El antiguo constitucionalismo europeo en autores españoles

En cuanto al constitucionalismo antiguo español, cabe destacar que el *Diccionario de Autoridades*, primera edición del diccionario de la Real Academia Española, recogía ya el uso del vocablo constitución en su tomo segundo, de 1729, definiéndolo de la siguiente manera: "Ordenanza, establecimiento, estatuto, reglas que se hacen y forman para el buen gobierno y dirección de alguna República o Comunidad." Asegurar "el buen gobierno", una expresión antigua que se utilizaba para referirse al gobierno del príncipe en beneficio de sus súbditos. Este es el sentido vigente entonces y el que corresponde a expresiones como *antigua constitución*.[814] Es también un indicador más de que en tiempos

[814] Y, también, a *unwritten constitution* utilizada en la historiografía anglosajona. Véase, por ejemplo, Grey, Thomas C., "Origins of the Unwritten Constitution:

anteriores al auge de las constituciones escritas, existían en España normas constitucionales que regían la vida de reinos y de repúblicas, de las cuales, entre otros, dejaron testimonios Jovellanos y Floridablanca, cuyas aserciones sobre esas normas muestran la difundida utilización de ese concepto pero también que no eran meramente expresiones retóricas sino referencias a reales reglas constitucionales. Además, es de destacar que Heinecio, el autor más influyente en materia de derecho romano en la España del siglo XVIII, se refería a las leyes fundamentales, destacando su carácter de obligación no sólo para los súbditos sino también para el rey:

> "Finalmente, una vez arreglada la forma de gobierno no resta ya para que el pueblo forme una república perfecta sino el elegir una o más personas para que lo gobiernen y prescribirles ciertas reglas para el mando, expresándolas en un decreto anterior, a las que se da entonces el nombre de ley fundamental, llamándose aquellas cosas que se previenen por pacto, leyes. Por consiguiente, la ley fundamental obliga igualmente al depositario del poder, ya sea uno o muchos, lo mismo que a los ciudadanos, y de aquí viene el que se diga que nada bueno puede hacerse faltando a esta ley fundamental de la república...".[815]

El antiguo constitucionalismo como límite del poder

El propósito de aclarar el sentido de la expresión antigua constitución nos ha obligado a revisar algunos ejemplos de los usos de los conceptos de constitución y de leyes fundamentales a partir del siglo XVIII. Sin embargo, no se comprendería la naturaleza de las constituciones antiguas si no nos ocupáramos de poner de manifiesto su función básica como normas limitadoras de la conducta de los gobernantes para evitar su posible deslizamiento hacia la tiranía. Lo hemos comprobado en las palabras de Burlamaqui, que no hacían más que reiterar un criterio común en su época: Las normas "qui restreignent

---

Fundamental Law in American Revolutionary Thought", *Stanford Law Review*, 30, 1978, 843 y ss.

[815] Heineccio, [Johann Gottlieb], *Elementos del derecho natural y de gentes...,* Tomo II, *Derecho de gentes,* Madrid, 1837 [La primer edición, en Latín, es de la primera mitad del siglo XVIII: Heineccius, Johann Gottlieb, *Elementa juris naturae et gentium*, Halle, 1738].

l'autorité souveraine, qui lui donnent des bornes, sont appellés *Loix fondamentales de l'Etat*". Lo mismo puede comprobarse leyendo los comentarios que tanto Wolff, Pufendorf, Vattel, Burlamaqui e Heinecio, entre otros, efectúan al tratar de esos conceptos.

Por ejemplo, ya la segunda ley de la Primera Partida de Alfonso el Sabio -siglo XIII-, dado el carácter fundamental del derecho natural y de gentes, procedía a definirlos:

> "Ius naturale quiere decir en romance como derecho natural tienen en sí los hombres y aun los otros animales con sentidos [Ulpiano]. Otrosí ius gentium en latín quiere decir como derecho común a todos, el cual conviene a los hombres y no a los otros animales porque los hombres no podrían vivir entre sí en paz, sino usasen de él…".

Y la Ley 10 de la Segunda Partida explica que "tirano quiere decir como señor cruel que se ha apoderado de algún reino o tierra por fuerza o por engaño o por traición…" Pero aún el que poseyera el reino con justo derecho, si "usase mal de su poderío en las maneras que dijimos en esta ley", "le puedan decir las gentes tirano y tórnase el señorío que era derecho en torcido...".[816]

Como es sabido, la función limitadora del poder del príncipe se extendía hasta el derecho de resistencia contra la tiranía y aún, en algunos teólogos jesuitas, hasta la legitimación del tiranicidio.[817]

La antigua constitución en Hispanoamérica

La inadvertencia, por otra parte, de las reglas constitucionales antiguas ha provocado una notoria falta de percepción de las normas que regían a los pueblos hispanoamericanos en tiempos de las independencias antes de la aparición de las constituciones escritas**.** Esta omisión ha dado lugar, dado ese aparente vacío

---

[816] Utilizamos el texto de la Partidas en:
https://www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf

[817] Mariana, Juan de, *Del Rey y de la Institución de la Dignidad Real*, Partenón, Buenos Aires, 1945, 134 [Edición original: *De rege et regis institutione*, 1599]: "No piensen, pues, los príncipes que están menos sujetos a sus leyes que lo están la nobleza y el pueblo a aquellas que hubiesen sancionado en virtud de su facultad; especialmente cuando hay muchas leyes que no san sido dadas por los príncipes, sino instituidas por la voluntad de toda la república, cuya autoridad e imperio es mayor que la del príncipe...".

jurídico, a la hipertrofiada interpretación del papel jugado por los *caudillos*, y a la acuñación del impropio concepto de *caudillismo* como denominación de un sistema político.

Esa perspectiva se encontraría claramente expresada hace algunas décadas en un texto del historiador británico John Lynch al tratar del fin de las guerras de independencia: "La paz perpetuó las estructuras de la guerra y condujo a la aparición de un proceso dual en Hispanoamérica: por un lado, se dio el constitucionalismo y por otro, el caudillismo".[818] Un criterio similar informa el título que Emilio Ravignani colocó a un texto suyo, "Inconstitución y régimen de pactos", al tratar de la situación de las provincias rioplatenses luego del congreso Constituyente de 1824.[819]

Sin embargo, el panorama constitucional de los pueblos hispanoamericanos no era el de la ausencia de normas constitucionales ni el de la sumisión a un régimen de despotismo caudillista, por más que existiesen episodios de esta índole. Por el contrario, era el de la perduración del antiguo derecho español –privado y público- y su colisión con los nuevos textos constitucionales escritos, que buscaban implantar un régimen representativo con división de poderes, cuyas pautas habían sido elaboradas en distintos contextos constitucionales, particularmente en los de las excolonias inglesas. El esfuerzo por implantarlos, en una realidad poco propicia para tales innovaciones, generó conflictos que frecuentemente se ha tendido a considerar como manifestaciones de anarquía, atribuyéndolos a la resistencia de caudillos que al encumbrarse en el poder habrían generado un vacío constitucional. Una forma distinta de interpretar la génesis de esos conflictos es considerar que las innovaciones políticas chocaron con normas políticas provenientes de la antigua constitución de raíz hispana.

La falta de reconocimiento de la existencia de un régimen de legalidad, como el que existe en toda sociedad organizada, nos indica que el dilema de Sarmiento, civilización o barbarie continúa teniendo cierto eco en nuestra historiografía. Es así

---

[818] Lynch, John, *Caudillos en Hispanoamérica*, 1800-1850, Mapfre, Madrid, 1993, 119.

[819] Ravignani, Emilio, "El Congreso nacional de 1824-1827. La Convención nacional de 1828-1829. Inconstitución y régimen de pactos", en Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, Vol. VII, *Desde el Congreso General Constituyente de 1824 hasta Rosas*, Primera sección, Buenos Aires, s/f.

extraño, por ejemplo, que del famoso texto de Juan Bautista Alberdi, de 1853, las *Bases*…, se descuide la trascendencia de lo que escribió sobre el particular:

> "...nosotros mismos tenemos leyes de derecho público y privado que cuentan siglos de existencia -señalaba Alberdi-. En el siglo XIV (sic) promulgáronse las Leyes de Partidas, que han regido nuestros pueblos americanos desde su fundación, y son seculares también nuestras Leyes de Indias y nuestras Ordenanzas de comercio y de navegación. Recordemos que, a nuestro modo, hemos tenido un derecho público antiguo. (...) Durante la revolución hemos cambiado mil veces los gobiernos, porque las leyes no eran observadas. Pero no por eso hemos dado por insubsistentes y nulas las Siete Partidas, las Leyes de Indias, las Ordenanzas de Bilbao, etc. Hemos confirmado implícitamente esas leyes, pidiendo a los nuevos gobiernos que las cumplan".[820]

Los testimonios sobre la conciencia de existir una antigua constitución en la América hispana son abundantes. Cabe recordar también textos como el famoso Memorial de Agravios, de 1809, redactado por el neogranadino Camilo Torres: "¿Qué negocio más arduo que el de la defensa del reino y del soberano, la reforma del gobierno y la restitución de la monarquía a sus bases primitivas y constitucionales, cuyo trastorno ha causado los males que hoy experimentamos?".[821]

Pero por su elocuencia sobresalen los del famoso novohispano Fray Servando Teresa de Mier, sostenedor de la existencia de una "constitución americana" que habría sido pactada con la monarquía española desde antiguo.[822] Así, en su historia de la revolución novohispana se encuentran expresiones como

---

[820] Alberdi, Juan Bautista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1994, 259.

[821] El Memorial de Agravios es el nombre con que se conoce la Representación del Cabildo de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España, en el año de 1809, escrito por José Camilo de Torres.

[822] Sobre el uso del término constitución en el México colonial, véase el parágrafo "2. La antigua constitución" en Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, UNAM, México D.F., 1981, 47. "Se trataría, pues, de un amplio movimiento de retorno a una tradición, que se quiere liberal, anterior al absolutismo; este movimiento —aún no estudiado, por desgracia, en su unidad— presentaría diferentes aspectos en distintos países del mundo hispánico", Villoro, Luis, *El proceso ideológico*, 51.

constitución, antigua constitución, leyes fundamentales, constitución americana, Magna Carta [americana].

Fray Servando hace referencia, por ejemplo, a "la constitución que dieron los reyes a la América" o a la "antigua" constitución que han modificado los diputados europeos que integraron las Cortes de Cádiz. El modelo para los americanos escribía Fray Servando desde Inglaterra… "…en cuanto lo permitan las circunstancias, debe ser la constitución de esta nación dichosa donde escribo, y donde se halla la verdadera libertad, seguridad y propiedad. […] No la hallaréis escrita como comedia por escenas: estas pertenecen al genio ligero y cómico de los franceses…" Y reafirmando su visión elogiosa de una constitución no escrita, observaba: "Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes. "[823]

La antigua constitución y las dictaduras

Una característica de la historia hispanoamericana, acorde con la antigua constitución, es la frecuencia del uso de los poderes de excepción, esto es, las dictaduras. De acuerdo con las normas políticas de la época, la dictadura podía ser un recurso legítimo, mientras lo que hoy llamamos dictadura recibía entonces el nombre de tiranía.[824] Por ejemplo, es un rasgo poco advertido, pese a su significación, que los pueblos rioplatenses, a partir de 1810, vivieron la mayor parte de los años siguientes en régimen de dictadura, denominada entonces "facultades extraordinarias". Pocas veces se advierte que cuando aparecieron los primeros textos constitucionales escritos de muchos de los Estados "provinciales",[825] que establecían regímenes representativos con división de poderes, éstos debían constantemente dar paso a la dictadura. En el caso de Buenos Aires, por ejemplo, de los

[823] Mier, Fray Servando Teresa de, *Historia de la revolución de la Nueva España*, Libro XIV, La Sorbonne, Paris, 1990, 619.

[824] Véase al respecto mi artículo "Facultades extraordinarias y antigua constitución en los Estados rioplatenses del siglo XIX", *Mundo Nuevo, Nuevos Mundos*, Débats, 2018, http://journals.openedition.org/nuevomundo/74801 (consulta 8/4/2021).

[825] La impropiedad de la denominación de provincias la he analizado en "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en Carmagnani, Marcello comp., *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, El Colegio de México - FCE, México, 1993 (2ª. ed., 2011), 94 y ss.

veintitrés años que van del primer gobierno de Juan Manuel de Rosas, comenzado en diciembre de 1829, hasta su caída en 1852, Buenos Aires vivió más de veinte en régimen de dictadura.

Agregaría que esta composición de lugar permitiría también comprender mejor la historia política iberoamericana del siglo XX, afectada por la frecuencia de distintas formas de dictadura. Porque, insisto, no se ha ahondado como lo merece en las raíces del que es el principal fenómeno de la historia política del siglo XIX iberoamericano y que ha proyectado su influencia sobre el siglo XX, esto es, la dictadura.

Conclusiones

En síntesis, no ha sido fácil para los historiadores latinoamericanistas, y no lo sigue siendo, reconocer la existencia de un orden constitucional previo a las constituciones escritas. El peso del viejo esquema de un caudillismo anárquico y el hecho de que el término *constitución* esté demasiado asociado a los textos escritos que conocemos actualmente, parece dificultar la comprensión de la existencia de normas constitucionales no escritas -que, en realidad, solían ser generalmente reunión de pautas consuetudinarias y de textos escritos. Llámense antigua constitución o leyes fundamentales, lo cierto es que las sociedades hispanoamericanas, como las angloamericanas y las europeas, poseían entonces normas constitucionales, no exentas, es cierto, de violaciones de diversa magnitud y frecuencia -cosa por otra parte que afecta a cualquier sistema político hasta el día de hoy.

Es por esta razón que, ahondando en el significado de lo que acabo de explicar, debemos advertir la ya comentada impropiedad del concepto de *caudillismo*, que hemos empleado como si fuese la denominación de una especie de sistema político; un concepto, además, relativo a fenómenos políticos que podemos encontrar en cualquier época. Para comprender lo que señalamos basta hacer una lista de los nombres de sistemas políticos conocidos; por ejemplo, democracia, república o federalismo, y colocar al lado de ellos "caudillismo". No se sostiene. Y si lo hemos usado es por la incomprensión de la naturaleza de los fundamentos de la política del siglo XIX basados en su antigua constitución.

En suma, creo que un enfoque de esta naturaleza puede también ser de utilidad para ahondar en las aún vagas aproximaciones sobre las diferencias de logros de las democracias anglosajonas y latinas. El condicionamiento que algunas de las antiguas pautas constitucionales implicaron para los intentos de replicar regímenes representativos no pudo menos que obstaculizar el arraigo de lo que se suele llamar democracias representativas. Porque, transcurrido el siglo XIX, el siglo XX no dejó atrás todo esto. En Argentina, prohibidas constitucionalmente las facultades extraordinarias por la constitución de 1853, la dictadura perdió legitimidad sin por eso desaparecer de la vida política, adoptando diversas formas, entre las que se destacan las dictaduras subsiguientes a los golpes de estado: el derrocamiento de los presidentes Yrigoyen en 1930, Castillo en 1943, Perón en 1955, Frondizi en 1962, Illia en 1966 e Isabel Perón en 1976. Afortunadamente, a partir de 1983, los cambios de gobierno fueron producto de procesos electorales, si bien la posibilidad de abuso de los decretos de necesidad y urgencia continúa siendo una amenaza.

Aunque el uso del pasado para explicar el presente suele dar resultados poco confiables, estoy convencido de que una reinterpretación del proceso histórico abierto por los movimientos de independencia, además de su importancia para esclarecer la historia de ese lapso del pasado, ofrece también algunas claves para comprender lo ocurrido hasta el presente, dado que los países latinoamericanos nunca terminaron de arraigar adecuadamente el régimen representativo ni el federalismo, y dado que los serios defectos de nuestras democracias continúan aún a la vista.

Liberalismo hispanoamericano: libertad y modernidad política, entre la intransigencia absolutista y el oportunismo independentista

Luis Ociel Castaño Zuloaga
Universidad de Medellín

Introducción

Durante el Trienio Constitucional en los reinos y provincias de América sus dirigentes políticos estuvieron pendientes del desarrollo de los acontecimientos en la península ibérica. El estado de guerra se mantenía aún en las posesiones españolas, con excepción de los antiguos virreinatos de la Nueva Granada y del Rio de la Plata. Para los secesionistas era de vital importancia estar al tanto de lo que ocurría en Madrid y de los pormenores que rodeaban las políticas de los gobiernos liberales y la reacción que generaban en los sectores monárquicos afectos a la conservación del statu quo. Lo hacían como parte de la estrategia de sus planes de autodeterminación lo mismo que por el hecho de casi todos ellos, en mayor o menor medida, provenían o habían sido influenciados por el liberalismo español[826].

El ensayo apunta a resaltar cómo el Trienio Constitucional español incidió de significativa manera en los acontecimientos políticos que por la misma época se sucedían en América. Pretendemos abordar la manera como fueron recibidos los gobiernos liberales y sus políticas en los territorios de Ultramar y su contribución indirecta a la consolidación de sus independencias respecto de su antigua metrópoli, en la perspectiva de suplir el vacío que aún se percibe en la forma en la que los estudios historiográficos latinoamericanistas se han ocupado de esta temática en particular.

[826] Straka, Tomás, "Abajo Don Simón y nada con los reinosos. Sobre el liberalismo separatista venezolano, 1821-1830", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, 45-2, 2018, 189.

Identidad entre liberales peninsulares y americanos

Entre un amplio grupo de los liberales peninsulares y americanos se hizo manifiesta la empatía y coincidencia doctrinaria, incluso con los independentistas y los republicanos, con quienes hasta el final se mantuvo una cierta identidad política que los unió, como fue la lucha contra el absolutismo. Ello explica porque buena parte de los independentistas neogranadinos recibieron esperanzados la revolución liberal de Riego y el inicio del Trienio Liberal en la península: unos por su espíritu realmente liberal, por la mancomunidad de ideas, otros, por simple oportunismo político. Fue así como en Bogotá, conocida la noticia del restablecimiento del régimen constitucional en la península luego del pronunciamiento militar en Cabezas de San Juan en enero de 1820, se imprimió el 14 de mayo de aquel año un número extraordinario de la Gaceta de Cundinamarca en la que se hacía expresa la solidaridad del nuevo gobierno independentista y republicano colombiano con la aventura de los revolucionarios liberales peninsulares:

> "Prosperad, pues, defensores de la Patria; salvadla del tirano, vengad sus agravios. La América os felicita, bravos campeones de la libertad; la América que ha sufrido con vosotros, y mucho más que vosotros. Nunca se marchiten los laureles que ya habéis ganado, y dirigíos de continúo a la razón. Tened siempre presente la gloria que recompensa al patriota, y en todos los eventos de la fortuna acordaos que tenéis hermanos en este hemisferio que aspiran, como decís, a establecer el imperio de la ley y salvar la Patria".

Constitucionalismo como límite al despotismo

Se operó una toma de conciencia política al interior del ejército que se deslindó por la causa liberal y le apostó a la modernidad. Fue así como a partir de la revolución de Riego, la Constitución tuvo ocasión de nuevamente entrar a regir, hecho que se replicó en los territorios de América, donde así mismo fue reinstaurada, permitiendo limitar efectivamente el fuerte poder despótico de las Jefaturas Militares y gobiernos españoles que tan arbitrariamente se habían impuesto luego del retorno de Fernando VII en 1814. La Constitución tuvo entonces la ocasión de volver a encausar a la

sociedad en la senda reformista y modernizadora de los liberales bajo el empeño de poner fin a los fundamentos del absolutismo político.

Parte de las instituciones prohijadas por el texto gaditano como, por ejemplo, los Ayuntamientos Constitucionales y las Diputaciones Provinciales sirvieron para enfrentar las exigencias del militarismo en la fase final de la guerra en América[827]. Resulta ilustrativo subrayar cómo al menos la mitad de las veintidós provincias que integraban el virreinato de la Nueva Granada continuaban siendo leales a España; Panamá se había convertido en la sede del virrey y de la Real Audiencia después de la llamada batalla de Boyacá[828]. Incluso cuando se proclama la república de la Gran Colombia en 1821, dentro del territorio que los secesionistas oficializaban como suyo, bajo dominio español aún se contaban la ciudad de Puerto Cabello, la Provincia de Coro, las del Patía y Pasto, además de todo el Departamento de Quito.

El liberalismo gaditano indudablemente todavía influía en los dirigentes granadinos, no solo en quienes se mantenían fieles a la corona sino también entre aquellos que se habían decantado por la emancipación. Los Decretos, las Reales Órdenes y la Constitución misma, expedidas por la Regencia, las Cortes o por los gobiernos de turno habían sido acatados y aplicados en buena parte de aquel territorio, como fue el caso de Panamá, Mompóx, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, San Juan del César, Fonseca y Barrancas.

Población fiel a la Constitución

En América la disyuntiva en la que se debatían sus habitantes giraba en torno a la jura o no de una Constitución como la de Cádiz; a observarla e implementar sus disposiciones o a ignorarla y esperar simplemente la efectividad que pudiese mostrar la política del nuevo gobierno. En todo caso entre los sectores no secesionistas la aporía fue mayúscula: cómo no reconocer una Constitución que el propio monarca había jurado. Para las mentes

---

827 Meza, Robinson, "Las políticas del Trienio Liberal en la Independencia de Venezuela (1820-1823)", *Anuario de Estudios Bolivarianos,* 14, 2007, 87.

828 Gutiérrez Ramos, Jairo, "La Constitución de Cádiz en las provincias caribeñas de la Nueva Granada". Revista Historia Caribe, 7-20, 2013, 40.

ilustradas y liberales ello no era ningún problema, no así para los monárquicos reaccionarios defensores de la tradición y del absolutismo.

El nuevo régimen constitucional fue acogido por las autoridades en América: la Constitución es jurada en México el 27 y el 31 de mayo de 1820 por el virrey Ruiz de Apodaca, la Audiencia y el Gobernador; el 24 de julio es proclamada en la Capitanía General de Guatemala y se designan representantes a las Cortes liberales; en Cuba el Jefe Político y Militar Cagijal es obligado a jurarla por las masas y por buena parte de la oficialidad de las tropas allí acantonadas; en Ecuador Aymerich, Capitán General de Quito, igualmente la reconoce el 3 de septiembre; lo mismo ocurre con las autoridades reales en El Perú el 2 de octubre de 1820. En el territorio de la Nueva Granada -que ya figuraba como independiente- en la jurisdicción de Pasto, en el pueblo de El Trapiche es jurada la Constitución el 24 de septiembre y lo mismo se hace en la vecina ciudad de Barbacoas el 8 de octubre. Las autoridades de Cartagena de Indias ya lo habían hecho el 7 de agosto de 1820[829].

A México, el Plan de Iguala lo salvó de la guerra civil, que se tornó en inevitable para el resto de los territorios de las provincias americanas, incluso en aquellos dominados por los independentistas republicanos y que en la península ibérica tuvo su corolario con la segunda intervención francesa de 1823.

Durante el Trienio Constitucional en el antiguo virreinato de la Nueva Granada el respaldo de sus habitantes a la Nación española dependió del territorio en que se hallasen asentados, varió de acuerdo a la fuerza en disputa que lo dominase. El control gubernamental ejercido por el gobierno español y sus tropas se reducía a las provincias de Cartagena, Santa Marta, Panamá, Popayán y Pasto, pues el interior había sido ocupado por las fuerzas secesionistas, aunque cabe reconocer que la mayor parte de la población continuaba, en privado, desde lo doméstico, fiel a España y a sus instituciones. En Venezuela el dominio español era evidente en los centros urbanos, en los principales

---

[829] Castaño Zuluaga, Luis Ociel, "El constitucionalismo gaditano: un controvertido aporte a la génesis del constitucionalismo colombiano", en Botero Bernal, Andrés coord., *Cádiz en la Nueva Granada. Ocho estudios sobre la Constitución gaditana en el período de la independencia granadina*, Sello Editorial Universidad de Medellín, Medellín, 2013, 153.

puertos y en las regiones más pobladas. Como se puede apreciar al momento de la firma del Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra (Trujillo, noviembre de 1820), cuando bajo dominio español se mantenía buena parte de la antigua Capitanía, como Maracaibo, Coro, Puerto Cabello, La Guaira, Caracas, Valencia, Calabozo, San Carlos, Bocón y Barinas.

La Constitución gaditana en América, si bien fue entonces menor y de forma precaria, fue proclamada, jurada y aplicada. Constitucionalista se mostró la plaza fuerte de Cartagena en 1820, convirtiéndose en sitio refugio de numerosos realistas que huían de las retaliaciones de los gobiernos independentistas[830]. El 7 y 10 de junio de 1820 las tropas que defendían los derechos de la corona en la ciudad de Cartagena solicitaron la proclamación y adopción de la Constitución de 1812 y el reconocimiento del gobierno liberal peninsular. Don Gabriel Torres, gobernador de aquella provincia, de talante liberal y simpatizante del régimen constitucional, hizo lo suyo por socavar la autoridad de un reaccionario y absolutista como Sámano, quien de reverenciado virrey en Santafé de Bogotá paso a convertirse en una incómoda figura política, a su arribo a Cartagena, cuando huía de los insurgentes en el interior de la Nueva Granada.

La Constitución disponía no solo su divulgación sino su estudio en todas las provincias de la Nación. En acatamiento de ello, por ejemplo, se publicó "Lecciones de Derecho Público Constitucional" de Ramón Salas, cuya edición original apareció durante el Trienio Liberal (1821) para las universidades de España, llegándose a convertir en una de las lecturas obligadas de los criollos en América, hasta el punto de reimprimirse en Lima[831]. Por disposición de los gobiernos liberales se había hecho obligatoria la cátedra de la Constitución en los centros de formación universitaria, con lo que se tornó materialmente importante aquel ámbito de conocimiento con el que aspiraban los espíritus modernistas y liberales, en una sociedad que recién despertaba al mundo del Estado de Derecho, hacer conscientes a las nuevas generaciones de ciudadanos sus deberes y derechos.

---

[830] La resistencia constitucionalista de Cartagena se prolongó hasta el 9 de octubre de 1821, día en que la plaza tuvo que ser entregada a los independentistas.

[831] Hampe Martínez, Teodoro, "Sobre la Constitución de 1812. Las Cortes gaditanas y su impacto en el Perú", *Trocadero*, 24-27, 2012, 34.

Así ocurrió, por ejemplo, con la Universidad de Sevilla al adoptar tempranamente dicha cátedra en acatamiento al artículo 368 de la Constitución. A aquella imposición no fueron ajenos los centros educativos americanos en los que también se introdujo el estudio del Derecho Natural y de Gentes, particularmente en las escuelas y facultades de leyes[832].

El profesor Chust ha señalado cómo las constituciones que se proclamaron en los Estados americanos que se independizaban de España reflejaban "en mayor o menor medida las bases políticas del liberalismo. Y muchas de ellas se nutrieron de la experiencia del doceañismo reproduciendo en su articulado el grado de consolidación que las discusiones celebradas en Cádiz alcanzaron en los espacios políticos de Iberoamérica"[833].

Trienio Constitucional en América

La nueva vigencia del texto gaditano, como consecuencia de la revolución de enero de 1820, permitió que el gobierno representativo fuera reimplantado en algunos lugares de los reinos de América, acogidos al régimen constitucional, como fue el caso en particular de los ayuntamientos de Cusco, Arequipa y Huamanga (Ayacucho). Gobernantes de talante liberal, como el virrey La Serna, acataron lo que al respecto disponía la Carta de 1812. El Perú como virreinato tuvo entonces ocasión de retornar a la senda constitucional[834].

Los oficiales y las autoridades políticas peninsulares radicadas en América se fraccionaron entre aquellos que se mantenían apegados a los viejos valores de la monarquía absoluta y quienes hacían tránsito a la modernidad ius política que había nacido en las Cortes de Cádiz. generales como La Serna, Valdés y Canterac acogieron los principios liberales, a diferencia de otros como Olañeta y Pío Tristán. En México ilustrativo fue el caso de los

---

832 Navarro Hinojosa, Rosario, "La Universidad de Sevilla durante el Trienio Constitucional. Innovaciones en las cátedras de segunda enseñanza", *Historia de la Educación*, 2, 1983, 39-47.

833 Chust, Manuel, "La notoria trascendencia del constitucionalismo doceañista en las Américas", Corts, *Anuario de Derecho Parlamentario*, 26, 2012, 51.

834 Sala i Vila, Nuria, "El Trienio Liberal en el virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cuscoy Huamanga, 1820-1824", *Revista de Indias*, LXXI-253, 693-728.

virreyes Ruíz de Apodaca y de Juan O´Donojú, de principios liberales y acogidos a la Constitución.

América adoptó, así fuera de manera formal e imperfecta, buena parte de los nuevos valores liberales constitucionales y el sistema representativo se fue difundiendo en la práctica. El restablecimiento de la Constitución doceañista en marzo de 1820 supuso el que los territorios ultramarinos retornaban a hacer parte integrante de pleno derecho de la Nación española, en el entendido fatuo de que el absolutismo había sido superado[835].

Significativo fue para los americanos el hecho de que el liberalismo asumiera el gobierno español, pero el daño que les había causado la intransigencia reaccionaria absolutista después del manifiesto de los persas (1814) y del desconocimiento del régimen constitucional había sido enorme, hasta el punto de convertir en irreconciliables las posiciones de buena parte de la dirigencia americana, que llegó a descalificar totalmente las intenciones de los constitucionalistas de la península que retomaban la rienda de la Nación española.

Temor de los criollos americanos al Trienio

A medida que el periplo de las Cortes y del nuevo gobierno liberal en la península avanzaba, de manera paradójica los dirigentes de los reinos y provincias americanas se sintieron mucho más amenazados por las actuaciones de aquellos en el poder durante el Trienio Constitucional que durante los trescientos años del dominio absolutista. Con evidente preocupación consideraban que su *statu quo* y sus privilegios resultarían afectados por las políticas revolucionarias y reformistas de aquellos, hecho éste que incluso impelió a los más reaccionarios a romper definitivamente el lazo que aún los ataba a la Nación española en la que se imponía una nueva institucionalidad que corría por una senda modernizadora que peligrosamente trastocaría su mundo.

La élite de pensamiento conservador y clerical reaccionó a los gobiernos liberales que se implantaban en la península, como se

---

835 Sánchez Andrés, Agustín, "La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal, 1820-1823", *Revista de Indias*, LVII-210, 454.

puede apreciar con el caso del coronel realista Iturbide, quien el 24 de febrero de 1821 declara en Iguala la independencia de México, en contravía del virrey Ruíz de Apodaca, quien había jurado la Constitución de Cádiz el 31 de mayo de 1820[836]. Se proclama el Imperio mexicano que le fue ofrecido a Fernando VII o a uno de sus hermanos (incluso a otro príncipe europeo) que designase el Congreso, precisamente en medio de un cargado ambiente políticamente conservador.

La prensa americana se alza contra la obra del Trienio

Los periódicos republicanos o independentistas americanos arreciaron en contra del Trienio Constitucional en una intensa campaña de control propagandístico, equiparando a los liberales peninsulares como a enemigos de la religión católica. Les reprochaban sus políticas de fortalecimiento de un Estado laico y señalaban sus actitudes anticlericales. En particular calificaron incluso de escandalosas e inadmisibles su política de secularización, la introducción del matrimonio civil y la supresión de las festividades religiosas.

Entre los decretos promulgados en la península que más descontento provocaron en la conservadora mentalidad de la élite criolla americana se encuentran: 1) el de 1° de octubre de 1820, por medio del cual se suprimían las órdenes monásticas, se prohibía el establecimiento de nuevas congregaciones y se ordenaba la secularización de sus integrantes y de los capitales piadosos, así como la abolición de la Inquisición; 2) el de 25 de octubre de 1820 que suprimía los fueros eclesiásticos y militares en materia civil y penal y que ordenaba cumplir con la disposición que desde el

[836] Fue el último virrey novohispano, defensor de la "integridad de las Españas". Para combatir a los independentistas adoptó medidas suaves y racionales, basado en una política de persuasión, por lo que fue reputado como débil por los historiadores patrióticos mexicanos. La independencia mexicana la oficializará un liberal español convencido de la causa gaditana, como fue el Jefe Político Superior y Capitán General de Nueva España (título que vino a sustituir el de virrey a la luz de las reformas de los liberales en el poder) don Juan O´Donojú, el 24 de agosto de 1821 por el Tratado de Córdoba que otorgó la independencia al Imperio Mexicano de la Monarquía española. De O'Donojú se llegó a decir que fue uno de los comprometidos en la conspiración de El Triángulo del valenciano Richart, cuando se pretendió atentar contra la vida de Fernando VII en una de sus correrías libertinas por Madrid en el prostíbulo de Pepa la malagueña.

siglo XVIII mandaba que los regulares estuvieran bajo la supervisión de los obispos diocesanos; prohibía que en cada población hubiese más de una casa de cada orden y los excluía de la participación política[837].

Fue tanto el descontento de los criollos que una de las razones que esgrimieron para justificar la independencia fue precisamente el argumento de que los Estados americanos serían los que sostendrían *"la verdadera religión"*, el catolicismo, como en efecto quedó consagrado en la gran mayoría de las Constituciones que se dieron así mismo los nuevos Estados en su vida independiente. La imagen que la élite criolla vendió a las masas de las provincias de América sobre los estadistas liberales españoles en el poder fue la de ser impíos y libertinos, de déspotas y colonialistas. Los estigmatizaron como a los "enemigos de la religión católica" y difusores de peligrosas teorías filosóficas, en la línea de hacerlos odiosos a los ojos de las clases bajas y de las castas americanas. El confesionalismo vino, en buena medida, a justificar la necesidad de la independencia en la mentalidad y en el imaginario del nuevo constitucionalismo de estola y de sacristía que caracterizara al americano del siglo XIX.

Por su parte, los criollos más radicales reprochaban a sus émulos en la península la forma de gobierno por la que se decantaron. En el Perú periódicos políticos doctrinarios afectos al sistema republicano de gobierno, recriminaban a los liberales peninsulares su apego a la monarquía parlamentaria, su apoyo al trono, sobre todo a un déspota ignaro y "felón" como era Fernando VII.

Reacción de criollos al Trienio

Fue el descontento de las élites criollas por la obra modernizante y modernizadora de los liberales peninsulares en las Cortes el que finalmente acabó con la unidad territorial y política de la Nación bihemisférica. Los intereses de la oligarquía criolla se pusieron por encima de las simpatías hacia el rey o del sentido de pertenencia a la Nación.

---

837 Landa Fonseca, Cecilia del Socorro, "Ecos del Trienio Liberal en los reinos americanos", *Digital Ciencia @UAQRO*, 2, 2018, 54.

Las reformas propuestas, algunas de las cuales llegaron a ser implementadas desde el Trienio Constitucional, fueron mal recibidas, incluso por los espíritus que en América se autoproclamaban como liberales. La defensa de Dios (de la religión católica), de la monarquía y de los privilegios fueron las consignas principales de los reaccionarios que se diferenciaban formalmente de los liberales americanos en que éstos proclamaban la república, la libertad y la representación política pero solo para beneficio de unos pocos, en una visión de democracia censitaria y cualificada.

Prensa limeña inicia labor de descrédito del gobierno del Trienio Constitucional

La prensa independentista limeña asumió una activa labor en pro de romper definitivamente los lazos que aún se tenían con el liberalismo hispánico en su segunda etapa, a medida que éste implementaba su activo programa reformista y liberador. Se dedicó a mostrar sus políticas no solo como intolerantes a aceptar la emancipación sino recurriendo a alarmar a los ingenuos, calificando a aquel gobierno como de la plebe, empeñado en acabar con la religión y con la "nobleza ilustrada"[838]. Buena parte de las medidas "revolucionarias" adoptadas en América por los independentistas en realidad fueron de marcado acento elitista que contrastan con el carácter indudablemente transformador que se dio en la Península ibérica, por ejemplo, con la revolución agraria liberal a partir del intento de desamortización, que vino, como punta de lanza en una sociedad feudal como la española, a modernizar e incluso pretender democratizar el uso y posesión de la tierra.

Liberalismo moderado americano

Como lo considerara Lafit, la "situación revolucionaria anti feudal" vivida entre 1808 y 1814 y luego entre 1820 y 1823 de la que fuera motor ideológico el liberalismo, en lo que respecta a

[838] Véase Peralta Ruíz, Víctor. "La pluma contra las Cortes y el trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo Hispánico en el Perú, 1821-1824", *Revista de Indias*, LXXI-253, 2011, 729-758.

América, a los reinos y provincias de ultramar, fue más bien pacata y cegatona[839]. Esta aseveración se corrobora si tomamos el caso de Monteagudo, quien, como otros dirigentes de los gobiernos independentistas americanos, se mostrará receloso de la revolución liberal española, a la que calificó de extremadamente liberal y de preservar, al mismo tiempo, el colonialismo con respecto a América. Estimaba que sería la ruina de los peninsulares[840]. En el Perú este controvertido personaje pretendía -igual que San Martín- el desmontaje del liberalismo hispánico, descreditándolo por todos los medios a su alcance, enfatizando en el desgobierno y la anarquía que generaba.

Los gobiernos liberales del Trienio tuvieron que enfrentar a dos enemigos, que aunque ubicados políticamente desde posiciones diferentes, terminaron por desgastarlos: de un lado, los absolutistas monárquicos y, de otro, los independentistas americanos, quienes de manera oportunista se negaban a reconocerles sus intentos por apuntalar la modernidad ius política y económica. Contra la obra del trienio liberal se dirigió toda la artillería de la prensa independentista en buena parte de los territorios de América, en la línea de descreditar sus propuestas. Los liberales radicales del Trienio atemorizaron a los criollos americanos, que se negaron o fueron incapaces de comprender sus propuestas. Los americanos, incluso aquellos que posaban de liberales, miraban a los liberales peninsulares como a un mero club de frac masones, en una estrategia por satanizarlos ante las clases populares.

La actitud asumida por el alto clero colonial, receloso de los decretos anticlericales del Trienio, fue otro de los factores decisivos para que finalmente se diera al traste con la posible unificación de la Nación española, pues prefirieron ser independientes a perder sus privilegios, amenazados por la política modernista que auspiciaban los radicales de la península.

La política de secularización que intentaron los liberales, como por ejemplo, el que los clérigos se pudiesen casar, la introducción del matrimonio civil, la prohibición de todas las festividades religiosas, fue aprovechada por los dirigentes americanos para

---

[839] Lafit, Facundo, "El liberalismo peninsular ante la cuestión americana", *Historia Contemporánea*, 46, 2013, 13-48.
[840] Peralta Ruíz, Víctor, *La pluma contra …*, 736.

propalar infundios en las masas ignaras y creyentes, haciéndoles creer que eran ataques a la Iglesia y que por ello se habían condenado a sí mismo los gobiernos liberales en la península, tomando como argumento que precisamente por ello se justificaba la independencia frente a unos incrédulos e irrespetuosos de la religión católica[841].

Monteagudo (Ministro de Guerra y Marina inicialmente, luego de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú) fue uno de los que más les atacó, tratando de congraciarse con la mentalidad conservadora cortesana de la élite limeña. Vendía la idea de que no sólo el Protectorado de San Martín salvaguardaría el catolicismo, sino que evitaría así mismo que en el Perú se implantase un sistema de gobierno dominado por la plebe, que era como definían peyorativamente el régimen liberal establecido en la península desde 1820. El Protectorado se mostró como la coyuntura en la que se inició el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú. Tras la salida del virrey La Serna y sus tropas de Lima, fue proclamada la Independencia el 28 de julio de 1821 y oficializado aquel.

Los liberales españoles del Trienio Constitucional fueron odiados por los reaccionarios e incomprendidos por los americanos. Éstos últimos incluso desarrollaron una campaña de desacredito al gobierno liberal peninsular que se fue tornando cada vez más agresiva a medida que la debilidad del gobierno en Madrid se hacía evidente. Pudo más el oportunismo de los criollos americanos y el egoísmo de los realistas absolutistas. La obcecación de las tendencias absolutistas y la ambición de la élite criolla, que apreciaban con notoria desconfianza la obra modernizadora que asumían los liberales gaditanos, terminó por comprometer la viabilidad de la nueva Nación que recién nacía al mundo. Los absolutistas aferrados a sus privilegios, al igual que los criollos americanos, quienes aspiraban convertirse en los señores del nuevo mundo ocasionaron la atomización de la unidad de la Nación española.

---

[841] Ibid., 738.

Fracaso del liberalismo español. Consecuencias

Como lo señaló Simal, la "leyenda negra" que habían construido los enemigos tradicionales de la Nación española no pudo ser superada, en buena parte debido al fracaso del liberalismo español, que también vino a ser el fracaso del liberalismo internacional[842].

El Trienio Constitucional no mostró su inviabilidad cuando comenzó sino cuando terminó, esto es, cuando sobrevino la reacción absolutista y fue echado al olvido el intento modernizador de aquella coyuntura, gracias a la obra de los gobiernos posteriores y sobre todo de la historiografía que se ocupó de aquel período. El fracaso radicó en la dificultad que se tuvo para aclimatar la libertad y la modernidad en España, algo que no querían ni el monarca, ni los reaccionarios ni los propios secesionistas.

Los regalistas más radicales y el propio monarca pretendían gobernar de espaldas a la realidad constitucional que se había impuesto en España y en el mundo Atlántico y que había llegado para quedarse. Ese fue uno de sus grandes errores. A ello se unió la actitud oportunista de los secesionistas americanos más intransigentes que más que llevar la libertad y la modernidad a sus provincias lo que buscaban era acrecentar su propia influencia y poder en ellas

La vía moderada del liberalismo que se impuso durante el Trienio fue una de las causas principales por las cuales la modernidad no se puedo aclimatar. Igualmente afectó a la unidad de la Nación española que resultó finalmente fragmentada gracias a mostrarse renuente a asumir el desgaste y los costos que implicaba la toma de ciertas decisiones políticas radicales y oportunas-. Por no saber adaptarse a la intransigencia absolutista y al oportunismo independentista el proyecto liberal moderado fracasó en medio de rencillas los liberales exaltados.

---

[842] Simal Durán, Juan Luis, "Exilio, liberalismo y republicanismo en el mundo atlántico hispano, 1814-1834", Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, 2011, 626.

Trienio Liberal como continuidad de la obra gaditana

El Trienio Constitucional pretendió retomar la revolución iniciada en Cádiz y que había sido abruptamente trucada en 1814 con el retorno del absolutismo. Aquella Constitución se convirtió en objeto de discordia: de un lado fue exaltada por unos y vituperada por otros, pero en todo caso fue temida por los monárquicos de Europa y de América. Frente a sus disposiciones confrontaban no solo constitucionalista y absolutistas, sino que también la división reinaba entre los primeros, pues los había republicanos y defensores de la monarquía parlamentaria; independentistas y fidelistas; centralistas y federalistas; liberales moderados y exaltados. No obstante, si por algo sobresalió el proceso revolucionario liberal español fue por el valor e importancia que se le otorgó a la Constitución y al régimen de derechos y libertades que aparejaba.

La importancia del Trienio Liberal radicó en haber puesto a prueba la aplicación de la Constitución misma. Durante el Trienio Constitucional por segunda ocasión se intentaron realizar reformas modernizantes que dieran en tierra con el antiguo régimen español. Se procuró hacer del constitucionalismo el discurso racional de la nueva sociedad. Acabar con los rezagos feudales en lo concerniente a la propiedad aristocrática, a los patrimonios y a las rentas señoriales, disolviendo la propiedad nobiliaria y el señorío. Debilitar los privilegios del estamento eclesiástico, desmontando la realidad social y económica del antiguo régimen, con la desamortización eclesiástica[843].

Línea liberal pacifista hacia América y su contribución a la emancipación

Una parte de los liberales peninsulares, principalmente de los exaltados, adoptó una línea que podríamos denominar pacifista hacia América, esto es, confiaban, de manera ingenua, en resolver el problema de la cuestión americana de una manera civilizada, mediante el diálogo y la negociación. Durante el período del

[843] Millán-Chivite, José Luis, *La segunda crisis del Antiguo Régimen en el Estado de Medinasidonia: el Trienio Constitucional, 1820-1823*, Anales de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 1984, 149-168.

Trienio, ministros y secretarios de despacho mostraron cierta claridad frente a la importancia que revestía para la Nación española la denominada *"cuestión americana"*, pero omitieron adoptar medidas y políticas efectivas que le permitieran mantener efectivamente cohesionada la Nación misma. La línea de dubitación en la que se incurrió por parte de los gobiernos liberales, los llevó a posponer medidas efectivas, que no hicieron más que agravar el problema y a que la impotencia del gobierno español frente a las desafecciones de la élite criolla fuese cada vez más evidente, hasta el punto de contribuir a la materialización del proceso secesionista americano.

Negociación, la apuesta de los liberales del Trienio

A pesar de todo se debe reconocer a los liberales peninsulares su intento por fijar una nueva política "colonial" en la perspectiva de redefinir las relaciones con los territorios de Ultramar, pero que dadas las circunstancias que se vivían no fue posible materializar. La negociación con los disidentes fue la gran apuesta del segundo liberalismo español en el intento desesperado por restaurar la unidad de la Nación, no solo para el rey sino ante todo para ella misma. Fue así como el 11 de abril de 1820 se promulgó la Real Cédula que ordenaba a los Jefes españoles inicial negociaciones de paz con los insurgentes secesionistas americanos. Ejemplo de ello fue la política del brazo tendido que los virreyes del Perú, de Pezuela y de la Serna dirigieron a San Martín al proponerle entablar negociaciones que restablecieran la unidad de la Nación y evitar la guerra, en el proceso conocido como las negociaciones de Miraflores (30 septiembre y 1° de octubre de 1820) y de Punchauca (4 de mayo y 2 de junio de 1821)[844].

Con una política basada en posponer y maniatar la vía militar encaminada a la reconquista de los reinos y territorios rebeldes, dejándola como opción de última hora, para una futura coyuntura que nunca llegaría, el liberalismo español vino a tener una enorme incidencia en la emancipación de los territorios de Ultramar. Así

[844] Martínez Riaza, Ascensión, "Para reintegrar la Nación. El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824", *Revista de Indias*, XXI-253, 2011, 647. Armisticio acordado entre el general San Martín y el virrey La Serna el 23 de mayo de 1821 y que procuraba poner fin a los males de la guerra mediante una suspensión de hostilidades

se puede constatar con respecto a la independencia de Venezuela, en atención a la política de pacificación que se adoptó hacia América, basada en la oferta de firma de armisticios y tratados de humanización de la guerra, en el otorgamiento de representación a diputados americanos en las Cortes para la jura e implementación de la Constitución de 1812 y de sus instituciones, que a escasa década de las primeras Cortes Generales y Extraordinarias se volvía a implementar con criterios de igualdad, inclusión y participación[845].

Hay que reconocerle al liberalismo peninsular su intento de evitar la emancipación de los territorios de Ultramar mediante una política centrada en la conciliación, opuesta a la abierta represión del sexenio absolutista (1814-1819). De forma ilusa sustituyeron la opción militar por la de la negociación durante el Trienio, confiando en que bastaba con reimplantar las instituciones constitucionales y el Estado de Derecho para que se calmasen los ánimos de los insurrectos secesionistas y para que la voz de la razón y de la modernidad política se impusieran, deponiendo los ánimos y lograr mantener incólume la unidad de la Nación, la España de ambos hemisferios. En modo alguno presupuestaron que buena parte de las Provincias disidentes se habían otorgado ya sus propios gobiernos en la senda del ideario republicano y adoptaban un claro discurso anticolonial que ya no tendría punto de retorno[846].

Los liberales durante el Trienio frente a la independencia de las provincias americanas, si bien mantuvieron el proceso de guerra a los secesionistas, paradójicamente, de manera suicida para los intereses de la Nación española, fueron renuentes al envío de tropas y recursos a quienes se mantenían aún fidelistas en aquellas provincias; prácticamente abandonaron la causa de aquellos que resistían echados a su propia suerte, manteniendo en alto la bandera, ya del rey o de la "moderna" Nación española, en medio de adversas y precarias condiciones, olvidados y abandonados por su gobierno central en la península. La negativa de los gabinetes liberales de enviar nuevas tropas a América para que reforzaran la difícil situación de los efectivos que allí

---

845 Amplíese en Meza, Robinson, *Las políticas del …*, 81-96. Producto de tal política fue la firma del Armisticio y el Tratado de Regularización de la Guerra.
846 Meza, Robinson, *Las políticas del Trienio Liberal ...*, 83.

defendían la legitimidad e integridad española, vino a ser el hecho contundente que a la postre posibilitó el triunfo de los secesionistas, al hacerlos cada vez más fuertes en sus posiciones.

Penuria del ejército español en América

La población americana se hallaba exhausta por lo prolongado de una guerra que consumía sus recursos y afectaba su bienestar; la inexistencia de auxilios para las tropas que se mantenían fieles a España cada vez se hacía más angustiante y la disminución del número efectivos europeos era evidente. A lo que más contribuyó el régimen del Trienio fue a ahondar las disidencias dentro de las propias tropas realistas, pues decantó a sus oficiales y comandantes, a unos por la defensa cerrera de una decadente monarquía absoluta y a otros que se inclinaron por los nuevos tiempos, simpatizando con las ideas liberales y constitucionales.

Al interior tanto de la jerarquía eclesiástica como del ejército español en América se operó una profunda división en cuanto a las lealtades, que poco a poco minaron la capacidad de acción y de reacción de quienes estaban llamados a mantener, defender y recuperar los derechos de la corona o de la Nación española. Los Jefes Políticos Superiores que vinieron a reemplazar a los virreyes y a los Capitanes Generales se vieron maniatados y sin mayor margen de acción.

Durante el Trienio Constitucional los efectivos militares enviados desde la península fueron prácticamente nulos, algo que se hizo evidente sobre todo en Nueva España y en el Río de la Plata. Los acorralados jefes militares españoles y criollos que defendían los derechos de la Nación española en América, fueron olvidados prácticamente a su suerte. Se vieron aislados a tal punto que poco a poco se desmoralizaron y fraccionaron hasta llegar a recurrir a una política acuerdos, capitulaciones, armisticios y suspensión de hostilidades con los independentistas, quienes supieron reportar enorme provecho de semejante debilidad[847].

---

[847] Amplíese al respecto en Castaño Zuluaga, Luis Ociel, "Antecedentes del Derecho Humanitario Bélico en el contexto de la independencia Hispanoamericana (1808-1826)", *Revista Estudios Histórico-jurídicos*, XXXIV, 2012, 153-159.

Precariedad y ruina del Estado español

El cuadro no era nada alentador para un Estado como el español, sumido para ya para 1821 en la anarquía social y política, en la ruina económica; con una deuda superior a los catorce mil millones de reales, con un ejército desmantelado y con unos sueldos de limosna[848]. La impotencia de los gobiernos españoles y de las Cortes llegaba a tal punto que si bien se obstinaban en no reconocer la independencia de los territorios de Ultramar, al mismo tiempo, posponían la posibilidad de su pacificación por la vía militar. Ni lo uno ni lo otro, constreñidos por la realidad y la necesidad a un limbo político. Impotentes para convencer a la élite criolla americana de mantenerse unida a la nación e incapaces de emprender acciones militares efectivas que le permitiesen, aunque fuera apelando a la fuerza, conservar el dominio de aquellas provincias.

Impotencia española frente a la secesión

Desde temprano momento, desde las sesiones de las primeras Cortes de Cádiz, de forma clarividente el quiteño Mejía Lequerica había señalado la impotencia de España para evitar por la vía armada la independencia de las provincias de ultramar. En la Sesión de Cortes del 18 de enero de 1811 lo había dejado claro:

> "V.M. [Vuesa Majestad: Las Cortes] aproveche estos momentos preciosos. ¿Qué importa el que apele V.M. a las armas? ¿Qué ha podido Napoleón por medio de ellas con el pueblo español? Nada, Señor; hasta aquí, y quizá nunca jamás; pues lo mismo, y aún menos, podrá V. M. con la América, si la América no quiere ser de V. M. Media un inmenso océano y, ¿quién saltará ese lago?".

Igualmente, Blanco White desde 1810 había efectuado una descarnada radiografía aduciendo que no se contaba con un despliegue militar suficiente para sujetar los territorios ultramarinos, no solo debido a la gran distancia entre ambas

[848] Peralta Ruiz, Víctor, *La pluma contra las Cortes …*, 740.

partes del Imperio, sino también a la coyuntura que mantenía a la península asediado por un poderoso extranjero[849].

Trienio liberal y su ignorancia por los asuntos de América

Si algo quedó claro de los liberales del Trienio fue el absoluto desconocimiento de los asuntos de América, lo que unido a la torpe obcecación de los realistas absolutistas hizo que se desembocara finalmente en la desintegración de la Nación misma con la pérdida de sus territorios. Como lo expresó luego, ya durante el trienio, el peninsular Cabrera de Nevares, las cuatro mil leguas que separaban la realidad peninsular de la americana era tan grande como la estulticia de las Cortes y de los Gobiernos españoles para asumir de manera eficaz la solución de la crisis de la llamada "cuestión americana"[850].

Número de españoles y efectivos peninsulares en América

La difícil e ingobernable situación española en América se ilustra no más tomando el número de peninsulares radicado en aquellas provincias, lo mismo que la cifra de los efectivos españoles en las provincias de Ultramar que era sumamente bajo, casi que irrelevante. La población de españoles peninsulares en las provincias americanas a fines del siglo XVIII se estimaba en unas 150.000 personas, equivalente al 1% de la población total. Los "gachupines" como eran llamados en México (chapetones en Colombia, canarios en Venezuela o gallegos en Argentina), por ejemplo, apenas sí constituían un insignificante porcentaje. Hacia 1810 se estimaba que en el virreinato de Nueva España, el más rico y poblado de todas la posesiones de la corona, habían tan solo unos quince mil, equivalente a menos del 0,2% de sus habitantes[851]. La mitad de la población de aquel entonces vivía en el virreinato de Nueva España, y de igual manera la mitad de la riqueza americana provenía de allí.

---

[849] Jara Gómez, Ana M., "Blanco White: un militante contra el absolutismo. Del liberalismo a la cuestión colonial", *Espiral. Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, XXI-61, 2014, 87-107.
[850] Cabrera de Nevares, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio para pacificarlas*, Imprenta de don José María del Collado, Madrid, 1821, 19.
[851] Simal Durán, Juan Luis, "Exilio, liberalismo y republicanismo", 331.

El ejército borbónico propiamente dicho había desaparecido en España en 1808, de manera que el llamado ejército realista no era ya el del antiguo Imperio español. El ejército realista en América no paso de ser más que un cuerpo armado improvisado en el que el elemento propiamente americano constituía más del 90%. El ejército real del Perú (que no español) para 1824 se componía de unos 10.400 hombres, de los cuales los soldados y oficiales nacidos en la península ibérica escasamente ascendían a trescientos; el 70 u 80% de sus oficiales eran americanos. El grueso de la tropa, criollos americanos, principalmente mestizos, indígenas, mulatos y negros; las castas eran quienes llevaban el peso de la bandera y de la fidelidad española en las provincias de América.

Circunstancias como éstas han llevado a los estudiosos, entre ellos al profesor Pérez Vejo, a desvirtuar varios mitos que se han repetido sin fundamento por parte de una tradición historiográfica nacionalista americana que ha servido más para no entender lo que ocurrió que para explicarlo de manera objetiva[852]. Aquellas no fueron revoluciones nacionales contra el poder español. Las guerras de independencia en América no fueron de liberación propiamente dicho; fueron, por el contrario, conflictos internos, una guerra civil generalizada. De ahí la dificultad de la historiografía patriótica latinoamericana para referir a un conflicto interno, apreciado como elemento negativo: la victoria conseguida en realidad a costa de los propios hermanos. Con anterioridad, Seco había planteado que la revolución americana había constituido una guerra civil más, entre otras tantas, de la historia española[853].

Independencia forzada

De 1810 a 1825 la gran mayoría de la población americana políticamente activa estuvo dispuesta a mantener vínculos con la metrópoli, inclinándose por negociar un acuerdo que les otorgara autonomía. La Constitución de Cádiz les brindaba dicha posibilidad. Salida racional que terminó malograda por las

---

852 Ver Pérez Vejo, Tomás, Elegía Criolla, *Una interpretación de las guerras de independencia Hispanoamericana*, Tusquéts editores, México, 2010.

853 Seco, Carlos, "Tres actitudes españolas ante la independencia de América", *Boletín Americanista*, 1, 1959, 44.

posturas radicales en las que no hubo "voluntad para aceptar que era posible la existencia de una comunidad antes que de una relación de dependencia entre la metrópoli y la colonia, ya que éstos historiadores consideran la independencia como mejor o más valiosa que la autonomía dentro de una entidad política mayor"[854].

Conclusión

En América fue de recibo entre sus notables no solo el despotismo ilustrado, la ilustración, el ius racionalismo, sino también, a partir de la segunda década del siglo XIX el constitucionalismo y la democracia, discursos, instituciones y prácticas éstos que precisamente se empezaron a materializar en la vida política en la coyuntura del Trienio español y que si no alcanzaron largo aliento se debió a la obra involucionista que se impuso a partir del retorno al poder español del partido fernandino y de los reaccionarios, gracias a la intervención francesa que dio al traste con la obra modernizante del Trienio.

Desde una mirada revisionista podríamos concluir como la independencia hispanoamericana fue forzada, dado que una pequeña élite radical la impuso por la vía de la violencia armada a sus pueblos. En ello jugó un papel esencial la consolidación del liberalismo en la península que minó la posibilidad de acción de la monarquía absoluta al impedirle desplegar una reconquista recurriendo a la vía bélica, centrada en la represión y en el uso de la fuerza. Indudablemente a ello contribuyeron las circunstancias políticas que se vivían en la metrópoli unidas al interés de un puñado de ambiciosos de poder y de gloria personal en las colonias, apoyados por las potencias comerciales del momento, ansiosas por hacerse con el control del comercio internacional.

[854] Rodríguez Ordoñez, Jaime, "Mezcla un conocimiento firme con una revaloración radical", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 28, 2008, 87.

Liberalismo y constitucionalismo en la revolución de 1820: una perspectiva transnacional

Emilio Lecuona
Universidad de Málaga

Liberalismo y constitucionalismo son dos realidades profundamente relacionadas que en los momentos revolucionarios adquieren un protagonismo decisivo. No se trata ciertamente de un binomio siempre presente. Cabe un liberalismo sin constitución escrita, como ocurre en la historia del Reino Unido, y una constitución sin liberalismo, como ocurre con los textos constitucionales de Estados autoritarios. Pero pese a ello son realidades que suelen presentarse imbricadas y que, en momentos de liberalismo revolucionario, suelen convertirse en inseparables, pues la constitución se convierte no sólo en la meta perseguida por los revolucionarios sino en la garantía futura del éxito de la misma.

En la llamada revolución o ciclo revolucionario de 1820, esta vinculación es especialmente evidente, pues al tratarse en esencia de un viraje liberal, los revolucionarios veían en la constitución, no sólo un instrumento para terminar con un sistema previo de corte absolutista y establecer uno nuevo (o restablecerlo: como ocurre con la Constitución española de 1812), sino una fórmula (como en América o Grecia) de construcción de un nuevo Estado sobre premisas más o menos liberales.

El objeto de estas páginas es doble: por un lado, enumerar y analizar los distintos textos constitucionales que aparecen en dicho ciclo revolucionario. Por otro (y obviamente con carácter previo), ofrecer un panorama de la teoría y práctica constitucional anterior a 1820 con el objeto de entender las opciones (tradiciones) constitucionales de las que se partía y comprender por qué se optó por unas frente a otras.

Se trata de un análisis de historia transnacional. Dado que el liberalismo, el constitucionalismo y el propio ciclo revolucionario de 1820 son realidades históricas que no se desenvuelven únicamente en la esfera de un Estado, se ha entendido que ofrecer un panorama supranacional de las mismas resultaba, no sólo conveniente para comprenderlo en toda su complejidad, sino

acertado para superar determinados tópicos especialmente generados desde perspectivas eurocéntricas.

Los estudios de historia transnacional tienen por supuesto sus peligros. El principal de ellos es que se llegue a un reduccionismo excesivo de la realidad estudiada, generalizando y simplificando en demasía los conceptos para hacer que en ellos encajen realidades diversas, con el peligro de perder en consecuencia los matices que esa realidad transnacional presenta en ámbitos más pequeños. Para evitarlo se ha tratado de ser especialmente cuidadoso desde el punto de vista conceptual, buscando términos históricos operativos para actuar a nivel transnacional sin perder su concreción, algo que ha obligado a indagar en el uso y significado depurado de los términos, no sólo de "constitución" y "liberalismo", sino de otros que aparecen en torno a ellos como "democracia", "república" o "federación".

Por otro lado, las reflexiones generales que se harán ahora no niegan la existencia de matices y peculiaridades dentro de cada país. Simplemente se insiste en que por debajo de esas peculiaridades hay un sustrato transnacional, una experiencia colectiva, que no sólo tiene que ser tenida en cuenta por el historiador, sino que ya la tenían en mente sus propios contemporáneos. De este modo, una visión transnacional del fenómeno liberal, constitucional y revolucionario, no se configura como un mero ejercicio de estilo historiográfico, sino como una fórmula para comprender la visión que de estas realidades ya se tenía en 1820; en otras palabras, permite colocarnos en los ojos de los protagonistas de este ciclo revolucionario para comprender cómo las experiencias o tradiciones constitucionales previas influyeron en las fórmulas políticas que adoptaron (algunas bastante discutibles desde una perspectiva liberal), combinando así la dimensión transnacional con otra de corte estatal e incluso grupal o individual: la de los revolucionarios, los constituyentes y los legisladores que tuvieron que optar por ellos[855].

---

[855] Sobre historia transnacional existe ya una bibliografía abundante en español. A título meramente indicativo pueden citarse las siguientes: De la Guardia, Carmen y Pan-Montojo, Juan, "Reflexiones sobre una historia transnacional", *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 16, 1998, 9-31, que sigue siendo, pese al tiempo transcurrido desde su publicación, una aportación interesante en defensa de la historia transnacional como "desnacionalización" de la historia. Más recientes, son las sugerentes aportaciones teóricas de Fazio Vengoa, Hugo, "La

Precisiones conceptuales en torno al "constitucionalismo liberal"

Antes de 1820 existía ya una larga y compleja historia constitucional. Comprender dicha historia, en particular la historia del "constitucionalismo liberal", exige previamente conceptuar de forma correcta tanto el término "constitución" como el término "liberal", pues es un error conceptual bastante común considerar el constitucionalismo como una realidad exclusiva del liberalismo. No se trata, empero, de un asunto sencillo, pues aunque ambos términos son de origen latino y su significo jurídico-político actual lo adquirieron entre los siglos XVII y XIX, no lo hicieron de forma exactamente sincrónica.

El termino constitución proviene del sustantivo "constitutio, constitutionis" (derivado a su vez del verbo "constitutio") y tenía en su origen un significado genérico de establecimiento u organización general (incluso excepcionalmente del Estado: "Constitutio reipublicae"), pero en términos jurídicos se usó esencialmente en Roma para denominar las normas del Emperador, es decir, las normas dictadas por la máxima autoridad; significado que mantuvo en occidente en siglos

---

historia global y su conveniencia para el estudio del pasado y del presente", *Historia Critica*, 1, 2009, 300-319; Bohórquez-Montoya, Juan Pablo, "Transnacionalismo e historia transnacional del trabajo: hacia una síntesis teórica", *Papel Político*, 14-1, 2009, 273-301, y Cohelo Prado, María Ligia, "América latina: Historia Comparada, Historias Conectadas, Historia Transnacional", *Anuario de la Escuela de Historia*, 24-3, 2011-2012. El primero porque sitúa el marco de la historia transnacional en el marco de los paradigmas historiográficos del momento. El segundo, porque pese a centrarse en una rama especializada de la Historia (la Historia del trabajo), dedica un apartado a la evolución de la teoría transnacional en las ciencias sociales y humanas. Y el tercero, porque realiza una síntesis del desarrollo historiográfico de la Historia transnacional desde la Historia Comparada y las Historias Conectadas. Sobre las implicaciones que tiene la historia transnacional en el ámbito conceptual (además en un marco cronológico similar al del presente trabajo) puede verse Fernández Sebastián, Javier, "Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano", *Cuadernos de Historia*, 27, 2007, 7-22. De especial interés resultan los estudios publicados por la revista *Ayer* en un dosier precisamente dedicado a la Historia Transnacional (94, 2014). Un buen ejemplo de estudio transnacional, centrado además sobre la Revolución Liberal, lo encontramos en Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones: independencia y libertad. Claves para una historia comparada*, Ediciones Paraninfo S.A., Madrid, 2018.

posteriores. No significaba, por tanto, a diferencia de lo que hoy es su principal significado político-jurídico, el conjunto de normas esenciales de un Estado, ni mucho menos un texto unitario que recoja esa organización: la Constitución como norma suprema[856].

Esta última acepción sólo comenzó a configurarse tímidamente en Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVII cuando se comenzó a usar a través de la expresión "fundamental constitutions" para hacer referencia a la norma o normas que establecen el organigrama esencial de un determinado lugar (no necesariamente un Estado): es el caso de las normas esenciales de gobierno de alguna de las colonias inglesas americanas (las "cartas coloniales" de Carolina -*Fundamental Constitutions of Carolina*, de 1669- y Pennsilvania -el proyecto de *Fundamental Constitutions of Pennsilvania*, de 1681-); es el caso también del uso que se hizo en plena Revolución Gloriosa de 1688 del término al denunciar la violación de las "leyes fundamentales" de Inglaterra; o su aparición en los célebres *Tratados sobre el Gobierno Civil* (1689), de John Locke[857].

Fue, no obstante, en el siglo XVIII (y ya no solo en Inglaterra) cuando el término "constitución" pasó a ser un término usado de forma generalizada para hacer referencia al marco político de un Estado, como se observa en autores de dicha centuria como Bolingbroke, Hume, Burlamaqui, Montesquieu, Vattel (quien según Alejandro Guzmán Brito fue posiblemente el primer autor que la dotó de un claro sentido jurídico y no sólo político), o Rousseau[858].

---

[856] Ciertamente desde la Antigüedad clásica es posible hablar de términos que de forma más o menos clara se pueden traducir como "constitución" en un sentido moderno, pero que no derivan de *constitutio, constituitionis*. Así ocurre con los términos "politeía" (Aristóteles), "status" (Cicerón, quien sólo excepcionalmente lo sustituyó por "constitutio") o "régimen" (en el pensamiento político bajomedieval). Véase al respecto Guzmán Brito, Alejandro, "El vocabulario histórico para la idea de Constitución política", *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 24, 2002, 267-313, https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552002002400009&lng=es&nrm=iso (consulta 3/4/2021). También resulta de interés Valenzuela, Edgardo, "Origen y desarrollo del término Constitución. Su relación con los factores reales de Poder", *In Iure*, 5-2, 2015, 11-28.

[857] Guzmán Brito, Alejandro, "El vocabulario histórico", VI-5-b.

[858] Ibid, VI-6.

No se trata de un término exclusivamente liberal. Aunque ciertamente la aparición temporal de su acepción moderna aparece de forma más o menos coetánea a la de lo que a posteriori pudo catalogarse como primer liberalismo, y sean autores liberales sus principales teorizadores, lo cierto es que el término constitución se asumió en general por los pensadores políticos de la época con independencia de su ideología, incluso por quienes siendo de orientación claramente antiliberal, comenzaron a usarlo para hablar de "constitución histórica". Conviene por eso aclarar lo que es el liberalismo y por qué para los liberales la idea de constitución era tan útil.

El término liberal proviene de "liberalis-e" y era un adjetivo que hacía referencia en Roma al estado jurídico de una persona libre. Siglos más tarde, al menos ya desde el siglo XV, el castellano lo sustantivó para definir con él a aquella persona "que graciosamente, sin tener respeto a recompensa alguna, haze bien y merced a los menesterosos"[859]. No catalogaba por tanto ningún tipo de filosofía política.

La identificación de liberal con un ideario político determinado no surgió hasta más adelante con la expresión "ideas liberales" en la Revolución francesa, aunque es indiscutido que fue en la España de las Cortes de Cádiz cuando pasó de forma clara a definir un ideario político determinado y desde donde se generalizó al resto del mundo occidental. Fue entonces también cuando debió acuñarse el término "liberalismo" para catalogar precisamente a los principios doctrinales de dicho ideario, un término que, usado obviamente de forma anacrónica pero perfectamente lícita, comenzó a aplicarse también a los autores que desde finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII habían fijado sus bases teóricas (John Locke, Montesquieu, Rousseau, etc.)[860].

---

[859] Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (1611), Editorial Alta Fulla, Barcelona, 1989, 765.

[860] Sobre los orígenes del significado político de liberal puede verse, entre otros estudios, los siguientes: Marichal, Juan, "Liberal: su cambio semántico en el Cádiz de las Cortes", en *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Taurus, Madrid, 1995, 21-34; Llorens, Vicente, "Sobre la aparición de liberal", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 12-1, 1958, 53-58 (reeditado en Llorens, Vicente, *Literatura, historia, política*, Athenaica Ediciones Universitarias, Sevilla, 2019); Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo*

Definir liberalismo no es en cualquier caso una labor sencilla. La propia diversidad de los autores que pueden ser catalogados de liberales, y las diversas fórmulas que éste ha ido adoptando a lo largo de las dos últimas centurias (desde el liberalismo "clásico" al neoliberalismo, pasando por el socio liberalismo o el liberalismo económico) lo han convertido en un término a veces indeterminado y poliédrico. No obstante, y en la búsqueda de su esencia, podría definirse como una filosofía que, partiendo de la creencia básica en la igualdad y libertad natural de los seres humanos, considera que el mejor sistema político es aquel que reconoce la soberanía de los individuos sobre éste (que nace de su voluntad) y respeta al máximo (y en lo posible) sus libertades naturales (lo que a posteriori se denominó como derechos del hombre, derechos fundamentales o derechos humanos), lo que necesariamente implica un control del poder político por los ciudadanos[861].

En este marco de pensamiento la acepción de "constitución" como norma general del Estado fue lógicamente exitosa. Dado que para los liberales eran los individuos (dotados de un derecho natural de autogobierno en estado de naturaleza) quienes creaban el Estado (mediante el pacto social) con el objeto precisamente de garantizar el máximo de protección de esas libertades naturales que les correspondían, la Constitución no era sólo el símbolo de materialización de ese pacto, era (especialmente en su versión escrita) la garantía del nuevo orden, un recordatorio a los órganos de gobierno del Estado de cuáles debían ser sus principios: el reconocimientos de los derechos naturales, el reconocimiento de la soberanía nacional, y la máxima plasmación del principio de

---

hispánico, El Colegio de México, México, 2006, 28, desarrolla a pie de página un breve estado de la cuestión sobre este tema.

[861] Sobre liberalismo siguen siendo esenciales Hayek, Friedrich A., "Liberalismo", *Revista de Ciencia Política*, 4-2, 1982, 122-151 y Manent, Pierre, *An Intellectual History of Liberalism*, Princeton University Press, New Jersey, 1996. Sin ánimo de ser exhaustivo pueden citarse además las siguientes obras: Granados, Juan, *Breve historia del Liberalismo*, Nowtilus, Madrid, 2019, que ofrece una visión divulgativa pero completa del mismo, así como una breve bibliografía final actualizada sobre el tema; Lario, Ángeles, "En el camino de la representación y los derechos ciudadanos. La gestación de la cultura política contemporánea", *e-LHR*, 21, 2015, 1-26, que se aproxima a la complejidad del liberalismo inicial y plantea además la relación entre éste y el republicanismo; y Deneen, Patrick, *¿Por qué ha fracasado el liberalismo?*, Rialp, Madrid, 2018.

legalidad y control del poder político (separación de poderes, representatividad del gobierno).

Esta especial relevancia del término constitución para los liberales no implica, sin embargo, su monopolio. La afirmación de que la constitución es "el gran invento jurídico de las revoluciones liberales"[862] sólo podría admitirse con serios matices. Y es que el término constitución en su acepción política moderna, englobó desde su origen muy diversas realidades: por supuesto la constitución liberal vinculada a las revoluciones liberales, pero también lo que podríamos denominar constituciones absolutistas o antiliberales (que bajo el término de "constituciones históricas" sirvieron de referencia para sistemas políticos como la Francia o la España absolutista), así como constituciones híbridas ("pseudoconstituciones", "cartas otorgadas") que compartían elementos liberales y conservadores. Sólo mediante la comprensión de esta compleja realidad puede pasarse a un estudio transnacional del constitucionalismo liberal inicial, entendiendo que junto a éste se van desarrollando fórmulas constitucionales a veces más antirrevolucionarias que revolucionarias.

Historia del "constitucionalismo liberal" previo a 1820: las diversas tradiciones americanas y europeas

La historia del constitucionalismo liberal se inicia tradicionalmente con tres hitos revolucionarios: por una parte, la Revolución inglesa a finales del siglo XVII y, por otra, la norteamericana y francesa de finales del XVIII.

El proceso revolucionario liberal considerado más antiguo es el inglés (la Gloriosa de 1688) pero dicha afirmación puede matizarse, pues dicho proceso, no tanto por su peculiar constitución no escrita como por el derecho estatutario de rango constitucional que vio la luz entonces (la célebre Declaración de Derechos, de 1689) puede entenderse más vinculado a la tradición de un sistema parlamentario medieval de control del poder político (conectado al llamado "liberalismo medieval") que a un ideario propiamente de este tipo. La imagen, tan mitificada, de que fue en Inglaterra donde se planteó el liberalismo "en su forma

[862] Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 56.

más pura"[863] creo que debe ser sustituida por otra fórmula más humilde: la de considerar que si se planteó en él fue, en realidad, en su forma más embrionaria. Por supuesto, sin negar de reconocer su poder simbólico y, especialmente, la existencia en este país de un pensamiento teórico liberal (más que práctico) de primer orden iniciado por Locke y continuado por autores como Blackstone, o el más conservador Edmund Burke.

La independencia de las colonias inglesas en Norteamérica (que darían lugar a la fundación de Estados Unidos de América) ocupa en realidad un lugar mucho más claro como gran hito en la historia del constitucionalismo liberal, aunque su relevancia como primera gran revolución liberal de la historia haya sido muchas veces eclipsada desde Europa por el hecho de ocurrir en su periferia, minusvalorando no sólo su relevancia histórica, sino incluso la altura teórica de sus autores: Mason, Jefferson, Paine, Adams, Madison o Hamilton. También a pesar de la tesis, relativamente reciente, de atribuir la revolución americana más que al liberalismo, a una corriente de pensamiento republicano de perfiles propios[864].

Es ahora cuando aparecen los primeros grandes textos constitucionales que realmente pueden considerarse liberales en sentido puro: las primeras Declaraciones de Derechos (sobre todo la de Virginia) enfocadas desde un entronque moderno y no medieval, diversas constituciones estatales, la Declaración de Independencia (con un inicio que resume toda la esencia del ideario liberal) y especialmente la Constitución de 1787 y sus diez primeras Enmiendas (el *Bill of Right*, de 1791).

La Constitución de 1787 suma además otras peculiaridades destacables: la primera es que no sólo organiza, sino que funda, un nuevo Estado (lo crea); la segunda es que adopta una forma republicana (ya no en una monarquía como la Inglaterra tras la

---

[863] Álvarez Conde, Enrique, *Curso de derecho Constitucional*, I, Tecnos, Madrid, 54.

[864] Una buena aproximación al republicanismo como tradición política (incluyendo su configuración histórica y el debate sobre su peso en la génesis de Estados Unidos de América) es la de Tudela-Fourmet, Miguel, "Crítica al neorrepublicanismo instrumental y su interpretación de la tradición republicana: bien común frente a libertad como valor fundamental", Tesis de Doctorado, UAM, Madrid, 2015, https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/675598/tudela_fournet_miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y (consulta 3/4/2021).

Revolución Inglesa); la tercera es que se basa en un gobierno representativo (de orientación democrática, aunque muy limitada); y la cuarta es que surge y se estructura como una federación.

De estos caracteres destacan especialmente dos: el de la forma republicana y el de la forma federativa pues, aunque eran términos usados históricamente, ahora los revolucionarios norteamericanos le dan un nuevo significado que pasará a generalizarse a posteriori en el pensamiento político occidental, dando un "salto cualitativo" en la historia del pensamiento político de la humanidad, tan importante como el que en su momento tuvo lugar en la antigüedad clásica[865].

El término república se remontaba, ciertamente, a este periodo. Como "*res publica* (...) la cosa pública (...) comunidad política" significaba, fundamentalmente gracias a Cicerón, "toda forma política (que) (tenía) como principal objeto" el bien común de los gobernados. República era pues buen gobierno y éste podía ser "monárquico, aristocrático, democrático o mixto (a partir de la combinación de los tres primeros)". En este sentido, la república no (era) (...) contradictoria con la monarquía como forma de gobierno". Ahora, con la Constitución norteamericana adquiere una acepción más concreta: la República no solo es un gobierno justo, un gobierno popular (liberal, representativo) sino algo más, "un gobierno del pueblo antagónico al gobierno monárquico"[866].

En cuanto al término federación, que antes del siglo XVIII significaba lo mismo que confederación y hacía referencia históricamente en términos políticos a la unión o acuerdo entre distintos Estados con el objeto de apoyarse mutuamente en determinados ámbitos (especialmente el militar, como en la Antigüedad la "Liga helénica"), ahora adquiere también un nuevo significado: el de la creación de un nuevo poder Estatal que en cierto sentido diluye la importancia de sus Estados miembros aun manteniéndolos. Una fórmula que venía a reinterpretar la creencia política (heredada de la Antigüedad y defendida por

---

[865] Barceló Rojas, Daniel A., *Teoría del federalismo y del Derecho Constitucional Estatal mexicano*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2016, 7.

[866] Todos los entrecomillados de este párrafo son de Entin, Gabriel, "El republicanismo en el mundo hispánico", *Dossiers*, 79, 2016, http://www.historiapolitica.com/dossiers/dossier-el-republicanismo-en-el-mundo-hispanico/ (consulta 3/4/2021).

Montesquieu) de que "la democracia solo puede subsistir en Estados territorialmente pequeños (...) que para superar sus insuficiencias y debilidades militares y comerciales (...) se deben unir en una 'Confederación'", pues ahora se basaba en la creación de un poder político más fuerte que el de los propios Estados miembros[867].

La Revolución Americana cristalizó así en un modelo constitucional completamente diferente al inglés, no sólo liberalmente más avanzado, también radicalmente novedoso desde el punto de vista de la forma de gobierno (república) y forma de Estado adoptada (federación). No es de extrañar que pese a convertirse en el gran referente de la posterior revolución francesa, los revolucionarios de este país, al menos inicialmente, lo mirasen con cierto recelo y se sintiesen pese a todo ello más identificados con la realidad del Reino Unido que con la de los jóvenes Estados Unidos de América. De este modo y a pesar de que la influencia americana es especialmente clara en la forma de plasmarse la soberanía nacional, la libertad y los derechos individuales (imitándose el discurso de la declaración de Virginia en la célebre Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789) o incluso en la forma de entender la Constitución como un texto escrito que recoge la estructura del nuevo sistema liberal. Sin embargo, los revolucionarios franceses (al menos en su mayoría) no plantearon en realidad otra cosa que mejorar, más que cambiar, su antiguo reino emulando el sistema parlamentario británico. Así, la constitución de 1791 es una constitución liberal, pero con evidentes concesiones a la tradición, especialmente en relación con la figura de la monarquía pues, de forma quizá inconsciente, aparece ahora la idea de que el modelo americano es el modelo de un nuevo mundo (el de un Estado joven, en formación), mientras el de Francia es el de un mundo ya maduro.

Se ha afirmado, creo que quizás erróneamente, que hay una clara diferencia entre el liberalismo y el planteamiento constitucional británico y francés inicial. Según esta postura en el planteamiento anglosajón predominaría un constitucionalismo de tipo historicista en el que las doctrinas constitucionales se quisieron acomodar a "las normas e instituciones que

[867] Barceló Rojas, Daniel A., "Teoría del federalismo", 6-7.

conformaban una determinada Constitución histórica, más o menos viva", mientras que en el francés el planteamiento era de tipo racionalista (iusnaturalista y revolucionario) y partía de todo lo contrario: "modelar las normas y las instituciones constitucionales de acuerdo con unas doctrinas diseñadas *ex novo* previamente y haciendo tabula rasa del Derecho y de las instituciones vigentes"[868]. Pero esta distinción entre constitucionalismo historicista y racionalista, pese a ser real en otros contextos, es mucho menos clara en los momentos iniciales de Francia (donde más bien hay una mezcla entre revolución y tradición) que en la Revolución americana.

Cosa diferente es que esta mezcla (entre revolución y tradición) no funcionara en Francia a diferencia de lo ocurrido en Reino Unido. El propio comportamiento del Rey (intento de fuga de Varennes en 1791) y la radicalización de un sector revolucionario (luego inflamado por la reacción bélica europea) provocó que ese intento de revolución moderada fracasase, y en su lugar se terminase optando por algo más extremo. La proclamación de la República, la ejecución de Luis XVI, la Constitución de 1793 y el establecimiento de un nuevo calendario (Romme) son el mejor ejemplo de ruptura con el modelo inglés tradicionalista. Ahora es, a mi modo de ver, cuando el constitucionalismo francés y el americano en cierto sentido se hermanan y demuestran ser una misma cosa: un nuevo mundo. Y ello pese a que El Terror en Francia, la terrible sangría a la que se somete al país a continuación en absoluto coherente con el ideario liberal, separase luego ambas realidades e impidiese su consolidación.

La reacción thermidoriana y la Constitución de 1795 sigue ya una tradición liberal mucho más moderada y tradicionalista, y la posterior Constitución de 1799, pese a seguir siendo formalmente republicana, es el mejor ejemplo de que el término constitución no era necesariamente lo mismo que constitución liberal. La extraña mezcla entre liberalismo y autoritarismo de Napoleón (que terminará por convertir en Imperial la estructura republicana) culmina el proceso de contaminación del liberalismo revolucionario con los sistemas autoritarios previos, manteniendo los principios liberales civiles (la propiedad del individuo, la

---

[868] Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, *Historia e historiografía constitucionales,* Trotta, Madrid, 2015, 16.

seguridad e igualdad jurídica) pero rechazando absolutamente los políticos.

Resulta sorprendente que aún hoy puede afirmarse que Francia es el país que representa mejor la Revolución liberal. Ciertamente la Revolución francesa tuvo un peso simbólico extraordinario para ésta (al demostrar que también podía ocurrir en la vieja Europa un proceso de este tipo, especialmente visualizado en la decapitación del Rey) y además catalizó su teorización (incluyendo un primer feminismo representado por Olympe de Gouges), pero en absoluto puede considerarse un referente claro al menos desde el punto de vista constitucional. El llamado modelo constitucional francés es en realidad de todo menos un ejemplo claro a seguir, con sus cuatro constituciones en diez años que tienen muy poco en común entre ellas. Si existe un claro modelo constitucional inglés configurado a partir de la Gloriosa (tradicionalista –no escrito-, monárquico, extraordinariamente moderado, de tradición medieval) y un claro modelo norteamericano (rupturista, republicano, de orientación liberal más avanzada), lo que exporta Francia al final del ciclo revolucionario es que el liberalismo no sólo puede adoptar muy diversas formas de gobierno (monarquía, república) sino que además puede hibridarse con fórmulas claramente antiliberales y autoritarias (incluso mesiánicas), como quedó claro con Robespierre, y especialmente con Napoleón.

El constitucionalismo como teoría y práctica en occidente desde este momento se enmaraña de forma clara y toma definitivamente vida más allá del liberalismo: la idea de constitución liberal pasará a ser en esencia la norteamericana, el constitucionalismo europeo por el contrario se moderará a imitación del inglés o el francés (especialmente el monárquico e imperial), para convertirse en un instrumento que a veces es liberal, a veces no lo es, o simplemente es una mezcla entre revolución y contrarrevolución adelantando el posterior liberalismo doctrinario.

La exportación que de esta última visión del constitucionalismo lleva a cabo Francia, paralela a su propia expansión militar y política por todo el continente europeo desde el Directorio, pero sobre todo con Napoleón, marcó así la historia futura del constitucionalismo occidental como un conjunto dispar de fórmulas políticas, entre las que predominaron las constituciones de carácter conservador y otorgado de las "Repúblicas

hermanas": la Constitución del Reino de Holanda, la Constitución del Reino de Westfalia o la Constitución del Reino de España e Indias de 1808 (el conocido Estatuto de Bayona) que establece una soberanía compartida Rey/pueblo, mantiene Cortes Estamentales e incluso niega un derecho tan esencial para los liberales como la libertad religiosa[869].

Algo similar ocurre en el territorio francés de Haití en el que, pese a producirse una importante revolución influida por las ideas liberales (especialmente en busca de la abolición de la esclavitud), los primeros textos constitucionales que aparecen son de muy poco vuelo liberal, de carácter moderado (la Constitución de 1801), o claramente mesiánico (de tipo napoleónico), como la Constitución imperial de 1805[870].

La pluralidad de modelos, la falta de uniformidad en el planteamiento constitucional se observa también claramente en los siguientes grandes hitos de la historia del constitucionalismo liberal: la Revolución española (1808-1814), y las "revoluciones hispanoamericanas" de 1808 a 1820; pues a pesar de beber de un sustrato liberal común, tienen luego referentes constitucionales diferentes: el europeo (inglés o francés inicial) en el caso de la Península, y el americano (EEUU y en mucha menor medida Haití) en el caso de los territorios hispanoamericanos, pues en ellos late claramente un anhelo independentista. Así, en los diputados de Cádiz, son tres los grandes modelos que se defienden, tres grandes tendencias:

En primer lugar, los diputados denominados "realistas" (como Jovellanos) que combinaban "escolasticismo e historicismo nacionalista" y defendían que la constitución debía respetar "la esencia de las leyes fundamentales de la monarquía", es decir, la constitución histórica del país. Para ellos, la constitución no era sinónimo de un nuevo sistema, sino la consolidación y reforma del Antiguo Régimen, criticando "tanto el pensamiento

---

[869] Sobre las dificultades para sintetizar y de algún modo agrupar este constitucionalismo francés de exportación puede verse Cruz Villalón, Pedro, "La Constitución de 1808 en perspectiva comparada", *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 58-59, 2007, 83-93.

[870] Véase Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 111-115. Los textos constitucionales haitianos pueden consultarse en Mariñas Otero, Luis (recopilación y estudio preliminar) *Las Constituciones de Haití*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1968.

revolucionario francés como las doctrinas absolutistas". Estos diputados eran "anglófilos" que "mostraron sus simpatías por el constitucionalismo inglés o, con más exactitud, por la versión que de éste había dado Montesquieu", y querían instaurar en España un sistema monárquico similar al británico con soberanía compartida pueblo/rey[871].

En segundo lugar, la de "los diputados (que podríamos considerar) realmente liberales (Argüelles, el Conde de Toreno, Juan Nicasio Gallego Martínez, etc.), cuyos principios constitucionales eran básicamente los mismos que habían defendido" los franceses en 1789, aun aceptando junto al racionalismo un "cierto liberalismo medieval español" (Martínez Marina). Estos diputados defendían la Soberanía Nacional y no se sentían atraídos por el constitucionalismo inglés. Para ellos el referente constitucional estaba en la Francia de 1789, tanto en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, como particularmente en la Constitución de 1791[872].

Y, en tercer lugar, "los diputados americanos" que sobre todo tenían interés en el autogobierno y "cuyas premisas constitucionales (...) mezclaban principios (...) de la neoescolástica española y del Derecho de Indias con principios revolucionarios" (Rousseau). A estos diputados, desde el punto de vista constitucional, "no les satisfacía (...) ni el modelo constitucional británico ni el francés de 1791. El primero era incompatible con su mentalidad antiaristocrática (...); el segundo (...) no les agradaba por su radical uniformismo político y administrativo. En realidad, los diputados americanos, parecían mirar más hacia la monarquía cuasi-federal de los Habsburgos, arrumbada por el centralismo borbónico, que hacia los modelos constitucionales entonces vigentes. De escoger uno de éstos, acaso sus simpatías se inclinasen por el de los Estados Unidos"[873].

---

871 Todos los entrecomillados de Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, "La Constitución de Cádiz en su contexto español y europeo (1808-1823)", en Revenga Sánchez, Miguel y M. Paloma Biglino Campos (coord.) *Las huellas de la Constitución de Cádiz. X Congreso Nacional de la Asociación de Constitucionalistas de España*, Tirant Lo Blanch, 2014, 15-38,
http://www.cervantesvirtual.com/obra/la-constitucion-de-cadiz-en-su-contexto-espanol-y-europeo-1808-1823/, 3-5 (consulta 3/4/2021).
872 Ibid., 4-5.
873 Ibid., 5.

No es extraño así que, de hecho, en el caso de los territorios americanos que se fueron autoproclamando independientes a partir de 1808 y que llegaron a dotarse de textos constitucionales en ocasiones previos a la Constitución de 1812, la huella del sistema norteamericano (republicano y/o federal) resulte evidente, aunque con algunas influencias también del constitucionalismo napoleónico y una confesionalidad, marca de la casa, de clara tradición española. Así se observa en textos como el Acta de Federación de las Provincias Unidas de Nueva Granada de 27 de noviembre de 1811, la Constitución de Tunja de 9 de diciembre de 1811, la Constitución Federal de los Estados de Venezuela de 21 de diciembre de 1811, la Constitución quiteña de 15 de febrero de 1812 y ya, tras la Constitución de Cádiz, en la Constitución de la República de Cundinamarca de 17 de abril de 1812, en el "Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana", sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814; en la Constitución de las Provincias Unidas de Sudamérica, el 22 de abril de 1819, y en la Ley Fundamental de Colombia, del 17 de diciembre de 1819[874].

En el caso de la Constitución española de 19 de marzo de 1812, la influencia predominante fue al final la de la Constitución francesa de 1791 (es decir el modelo europeo moderado), si bien con concesiones mucho mayores que aquel texto al tradicionalismo.

En realidad, la Constitución de 1812 puede entenderse como una solución de consenso y no sólo entre las tres grandes alternativas constitucionales materializadas entre sus diputados antes mencionadas (constitucionalismo inglés, francés y americano) sino de auténtica concesión a la "contrarrevolución", es decir, a los españoles (posiblemente no pocos) que sin sentirse

---

[874] Hubo ciertamente alguna excepción que trató inicialmente de seguir una línea moderada inspirada en el modelo europeo, como ocurrió con la Constitución de Cundinamarca de 30 de marzo de 1811 -Colombia- que aceptaba una monarquía constitucional con Fernando VII, pero la mayor parte de los textos, como se ha indicado, se decantaron por la fórmula americana (republicana y/o federal). Sobre la historia de este primer constitucionalismo hispanoamericano puede verse Demélas, Marie-Danielle, "Las primeras constituciones de la América española: (c.1810-1830)", *Revista de Historia Americana y Argentina*, 45, 2010, 47-70. Y la consulta directa de los textos constitucionales en http://www.cervantesvirtual.com/portales/constituciones_hispanoamericanas/catalogo_paises/.

representados en Cádiz (incluyendo al propio Fernando VII), deseaban mantener el marco del absolutismo sin ningún cambio, posiblemente con la ilusoria expectativa de que éstos aceptarían la labor de Cádiz precisamente por su moderantismo.

De este modo (al imitar especialmente a la Constitución de 1791), es avanzada en algunos aspectos (por ejemplo, en relación con la soberanía o el reconocimiento disperso de algunos derechos individuales) pero muy poco en otros (su llamativa confesionalidad, la ausencia de una declaración de derechos auténtica e independiente -sin la cual la soberanía nacional quedaba en papel de borrajas- y el excesivo poder dado al Rey en el organigrama político-jurídico). Desde luego descarta completamente las opciones americanas: no ya solo la república, sino que por supuesto la federación, pese a que ésta quizá hubiera sido una buena fórmula para frenar la independencia, mejor que la de crear un gran Estado-Nación atlántico entre la Península y los territorios hispanoamericanos como finalmente se hizo.

En cualquier caso, la Constitución de 1812 se convierte en el otro gran referente (posiblemente el último) del liberalismo inicial junto al americano, al inglés y al francés, pese a no ser otra cosa sino que un híbrido entre ellos. ¿Por qué entonces se mitifica?

Desde mi punto de vista por tres motivos: por un lado, porque pese a sus limitaciones y concesiones al ideario contrarrevolucionario no dejaba de ser una evidente transformación del sistema previo (una liberalización del mismo) tanto si se compara con la monarquía absoluta como con el Estatuto de Bayona, aún más conservador. Por otro lado, porque tanto el triunfo de la contrarrevolución en Europa (con la Restauración, la Santa Alianza y un constitucionalismo prácticamente inexistente en términos liberales), como la extraordinaria virulencia de la reacción fernandina contra ella y sus partidarios, la encumbró a la categoría de mito, de símbolo entre los liberales (como imagen de sus héroes y mártires). Y, por último, simplemente porque el sistema político previsto en la Constitución nunca había estado realmente en marcha y, por tanto, no había mostrado sus enormes limitaciones.

Las opciones constitucionales seguidas en el ciclo revolucionario de 1820

El ciclo revolucionario de 1820 se inicia en Cabezas de San Juan con el alzamiento de Riego y su exigencia del restablecimiento de la Constitución de 1812. Hay una gran diferencia entre la llegada de esta Constitución en aquel año y ahora. Entonces, había sido una constitución que había tratado de ser hecha desde el consenso, desde la idea de que el Antiguo Régimen podía ser corregido con la razón. Ahora, tras el Manifiesto de los persas y los años antiliberales de Fernando VII, era una imposición armada.

El restablecimiento del orden de Cádiz, que pudiera ser considerado un asunto estrictamente interno, adquirió de inmediato una dimensión transnacional por dos causas.

En primer lugar, por lo que este restablecimiento simbolizaba en sí mismo: la recuperación de un texto del liberalismo revolucionario mitificado (el más cercano en el tiempo, además) en el marco del "orden conservador de la nueva Europa de la Restauración"[875].

En segundo lugar, por su carácter contagioso dentro de la misma Europa e incluso en América, lo que demostraba, no sólo la salud de la que gozaba el liberalismo, sino (lo que resultaba aún más amenazante para las fuerzas contrarrevolucionarias) la prueba de que los grupos liberales habían logrado configurar en la clandestinidad una red de comunicación y apoyo mutuo ente grupos de diversos Estados (a través en parte de la masonería y el movimiento carbonario)[876].

De este modo el contagio revolucionario se produjo de inmediato en los países del entorno peninsular: así, en Francia, en febrero de 1820, un obrero asesina al hijo del posterior Carlos X para terminar con los borbones y, entre 1820 y 1823, varios

---

875 Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 179.

876 Un buen estudio sobre estos contactos transnacionales es el de Roca Vernet, Jordi, "Democracia y federalismo internacional. Del exilio liberal italiano a los exaltados españoles" en Fernández, Ignacio, ed., *Constituciones en la sombra. Proyectos constitucionales españoles (1809-1823)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Oviedo, 2014, 97-144.

intentos revolucionarios promovidos por los carbonarios tuvieron que ser sofocados[877].

Pero si en un lugar impactó el restablecimiento de la Constitución de 1812 fue en Italia y en Portugal. En Italia porque el texto de Cádiz se había convertido en un símbolo contra la opresión napoleónica y la defensa de la libertad, y dos revoluciones la tomaron por bandera: la de Nápoles (Reino de las Dos Sicilias) de julio de 1820 dirigida por Guglielmo Pepe (de la Carbonería) que culminó "con la adopción de la Constitución española de 1812 como ley fundamental de la nueva monarquía constitucional napolitana"[878], y la llamada "Revolución Piamontesa"[879]. En Portugal, porque el 24 de agosto de 1820 "otro movimiento revolucionario (nacionalista y liberal)" en Oporto, muy vinculado al que había promovido el alzamiento de Riego, culmina con un texto constitucional (la Constitución portuguesa de 1822) "marcada por la española de 1812 y, en consecuencia, por la francesa de 1791"[880].

Incluso la revolución española parece tener ciertos ecos (si bien más tenues) en lugares europeos mucho más alejados: en el "movimiento de liberación nacional" griego, sometido al Imperio Otomano y su guerra de independencia (1822-1829), y en el frustrado "levantamiento decembrista" ruso de 1825[881].

El modelo constitucional del ciclo revolucionario europeo de 1820 es, por todo ello, por antonomasia el texto de Cádiz, que aparece al comienzo del ciclo revolucionario de 1820 como el gran referente constitucional, no sólo para los españoles, sino para los liberales del continente.

La mitificación a la que había sido sometido el texto jugaba a su favor. Poco importaba su moderantismo y su carácter hibrido entre revolución y contrarrevolución. Lo que importaba era que rompía con el orden mucho más conservador del absolutismo fernandino y de la Santa Alianza. No es extraño, por eso, que como ocurre con otras realidades idealizadas, se quebrase su mitificación en gran parte al llevarse a la práctica. Su

---

877 Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 191.
878 Ibid, 192.
879 Véase Butrón Prida, Gonzalo, "La inspiración española de la Revolución piamontesa de 1821", *Historia Constitucional*, 13, 2012, 73-97.
880 Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 194.
881 Ibid.

restablecimiento, su efectiva puesta en marcha especialmente en España, demostró de inmediato sus más que evidentes limitaciones.

La división que se produce en el Trienio Liberal en el seno del liberalismo entre exaltados y moderados tiene mucho que ver con ello, pues posiblemente no traduce otra cosa que la reacción de aquellos liberales más avanzados (más coherentes con el ideario liberal) cuando se dieron cuenta de que la Constitución de 1812 no sólo estaba muy por debajo de sus expectativas sino, lo que era peor, favorecía en parte a la contrarrevolución al dar un poder excesivo al Rey, quien, como ha demostrado sobradamente la historiografía, pasó a convertirse en el principal lastre del nuevo sistema.

La Constitución de 1812 pasó, puede decirse, de ser un referente liberal a convertirse en una auténtica jaula para las expectativas liberales más avanzadas: un germen de frustración que debilitó la Revolución desde su inicio.

La decepción que generó a la larga el restablecimiento de la Constitución de 1812 se dejó ver también rápidamente en los territorios americanos, tanto independientes como aún vinculados a la Corona. Así, aunque inicialmente el alzamiento de Riego había sido visto como algo positivo desde América (como una apuesta por la paz y el diálogo en el marco de un gran Estado-Nación Atlántico[882]) lo cierto es que de inmediato se comprendió que el nuevo marco liberal no había cambiado en nada la mentalidad patrimonialista de los políticos de la Metrópoli, quienes no sólo mostraron escaso interés en resolver la cuestión americana, sino que fueron totalmente reacios a cualquier posible alternativa de tipo federal planteada desde América. De manera que al final la Revolución del Trienio en España, en lugar de frenar la independencia, sirvió de catalizador de la misma, no solo afianzándola en aquellos territorios que ya se habían comenzado a separar (Chile, Río de la Plata, Paraguay, Venezuela y Colombia) sino promoviéndola en otros (en Uruguay, Perú, Bolivia o Centroamérica). La inestabilidad política vivida en la Península, el

[882] Recuérdese que "a finales de 1819, cerca de 20.000 soldados aguardaban en las cercanías de Cádiz para ser embarcados rumbo a la pacificación de las Américas" y que el alzamiento de Riego había frustrado "esa expedición transoceánica", Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 176.

apoyo recibido por parte de los independistas de Estados Unidos de América (con el Presidente James Monroe), Francia, y Reino Unido por razones comerciales y estratégicas, y la desafortunada política española de no reconocimiento de los nuevos estados, contribuyeron a ello[883].

Se abre así una nueva fase en la historia del constitucionalismo americano coincidente con la del ciclo revolucionario europeo de 1820; un nuevo periodo que culmina con la aparición de nuevos textos constitucionales que adoptan ahora modelos más diversos. Y así, junto al modelo norteamericano (que se sigue manteniendo aunque con un llamativo rechazo a la federación de Estados a favor de sistemas provinciales más centralistas, a excepción de México), y el de Cádiz, adquiere fuerza el napoleónico mezclando de forma clara lo autoritario y lo mesiánico con lo liberal como ocurre con la Constitución del Estado de Bolivia del 19 de noviembre de 1826 (redactada por el propio Bolívar)[884]. Lo mismo ocurre en Brasil, que se independiza de Portugal y lo hace con una Constitución (la de 1822) de carácter Imperial. "Un duro revés para los liberales portugueses" de la Metrópoli que veían así que "el arreglo del problema colonial, quedaba así desbaratado"[885].

¿Quiere decir esto que el ciclo revolucionario de 1820 fue contraproducente para el desarrollo del constitucionalismo liberal? Aunque es difícil de responder a esta pregunta, lo que

---

[883] Ibid., 197-198.

[884] Los textos constitucionales que ven la luz entre 1820 y 1830 son la Constitución de Colombia de 30 de agosto de 1821, las Constituciones políticas del Estado de Chile de 30 de octubre de 1822, 29 de diciembre de 1823 y 8 de agosto de 1828; el Reglamento provisional político del Imperio Mexicano de 1822 (Segunda Constitución federal) y la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 4 de octubre de 1824; la Constitución de Perú de 12 de noviembre de 1823 y de 18 de marzo de 1828; la Constitución Política de la República de El Salvador de 1824, la Constitución de las Provincias Unidas del Centro de América de 1824, la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica de 25 de enero de 1825, la Constitución del Estado de Honduras de 1825, la Constitución Política del Estado de Guatemala de 1825, la Ley Fundamental de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1825, la Constitución argentina de 1826, la Constitución del Estado de Bolivia del 19 de noviembre de 1826; el Decreto Orgánico de la Dictadura de Bolívar de 27 de agosto de 1828, la Constitución de Colombia de 5 de mayo de 1830, la Constitución del Estado de Venezuela de 24 de septiembre 1830, la Constitución del 28 de junio 1830 y la Constitución del Estado de Ecuador el 23 de septiembre 1830.

[885] Fernández-Sirvent, Rafael, *Las grandes revoluciones*, 194.

queda meridianamente claro es que dicho ciclo no se caracteriza por fórmulas novedosas ni, en general, especialmente progresistas. La complejidad del momento en Europa (en general imbuida en un ambiente ultraconservador y antiliberal) sin duda favorecía los intentos de consensuar revolución y contrarrevolución, y por ello la Constitución de 1812 se creyó erróneamente una fórmula viable. En América, por su parte, la revolución liberal adquirió un carácter secundario frente a la revolución de independencia, y por eso no es extraño que lo que prevaleciese fuera más un constitucionalismo "creador" de nuevos Estados (con poderes políticos fuertes) que propiamente sistemas liberales avanzados. En cualquier caso, tanto en Europa como en América, quedaba cada vez más claro que revolución y contrarrevolución eran realidades incompatibles, y que si el liberalismo quería triunfar tendría que hacerlo imponiéndose definitivamente sobre el Antiguo Régimen.

William Walton, las independencias iberoamericanas y la revolución liberal

Carlos Gregorio Hernández Hernández
Universidad CEU San Pablo

William Walton (1784-1857) fue uno de los principales propagandistas de los anhelos de independencia de los hispanoamericanos entre 1810 y 1823[886]. A este respecto, sus obras más conocidas son *Present State of the Spanish Colonies* (1810) -su única obra traducida al español- y *An Exposé on the Dissentions of Spanish America* (1814), pero trabajó muchísimo más[887]. Durante esos años escribió para el *Morning Chronicle, Edinburgh Review, British Review y Colonial Journal* y tradujo numerosos textos como *Documentos interesantes relativos a Caracas* (1812), de Andrés Bello, y la *Constitución de las Provincias Unidas de Sudamérica en 1819*. En ocasiones empleó el seudónimo "Philo Americanus", pero casi nunca firmó sus colaboraciones. Para él, el ciclo revolucionario de 1820 —no sólo el Trienio, sino también la situación portuguesa— marcó un punto de inflexión en su trayectoria. Desde entonces comenzó a defender al miguelismo, al carlismo y, en general, la contrarrevolución[888].

Su biografía sigue siendo poco conocida. Quienes se han acercado a ella lo han hecho atendiendo a alguna de las dos etapas

---

[886] Nuestra investigación se desarrolla en el marco del proyecto 'El nacimiento de los corresponsales de guerra: una consecuencia olvidada de la internacionalización de la Primera Guerra Carlista'. Proyecto (MCP19V01) de la Universidad CEU-San Pablo de Madrid y Banco de Santander.

[887] Walton, William, *Present State of the Spanish Colonies: Including a Particular Report of Hispañola, or the Spanish Part of Santo Domingo; with a General Survey of the Settlements on the South Continent of America, as Relates to History, Trade, Population, Customs, Manners, &c., with a Concise Statement of the Sentiments of the People on Their Relative Situation to the Mother Country, &c., 2 Vols.,* Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, London, 1810; Walton, William, *An Exposé on the Dissentions of Spanish America, Intended as a Means to Induce the Mediatory Interference of Great Britain, in Order to Put an End to a Destructive Civil War and to Establish Permanent Quiet and Prosperity, on a Basis Consistent with the Dignity of Spain, and the Interests of the World,* W. Glidon, London, 1814.

[888] Hemos tratado este cambio en Hernández Hernández, Carlos Gregorio, "William Walton (1784-1857): De la revolución a la contrarrevolución durante el Trienio Liberal", *Congreso Internacional El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*. Zaragoza, 6 y 7 de noviembre de 2019, en prensa.

que definimos supra, pero ignorando la otra. Sobre el periodo 1810-1823, que es el que aquí nos ocupa, cabe citar las aportaciones de Ricardo Callet-Bois, Germán O. E. Tjarks, Amadeo Julián y Lina del Castillo, pero podemos encontrar detalles de su biografía en autores como John Street, María Teresa Berruezo León, Guadalupe Jiménez Codinach, Timothy E. Anna y Joselyn M. Almeida[889]. Asimismo, es frecuente encontrar su nombre en los trabajos dedicados a Francisco de Miranda, Simón Bolívar, Fray Servando Teresa de Mier, José María del Real, Andrés Bello, San Martín y un largo etcétera. El vínculo de Walton con casi todos ellos se estableció por la propaganda hispanoamericana en Londres, de la que fue uno de los grandes protagonistas. Los trabajos que han abordado la relación entre Gran Bretaña y las independencias del Cono Sur, también han reparado en su figura. Podemos encontrar menciones en los trabajos pioneros de Payne, Webster, Kaufmann y John Street, y también en Berruezo León, Jiménez Codinach, Peggy K. Liss, Klaus Gallo y en la reciente tesis doctoral de Marcelo Somarriva. Se ha atendido menos, en cambio, a su relación con los liberales españoles que estuvieron en esa misma ciudad, como José María Blanco White, Diego Gardoqui, Rojo, Estrada, Díaz del Moral y Diego Correa. Durante esa década trató a unos y otros sin grandes contradicciones, a pesar de debatirse entre la avenencia y la ruptura con España. Se ha escrito que su opinión cambió a corto y a largo plazo porque fue un periodista a sueldo de unos y otros, pero como trataremos de mostrar, hay una serie de claves y constantes en sus obras que permiten moderar este aserto.

William Walton nació en Liverpool, pero pasó "much of my life with Spaniards", como escribió en una de sus últimos libros[890]. Su padre, que era comerciante y cónsul de España en la ciudad, le envió de niño a la Península para formarse y lograr contactos que

---

[889] Hemos abordado lo escrito sobre William Walton en Hernández Hernández, Carlos Gregorio, "Los límites de la historia nacional: William Walton (1784–1857)", en Moreno Seco, Mónica, coord., *Del siglo XIX al XXI. Tendencias y debates (Alicante, 20–22 September 2018). Actas del XIV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2019, 1530–1541.

[890] Walton, William, *A Reply to the Anglo-Cristino Pamphlet, Entitled "The Policy of England Towards Spain"*, J. Hatchard & Son, London, 1837, 8 y 9.

favoreciesen sus negocios[891]. La familia, de religión católica, se dedicaba al comercio con las posesiones españolas del Caribe. Por esta razón viajó bastante cuando aún era joven. Hay huellas de su presencia en varios puntos del Imperio español, como Venezuela, Perú, Panamá y México, y también en Portugal, Jamaica, la Guayana y Estados Unidos. Logró integrarse hasta hablar con naturalidad el castellano y conocer la literatura clásica y española. El mejor ejemplo de esto último fue su introducción a la traducción de *Vida del escudero Marcos de Obregón* (1618), del sacerdote Vicente Espinel.

Present State of the Spanish Colonies: argumentario para las independencias

No es fácil precisar desde cuándo William Walton apoyó la idea de la independencia de los territorios americanos del Imperio español. Hay indicios de que lo hizo desde 1806 o de que al menos ésta era la opinión de la familia[892]. Walton Jr. regresó a Londres desde Santo Domingo en algún momento del año 1810[893]. Tenía 26 años. Venía de combatir a los franceses junto al general Hugh Lyle Carmichael (Dublín, 1764-1813), de quién hizo de secretario. Apoyó al español Juan Sánchez Ramírez (Santo Domingo, 1762-1811) en el episodio conocido como la reconquista y en la toma de la ciudad, que sucedió el 9 de julio de 1809[894]. La hostilidad a Francia fue una constante a lo largo de toda su vida.

---

[891] El Archivo General de Indias (AGI) conserva un expediente de su padre, en el que consta un viaje a España y los antecedentes familiares. La familia estaba en Liverpool, pero procedía de Manchester. Expediente de méritos y servicios de Guillermo Walton, AGI, Ultramar, 811.

[892] Hemos localizado que el 25 de abril de 1806 un William Walton —quizás el padre del periodista o él mismo, aunque tendría 19 años— contactó con el primer ministro británico, William Wyndham Grenville, Barón de Grenville, para que apoyase la emancipación de las colonias de España. Nota reproducida en *The Manuscripts of J. B. Fortscue, Esq*., 10 Vols., HM Stationary Office, London, 1892-1927, 10, 456 y 457.

[893] La prensa de Londres publicó justo entonces la disolución de una empresa textil de la que era propietario William Walton, aunque no sabemos si ambos son la misma persona. *The London Gazette*, 24-27 de marzo de 1810, 450; *The Morning Chronicle*, 28 Mar. 1810, 4.

[894] Se conserva el relato del propio Juan Sánchez Ramírez y también una versión francesa del acontecimiento, que menciona la intervención del inglés. Sánchez Ramírez, Juan, *Diario de la reconquista*, Editora Montalvo, Santo Domingo, 1957,

Comenzó a redactar lo ocurrido en el viaje de regreso a Europa. El resultado fue *Present State of the Spanish Colonies*. Pese a su extensión y ambición —está repleta de comparaciones y referencias a toda América— fue uno de los primeros trabajos sobre los acontecimientos revolucionarios que estaban sucediendo. La parte más interesante de esta obra se encuentra en el segundo volumen y se titula "Consideraciones sobre la situación de las colonias españolas con relación a la madre patria". El texto comienza advirtiendo de "los síntomas de inquietud que ya empiezan a sentirse"[895].

La publicación coincidió con la generalización de las Juntas en América y la llegada de las primeras misiones extraoficiales de los hispanoamericanos desde Caracas y Buenos Aires a Londres. Para contextualizar lo que estaba sucediendo, el libro incluía una traducción de la *Carta a los españoles americanos* (1791), que es considerada la primera proclama emancipadora. Se trata de la segunda versión inglesa —la primera fue de William Burke— de la carta del jesuita Juan Pablo Viscardo (1748-1798). Incluyó una comunicación que recibió a última hora desde Buenos Aires, donde se afirmaba "*There may be partial opposition in some particular towns, but I have no doubt that the cause of freedom will triumph, and that with Little or no bloodshed*", que fue un verdadero espaldarazo a la causa independentista. Por otra parte, la impresión incluía un retrato de Fernando VII que le facilitó el almirante Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza (1754-1835), que era el embajador de España en Londres (1808-1811)[896].

Walton esgrimió en su escrito toda una serie de argumentos humanitarios, económicos, estratégicos e ideológicos para justificar el apoyo británico a las independencias, pero las circunstancias eran enormemente complejas. Pese a la envergadura de lo que estaba sucediendo en América, no deja de observar los hechos a la luz del pulso que estaban dirimiendo Francia e Inglaterra en Europa. Esa obsesión antifrancesa la mantuvo toda su vida. Pensaba que el intervencionismo francés era la causa última de la desestabilización en que vivía el mundo

---

226-232; Gilbert, Guillermin, *Diario histórico (Guerra dominico-francesa de 1808)*, Imp. J. R. Vda. García Sucs., Ciudad de Trujillo, Santo Domingo, 1938, XVII-XVIII y 48.

[895] Walton, William, *Present State*, 2, 195.

[896] Ibid., 2, 368. La cursiva también en el original.

desde la guerra de independencia de las trece colonias. En 1814 llegó a escribir que la difusión de la Revolución era parte de una estrategia francesa para acrecentar su propia influencia.

El escritor reflejó a la perfección las esperanzas y los temores de los británicos propios del contexto de 1810. Señalar que América era una región óptima para el comercio abierto, rica en materias primas, aún por desarrollar y una oportunidad para los comerciantes ingleses, fue su principal objetivo. No ocultó tampoco que la inestabilidad derivada de los cambios políticos podía arruinar cualquier inversión, como de hecho ocurrió en Nuevo México[897].

Inglaterra podía ser visto por los independentistas como un aliado potencial por su historia como enemigo histórico del Imperio español. Pero esa historia también incluía el hecho de que los principales damnificados de sus ataques piráticos venían siendo los territorios americanos. Los recientes ataques de Beresford, Whitelocke y Auchmuty (1806-1807) no ayudaban a alejar la sospecha de una posible dominación. En este sentido, Walton puso negro sobre blanco las desventajas de una posible colonización en base a otros episodios históricos[898]. No hacía más que seguir la línea del gobierno británico. Lord Liverpool y su secretario de Asuntos Exteriores, Lord Castlereagh, apostaron por ensanchar las relaciones económicas británicas en el cono sur y descartaron cualquier nueva aventura colonial en 1807. La sospecha, en cualquier caso, siguió estando ahí.

Como escribimos supra, Francia fue su principal obsesión. Era algo compartido en el establishment británico. La ocupación de la Península podía terminar en que América fuese el refugio de Fernando VII, como había ocurrido con los Braganza de Portugal, o incluso como una prolongación más de los dominios de Bonaparte si la situación se consolidaba. América podía caer en sus manos de diversos modos. En este sentido, Walton denunció los intentos del rey José por lograr su reconocimiento[899].

Los equilibrios son una constante en toda la obra. Identificar a Francia con España era un terreno resbaladizo, aunque tuviera

---

[897] Ibid., 1, 288-289.

[898] Ibid., 1, 188-190.

[899] Lo hizo en 1814 a partir de documentos donde se daba cuenta del envío de emisarios franceses. Walton, William, *An Exposé*, 103.

fácil encaje entre el público británico. Tampoco había que airar al aliado español. Había que tener en cuenta los lazos de los hispanoamericanos con los franceses, pero también era importante no exagerarlos, pues podían querer acercarse a Napoleón buscando un mejor respaldo para su causa.

A su juicio, otra coordenada importante eran los Estados Unidos. Walton tuvo en cuenta a los Estados Unidos en tanto que antecedente de las independencias, pero también como a un actor que podía influir en la suerte de toda la región y que por diversos motivos se fue aproximando a Francia. No en vano, en 1812 se inició la guerra angloestadounidense, que se prolongó hasta 1815.

Uno de los puntos más interesantes es que el escritor inglés trató de mostrar a los independentistas como monárquicos reformistas y contrarios a la revolución, en la línea de otros publicistas de *Edinburgh Review*, *Morning Chronicle* y *Quarterly Review*, como William Burke y James Mill. Lo hizo en 1810, pero también en los años posteriores. Como hemos escrito supra, creía que unas independencias de signo revolucionario serían el mejor escenario para multiplicar la influencia francesa[900].

El subtítulo de su libro de 1814 es toda una declaración de intenciones: *Intended as a Means to Induce the Mediatory Interference of Great Britain, in Order to Put an End to a Destructive Civil War and to Establish Permanent Quiet and Prosperity, on a Basis Consistent with the Dignity of Spain, and the Interests of the World.* Cuando se acercó la derrota para los intereses de los hispanoamericanos en 1815, en cambio, defendió la intervención y la justificó como defensa de los intereses británicos, a pesar de que el gobierno mantenía públicamente la neutralidad[901]. En 1818, a pesar de las malas perspectivas para Bolívar y los otros líderes, su deseo seguía siendo que se concluyese la guerra con las independencias, se estabilizasen los gobiernos con la mediación y el reconocimiento británico y que eso abriese la puerta a la libertad de comercio y al acceso a las materias primas[902]. A lo largo de su trayectoria empleó el término revolución en negativo y dejó varias

---

900 Entre los apoyos de los hispanoamericanos se encontraron hombres cercanos a las ideas democráticas como Jeremy Bentham, William Wilberforce y Joseph Lancaster.

901 *Morning Chronicle*, 11 feb. 1815, 1 y 17 feb. 1815, 1.

902 Walton, William, "Preface to english edition", en Brackenridge, Henry Marie, *North American Pamphlet on South American Affairs*, s.e., London, 1818, II.

veces escrito que la seña de identidad de la Revolución francesa fue la violencia:

> "*The insurrections in Spanish America, have, in this country, by many, been viewed in an unfavourable light, from being supposed, in some measure, to be analogous to the French revolution, whose horrors, both recent and great, have, deservedly, excited the disgust and resentment of every sober nation. This opinion of the Spanish American transactions, is, however, exremely, incorrect and unfounded; and has only originated from gross misconceptions, arising out of the complexity and obscurity of a subject, hitherto, unexplained to the public. In the revolution of France, we had before us, the fatal consequences and atrocious effects, of extending licence beyond what its votaires could bear; but in the insurrections of Spanish America, we have beheld a stimulus of action, both just and respectable, and the accompanying movements, have not been similar*".[903]

Las excepciones a este uso de la palabra revolución son contadas. Señalamos la sublevación del inca Tupac-Amaru, su descripción del proyecto de William Pitt para abrir la América española al comercio global, la independencia de los Estados Unidos, la insurrección de los madrileños contra Napoleón y las ocasiones en que lo empleó para referir el cambio de sentimientos de los hispanoamericanos hacia España[904].

Dio un paso más en 1814 al mostrar su preferencia por los gobiernos monárquicos para América. La defensa de la monarquía tuvo cierto predicamento en América entre figuras como Sarratea, Belgrano, Rivadavia y San Martín. Cabe citar el denominado negocio de Italia, por el que se buscaba situar en el trono de la Plata a un hijo de Carlos IV, que evitase la continuidad del enfrentamiento con España y una posible intervención contra las Provincias Unidas desde Brasil, manteniendo en lo fundamental el autogobierno ya adquirido. Esos planes contaron con promotores tan relevantes en la propia Gran Bretaña, como Castlereagh y Canning. Cabría identificar su contribución a la edición de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (1817), de Juan Germán Roscio, como un nuevo cambio en este punto. No obstante, su evolución, mirada a largo plazo, fue menos pronunciada de lo que cabría pensar si atendemos a este aspecto.

---

903 Walton, William, *An Exposé*, 137-138.
904 Walton, William, *Present State*, 1, 61, 68, 109 y 2: 295, 312 y 361.

Sus apelaciones a la estabilidad y las críticas a Francia como agente de la revolución no encajan con las evidencias que le sitúan reclutando mercenarios y voluntarios británicos -fundamentalmente irlandeses- contra el Imperio español en 1808, aunque sí con su intervención anterior en Santo Domingo. El embajador de España, el duque de San Carlos, logró una prohibición expresa de esta práctica en noviembre de 1817. El grupo movilizado por John Devereux, James T. English y Walton dataría de finales de 1818 y comienzos de 1819[905]. Es posible que este dato, de ser cierto, esté relacionado -como tapadera, para dar una apariencia de legalidad a la operación- con su labor para promover el establecimiento de colonos irlandeses en el río Orinoco, como prolongación de la Guayana inglesa[906].

La relación con los círculos de Buenos Aires, Chile, Santa Fe y Caracas

La labor de Walton en favor de las independencias fue intensísima al menos hasta 1820. En 1817, mientras reivindicaba apoyo económico a los gobiernos de Buenos Aires y a Bolívar, dio cuenta

---

[905] La primera mención de este tema en Hasbrock, Alfred, *Foreign Legionaries in the Liberation of Spanish South America*, Columbia University Press, New York, 1928, 164. Según esta obra Walton habría abierto una oficina de reclutamiento en Londres, en Carmarthen Street, 7, siguiendo el impulso de López Méndez y del Real. Ben Hughes va mucho más allá. Cita como gastó 100 libras para armar a los lanceros de Macdonald y también que participó en las operaciones de 1817. Hughes, Ben, *Conquer or Die! Wellington's Veterans and the Liberation of the New World*, Osprey Publishing Oxford, Oxford, 2011 (Ebook), 262-276. Se basa en el relato de Gustave Hippisley, uno de los implicados y primer coronel de los húsares venezolanos, Hippisley, Gustave, *A Narrative of the Expedition to the Rivers Orinoco and Apure, in South America; which Sailed from England in November 1817, and Joined the Patriotic Forces in Venezuela and Caraccas*, John Murray, Albemarle Street, London, 1819, 19 y 529-534.

[906] Los promotores serían Charles Herring, Richard Jaffray y el coronel Jayne F. English, que habrían trasladado su propuesta al Congreso de Angostura en enero de 1819. Las tierras pasarían a ser propiedad de la compañía gestora y la región se conocería como Nueva Erin y su capitán Nueva Dublín. Filippi, Alberto y Novales, Alberto, *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía: siglos XIX y XX*, Vol. II, Ed. Presidencia de la República, 1986, 417. La información se publicó en el *El Correo del Orinoco* Angostura, 1 May. 1819, p. 116.

de una larguísima lista de servicios desde 1810[907]. *Present State* vino seguido de *An Historical and Descriptive Account of the Peruvian Sheeps* (1811) y *An Exposé on the Dissentions of Spanish America* (1814), dirigido al príncipe regente y futuro rey Jorge IV. En esos años tradujo textos que le remitían los hispanoamericanos -la obra ya citada de Andrés Bello, *Interesting Official*; textos del naturalista Félix de Azara; un ensayo de Louis-Auguste Felix de Beaujour, etc.- y se hizo eco de sus informaciones en el diario *Morning Chronicle* y en otras revistas liberales como *Colonial Journal*, *British Review* y *Edinburgh Review.*

Como expusimos en un principio, se ha señalado reiteradamente que ese trabajo dependió de sus lazos económicos con los hispanoamericanos. *Present State* le ofreció la oportunidad de relacionarse con los que estaban asentados en Londres. La ciudad del Támesis se convirtió en el "cuartel general europeo de los patriotas de la emancipación americana", siguiendo el título de la conocida obra de Juan A. Domínguez. El mismo Walton buscó ese trato cuando envió su libro a la Junta de Gobierno de Buenos Aires para que valorasen que era "una de las primeras publicaciones del país, que ha tratado de sus asuntos".[908] Ese mismo año de 1811 escribió una carta a Simón Bolívar donde se reivindicaba como publicista de la causa americana.

Los vínculos, en cualquier caso, tardaron un poco en establecerse. Luis López Méndez le introdujo en la tertulia de Grafton Street en 1811.[909] Todo fue rápido a partir de entonces.

---

[907] Carta de William Walton al Gobierno de Buenos Aires, Londres, 26 de febrero de 1817, Archivo General de la Nación (Argentina), División Nacional, Sección Gobierno, Sala X, Anaquel 1, Estante 3, nº. 5. Carta de William Walton a Simón Bolívar, Londres, 5 de diciembre de 1817, Archivo General de la Nación de Colombia, Sección Archivo Anexo, Grupo I, Legajo 17, 22, carpeta 13, fol. 155-160.

[908] Jiménez Codinach, Estela Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, FCE, México, 1991, 40 y 51.

[909] Grafton Street era la calle donde estaba ubicada la residencia de Francisco de Miranda. No hemos podido verificar si tuvo contacto con él. La relación se da por cierta en varias monografías, pero no coinciden las fechas. Miranda, que llevaba en Londres desde 1808, abandonó la ciudad en octubre de 1810 y Walton llegó a Bristol el 1 de septiembre. López Méndez, Bello y Bolívar habían alcanzado Portsmouth el 10 de julio de 1810, pero Walton no estableció relación con López Méndez hasta 1811, por lo que no es probable esta interacción en un espacio tan corto de tiempo. El Archivo del General Miranda conserva una minuta de una reunión con Mr. Walton, pero probablemente se refiere al padre

Los círculos de Buenos Aires, Chile, Santa Fe y Caracas buscaron sus servicios[910]. López Méndez, Tomás Guido y Manuel Moreno fueron los primeros en aportarle información con la que nutrir a la prensa londinense. Poco después, en torno a 1812, se incorporó al *Morning Chronicle*, de James Perry, que era el propietario y jefe de redacción.[911]

Los conflictos con los hispanoamericanos

Los conflictos entre Walton y los hispanoamericanos tuvieron como primera razón de ser el incumplimiento de los acuerdos económicos y de las promesas que en este sentido iba recibiendo. Fue lógico porque tanto los rioplatenses como los neogranadinos tuvieron dificultades financieras permanentes y él quiso trabajar a sueldo a favor de las independencias, aunque en sus cartas cuenta también que entregó mucho más de lo que recibió.

Entre 1811 y 1823 entabló relación con casi todos los grupos que pasaron por Londres. Señalamos que poco a poco va encajando con los sectores más conservadores, en coherencia con la evolución que hemos descrito, aunque el último de la lista es Bernardo Monteagudo (Tucumán, 1789- Lima, 1825), uno de los llamados "jacobinos argentinos".

---

del periodista, porque data de 1785. *Archivo del General Miranda*, 23 Vols., Editorial Sur-América, Caracas, 1929-1950, 5: 296.

910 No ocurrió lo mismo con el de Nueva España, probablemente por el conflicto que vivió con Fray Servando Teresa de Mier, que le acusó en sus memorias de haberle robado su *Historia de la revolución de Nueva España.* Mier, Fray Servando Teresa de, *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, edición crítica de A. Saint Lu y M-C. Bénassy-Berling, Publications de la Sorbone, París, 1990.

911 No hemos podido precisar la fecha de su incorporación al periódico -ya hemos dicho que no firmó casi ninguna de sus colaboraciones-, pero los primeros artículos que hemos encontrado datan de septiembre de 1812. *Morning Chronicle*, 12 Sept. 1812, 1 y 14 Sept. 1812, 1 y posteriormente 6 Nov. 1812, 1. El *Morning Chronicle* nació en 1769. Tenía una tirada semejante a la de *The Times*, de 2.000 a 3.000 ejemplares en 1812. Véase Asquith, Ivon, *James Perry and the Morning Chronicle, 1790-1821*, PhD. Thesis, London University, London, 1973; Christie, Ian Ralph, "James Perry of the Morning Chronicle, 1756-1821", en Christie, Ian Ralph, Ed., *Myth and Reality in Late Eighteenth Century British Politics*, McMillan, London, 1970, 344-345.

El primer problema en el que se vio involucrado fue la situación creada en torno a Manuel Aniceto Padilla, que se presentó como representante de la Junta de Gobierno de Buenos Aires, cuando no lo era. Unas cartas de Walton y López Méndez sirvieron a Manuel Moreno para dar fe del fraude y las intrigas de Padilla[912].

Posteriormente medió para que Perry publicase columnas en el *Morning Chronicle* a favor de las independencias a cambio de 150 libras anuales durante dos años a contar desde 1814. Amadeo Julián retrasa la colaboración a los primeros meses de 1815, eleva la cantidad a 300 libras y vincula a la misma a Manuel Sarratea (Buenos Aires), José María del Real (Nueva Granada) y Luis López Méndez (Venezuela)[913]. Según Berruezo León, el dinero habría podido fluir desde finales de 1812 y vendría de la mano del gobierno de Buenos Aires, aunque no queda claro si llegó a través de Manuel Sarratea -lo más lógico, si en último término estaba Buenos Aires- o del Real[914]. La correspondencia de Walton ya es intensa en esa fecha, pero no hemos localizado huellas de esa operación[915]. Si nos atenemos a la carta de Rivadavia publicada por Piccirilli esa ayuda no existió[916].

El Archivo General de Indias conserva varias cartas de José María del Real con el inglés (datan de 1814-1815), que dan cuenta de la relación fluida entre ambos, justo cuando se preparaba la expedición de Morillo[917]. Parece ser que la parte de del Real no

---

912 Ortuño Martínez, Manuel, "Hispanoamericanos en Londres a comienzos del siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª. Contemporánea*, 12, 1999, 51-52; Varias cartas en *Misiones diplomáticas. Misiones de Matías Irigoyen, José Agustín Aguirre, Tomás Crompton y Mariano Moreno*, Vol. 1, Kraft Ltda., Buenos Aires, 1937, 1, 68 y 118.

913 Julián, Amadeo, "William Walton, la Reconquista de Santo Domingo y la independencia de América", *Clío*, 180, 2010, 87-122.

914 Berruezo extiende la colaboración con Sarratea a la redacción de *An Exposé.* Berruezo León, María Teresa, *La lucha Hispanoamericana*, 113-114 y 183.

915 *Misiones diplomáticas*, 1, 115-118.

916 Piccirilli, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, Ed. Peuser, Buenos Aires, 1960, 303-304.

917 Copia de carta de William Walton al enviado de Nueva Granada en Londres, José María del Real, Londres, 9 de febrero de 1815. Archivo General de Indias, Estado, Santa Fe, Legajo 6, nº. 40. Copia de carta del Secretario de Estado y Relaciones Exteriores de Nueva Granada, Crisanto Valenzuela, a Mr. William Walton, Santa Fé, 4 de julio de 1815, Archivo General de Indias, Estado, Santa Fe, Legajo 6, nº. 46.

llegó por la caída de Cartagena[918]. El regreso de Sarratea a América en 1816 canceló la otra mitad del acuerdo.

Callet-Bois, el primer historiador en acercarse a la figura de Walton, señaló que el receptor del dinero fue él y eso ha dejado huella en toda la historiografía posterior[919]. Pero Perry se cartea directamente con los hispanoamericanos, por lo que tampoco parece lógico que Walton le engañase. Por otra parte, la posición de su periódico fue coherente a lo largo del tiempo, desde mucho antes de estos negocios. El *Morning Chronicle* había defendido la independencia de las colonias británicas de Norteamérica en 1776, las reivindicaciones de los irlandeses e incluso la emancipación de los católicos. Precisamente Walton trazó un paralelismo entre lo ocurrido en Estados Unidos con lo que estaba pasando en la América española:

> "*Had the Spanish government, at that time, only examined well, the history of the revolutionary war of North America, what a variety of useful lessons, might it not have culled out for its future guidance It would there have seen, the fatal consequences of a rash and inconsiderate act, on the part of a parent state, who, by subsequent concessions proposed, seems heartily to have repented of her intemperance. Had the Cadiz government further compared the present demands of the Spanish American provinces, with the original situation of the various settlements, now called the United States, it would have found, that the former actually sue for no more, than what the latter enjoyed, before they asserted their Independence*".[920]

Las fuentes dan la impresión de que Perry conocía la subvención y que el destinatario era Walton, aunque no siempre se exprese así. Las frecuencias de las informaciones -una vez cada diez días, aproximadamente- tampoco permiten aventurar mucho más. Él fue el responsable de casi todo lo publicado sobre América.

En 1817 el gobierno de Buenos Aires -por mediación de Sarratea y tras una reclamación de Walton- retomó la asignación anual de

---

[918] Las cartas citadas en la nota anterior precisamente fueron confiscadas por el Ejército Expedicionario de Costa Firme.

[919] Callet-Bois, Ricardo, "Noticias acerca", 127. Una investigación reciente de Gutiérrez Ardila afirma que la mediación de Walton le ahorró a los hispanoamericanos 1.000 libras anuales. Gutiérrez Ardila, Daniel, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2012, 169-170.

[920] Walton, William, *An Exposé*, 295.

300 libras, aunque no tuvo continuidad, pues fue cancelada al año siguiente[921]. En esta ocasión Pedro Feliciano S. de Cavia debía nutrirle de informaciones adecuadas a la causa[922]. Walton cumplió con el acuerdo, realizó artículos y tradujo textos. Si nos atenemos a sus cartas, publicó la impresión de propaganda por valor de 4.000 libras, incluida la edición de *El triunfo de la libertad sobre el despotismo* (1817), de Juan Germán Roscio, a quien conoció en Nueva Orleans.[923]

Ese mismo año trató de recuperar la relación con Simón Bolívar. En ese sentido destaca la carta que hemos citado, de 5 de diciembre de 1817, donde relaciona todos sus servicios a los hispanoamericanos desde 1810, que podrían haber incluido el préstamo de dinero[924].

Ya en abril de 1818, es Bernardino Rivadavia el que estando en Europa gestiona un pago a Walton de 300 libras para que se ocupe de promover informaciones favorables a Buenos Aires. Sólo un mes después es el ministro de Relaciones Exteriores, Gregorio Tagle, el que vuelve a comunicarle a Walton que los gastos militares impedían la continuidad de la aportación, por lo que el cobro no llegó a producirse.

Walton siguió trabajando y elaboró y comentó la primera versión inglesa de la Constitución de las Provincias Unidas en 1819[925]. Los hispanoamericanos habrían "*rose and resolved to break asunder their chains*" frente a la violencia de los españoles, que habría sido la causa última de la separación. Para Walton Buenos Aires era un ejemplo de lo que representaba la vía reformista: las autoridades españolas habrían sido depuestas "*peaceably and with*

---

921 Carta de Gregorio Tagle, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, a Guillermo Walton, Buenos Aires, 30 de junio de 1817, Archivo General de la Nación (Colombia), Sección Archivo Anexo, Grupo I, Legajo 17, 22, carpeta 22, folios 235-240.

922 Callet Bois, Ricardo, "Noticias acerca", 127; Street, John, *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Paidós, Buenos Aires, 1967, 199-200.

923 Gutiérrez Ardila, Daniel, *El reconocimiento*, 170 y 182.

924 Según Edgardo Mondolfi, Walton habría gestionado la concesión de un préstamo de 300.000 libras. Mondolfi Gudat, Edgardo, *Páez visto por los ingleses*, Academia Nacional de Historia, Caracas, 2005, 31. No hemos encontrado más datos al respecto.

925 *Constitution of the United Provinces of South America, Framed, Sanctioned, and Ordered to be Published by the Sovereign and General Constituent Congress, on the 22 April, 1819; Together with the Declaration of Independence, Manifesto, &c.*, Hay and Turner, London, 1819.

out bloodshed", el país crecía admirablemente y recibía a emigrantes europeos[926].

La relación con Luis López Méndez —la más duradera de todas las que sostuvo— llegó a su término a comienzos de 1819. De fondo estarían las promesas incumplidas de Bolívar[927]. Walton le había procurado una pensión del gobierno británico e incluso le ayudó a soslayar la cárcel[928]. Méndez, en reciprocidad, le había escrito a Bolívar pidiéndole en 1817 el nombramiento de Walton como cónsul honorario en Londres.

A finales de 1820 se desarrolló un nuevo enfrentamiento con otro de los enviados, Antonio José Irisarri (1786-1868). Ese conflicto acabó con su despido del *Morning Chronicle*. Germán Tjarks lo atribuye de Irisarri, que se habría quejado de un artículo a favor de España, influido por el duque de San Carlos. El duque fue el embajador de España en Londres entre 1817 y 1820.

> "Walton no descansó y buscó ventajas dirigiéndose directamente al gobierno chileno, al que no pudo sorprender gracias al celo y las advertencias de Irisarri. Todas sus insinuaciones caen en el vacío, y sus intrigas fracasan y el articulista se pasa al bando contrario. Ya en 1820 lo vemos escribiendo a favor de España en el mismo *Morning Chronicle* en que, en años anteriores se habían publicado virulentos editoriales favorables a la causa americana. (…) Pero este cambio de frente será también su perdición, porque Irisarri consigue que James Perry despida a Walton del diario en junio de ese mismo año de 1820".[929]

Las rencillas con Irisarri se prolongaron en el tiempo. El guatemalteco le escribió a O'Higgins el 15 de diciembre de 1821 "Ya es proverbio: noticia del *Morning Chronicle* que equivale a mentira manifiesta. Este crédito se lo debe este papel a los trabajos

---

926 Ibid., VII-VIII.

927 Callet Bois, Ricardo, "Noticias acerca", 130.

928 Gutiérrez Ardila, Daniel, *El reconocimiento*, 170.

929 Tjarks, Germán O. E, "William Walton y el proceso propagandista en la emancipación americana", *Publicaciones. Museo de la Casa de Gobierno*, 7, 1960, 13. Tjarks puede referise a la serie de artículos que elaboró para el *Morning Chronicle* con los documentos que le ofreció el exiliado Pedro Pascasio Fernández Sardino. Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, "En defensa de la derogada Constitución de Cádiz. Fernández Sardino 'El Español Constitucional' (1818-1820)", *Revista Anthropos. Huellas del conocimiento*, 236, 2012, 113-125.

del célebre Mr. Walton, el mayor embrollón del Reino Unido"[930]. El motivo del enfrentamiento, según el propio Irisarri, habría sido su negativa a concederle dinero, lo que habría motivado la dura respuesta por parte del inglés, la subsiguiente represalia e incluso un juicio entre Irisarri y el *Morning Chronicle* por difamación[931]. Walton terció en las fechas del juicio para poner en claro su relación tras una carta del primero en el *Curier*[932]. Su texto es muy favorable hacia James Perry —ya fallecido—, y no entra en la cuestión del despido.

En el Archivo de Bernardo O'Higgins localizamos una carta donde se menciona que también se pagaba al editor del reaccionario *British Monitor* (1818-1825) a través de Walton, aunque los documentos de Chile están muy marcados por este conflicto.

Efectivamente, en torno a 1820, se percibe un cambio -puntual- en lo que escribe Walton con respecto a América. Sus traducciones de *Information on the Principal Events Which Took Place in the Government of Spain, from the Commencement of the Insurrection, in 1808, to the Dissolution of the Ordinary Cortes, in 1814* (1820), del conde de Toreno, y de *State of the Philippine Islands* (1821), de Tomás de Comyn, permiten calibrarlo:

> "*By the first article of the constitution, the Spanish nation is declared to be 'the assemblage of all Spaniards belong ing to both hemispheres' and the ultramarine provinces were decreed to be equal and integral parts of the monarchy. In consequence of this, such parts of the American continent as were not in a state of insurrection, sent deputies to the Cortes assembled in 1812, and as Count Toreno remarks, in his late pamphlet on Spanish affairs, 'the deputies from Peru were seen seated by the side of those from Estremadura, and near those from Catalonia were seen the representatives of the Philippine Islands. Magnificent spectacle'. (…) Such was the state of things up to the year 1814, when the constitution was unhappily overturned, and those principles of civil freedom and reform which had been established, entirely thrown down*".[933]

---

930 O'Higgins, Bernardo, *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, 35 Vols., Nascimiento, Santiago de Chile, 1946-1981, 4, 293.

931 "Chilian Loan", *A Report of the Trial of Yrisarri v. Clement in the Court of Common Plens, 19th December, 1825, for Libel; Before Lord Chief Justice Best and a Special Jury with an Appendix and Notes*, G. Triquet, 3, London, 1826.

932 "M. Yrisarri and *The Courier* newspaper", *Morning Chronicle*, 28 Dic. 1825, 1.

933 Walton, William, "Translator's preliminary discourse", en Comyn, Tomás de, *State of the Philippine Islands: being an historical, statistical, and descriptive account of*

Su apuesta ahora es otra -coincide con la del *Morning Chronicle*-, aunque ve nubarrones que introducen incertidumbre en el futuro de España y América[934]. Por eso añade:

> "*where hitherto the operation of the new code had only been partial. The constitution was however restored in 1820, through the memorable events which distinguished the La Isla revolution, at a moment when the nation was wearied out and disgusted with the acts of injustice they had witnessed in the interval, and ashamed of the degraded state into which the monarchy was sunk. It was most enthusiastically received, and hailed as the harbinger of future peace and prosperity. For some months, the new government has continued its labours, though not without experiencing difficulties and some contrarieties, internal as well as external. The constitution, reduced to practice, has not been found so perfect as it was at first thought, and its defects, as well as a variety of other motives, have put in motion dis cordant elements the nation contains within itself*".[935]

Sin duda, tuvo que confirmarle en esta apreciación el hecho de que simultáneamente se produzca la separación de la Nueva España. El levantamiento de Riego no se interpretó igual en Europa y en América. Walton prosiguió su tarea con la elaboración del folleto *Monarchical Projects* (1820). Quería denunciar el intento de colocar a un Borbón en Buenos Aires —en la estela de la reacción citada de la Nueva España—, que iría en detrimento de los intereses británicos.[936]

Su última contribución sería la traducción al inglés de la primera biografía de San Martín, publicada por Juan García del Río en 1823, junto a la obra de Bernardo Monteagudo, *Peruvian Pamphlet; Being an Exposition of the Administrative Labours of the Peruvian Government*. José San Martín se dirigió a Inglaterra en mayo de 1824 tras haber sido detenido en Francia. El objetivo de esa

---

that interesting portion of the Indian Archipelago, translated from the Spanish with notes and a preliminary discourse by William Walton, London, T. and J. Allman, London, 1821, *CI.*

[934] *Morning Chronicle*, 21 Jun. 1823, p. 1 y 8 Ene. 1824, p. 1. La hostilidad fue aún más fuerte tras el final de la monarquía de Agustín Iturbide.

[935] Ibid., CII.

[936] Walton, William, *Monarchical Projects: Or a Plan to place a Borbon King on the Throne of Buenos Ayres in Opposition to British Interests: Being the Proceedings Instituted Against the Late Congress and Directory, for the Crimes of High Treason, &c.*, Ridway and Booth, London,1820.

misión, es preciso recordarlo, era encontrar un rey para la corona del Perú.

Walton apuesta en el prefacio -debió acabarlo después de julio de 1822, porque sus últimos datos son de esa fecha- por la derrota del poder español en América, que efectivamente ocurrió en 1824. Significativamente confluye su escrito con una llamada a la prudencia de los peruanos: "*the British reader will also confidently indulge a hope, that the day will never arrive when the Declaration of Independence shall raise a blush on the countenance of a Peruvian, or reproach him with degeneracy from those principles by which his liberation was achieved*".[937]

En ese mismo año apoyó económicamente a Simón Rodríguez con 50 libras probablemente para que pudiese regresar a América[938]. Desde entonces sus relaciones con los hispanoamericanos fueron inexistentes, aunque siguió escribiendo sobre Brasil y Portugal. Sin duda, la difícil relación económica jugó un papel importante en su desapego por el devenir de Latinoamérica, pero coincide en el tiempo con su apartamiento de los liberales españoles y con la crítica a la inestabilidad que habían generado las revoluciones tanto en España, como en Portugal -allí estaba el ejército de Beresford- y al otro lado del Atlántico entre 1820 y 1823. Esa inestabilidad, es cierto, no desapareció después de esa fecha. Es importante señalar también que los intereses británicos en América quedaron asegurados y el peligro francés quedó completamente descartado. Canning logró que no hubiese interferencias en América por parte de la Santa Alianza y los reconocimientos fueron llegando en años sucesivos[939]. Es decir, la cuestión de América estaba resuelta para Gran Bretaña y ahora tenía menos interés. Tampoco resultaba necesario para los hispanoamericanos mantener la tensión en la prensa londinense.

---

[937] Walton, William, "Translator's preface", en Monteagudo, Bernardo, *Peruvian Pamphlet; Being an Exposition of the Administrative Labours of the Peruvian Government, from the Time of its Formation, till the 15th of July, 1822; Presented to the Council by the Minister of State and Foreign Relations, Don Bernardo Monteagudo, in Conformity to a Protectoral Degree of the 18th of January*, Ridway, Booth and Richardson, London, 1823, V.

[938] Álvarez Freites, Mercedes, *Simón Rodríguez, tal cual fue. Vigencia perenne de su magisterio*, Ed. del Cuatricentenario de Caracas, Caracas, 1966, 145 y 266.

[939] Fontana, Josep, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Crítica, Barcelona, 2013 (ebook), 421-443.

Florencio del Castillo, el visionario sin fronteras

Alonso Rodríguez Chaves
Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica

A manera de introducción

Cada persona sintetiza y refleja una época. Muchas veces, sin saberlo y hasta sin quererlo, son acopio de corrientes de pensamiento que se derivan y difunden en el momento que les corresponde vivir. En la historia costarricense, se precisan muchas personalidades de acrisoladas virtudes, que develan un conjunto de manifestaciones, sociales, culturales, políticas, entre otras actitudes, que representan el sentir de un periodo determinado.

En los últimos siglos, especialmente, entre el ocaso del siglo XVIII y la alborada decimonónica, son variadas las personas que, influenciadas por procesos y hechos históricos de aquel entonces, propiciaron el surgimiento y el desarrollo de ideas con claro contenido humano. En particular, por la difícil situación que se vivía en América y con el devenir de los nuevos aires progresistas que trajo las Cortes de Cádiz, este discurso se fue entronizando y profundizando en las mentalidades colectivas y la historia cultural de la atrasada y olvidada provincia centroamericana.

En ese contexto de gran trasfondo sociohistórico, surge la personalidad y el pensamiento del Presbítero Florencio del Castillo, identificado y comprometido con el ideario humanista, el cual pretendía el desarrollo y realización significativa de todos los seres humanos. Defensor por antonomasia de los principios y valores más loables como la libertad, respeto, fraternidad, solidaridad, tolerancia, identidad, nacionalidad y soberanía; se fue configurando, en la imagen pertinente y oportuna, para asumir con creces, la representación de la provincia de Costa Rica y del Partido de Nicoya ante las Cortes de Cádiz y otros importantes foros, donde los pueblos americanos se encaminaron a discutir y organizar el camino sincero que les conduciría hacia el viaje de la libertad.

Visionario para la época, constituyó el pensador más prominente y trascendental de la historia nacional y del istmo centroamericano de esos tiempos y cuyo legado sigue tan vigente como en otrora. Así hizo lectura y articuló un sólido discurso de

vanguardia, con el que razonó y exigió justicia social y derechos de los menos afortunados y oprimidos. Su concepción política liberal sobrepasó las fronteras de la estrechez provinciana, al realizar asiduamente, profundos señalamientos sobre la importancia de la naturaleza del poder, la legitimidad de la representación, la soberanía nacional y quizás lo más trascendental, la abolición de la esclavitud, la cual consideraba práctica indigna y despreciable para cualquier ser humano.

Así de prodigioso fue del Castillo, pero ingratamente desapercibido por la historiografía americanista, que quizás por no haber luchado en ninguna encarnizada batalla independentista o no pertenecer a una región de importancia política y económica durante tiempos de la colonia, su figura sigue vilmente arrinconada y no goza de un sitial privilegiado.

Por ende, que este trabajo sirva de homenaje y espacio para reflexionar sobre el legado del ilustre sacerdote costarricense. Principalmente para destacar, la ingente y extraordinaria participación en las Cortes Generales de Cádiz y en el Congreso Constituyente del Imperio Mexicano. Máxime, experiencia que le convirtió en el primer parlamentario de la historia de Costa Rica, que contribuyó sin dogmatismo alguno a erigir y defender un pensamiento embelesado en el respeto de las diferencias y la tolerancia que debía existir en todo tipo de las relaciones humanas.

En virtud de todo lo anterior, el escrito honra la voz de una persona osada, que se dispuso a traspasar las fronteras del tiempo y del pensamiento enquistado en la inmovilidad de una sociedad colonial. Asimismo, que contribuyó de fuente de inspiración para los pueblos americanos en el devenir de la transición de la colonia a la independencia. También que a la postre, con su eco continuó manteniendo atinada influencia y proyección en el actuar de aquellos que participaron en el proceso de construcción del Estado-Nación y, por lo tanto, de diversas representaciones sociales que trasmitieron e interiorizaron concepciones y significados orientados a satisfacer la equidad y justicia en las nuevas sociedades emancipadas.

Los Castillo

Doña María Cecilia Castillo y Villagra, nació en la parroquia del valle de Ujarrás[940], lugar conocido como "centro de piedad y peregrinaciones" de Nuestra Señora de la Limpia Concepción del Rescate de Ujarrás, provincia de Cartago.[941] Muy joven enviudó de Francisco de la Fons Vidor con quién no procreó hijos, más luego concibió ocho hijos, resultado de varias relaciones sentimentales del cual Florencio fue el más célebre y reconocido.

Aunque provenía de una familia de criollos españoles relativamente solvente y fue parte de los grupos sociales más prestigiosos de la sociedad costarricense de finales del siglo XVIII, no poseía muchos bienes. No obstante, su brío emprendedor e ingente capacidad para entablar negocios exitosos, le permitió, acumular un importante patrimonio económico, el cual incluía cuatro haciendas de cacao en Matina, localidad caribeña de Costa Rica.

Una mujer determinante para la época, se les cuestionó su conducta "indecorosa" y actuar "osado", sin embargo, ningún asedio le intimidó e impidió para realizarse como persona. Por ende, en su afán de continuar superándose y de ofrecer mejores oportunidades a sus hijos; decidió trasladarse a vivir a San José en 1780; apacible Villa que comenzaba a tomar rasgos de ciudad y centro hegemónico.[942]

De igual manera, la expansión y trascendencia económica que fue adquiriendo el cultivo del tabaco en San José, fue asumido por doña Cecilia Castillo, como una gran oportunidad para invertir y exportar el producto con buenos resultados. Por ende, su espíritu empresarial la llevó a incursionar en el negocio lucrativo de

---

[940] Ujarrás, localidad habitada por población mestiza, afrodescendientes y pocos españoles. Para ampliar mayor sobre este tema consultar, ver Payne, Elizabeth; Vargas, Claudio y otros, *Breve Historia de la Iglesia Católica en Costa Rica (1502-199)*, Herrera y Babiera, Heredia, Costa Rica, 1992.

[941] La ciudad de Cartago, fue la capital colonial de Costa Rica por más de 260 años. Para ampliar mayor sobre este tema consultar Fernández Guardia, Ricardo, "Don Florencio del Castillo", *Revista Archivo Nacional de Costa Rica (RAN)*, 09-10, 1937, 526-530.

[942] Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica (AFEHC), https://www.afehchistoriacentroamericana.org/index_action_fi_aff_id_3828.html (Consultado el 10/2/2020).

bienes raíces y hasta en la compra y venta de esclavos. La fortuna que logró acrecentar se vió reforzada con la herencia que dejó el padre de sus hijos menores, el fraile franciscano Juan Luis de Soto, quien fue delegado de la Inquisición de México en Costa Rica.[943]

Pese a toda ambición, tuvo total claridad que la educación era el mecanismo por antonomasia, para ascender socialmente en un contexto tan aldeano y reducido. Por su lucidez, nunca escatimó, porque sus hijos recibieran la mejor educación posible; así contrató reconocidos maestros para que les brindaran una formación bastante sólida, la cual les permitiera conocer más allá, de lo que ocurría en la encogida sociedad que deparaba una provincia marginada de los centros coloniales. Así no es de extrañar que de los Castillo emanaran sacerdotes, educadores, leguleyos, entre otras reconocidas personalidades.

Doña Cecilia supo colocar a sus descendientes y parientes en la élite josefina, no obstante, establecieron lazos matrimoniales con familias poderosas y conocidas en el campo político y económico de Costa Rica. De este modo, muchos de la familia Castillo se asociaron vía casamiento, a personalidades de gran envergadura en la historia costarricense y vinculada a la actividad productiva de los cultivos de tabaco y café, que para entonces figuraban como las actividades económicas que más ganancias dejaba y a las que se dedicaban las familias Mora, Montealegre, Fernández, Escalante, Dent, Quirós, Millet, De Vars y otros.

Florencio[944] fue el segundo hijo de doña María Cecilia Castillo y nació el 17 de octubre de 1778, en Ujarrás, Cartago. El mismo fue registrado y conocido con los apellidos de su madre, ya que su padre se negó a reconocerlo como hijo. [945]

Desde niño y edad adolescente, se le identificó un cúmulo de capacidades extraordinarias que le hicieron sobresalir en sus estudios y de entre todos sus contemporáneos. Sin embargo, eso

---

[943] Castegnaro, Marta, "Día histórico: Florencio del Castillo. 1778 – 1834", *La Nación*, San José, Costa Rica, 2003, http://wvw.nacion.com/viva/2003/septiembre/03/cul6.html (Consultado el 11/1/2020).

[944] Florencio Castillo en su condición de hijo "natural" o de bastardo, fue registrado con los apellidos de su madre. No obstante, la preposición "del" fue incluida a su nombre original por historiadores, así fue más conocido como Florencio del Castillo. Él siempre respetó su apellido y se firmó registro como Florencio Castillo.

[945] Fernández Guardia, Ricardo, "Don Florencio del Castillo", 526-30.

de nada valió en una sociedad inminentemente conservadora, pues su condición de "ilegítimo" o "bastardo" fue un elemento estigmatizador que cargó en su vida y le cercenó el crecimiento y aspiraciones de cualquier persona. Ante esa situación, su madre tuvo que interponer su influyente posición social para que le aceptaran como estudiante en el Colegio Seminario Conciliar Tridentino de San Ramón Nonato de la Ciudad de León, Nicaragua. Empero, después de años de estudio y permanecer en esta reconocida casa de enseñanza, se graduó de bachiller en filosofía y en derecho canónico de bachiller, además de recibir ordenación sacerdotal en 1804.[946]

Al cabo de varios años de permanecer en tierras nicaragüenses, retorna a Costa Rica para ejercer el ministerio Sacerdotal en Villa Hermosa, hoy la ciudad de Alajuela. Ahí permaneció si acaso dos años, ya que regresó a Nicaragua, atendiendo llamado de las autoridades Tridentinas que le solicitaron incorporarse como profesor del seminario en el que había estudiado. En su vuelta, le acompañó Demetrio su hermano menor, a quién su madre le responsabilizó mientras realizaba estudios superiores en el mismo seminario.

En su faceta como profesor, enseñó Filosofía, además, por sus amplias capacidades intelectuales y conocimientos en matemáticas, fue examinador Sinodal y coordinador de la cátedra de Geometría elemental, en la que se le otorgó el reconocimiento de catedrático. De igual manera, ejerció el cargo de Vicerrector que, por la naturaleza de sus funciones, tuvo en principio que asistir al presbítero Rafael Agustín Ayestas, Rector de la institución, al cual tuvo que sustituir cuando murió de manera repentina. [947] Bien resume Vargas, la vida del presbítero Castillo consagrada a la enseñanza, cuando apunta… "Su celestial vocación; prefiere la cátedra al púlpito, el aula al confesionario, el profesorado al curato".[948]

---

[946] Vargas, Armando, *El evangelio de Don Florencio: palabra, pensamiento y peregrinación de don Florencio del Castillo (1778-1839),* Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 2007.

[947] Castegnaro, Marta, "Día histórico…", 20.

[948] Vargas, Armando, *El evangelio de Don Florencio,* 12-13.

En las Cortes Generales y Extraordinarias de la Monarquía Española

Se conoce como las Cortes Generales y Extraordinarias de la Monarquía Española a la Asamblea constituyente celebrada durante la Guerra de la Independencia de España desde 1810 a 1814 en la ciudad de Cádiz, Andalucía. El objetivo de las Cortes fue crear un cuerpo legislativo de carácter liberal que acabará con la sociedad estamental e instalará un nuevo orden social en España. Producto de esta Asamblea se originó, la Constitución de 1812 conocida como "La Pepa" debido a que se promulgó en el día festivo en honor a San José. Esta constitución fue el primer texto constitucional con el que contó España.[949]

En las Cortes se generaron amplias discusiones, donde hubo mociones y propuestas radicales, en favor de las dependencias coloniales españolas. Sin duda, fue un importante foro considerado por Castillo repleto de "enérgicos discursos", en el que se logró materializar los nuevos rumbos por los que iba a dirigir los pueblos americanos en el futuro cercano.[950]

En palabras de Obregón, Cádiz nunca favoreció ni estimuló la insurrección, por el contrario, fue el escenario donde reinó la comprensión y el diálogo sincero. Más aún se tornó extraordinario, ya que mientras gran parte de España vivía ocupada y asediada por las fuerzas napoleónicas; al otro extremo de la península se apoyaba y discutía al mismo tiempo, la promulgación de una constitución política que abrazaba el estandarte de los derechos y libertades públicas. [951]

A las Cortes fueron convocados representantes de las provincias españolas y también de las colonias en América y de Filipinas. Para tales efectos, en octubre de 1810, el Ayuntamiento de

---

[949] Durante la profunda crisis creada por la Guerra de la Independencia (1808-1814), la Junta Suprema Central ordenó la celebración de las cortes en San Fernando y después en Cádiz, sitios por no estar ocupados por las tropas napoleónicas. Ver Pérez Garzón, Juan Sisino, *Las Cortes de Cádiz el nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Editorial Síntesis, Madrid, España, 2007.

[950] Calderón, Alberto, *Florencio del Castillo Villagra: Cronología Esencial*, Cartago, Costa Rica, 2016, 122.

[951] Obregón, Manuel, "Don Florencio del Castillo y el derecho de los pueblos indígenas de América", *Revista Archivo Nacional de Costa Rica (RAN)*, 01-12, 1912, 558-59.

Cartago eligió entre varios, como Diputado por la Provincia de Costa Rica y del Partido de Nicoya a Florencio del Castillo quien para entonces tenía 33 años. Se tomó en cuenta para la designación, la sólida formación académica, las cualidades intelectuales y el reconocido activismo en pro de los derechos y libertades individuales.[952] En relación a su designación, Castillo expresó gran respeto y admiración por las otras personas que participaron junto a él en la terna que se había dirimido para tales efectos:

> "La maior sorpresa de que es asaltado el corazón humano á la vista de un bien repentino é inesperado que es de maoir honor, de la más alta consideración y de incalculable interés general é individual. (…) Me es imposible el demostrarlo; ni el elegir palabras con q poder expresar todo el intimo y sincero sentimiento de mi humilde gratitud acia V.S. pr haverme honrado sin merito pr ello con tan distinguida elección y cargo el más delicado de mi amada patria".[953]

Castillo quién se encontraba en la ciudad de León, Nicaragua para entonces, fue avisado mediante nota el 18 de diciembre de 1810, de la decisión tomada por el Ayuntamiento de la ciudad de Cartago. Para ello da acuse de recibo y toma con atención nota de las instrucciones y los poderes que se le atribuyen, a las cuales manifiesta lealtad y complacencia por considerarlas trascendentales para la provincia de Costa Rica "… yo no me apartaré una línea de lo en ella se me ordena; antes bien añadiré á estos puntos cardinales aquellos pensamientos que coincide útiles á la felicidad de Costa Rica".[954]

Consciente de la responsabilidad que había adquirido, el primer diputado de la historia de Costa Rica, indica a las autoridades provinciales mediante nota de 13 de febrero de 1811 su salida hacia España y del compromiso de hacer la mejor representación que le fuera posible. No obstante, este marchó con enorme ilusión a tierras europeas el 11 de julio de ese año. Viaje que además de

---

952 Vargas, Armando, *El evangelio de Don Florencio*, 12-13.

953 "Carta de don Florencio del Castillo al Ayuntamiento de Cartago en la que acepta su designación como Diputado a las Cortes de Cádiz", *Revista Archivo Nacional de Costa Rica (RAN)*, 11-12, 1948, 558-59

954 Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR), Serie Colonial, N° 00023. 17 de 1937, Folios 2781, 2344, 4237 y 4238. Dic 1810- Feb 1811.

meses de travesía, fue un parte aguas y de gran contradicción en la vida de Castillo; ya que además de no regresar a su tierra natal, constituyó una gran oportunidad para encauzarlo por una carrera política exitosa que desplegó a nivel internacional.

A su llegada a la ciudad de Cádiz luego de varios meses, procedió a gestionar la aprobación de sus credenciales como Diputado y prestar juramento reglamentario ante las Cortes reunidas en el templo de San Felipe Neri. Al evento concurrieron cerca 303 representantes, de los cuales 240 eran originarios de España y 63 provenientes de las colonias españolas.

Desde que se asentó en Cádiz, comenzó a redactar sus primeras cartas y declaraciones, en las que expresó rotundo respeto y lealtad a la Monarquía española, en especial, a la figura real. Aunque sabía, que la tarea no era fácil en un entorno complejo y de tanta expectativa; nada le inhibió para plantear fuertes críticas al sistema imperial gestado por España en América. De esta manera, el ilustre sacerdote, no desaprovechó oportunidad y espacio para alzar la voz y exponer algunas posturas a favor de la dignidad y respeto humano.

Particularmente, el 4 de abril de 1812, el Padre del Castillo denunció ante las Cortes varias situaciones anómalas a las que llamó "vejámenes" producidos en detrimento de las poblaciones originarias de América. Su participación, no solo se limitó a realizar vehemente queja sino también, a presentar serias propuestas que él consideró necesarias y urgentes para "aliviar y mejorar el triste estado de los indios". [955]

Con ese espíritu, su participación ante el foro, se concentró en problemáticas estrechamente relacionadas con las condiciones deplorables, derechos y reivindicaciones de poblaciones menos afortunadas y oprimidas de América. Bien se distinguió, por defender la causa de los Derechos Fundamentales de indígenas y afrodescendientes. En caso de los últimos, sostuvo que se les cambiará su condición de esclavitud por la de ciudadanos libres y con iguales derechos que los españoles.[956]

En esa línea, hizo llamado de atención a cambiar la vida miserable de los indígenas, quienes eran víctimas de "grandes

---

[955] Calderón, Alberto, *Florencio del Castillo Villagra: Cronología Esencial*, 10.

[956] Gutiérrez, Fernando, *Mausoleo de Florencio del Castillo sirve de bodega,* Editorial Juricentro, San José, Costa Rica.

males" que los condenaba a una muerte segura. Hizo hincapié en la disminución y extinción de los habitantes originarios de ciertos lugares debido a la sobreexplotación a que los sometían los españoles.[957]

Dentro de esa profunda sensatez humanitaria, propuso la abolición de la mita, la encomienda, el tributo y el repartimiento de los indígenas destinados a trabajar en los cultivos de haciendas, minas y otras actividades que tenían los españoles. En ese marco, estimó importante que se suministrara tierras en calidad de propietarios a los indígenas en los lugares donde vivían. Con ello se terminaría con el desarraigo que sufrían, cuando eran apartados de sus familiares para trabajar en lugares distantes de sus hogares.[958]

Siguiendo con esa línea, abogó porque las cargas públicas, como reedificación de Iglesias, casas parroquiales o municipales, arreglos y construcción de caminos, entre otros trabajos de este tipo, no fuera tarea exclusiva de los aborígenes. En su opinión, había que repartir de manera justa y equitativa, las responsabilidades entre todos los vecinos de los pueblos y villas proporcionalmente, por lo cual, se tendría que suprimir los privilegios que gozaban algunas castas. Pese a ser clérigo, también se opuso y fue acérrimo crítico a la obligatoriedad de los indígenas de prestar servicios a los sacerdotes, misiones y a cualquier funcionario público. Por el contrario, expresó en reiteradas ocasiones, la obligación de los seminarios de proveer becas a todas las personas para educarse.[959]

En general, la figura del Padre del Castillo es sumamente recordada por las elocuentes y valientes alocuciones realizadas en el ámbito humanístico en las Cortes de Cádiz. Sin embargo, la participación no se limitó a la discusión de estos temas; también lo hizo con frecuencia en los debates propios que se realizaron en el

---

957 "Dos discursos del Presbítero don Florencio del Castillo pronunciados en las Cortes de Cádiz en favor de los indios", *Revista Archivo Nacional de Costa Rica (RAN*), 09-10, 1937, 531-37.

958 Fernández Guardia; Ricardo, *Don Florencio del Castillo en las Cortes de Cádiz,* Colección Obras Completas, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2005, 69

959 Bozzoli Vargas, María Eugenia, *Facetas de grandeza de don Florencio del Castillo, el egregio,* 29 de enero 2008,
https://groups.google.com/forum/#!topic/baproees/v3yspQoZfRw
(Consultado el 16/enero/2020)

marco del proyecto de la Constitución y de otros asuntos, lo que demostró las amplias competencias y nivel de erudición que poseía.

Cumplió fielmente, las instrucciones que le fueron emanadas por las autoridades de Cartago. Por ende, solicitó la habilitación de los puertos de Matina y Puntarenas de Costa Rica, la rebaja del impuesto al cacao, la creación del Obispado y el establecimiento de un Seminario Conciliar en Cartago. En conjunto con la representación de Nicaragua pidieron la erección de la Universidad de San Ramón de León; así el Colegio se convirtió en Universidad en 1814, lo que vino a facilitar a los costarricenses, no tener que ir hasta Guatemala para realizar sus estudios superiores.[960]

A manera de balance, se estima como gran contribución la creación de las Diputaciones Provinciales. El 27 de febrero de 1812, don Florencio envió a la Comisión de Constitución la propuesta para la creación de una nueva jurisdicción jurídico-política en el antiguo Reino de Guatemala, que comprendía los territorios de Nicaragua, Comayagua y Costa Rica. La propuesta fue aprobada por las Cortes Constituyentes, el 23 de mayo del mismo año, y se instaló en la ciudad de León, Nicaragua, el 21 de noviembre de 1813. [961]

Con la creación de las Diputaciones Provinciales, se avanzó hacia la libertad, ya que dieron la oportunidad de conformar órganos políticos integrados por varias personas y tomar sus propias decisiones políticas, por medio de representaciones electas o el uso del sufragio. Lidió también como diputado por lograr una representación igualitaria en el sufragio popular emitida en los cabildos y por mantener la independencia y autonomía de los gobiernos locales en relación con el poder central.

Otros temas reclamados por Castillo y por las provincias americanas fue la libertad de comercio y la desaparición de los monopolios que asfixiaban sus economías. En sus intervenciones, argumentó que esto era básico para el progreso de los pueblos. Propuso separar los negocios de Ultramar de los de la Península;

---

[960] Fernández Guardia, Ricardo, "Don Florencio del Castillo", 526-30.

[961] Calderón Vega, Alberto, *Florencio del Castillo Villagra: Cronología Esencial*, Cartago, Costa Rica. 2016, 9.

asimismo acerca del Gobierno interior de las provincias; de la dificultad en la práctica de las elecciones, por la distancia de Nicaragua, Honduras y Costa Rica.[962]

Igualmente planteó cuestiones jurídicas en relación con la Familia, acerca del poder de los padres sobre los hijos, sobre la celebración de matrimonios de los hijos sin el consentimiento paterno, asuntos todos estos que el Padre del Castillo expuso con brillantez. Emitió su opinión acerca de Tribunales y Juzgados de primera instancia, de la organización que éstos debían tener y de su competencia.

Por su extraordinaria labor y prestigio alcanzado, fue elegido para desempeñar los cargos de Vicepresidente y Secretario en 1812 y Presidente de las Cortes Generales el 24 de mayo de 1813, para lo que no hubo mayor objeción por su origen social y proveniencia. Bien se decía que…

> "Era de las personas más sobresalientes del grupo americano, más estimado en las Cortes y más respetado fuera de éstas, siendo uno de los Diputados americanos que mostraron más disposición a ocuparse de todos los asuntos doctrinales, así peninsulares como ultramarinos que fijaron la atención de aquella Cámara".[963]

En México

Después de la disolución de las Cortes en 1814, el Rey Fernando VII lo designa en una canonjía de la Diócesis de Oaxaca, México hacia donde se embarcó para ocupar ese cargo eclesiástico a principios de 1815.

Por sus extraordinarias capacidades ampliamente demostradas y por recomendación de los Diputados mexicanos en las Cortes de Cádiz, el Emperador Agustín de Iturbide lo nombra consejero de Estado en 1821, durante el efímero Imperio Mexicano. Así un año después en 1822, el Ayuntamiento de Cartago lo designa como Diputado de Costa Rica ante el Congreso Constituyente de México junto al Presbítero José Francisco Peralta y don José Antonio Alvarado. Sin embargo, don Florencio no puede

---

[962] Fernández Guardia, Ricardo, "Don Florencio del Castillo en las Cortes de Cádiz".
[963] Ibid.

representar a la provincia, por formar parte del Consejo de Estado de Iturbide. [964]

Posteriormente, la exitosa carrera política en México se consolidó cuando en su calidad de Diputado del Estado de Oaxaca en 1824, participó en la redacción y aprobación de su primera constitución. Entre otros cargos que ocupó, fue secretario y presidente de la Junta Administrativa Directiva del Instituto de Ciencias y Artes del Estado (ICAE) hoy la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. En esta institución destacó como profesor de la Cátedra de Derecho Público. [965]

Pensamiento

El pensamiento de Castillo trasmite ideas o concepciones sobre el momento histórico en que vive. Da énfasis a las mentalidades colectivas e historia cultural de entonces, con el fin de identificar los rasgos esenciales y el actuar de los distintos sectores sociales.

Se trata de conceptualizaciones que interioriza sobre la vida, en particular, desde una visión humanista planetaria, parte de la idea de un mundo más habitable y equitativo. Estima que el humanismo es funcional, en tanto se facilite la participación de todos los actores en iguales condiciones, con ello se lograrían soluciones reales e integrales a los problemas que enfrenta la sociedad.

En estos términos, promueve la reflexión sobre el rol de cada persona en la sociedad de aquel entonces. Principalmente, insta a realizar acciones colaborativas, para enfrentar y solucionar de manera eficaz, los retos y problemas que se derivan de las relaciones y situaciones forjadas en la constante de la cotidianidad.

Concepción política liberal

Da énfasis a la naturaleza del poder, la legitimidad de la representación y la soberanía nacional. Considera que, en tanto se

---

[964] Calderón Vega, Alberto, "Florencio del Castillo Villagra", 14

[965] Bozzoli Vargas, María Eugenia, "Facetas de grandeza de don Florencio del Castillo".

represente a la totalidad de los habitantes, esta tendría efectividad.

Para él, la libertad es la capacidad de actuar según la propia decisión, por ende, alude a la autonomía del individuo frente a la sociedad. Bien se refiere a la libertad política o civil, garantizada por los derechos y libertades que amparan al ciudadano en las sociedades.

En consecuencia, abanderó el ideal de abolir la esclavitud en el continente americano por considerarla práctica degradante del ser humano. En el caso de Castillo, los ideales de libertad, no solo los limitaron en su discurso al ámbito personal; igual se interesó a favor de la libertad económica e igualdad en la representación.

Un pensamiento comprometido con el estandarte de la justicia social, la defensa de los Derechos Fundamentales de las personas menos afortunadas y de los oprimidos sin importar su procedencia. Ferviente luchador de las libertades individuales y la democratización de la educación, en la que él creyó y defendió como instrumento democrático, ya que, en su opinión, la aspiración a saber constituía el deseo constante del ser humano.[966]

Partía de la idea de educar a la población para que afrontara correctamente los grandes problemas que se daban en el marco de la relación humana y con los recursos del planeta. Para ello, la educación debía estar orientada a la construcción de conocimientos y actitudes que promovieran la calidad de vida.

No es casualidad, que el primer esfuerzo serio por organizar la educación en Costa Rica se comenzara a divisar en 1814, como efecto del espíritu progresista que se derivaba en las Cortes de Cádiz.

Sin duda, su pensamiento influyó durante la época de conformación de las nacionalidades y de construcción del Estado-Nación. De esta forma, a lo largo del proceso se interiorizan ideas de claro contenido humanista.

Concepción doctrinaria

Llama la atención como aparta cualquier circunstancia política, creencia religiosa y todo tipo de pasión, para hacer ejercicio

---

[966] Volio, Marina, "Florencio del Castillo en las Cortes de Cádiz", *La Gaceta*, II-32, 12 de agosto de 1992.

efectivo de la racionalidad. Todo lo plantea dentro de un marco racional y sistemático, donde no hay prejuicios y sesgos por la diversidad.

Promueve una actitud de respeto y valoración de su entorno, a partir de la reflexión de los valores trascendentales de la existencia humana. Insiste desde una posición humanística en valorar las diferencias culturales y la variedad de la vida humana. Para él, basta con entender la diversidad cultural de las poblaciones originarias de América para lograr el entendimiento humano y erradicar todo tipo de discriminación y desigualdad que pueda haber.[967]

Apunta a generar condiciones de confianza mutua e intervención por el bien común y a generar actitudes, habilidades y destrezas que apunten al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general.[968]

Por ende, su pensamiento se identifica con factores que contribuyen al encuentro de componentes que facilitan la elaboración de significados socioculturales del humanismo. En particular, insta a los grupos hegemónicos a entender a los demás profundizando en los diversos componentes del pensamiento humanista como libertad, fraternidad, solidaridad, identidad, nacionalidad y soberanía, entre otros conceptos de esa índole.

En general, el pensamiento de Florencio del Castillo ahonda en una visión de carácter integral que promueve seres humanos con amplio criterio y consciencia de los problemas y necesidades de todas las culturas que conformaban el conglomerado social de entre siglos XVIII y XIX.[969]

Concepción parlamentaria en las Cortes de Cádiz

En los diferentes foros en que participó quedó de manifiesto su vasto conocimiento sobre los grupos culturales que habitaban a fines de la colonia y principios de la independencia. Estudioso del tema, aborda con espíritu crítico y objetividad, el actuar de cada uno de ellos, la interrelación que se da entre ambos y los

---

[967] Ibid.

[968] Mignone, Javier, "Measuring Social Capital: A Guide for First Nations Communities", *Canadian Population Health Initiative*, Canadian Institute for Health Information, Canadá, 2003, 10.

[969] Volio, Marina, "Florencio del Castillo en las Cortes de Cádiz".

problemas de sociabilidad que se presentan entre los grupos durante el periodo.[970]

Deja al descubierto, la coexistencia y la poca capacidad de interacción de los grupos dentro de la lógica de la sociabilidad, ya que no existe oportunidades para todos de manera igual. Según él, los indígenas en su cotidianidad compartían espacios, experiencias crueles; mientras que otras personas vivían prerrogativas y realidades totalmente diferentes.[971]

En la práctica, su pensamiento parte que las personas se autodefinían y definían a otros de acuerdo a esta situación diferenciadora imperante. No obstante, las personas se reconocían como parte de un grupo, pero carecían de una identidad de región, de país, tal y cual el mismo lo sintió. Quizás esto sea una de las explicaciones de su pensar un tanto desarraigado y si tan universalista y humanista.[972]

Importante entender, que cuando él se refería a Costa Rica o aborda temas relacionados con este tema, lo hace porque existen disposiciones institucionales que así lo exigen. No obstante, se va notando más incisivo conforme pasa el tiempo, por aspectos relacionados a la particularidad histórica del conjunto americanista. En general, en las Cortes de Cádiz y después en carrera que realizó en diferentes instituciones mexicanas, reveló sus vastos conocimientos en derecho político, civil y sagrados cánones. Asimismo, su formidable poder de razonamiento dentro de una lógica fuera de cualquier dogmatismo, así solo aplicando la razón convincente.

Obra literaria

Cuando se trata de seleccionar a los más destacados expositores y propulsores del pensamiento humanista a nivel nacional, regional y del continente americano. Florencio del Castillo no puede ser omitido de tan exclusiva lista. Su ingente esfuerzo por identificar, describir, analizar y emitir juicio de las realidades que se viven en el entre siglos XVIII y XIX, lo convierten en una voz inmortal.

---

970 Agulhon, Maurice, "Clase obrera y sociabilidad antes de 1848", *Historia Social*, 12, 1992, 142.

971 Enríquez Solano, Francisco, *Estrategias para estudiar la comunidad donde vivimos*, Editorial UNED, San, José, Costa Rica, 2004, 23.

972 Ibid., 21-30.

Obligatorio es dimensionar que dentro de una óptica colonialista sus opiniones y posiciones no gustaban a todos, que les consideraban sumamente beligerantes y osadas. Sus escritos titánicos y hasta riesgosos, difunden con total claridad y lejos de cualquier dogmatismo, el contexto social, político, económico, cultural e ideológico de un periodo tan particular y crucial, que por sus contradicciones propician el desarrollo de ideas con claro contenido humano.

Desde tal perspectiva, su obra cobra relevancia en la medida en se refieren con criticidad a la disfuncionalidad de las relaciones entre los sectores hegemónicos y sus supeditados. Por ende, se encarga de trasmitir y difundir ideas de libertad, fraternidad, solidaridad, identidad, nacionalidad, soberanía, entre otros. [973]

Americanista y Humanista empedernido, su obra incluye un conjunto de oraciones fúnebres, cartas, discursos extraordinarios como "El color de la piel y el derecho a la ciudadanía", "Los pardos y la igualdad ciudadana de americanos y europeos", "Hablo por la humanidad", entre un sinfín más. En general, hace defensa en sus líneas de los indígenas, afrodescendientes y demás olvidados y oprimidos. [974]

Sin duda, sus escritos dan significado y trasfondo ideológico para inspirar a los procesos de construcción de los Estados y la formación de las nacionalidades que devinieron luego de la independencia.

Muerte

Don Florencio del Castillo falleció a sus 56 años de edad a causa de un ataque apoplético en Oaxaca, México, el 26 de noviembre de 1834. Su muerte fue profundamente lamentada, por lo que no se limitaron honores. Su retrato figura en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Oaxaca por Decreto del mismo, y desde 1912, con motivo de la celebración en España del primer centenario de las Cortes de Cádiz su nombre junto al de otros

---

[973] Volio, Marina, "Florencio del Castillo & Agustín Gutiérrez de Lizaurzábal", *Galería de los Próceres de la Educación y la Cultura,* Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1994.

[974] Bozzoli Vargas, María Eugenia, "Facetas de grandeza de don Florencio del Castillo, el egregio".

asambleístas, figura en una placa de mármol puesta en la fachada lateral de la iglesia de San Felipe.[975]

En el Estado de Oxaca permanecieron sus restos por más de cien años hasta que finalmente, fueron repatriados en 1971. Al inicio, mientras se construía un lugar especial, sus restos se ubicaron en la catedral de San José y luego en el altar mayor del Santuario de la Virgen de Ujarrás. Finalmente, fueron colocados en un mausoleo en el parque de la comunidad de Paraíso, Costa Rica.

Para perpetuar su memoria como distinguido benefactor costarricense y con una vida verdaderamente lograda, la Asamblea Legislativa de Costa Rica le confirió el máximo reconocimiento que otorga el Estado Costarricense de Benemérito de la Patria, mediante Acuerdo Nº 1196, de 23 de marzo de 1972.[976]

Entre los argumentos señalados para esta consideración destacó, su insigne trabajo consagrado al humanismo, contribución a la consolidación a la educación y desarrollo cultural del país. Su efigie también figura en el salón de Sesiones de este recinto legislativo, tanto por su condición por ser considerado el primer costarricense en realizar labores de diputado. Igualmente tienen el honor de llevar el nombre de este prócer, varios centros educativos del país entre los que se enlista una universidad privada, asimismo la autopista que comunica a las ciudades de Cartago y San José.[977]

El historiador y polémico expresidente de Costa Rica, González Flores dijo de don Florencio: "fue para los desafortunados de América un gran salvador; para los políticos de verdad un ferviente demócrata; para los historiadores una fuente inagotable de enseñanzas, y para los creyentes, un santo".[978]

---

[975] Volio, Marina, "Florencio del Castillo & Agustín Gutiérrez de Lizaurzábal".

[976] Beneméritos de la Patria, Asamblea Legislativa de Costa Rica.

[977] Méndez Chavarri, Carlos, *Esbozo biográfico de seis próceres costarricenses,* Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1996.

[978] Castegnaro, Marta, "Día histórico: Florencio del Castillo. 1778 – 1834", en *La Nación,* San José, Costa Rica, 2003, http://www.nacion.com/viva/2003/septiembre/03/cul6.html (consulta 9/4/2021).

Un borbonista al frente de la nación José Hipólito Odoardo como presidente del primer congreso mexicano (1821-1822)

Francisco Miguel Martín Blázquez
Foro hispanoamericano – Universidad Francisco de Vitoria

Introducción

El advenimiento de la década de 1820 fue un periodo convulso para la Nueva España. Agotada tras una intensa guerra de desgaste entre las autoridades españolas y la rebelión insurgente, la restitución de régimen constitucional supuso cambios de rumbo, varapalos y oportunidades para los diferentes sectores inmiscuidos en el conflicto. En lo respectivo a las altas instancias de la administración virreinal, se integraba por una oligarquía que ponía el mantenimiento del orden tradicional, ante todo: clero, oficiales y militares afines al absolutismo cuyo sentir era el de cumplir con la misión de mantenerlo a toda costa. De ahí que corriesen los rumores de que, una vez conocidas las noticias del triunfo de los constitucionalistas en la parte europea de la Monarquía, integrantes de este colectivo conspirasen para escindir la Nueva España del amparo del recién instaurado gobierno constitucional. Así, se habla de la llamada conspiración de la Profesa, en donde se planeó actuar por esas vías para mantener el sistema que se había restaurado con el regreso del monarca Fernando VII en 1814 tras el fin de la guerra contra los franceses. Este colectivo, integrado como no podía ser de otra forma por una mayoría de españoles de origen peninsular, contó a su vez con una serie de colaboradores americanos que, lejos de responder a los tópicos criollistas que hay sobre la época, apoyaron sin cortapisas estas posiciones. Tal es era el caso de quien aquí nos ocupa: José Hipólito Odoardo.

Este estudio de caso se inscribe en una investigación de más largo aliento en donde analizamos las trayectorias de los ministros emigrados tras las independencias de los países del continente americano. La posición de dichos oficiales leales a la Corona que permanecieron instalados en América durante el Trienio liberal fue, cuanto menos, comprometida. En un doble sentido de esta

acepción, ya que, por un lado, fueron quienes mostraron una mayor adhesión –compromiso– al régimen fernandino con todas sus consecuencias y, por otro, justamente fue por ello por lo que su situación y la de sus familias corrieron una suerte tan desfavorable. El ejemplo que procedemos a exponer es elocuente al respecto.

En este trabajo trataremos de indagar en la figura de Odoardo y la posición que le deparó su participación en los acontecimientos que durante el Trienio Liberal ocurrieron en la Nueva España inmediatamente después de que se consumase la separación efectiva de los reinos bajo el dominio de la Corona española. Así, insertando este episodio en su trayectoria vital, podremos apreciar una serie de cuestiones, como el recurso a los expedientes documentales conservados en los fondos del Ministerio de Ultramar, el conocimiento de los itinerarios de los ministros emigrados de América o la propia especificidad de su caso.

José Hipólito Odoardo o las ambigüedades de un ministro del rey

José Hipólito Odoardo y Grandpré era el hijo de otro prominente ministro al servicio del rey en las Audiencias indianas, Cecilio Odoardo y Palma, y de su primera esposa Juana María Bouchet de Grandpré, "descendiente por línea paterna de los conquistadores de la Isla de Cuba, y por la materna tercer nieto del fundador de la Luisiana" Aunque varios autores indican que nació en la cubana Puerto Príncipe, en su relación de méritos y servicios aseguraba ser "natural de la ciudad de Caracas" y, por lo que indica, se intuye que nació en agosto del año 1780[979]. Su formación letrada le hizo desplazarse hasta la Corte a la edad de nueve años, donde se graduó como bachiller en Cánones en la Universidad de Alcalá y fue recibido como abogado por los Reales Consejos[980].

Hacia finales de mayo de 1808 las autoridades que ocupaban la Península Ibérica en nombre del emperador Bonaparte solicitaron su presencia en las Cortes reunidas en Bayona como diputado por

[979] Relación de méritos y servicios correspondiente al año 1811. Se encuentra en Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ministerio de Ultramar (a partir de ahora, AHN, Ultramar), leg. 1624, exp. 8, doc. 6.

[980] Barrientos Grandón, Javier, *Guía prosopográfica de la judicatura letrada indiana (1503-1898)*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000, 1037-1038.

Caracas –donde su padre había ejercido como asesor legal y teniente auditor[981], además de poseer haciendas– para la aprobación de la Carta otorgada, aunque no pudo incorporarse a sus sesiones hasta el 23 junio[982]. Parece que acudió durante el mes de julio. Aun así, se le vincula también con la resistencia a los franceses, pues en octubre de ese mismo año se le ubica en Madrid, donde "contribuyó con un caballo para apoyar la guerra"[983] y acabó huyendo a principios de diciembre hacia Sevilla[984]. El 14 de marzo de 1810 la Regencia le nombra oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia hasta que el 16 de noviembre de 1815 se le designó fiscal del crimen en la Audiencia de México, puesto del que no tomó posesión hasta el año siguiente, en sustitución del fallecido Fernando Gutiérrez de Piñeres, antiguo fiscal de Hacienda de la Audiencia de Manila[985].

Su llegada a México se produjo ya entrado el año 1816, donde sustituyó en el cargo a Juan Ramón Osés, quien fue ascendido a alcalde del crimen. Permaneció vinculado a la fiscalía hasta septiembre de 1821, no sin antes elevar un memorial a las Cortes en 1820 donde recomendaba la suspensión de la Constitución en Nueva España[986]. Con la convocatoria del Congreso nacional

---

981 Burkholder, Mark A. y Chandler, Dewitt S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Greenwood, Westport University Press, 1982, 238.

982 Súplica de Odoardo del 31 de mayo de 1808, tras lo cual, le fueron "Concedidos doscientos doblones del fondo de penas de Camara del Cons(ej)o de Yndias con calidad de reintegro "para costearse el viaje el 2 de junio. AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 1, doc, 11. Sobre su llegada a Bayona, Martiré, Eduardo, *La Constitución de Bayona entre España y América*, BOE/CEPC, Madrid, 2000, 39.

983 En su entrada en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia, el profesor Burkholder hace esta afirmación citando la *Gazeta de Madrid* del 21 de octubre de 1808.

984 Memoria de José Hipólito Odoardo del 27 de noviembre de 1837, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 3, doc. 6, f. 1v.

985 Gutiérrez de Piñeres rechazó el nombramiento que se le dio por real provisión el 17 de octubre de 1811, Barrientos Grandón, Javier, *Guía prosopográfica de la judicatura letrada indiana*, 674. Había fallecido el 8 de febrero de 1813 según carta del escribano real interino Patricio Mondragón al Consejo de Indias fechada el 26 de febrero de ese mismo año, Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de México, leg. 1642.

986 Dicho memorial lo reproduce y comenta Lucas Alamán en su *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon la Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, tomo V, México, Imprenta de Victoriano Agüeros y cía, 1885, 39-44.

constituyente en febrero de 1822, donde resultó elegido presidente, inició su breve carrera política, pues en mayo de ese mismo año tuvo que huir de México y refugiarse en Cuba, donde tuvo a su vez que acogerse a un proceso de depuración política en 1825 que, dos años después, le declaró purificado[987]. Pretendió mantener su condición de fiscal de la Audiencia de México como ministro emigrado de cara a mantener el sueldo de dicha plaza, al que le correspondían unos 3.000 pesos anuales. En esta isla pasó el resto de su vida, en donde desempeñó diferentes cargos de la administración. Entre ellos, destacaron la dirección de los montepíos de la Habana, algunas asesorías en determinados proyectos, como el de la colonia fernandina de o comisiones de intendencia. En 1835 recibió su nombramiento como oidor en la Audiencia de la Habana, puesto del que se le apartó por su indebido comportamiento en 1837[988]. A principios de 1839, sin contar apenas con 60 años, solicitó la jubilación, que le fue concedida en septiembre del mismo año[989].

A partir de este momento, no contamos con más noticias sobre años posteriores de su vida o del momento de su fallecimiento. Solamente nos queda el encabezamiento de las carpetas que guardan su expediente de Gracia y Justicia de Cuba, fechado para 1839, que refieren a su esposa, Rosario Fernández de la Hoz, como ya viuda[990].

La independencia mexicana y el primer congreso constituyente nacional

Con los antecedentes que hemos podido observar en el itinerario vital de José Hipólito Odoardo, incursionamos ahora en los efectos que el Trienio Liberal dejó en la Nueva España. La llegada,

---

987 Los expedientes del seguimiento de dicha causa se encuentran alojados en "Resumen del seguimiento instruido por su participación en el gobierno mexicano", 22 de mayo de 1837, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 3 y los informes en el mismo legajo, exp. 1, doc. 22, con documentación fechada entre 1824 y 1827.
988 Hace referencia a la decisión de su traslado a la península, recibida el 24 de agosto de 1837, aunque por informes posteriores se decidió que dicha orden no tuviera efecto. La cuestión se puede apreciar en AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 7.
989 Expediente de jubilación de José Hipólito Odoardo, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 6, doc. 23 y 26.
990 AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 70.

en los estertores de la primavera de 1820, de las noticias del restablecimiento del sistema constitucional en la Península Ibérica, tras el juramento real del 8 de marzo, movilizaron a las autoridades novohispanas para acatarlo. Se juró la Constitución de Cádiz nuevamente, pero como ya indicamos con anterioridad, esto dio paso a nuevos movimientos tanto de opositores al gobierno virreinal como de los contrarios al nuevo régimen. Tal situación se agravó por la elaboración en febrero de 1821 del Plan de Iguala, que ratificaron los pactos entre un agente real enviado desde Europa, Juan O'Donojú, y el nuevo cabecilla y en buena parte artífice además de ejecutor del plan antes mencionado, el antiguo militar realista Agustín de Iturbide, en la villa de Córdoba dados en agosto. Dicho proceso contribuyó a la caída del gobierno español en la Nueva España ante la incapacidad de los sectores más absolutistas a imponerse a esta otra alternativa de separación.

El punto de inflexión fue la proclamación de la separación mexicana de la Monarquía española, que se formalizó los días 27 y 28 de septiembre, con la entrada del ejército Trigarante en la capital virreinal y la firma del acta de independencia del nuevo país, llamado Imperio mexicano. A raíz de esto, algunas de los integrantes de las autoridades coloniales a favor del régimen derrocado cesaron en sus puestos y se marcharon del país, solos o junto a sus familias. Odoardo decidió quedarse en México y permaneció en su puesto de fiscal. Pocos días después, la Soberana Junta Gubernativa convocó una Comisión sobre convocatoria de Cortes provisional de gobierno que reunió a destacados prohombres que promoverían la convocatoria de elecciones, siguiendo los designios del texto gaditano, para erigir un congreso constituyente[991].

Como era de esperar, las elecciones se celebraron por parroquias, que escogieron a sus electores, y éstos a su vez votaron por los 162 diputados que representarían a cada uno de los 12 distritos, repartidos en función de su población. Entre ellos, salió elegido Odoardo por el de la capital. El 24 de febrero de 1822 se celebró la primera sesión de este Congreso, en donde se realizó

---

[991] Soberanes Fernández, José Luis, "El primer Congreso constituyente mexicano", *Cuestiones constitucionales*, 27, 2012, 315-316. Para una panorámica historiográfica, Garrido Asperó, María José, "La convocatoria del primer Congreso Constituyente mexicano", *Páginas: Revista Digital de la Escuela de Historia*, 2-3, 2010, 89-114.

la votación para designar a sus más altas dignidades. Las propias actas del Congreso lo recogen de esta manera:

> "En seguida se procedió al nombramiento de presidente por votos secretos, y obtuvieron el sr. González uno, el sr. Bustamante (D. Carlos) uno, el sr. Mendiola tres, el Sr. Fagoaga, cuatro, el sr. Tagle dos, el sr. Alcocér treinta y nueve, y el sr. Odoardo cincuenta y nueve; y quedó electo el sr. Odoardo, quien tomó inmediatamente el asiento"[992].

El papel esencial de este Congreso constituyente consistía en redactar una Constitución para la nueva nación que le diese una forma a su gobierno. La opción más obvia era la de crear una "monarquía moderada constitucional", en la que se compaginaban elementos propios del incipiente liberalismo revolucionario con otros propios de posiciones más comedidas que, incluso, podríamos tildar de conservadoras. Los proyectos giraban en torno a tres posiciones que podrían definirse, con las propias denominaciones de la época, como *partidos* o facciones: los borbonistas, los iturbidistas y los republicanos. Con posterioridad daremos más detalles al respecto.

Una vez se establecieron los cargos y juraron una serie de preceptos, el Congreso inició su marcha parlamentaria. Al parecer, las acciones en esta Cámara de representantes de nuestro protagonista fueron encaminadas a defender los intereses de los españoles que permanecieron como residentes en el recién fundado Imperio mexicano:

> "contener la revolucion, impedir la usurpación de Yturbide, mantener pacifico el Reyno con las bases adoptadas, y mejorar la administracion: que redimió á los Españoles europeos de cierto Prestamo forzoso; les permitió emigrar con bienes y caudales […] de acuerdo con los del partido Borboniano suspendió la provision de alg(un)os empleos para que no recayesen en desafectos á VM; hizo frente con el mayor riesgo a las tentativas del traidor Yturbide, frustrando hasta quanta vez el plan de coronarse Emperador consiguió la libertad de alguna tropa española que habia intentado la contrarrevolución […] se opuso con el mayor empeño á que el exercito

992 *Actas del Congreso constituyente mexicano*, tomo I, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1822, 7.

del Gob(ier)no de Mexico constase de 3500 hombres, y consiguió que se decretase el numº de 2000"[993].

Sus posiciones, además, se adscribían al cumplimiento de lo dispuesto en los Tratados de Córdoba para que se invitase a un príncipe de la dinastía Borbón a ocupar el trono. Como se verá a continuación, los roces entre quienes optaron por el cumplimiento de tales acuerdos y los partidarios de otras alternativas serían las que provocaron el discurrir de los primeros debates, cuya intensidad fue en paulatino aumento.

Camino a la erección del primer imperio: ¿desafección a la antigua oficialidad?

La toma de posiciones a favor o en contra sobre quién debía ocupar el trono mexicano desató una escalada de tensiones no sólo en el seno parlamentario, sino también en la propia sociedad. Las posturas de las diversas facciones se vieron cada vez más polarizadas a la hora de perfilar no sólo sus programas políticos, sino también hacia los postulantes a coronarse monarca de la nación. Así, los iturbidistas tomaron la delantera recurriendo a movilizaciones y actos violentos para aupar a su cabecilla como candidato a la Corona. De esta forma, según relata Jaime E. Rodríguez O. en uno de sus trabajos,

"El 18 de mayo grupos de soldados recorrieron las calles quejándose de las injusticias del Congreso y amenazando a los que criticaban al generalísimo y al ejército. A las diez de la noche, el Regimiento de Celaya –que era el de Iturbide, conocido ahora como Primer Regimiento– empezó a disparar sus armas entre gritos de 'Viva Agustín I, viva nuestro emperador', al tiempo que el pueblo pedía la muerte de los principales autonomistas, como José Hipólito Odoardo, José María Fagoaga y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, todos los cuales se ocultaron, temiendo por sus vidas"[994].

---

[993] Informe sobre la conducta de Odoardo del Consejo de indias, 20 de febrero de 1827, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 22.

[994] Rodríguez O., Jaime E., "Las Cortes mexicanas y el Congreso Constituyente" en Guedea, Virginia coord., *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, IIH-UNAM/Instituto Mora, México, 2001, 291.

Ante esta situación, como no podía ser de otro modo, Odoardo se tuvo que refugiar. Al parecer, según cuentan ambos protagonistas, tanto él como su familia se escondieron en el palacio arzobispal a expensas de Pedro Fonte, arzobispo de México[995]. Según lo que testimonió el propio eclesiástico, residente en España desde 1823, en la causa formada para mostrar la fidelidad de Odoardo, se expone que "hace un particular elogio de la lealtad de individuo de que se trata, afirmando que le tubo oculto en su casa por espacio de quince dias con el fin de que no le asesinasen los revolucionarios que al efecto le buscaban con ansia, y que le socorrió despues con 500 pesos para que emprendiese su viage á la Habana"[996].

Es interesante corroborar este testimonio con el propio relato que de estos acontecimientos hizo el interesado en el memorial que elevó en 1837 donde mostraba sus méritos para la concesión de una plaza:

> "17. Mis amigos y yo ayudados de las notabilidades del reyno trabajamos con todos nuestros recursos, por sostener esta capitulación [la de la libertad para los españoles peninsulares que optaron por quedarse en el territorio mexicano frente a las posiciones de expulsión de los trigarantes], que no alteraba el órden establecido, y enfrentaba por un lado la ambicion manifiesta de Yturbide, y por otro la anarquia de los primeros insurgentes q(u)e sacaron la cabeza, y deseaban establecer una republica federal á semejanza de la Anglo-americana. Nosotros formamos el partido, que my luego denominaron *Borbonista*; para distinguirlo del *republicano*, que era el popular, y del *Yturbidista* ó militar, que patrocinaba á su caudillo, en retribucion de los grados y gratificaciones precuniarias, que les habia repartido. Yntrigas, seducciones, violencias y cuantas armas ministran las pasiones corrosivas, todas se emplearon en varias tentativas, para sojuzgar el Congreso mexicano; dirigido entónces por el partido Borbonista, á cuyo frente yo me hallaba con otros pocos hombres animosos. Escenas parecidas á las que se repitieron mas tarde en Madrid en el autor del Estatuto y provocaba la faccion Yturbidista, me pusieron á riezgo de perecer entre puñales y bayonetas, y de todas me salvó el vecindario distinguido de aquella capital, hasta que la desaprobacion del Rey y

[995] Sobre este personaje, Navarro García, Luis, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014.

[996] Evacuación de la consulta del expediente de purificación de José Hipólito Odoardo, 18 de enero de 1826, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 22.

de las Córtes á la Capitulacion del Virey O'Donojú puso fin á mi carrera, despidiendome de Mexico en Mayo del año 22, al mismo tiempo que la faccion Yturbidista proclamaba y coronaba á su Caudillo Emperador"[997].

En este relato hay varios puntos significativos que nos hablan no sólo de lo acontecido en México por entonces, sino también de la propia situación alcanzada a la luz de las negociaciones entre la Monarquía española y el país recién separado de sus territorios patrimoniales. El primero de estos asuntos devendría en los de mayor relevancia no sólo dentro de la política negociadora de la facción borbonista del Congreso mexicano, sino también de la contraparte de las Cortes de Madrid: la condición de los peninsulares residentes en México. Si bien se asentaron unas bases para dotar a dicho colectivo de una serie de prerrogativas ante la incipiente xenofobia que padecían, finalmente fueron los propios diputados quienes desplegaron un plan de salvaguarda de sus intereses. Aun así, no pudo evitarse la incipiente xenofobia de los consecuentes gobiernos mexicanos que decretaron periódicas expulsiones de españoles antes del reconocimiento definitivo de la independencia por parte del Gobierno español[998].

Otro aspecto relevante de la información brindada es el de los partidos que señalábamos con anterioridad. Tal y como los define, el borbonista vendría a ser el grupo de diputados que pretendían respetar las máximas acordadas en el Tratado de Córdoba sobre subir al trono mexicano a un heredero Borbón, en la línea del monarquismo hispanoamericano del momento[999]. A priori, aparentan haber sido un grupo significativo para poder ejercer presión institucional frente a los otros frentes, el partido

---

997 Memoria de José Hipólito Odoardo del 27 de noviembre de 1837, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp. 3, doc. 6, f. 5v. Con los énfasis del original.

998 Sobre el particular, aparte de los clásicos trabajos de Harold Sims, conviene destacar Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, EEHA/Universidad de Sevilla/Diputación Provincial, Sevilla, 2007.

999 Si bien esta línea no ha sido especialmente tratada para el espacio hispanoamericano por su escaso éxito durante la primera mitad del siglo XIX, se está empezando a explorar esta vía en contraste con la experiencia brasileña. Igualmente, desde hace años se están gestando trabajos y líneas de investigación en torno a estas cuestiones, como las que desarrollan Marcela Ternavasio o Josep Escrig Rosa.

republicano y el iturbidista. Si bien el este último apenas deja dudas no sólo de sus propósitos –y de que, conociendo ya los acontecimientos, fueron quienes se acabaron imponiendo en la elección del monarca aun si fue recurriendo a medios no sólo legítimos–, el partido republicano ha recibido notable estudio no solo para este momento, sino para los posteriores, por parte de Alfredo Ávila[1000]. En general, la línea interpretativa que expone el propio Odoardo es interesante, ya que continúa considerando a los seguidores del movimiento insurgente como anarquistas que deseaban imponer no tanto un gobierno mediante soberanía popular como el que se acababa de reconocer a principios de 1822, sino con la implantación de una república federal siguiendo el modelo estadounidense, esto es, acabar por todos los medios con el modelo de gobierno monárquico independientemente de su posición.

Otro aspecto a reseñar es el de las menciones de los sucesos políticos y de las relaciones entre el nuevo gobierno mexicano y las Cortes madrileñas. A pesar de contar con un significativo grupo de diputados de origen novohispano entre sus los americanos allí aposentados –más ruidoso que numeroso–, y sus tentativas de llevar adelante un plan de reconfiguración de los espacios virreinales para nombrar a diferentes herederos de Fernando VII para dirigir estos espacios. Dichos planes fueron rechazados por la mayoría de los diputados peninsulares, por lo que, ante la negativa también a acatar los lineamientos propuestos por los acuerdos de Iguala y Córdoba de 1821, los americanos allí presentes optaron por abandonar sus puestos y adhiriéndose a la opción de los gobiernos americanos de separarse de manera definitiva de la gestión española[1001].

Las consecuencias de la migración: depuración y supervivencia

El calvario de Odoardo no finalizó con su salida de México y su establecimiento en Cuba. Ante la tesitura de la huida de buena

---

[1000] Ávila, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, IIH-UNAM, México, 2004.

[1001] Gil Novales, Alberto, El Trienio Liberal, Madrid, Siglo XXI, 1980, 33-34 y Rújula, Pedro y Chust, Manuel, *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2020, 73-75.

parte de los oficiales reales de las instituciones, la demanda de plazas letradas en las islas del Caribe –tanto por los propios naturales, como por los ministros huidos del continente y los enviados desde la península– aumentó de manera significativa, por lo cual no se encontraron en una situación ventajosa. De esta forma, aparte de solicitar un cargo acorde a su rango de fiscal en una Audiencia virreinal y el mantenimiento del sueldo de dicho puesto o de una pensión compensatoria, también tuvo que afrontar la alta competencia y, no menos importante, el posterior proceso de depuración por sus actividades consideradas de disidencia durante el periodo del Trienio Liberal.

En los informes para su depuración, contó con toda una serie de testimonios sobre su actuar por parte de antiguos altos mandos de la administración virreinal novohispana. Entre ellos, aparte del ya mencionado arzobispo Fonte, quien siempre testificó a su favor, se encontraban el antiguo virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, y los mariscales de campo Francisco Novella y Pascual de Liñán, ambos destinados en las campañas contra la insurgencia. Si bien Ruiz de Apodaca declaró no ver en el desempeño de sus funciones como ministro deslealtad al rey, sino un buen proceder, los otros militares discrepaban de ese punto de vista. Acusaban a Odoardo no de mal profesional, más bien de presentarse como un claro colaborador con los rebeldes al haber aceptado ser diputado y presidente del Congreso mexicano. Por estas razones, para ellos, aquella conducta resultaba más que sospechosa, pues

> "fue uno de los primeros que se decidieron contra el legitimo Gobierno Español y por lo mismo elegido Diputado de las llamadas Cortes, atribuyendo que su salida de dicho Reyno la decretó Yturbide no por que le creyese adicto á la causa de V. M., sino por que no le consideraba á proposito para cooperar á sus planes de republicanismo, pareciendo escandaloso que entre los buenos españoles consta este individuo que bajo todos aspectos se halla exceptuado del real yndulto de 24 de Mayo de 1824 por haber contribuido á las maquinaciones de Odonojú"[1002].

[1002] Informe de depuración de José Hipólito Odoardo, 18 de enero de 1826, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 22.

Ante estas diferencias de criterio, se optó por interrogar a más autoridades, esta vez, quienes se encontraban a su vez junto a él en Cuba:

> "El Capitan Gral de la Ysla de Cuba pidió informes sobre la conducta que Odoardo había observado en Mexico, al R Obispo de Guamanga, á Dn Felipe Martinez Auditor de guerra en comision de la Capitania Gral de Cuba; á dn Yldefonso José de Medina, Fiscal tambien en Comision de aq(uell)a Superintendencia gral de Real Hacienda, ambos ministros de la Aud(ienci)a de Mexico; al Coronel Dn Cristobal Huber, preso en Mexico h(as)ta 1823 por haber intentado restablecer el Gob(ier)no leg(iti)mo; á dn Fran(cis)co de Empáran, comerciante de reputación q(u)e fué en Veracruz; á Dn Antonio Tozo, comerciante distinguido q(u)e fué en Nueva España; y al Coronel dn Alejandro de Arana"[1003].

A la sazón, "Todos estos informantes aseguraron, por lo que presenciaron en Mexico unos, y por lo que otros oyeron á personas de prioridad y adictas á la Causa de VM, que Odoardo fué un buen Ministro, integro y amante del orden y de la justicia, decidido por los derechos de VM y su Aug(us)ta Dinastia"[1004]. Con estos testimonios, consiguió recuperar la confianza de las autoridades para continuar con su *cursus honorum*. Así, y como ya habíamos expuesto antes en la sucinta reseña biográfica, subsistió con sus honorarios de fiscal de Audiencia virreinal y desempeñando algunos cargos menores de asesoría o comisiones hasta que accedió a la planta de la Audiencia de La Habana en 1837.

Consideraciones finales

Este trabajo nos da cuenta de una serie de aspectos que debemos tener en consideración para aproximarnos a una época como la que nos ocupa. En primer lugar, reivindicamos el recurso a la documentación conservada en los fondos del decimonónico Ministerio de Ultramar en diferentes archivos estatales españoles,

---

[1003] Informe sobre la conducta de Odoardo del Consejo de indias, 20 de febrero de 1827, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 22.
[1004] Informe sobre la conducta de Odoardo del Consejo de indias, 20 de febrero de 1827, AHN, Ultramar, leg. 1624, exp.1, doc. 22.

ya que fue a esta institución a la que fueron a parar los expedientes relativos a los operadores de la administración colonial española tras el colapso de las independencias continentales americanas. Tales expedientes recogen valiosas informaciones sobre el papel que estos oficiales y ministros tuvieron durante los conflictos acaecidos, ya que, para ellos, dar testimonio de dichas actuaciones eran méritos que demostraban su fidelidad al monarca para justificar, a su vez, que se le concedieran cargos y mercedes acordes a su calidad de súbditos leales.

En segundo lugar, comprendemos que en la administración de la Monarquía, a pesar de muchos de los cambios introducidos a nivel político, se mantuvieron operativas prácticas propias del Antiguo Régimen, como el recurso a la gracia real y la remisión de memoriales. Nos interesan en especial estos últimos por su valor documental, pues funcionaban como justificación de las acciones acometidas por los oficiales que aspiraban a obtener las prebendas reales. Son, pues, testimonios elocuentes de la lenta transición en el discurrir de los mecanismos a través de los que funcionaron distintas fórmulas de gobierno entre dos momentos de notables ínfulas reformistas.

El tercer aspecto a resaltar sería el de recuperar las biografías de estos ministros emigrados como instrumentos para ahondar en el conocimiento de su época a través de las experiencias personales de actores que participaron directamente en el devenir de estos acontecimientos políticos. Siguiendo las líneas propuestas por las nuevas propuestas en torno a este género de hacer histórico, la aproximación a una época o a una coyuntura a partir de protagonistas inmiscuidos directamente nos ayudan a plantearnos nuevas preguntas desde diferentes ópticas desde testimonios que, de otra manera, sería difícil recuperar.

En definitiva, a partir del breve itinerario político de José Hipólito Odoardo, hemos podido obtener dos consideraciones principales: una ha sido encontrar líneas innovadoras de la participación de los antiguos ministros absolutistas en los primeros momentos del México independiente, y otra arrojar luz, a través de documentación inédita, sobre interrogantes del propio protagonista a través no sólo de material administrativo o judicial, sino también de egodocumentos. Estos testimonios ayudan a dar una dimensión más personal a los procesos históricos sin

abandonar una visión de conjunto de la realidad que definía el contexto de una época, la de las revoluciones hispánicas, de grandes convulsiones en todas las dimensiones de la vida.

¡Unámonos ya a Manco Cápac y Huáscar, nuestros incas, para oír sus clamores y llantos! ¿Retórica indígena, separatista y femenina durante la independencia en una proclama en quechua? (circa 1823)

Ybeth Arias Cuba y Carmen Cazorla Zen
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

En el conocimiento sobre el proceso de la independencia peruana han surgido debates en torno a la agencia diferenciada de poblaciones de regiones y localidades condicionada por determinados antecedentes sociales, políticos y culturales. Temas que implican rebeliones, cultura política, mesianismo, etc. Entonces, la historiografía reconoce la complejidad del proceso independentista por la diversidad de actores, de dinámicas y de intereses vigentes en el proceso, por lo que surgieron dudas, confrontaciones, ambigüedades y otros.

En este sentido, la participación de los indígenas ha sido controvertida en la historiografía por una supuesta carencia de agencia. Es preciso reiterar que los indígenas fueron un conjunto diversificado por sus funciones sociales, políticas y económicas asumidas a lo largo de la época virreinal. Y, si el acercamiento se realiza, además, por la variable género, el asunto se complica pues, según la historiografía, el protagonismo emancipatorio fue masculino por las prácticas derivadas del uso de las armas, la organización militarizada y la producción de ideologías que excluían a las mujeres.

De ahí que, a partir de una proclama escrita en quechua de 1823, y firmado anónimamente por *Las peruanas*, se intenta contribuir en el estudio de la participación de los y las indígenas durante la gesta emancipadora peruana. La relevancia del estudio involucra explorar aspectos menos conocidos de la agencia indígena, a partir de la retórica ideológica destacando dos aspectos: grupo étnico y género. Claro que esta participación tiene sus problemáticas, vacíos y contradicciones. Aunque, esta retórica también responde a determinadas prácticas que delinearon las complejidades de esta agencia.

Para cumplir el objetivo, el artículo desarrolla cuatro temas. El primero explora las condiciones básicas de la producción de la proclama. El segundo presenta las principales representaciones sobre los indígenas en la retórica de la época los cuales significaban sus prácticas y agencias. El tercero se centra en las implicaciones lingüísticas de la proclama que sellan la agencia indígena, sus significados propios y la singularidad retórica del quechua jaujino. Y el cuarto brinda pistas de la participación de los indígenas de Lima y la región huanca, además de las relaciones de género que la enmarcaron para intentar reconocer a las autoras.

Condiciones de producción

El archivo del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú cuenta con una significativa muestra de huellas sobre el pasado peruano que aún no se ha aprovechado. En su acervo se encontró una proclama manuscrita en quechua y firmada por *Las peruanas*. En su título en castellano indica las indias de la vecindad de Lima. Por los personajes y el contexto referidos en el documento data acerca de 1823[1005].

Habría que indicar que, en 1906, algunos intelectuales, amigos e integrantes del Instituto Histórico del Perú donaron documentos. Tal instituto fue fundado un año antes con el fin de promover los estudios de la historia peruana y de refundar el museo después de la derrota frente a Chile ante su casi desaparición. En ese tiempo se ubicaba en el segundo piso del Palacio de la Exposición[1006]. Es probable que dentro de estas donaciones llegara esta proclama manuscrita suelta que no está dentro de un expediente judicial, de ahí que no se cuente con más información coyuntural.

Esta proclama fue revisada y citada por importantes lingüistas del quechua como Alan Durston y César Itier. Ante la revisión bibliográfica se reconoció que el estudio de las proclamas del

---

[1005] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (en adelante MNAAHP), Lima, D-215.

[1006] Ortegal, Alex, "Los documentos de los libertadores en el Museo Nacional", en *200 años. Bicentenario, camino hacia la libertad*, Ministerio de Cultura, Lima, 2015, 102.

proceso emancipatorio fue privilegiado por lingüistas, y muy poco explorado por historiadores, menos aún las escritas en lenguas nativas. De ahí que el análisis de esta proclama considera rasgos históricos, lingüísticos y antropológicos para una visión más integral. Hay una versión castellana e impresa de la proclama que ha sido poco usada[1007], cuya referencia agradecemos al Dr. Jorge Ortiz Sotelo.

Las proclamas presentan características propias como fuente histórica. Forman parte de las fuentes retóricas por lo que tienen como objetivo persuadir al público objetivo. Algunas fueron anónimas y otras impresas. Por su tamaño y su extensión eran fáciles de transportar facilitando su lectura y su difusión de forma oral en espacios abiertos y cerrados. Por su lenguaje, formato y difusión comparten características con los pasquines y los bandos. Su extendida proliferación promovió, en 1822, que las autoridades los restringieran por los rápidos cambios del contexto, haciendo que la información sea poco vigente y el peligro del uso de la información por los rebeldes[1008].

Durante el contexto emancipatorio existió una fuerte tendencia por regular la lengua y educación de los indígenas. Para 1816, el consejo de Indias consultó a los gobernadores eclesiásticos sobre la necesidad de que los párrocos aprendan las lenguas nativas de sus feligreses. Y un año antes, se dio una orden de establecer escuelas públicas de lengua castellana, que tuvo como antecedente una cédula de 1770, para los pueblos rurales "en cumplimiento de la religiosa, necesaria y mui util resolucion que cimenta la civilizacion de los yndios (…) para que dexen su propio ydioma a que son demasiadamente adictos".[1009]

Proclamas, bandos y pasquines poseen una larga tradición en los contextos andinos que fueron anteriores a la rebelión de Huánuco (1812). Durante el movimiento de Túpac Amaru (1780-1781), se multiplicó su uso y se profundizó su vocabulario.

[1007] Proclama impresa en castellano titulada Las indias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real, ca. 1823, Fondo reservado de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Periódicos varios.

[1008] El virrey José de la Serna al consejo de Indias, Cusco, 15 Ab.1822, Archivo General de Indias, Audiencia de Lima (en adelante AGI, Lima), leg. 1024.

[1009] Guillermo Zárate al consejo de Indias, La Paz, 23 Set. 1826, AGI, Lima, Leg. 1591.

Algunos de estos textos fueron pasados de mano en mano en las ciudades y los pueblos vecinos. Las rebeliones necesitaban contar con el apoyo de las autoridades indígenas y para ganarse su voluntad junto a las de sus pueblos, las traducciones de estos textos en lenguas nativas fueron claves. Ellos formaron parte de un circuito oral de noticias y rumores maniqueístas que presentaban los hechos y personajes en dos lados: buenos/malos, inocentes/traidores, amigos/enemigos. Además, distorsionaban discursos para confundir, crear caos y motivar nuevas adhesiones. Durante la rebelión de Huánuco, párrafos de las cartas que llegaban a los alcaldes de indios por parte de los mandos criollos fueron leídos en lenguas nativas a las comunidades en voz alta para organizar e incentivar la lucha[1010].

Sobre el contexto histórico de la producción de la proclama de este estudio, habría que indicar que fue escrita durante el gobierno de José de la Riva Agüero. Antes de la llegada de José de San Martín, Riva Agüero había participado en conspiraciones, logias, sociedades secretas y espionaje en favor de los separatistas. A pesar de su origen aristocrático desarrolló una cercanía con sectores populares por su cargo de prefecto de Lima y contador y juez de conservador del ramo de suertes y loterías del Tribunal Mayor de Cuentas de Lima[1011].

El 27 de febrero de 1823, ante los fallidos actos militares dirigidos por la Junta Gubernativa y el congreso se dio el motín de Balconcillo por un grupo de militares, que motivó la destitución de la junta y la proclamación de un presidente en la figura de José de la Riva Agüero[1012]. Los militares, "provenientes de Chile, Argentina, Colombia y aún europeos, muchos de estos [estaban] a la deriva y con sus batallones desarticulados" a lo largo del territorio peruano. A ellos se sumaron desertores y

---

[1010] Chassin, Joëlle, "El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas (Perú a inicios del siglo XIX), *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 37-1, 2008, 231-234, 237.

[1011] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia? El golpe de estado de José de la Riva Agüero: 1823", *Historia y cultura*, 29, 2018, 160-162.

[1012] Hernández, Elizabeth, *José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (1783-1858). Primer presidente del Perú*, Fondo Editorial del Congreso del Perú, Instituto Riva Agüero, Lima, 2019, 102.

tránsfugas fomentando un ambiente permanente de sospecha y una desazón sobre las promesas separatistas.[1013]

Frente a estas circunstancias: "Monárquicos y republicanos, civiles y militares, aristócratas y plebeyos concluyeron que, en esa delicada coyuntura, le correspondía a Riva Agüero la titularidad del poder, de un poder y una soberanía, es cierto, precaria y frágil, pero necesaria de ser asumida".[1014] Este nuevo gobierno intentó instaurar un ejército libertador comandado por militares peruanos que ganara las voluntades de las montoneras y guerrillas que habían desarrollado un autónomo accionar.[1015] El presidente organizó una campaña contra los fidelistas hacia el centro y el sur del país y tenía grupos de reserva en Trujillo, Huaylas y Lima. La campaña comenzó en mayo de 1823. En abril, llegó Antonio de Sucre porque Simón Bolívar fue contactado directamente por el Congreso para que viniese al país, sin conocimiento de Riva Agüero, quien logró levantar los ánimos de las fuerzas patriotas y evacuarlas en el momento de la invasión realista a Lima. No obstante, su gobierno fue inestable porque no contaba con el apoyo unitario del congreso.

Riva Agüero había comentado varias veces sobre la posibilidad de la llegada de los fidelistas a Lima por Lurín. El congreso, en un principio, indicó que se quedaría a enfrentar al enemigo, pero a los días de la llegada de Canterac decidieron trasladarse al Callao. El 13 de junio se ordenó que los peninsulares, que no cumplían funciones en el ejercito separatista, fueran concentrados en el convento de la Merced para luego ser llevados al Callao y exiliados del país. En este contexto, el presidente publicó una proclama alentando a los habitantes de la ciudad a que resistiesen la ocupación de la ciudad por manos fidelistas. Instó a que ancianos, niños y mujeres tomaran las armas. Es decir que cada ciudadano se convirtiera en un soldado. Es probable que la proclama *Las Yndias de la vecindad en Lima* fuera escrita en esta coyuntura.

Canterac ocupó Lima el 18 de junio de 1823 con nueve mil soldados y se quedó hasta el 16 de julio. Sucre no apoyó a los

---

[1013] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia?", 169-170.
[1014] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia?", 165.
[1015] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia?", 182.

patriotas y Riva Agüero terminó en una situación complicada. Había firmado su renuncia el 11 de junio, pero ante la inminente llegada de Canterac a la ciudad decidió continuar y llamó al congreso a unir fuerzas, a lo que respondieron de manera favorable. Los fidelistas aprovecharon su triunfo temporal y exigieron un determinado cupo y tomaron las joyas de las familias limeñas y de los conventos. Surgieron nuevamente dudas sobre el patriotismo separatista de los distintos grupos sociales[1016]. Cabe destacar, en esta coyuntura, las acciones del pescador indígena José Olaya junto a un conjunto de damas patricias limeñas que cumplieron la misión de socializar la información de las autoridades del Callao y los aliados de Lima.

El 19 de junio, el Congreso determinó el traslado del estado peruano a Trujillo. El 21, el presidente ratificó el nombramiento de Sucre como jefe militar, lo que acarrearía el ingreso de Bolívar en territorio peruano. Luego Sucre instituyó el cargo de presidente de la república a José Bernardo de Tagle. El 19 de julio disolvió el congreso siendo reinstaurado el 6 de agosto.[1017]

Retórica y representaciones sobre los indígenas

La historiografía ahora considera que los indígenas leían más de lo que se había asumido, así que no fueron ajenos a los textos impresos que proliferaron en la época, incluyendo literatura quechua que fue desplegada en proclamas y panfletos[1018]. Junto con la prolífica prensa de la época se motivó la formación de la opinión pública para convencer el apoyo a los respectivos bandos con mayor énfasis desde las cortes de Cádiz[1019]. Se conocen diecisiete proclamas y decretos en quechua y aimara publicados por ambos bandos entre 1810 y 1823, dirigidas a los indígenas del Bajo y Alto Perú. Gran parte fueron traducciones de originales

---

[1016] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia?", 183.
[1017] Hernández, Elizabeth, *José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete*, 106-129.
[1018] Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru (1810-1876)", en Heggarty, Paul y Pearce, Adrien eds., *History and Language in the Andes*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2011, 166.
[1019] Morán, Daniel, "Al César lo qué es del César y a Dios lo que es de Dios. Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825", *Nuevo Mundo, Mundos nuevos*, 12, 2012, 2-3, http://journals.openedition.org/nuevomundo/62864 (consulta 9/4/2021).

publicados en castellano. Se asume que la mayoría o todos los textos fueron escritos en anonimato por criollos eclesiásticos que habían estudiado o tenían contacto con las lenguas nativas. Su labor de doctrineros de indios les permitió la frecuente práctica del quechua o aimara reforzada por la escritura de sus sermones semanales en lenguas nativas. Ellos dominaron el vocabulario político de la época por cumplir la función de intermediarios entre las autoridades locales y los indígenas[1020].

Los funcionarios virreinales calificaron a los incas de tiranos o los presentaron en calidad de ilustres predecesores de los reyes hispanos. Empero, desde mediados del siglo XVII surgió el nacionalismo inca por el interés de las elites nativas, especialmente las cusqueñas, para reivindicar al Tahuantinsuyo y su vínculo genealógico, además de garantizar su exención del cumplimiento del tributo y la mita y el respeto por sus derechos comunales. El Tahuantinsuyo fue presentado como una época de felicidad por el gobierno de emperadores sabios y justos[1021].

Los indígenas fueron vistos como "menores de edad", es decir que no eran capaces de decidir por sí mismos sin tener orientación, lo que justificaba la presencia hispana en las Indias. Así, el virrey Abascal, en 1812, indicó que "la multitud india era una multitud a la que se engaña, que no conocía su verdadero interés"[1022]. Lázaro de Rivera, intendente de Huancavelica, en 1811, declaró:

[1020] Itier, César, "*Awqa* "tirano", "opresor": un concepto básico de las proclamas en quechua y aimara de las guerras de independencia", *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, suplemento especial I, 2016, 53-54. Paul Rivet y Georges de Créqui-Montfort publicaron en cuatro tomos documentos en lenguas amerindias desde los primeros años de la época virreinal hasta 1955. Hartmann, Roswith, "Narraciones quechuas recogidas por Max Uhle a principios del siglo XX", *Indiana* 11, 1987, 321.

[1021] Idea enfatizada con la reedición de la obra de Garcilaso de la Vega en cuyo prólogo se profetizó que los incas retomarían el Perú con la ayuda de Inglaterra. También se fortaleció la idea del regreso del inca. Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz: la *proclama a los habitantes de ultramar* y su traducción a la lengua quechua (1812-1813)", *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, suplemento especial I, 2016, 86, 91-94. Itier, César, "*Awqa* "tirano", "opresor", 67, 69. Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru", 171.

[1022] Chassin, Joëlle, "El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas", 235.

> "No hay hombre mas timido, ni pacifico que el yndio, ni mas altibo y cruel quando se considera con una superioridad decidida o quando obserba que se le disimula, o consiente demasiado. (…) Se entregan a los vicios y olgazanaria, quando ven que nada se corrige, y que tambien se disimula. (…) Las madres a sus hijos de pechos les dan aguardiente de forma, que quando llegan a los ocho años, son borrachos de profesion: este es el vicio dominante, pues veven hasta morir. Nada de esto me lo han contado, yo lo he visto".[1023]

En el contexto de las cortes de Cádiz y en la elaboración de su constitución (1812) se dieron políticas favorables para los indígenas como la abolición de la mita y el tributo. Además, se consideró que los "criollos, indios y mestizos debían ser considerados como ciudadanos españoles de pleno derecho. No sólo podían votar para elegir a sus representantes, sino que ellos mismos podían ser elegidos y ocupar cargos políticos"[1024]. En esta línea, entre 1810 y 1816, la junta de gobierno de Buenos Aires tradujo proclamas al quechua, aimara y guaraní para reclutar indígenas en sus filas, así sentó las bases de divulgar proclamas y pasquines en lenguas amerindias. El primero fue una proclama escrita por el altoperuano Francisco Javier Iturri, en 1810, que dirigió a los cochabambinos para apoyar la junta de Buenos Aires[1025].

En el ánimo de inclusión social de las cortes de Cádiz, el 30 de agosto de 1812, se publicó una proclama dirigida a los vasallos de ultramar (americanos y asiáticos). Su autor fue Joaquín de Mosquera y Figueroa, un criollo neogranadino que ejerció el cargo de oidor en Santa Fe, México y Caracas y fue elegido diputado de las cortes y presidente del Consejo de Regencia. Se recomendó a las autoridades eclesiásticas traducir la proclama en lenguas amerindias para convencer a los indígenas y a los criollos que las hablaban de la legitimidad de las acciones de las cortes. En ellas se reconoció el peso político de las poblaciones indígenas: "esa

---

[1023] Lázaro de Rivera al consejo de Indias, Huancavelica, 16 dic. 1811, AGI, Audiencia de Lima, leg. 1116.

[1024] Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz", 74.

[1025] Boidin, Capucine, Chassin, Joëlle y Itier, César, "La propaganda política en lenguas indígenas en la época de las guerras de independencia sudamericanas", *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, suplemento especial I, 2016, 11.

preciosa porción de hombres que habita la América, hijos predilectos de la madre Patria"[1026].

Para tranquilizar a las poblaciones americanas, incluyendo los grupos indígenas, las cortes con la proclama de 1812 indicaron que el rey no sería más despótico, que la religión católica continuaría como culto oficial; que se crearía un ministerio de ultramar que tendría como principal objetivo la educación pública y que los rumores que difundían los separatistas sobre el supuesto apoyo que recibirían de Inglaterra eran falsos. En este contexto se usaron en el lenguaje algunos sustantivos empleados en plural (pueblos, naciones, patrias y repúblicas) que pasaron a ser adoptados en singular (Pueblo, Nación, Patria y República). También fueron utilizados sustantivos como felicidad, libertad y paz que formaron parte del lenguaje liberal y transmiten promesas para todas las personas de las sociedades hispanoamericanas. A las que se unieron otros: gobierno, constitución, libertad, unión, independencia, compatriota, ciudadano. A ellos se opusieron: tiranía, esclavitud, opresor, seducir, abusar, alucinar, engañar, etc. Estas palabras empezaron a calar en el vocabulario de los indígenas estando presentes en las proclamas en las proclamas en idiomas nativas[1027].

Se desconoce el autor de la traducción quechua de la proclama que se hizo en 1813, aunque es probable que fue un integrante del clero que obedeció el mandato del arzobispo de Lima, Bartolomé de las Heras. Fue leída en voz alta por los curas en las diferentes iglesias con importante población indígena. Por las propias características del quechua, la proclama ganó un léxico afectivo generando a quienes la oyeron o leyeron un vínculo jerárquico, pero de tipo filial[1028], expresado en: "Desde este momento somos todos españoles viracochas. Desde este momento sabemos todos quienes somos"[1029].

[1026] Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz", 78; Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru", 170-171.
[1027] Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz", 74-84, 88.
[1028] Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz", 84-91, 95; Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru", 169.
[1029] Martin, Rosella, "El arte de persuadir al servicio de las cortes de Cádiz", 86.

Algunos importantes antecedentes de la proclama de este estudio fueron una bilingüe en favor del libertador José de San Martín (1822) dirigida a los pobladores de Jauja. Ese año, también publicó otra el Congreso Constituyente del Perú, en quechua, que comunicaba a los indígenas que enviarían a un ejército libertador a la zona andina. Igualmente, el realista José Canterac difundió dos proclamas en quechua dirigidas a los habitantes de Huánuco, Conchucos, Huamalíes, Huaylas, Cerro de Pasco y Junín para convencerlos de apoyarlo y ofreció amnistía a los montoneros separatistas. Estas dos últimas, a diferencia de las anteriores de dialecto cusqueño, desarrollaron la variedad Huánuco/Huallaga, que tiene sentido por el establecimiento de una base fidelista en el norte del valle del Mantaro. Asimismo, existieron otras proclamas separatistas con el dialecto huanca incluyendo la proclama de este estudio. En estas proclamas, el enemigo fue Napoleón, los españoles y San Martín, de acuerdo con el bando que las publicaba, siendo calificados de tiranos, opresores, sanguinarios, exterminadores, injustos, diabólicos o malvados. Ellos vulneraban la paz y el respeto de los bienes comunales por ansiar arrebatar, antes que producir[1030].

San Martín apeló a las proclamas en lenguas nativas para ganarse a los indígenas. Le dio herramientas a Riva Agüero, quien fue defendido en la proclama *Las Yndias de la vecindad en Lima*, para fortalecer su popularidad en los sectores populares. "El ascenso de la popularidad y prestigio de Riva Agüero se consolidó sobre un fondo de sensibilidad social decididamente patriota y local. Un patriotismo peruano, distinto pero complementario al patriotismo de los libertadores, de sus tropas y la cultura política que traían con ello".[1031] Posteriormente, con Simón Bolívar, la ausencia de proclamas en lenguas nativas refiere a un cambio de estrategia que se fundamentó en la efectividad de las fuerzas militares, antes que el convencimiento por medio de la retórica[1032].

[1030] Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru", 167-168, 170; Itier, César, "*Awqa* "tirano", "opresor", 54-63.

[1031] Montoya, Gustavo y Paredes, Jorge, "¿Peruanizar la independencia?", 167.

[1032] Además, Bolívar tuvo escaso o nulo conocimiento de las lenguas nativas, a diferencia de San Martín quien nació en una zona de habla guaraní y fue influenciado por sus compañeros de lucha que usaron estas lenguas como

Implicaciones lingüísticas: traducción de la proclama

Es necesario indicar algunos antecedentes sobre el uso del quechua. La política lingüística homogeneizadora planteada en el Tercer Concilio Limense (1582-1583) declaró a la variante Quechua II - Sureña (cusqueña)[1033] como lengua general en la comunicación para uso pastoral y misional en la catequización de los naturales. El virrey Toledo limitó el uso de la lengua vernácula a curas doctrineros y mestizos para mitigar la resistencia indígena y evitar levantamientos que busquen restaurar el estado inca como el de Vilcabamba (1571-1572).

Las reformas toledanas también contemplaron al "contralengua", funcionario que validaba las interpretaciones del traductor (lengua quechua y castellana) para que la información no se perturbe en el proceso judicial mismo. El proceso de la interpretación fue un asunto complejo por las implicancias de los intereses presentes en las traducciones, sea por el mismo intérprete, los litigantes, los jueces, las autoridades locales, etc. La desconfianza creció más porque los intérpretes en el Perú, en su mayoría fueron indígenas o mestizos cuyo desempeño no solo ocurría en los tribunales, sino también, en visitas o instancias locales[1034]. Por estas incidencias, en 1570, se fundó la catedra quechua en San Marcos, casi a la par en 1571 el arzobispo Jerónimo Loayza también fundó la catedra de quechua en la catedral de Lima, debido a la variabilidad del quechua en el desarrollo de la evangelización.

Tras el levantamiento de Túpac Amaru II, el rey Carlos III prohibió el uso del quechua en las escuelas y universidades. Su enseñanza se restringió solo a las órdenes religiosas. Tales

---

herramientas políticas. Durston, Alan, "Quechua Political Literature in Early Republican Peru", 168.

[1033] Con respecto a las variantes quechuas, los diccionarios geográficos de Paz Soldán (1877) y Stiglich (1922) describen la vinculación de topónimos tras un proceso sucesivo de desplazamiento idiomáticos, por lo que la estructura gramatical y fonológica posee rasgos distintivos en cada territorio. Así, el quechua I se presenta en la sierra central y norcentral del Perú, mientras que el quechua II en partes del Ecuador, Perú, Bolivia y Argentina.

[1034] Glave, Luis Miguel, "Simiachi: El traductor o lengua en el distrito de la audiencia de Lima", en Cunill, Caroline y Glave, Luis Miguel coords., *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*, ICANH, Bogotá, 2019, 121-165.

políticas se complementaron con la tendencia del Consejo de Indias, al menos desde 1770, de enfatizar sobre los supuestos beneficios civilizatorios y religiosos del aprendizaje del castellano por parte de los indígenas. De caso contrario: "Los yndios permanecen en la clase de neofitos, y necesitan indispensablemente que sus parrocos los doctrinen e instruyan en las máximas de nuestra sagrada, y verdadera religion". Así, consideraron necesario que los curas conocieran las lenguas nativas[1035].

Las proclamas en quechua de 1810-1824, anteriormente mencionadas, fueron traducidas del castellano a la variedad del quechua II. La proclama de *Las Yndias de la vecindad en Lima* está escrita en la variedad dialectal Huanca (Jauja) del grupo Quechua I que ocupa un amplio espacio geográfico en el valle del Mantaro. Los morfemas propios como el alargamiento de las vocales, la lateralización de la vibrante /r/, entre otros elementos de esta familia lingüística, están presentes en el corpus de la proclama. Así como: "*quichali; piñalil;* chuliquicunacta; cutilil". Las adaptaciones en la grafía quechua, como la velar [x] se alterna frecuentemente con la representación gráfica de la sibilante [s][1036]. En términos como [*ñacaxinqui*] también se observa la incursión castellana en algunos pasajes del texto: "[*auxilia*]-*pacunaiquipa;* [*abrasa*]-p*acusunaiquipa*".

La retórica de la proclama se convierte en instrumento difusor de información para reivindicar espacios y aspectos simbólicos del territorio andino. Asimismo, invita a la participación en la recuperación de la "identidad-nación" con elementos prehispánicos. Todos unidos mediante lazos de parentesco de "hermanos de una unidad en el ayllu":

> "*tuli cuiaimasicuna: imahatun nanaiguanmi limaicali, chai mala casta godocuna: yncanchicpa yaguarnin contra mahanacachipacusunhaiquipe, allpanchic, chacranchiccunaguan quedananlaicu. Lichipacui! Guichali*

1035 Guillermo Zárate al consejo de Indias, La Paz, 23 Set. 1826, AGI, Lima, leg. 1591.

1036 "Los fenómenos paralelos de las lenguas que manifiestan el proceso en nuestros días indican que la velarización de las prepalatales es solo el resultado último de un proceso desencadenado por la ambigüedad auditiva". Navarro, Rosario, Grafías para los fonemas medievales/s/-/z/en escritos de quechua-hablantes bilingües de los siglos XVI-XVII, *Archivo de filología aragonesa* 59-60, 2002-2004, 1571.

ñaguiquita! Licai canancama esclavo caillaiquitam ñacaxinqui, pinhai afrentacunahuanmi defiendenaiquita cutichipacusunqui".[1037]

El texto tiene elementos gramaticales muy importantes como "*mahanacachipacusunhaiquipe*". Ciertas cacografías en el manuscrito parecen evidenciar a las indígenas escribientes en calidad de bilingües. Las firmantes del manuscrito han adecuado el quechua normalizado, alternando con términos en castellano. Es un quechua compuesto, elaborado para acercar la narrativa al texto de origen (proclama en castellano). Estas variaciones en la escritura responden al proceso de asimilación del quechua a la estructura castellana como política implementada a inicios de la época virreinal con los tres primeros concilios limenses. Así, la adaptación del quechua al castellano devino en la exclusión de palabras y sufijantes, por ejemplo: "*afrentacunahuanmi*" "*defiendenaiquita*".

Los conventos y las parroquias fueron espacios de enseñanza de lenguas nativas. Los instrumentos para la cristianización se estructuraron en la lógica de la gramática latina. Por ende, muchos términos desaparecieron o cambiaron el concepto original, más aún cuando en 1770 se decretó que el proceso de evangelización debía hacerse solo en castellano porque la información estaba siendo distorsionada. La prohibición afectó a los centros de enseñanza, por lo que las variantes del quechua supervivientes de manera subalterna terminaron subsumiéndose a la gramática general (quechua cusqueño).

En los archivos del convento de Santa Rosa de Ocopa (Junín) existe documentación de las correrías, es decir capturas de indígenas para incorporarlos a las misiones. El quechua utilizado en la prédica fue la variante huanca, es posible que los feligreses, así como las autoras del manuscrito en su momento, hayan aprendido a escribir en quechua y castellano en el referido convento. El diccionario Huanca de José Francisco María Ráez, fraile del mencionado convento, que fue profesor de quechua huanca "…variedad que solo desde entonces se habría empleado

[1037] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del MNAAHP, D-215, f. 1r.

en las correrías misioneras"[1038]. Este texto fue el más completo en la variedad Huanca. De otra parte, el *Manual sacramental "Apataykachana"* de Juan de Castromonte (1650), de acuerdo con Alan Durston fue escrito en un quechua cusqueño, sin embargo, los folios tienen rasgos dialectales de la variedad Huanca. Su composición gramatical radicó en la necesidad de acercar a los curas doctrineros con los indígenas de la sierra central[1039]. Esta estrategia también pudo ser utilizada en las proclamas de la época independentista.

La narrativa en la proclama en quechua de *Las indias de la vecindad de Lima* tiene sus propias particularidades con respeto al texto original en castellano. Llama la atención, la adaptación del exhorto a los soldados hermanos de la región huanca, quienes formaban parte de la tropa realista al mando del General Canterac en el cuartel de Junín: "*Dios camacuninchikpa castiguntañam alcaí, paipa ñaupanninpiha manañam Canterac padriniquiha canháñachu*"[1040]. En este fragmento, se deslegitima la figura de Canterac en calidad de protector o padre, especialmente "ante los ojos de Dios", por lo que ya no los representaría. La proclama tiene la finalidad de persuadir el rompimiento de los fidelistas con la corona española.

El discurso debía llegar a todos siendo necesario construir narrativas propias, locales. Su lectura en voz alta en plazas, iglesias, pulperías, chicherías, etc. motivó el reacomodo de la transliteración de estos textos, es decir, el mensaje se adecuaba mediante una compleja elaboración de significados particulares. Esta consideración es importante porque permite comprender la estructura de la proclama que presenta formas locales en su composición. Esto se evidencia, por ejemplo, en la invocación a partir del uso de expresiones de afecto, apelando a las relaciones de parentesco extensibles a la comunidad. La expresión inicial de "amados hermanos" "*Tuli cuiaimasicuna*", presente en pasajes propios de textos de doctrinas y catequesis, en el discurso de las

---

[1038] Cerrón-Palomino, Rodolfo, *Diccionario Huanca Quechua Castellano-Quechua Castellano*, PUCP, Lima, 2018, 31.

[1039] Durston, Alan, "El aptaycachana de Juan de Castromonte: un manual sacramental quechua para la sierra central del Perú (ca. 1650)", *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 31, no. 2, 2002, 220.

[1040] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del MNAAHP, D-215, f,1r.

proclamas suscitó significados prehispánicos. El encabezado de las proclamas traducidas en lenguas amerindias iniciaba con la invocación a la unidad bajo denominaciones de "hermanos, hermanas, paisanos". La narrativa quechua intensificó el dramatismo y la familiaridad de los acontecimientos y los personajes al servirse de imágenes presentes en la tradición oral andina afianzados en el vocabulario pastoral en los sermones y la catequización.

La reinterpretación del texto original, en castellano, respondía precisamente a la necesidad de adaptar el mensaje a la comprensión de los oyentes. Por esta razón se encargó la transliteración a las autoridades religiosas. En la retórica de la proclama aparece la iglesia como aliado promoviendo la lealtad hacia Dios y sus ministros: "*Dios ninchicpa ministroncuna yayanchiccunata guañuchipacun? Caicuna manchu cxistianucta lulamalanchik*?"[1041]. La condición de haber sido convertidos (cristianizados) por los ministros de la iglesia motiva fidelidad a una comunidad incuestionable: la iglesia (comunidad de fieles), ya no al rey ni al sistema virreinal. Las autoras reconocían a la iglesia como aliada haciéndose necesario el respeto de las leyes cristianas y las Sagradas Escrituras.

Además de la iglesia, la proclama usó la reminiscencia del antiguo régimen prehispánico. Buscó la unidad, en nombre de los hijos de Huayna Cápac, Huáscar y Atahualpa y de las coyas Rahua-Ocllo y Tocto-Ocllo. Articularon estos personajes en el texto como unidades de representación y buen gobierno: "*jucllanacusunña Mancocapac y Guascar Ynganchikunap huahaininta uyalinanchikpaq: Atahualpanchikmi piñalil nimanchik*"[1042]. Manco Cápac reivindicaba el origen de las parcialidades, mientras que Huáscar y Atahualpa marcaban el final del imperio que es representado en la proclama con un mensaje mesiánico-milenarista para formar una unidad "jucllanacusunña" [ya es momento de unirnos] frente a un enemigo común "españolcuna;

[1041] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del MNAAHP, D-215, f.1r. "Asesinan a los ministros de Dios a nuestros sacerdotes ¿acaso estos no nos hicieron cristianos?".

[1042] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del MNAAHP, D-215, f.1r.

mala casta godocuna; verdugo; judío herejecuna". Los incas míticos e históricos son referenciados para conseguir la representación generalizada de los indígenas, a pesar de que el valle del Mantaro durante la época prehispánica no mantuvo relaciones de subordinación frente a los incas. Sin embargo, en la proclama se apela a elementos culturales enraizados en la memoria mediante figuras retóricas de parentesco como hijos, hermanos del linaje inca. Es decir, a través del discurso se busca dar un impulso de una nueva identidad con reminiscencias milenaristas y el reconocimiento de una unidad nacional, ya que las firmantes se reconocen como peruanas, vecinas y paisanas. Estas categorías se deconstruyen y reconfiguran en el contexto de la independencia americana.

Entonces, las proclamas en lenguas amerindias se transformaron en instrumentos políticos y portadores de significados sociales en el imaginario de los indígenas que acompañaron el proceso de la independencia. En la proclama se identifica tensiones entre españoles e indios para elaborar un discurso unitario sobre la "nueva nación peruana", que reivindica nociones liberales de territorio, libertad, soberanía. Mas bien, el texto implica conceptos desde la nación del Antiguo Régimen: "*ñaham tiempo antivocaininchicman cutilil agravionchiccunacta cobrananchicpa, y españolcunacta malcanchicpi alhalil, chai tirano cunaguan puchucal, chai tributo inventacunaguan camacal cusi cusi cau-sananchicpa, cusi juntanacunanchicpa*"[1043].

A diferencia de las otras proclamas donde aparece el termino awqa como enemigo, aquí se ha transliterado con adjetivos castellanos: "tirano, godo, mala casta", etc. La otredad fue expresada en los textos retóricos de los bandos realistas y patriotas. Por ello la retórica se sustenta en el exhorto a los hermanos para formar parte de una gesta emancipadora desde dentro, que se manifiesta en la construcción semántica en quechua. El texto en castellano está dirigido en tercera persona: "vuestras tierras, vuestras hermanas, vuestros incas", mientras en el texto en quechua, el llamado a los soldados realistas se hace en primera persona en plural inclusivo: nuestra tierra, nuestras

---

[1043] Proclama manuscrita en quechua titulada *Las yndias de la vecindad de Lima a los soldados americanos del ejército real*, Lima, ca. 1823, Archivo del MNAAHP, D-215, f.1r.

hermanas, nuestros incas, nuestra unión. En este sentido, la información es clave porque se hace hincapié en la pertenencia, sentido de unidad, con el fin de que el sistema comunicacional sea efectivo a nivel oral y escrito.

Al comparar ambas versiones, la de castellano, por ejemplo, incide en la "*dolorosa acción de haber sido robados los bienes de la iglesia*", mientras que en la de quechua enfatiza en los agravios cometidos hacia los indígenas: "*violan a las doncellas, fuerzan a las mujeres, nos roban y quitan las chacras con sus jueces*" etc. La versión quechua de la proclama parte de los textos canónicos de la versión castellana, sin embargo, su comparación solicita una lectura más detenida para comprender la importancia del quechua en su variante Huanca-Jauja. Es una valiosa contribución para comprender el proceso de su adaptación, cambio y desaparición, a partir del dominio colonial la lengua general quechua sureño-cusqueña.

Los indígenas de Lima y la cuestión de género en la proclama

La intención de este ítem consiste en no cerrar la posibilidad de que la autoría de esta proclama fuera de un colectivo femenino indígena. Algunos autores consideran la probabilidad de que esta autoría sea de un integrante conocedor o nativo hablante del clero, un fiscal o un funcionario de los tribunales. Sin embargo, se presentan algunas pistas que validarían que la autoría de la proclama fuera de mujeres indígenas de origen jaujino o huanca.

Con respecto al mismo discurso de la proclama, llama la atención el énfasis de las víctimas de los fidelistas en los sujetos femeninos a quienes las matan y violan y saquean los hogares, destacando a viudas y a las hijas. Las autoras apelan a su autoridad tradicional en las relaciones andinas para destacar que los españoles continuaban cometiendo esas acciones en contra de las mujeres indígenas como lo hicieron desde la conquista. Además, señalan que es contradictorio que ellos ataquen a las familias de su propia nación. La composición gramatical de la proclama hace referencia precisa a los sufijos que marcan reciprocidad, pertenencia a un determinado grupo, en este caso mujeres, las marcas de género en las expresiones continuas de "tuli" "retornen a nosotras sus hermanas" etc.

De otro lado, habría que enfatizar que, en las últimas décadas del siglo XVIII y en adelante, surgió un interés por la "naturaleza femenina" para establecer los roles femeninos en un mundo ilustrado que fue difundido en numerosos periódicos de la época. Existieron estereotipos en los cuales, las indígenas eran mejor apreciadas que sus contrapartes masculinas. Se resaltó en ellas su disposición al trabajo, su resistencia física y el manejo de su economía. Pero, sobre todo, su mayor cualidad era la sumisión frente al hombre a diferencia de las negras o, incluso, las criollas. No obstante, durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX, los litigantes de divorcios y nulidades en mayor número fueron indígenas e integrantes de los sectores populares siendo mínima la cantidad de personas de las elites[1044].

También se propone difundir la educación femenina que debía constreñirse en el aprendizaje de la lectura, la escritura y el conteo para el buen cumplimiento de su rol como madres y esposas, puesto que la razón no era un rasgo propio de las mujeres por ser seres guiados por sus pasiones. A ellas, sólo se les debía enseñar cuestiones prácticas. Por ende, se critica la educación recibida en las escuelas conventuales o en los beaterios porque las monjas o las beatas no conocían el rol de la mujer secular. Incluso se manifestó que esta educación perjudicaba la salud de las niñas que la recibían.

Las mujeres indígenas de Lima y sus dinámicas sociales y políticas

Sobre la situación de los indígenas de Lima, Teresa Vergara brinda significativas contribuciones. A partir de estudios de caso, rastrea los vaivenes de indígenas, vecinos de Lima del siglo XVIII e inicios del XIX, identificando sus dinámicas sociales, políticas y económicas. A las que estuvieron expuestas las indígenas residentes de Lima. En principio subraya la condición y origen heterogénea de los indígenas de la ciudad que procedieron de

---

[1044] Rosas, Claudia, "Jaque a la Dama. La imagen de la mujer en la prensa limeña de fines del siglo XVIII", en Zegarra, Margarita Ed., *Mujeres y Género en la Historia del Perú*. CENDOC-Mujer, Lima, 1999, 151-155, 184-185; Flores Galindo, Alberto y Chocano, Magdalena, "Las cargas del sacramento", *Revista Andina*, 2-2, 1984, 407-409.

distintos lugares del virreinato peruano, algunos fueron hijos o hermanos de indios principales y otros destacaron por la riqueza que acumularon. La elite indígena de Lima controló las importantes corporaciones: oficios artesanos, comercio, milicias, cofradías y cabildo. Dentro de la elite indígena de Lima subsistió dos grupos antagónicos: uno de artesanos y comerciantes y otro de indios principales de los valles cercanos de Lima junto a los oficiales de las milicias. Su diferenciación frente a los indios del común y más aún de los residentes rurales fue un criterio que los unió. Los indios principales que detentaron su poder por sangre fueron desplazados, de forma progresiva, por los alcaldes de indios por la desconfianza de la corona hacia los primeros ante las numerosas rebeliones andinas y especialmente la de Tupac Amaru y porque los alcaldes pasaron a cobrar los tributos[1045].

En las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, con el código de Intendencia de 1784, el partido de Lima y los pueblos indígenas cercanos a la ciudad (Chorrillos, Surco, La Magdalena, Ate, Lurín y Pachacamac) tuvo un único subdelegado que era responsable de su supervisión directa y presidía la elección del cabildo de naturales sino no tenía validez. Además tuvo jurisdicción sobre la distribución de las propiedades, que fueron disputadas por españoles, afrodescendientes y mestizos[1046].

El intenso comercio desarrollado durante la época virreinal incorporó a los indígenas en sus diferentes niveles (medianos comerciantes, cargadores, arrieros, tenderos, etc.). Bartolomé Mesa, originario del valle de Mantaro fue "un comerciante almacenero de segundo orden". A pesar de ser mestizo se presentó como indio y durante su vida afianzó sus relaciones con las corporaciones indígenas, especialmente con el cabildo de indios ejerciendo el cargo de alcalde de indios. Luego de una larga residencia en Quito, retornó a Lima y fue apresado por conspirar con otros personajes para establecer una junta de gobierno como la de Quito. Al tener fuertes contactos con los indígenas, Bartolomé fue apreciado por los conspiracionistas y temido por el

---

[1045] Chassin, Joëlle, "El rol de los alcaldes de indios en las insurrecciones andinas", 229.

[1046] Dueñas, Alcira, "Cabildos de naturales en el ocaso colonial: jurisdicción, posesión y defensa del espacio étnico, *Histórica*, 40-2, 2016, 137-140, 144-147.

virrey Abascal. Murió preso[1047]. Este personaje muestra la dinámica de migración del valle del Mantaro a Lima y su relación con el cabildo de naturales. Bartolomé traía consigo su capital social, cultural y lingüístico de su lugar de origen.

El cabildo de indios de Lima fue integrado por alcaldes, regidores, procurador y notario (o quipocamayo).[1048] Esta corporación permitió mayores garantías de éxito de una solicitud frente a los tribunales y el alcance de espacios de poder con el fin de conseguir mayor autonomía. Un parteaguas fue la cédula de 1697 que reconoció la facultad de los indios principales de ejercer cargos honorarios, aunque no logró a cumplirse. Sin embargo, algunos se convirtieron en procuradores de indios desde 1763, por iniciativa del cabildo que también demandó la admisión de indígenas como sacerdotes (que se ejecutó desde 1735), la administración del hospital de Santa Ana, etc[1049]. Las reuniones del cabildo tuvieron lugar al lado de la iglesia de Copacabana[1050].

Con la constitución de Cádiz (1812), los cabildos pasaron a denominarse ayuntamientos y las potestades de los subdelegados en Lima (bienes de comunidad, tierras de repartimiento, justicia y tributos) fueron desapareciendo. Desde 1814, los ayuntamientos se desmantelaron y se retornó a los cabildos que se multiplicaron. Los indios cada vez más fueron forzados a integrarse en las milicias. Con el protectorado de San Martín se recolectó donativos y para lograrlo se valieron de relaciones paternalistas con la ayuda del clero[1051].

En una disputa por un predio del valle, a inicios del siglo XIX, el procurador del cabildo de naturales invalidó la petición de Angelina Laynes de conservar un predio que había pertenecido a

---

1047 Vergara, Teresa, "Bartolomé de Mesa Tupac Yupanqui: trayectoria de un comerciante de la elite indígena limeña", *Revista del Instituto Riva Agüero*, 4-1, 2019, 108-110, 132-137.

1048 Huarisco, Claudia, *La reconstitución del espacio político indígena. Lima y el valle de México durante la crisis de la monarquía española*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2011, 79.

1049 Vergara, Teresa, "La elite indígena limeña y el control de la República de Indios: identidad, gestiones y espacios de poder en segunda mitad del siglo XVIII", en *XIV Jornadas interescuelas/Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

1050 Vergara, Teresa, "The Copacabana Indigenous Elite: Formation, Identity and Negotiations (Lima, 1590-1767)", Ph.D diss., University of Connecticut, 2018.

1051 Huarisco, Claudia, *La reconstitución del espacio político indígena*, 168-194.

su familia usando criterios de género. Consideró que el usufructo de un predio a un indígena se fundamentaba en la prestación de servicios a la corona (pago de tributo y el cumplimiento de mita) y a la comunidad (limpieza de canales, obras públicas, tareas en el cabildo, etc.). Y ella no lo hacía como mujer. Empero, las leyes permitían la sucesión de propiedades a mujeres en ciertos casos y el trabajo de ellas permitía a los varones cumplir con sus obligaciones haciendo posible el funcionamiento del sistema de prestaciones[1052].

Aunque, en diversas ocasiones, las mujeres indígenas fueron vistas como las mayores víctimas de la conquista (violaciones y forzados matrimonios), así ellas simbolizan el "trauma de la conquista" y la proliferación de los hijos ilegítimos. En contraposición de las afirmaciones del procurador del cabildo de Chorrillos, las mujeres indígenas como sujetas de poder en el mundo andino han sido reconocidas a lo largo de la historia prehispánica y virreinal. Durante el siglo XVIII, las cacicas del partido de Jauja (Teresa de Apoalaya, Gabriela de Limaylla y Josefa Astocuri Limaylla) fueron un ejemplo.

Estas cacicas tuvieron a su disposición una significativa riqueza, como resultado de una herencia familiar lograda por las alianzas familiares, estrategia que también usaron en la época prehispánica. Gozaron de cercanas relaciones con algunos personajes con títulos nobiliarios. Cuando estaban casadas o tenían hijos varones, el cacicazgo era ejercido por ellos, aunque ellas continuaron usando el título de cacicas. Sus acciones dejaron importantes huellas en la memoria histórica de la región estableciendo la costumbre del gobierno de mujeres[1053]. De igual manera se desarrolló una frecuente actividad legal de las mujeres de la zona ejercida en numerosas transacciones y trámites como lo demuestran los protocolos notariales de la época[1054].

[1052] Dueñas, Alcira, "Cabildos de naturales en el ocaso colonial", 141, 147-157.

[1053] Hurtado, Carlos, "Las curacas de Jauja y las jefaturas étnicas en la sierra central del Perú (siglo XVIII), en Álvarez, José, Hurtado, Carlos y Perales, Manuel eds., *Pueblos de Hatun Mayu. Historia, arqueología y antropología en el valle del Mantaro*, CONCYTEC, Lima, 2011, 153-164, 172-173.

[1054] Para ejemplificar. En 1814, el testamento de doña Petrona Becerra natural y vecina de Santa Fe de Jauja, en una de sus cláusulas señaló que cumplía lo dispuesto por la real Junta Central y nueva real Constitución de dar tres pesos de ocho reales para auxiliar las necesidades de las viudas de la ciudad de Tarragona por las consecuencias de la guerra con Francia. No hay duda del protagonismo

Por otra parte, encontramos algunos datos sobre la participación de la población de la región durante la independencia. En 1826, Francisco Bruno de López, teniente coronel de dragones de milicias del Perú, indicó que Jauja no estuvo exenta de la influencia de las rebeliones de las primeras décadas del XIX, que iban de Buenos Aires a Huancavelica. Incluso, reconoció que en 1811 sucedió una conspiración de tres personajes que fueron apresados y enviados al virrey. Ante la amenaza se intentó establecer un destacamento con cien hombres, lo que contó con el beneplácito del intendente de Tarma, pero no tuvo éxito[1055]. Lázaro de Rivera, intendente de Huancavelica, en 1811, responsabilizó de las rebeliones andinas a los criollos.[1056] Otro punto de vista fue expresado por el sacerdote Pedro Angel de Jado, cura doctrinero de indios por 32 años y quien fuera vicario de la intendencia de Tarma, que destacó que cuando Arenales se movilizaba por la zona: "no todas las provincias cayeron en el engaño, pues los yndios de Huancavelica, y muchos pueblos entre esta provincia y la de Jauja no mudaron el sistema, y arrollaron una, y otra vez las guarniciones que dejo Arenales para sostener el desorden"[1057].

Regresando con la agencia femenina, Petrona Apoalaya, hermana de Teresa, dejó las rentas de un obraje para el financiamiento del beaterio de Nuestra Señora de Copacabana de Lima[1058], ubicado al lado de una iglesia con la misma advocación que ha tenido una efigie milagrosa con su propia cofradía de indígenas en el barrio de San Lázaro cerca de la alameda de los Descalzos. En 1677, los cofrades tomaron la iniciativa de fundar un beaterio de mujeres indígenas. "Buscaban tener un lugar donde sus hijas pudieran experimentar la fe y educarse en la religión católica y, tal vez, ser religiosas". Consiguieron el

---

social y político de las mujeres en la región. Testamento de doña Petrona Becerra, Jauja, 4 Jun. 1816, Archivo Regional de Junín, Manuel de los Santos Maticorena, protocolo 31.

1055 Relación de méritos de Francisco Bruno de López, Madrid, 8 Abr. 1826, AGI, Lima, leg. 1024.

1056 Lázaro de Rivera al consejo de Indias, Huancavelica, 16 de Diciembre de 1811, AGI, Audiencia de Lima, leg. 1116.

1057 Marques de Castel Bravo al consejo de Indias, Madrid, 17 de enero de 1826, AGI, Lima, leg. 1024.

1058 Hurtado, Carlos, "Las curacas de Jauja y las jefaturas étnicas en la sierra central del Perú", 168.

permiso con la cédula del 23 de enero de 1678[1059]. Pero, el proyecto recién se concretó en 1691. El beaterio contó con un colegio donde también admitieron a mujeres españolas. Se redactó un documento de entrega del edificio a las nobles indígenas lo que se celebró a lo grande, por lo que el virrey conde de la Monclova y el arzobispo Liñán y Cisneros estuvieron presentes. Su fundación quedó sellada con su reconocimiento real en 1696. En 1733, sor Catalina de Jesús Huamán-Cápac solicitó que el beaterio fuera declarado monasterio, pero tuvo que juntar rentas suficientes y la situación se problematizó por los graves daños de infraestructura del beaterio ante el terremoto de 1746. La beata peregrinó hasta el Alto Perú para alcanzar la suma requerida, al no conseguirlo motivó que familias limeñas entregaran dinero y rentas, no obstante, su muerte, en 1774, frenó el objetivo. La economía del beaterio declinó profundamente a fines del siglo XVIII e inicios del XIX[1060].

Las beatas siguieron ciertas reglas de la convivencia religiosa (oraciones, acciones litúrgicas, cumplimiento de votos religiosos, obras de caridad, etc.). A diferencia de las monjas, las beatas no acataron el voto de clausura y algunas tuvieron criadas y esclavas[1061].

Por tanto, no sorprendería que jaujinas llegaran al beaterio de Copacabana, en calidad de beatas o colegialas, donde sus habilidades de escritura y lectura fueron reforzadas. Fue el caso de Micaela del Tránsito, originaria de San Gerónimo de Tunán

---

[1059] Lara, Natalia, "Vestir los hábitos: las beatas del beaterio de Nuestra Señora de Copacabana del Rímac a inicios del siglo XIX", en Rosas, Claudia ed., *Género y mujeres en la historia del Perú: del hogar al espacio público*, PUCP, Lima, 2019, 178.

[1060] Deusen, Nancy van, *Entre lo sagrado y lo profano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*, PUCP, IFEA, Lima, 2007, 225.

[1061] Baltazar, Mery y Espinoza, Waldemar, "Los beaterios en la Lima colonial. El caso del beaterio para mujeres indígenas nobles", *Investigaciones sociales*, 14-24, 2010, 132, 135-141. Habría que indicar que, la vida religiosa comunitaria no fue novedosa para las indígenas. Algunas habían ingresado a los monasterios, en calidad de donadas, es decir mujeres que prometían sus votos religiosos (obediencia, pobreza, humildad y clausura) pero no se dedicaban exclusivamente a las oraciones, sino que también cumplían con las actividades domésticas de servicio (limpieza, cocina, etc.). Otras habían sido criadas de monjas dedicándose al servicio doméstico. Ver Arias, Ybeth, "Economía y sociedad en los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y La Concepción, 1750-1821", Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2008, 169-174.

(partido de Jauja), quien ingresó al beaterio en 1803[1062]. Su conocimiento del castellano y de su lengua nativa las hizo capaces de escribir la proclama de este estudio. El fortalecimiento de su agencia estuvo enmarcado por el prestigio social, político y económico de las mujeres indígenas de Jauja y alrededores. Asimismo, ellas estuvieron imbuidas en el espíritu de los acontecimientos de la independencia por su cercanía con los alcaldes y los regidores del cabildo de naturales que se reunían en habitaciones cercanas a su beaterio y colegio lo que les permitía actualizarse de las últimas noticias del contexto emancipador.

También es posible que las autoras estuvieran en el círculo de los indígenas devotos al Niño Jesús Huanca que fundaron una cofradía en la iglesia de Santa Ana. Tal corporación hacia la segunda mitad del siglo XVIII tuvo enfrentamientos con la cofradía de la virgen de Loreto que reprochaba a la comunidad huanca de pedir limosna e intentar colocar otra imagen del Niño Jesús[1063]. Como en el Cusco, al parecer esta estatua estuvo dentro de la capilla de Loreto. Los indígenas y mestizos jaujinos en el barrio de Santa Ana se dedicaban al comercio de ropas y telas como el mencionado Bartolomé Mesa y a oficios artesanales. Para ascender socialmente inscribían a sus hijos en los libros de bautizo de españoles y mestizos porque vivían de forma lujosa en el círculo indígena. Ese fue el caso de Mariano Carranza que fue regidor del cabildo de indios de Lima en 1814[1064]. Así, este poderoso círculo indígena se unía al cabildo que se reunía en la iglesia de Copacabana desarrollándose acercamientos frecuentes entre ambos barrios.

Conclusiones

Este artículo muestra el importante legado de las fuentes retóricas portables como las proclamas en la participación de los indígenas

---

[1062] Lara, Natalia, "Vestir los hábitos", 190.

[1063] Autos seguidos por la cofradía de Nuestra Señora de Loreto contra la cofradía del Niño Jesús Huanca establecidas en la iglesia de Santa Ana por la administración y adorno del referido Niño Jesús, Lima, 1756/1762, Archivo Arzobispal de Lima, Cofradías, Legajo 32A, Expediente 31. Agradecemos la generosa referencia del documento a Teresa Vergara.

[1064] Cosamalón, Jesús, *Indios detrás de las murallas. Matrimonios indígenas y convivencia inter-racial en Santa Ana (Lima, 1795-1820),* PUCP, Lima, 1999, 114-117.

desde el siglo XVIII, que se intensificó en el contexto independentista de las primeras décadas del XIX. No solo fueron sujetos políticos en estos textos, sino también, fueron los autores (Tupac Amaru y rebelión de Huánuco). Igualmente, estos textos fueron desarrollados en lenguas nativas o traducidos del castellano al quechua, aimara, etc. Sin embargo, en el imaginario aún se conservaba la imagen de los indígenas en calidad de menores de edad.

Las bases retóricas de la proclama *Las yndias de la vecindad de Lima* fueron desarrolladas especialmente desde las cortes de Cádiz con la proliferación de proclamas por parte de separatistas y fidelistas para convencer a los indígenas de sumarse o apoyar a su bando. No obstante, captaron el espíritu de su lucha de las rebeliones andinas del siglo XVIII y de las primeras décadas del siglo XIX, aunque con un discurso que tuvo que fundamentarse en la iglesia como comunidad legítima y el logro del bien común tras ensalzar el valor de la fraternidad, sea desde una percepción liberal y andina, para destacar a los enemigos, en este caso Canterac y los españoles, en calidad de malos cristianos, herejes y tiranos para convencer a sus hermanos de amparar a José de la Riva Agüero, el primer presidente de la república peruana y garante de la independencia lograda, que había sido desalojado de Lima por el general Canterac. Asimismo, recuerdan a sus hermanos su sangre común por su descendencia de los incas y las coyas, que sin duda avalaban la independencia para vengar las acciones vergonzosas cometidas por los españoles.

A partir del artículo, es necesario considerar la agencia femenina basados en la estructura retórica propiamente quechua, y la singularidad de haber sido escrita en la variante huanca en la que exhorta a sus hermanos y paisanos de las tropas realistas incorporando elementos locales lingüísticos. La oralidad expresada en la proclama transliterada por las autoras deviene de sus propias versiones y percepciones del proceso de la independencia. Ellas saben leer y escribir y reconocen el alfabeto castellano para la construcción de textos en quechua, es decir no les es ajeno recurrir ellas mismas a la escritura de diferente documentación.

No fue extraña la participación de las mujeres indígenas y mestizas en el proceso de transmisión de información a través de textos escritos en los círculos indígenas y fuera de ellos: por su

autoridad en la región huanca, por su participación en corporaciones representativas (cofradías, parroquias, colegios, fiestas, beaterios, monasterios, etc.), por su incidencia en escritos notariales, por contar con escuelas (conventos, parroquias y beaterio de Copacabana) y por la cercanía con las elites indígenas (comercio, artesanos, milicias, nobles, etc.) especialmente del cabildo de naturales. De esta manera, es probable que la proclama fue el resultado de la agencia femenina de unas indígenas jaujinas que eran vecinas de Lima y que estuvieron convencidas de la necesidad de garantizar la independencia para establecer una nueva comunidad: los peruanos.

Democratizando el concepto de Imperio: la prensa y la crisis (1808-1825)

Lucas Soares Chnaiderman
Universidad de San Pablo

Una vasta gama de conceptos ingresó en el lenguaje político español durante la crisis del Antiguo Régimen, imponiendo nuevas legitimidades, ampliando los protagonistas involucrados y provocando el surgimiento de nuevas herramientas de poder. El caso hispánico, en las dos orillas del Atlántico, acompañaba un movimiento internacional, cuyo auge había empezado con la toma de la Bastilla y se prolongó durante las Guerras Napoleónicas.

Muchos de esos conceptos ya han sido objeto de estudios, principalmente Nación, Revolución, Ciudadano, Progreso e Historia[1065]; sin embargo, uno de los que han sido decisivos a lo largo del siglo XIX se mantiene más desconocido: el concepto de Imperio[1066]. El presente artículo no aspira agotar la discusión, sino arrojar alguna luz en el amplio abanico conceptual disponible a los muchos que han discutido el Imperio en la crisis del Antiguo Régimen.

Como sería imposible abarcar todo, sobre todo en un espacio exiguo como este, el foco se dirigirá justamente a una de las mayores novedades de la época: la explosión de panfletos, periódicos e impresos. En una España antes amordazada por la censura inquisitorial y real, el vértigo de la libertad embriagó a

---

[1065] Para la historia de los conceptos, la referencia obligatoria es Koselleck, Reinhart, *Futuro passado: contribuição à semântica dos tempos históricos*, Ed. PUC-RJ/ Contraponto, Rio de Janeiro, 2006, entre otros textos del autor. Para el caso hispánico, véase Fernández Sebastián, Javier ed., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, vol. 1, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009. Para estudios más específicos y con abordajes distintos, hay dos sobre Nación: Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, FCE y Fundación MAPFRE, México D.F., 1992 y Portillo Valdés, José María, *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, CEPC-BOE, Madrid, 2000.

[1066] Esto no significa que no existan trabajos sobre el tema. El más reciente es Portillo Valdés, José María, "Ilustración, nación e imperio en la monarquía española", *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 40, 2018, 59-74.

varios de los Ilustrados, antes restringidos a la esfera privada.[1067] Se conoce a dos de ellos por su producción que discute la cuestión americana: José María Blanco White y Álvaro Flórez Estrada[1068]. Sobre el asunto, ambos publicaron en periódicos (el primero, en *El Español* y *Variedades o el Mensajero de Londres*; el segundo, en *Tribuno del Pueblo Español* y una participación relevante en el *Español Constitucional*), además de escritos individuales (*Letters from Spain*, de Blanco, y muchos de Flórez: *Constitución*, *Examen sobre las disensiones, representación,* etc.).[1069]

El concepto de Imperio estaba casi siempre asociado a un par de conceptos complementarios, de más larga profusión en los textos públicos anteriores a 1808: Colonia y Metrópoli. En realidad, Campomanes y Macanaz, por ejemplo, en escritos económicos que circularon bastante en manuscritos del período, se referían tanto a América como Colonia, como a España como Imperio[1070], principalmente en comparación con las potencias extranjeras.

Cuando la monarquía se volvió acéfala en 1808, con las Juntas pululando por la península, y con las primeras confrontaciones en

---

[1067] La tesis de la Revolución como un cambio en la relación entre la esfera privada y pública, solapando la lógica del absolutismo, está en Habermas, Jürgen, *Mudança estrutural da esfera pública: investigação quanto a uma categoria da sociedade burguesa*, Tempo Brasileiro, Rio de Janeiro, 2003 y en Koselleck, Reinhart, *Crítica e Crise: uma Contribuição à patogênese do mundo burguês*, Ed. UERJ/ Contraponto, Rio de Janeiro, 1999.

[1068] Martínez, José María, "El pensamiento liberal español y la independencia de América: Flórez Estrada y Blanco White", *Anuario de Filosofía del Derecho*, XXVII, 2011, 137-159.

[1069] Para una biografía de Blanco White, véase Durán López, Fernando, *José María Blanco White o la conciencia errante*, Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2005; y Murphy, Martin, *El ensueño de la razón: la vida de Blanco White*, Renacimiento/ Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2011. Para Flórez Estrada, de Varela, Joaquín ed., *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853), política, economía, sociedad,* Junta general del Principado de Asturias, Oviedo, 2004. Cuanto a las referencias para las fuentes, serán dadas conforme sean citadas.

[1070] Para Macanaz, es el famoso sistema atribuido a Campillo y Cosio, pero que los Steins redirigen para el ex-ministro de Felipe V. Campillo y Cosio, José del (Macanaz), *Nuevo Sistema de gobierno económico para la América*, Imprenta de Benito Canio, Madrid, 1789; Stein, Stanley y Stein, Barbara, *Silver, Trade, and War: Spain and America in the making of early modern Europe*, John Hopkins University Press, Baltimore, 2000, p. 222-223. Para Campomanes, véase Campomanes, Pedro, *Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1998.

América[1071], el Nuevo Mundo estaba explícitamente excluido de la Nación para la mayor parte de aquellos Ilustrados que asumieron las instituciones de poder. Manuel Quintana, amigo de Blanco y editor del más conocido periódico de 1808 -el *Semanario Patriótico*- invocaba la Revolución Española, al mismo tiempo que hacía hincapié en la inferioridad de la intelectualidad americana:

> "Se encuentran á cada paso, y no pueden menos de leerse con ceño muchos modos de decir baxos y tribiales que desdicen del tono elegante que corresponde á la poesia. Estos modos unos son hijos de la incuria del Autor, y otros, tal vez los mas, de la lejanía [Nueva España] á que Balbuena se hallaba de España quando componía sus versos".[1072]

Sucede que, en las revoluciones, los conceptos cambian de forma acelerada, con su democratización -en el sentido de que empiezan a discutirse más ampliamente en la esfera pública- implicando en nuevos sentidos. Colonia y Metrópoli pasaron por ese proceso, con los liberales comandando el expurgo de esos conceptos. Flórez Estrada era tajante en el *Tribuno del Pueblo*:

> "Quando las leyes y los reglamentos hagan efectiva la igualdad de derechos de los Españoles de ambos mundos; quando no se oiga en el Congreso la voz desconsoladora que señala diferencias chocantes entre unos y otros; quando se derriben las barreras que la arbitrariedad y la fuerza establecieron entre los moradores de ultra y citramar; quando se borren las sangrientas ideas de Colonias y Metrópoli, que condenaban á nuestros hermanos al sufrimiento, entonces habrá unión".[1073]

Dando continuidad a un proceso que empezó en la Junta Central en 1809[1074], los liberales buscaron la sustitución de la "sangrienta"

[1071] Chust, Manuel ed., *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, FCE, México D.F., 2007; Rodríguez, Jaime, "New Spain and the 1808 Crisis of the Spanish Monarchy", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 24, 2, 2008, 245-287.

[1072] *Semanario Patriótico*, 08/09/1808, p. 18, *Hemeroteca Digital da Biblioteca Nacional Española*. (En adelante HD).

[1073] *Tribuno del Pueblo español*, nº 43, 26/03/1813, p. 274, *Bayerische Staats Bibliothek* (En adelante BSB).

[1074] Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia - Fundación Instituto

idea de Colonia por la de Provincias, que, en épocas romanas, estaba hermanada con la de Imperio[1075]. En el siglo XVIII, el término "provincias" ya se estaba usando masivamente, a veces junto con Colonias, en otras solamente para referirse al lado europeo. De todos modos, es sintomático que los liberales no hayan elegido los términos antiguos *Españas, Indias, Reinos etc.*[1076]

Blanco, en el *Semanario Patriótico*, periódico en el que empezó a participar en 1809, evitaba el vocablo Colonia, alineado a las decisiones de la Junta Central; cuando se mudó a Inglaterra un año después, haciéndose cada vez más "White", hubo una mezcla mayor de términos. En general, la definición favorita seguía siendo la de Provincias, no sólo por emular a los adversarios liberales, sino porque a los americanos -público objetivo del periódico de Londres- les ofendía la designación colonial[1077]: "Si las Américas son provincias de España, iguales deben ser con ellas en derechos, sean quales fueren las conseqüencias. Las que de esta justisima determinación pueden resultar no son contrarias a los intereses de los españoles de Europa, porque el resultado es en favor del imperio de España".[1078]

Sin embargo, conforme avanzaban los años, principalmente a partir de 1813, cuando la guerra civil parecía inevitable en América, el vocablo Colonia volvió a ganar fuerza, a veces en su definición anterior al siglo XVIII y más parecida a la que Edmund Burke utilizaba en sus discursos, de expansión de la población. Cuando el rey retornó, con las Cortes desbaratadas y sus antiguos amigos perseguidos, Blanco advirtió contra la sangre que corría en las "colonias americanas"[1079]. Sintomático del movimiento pendular de los conceptos en épocas de crisis, dos meses antes, el

---

Historia Social - Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, Valencia, 1999.

[1075] Richardson, John, *The language of Empire: Rome and the idea of Empire from the Third Century BC to the Second Century AD,* Cambridge University Press, New York, 2008.

[1076] Hernando, Carlos, *Las Indias en la monarquía católica: imágenes e ideas políticas*, Secretariado de publicaciones e intercambio científico, Valladolid, 1996.

[1077] Ortega, Francisco, "Colonia, nación y monarquía. El concepto de colonia y la cultura política de la Independencia", en Bonilla, Heraclio ed., *La cuestión colonial*, Acierto, Bogotá, 2011.

[1078] *El Español*, nº 7, 30/10/1810, *Hemeroteca Municipal de Madrid* (En adelante HMM).

[1079] *El Español*, nº 47, 05-06/1814, p. 306, HMM.

autor sevillano había publicado un fragmento de Bentham. El utilitarista inglés, ya en la década de 90 del siglo XVIII, había escrito a la Asamblea Francesa para defender que esta se deshiciera de sus Colonias y acabara con el Imperio[1080]. En el texto más sobrio reproducido en *El Español,* Colonia tenía el sentido claro de explotación económica:

> "La colonisacion exige un gasto inmediato, una pérdida de riqueza actual, por una ganancia futura, ó una riqueza contingente. El capital extraido para beneficiar las colonias, habria aumentado la creciente riqueza, y la poblacion, igualmente que los medios de defensa de la metropolis, si se hubiera empleado en ella. En quanto al producto de las colonias, muy poco es lo que vuelve a la madre patria".[1081]

Incluso los liberales exiliados tenían que lidiar con la popularidad del término Colonia en Inglaterra. Flórez Estrada publicó su conocida *Representación*[1082] en el periódico de Sardino, *El Español Constitucional*, una junción de liberales radicales, futuros exaltados. El manifiesto de Flórez tenía como gran objetivo propagar que la paz interna se lograría sólo con la vuelta de la Constitución, puesto que así Fernando VII tendría legitimidad. Además, América retornaría pacíficamente, porque los líderes autonomistas compartían el mismo ideario de las Cortes, en una utopía típica del liberalismo gaditano.[1083]

Lo interesante es que la condición colonial volvía a ser un tema para hablar de América, principalmente cuando la *Representación* enfocaba un público distinto del español: los ingleses, con quienes aquellos exiliados compartían el cotidiano. La lógica de la Colonia, como espacio de explotación y dominio, resurgió: "Los principios de justicia retributiva, sobre todo en las naciones poseedoras de Colonias ultramarinas, exigen tambien que éstas no

---

1080 Bentham, Jeremy, *Emancipate your Colonies: addressed to the national convention of France as 1793*, Heward, Londres, 1830.
1081 *Español*, nº 46, 03-04/1814, p. 110, HMM.
1082 Flórez Estrada, Álvaro, *Representación hecha á S.M.C. el Señor D. Fernando VII. En defensa de las Cortes*, Villalpando, Madrid, 1820. Una primera versión fue publicada en el *Español Constitucional* en los dos primeros números de 1818. Sobre la América, a partir de la página 90.
1083 Rújula, Pedro y Chust, Manuel, *El Trienio liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)*, Catarata, Madrid, 2020, 65.

contribuyan á la perdida de nuestras Américas, si es que desean conservar sus posesiones".[1084]

Para un autor más agresivo en su ataque al rey, como Pedro Sardino, editor de *Español Constitucional*, la disputa alrededor del término Colonia aún estaba viva. Comentando un periódico inglés en 1819, reafirmaba los principios liberales, asociando Fernando VII al despotismo y a la colonización, con elogios a la Constitución, que igualaba los dos continentes:

> "Esta expresión de colonias fué eliminada por la Constitucion de las Cortes, pues la America-Española formaba en virtud de estas leyes fundamentales una misma Nación, con los mismos derechos y privilegios que la España-Europea — Fernando VII es quien ha vuelto á considerar como colonias aquellos vastos países".[1085]

Si la disputa sobre el término Colonia, junto al concepto complementario de Metrópoli -cada vez menos una disputa sobre el sentido negativo del concepto y cada vez más sobre "quién" era Colonia-[1086], se hacía públicamente desde 1808, lo mismo no sucedió con el término Imperio.

Esto no significa que el concepto de Imperio no se usara, de hecho, aparece más de seiscientas veces en los documentos elegidos; en la mayoría de los casos, con el sentido metafórico de dominio, como era común en la literatura[1087]. También se utilizaba como sinónimo de Estado, como denominación para reinos más extensos -China, Rusia, Turquía e Inglaterra-, para el gobierno de Napoleón, para hablar de Roma u otros Imperios antiguos, así como en la acepción medieval del complemento temporal del papado[1088]. Se nota que era un concepto lleno de estratos

---

1084 Flórez Estrada, *Representación*, 145.

1085 *Español Constitucional*, nº 9, 05/1819, p. 75, *New York Public Library* (En adelante NYPL).

1086 Castejón, Philippe, "Colonia y Metrópoli, la génesis de unos conceptos históricos fundamentales (1760-1808)", *Illes i Imperis*, 18, 2016, 163-179.

1087 Sobre la relación entre metáforas y conceptos, Fernández Sebastián, Javier, "Conceptos y metáforas en la política moderna. Algunas propuestas para una nueva historia político-intelectual", en Canal, Jordi y Moreno, Javier ed., *Historia cultural de la política contemporánea*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, 22.

1088 Folz, Robert, *The concept of Empire in Western Europe - from the Fifth to the Fourteenth Century*, Edward Arnold, Londres, 1969.

temporales, en gran porción advenidos de la cultura clásica[1089], parte de la educación de la élite dieciochesca.

La novedad en los impresos seleccionados es que el término Imperio pasó a utilizarse públicamente para referirse a la monarquía española, principalmente en relación con las provincias de Ultramar. La práctica estaba anteriormente restringida al ámbito privado, y difícilmente aparecía en documentos oficiales.[1090]. Es significativo que haya aparecido por primera vez en los textos de Blanco White o Flórez Estrada justamente durante la estada de ambos en Inglaterra. En las ocasiones precedentes en que trataron de América, sea en el *Semanario Patriótico* o en las propuestas del procurador de la Junta de Asturias[1091], el concepto no aparecía.

En Inglaterra, las discusiones sobre el sentido de Imperio, con la presencia de la palabra, venían del siglo XVI, para abordar la relación entre Irlanda, Escocia y Inglaterra en Gran Bretaña, y, luego, para la relación con América[1092]. En el comienzo del siglo XVIII, la ideología imperial ya estaba bien fijada: el Imperio Inglés, que se basaba en el comercio, en el mar y en la libertad. Ese ideario sería puesto en confrontación con la práctica imperial durante y después de la Guerra de los Siete Años, con el ulterior desmembramiento del Imperio y el refuerzo de nuevos lazos coloniales.[1093]

A lo largo de la crisis surgió la más influyente definición de Imperio, por parte de Edmund Burke, de gran impacto en Blanco: "*Perhaps, Sir, I am mistaken in my idea of an empire, as distinguished from a single state or kingdom. But my idea of it is this; that an empire is*

[1089] Pagden, Anthony, *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c. 1500-c.1800*, Yale University Press, New Haven, 1995, 17.

[1090] Dos ejemplos significativos: *Informe del 5 de marzo de 1768 de los procuradores del Consejo de Castilla*, Campomanes e Floridablanca; *Tratado de Fontainebleau* de 1808.

[1091] Chnaiderman, Lucas, *De colônias a províncias: os redatores do Semanario Patriótico e a crise do Império Hispânico (1808-1814)*, Tesis de Maestría (Historia Social), Universidad de San Pablo, San Pablo, 2015; Flórez Estrada, Álvaro, *Constitución para la Nacion Española, presentada a S.M. la Junta Suprema Guvernativa de España é Indias en 1º de Noviembre de 1809*, Swinney y Ferrall, Birmingham, 1810, 27.

[1092] Armitage, David, *The ideological origins of the British Empire*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

[1093] Bayly, Christopher, *Imperial Meridian: the British Empire and the world 1780-1830*, Longman, Londres, 1989.

the aggregate of many states under one common head".[1094] Sería el Imperio de las muchas comunidades políticas, las cuales, para Burke, se unirían por intereses comunes y por la defensa de la Constitución inglesa.[1095] La misma definición fue reproducida por el secretario de Lord Holland, John Allen, en un comentario de la obra de Humboldt sobre la Nueva España, impresa en 1810 en *El Español* de Blanco:

> "Porque, al considerar la magnitud de aquel inmenso imperio, que se extiende por 92 grados de latitud, y entre cuyos mas distantes establecimientos hay, por lo menos un espacio de 190O leguas; que comprende payses tan diversos en el carácter de su poblacion, en la calidad de sus producciones, y en la naturaleza de sus necesidades; no podemos suponer que en todas partes se establezca la misma forma de gobierno, y el mismo genero de administración".[1096]

Según iban pasando los años de conflicto y debate constitucional, más Blanco se aproximaba de la matriz inglesa de Imperio. Reproducía por diversas veces textos oficiales, refiriéndose a Inglaterra como Imperio, o partiendo de la concepción de *Commonwealth* de Burke, una ficción histórica de fuerte impacto[1097]. En las frecuentes críticas a las Cortes, se abandonaba la idea de una representación única:[1098] "El proyecto visionario é impracticable de representar a América en las Cortes de España debe ser abandonado, con todas las pretensiones de la Metrópoli a

---

[1094] Burke, Edmund, *Select works of Edmund Burke, vol. 1: Thoughts on the cause of the present discontents. The two speeches on America*, Liberty Found, Indianapolis, 1999, 251.

[1095] Bourke, Richard, *Empire and Revolution. The political life of Edmund Burke*, Princeton University Press, Princeton, 2015.

[1096] *El español*, nº 4, 30/07/1810, p. 128, HMM.

[1097] Ideología, en los términos de Armitage, David, *Ideological Origins*, 4.

[1098] El tema volvía siempre, con referencias a las leyes del "Imperio español": "Las [semillas] que han prendido en la América Española podia prosperar en mil diversas maneras. Pudieran los pueblos de América reconocer á Fernando VII y á sus succesores, y tener congresos próprios que conservasen su libertad, y arreglasen las leyes particulares y locales que debian conservarla. Pudieran mandar sus diputados á las Cortes de España y tener parte en la formación de las leyes generales del imperio Español", *El Español*, nº 34, 30/04/1812, p. 417, HMM.

dar leyes a la América. La corona será, en este caso, el único lazo político que subsista, entre aquellos países y España".[1099]

En transición hacia un concepto cada vez más parecido con el inglés, se definía Imperio como algo diferente y mayor que la Nación. El proyecto no significaba una vuelta al siglo XVII, sino un avanzo inesperado hacia un Imperio como el de Burke. El problema era que la justificativa del diputado *whig* para eso eran las tradiciones inglesas, representadas en el mantenimiento de la Constitución, garantizadora de la libertad. La dificultad en la maniobra conceptual de Blanco era que no existía esa referencia histórica, nada parecido a las asambleas locales en las colonias. Pocos periódicos lograban ilustrar tan bien la dificultad conceptual del constitucionalismo histórico en España como *El Español*, pues la ficción de su apego a las tradiciones era tan grande que necesitaba huir de ellas, en la imposibilidad de forjarlas[1100].

Si el Imperio de las muchas comunidades políticas, complejo equilibrio entre unidad y diversidad, era la principal herramienta empleada por White, los liberales tomarían un camino distinto, priorizando la adición de un nuevo sentido al concepto, el de Imperio-Nación. Si se usara el binomio unidad-diversidad, iría en el rumbo contrario al de Blanco, en virtud de que sólo en la homogeneidad existía la posibilidad de la unidad, de ahí los virulentos debates constitucionales sobre las Castas, por ejemplo[1101].

En el notorio texto de Flórez Estrada sobre América, de 1811, uno de los primeros dedicados integralmente al tema por parte de los liberales, América reaparecía tanto como parte integrante de la Nación, como campo para la expansión de esta. En la aparente contradicción estaba el cerne del concepto de Imperio: América es parte de la Nación, al mismo tiempo que no hace parte del

---

[1099] *El Español*, nº 22, 30/01/1812, p. 260, HMM.

[1100] Sobre Blanco y Burke, véase Pons, André. *Blanco White y América*. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2006. La conclusión del autor es más favorable al sevillano.

[1101] Fradera, Josep, "A cultura de castas e a formação do cidadão moderno", en Berbel, Márcia Regina y Oliveira, Cecília, *A experiência constitucional de Cádis*, Alameda, São Paulo, 2012; Chust, Manuel, *Cuestion nacional* y Portillo Valdés, José María, *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

carácter histórico de esta: "España, que por la fertilidad de su terreno, y por la excelencia de sus frutos, deberia ser por si sola la primera Nacion de la Europa, pero que, poseedora de la América, debería ser el mayor Imperio conocido".[1102]

Se valoraba La Junta Central por la elevación de la América, reconociendo implícitamente la naturaleza colonial del continente:

> "Por mas que otras Naciones del Continente se jacten de su ilustracion, y de su libertad, el Gobierno Español fué el primero á romper la valla que separaba á las Colonias de sus Metrópolis manteniéndolas sin ninguna consideracion política. La Junta Central no solo se contenta con declarar que las suyas forman una parte integrante de la Nacion".[1103]

En el *Tribuno del Pueblo español*, periódico liberal gaditano, Flórez mantuvo el tono de valorar el Imperio-Nación, como acción inclusiva de las Cortes y de la Constitución. Luego, aún en 1812, reprodujo un largo discurso de Miguel Cabral de Noroña[1104], exiliado en Estados Unidos por la persecución de la Regencia:

> "[La Constitución] Declara á todo español, en uno y otro hemisferio, libre é igual delante de la ley; á la soberania original en el pueblo; y a la facultad de pensar y de escribir, como una de las primeras prerrogativas del hombre libre, y la mas capaz de hermosear al imperio español en ambos mundos. Reduce todos los ramos de la administracion pública á un sistema sencillo, uniforme, puro y luminoso".[1105]

Casi todas las veces en que utiliza el término Imperio en lugar de Nación es para citar América, aunque sutilmente. Un ejemplo es la crítica a Javier Elio, posterior campeón de Fernando VII. En un ataque a la línea política de Elio, que intentaba censurar un impreso, el autor resaltó que pertenecía al "Imperio Español",

---

[1102] Flórez Estrada, Álvaro, *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reconciliacion, y de la prosperidad de todas las naciones*, Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, Cádiz, 1812, 72.
[1103] Ibid., 65.
[1104] Hernández González, Manuel, "Entre Europa y América. El periodismo de Cabral de Noroña. Del Duende Político gaditano al Observador Español en Londres", *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 16, 2010, 1-24.
[1105] *Tribuno del pueblo español*, nº 5, 17/11/1812, p. 59, BSB.

probablemente por la gestión del general en Montevideo: "Hermano en el Señor y en los sentimientos patrióticos: yo el mas humilde Ciudadano de quantos pueblan los climas cercanos y remotos, aislados y de tierra firme del imperio Español".[1106]

La Nación en los dos hemisferios, de la Constitución gaditana, se incorporaba como un significado más del concepto de Imperio, en polisemia común en la época. La creación de un Imperio sin Colonias era una novedad enorme, que llevaba a frases dudosas a lo largo del periódico, principalmente cuando comparaba los imperios:

> "La inclinacion poderosa á la independencia, arraigada en el corazon de los Americanos y Asiáticos, como efecto de la sangre Española que circula por sus venas, la variedad de climas, muy diferentes de los de Europa, las distancias enormes entre los puntos civilizados de aquellos dilatados paises; y el método de vida de sus habitantes, oponen obstáculos tan invencibles á la dominación extrangera, como que los Príncipes á quienes cupiesen en suerte, despues de arruinar su poder militar por sugetarlos, destruirían las fuentes de la prosperidad de sus respectivos imperios por mantenerlos".[1107]

Se trata de una concepción de Imperio que funde los conceptos romanos e ilustrados. El Imperio es fruto de la conquista, de aquello que domina lo diferente, lo desconocido, lo no civilizado. Pero no es dominar para incluir, sino para sujetar e imponer las condiciones del vencedor. América era la condición del Imperio. Permanece en esa definición la idea de que la Nación española existía sin América, pese a que el contrario no era verdad. Sin España, quedaba a América ser Colonia de otra potencia, con la inmensa carga negativa que el vocablo tenía para los liberales: "el nombre degradado de Colono, sucederá al noble de Ciudadano".[1108]

La defensa de la Nación como análoga a la monarquía, con la centralización en la península y la coacción de las autonomías, pasó a ser parte del pensamiento liberal[1109]. La vuelta de Fernando

---

[1106] *Tribuno del pueblo español*, nº 45, 02/04/1813, p. 300, BSB.
[1107] *Tribuno del pueblo español*, nº 17, 03/09/1813, p. 279, BSB.
[1108] *Tribuno del pueblo español,* nº 17, 03/09/1813, p. 280, BSB.
[1109] Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824*, El Colegio de México, México D.F, 2006; Chust, Manuel y Rújula, Pedro, *el trienio liberal,* 67.

VII y el exilio sólo reforzaron la doctrina. En el *Español Constitucional* de Sardino, no sólo los textos de Flórez Estrada señalaban esa dirección, sino que su editor radicalizaba aún más en ese sentido. Como el despotismo dominaba la península, los españoles deberían luchar por la libertad en las dos orillas del Atlántico:

> "La libertad de la América facilitará la de la España, esclavizada. Un sin número de víctimas, sacrificadas por defender los imprescriptibles derechos de sus conciudadanos, han preconizado á la faz del globo, que Fernando, el ingrato, es un rey impotente, é incapaz de someter á los Españoles Peninsulares, ni á los Españoles Americanos".[1110]

Aunque el concepto de Imperio estuviera ausente en la mayor parte del periódico, aparecería de nuevo luego después de Fernando VII haber sido obligado a jurar la Constitución, en 1820. El trienio liberal trajo no sólo el retorno de la libertad constitucional, sino también el de la Nación imperial. Se reprodujo un manifiesto del propio rey nombrando la monarquía como Imperio[1111]. Sin embargo, cuando el término reapareció en las palabras de sus mismos redactores, que antes habían respaldado a San Martín y Bolívar, además de haber insultado a Fernando VII, quedó más explícito el anhelo del retorno de una utopía. La Constitución llevaría a la paz, a la libertad y a la unión nacional en el Imperio: "pero ni los Españoles Europeos, ni los Americanos, creo yo, discurrirán con esta lógica, pues las supuestas colonias dexan de serlo, y pasan a ser una parte integrante (con derecho de sufragio) del vasto imperio español".[1112]

En pocos ámbitos los liberales se mantuvieron tan unidos y creyentes en el doceanismo como en la cuestión americana. El límite de ese pensamiento constitucional, señalado entonces por Blanco, y subrayado hoy por Portillo Valdés, era el no reconocimiento de la diversidad imperial, con la consiguiente exclusión de las élites criollas de derechos que pensaban

---

1110 *Español Constitucional*, nº 9, 05/1819, p. 4, NYPL.
1111 *Español Constitucional*, nº 23, 07/1820, p. 3, NYPL.
1112 *Español Constitucional*, nº 24, 08/1820, p. 122, NYPL.

merecer[1113]. En el concepto de Imperio-Nación no cabía la heterogeneidad.

No obstante, no todo en 1820 podría ser igual a 1812. El liberalismo de Sardino y sus compañeros redactores, incluyendo a Flórez Estrada, pese al aparente rompimiento entre los dos en 1819,[1114] avanzaba en propuestas y en el léxico a un punto en que no todos estaban listos para llegar en Cádiz o en Madrid. Ya se notaba, desde el comienzo del periódico, algunos puntos de fractura, que más tarde resultarían en la polémica entre exaltados y moderados.[1115] El énfasis en la libertad, el ataque al rey, la búsqueda por la Revolución, el análisis negativo del rol de las clases privilegiadas en los eventos a partir de 1808, la defensa de la libre asociación de ciudadanos, entre otros factores de un ideario radicalizado, componían lo que vendría a conocerse como "liberalismo exaltado". Por supuesto que usar esa nomenclatura es un suave anacronismo, puesto que se popularizaría solamente en el Trienio[1116].

La cuestión imperial también acompañó esos cambios. Si el concepto de Colonia ya estaba bien definido como antípoda de lo ideal, Imperio parecía al mismo tiempo menos politizado y más en disputa. Menos politizado porque todavía se usaba como metáfora de dominio, y en disputa debido a la pelea entre el Imperio-Nación y el Imperio de muchas comunidades, ambos influenciados por el contexto ilustrado del Imperio como administración de las Colonias.

Comparando todas las veces en que se utilizó Imperio en el *Español Constitucional* como sinónimo de Estado o como metáfora

---

1113 Portillo Valdés, José María, "Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América", *Historia constitucional (revista electrónica)*, 5, 2004, 54.

1114 Asunto mal explicado y que fue aparentemente superado, porque Flórez Estrada volvió a escribir para el periódico de Sardino en 1824, en el segundo exilio. Hubo en junio de 1819 una nota firmada por importantes liberales en el *Times* de Londres: "*we, the undersigned, (not having any connexion whatever either in tis composition or in its publication), find ourselves under the necessity of requesting you to give this information to the public by printing of this letter*".

1115 Sobre el concepto de "exaltado" e "moderado", véase Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan, "Liberalismo", en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2006.

1116 Bustos, Sophie, *La nación no es patrimonio de nadie. El liberalismo exaltado en el Madrid del Trienio liberal (1820-1823): Cortes, Gobierno y Opinión pública***.** Tesis (Doctorado en Historia), Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2017.

de dominio, verificamos que casi siempre se asociaba a algo negativo, como *egoísmo, rapiña, sacerdotal, odiado, tiranía, despotismo*. Había excepciones, como opinión y filantropía, o, principalmente, una de las expresiones favoritas de los liberales: imperio de la ley. La misma asociación podría hacerse para el *Tribuno del Pueblo español*, aunque con virulencia menor.

Incluso *El Español*, en 1810, cuando reproducía un manifiesto de la Junta de Buenos Aires, atacaba el "imperio de las pasiones mortíferas".[1117] La conexión entre Imperio y dominio absoluto, de raíces romanas y profundización en la Edad Moderna[1118], era común en los periódicos de la época. Por lo tanto, conjugando eso con la simpatía por la República que Sardino exhibía en su periódico[1119], así como a la crítica férrea a Fernando VII, se forma el caldo cultural para nuevas acepciones del concepto de Imperio.

Aún en 1818, por ejemplo, al inicio del periódico, se republicó un manifiesto de Bolívar: "El orbe entero, tomando parte en nuestro padecimiento, contempla gozoso los milagros de valor y libertad, que oponemos á la fuerza y tirania. El Imperio-Español ha agotado todos sus recursos contra un puñado de hombres desarmados y desnudos, pero animados del amor á la libertad".[1120]

Esa fue una de las pocas veces a lo largo del escrito en que Imperio tenía el sentido de monarquía española. Es significativo que aparezca a través del republicano e independentista Bolívar, en el momento en que Imperio ganaba nuevas connotaciones como concepto. No solamente la administración y explotación de las Colonias por la Metrópoli, sino también un sentido despótico, que venía junto con el aumento del uso de Imperio como régimen contrario al republicano.

A esa lectura de Imperio, cada vez más cristalizada, se puede asociar inserciones antes inimaginables en los diccionarios. En el *Diccionario Nacional* o *Gran Diccionario clásico de la lengua española*,

---

1117 *El Español*, nº 10, 30/01/1811, p. 321, HMM.

1118 Pagden, Anthony, "Avatares del concepto de Imperio: desde Roma hasta Washington", *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáfora*s, 3, 2014, 79-96.

1119 Lo que no significa que Sardino fuera republicano desde 1818. Véase González Hermoso, Alfredo, "Pedro Pascasio Fernández Sardino o la desilusión monárquica", *Cuadernos Republicanos*, 102, 2020, 113-131 y *El Robespierre Español (1781-1827)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2019.

1120 *El Español Constitucional*, nº 3, 09/1818, p. 222, NYPL.

del revolucionario de 1848 Ramón Joaquín Domínguez[1121], Imperio aparecía asociado a prácticas autoritarias y despóticas: "Império: Omnímodo poder. Dominacion absoluta, ascendiente ó influencia grande, que se ejerce sobre personas ó animales. (...) Fig. Despotismo, especialmente en estas locuciones, hablar con imperio, mandar con imperio etc.".[1122] La inexistencia de esa vinculación en diccionarios anteriores[1123] evidencia como los cambios conceptuales tardan en captarse por las fuentes oficiales.

Desde la lógica del despotismo y del sentido de Colonia siendo apropiado como combustible revolucionario por los independentistas americanos,[1124] la asociación entre Imperio y Colonia se volvía aún más latente en ese tipo de escrito reproducido en el *Español Constitucional*. Sin embargo, de ninguna manera se puede verlo como el único significado de Imperio, sino como uno más, añadido al concepto, cuya polisemia se incrementaría a lo largo del siglo XIX.

En *Variedades o el Mensajero de Londres*, periódico creado por Blanco White por encargo del importante editor Ackermann,[1125] y dirigido a los americanos de 1823 a 1825, Imperio ya aparecía con otro sentido. En primer lugar, no era un concepto orientado a España, puesto que, sin América, aquella perdía la condición imperial. En segundo, no significaba una devaluación del Imperio, sino al revés.

Si el *Español* de 1810 tenía la función de puente entre las culturas,[1126] *Variedades* era una propaganda enorme de Inglaterra

---

1121 Esparza Torres, Miguel Ángel, "Notas sobre el Diccionario Nacional de Ramón Joaquín Domínguez", en Henriquez Salido, María do Carmo y Esparza Torres, Miguel Ángel ed., *Estudios de Historiografía lingüística hispánica. Ofrecidos a Hans-Josef Niederehe*, Universidade de Vigo, Vigo, 1999.

1122 Domínguez, Ramón Joaquín. *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española*, Tipográfico de R.J. Domínguez, Madrid, 1847.

1123 El *Diccionario de 1817*, de la RAE, por ejemplo, era más elogioso en la idea de dominio absoluto vinculado al Imperio: "El acto de imperar ó de mandar con autoridad."

1124 Ortega, Francisco, "Ni nación ni parte integral. 'Colonia', de vocablo a concepto en el siglo XVIII iberoamericano", *Prismas, Revista de historia intelectual*, 15, 2011, 11-29.

1125 Blanco White, José María, *Autobiografía* (edición de Antonio Garnica), Universidad de Sevilla, Sevilla, 1975.

1126 Durán López, Fernando, "Blanco White aconseja a los americanos: Variedades o el Mensajero de Londres", en Cascales, Antonio ed., *Blanco White, el rebelde ilustrado*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2009, 84.

para las nuevas naciones. El periódico no sólo defendía el derecho a existir de los pueblos hispanoamericanos[1127], sino también señalaba sutilmente el camino correcto.

Desde el comienzo, la cualidad de Imperio estaba reservada a los ingleses. A medida que transcurre el tiempo, pasa a ser no sólo una denominación, sino también una alabanza. En más de una ocasión, a lo largo del periódico, explicaba la grandeza inglesa a partir del Imperio:

> "Las posesiones del imperio Británico estan esparcidas en todos los puntos del globo. (...) Una inmensa estension de relaciones comerciales, es la consecuencia necesaria de esta vasta dispersion de provincias, tan diferentes en clima, y en productos naturales, y artificiales. Assi pues el imperio Británico, por la diseminacion de su territorio, tiene mas necesidades, mas medios, y mas recursos comerciales que ningun otro pueblo del mundo".[1128]

Ese Imperio Británico, alabado por Blanco y presentado como ejemplo a los hispanoamericanos, tenía como mayor conquista el dominio de la India. Derivado de contiendas durante el siglo XVIII, fue en el comienzo del siglo XIX que se estabilizó y pasó a ser la "joya de la corona".[1129] En efecto, después de 1818, no había más oponentes internos y las preocupaciones eran esencialmente administrativas, no más militares.[1130] Era la estabilización del *Segundo Imperio Británico*, de nuevo molde en comparación con lo que había existido, principalmente en América. Quedaba patente la dominancia inglesa en escala global[1131].

El lanzamiento del famoso libro de James Mill en 1817, *The History of British India*, tuvo un impacto social y político profundo en Inglaterra, transformándose en el discurso hegemónico sobre India. En ese libro, la admiración por la civilización hindú, que ya

---

1127 Blanco va cambiando la manera con la cual se refiere a la América española. Empieza con el mismo que utilizaba en el *Español*: españoles americanos. En el inicio de 1824, cambia para *pueblos castellanos de América*. En fin, a partir de octubre de ese año, decide por *pueblos hispanos*, con lo cual quedaría hasta el fin.

1128 *Variedades o el Mensajero de Londres*, nº 4, 07/1824, p. 364, *Biblioteca Nacional Española* (En adelante BNE).

1129 La expresión es de Benjamin Disraeli.

1130 Singh Mehta, Uday, *Liberalism and Empire. A study in nineteenth-century British liberal thought*, University of Chicago Press, Chicago, 1999, 24.

1131 Sobre el *Segundo Imperio*, véase Bayly, Cristopher, *Imperial Meridian*.

había caracterizado la relación entre europeos e indianos, era sustituida por la subyugación de los sujetos no-occidentales.

La referencia era obligatoria. Cuando, a lo largo de *Variedades*, surgía el asunto indiano, era con base en esa visión de Mill que los eventos se vehiculizaban. Así, se puede hablar de las "costumbres no naturales" de India: "Esto no seria muy extraño si las costumbres civiles y religiosas de aquellos pueblos no fuesen tan fuera de lo natural, tan tyránicas y opresivas, que aun las castas superiores y privilegiadas, son esclavos miserables de las opiniones mas absurdas".[1132]

Dos características se unían al concepto de Imperio de matriz inglesa, con el cual Blanco trabajó desde 1823. Ya no era el Imperio de las muchas comunidades de Burke, cuyo nombre desapareció de las páginas del periódico, siendo sustituido por el del diputado James Mackintosh, el más citado a lo largo de los nueve números, por su rol en la defensa de las independencias americanas. Ahora era un Imperio que se basaba en la economía política liberal y en la conexión intensa entre Civilización e Imperio. Era una nueva fase del concepto, que resultaría decenios después en el surgimiento de un concepto nuevo y esencialmente decimonónico: Imperialismo. Los ingleses conquistaban y erguían imperios por el comercio:

> "[Los Ingleses] Adonde les parecia conveniente, fundaban una colonia: la distancia era objeto de poca consideracion para tan diestros navegantes. El comercio acrecentó su territorio en las partes mas distantes del globo. La India se convirtió en un magnifico Imperio, apéndice de esta pequeña isla: imperio que aun se halla gobernado por una Compañia de Comercio".[1133]

Junto con el comercio, venía su consecuencia natural, la Civilización, aunque las costumbres indianas luchasen en contra:

> "En la India, es verdad, las preocupaciones religiosas, mas obstinadas y rebeldes que en ninguna parte del mundo, impiden la civilizacion de los naturales. Mas si la Inglaterra no los ha hecho Europeos, hálos dexado en paz sobre puntos religiosos (que no es poco) y los ha

---

1132 *Variedades o el Mensajero de Londres*, nº 2, 01/1824, p. 158, BNE.
1133 *Variedades o el Mensajero de Londres*, nº 5, 10/1824, p. 463, BNE.

provisto con las comodidades de la vida que dan en abundan las fabricas Inglesas".[1134]

Por consiguiente, si *Variedades* tuvo como principal preocupación política la instrucción de las nuevas repúblicas americanas, a partir de la defensa de su derecho de existencia, adoptando una postura asertiva en la polémica inglesa del reconocimiento o no de las nuevas naciones, también servía como publicidad del modelo inglés, instruyendo sobre los provechos del Imperio comercial, cuya ideología ya se encontraba más delimitada que en 1810.

En la conocida conclusión de Blanco: "España es incurable"[1135], también estaba la diagnosis del fracaso del Imperio-Nación de las Cortes de Cádiz y del Trienio. Lo que el autor anglicano no aclaraba era que su periódico de 1823 era asimismo el reconocimiento del fiasco del Imperio de las muchas comunidades de Burke. Entraba en escena, con fuerza, el Imperio-Civilización de estilo inglés, heredero de concepciones que venían de Roma, como sus ideólogos resaltaban, pero también una novedad gigantesca, como los mismos frisaban incluso con más alegría.[1136]

A partir del análisis de las discusiones públicas sobre el Imperio durante los años revolucionarios, entre guerras, exilios y peleas por el poder, es posible comprender más claramente tanto la vinculación intelectual de los españoles con las discusiones atlánticas, como sus particularidades.

Ante todo, se puede afirmar que la denominación imperial para la monarquía era una posibilidad en la Ilustración española en el cambio del siglo. La explosión de impresos se hacía a partir del lenguaje ilustrado, de rápido cambio, como lo demuestran las riñas por el sentido de las palabras Nación, Ciudadano y Constitución. La existencia ampliamente documentada de la nomenclatura Imperio para la Monarquía Española comprueba que ese concepto ya venía propagándose entre las élites y, muy pronto, fuera de ellas.

En seguida, es más fácil visualizar la polisemia del concepto a lo largo de la constante reconstrucción y debate que significaron los

---

1134 *Variedades o el Mensajero de Londres*, nº 4, 07/1824, p. 365, BNE.
1135 *Variedades o el Mensajero de Londres*, nº 7, 04/1825, p. 100, BNE.
1136 Singh Mehta, Uday, *Liberalism and Empire*, 87.

periódicos. Al salir de la esfera de los manuscritos y planes privados de gobierno, Imperio pasaba a tener uso altercado, a ejemplo de todos los otros conceptos. La particularidad española del Imperio-Nación, entonces, se hace más patente. Los franceses ya habían incluido diputados de ultramar, pero eran incomparables en tamaño e importancia con las antiguas colonias españolas. Al subrayar la igualdad que una Nación en dos hemisferios significaba, la propuesta redundaba en una honda revolución, no sólo cotejado a lo que existía antes -sea la monarquía *compósita* o el Imperio de explotación colonial- sino también a los ejemplos de otros países.

El fracaso del nuevo proyecto imperial español no deja de ser un alarme de las dificultades de las transformaciones abruptas en la conceptualización. Imperio movilizaba estratos temporales que remitían al mundo romano y medieval, además de traer consigo los conceptos de Colonia y Metrópoli. En el intento de reconstruir las tradiciones e ignorar la mayor porción de la historia, el nuevo Imperio-Nación fue a pique en las olas independentistas, autonomistas y absolutistas.

Cuando acabó el primer liberalismo, ya era necesario reimaginar el Imperio. No había más provincias de ultramar, con excepción de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.[1137] Sabemos que las futuras discusiones tendrán como consecuencia la creación de "leyes especiales" para esos dominios. Al mismo tiempo en que la Nación imperial se disolvía, el restante de Europa – y Estados Unidos – pasaban a manejar un nuevo concepto de Imperio, de otra matriz económica y con una conexión umbilical con las ideas de Civilización y Progreso, o sea, con otra temporalización.

En el marco de los conflictos liberales, aún se afirmaría otro concepto de Imperio, el de dominio despótico y, por lo tanto, injusto. En la radicalización del liberalismo, que vendría después de los años veinte, era necesario comprender donde llevaría la vinculación entre Imperio y monarquía absoluta.

En resumen, los cambios imperiales se acelerarían en el curso del siglo XIX, con el desaparecimiento de las antiguas posibilidades, pero con la tensión de las contradicciones conceptuales, hasta el punto en que obligarían a la concepción de un nuevo concepto. Sería el mundo del imperialismo.

[1137] Fradera, Josep, *Colonias para después de un Imperio*, Bellaterra, Barcelona, 2005.

Justificaciones serviles para la guerra contra los americanos en 1814

Bruno Santos Sobrinho
Universidad de San Pablo

Introducción

Los eventos que tuvieron lugar a principios de 1814 son cruciales para explicar la fase final de la primera experiencia liberal hispana.[1138] Durante los primeros meses de aquel año, ocurrieron dos episodios importantes que tuvieron un profundo impacto en la historia hispanoamericana. El primero fue la conclusión de la Guerra de la Independencia española[1139]. Con las derrotas sufridas por Napoleón en varias batallas en el campo europeo[1140], era necesario negociar la ocupación francesa del territorio peninsular español. Como es bien sabido, en los últimos días de 1813, Napoleón trató en secreto los términos y la firma del Tratado de Valençay[1141] con el entonces retirado monarca español Fernando VII. Si, por un lado, el emperador francés prometió que "*une restauration entière et complète de ce qui existait avant la guerra d'Espagne*"[1142], por el otro, exigió que Fernando VII, el rey

---

[1138] Este texto presenta conclusiones parcialmente discutidas en investigación de maestría defendida en 2016 con financiación de la *Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo*, proceso nº 13/21334-4. La investigación resultó en la disertación: Sobrinho, Bruno Santos, *Periódicos servis e a crise do Império Hispânico*, Tesis de Maestría (en Historia Social), Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2016. Agradezco a la profesora Doctora Márcia Regina Berbel, por la orientación en la investigación, y a la FAPESP, por la financiación del trabajo de doctorado (proceso nº 18/23904-6, titulado "*A crise do Antigo Regime hispânico e a formação dos Antiliberais (1808-1814)*".

[1139] Para los coetáneos, el término más común para tratar dese período era "Guerra del Francés", aunque "Guerra de la independencia" tenga sido usado en aquellos años. Ver Álvarez Junco, José, "La invención de la Guerra de la Independencia", *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 12, 1994, 75-99.

[1140] Hay que recordar que, desde la frustrada campaña en Rusia de 1812, Bonaparte sofría constantemente derrotas en Europa.

[1141] La Parra López, Emilio, "La restauración de Fernando VII en 1814", *Historia constitucional*, 15, 2014, 205-222.

[1142] Citado por La Parra López, Emilio, "La restauración de Fernando VII en 1814", 215. Es posible acceder al documento citado, Forest, Antoine-René-

"Deseado" secuestrado desde 1808, se comprometiera a no atacar a Francia, frente su eventual regreso al trono[1143]. Ambos firmantes, posiblemente, sabían que era una negociación más retórica que objetiva. Es muy probable que el emperador de los franceses supiera de antemano que el Antiguo Régimen, en la forma anterior a 1808, nunca sería reimplantado en España. También es probable que supiera que Fernando VII no cumpliría su parte del acuerdo. El hecho es que la firma del Tratado y algunas breves batallas posteriores[1144] encerraron un ciclo importante en la historia de la península ibérica.

La victoria española, en un contexto de guerra entre dos imperios, estuvo acompañada de transformaciones significativas dentro de la monarquía. No solo hubo la conclusión de los conflictos de guerra contra los franceses, sino también el final de la primera experiencia liberal española[1145]. Y si el final de la Guerra de la Independencia fue el resultado, sobre todo, del movimiento de piezas en el tablero establecido en el contexto general europeo que, sin duda, también reflejó los conflictos entre españoles y franceses en el territorio peninsular, los acontecimientos alrededor del crepúsculo de la primera experiencia liberal se debieron a la movilización de fuerzas

---

Charles Mathurin, Comte de la, *Correspondance du Comte de La Forest*, ambassadeur de France en Espagne, 1808-1813, 7 (Janvier-août 1812-1912), Société d'Histoire Contemporaine par Geoffroy de Grandmaison, Alicante, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcgq758 (consultado el 01/02/2020).

[1143] Entre los otros términos del Tratado de Valençay, Fernando VII debería "evacuar las provincias, plazas y territorios ocupados por los Gobernadores y ejército Británico". Ver Miraflores, Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de, *Documentos a los que se hace referencia en los apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España*, Tomo I, Oficina de Ricardo Taylor, Londres, 1834, 13, en https://books.google.es/books?id=R0MOAAAAQAAJ&printsec=frontcover&hl=pt-BR&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (consultado el 01/02/2020).

[1144] Aunque la desocupación del territorio español haya ocurrido a lo largo de 1813, Cataluña perteneció formalmente al imperio francés hasta mayo de 1814.

[1145] Sobre el primer liberalismo, ver, por ejemplo: Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica*, El Colegio de México, México, 2006.

internas en España[1146]. La referencia hecha aquí es exactamente al llamado golpe de Estado[1147] aplicado por Fernando VII en 1814[1148], el segundo evento al que nos referimos al comienzo de este texto. El encerramiento del régimen constitucional ha sido una estrategia política que contó con el apoyo directo de sectores dentro del gobierno constituido hasta aquel momento, sobre todo, desde las alas que combatieron las reformas liberales implementadas por las Cortes[1149]. Y la intención del apoyo al rey, por parte de los antiliberales, era precisamente eliminar parte de las garantías obtenidas durante los años en que el monarca estuvo ausente bien como obtener privilegios perdidos durante el proceso revolucionario.

En vista de este panorama, el propósito de este texto es presentar algunas breves reflexiones sobre los últimos meses del primer liberalismo hispano, utilizando como material para el análisis las publicaciones de dos periódicos serviles[1150], publicados

---

[1146] Es importante contextualizar que, en 1814, los procesos de restauración han sido determinantes en toda Europa. Ver, por ejemplo, Frasquet, Ivana, "Restauración y revolución en el Atlántico hispanoamericano", en Rújula, Pedro; Ramón Solans, Javier ed., *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Comares, Granada, 2017, 29-49.

[1147] Es válido resaltar que el término "golpe" ha sido una definición adoptada posteriormente para tratar de la situación española. Una posible definición para el término "Golpe de Estado", de manera general, ha sido tratada en el muy conocido trabajo coordinado por Norberto Bobbio. Ver: Barbé, Carlos. "Golpe de Estado" en Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, coord., *Dicionário de política*, UnB / São Paulo - Imprensa Oficial do Estado, Brasilia, 2004, 545-547.

[1148] Ver Roca Vernet, Jordi, "La Restauración: la transformación represiva y autoritaria de la monarquía fernandina. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacy", en *Rubrica contemporanea*, 4-8, 2015, 5-28; La Parra López, Emilio, "La restauración de Fernando VII en 1814" y, su premiado trabajo, La Parra López, Emilio, *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*, Tusquets, Barcelona, 2018.

[1149] Es importante matizar que la actuación de Fernando VII ha sido posible por cuenta del apoyo recibido a partir del Manifiesto de los Persas. Sobre el documento, ver Ayuso Torres, Miguel, "El pensamiento político del Manifiesto de los Persas", en *Aportes*: *Revista de historia contemporánea*, 30-87, 2015, 5-33.

[1150] El término "servil" ha sido redefinido durante los años de la Guerra de Independencia para hacer referencia a los grupos que resistían a los proyectos implementados por los liberales. Conforme María Cruz Seoane, los términos servil y liberal ya existían antes de 1810. Pero, durante las Cortes, los términos se redefinieran. Ver: Seoane, María Cruz, *El primer lenguaje constitucional español*, Moneda y Credito, Madrid, 1968, 157. Inicialmente, el término ha sido usado por los liberales para hacer referencia a los "serviles" en asociación a noción de

entre 1811 y 1815. Se presentarán los argumentos utilizados por los antiliberales, en 1814, para permitir y legitimar el fin del régimen constitucional en España y, además de este aspecto, para defender la persecución realizada por la corona contra los liberales[1151]. Tal persecución se basó en argumentos que involucraron no solo el contexto peninsular, sino también la situación americana. Es decir, después del final del régimen constitucional, se reanudaron las justificaciones utilizadas para el comienzo de la Guerra de Pacificación de América, así como para la persecución de los liberales. Lo que queremos decir con eso es que la persecución de los liberales también se produjo debido a la interpretación dada por los serviles sobre la situación en el ultramar, con territorios sublevados al largo de todo el proceso revolucionario[1152].

La oposición entre serviles y liberales se remonta al comienzo del proceso revolucionario hispano[1153]. Como es bien sabido, frente a la ocupación napoleónica en 1808[1154], la resistencia hispana tuvo que reorganizarse y lidiar con las disputas entre las tropas francesas y españolas sobre los territorios peninsulares de la monarquía[1155]. Internamente, sin embargo, la realidad de la

---

servidumbre. Posteriormente, los serviles adoptarán el término, indicando que eran los "siervos de la razón ilustrada". Véase García Godoy, María Teresa, *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1998, 285.

1151 Ver Sánchez Hita, Beatriz, "Fernando VII contra los periodistas. Los procesos seguidos por la Comisión de Causas de Estado", *Hispania*, 77- 256, 2017, 375-405; Frasquet, Ivana, "En defensa de la Constitución. Persecución y juicio a los diputados de las Cortes em tiempos contrarrevolucionarios, 1814-1815", en Frasquet, Ivana; García Monerris, Encarna, ed., *Tiempo de política, tiempo de constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*, Comares, Granada, 2018, 213-238.

1152 Sobre los procesos de independencia en América, ver Rodríguez O., Jaime E., *La independencia de la América española*, El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

1153 Ver Chnaiderman, Lucas; Sobrinho, Bruno, "Guerra de palavras: liberais e servis frente as tropas napoleónicas", *Humanidades em diálogo*, 5, 2013, 133-134.

1154 Segundo recientes trabajos en la historiografía del período, es importante recordar los términos del tratado de Fontainebleau para indicar que ocurrió una ocupación y no una invasión. Ver Chust, Manuel y Frasquet, Ivana, *Las independencias en América*, Catarata, Madrid, 2009.

1155 Sobre 1808, ver Chust, Manuel, "Un bienio trascendental: 1808-1810", en Chust, Manuel coord., *1808. La eclosión juntera en el mundo hispánico*, FCE - El Colegio de México, México, 2007, 11-50.

resistencia española era relativamente dinámica y no presentaba una equivalencia de proyectos para superar la crisis que comenzó en 1808[1156]. En otras palabras, también se produjeron conflictos internos, en un intento de hacer posibles diferentes proyectos para el ejercicio del poder frente a la vacancia del trono[1157], ya que el monarca legítimo, Fernando VII, había sido encarcelado en territorio francés, según la determinación directa de Bonaparte. En este sentido, los españoles de las tendencias políticas más diversas utilizaron los medios posibles en ese momento para derrotar a los franceses, pero, internamente, para reorganizarse y fomentar diferentes proyectos para el ordenamiento de la monarquía[1158]. Estas tendencias políticas se enfrentaron en los nuevos entornos de decisión y ejercicio del poder establecidos durante todo el proceso revolucionario. En 1810, en vista de la implementación de las Cortes Generales y Extraordinarios reunidas inicialmente en la Villa de la Real Isla de León, que posteriormente fueron transferidas a la ciudad de Cádiz, estas mismas alas lucharan por la presentación de diferentes proyectos.

En otras esferas de debate político, esencialmente la opinión pública[1159], también prevaleció esta misma oposición de ideas y proyectos. En 1811, por ejemplo, el primer periódico identificado como servil apareció en Cádiz[1160]. Titulado "El Censor General de

---

1156 Sobre la crisis de principios del XIX, Portillo Valdés, José María, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

1157 García Monerris, Encarna y García Monerris, Carmen, "Palabras en guerra. La experiencia revolucionaria y el lenguaje de la reacción", *Pasado y Memoria*, 10, 2011, 139-162.

1158 Todos confluyan en el combate a Napoleón, pero también, en la resistencia al despotismo. Ver García Monerris, Carmen, "El grito antidespótico de unos 'patriotas' en guerra", en Viguera Ruiz, Rebeca coord., *Dos siglos de historia: actualidad y debate histórico en torno a La Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Universidad de la Rioja, Logroño, 2010, 233-256.

1159 Es importante destacar que, desde principios del proceso, la opinión pública ha sido una de las más importantes formas de debate político y divulgación de informaciones en 1808. Sobre el *boom* de la prensa periódica, ver Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Francisco, "Prensa y revolución liberal (1808-1840)", en Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Francisco Francisco, *Historia del Periodismo Español*: *prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Síntesis, Madrid, 1998. 47-82.

1160 Ibid.

la Nación y del Rey"[1161], fue editado por el marqués de Villapanés, un noble de la región de Jerez de la Frontera, Andalucía[1162]. La publicación del periódico, que comenzó en agosto de 1811[1163], dio evidencia de que, en vista de los proyectos liberales implementados hasta entonces, se estaban organizando nuevos frentes de combate entre alas formadas dentro de la monarquía en el espacio de la opinión pública[1164]. El periódico fue de corta duración, siendo reemplazado como portavoz de los anhelos serviles en 1812 por el "Procurador General de la Nación y del Rey"[1165]. Este último fue un emprendimiento secretamente financiado por la Tercera Regencia española[1166], y tuvo su primera publicación en octubre de 1812, permaneciendo en actividad hasta principios de 1815. Ambas publicaciones presentan no solo los

---

[1161] Es posible acceder la versión digitalizada del periódico en *El Censor General*, Cádiz, 1811-1812 y 1814, en http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004249666&lang=es. (consultado el 02/02/2020).

[1162] Sobre el Censor General, ver Sánchez Hita, Beatriz, "Las empresas periodísticas del marqués de Villapanés: literatura y prensa en las Cortes de Cádiz", *El Argonauta Español*, 9, 2012 y Durán, Fernando, "La articulación del contradiscurso reaccionario en la publicística doceañista, con especial atención al Marqués de Villapanés", en Rújula, Pedro; Solans, Javier Ramón ed., *El desafío de la revolución*, 221-236.

[1163] En el mismo mes, los diputados unidos en las Cortes de Cádiz habían aprobado el proyecto de desamortización de los señoríos.

[1164] Aunque *El Censor* sea indicado como el primer periódico servil, antes del, otras publicaciones que hacían oposición a los proyectos más innovadores eran editadas, tales como "Las Cartas del Filósofo Rancio". Ver Herrera González, Julio, *¡Serviles...! El grupo reaccionario de las Cortes de Cádiz*, Fundación Unicaja, Málaga, 2007.

[1165] Es posible acceder la versión digitalizada del periódico en *El Procurador General de la Nación y del Rey*, Cádiz y Madrid, 1812-1815, http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004338993&lang=es. (consultado el 02/02/2020).

[1166] Son indicados como los principales redactores del periódico: Justo Pastor Pérez, Francisco José Molle y los diputados Andrés Estaban y Guillermo Hualde. El marqués de Villapanés y la poetisa María Manuela López Ulloa son indicados como colaboradores. En el mismo sitio, consta la información de la financiación. Ver Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España, http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004338993&lang=es. (consultado el 02/02/ 2020).

vestigios del dinamismo existente en el interior de los serviles[1167] -los periódicos diferían en temas, proyectos y formatos de escritura-, pero diagnosticaron los intentos de, frente a los avances liberales, pensar en nuevas formas de defender el mantenimiento de ciertos privilegios. No es apropiado describir todos los matices existentes en el interior de este grupo. El hecho es que cuando Fernando VII regresó a España en 1814, ambos periódicos respaldaron una interpretación de los acontecimientos que, más adelante, tendrían un impacto directo en la percepción de los eventos que ocurrieron durante la Guerra de la Independencia y justificarían las motivaciones para la Guerra de Pacificación en América.

El inicio de 1814

Las primeras publicaciones que tuvieron lugar en 1814 fueron hechas por el Procurador General cuando las Cortes ya se habían transferidas a la capital del reino[1168]. En la ocasión, El Censor General había sido interrumpido desde 1812. El Censor General regresó solo después de que Fernando VII interrumpió el régimen constitucional, en mayo de 1814. En el Procurador General, los primeros meses fueron decisivos para la cooptación de un nuevo elemento clave que apareció en la política hispana de la época: el rey. Los rumores de que el monarca se dirigía a España y había sido liberado de su cautiverio comenzaron a extenderse y, rápidamente, el Procurador General presentó las discusiones sobre el restablecimiento del gobernante al trono, principalmente, informando el debate de las Cortes y presentando "Artículos comunicados" -este último, textos que fueron publicados en el periódico, supuestamente, escritos por lectores de la publicación. En ese momento, las expectativas tanto de los serviles como de los liberales giraban en torno a la recepción del texto constitucional por parte del monarca. En general, se discutieron las formas en que el monarca debía jurar la Constitución, para salvaguardar los logros obtenidos durante su ausencia. Esto es lo que motivó, por

[1167] Sobre los matices de los contrarrevolucionarios, Alarcón Alarcón, María del Mar, "Antiliberales en el escaño durante las Cortes de Cádiz (1810-1813)", *Hispania*, 77-256, 2017, 349-374.

[1168] Es curioso recordar que, en 1813, motivados por una epidemia de fiebre amarilla, las Cortes tuvieran que abandonar la ciudad de Cádiz.

ejemplo, el decreto del 2 de febrero de 1814, llevado a cabo en las Cortes. En el decreto se definía, entre otros aspectos, que el rey no sería reconocido libre hasta que hiciera un juramento a la Constitución. Es posible decir que los temores generales que motivaron la implementación del decreto se relacionaron no solo con el hecho de que no conocían los deseos del monarca, ya que Fernando VII había gobernado España por poco menos de dos meses. También estaban relacionados con las incertidumbres que rodeaban las probables estafas elaboradas por Napoleón Bonaparte, en un intento por desmovilizar a las fuerzas militares españolas que, aún en 1814, estaban en batallas contra Francia. Y, por consiguiente, ya había difusión del contenido del Tratado de Valençay, acuerdo que puso fin al conflicto con los franceses. De ahí la importancia de que, antes de asumir el trono, Fernando VII se comprometiera a respetar la legitimidad del poder legislativo constituido en las Cortes, así como la Constitución de 1812, en boga hasta ese período. Aun así, al informar la discusión sobre el decreto de Cortes del 2 de febrero, el énfasis del Procurador General estaba en las declaraciones hechas por el diputado sevillano Juan López Reina. El diputado en cuestión argumentó que Fernando VII "nació con un derecho incontestable a la Soberanía absoluta de la Nación española: cuando por renuncia de su padre fue reconocido por Rey de España se confirmó este derecho; luego es indispensable que empiece a ejercer esta Soberanía absoluta luego que pase la raya"[1169]. Huelga decir que tal declaración causó una conmoción relativa en las Cortes, con el diputado Reina incluso procesado por esta intervención. El punto discutido aquí es que, en el periódico en cuestión, la reproducción del discurso del diputado, y no la contestación hecha por los otros diputados presentes en las Cortes, ya indicaba el tono por el cual, en la publicación, se adoptarían las pautas editoriales. Es decir, el periódico manipularía sus publicaciones para defender el papel del monarca como el elemento principal de la política española en oposición a las discusiones sostenidas años antes en las Cortes, en el que el protagonismo político recaería en el poder legislativo[1170].

[1169] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 4 de febrero de 1814.

[1170] Marcuello Benedicto, Juan Ignacio, "Las Cortes Generales y Extraordinarias: organización y poderes para un gobierno de Asamblea", en Artola, Miguel org., *Las cortes de Cádiz*, Marcial Pons, Madrid, 2003, 67-104.

Las publicaciones en 1814, en este sentido, siguieron este ritmo: defender continuamente al monarca de los supuestos ataques que sufriese de las alas a que se oponía el Procurador General. Por lo tanto, buscaron asociar a los liberales con posibles orientaciones republicanas presentes dentro de la monarquía. En la misma publicación del 4 de febrero, por ejemplo, hicieron una breve reflexión sobre los términos servil y liberal. Mientras que los liberales serían vistos como "bonapartinos", los otros serían retratados como "fernandinos"[1171]. Unos días más tarde, cuando reanudaron la discusión sobre las Cortes, nuevamente usaron el espacio del periódico para presentar orientaciones sutiles de su posición en 1814. Evidenciaron, por ejemplo, el 6 de febrero que el "Monarca perseguido" podría llamarse "Soberano", ya que ambas palabras tenían el mismo significado[1172].

Es notable cómo, en el periódico, el uso de ciertos términos para tratar de Fernando VII estaba comenzando a ser discutido. Monarca, o Soberano, en el extracto, también era una forma de señalar a las Cortes que, si al comienzo del proceso constitucional, la Nación, representada en las Cortes, era el verdadero soberano[1173], con el regreso de Fernando VII, tal vez sería necesario volver a discutir estos términos, colocando la presencia del monarca en el territorio español como un elemento fundamental para repensar la soberanía. Lo mismo ocurrió, pocas semanas después, con los términos "ciudadano" y "vasallo". En un artículo comunicado, por ejemplo, el 19 de marzo, indicaron que el término "ciudadano" estaba muy cerca de los ideales franceses, por lo tanto, era necesario volver al sentido de vasallaje, tomando la situación inglesa como parámetro:

> "Señor Procurador General = Como he visto que también las mujeres comunican a V. sus artículos, allá va al mio con una pregunta: dígame

---

1171 "Se hace presente que en Madrid a los 'Serviles' (ó cristianos) se llama 'Fernandinos', y a los 'Liberales' (ó libertinos) se llama 'Bonapartinos'. Usaremos en adelante de este lenguaje", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 04 de febrero de 1814.

1172 *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 06 de febrero de 1814.

1173 Hay que recordar las primeras sesiones de las Cortes que plantearan las bases de todo el primer liberalismo, en que dotaban legitimidad a la representación de la nación en las Cortes. Ver Chust, Manuel, "El liberalismo doceañista, 1810-1837", en Suárez Cortina, Manuel coord., *Las máscaras de la libertad*: el liberalismo español, 1808-1950, Marcial Pons, Madrid, 2003, 77-100.

V. ¿quebrantaré yo la Santísima Constitución con llamarme vasalla de Fernando Séptimo? (digo Santísima, porque aunque soy mujer no tengo miedo a los muertos, y no temo me agarre la difunta.) Hago esta pregunta porque eso de Ciudadana me huele a republicanismo, y en lo de vasalla no temo caer en el despotismo, pues he leído en algunas Gacetas, los vasallos del Rey de la Gran Bretaña; y todos sabemos que S. M. Británica no es déspota, y como los asuntos de política y estado se ventilan ya entre toda clase de pueblo, también las mujeres tenemos nuestras discusiones, y voto en la materia; y quiero saber como tengo de hablar sin errar, ni faltar en lo mas mínimo a la Constitución […]".[1174]

Tales discusiones ilustran que, incluso ante posibles posiciones contra el absolutismo real[1175] -un aspecto que ha sido ampliamente trabajado por la historiografía que trata temas relacionados con el primer liberalismo hispano y, en consecuencia, con definiciones sobre el antiliberalismo-, con el regreso de Fernando VII, estas posturas fueron reformuladas. Es decir, las circunstancias políticas de 1814 y el dinamismo de sus primeros meses colocaron a los serviles a un lado de la historia que, durante el mismo año, saldría victorioso.

Y en la lucha contra el nuevo régimen implementado por las Cortes, en los primeros meses de ese año, cuando el rey aún no estaba en el trono, se utilizaron los recursos más diversos posibles para asociar a sus enemigos internos con los franceses. Publicaron artículos a partir de febrero, basados en noticias falsas, en las que los grupos liberales y los insurgentes americanos se asociaron en un amplio proceso que preveía la destitución de Fernando VII y la adopción de ideales revolucionarios franceses y republicanos en España. Una vez más, las bases de la oposición a los liberales fueron refundadas, tomando como un nuevo elemento la futura actuación del monarca frente a la situación americana.

1174 *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 19 de marzo de 1814.

1175 Ver, por ejemplo, Rodríguez López-Brea, Carlos Maria, "¿Fue anticonstitucional el clero español? Un tópico a debate", *Pasado y Memoria*, 1, 2002, 237-252.

El caso de Audinot

Huelga decir que la oposición entre serviles y liberales no se trataba solo de cómo veían la legitimidad del poder soberano, ni la adopción de los términos "ciudadanos" o "vasallos", ambos aspectos que, en una reflexión más profunda, son temas determinantes para la comprensión de la modernidad política experimentada a principios del siglo XIX. El hecho es que la oposición entre ambos grupos fue dinámica y cambió de acuerdo con el contexto político de cada año. En 1814, hubo una intensa necesidad de que esta oposición tomara nuevas formas. Y discutir el sentido de soberanía y el ejercicio del poder, así como los términos de ciudadanía o vasallaje, ya muestran intereses en la forma de interpretar los acontecimientos del período revolucionario. Los serviles se posicionaron como verdaderos defensores de los intereses monárquicos y, por otro lado, acusaron a sus enemigos internos de una supuesta conexión con las tendencias napoleónicas en España. Esta característica alcanzó su punto máximo a partir de mediados de febrero de ese año, cuando, en el Procurador General, comenzaron a aparecer publicaciones que indicaban la existencia de un plan secreto fomentado por Napoleón, que involucraba no solo a diputados con tendencia liberal, sino también a insurgentes de hispano-América.

En la segunda semana de febrero, más precisamente el 10, se publicó el primer texto dedicado a las presuntas denuncias hechas por un general francés capturado por la resistencia española, en la parte sur del país. Las circunstancias de su captura, así como su identidad, fueron narradas a lo largo de una edición especial -un Apéndice- del Procurador General. En la ocasión, los editores transcribieron lo que dijeron ser la "Copia literal de la manifestación voluntaria que ha hecho Don Luis Oudinot, General francés, preso en Baza, y trasladado a Granada, al Comandante de Armas de dicha ciudad Don Pedro Cortes"[1176]. Durante los siguientes meses, los editores del periódico revisarían continuamente la historia. En el primer apéndice, los planes presentados por Audinot, comisionados por Bonaparte, fueron

[1176] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, Apéndice, 10 de febrero de 1814.

revelados, según el informante. El texto en cuestión explicaba las motivaciones de las tropas francesas para evacuar de España. Se justificó que la retirada de la ocupación del territorio peninsular hubiera sido causada por los movimientos de los "Gabinetes al norte de Europa", pero también por la "resistencia de un puñado de Españoles indisciplinados contra las primeras tropas del mundo". Debido a esto, los franceses habrían pensado en otras formas de obtener el control de la Península. Lo que querían era favorecer la implementación de un "Gobierno democrático". El plan, según presentado por el informante, consistiría en unos pocos pasos:

> "1º que la España Europeana se formara en República Iberiana, conservando la integridad de su territorio peninsular, y su independencia absoluta, bajo la protección de la Francia; 2º que esta protección quedaría secreta hasta disponer la Nación por escritos democráticos, y libertarla de sus preocupaciones antiguas; […] 4º que de parte de la Francia se dispondría por todos los sacrificios que exigieran las circunstancias un armisticio general, el cual vendría a ser la precisa época del movimiento en España; […] 7º que el Príncipe de Asturias se trasladaría en un encierro secreto con sus hermanos y su tío, publicándose su evasión de Francia; 8º que se diseminarían varios diputados para apostolizar indirectamente a favor del Gobierno popular".[1177]

Los eventos que ocurrieron a lo largo de 1814, como se pretendía mostrar en el Procurador General, siguieron la lógica establecida en el supuesto plan presentado en la delación. Vale la pena señalar aquí que usamos repetidamente el término "supuesto" porque, según la historiografía, se demostró hace mucho tiempo, la delación en cuestión era una estafa creada por algunos personajes de la época. Según lo que se sabe, el verdadero nombre de Audinot era Juan Barteau, un sirviente de la duquesa viuda de Osuna, que pasó por un general francés, en la ocasión, siguiendo las orientaciones dadas por algunos personajes[1178]. Es muy

---

[1177] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, Apéndice, 10 de febrero de 1814.

[1178] En el libro de 1835, de autoría del Conde de Toreno, el escándalo acerca de Audinot era mencionado: Toreno, José María Queipo de Llano Ruiz de Saraiva, Conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Tomo 3, Imprenta de Tomás Jordán, Madrid, 1835, 342. Actualmente, el tema ha sido

probable que los editores del Procurador General supieran sobre la trama. Aun así, publicaron constantemente noticias relacionadas con Audinot y lo utilizaron para reafirmar una vez más su compromiso con la monarquía. Al mismo tiempo, intentaron incriminar a sus enemigos internos, los liberales, como defensores de la república y de una revolución que acabaría con el poder monárquico en España.

Aún en la denuncia presentada el 10, el Procurador General insistió en enfatizar el papel atribuido al ex-diputado liberal Agustín Argüelles[1179]. Según el comunicado publicado en el periódico, el político asturiano fue quien envió a los franceses, a través del general Audinot, los secretos del Gobierno de España[1180]. La trama se formó. Uno de los principales nombres del liberalismo español estaba asociado con los franceses, a través de un complot creado por los serviles, y constantemente difundido por el Procurador General. Como resultado, Argüelles fue designado como uno de los comprometidos con el plan de hacer de la monarquía una república.

Las delaciones de Audinot ocuparon otras ediciones del periódico. Los términos en que se presentó el embuste sufrieron algunas variaciones a medida que avanzaban las ediciones del Procurador General. Es interesante notar que la prensa liberal ha prestado poca atención a la revelación hecha por el Procurador General, mientras que las publicaciones periódicas serviles han reproducido constantemente la situación. Al mismo tiempo, en el Procurador General, se publicaron varias noticias que rescataban

---

rememorado en La Parra López, Emilio, *Fernando VII…* Véase también el artículo de Bañón Pardo, Alejandro, "El asunto Audinot en la prensa absolutista: tergiversación de la información y manipulación de la opinión pública a principios del siglo XIX", *El Argonauta Español*, 16, 2019.

1179 Hay muchísimos trabajos acerca de la vida de Agustín Argüelles, debido su importante actuación política durante el siglo XIX. Por razones diversas, mencionamos la breve biografía de Ortuzar Castañer, Trinidad, "Agustín José Argüelles Álvarez", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico en red*, http://dbe.rah.es/biografias/7880/agustin-jose-arguelles-alvarez (consultado en 30/01/2020).

1180 "Los secretos del Gobierno de España llegaban a mis manos por el conducto de don Agustín Argüelles: este los compraba del secretario general de la Regencia en Cádiz, y se remetían cuando ausente por el doctor don Salbiano Roxas de Sevilla el cual me dirigía los pliegos por expreso, según se le avisaba de mi existencia", *El Procurador General de la nación y del rey,* Madrid, Apéndice, 10 de febrero de 1814.

la delación para que el asunto no cayera en el olvido. El 17 de febrero, por ejemplo, publicaron un artículo comunicado, escrito por un lector, que pedía al Procurador General que estuviera alerta ante posibles intentos de escape de Audinot[1181]. Repetir constantemente la trama que involucraba al personaje en cuestión a los diputados liberales era, en otras palabras, la reanudación de la oposición entre las alas dentro de la monarquía. Se recreó la oposición entre serviles y liberales, en un momento que ya se conocía de la llegada de Fernando VII. Anticipando el regreso del monarca, en este sentido, los serviles buscaron en todo momento asociar a los liberales, sus enemigos internos en la lucha política, con los proyectos de supuestamente derrocar a la monarquía. Y continuamente identificaban a los liberales como defensores del republicanismo.

El 20 de febrero, reanudaron la acusación presentada por Audinot como un medio para responder a las razones de la inmovilidad de las fuerzas españolas ante los eventos que tuvieron lugar en hispano-América, sobre todo, los levantamientos llevados a cabo por los insurgentes del ultramar. Según la publicación, los editores del periódico hicieron una serie de preguntas que tendrían una respuesta directamente relacionada con el falso escándalo que involucraba al entonces denunciante francés:

> "¿Por qué se han visto con tanta indiferencia los asesinatos y demás atrocidades cometidas por los Americanos rebeldes contra los buenos patriotas existentes en aquellos países ¿Por qué han sido miradas con tanto desprecio las reclamaciones y lamentos de aquellas desgraciadas

---

[1181] "Señor = He visto el Apéndice del Redactor titulado Procurador General de la Nación y del Rey del día 10 del corriente, y escandalizado de la trama dispuesta por el tirano de Europa Napoleón, sea ó no cierto el contesto de la carta ó declaración del que se dice Luis Audinot, General Francés, para introducir en esta magnánima Nación la división, ya que no ha podido ni podrá jamáis lograr sujetarla con los numerosos ejércitos, victoriosos en otras Potencias; y convencido de que ahora no omitirá medio, ayudado de algunos malos Españoles, para conseguir extraerle de la prisión en que se halla, como lo hizo con don Manuel Godoy, y de que aunque entonces ocurrían diversas circunstancias ninguna medida de precaución está demás con Napoleón, así para libertar su persona como para que no sean descubiertos los Españoles comprehendidos en esta conspiración destructora de esta heroica y primera de todas las Naciones", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 17 de febrero de 1814.

víctimas? ¿Por qué tienen parte en las determinaciones soberanas unas personas sin comisión, que *no pueden representar mas que a los verdugos de nuestros hermanos*, y están unidas íntimamente por todos títulos con los asesinos de América? ¿Por qué los avisos incesantes y contestes de los españoles que habitan en todas las partes de aquel hemisferio, así de los particulares como de las corporaciones, han sido infructuosos, y han quedado sepultados en el abismo del olvido, sin embargo de que designan los resortes principales de la revolución americana, *que están entre nosotros*, y los canales infames por donde se dirige? / La manifestación de Audinot es una respuesta general a todas estas preguntas, y a otras infinitas que pudieran hacerse por el mismo estilo; pero tan adecuada y luminosa, que ya no puede quedarnos la menor duda sobre el origen de tan extraños acontecimientos, que han sido y son el torcedor y piedra de escándalo de la Nación entera, y de todo hombre de cualquiera país y religión, que tenga alguna idea de la justicia natural, y de las virtudes civiles".[1182]

A partir de esa publicación, los liberales se vincularon no solo con los franceses, sino también con los insurgentes americanos. Intencionalmente, se olvidaron las manifestaciones realizadas por los diputados liberales peninsulares, hace meses, que solicitaron el envío de tropas para luchar contra los insurgentes del ultramar[1183]. Por el contrario, los liberales eran vistos como agentes de Bonaparte, mientras que los insurgentes americanos se presentaban como aliados del Imperio francés. Una vez más, en la narrativa creada por el Procurador General, la monarquía no solo estaba bajo una amenaza externa, representada por la figura del emperador de los franceses, sino también por una acción interna. Eran los planes secretos de implosión de la monarquía. El 8 de marzo de 1814, otro apéndice publicado en el Procurador General, en el que reforzaban el vínculo existente entre los franceses y los insurgentes americanos, con el consentimiento de los liberales peninsulares. Era una supuesta carta escrita por otro general francés, interceptada por las fuerzas de resistencia españolas, publicada en su totalidad por el periódico servil. Al largo del contenido de la carta, se presentó el "Plan de operaciones" de los

---

[1182] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 20 de febrero de 1814.

[1183] Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Fundación Instituto Historia Social, València, 1999.

franceses en España. En cierto pasaje, los líderes de los movimientos de insurgencia americanos fueron presentados como aliados de los franceses:

> "11º Como las Provincias ganadas por los amigos de la *humanidad*; allende de los Puertos están destinadas para nuestro retiro en el caso de una derrota de nuestros invencibles Ciudadanos, se cuidará por todos los medios posibles, que nuestros aliados *Morelojo* (sic), *Bolivar*, y demás beneméritos de la patria, *que pelean por nuestros mismos principios*, no sean incomodados por las tropas, que los Ministros del despotismo piensan remitir en aquellas Provincias; […]. Todo el que directa ó indirectamente contravenga a estos planes, será perseguido de muerte, expatriado, y declarado indigno del nombre de Ciudadano, que es la mayor pena: y todo en consecuencia de nuestros planes filosóficos".[1184]

Dos líderes importantes de los insurgentes americanos fueron citados textualmente en la publicación y, por lo tanto, el vínculo francés con los insurgentes americanos quedaba evidente, pasando por la posición adoptada por los liberales, sobre todo, en el lenguaje. Fue, parafraseando a los editores del Procurador General, la existencia de un plan proveniente de Francia para poner fin a la existencia de la monarquía en ambos hemisferios. Es interesante señalar que, de acuerdo con la narrativa creada por los serviles, por un lado, hubo quienes lucharon por "planes filosóficos", un epíteto a menudo atribuido para referirse a los liberales, contra los "déspotas de la religión".

En otras publicaciones, afirmaron que las medidas adoptadas en las Cortes, así como la publicación del texto constitucional en América, no habían disminuido el impulso de los disidentes. Por lo tanto, era necesario adoptar medidas más enérgicas. Los fundamentos de la legitimidad de la Guerra de Pacificación de América se establecieron a partir de estos comentarios. En una edición del Procurador General, transcribieron una publicación completa del periódico "Telégrafo Americano". En el texto, se argumentó que las medidas adoptadas en las Cortes no habían sido suficientes para eliminar las alas contrarias a la unión con América:

[1184] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, Apéndice, 8 de marzo de 1814.

"¿Hasta cuando han de durar la ilusión, y las tramoyas con que nos alucinan los malvados? ¿Hasta cuando ha de persistir la falacia en el propósito de persuadirnos, a que los indultos, las amnistías, los decretos de igualdad y fraternidad, la publicación de la Constitución, el perdón de los tributos, la exoneración de toda clase de contribuciones, estancos, trabas y restricciones acordadas por las Cortes en favor de los pueblos de ambas Américas, serian el calmante mas seguro de las inquietudes y del furor que ha agitado a aquellos habitantes durante el curso de los cuatro años precedentes? ¿A cuando esperamos a creer a los hombres de bien, que se esforzaron en Cádiz a demostrar, que semejantes medidas preparaban infaliblemente la pérdida de las Américas, y la ruina de las Españas? ¿Serán estas u otras de su misma estofa la que dijo el Secretario de la Gobernación, haber tomado la Regencia para conciliar los ánimos desunidos de aquellos habitantes? Si: no lo dudéis. Serán de la misma especie. Ahí están, ó deben estar en esa Secretaria de Cortes los documentos, que no me dejarán mentir, en donde hallareis, que dos de los Regentes actuales, que ocuparon anteriormente el timón y las riendas del Estado hicieron en aquella época una resistencia constante a que se enviaran a América pocas tropas que bastaban entonces a sofocar en su origen las convulsiones sangrientas que habían empezado en algunos puntos, y amenazaban propagarse a otras comarcas".[1185]

El pasaje en cuestión destaca, entre otros aspectos, el fracaso atribuido por los serviles a las instituciones creadas, así como las medidas adoptadas durante el período de las Cortes para hacer frente a las fuerzas de la insurgencia. Al mismo tiempo, al reanudarse las publicaciones presentadas hasta ahora por los serviles, la lucha de los peninsulares en América no sería solo el conflicto entre insurgentes y realistas. Según las publicaciones del Procurador General, al menos para los serviles, la lucha contra los insurgentes era también la lucha contra los ideales del republicanismo francés y, en igual medida, la lucha contra los americanos era también la defensa de la monarquía[1186]. Por lo

[1185] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 19 de marzo de 1814.

[1186] Es importante destacar que, en principios del siglo XIX, el sentido del término República era relativamente negativo. Los motivos principales, sobre todo en España, era la experiencia revolucionaria francesa, marcada pelo regicidio de Luis XVI. Ver Ayzagar, Javier, "República", en Fernández Sebastián, Javier; Fuentes, Juan Franciso dir., *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza, Madrid, 2002, 621-628, 622.

tanto, no se trataba solo de conflictos sobre el control de América. Era, sobre todo, la defensa de la monarquía. En la visión a menudo retratada por los serviles en 1814, el conflicto tendría una división obvia: por un lado, serían los españoles leales al monarca, por otro, los supuestos planes desarrollados por los franceses y sus partidarios en la Península y en América, es decir, los liberales y los insurgentes.

El restablecimiento de Fernando VII en el trono

Lo que se ha visto hasta ahora ha sido el intento de asociación promovido por los editores del Procurador General en el que los liberales peninsulares y los insurgentes americanos formaban parte de un plan más amplio. Según lo presentado, ambos grupos estarían vinculados a favor de combatir la monarquía y en la base de lo que, en el periódico servil, se llamaba "República Iberiana". La aproximación entre liberales peninsulares e insurgentes americanos ya había sido presentada por los serviles. Si tomamos como ejemplo, las publicaciones del Censor General de la Nación y del Rey, en 1811, decían que las discusiones establecidas en las Cortes podrían proporcionar elementos retóricos para posibles planes de independencia en América. Era necesario, por lo tanto, reflexionar sobre los posibles proyectos discutidos en las Cortes y sus impactos en ultramar[1187]. En 1812 y durante el comienzo de 1813, esta vez, en las publicaciones del Procurador General, se argumentó que los «insurgentes americanos» tenían un "lenguaje liberal", y que solo la Tercera Regencia, precisamente, el órgano que financiaba la publicación periódica, era capaz de eliminar los levantamientos en América[1188]. En 1814, como se presentó hasta entonces, se reanudó la asociación entre liberales e insurgentes,

---

[1187] Sobrinho, Bruno Santos, *Periódicos servis e a crise do Império Hispânico*.

[1188] En una publicación de octubre de 1812, decían: "Las últimas noticias que llegan de América indican la prisión del celebre Miranda, que debe mirarse como una consecuencia necesaria de los apuros a que se veía reducido este Apostol de la libertad Americana; su idioma liberal decantaba una serie de dichas, y felicidades con que pretendía seducir el candor y lealtad de aquellos naturales a fin de apartarlos de la obediencia, y buena inteligencia con la Patria común a todos", *Procurador General*, Cádiz, 6 de octubre de 1812. Ver también Sobrinho, Bruno, "Influências da Terceira Regência da Espanha na opinião pública: o financiamento ao Procurador General de la Nación y del Rey durante as Cortes de Cádis", *Revista Almanack*, en prensa.

esta vez utilizando la trama en torno a Audinot. En este sentido, fue un intento constante de acercarse, lo que, en aquel año, tendría un resultado relativo. Esto se debe a que el nuevo elemento de la política española, la presencia del monarca, sería fundamental en la narrativa creada por los serviles. El monarca sería designado inicialmente como la fuerza principal para eliminar los restos de las tendencias liberales –asociadas tanto con los insurgentes americanos cuanto a los franceses y los ideales del republicanismo–, dentro de la monarquía. El 12 de abril, por ejemplo, indicaron:

> "No hay ni un solo español sensato que no espere del inmortal *Fernando* un gobierno vigoroso, que cimentándose sobre las bases inalterables del amor recíproco entre el Soberano y el pueblo; y cortando de raíz el jacobinismo transpirenaico, dé impulso a un sistema uniforme y majestuoso, que reuniendo las opiniones, los intereses, y los esfuerzos de todos, sea capaz de dar una felicidad sólida a la Nación".[1189]

En la sección, una vez más, se reanudó la supuesta existencia de un jacobinismo que habría cruzado Francia y estaría presente en el seno de la monarquía hispana. Fernando VII era designado como el «Soberano», y el único agente capaz de eliminar tales enemigos internos. Tales publicaciones ya ocurrieron cuando el rey estaba en territorio español y se dirigía hacia la capital del reino para prestar el juramento tan esperado. En las Cortes, los diputados liberales discutían, principalmente, los gastos que se destinarían al mantenimiento del monarca[1190]. Aspecto que estuvo presente en el periódico servil, ocupando una importancia relativa en las ediciones que hacían referencia a los extractos de las Cortes.

1189 *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 12 de abril de 1814.

1190 "El señor Canga presentó la minuta de decreto relativa a la dotación anual de la casa del Rey, y Administración de los Palacios, Dehesas y Bosques, y demás cosas concernientes a este asunto; y habiéndose añadido dos ideas de dicho señor Diputado: primera: que la Regencia diese las órdenes necesarias para el buen manejo de la Administración de los Palacios, Bosques, y Dehesas, que perteneciesen al Patrimonio Real, mientras se hace el señalamiento &c: segunda: que se la entreguen a la Comisión nombrada para hacer la división de estos bienes del Patrimonio Real, los testamentos de Felipe V, Fernando VI, y Carlos III, y que se le presenten todos los documentos existentes en la Mayordomía, Contaduría, y Veheduria de Palacio, fueron aprobadas […]", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 28 de marzo de 1814.

Algunas propuestas hechas por los diputados liberales y presentadas en el periódico en cuestión trataron de enfatizar, por ejemplo, que el rey constitucional ya no debería ser tratado con viejas costumbres, que, según la transcripción del periódico, eran "disonantes con las nuevas instituciones" y "degradantes la humanidad"[1191]. Concepciones que, sin duda, aparecieron en el Procurador General para mostrar a sus lectores posibles abusos perpetrados en las Cortes contra el monarca. El punto principal es que nuevamente reforzaban las posibles oposiciones de una interpretación del régimen constitucional al poder del monarca. Es importante destacar aquí que, en varias publicaciones, tanto en 1814 como antes de ese año, los editores del periódico afirmaron respetar la constitución, alegando que los liberales eran los verdaderos opositores y no conformes con la ley. Aun así, con la proximidad del rey, destacaron aspectos que podrían ser desventajosos dentro del régimen constitucional. En ese momento, el Manifiesto de los Persas ya había sido escrito y es muy posible que los editores de la publicación conocían la existencia de este documento.

A principios de abril, se realizó una publicación importante en el periódico. Era una transcripción de un supuesto sueño de uno de los lectores del Procurador General. Según lo narrado, en el sueño del lector, Fernando VII fue testigo de la ejecución de Luis XVI en Francia[1192]. Era una asociación fuerte. Según lo que se buscaba enfatizar en el sueño, el monarca deseado podría ser víctima del «jacobinismo» como había sucedido con el anterior

---

[1191] "El señor Quartero pidió la palabra, para hacer presente que acercándose el tiempo de la venida del Rey, era necesario tratar de que se quitasen muchas etiquetas que había en el Palacio, degradantes a la humanidad, y disonante a las nuevas instituciones, en que se nos declara hombres libres: que dos de ellas eran el arrodillarse al Rey, y quitarse el sombrero a la copa. […]", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 28 de marzo de 1814.

[1192] "Se apoderó de mi el sueño, y revoloteando alderredor de mi cama fantasmas las mas horribles y espantosas, me parecía ver a Luis XVI subir al cadalso, y a nuestro amado FERNANDO presenciando aquella escena en que fue sacrificado al furor de los jacobinos su tío Luis XVI. Vé aquí, oía que me decía un venerable anciano, el término de la carrera de los Reyes de Europa, y del mundo todo, si los jacobinos llegan a dominar, y a extender por los pueblos el filosofismo: ésta es su suerte inevitable, si los Reyes no reúnen sus esfuerzos para acabar con esta hidra vomitada por el infierno para hacer la desgracia de la humanidad. […]", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 4 de abril de 1814.

monarca borbónico francés. Es necesario reflexionar sobre las motivaciones que llevaron a los editores del periódico servil a publicar dicho texto. Recordar la experiencia francesa, de regicidio, fue un fuerte indicio de lo que intentaron señalar al rey español. Especialmente si tenemos en cuenta la información constantemente publicada en el periódico que aproximaba los liberales peninsulares, los insurgentes americanos y los franceses como un solo grupo creado a partir de las intenciones napoleónicas, de implosionar a la monarquía a través de acciones sediciosas. En las publicaciones del Procurador General, el rey debía recuperar su papel fundamental como un legítimo soberano y estar atento en todo momento a los posibles intentos de control[1193]. Era el prenuncio del golpe de 1814. Una última publicación realizada en abril retomaba la experiencia francesa anterior de la ejecución de Luis XVI. Era, básicamente, una apelación al rey para no jurar la constitución, aunque en el texto constitucional, se lo consideraba el monarca una persona inviolable[1194]. En la solicitud de no jurar el texto constitucional, recordó nuevamente la acusación hecha por Audinot:

[1193] "Que Fernando se acuerde que es Rey de España: que es el padre legítimo de los Españoles: lo mucho que les debe, y lo mucho que le estiman: que deshaga todo lo que esté mal hecho, sin tropezar en barras, pues esto es lo que quiere la Nación: que empiece a premiar buenos, y castigar picaros: que tome cuentas rigurosas a todos los funcionarios públicos: que confunda las innumerables sanguijuelas que chupan nuestra sangre: que persiga y castigue los excesos políticos y religiosos que se han cometido y están cometiendo: que restablezca la equidad y la justicia sobre cimientos incorruptibles: que consulte en todo la verdadera opinión de los Españoles en general, y de los muchos buenos, e instruidos que hay en particular: y que sentadas estas bases proceda inmediatamente a realizar las justas reformas que el bien de la Patria, el de la Religión y el del trono mismo exigen imperiosamente", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 22 de abril de 1814.

[1194] "El desgraciado y benéfico Fernando, no podrá menos de amar, jurar y obedecer una Constitución en cuyos artículos (escritos con sangre española) está el que establece, que su real persona es 'sagrada e inviolable, y por tanto exenta de toda responsabilidad'. Ven acá sangre.... va a decir de perro, olvidada de que es este animalito símbolo de la fidelidad; sangre de víboras; diré ¿piensas tú que hubiera habido Español que jurase la Constitución si la considerase para sus Monarcas como la puerta del cadalso? ¡El cadalso!..... ¡Tiemblo al escribirlo, tiemblo y mucho mas viendo tu osadía, tu perfidia, tu atrevimiento en recordar a nuestro amante y pacifico Rey el catástrofe de Luis XVI de Francia! Hallas si, es cierto, hallas en ambos príncipes una uniformidad de virtudes, de bondad y de

"¿Querrás contar esto por un acto de generosidad de la Nación, ó por mejor decir, del divino Argüelles, autor de la Constitución, cuya opinión enferma desde los sucesos de Audinot aun no han llegado a restablecerse? [...] Ya se ve, entonces se trataba de hacer una república, de encerrar a Fernando, de mandarnos vosotros, unos de Senadores, otros de Cónsules, y acaso no faltaría su Dictador. [...] ¿No sabes que a pesar de esta inviolabilidad misma pronunciaron la muerte de su Rey muchos de los que sancionaron aquella? ¿Y de qué le servio al desgraciado Monarca el haber jurado la Constitución francesa?".[1195]

En el Procurador General, el diagnóstico era relativamente claro: al jurar la constitución, Fernando VII daría un paso hacia una situación cercana a lo que había sucedido en Francia. Era, como se dijo anteriormente, una advertencia para el rey. Tales llamamientos señalaron una situación extrema en España y anticiparon la aplicación del golpe de Estado, llevado a cabo por el rey unos días después. En los últimos días de abril, nuevas publicaciones retomaron el argumento de que en España todo se encaminaba hacia una revolución radical, como había sucedido en Francia. Con tropas del batallón del general Elío, Fernando VII ordenó el fin del trabajo legislativo, la supresión de la constitución y, en los meses siguientes, la persecución de los liberales[1196]. En el Procurador General, el día del golpe no fue comentado. Solo en mediados de mayo, hubo información de que el rey, de manera enérgica, terminó los planes elaborados por grupos que querían subvertir el orden monárquico. La palabra golpe no se usó. Por el contrario, señalaron la normalidad de la práctica política. Hubo la publicación de un apéndice en el Procurador General, que fue relativamente largo, comentó sobre las practicas arbitrarias establecidas en las Cortes, antes del regreso del rey. Entre ellos,

---

carácter que te lisonjea con la esperanza de uniformar sus últimos momentos. […]", *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 27 de abril de 1814.

[1195] *El Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 27 de abril de 1814.

[1196] El proceso es narrado por Miguel Artola. Según el historiador: "La realización del golpe de Estado fue confiada al general Eguía, quien recibió junto con el nombramiento e capitan general de Castilla el encargo de detener a algunos de los regentes y ministros y a 24 caracterizados diputados. Eguía, que había entrado en la capital con una división del ejército de Elío, realizó su misión en la noche del 10 de mayo", Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Espasa, Madrid, 1999, 409. Sobre el General Elío, ver García Monerris, Carmén y García Monerris, Encarna, *La nación secuestrada. Francisco Javier Elio: correspondencia y manifiesto*, Universitat de Valencia, Valencia, 2008.

señalaron aspectos que a menudo eran rechazados por los serviles: la no convocatoria de Cortes estamentales; la cuestión de la suplencia de los diputados ausentes; los problemas de la soberanía en las Cortes frente al reconocimiento de Fernando VII como monarca, entre otros puntos.[1197]

Aún en 1814, el Censor General fue publicado nuevamente. En el periódico del Marqués de Villapanés, el intento era volver a contar las sesiones de las Cortes durante el período de ausencia del rey. La creación de tal narrativa favoreció la intención de Fernando VII de poner en práctica su arbitrariedad. En algunas publicaciones, se recordó la situación americana. No es sorprendente que, en las ediciones del Censor General, América fuera retratada como una "víctima de una Cábala", perpetrada por los agentes de Napoleón:

> "¡Ah! La América ha sido víctima, cual lo fue la Francia, y comenzaba la España a serlo, de esa infernal cábala, que iba a poner en combustión al mundo entero. Los planes en todas partes fueron los mismos: pasaron por nuestra desgracia la barrera del pirineo: se ocultaron luego en la plaza de Cádiz; y desde allí atravesaron el ancho mar para extenderse en América".[1198]

Al mismo tiempo, indicaban que los papeles liberales habían comprometido la unión en España, aun en el período de las Juntas con los ideales de un sistema federativo[1199]. En el Procurador

---

[1197] Tratase del Apéndice del *Procurador General de la nación y del rey*, Madrid, 17 de mayo de 1814.

[1198] *El Censor General de la Nación y del Rey*, 23 de Junio de 1814.

[1199] "Pero su influjo fue fatal a la América, en cuyas provincias los agentes de Napoleón, […], había preparado el camino a la entrada del desorden. Este se introducía en los papeles que llegaban de Cádiz, en los cuales la opinión del Gobierno se debilitaba, y al mismo tiempo se comprometía: llegaron también unas funestas proclamas, que en mala hora produjo un hombre sin reflexión, [...], en que se animaba a los pueblos a la erección de otras juntas, que si habían de tomar por modelo la conducta que a la sazón observada la de Cádiz, cortarían por consecuencia las relaciones de todas las provincias con 'un único gobierno' necesario para vencer, y harían efectiva la anarquía a poco de seguirse tan extraño sistema federativo; y todo esto junto produjo la insurrección de algunas de las Américas. Comenzó ésta por la erección de juntas por razón de seguridad; seguiose luego la independencia de las mismas, con pretextos de desconfianza en el gobierno de la Regencia; pasaron después a atribuirse el poder soberano, a título de conservarlo para nuestro Rey cautivo; y han venido a parar después de mil variaciones y mudanzas de formas y autoridades en una rebelión declarada

General, se publicaron los últimos decretos determinados por el rey. Se celebró la persecución de los liberales, así como el compromiso del monarca de convocar nuevas Cortes. Serían estamentales, como ansiaban los serviles. Sin embargo, como sabemos, fue simplemente retórica. Durante el sexenio absolutista, Fernando VII nunca convocó a Cortes. Por el contrario, como ya indican recientes trabajos, el monarca "Deseado" español, al regresar al trono, realizó el llamado "absolutismo posrevolucionario", en el que patrimonializó varias propiedades previamente reconocidas como pertenecientes al reino[1200]. Ambos grupos perdieron. Sin duda, los liberales habían perdido más. En los últimos meses de 1814, solo el Procurador General continuó siendo editado. En las últimas publicaciones de ese año, se indicaron los esfuerzos de guerra que Fernando VII estaba haciendo para terminar con la insurgencia americana. La cantidad de barcos y tropas que se enviarán a América figuraba en un amplio esfuerzo, como se dijo anteriormente, no solo para recuperar el control de los territorios de ultramar. Enviar tropas también fue una forma de eliminar los restos de la revolución liberal implementada durante su ausencia. Fue un intento de detener también el proceso revolucionario en curso en algunas regiones de América. Sería necesario esperar hasta 1820, cuando Riego hizo su pronunciamiento en Las Cabezas de San Juan para que se reanudara el proceso revolucionario en la península. Serían otros tres años en los que, nuevamente, las diversas fuerzas hispanas se enfrentarían para la presentación de proyectos políticos que pudieran superar el gobierno de Fernando VII. Un intento que, como es bien sabido, sería infructuoso. América, sin embargo, continuaría su proceso de transformación política[1201]. Al final del Trienio Liberal, la mayoría de los territorios de ultramar se había convertido en países independientes y la monarquía española volvería a sumergirse en el régimen de arbitrariedad llevado a cabo por el rey.

---

contra la España, y sus valientes defensores. ¡Tristes efectos de la seducción! ¡infelices resultados de unos principios siempre fecundos de horrores y de delitos! A estos extremos conduce un primer error", *El Censor General de la Nación y del Rey*, 27 de Junio de 1814.

[1200]García Monerris, Carmén; García Monerris, Encarna, "El rey depredador", *Historia constitucional*, 18, 2017, 21-47; La Parra López, Emilio. *Fernando VII.*

[1201] Frasquet, Ivana, *Restauración y revolución en el Atlántico hispanoamericano*…

Republicanos versus absolutistas. Análisis ideológico de la independencia ecuatoriana en los textos escolares de historia (1915-2015)

Víctor H. Silva Guijarro
Centro de Investigación MANES-UNED

Introducción

En Hispanoamérica la consolidación del Estado-nación como nuevo sistema político hegemónico después de la Independencia dependía de la creación de la nación. Este escenario llevó a sus representantes durante el siglo XIX a crear y demostrar la existencia de la nación mediante el establecimiento de una identidad nacional que llevara a cabo una diferenciación entre un "ellos" y un "nosotros".[1202] Este fue también el caso del Ecuador. Tras su afianzamiento como República el objetivo de sus élites dirigentes fue el de arraigar y legitimar en el imaginario de los ecuatorianos el prototipo de nación y de identidad que querían construir mediante la consolidación de una personalidad nacional única y una trayectoria histórica común. Uno de los mecanismos utilizados para cumplir con este objetivo fue la educación nacional, la cual debía sustituir a la educación estamental del siglo XVIII.[1203] Dentro de esta educación, la enseñanza de la Historia Patria desempeñó un papel clave, ya que la cultura escolar del siglo XIX la utilizó para emprender esa construcción identitaria.[1204] Los textos escolares de Historia, como instrumentos idóneos para transmitir esos nuevos valores, cobran por tanto una singular importancia como fuentes para el estudio de la construcción nacional del país.

[1202] Pérez Vejo, Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Ediciones Nobel, Oviedo, 1999, 44.
[1203] Ossenbach, Gabriela, *Formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica. El caso ecuatoriano, 1895-1912*, Corporación Editorial Nacional, Quito, 2018, 65-71.
[1204] Boyd, Carolyn P., *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*, Ediciones Pomares-Corredor, Barcelona, 2000, 261.

Efectivamente, la Historia Patria, entendida como una disciplina escolar, sintetizó y transformó el proyecto de Estado-nación de las élites criollas en un objeto de enseñanza, con la finalidad de insertar en los ciudadanos la conciencia de pertenencia a la nueva nación y generar un sentimiento de lealtad y confianza en las instituciones públicas. Es aquí donde el texto escolar ecuatoriano, entendido como un mecanismo utilizado para generar consenso,[1205] ha desempeñado un papel crucial. Desde el siglo XIX se elaboró un "código disciplinar" que quedó plasmado en los textos escolares, consistente en un cuerpo de contenidos y discursos encargados de configurar, organizar y ordenar la enseñanza de la Historia para lograr la construcción de esa identidad nacional. Este código disciplinar se ha mantenido en el tiempo, transmitiéndose de generación en generación, y a pesar de los avances en las investigaciones académicas en el campo de la Historia, su objetivo es resistente al cambio y sigue siendo el mismo: construir una identidad nacional que posibilite la formación de esa nación heredada por los libertadores en el siglo XIX.[1206]

Raimundo Cuesta afirma, para el caso de España, que el código disciplinar de la Historia está compuesto por cuatro elementos clave: arcaísmo, nacionalismo, elitismo y memorismo. A título personal, consideramos que esta tesis también se puede adaptar al caso ecuatoriano, tal como aparece reflejada en los textos escolares. El arcaísmo da sustento al contenido de dichos textos, pues a lo largo de nuestro análisis se podrá apreciar cómo los manuales articulan la explicación de la Independencia de una forma simplificada, relatando este acontecimiento como un combate entre el vicio (la Monarquía caduca del pasado) y la virtud (los proyectos libertadores de las élites criollas). El nacionalismo es el pilar clave a partir del cual se engranan todos los textos escolares, cuyo objetivo principal es emprender esa "obsesiva nacionalización del pasado" realizada desde el siglo XIX por la élite criolla para lograr la implantación y aceptación de sus proyectos republicanos. Sobre el elitismo, Cuesta plantea que

---

[1205] Ossenbach, Gabriela, *Formación de los sistemas educativos*, 68.

[1206] Viñao, Antonio, "El libro de texto y las disciplinas escolares: Una mirada a sus orígenes", en Escolano, Agustín, ed., *Currículum editado y sociedad del conocimiento. Texto, multimedialidad y cultura de la escuela*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006, 110-113.

la Historia como saber escolar posee la impronta de un saber al servicio de la distinción de las clases dirigentes. No podemos decir lo mismo para el caso ecuatoriano, pues para conseguir el fin de construir una identidad nacional la enseñanza de la Historia Patria estaba también dirigida a la enseñanza primaria y, por tanto, a las clases populares. No obstante, en la enseñanza de la Historia el elitismo se visibiliza en la propia explicación de la Independencia, donde se define que la construcción de la república ecuatoriana solo fue posible gracias a los esfuerzos de las élites criollas. Referente al memorismo, según Cuesta, el texto escolar se ha convertido en una herramienta de auxilio para la memoria, donde se albergan los valores y las imágenes esenciales que todo educando debe asumir y aprender (no criticar ni razonar) como algo personal. Estos valores serán los que conviertan al estudiante en un auténtico patriota.[1207]

Cuesta plantea en su trabajo que el código disciplinar puede evolucionar y mutar según qué regímenes políticos estén en el poder. No obstante, como veremos, todos los textos escolares que hemos analizado, pese a ser editados en épocas y contextos políticos diferentes, buscan implantar esa identidad nacional del siglo XIX por medio de la Historia Patria. Esto se puede deber a que los diferentes gobiernos, al ser conscientes del éxito que ha tenido este prototipo de identidad nacional, se han esmerado por hacerse con el control del mismo para posteriormente utilizarlo como una herramienta que justifique la toma de decisiones de sus respectivos mandatos, recurriendo al argumento de la lucha y defensa de la "Madre Patria" heredada por los libertadores.[1208]

Debido a la importancia que tiene el texto escolar en la formación de la opinión pública y en el desarrollo de la cultura nacional,[1209] con este estudio buscamos colaborar en la puesta en valor del texto escolar de Historia no solo como un instrumento para llevar a cabo una nacionalización del pasado y del presente, sino también para reivindicar que se convierta en una herramienta que permita estudiar y analizar el pasado desde una

---

[1207] Cuesta, Raimundo, "El código disciplinar de la Historia escolar en España: Algunas ideas para la explicación de la sociogénesis de una materia de enseñanza", *Encounters in Theory and History of Education*, Vol. 3, 2002, 32-35.
[1208] Cuesta, Raimundo, "El código disciplinar", 35.
[1209] Ayala Mora, Enrique, *Historiografía ecuatoriana: apuntes para una visión general*, Corporación Editora Nacional, Quito, 2015, 132.

perspectiva crítica.[1210] Para lograr esta tarea realizaremos un análisis historiográfico sobre la explicación de la Independencia ecuatoriana realizada por los textos escolares, con el objetivo de contrastarla con las investigaciones académicas actuales sobre este periodo histórico. Tomamos como referencia las teorías sobre la "transposición didáctica", para analizar cómo las nuevas tesis historiográficas académicas se adaptan a la cultura de la escuela, asunto que reviste una gran complejidad, ya que, según Viñao:

> "Las disciplinas escolares constituyen […] una de las creaciones más genuinas de la cultura escolar. […] La institución escolar no transmite, sin más, saberes o comportamientos generados fuera de ella, es decir tal y como se generan fuera de ella, sino saberes y comportamientos, formas de hacer y de pensar, que nacen en su interior y que llevan las marcas características de dicha cultura […], las disciplinas académicas son configuraciones de la cultura escolar, saberes y formas de ver el mundo, sólo accesibles y adquiribles por la mediación de la escuela tras una operación especifica de recreación y transformación de dichos saberes y comportamientos".[1211]

Análisis de las teorías políticas que subyacen a la Independencia del Ecuador según los textos escolares de historia

Nuestro objeto de investigación puede formularse en forma de pregunta: ¿cuáles fueron, según los textos escolares de Historia, las teorías políticas a partir de las cuales estalló la Guerra de Independencia en Ecuador? Mediante esta pregunta pretendemos conocer aquellos planteamientos ideológicos que llevaron a los realistas y a los insurgentes a enfrentarse en una guerra social, política, económica y militar. Para responder a esta cuestión hemos analizado una muestra de catorce textos escolares de enseñanza primaria y secundaria publicados entre 1915 y 2015[1212], y hemos organizado los resultados de nuestra investigación en tres bloques cronológicos.

[1210] Cuesta, Raimundo, "El código disciplinar", 36.
[1211] Viñao, Antonio, "El libro de texto", 110.
[1212] La relación de los textos escolares analizados puede consultarse al final del trabajo.

Enfrentamiento entre las teorías políticas de los bandos patriota y realista (1915-1930)

En el primer texto analizado de Bruño, destaca la importancia de los revolucionarios franceses y su filosofía que penetró en las colonias fomentando el patriotismo de los americanos.[1213] Todos los autores de este periodo coinciden en la gran influencia que desempeñaron las ideas democráticas de los filósofos franceses, la propaganda de estas realizada por Espejo, Ante, etc., y los acontecimientos de la Revolución francesa sobre la conciencia política del bando insurgente.[1214] Dicho de otro modo, según Moscoso, la concepción política de los insurgentes como Juan Salinas, Juan de Dios Morales, Marqués de Selva Alegre, etc., estuvo marcada por los proyectos ilustrados de Espejo, Ante, Olmedo y Mejía. Estos dos últimos fueron diputados en las Cortes de Cádiz y defensores de las ideas liberales.[1215]

Hay que destacar que durante la autodenominada Independencia de Quito de 1809, según Uzcátegui se formaron dos partidos: el de los españoles o chapetones y el de los revolucionarios insurgentes. Sobre este último afirma que fueron un grupo de criollos defensores de las ideas libertarias que decidieron unirse para lograr la emancipación. Además, este autor declara que, tras la rebelión de los insurgentes y la articulación de la Junta de Gobierno, los triunfos de esta corporación fueron alterados por las disputas internas entre facciones rivales, por ejemplo, el enfrentamiento entre los "montufaristas" apoyados por el hijo del marqués de Selva Alegre, y los "sanchistas" partidarios del marqués de Villa Orellana. Ante esta situación, es evidente la falta de uniformidad política en el bando insurgente. Los seguidores de Montúfar fueron una facción de corte más moderado que buscaba la separación, pero conservando el régimen monárquico, es decir, aceptando la legitimidad de Fernando VII. Por otro lado, los seguidores de Jacinto Sánchez de Orellana, más radicales, eran unos fervientes valedores de la

---

[1213] Bruño, G. M., *Resúmenes de la Historia del Ecuador*, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Ecuador, 1916, 7.

[1214] Uzcátegui García, Emilio, *Historia del Ecuador. Texto para la Enseñanza de Historia Patria*, Editorial Bolívar, Quito, 1929, 47.

[1215] Moscoso, Leonardo, *Lecciones Elementales de la Historia General del Ecuador*, J. Roberto Cruz, Quito, 1934, 58.

independencia total con respecto a España y el establecimiento de un gobierno republicano. El grupo político de los realistas es catalogado como el representante del Despotismo Real, el cual debía ser destruido por los patriotas republicanos y un grupo de españoles críticos con la gestión de la Corona.[1216]

Otro dato a destacar sobre las teorías políticas es que los insurgentes son catalogados en todo momento como "republicanos" por estos autores. Por ejemplo, Bruño define la Constitución de 1812 promulgada por los insurgentes en Quito como republicana.[1217] Uzcátegui se refiere a los insurgentes que se enfrentaron contra las tropas de Toribio Montes como ejército republicano. En relación con los acontecimientos ocurridos en Guayaquil, este autor, considera a Febres Cordero, Miguel Letamendi y Luis Urdaneta, como militares de gran valor y de ideología revolucionaria.[1218] Sobre estos tres personajes Moscoso afirma que fueron partidarios de las ideas y tendencias republicanas, además informa que el aparato civil del independentismo guayaquileño también era partidario de las ideas revolucionarias.[1219] Finalmente, los autores de este periodo consideran que la Independencia fue un conflicto entre los insurgentes, defensores de unas teorías políticas republicanas influidas por la Ilustración y la Revolución francesa, y los realistas cuya teoría política estaba dominada por el Despotismo Real.

Orientación política sobre el 10 de agosto de 1809 (autonomía) (1940-1990).

Gabriel Cevallos afirma que Eugenio Espejo fue el principal precursor de las ideas revolucionarias y republicanas, las cuales fueron transmitidas a los integrantes del bando insurgente. También destaca que la orientación política de este bando se articuló a partir de la influencia de la primera constitución francesa, y de los valores republicanos de libertad, igualdad y fraternidad, así como de las ideas trasmitidas a través de obras como las de Rousseau entre otros. En esta tarea tuvieron un papel

---

1216 Uzcátegui García, Emilio, *Historia del Ecuador*, 17-35.
1217 Bruño, G. M., *Compendio de la Historia del Ecuador*, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Ecuador, 1915, 52-54.
1218 Uzcátegui García, Emilio, *Historia del Ecuador*, 32-36.
1219 Moscoso, Leonardo, *Lecciones Elementales*, 77.

destacado el español Picornell y los venezolanos Gual y España, quienes tras ser desterrados por la Corona expandieron sus ideas políticas republicanas y revolucionarias por América. Según Cevallos, en esta labor también destacó el jesuita expulsado Juan Pablo Viscardo y Guzmán, quien a través de su *Carta a los Españoles de América,*[1220] influyó en el proceso independentista.[1221] Con todo lo dicho, se aprecia que el bando insurgente es catalogado políticamente como revolucionario y republicano, mientras que el bando realista es definido como tradicionalista. Entrando más en detalle, los próceres de los acontecimientos ocurridos el 10 de agosto definieron políticamente a esta empresa como defensora de la ideología republicana donde el poder no reside en un soberano sino en el pueblo. Acorde a estos planteamientos, en la reunión celebrada en la vivienda de Manuela Cañizares los próceres emitieron la primera *Acta Política de Emancipación* que fue considerada como constitucionalista y no realista. Por su parte, los realistas se definieron políticamente como fieles súbditos del rey y defensores de las ideas monárquicas contrarias a las ideologías revolucionarias francesas.[1222]

El primer proyecto revolucionario de los insurgentes quiteños fracasó, sin embargo, tuvieron otra oportunidad para articular una segunda Junta cuyo ideal consistió en que el ejercicio del derecho político podía depender tanto del monarca como del pueblo, que es capaz de autogobernarse. Lo interesante de este planteamiento es que no se niega en ningún momento la autoridad del rey. Con el devenir de los acontecimientos se produjeron fricciones ideológicas entre los insurgentes; ejemplo de esto fueron los enfrentamientos políticos entre Morales y Quiroga contra el marqués de Selva Alegre, o la disputa entre "montufaristas" y "sanchistas". Esta dicotomía se plasmó en el momento de la articulación de la Constitución quiteña de 1812,

---

[1220] Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador 5º Curso. Ciclo Diversificado*, Don Bosco, Cuenca, 1972, 222-224.

[1221] Viscardo abogaba por mantener los lazos con la Corona mediante una vía autonomista, pues su principal objetivo era conseguir una libertad económica mediante la implantación del libre comercio. Viscardo y Guzmán, Juan Pablo, *Carta dirigida a los españoles americanos/ Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, trad. de David Brading, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, 73-94.

[1222] Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador*, 1972, 222-235.

donde los insurgentes sometieron a votación la orientación política de este documento entre dos posturas: se sigue guardando fidelidad al rey o se reasume el poder emanado del pueblo. Finalmente se optó por una vía confederativa con la provincia de Nueva Granada. No obstante, la Constitución fue derogada por el bando realista defensor del absolutismo. Un año después llegó a Quito la Constitución gaditana de corte liberal que establecía un Gobierno monárquico parlamentario, pero esto no fue suficiente para los insurgentes puesto que además de fracasar con el retorno de Fernando VII al trono, afirma el autor que sus ideales políticos no supusieron una novedad.[1223]

En la Independencia de Guayaquil, Cevallos afirma que el primer acto de Olmedo como jefe del mando civil fue publicar un bando donde se proclamaban los principios democráticos (Revolución francesa), los derechos personales y los ideales de paz y libertad. Otro dato de suma importancia, que no aparece en el anterior apartado, es la disputa territorial y política entre Bolívar y San Martín. Ambos deseaban anexionar Guayaquil a sus proyectos, de ahí que uno de los motivos por los que Bolívar envió a Sucre a esta ciudad fue para expandir la política bolivariana y conseguir la incorporación de Guayaquil a Colombia. Si anteriormente se informó que entre los propios criollos surgieron disputas políticas, lo mismo ocurrió entre los realistas. Ejemplo de esto fueron los planteamientos constitucionalistas del virrey Mourgeon, cuyos ideales iban en contra del absolutismo borbónico, enjuiciando a los oficiales realistas que por esta tendencia política generaron un clima de desconfianza. Debido a esta política constitucionalista, el virrey se enemistó con el bloque defensor del absolutismo liderado por Aymerich.[1224]

En una nueva edición de su manual, en 1978 Cevallos plantea otro origen de los ideales criollos. El autor afirma que los jesuitas Suárez y Molina, junto al dominico Vitoria, transmitieron hacia América las teorías sobre la soberanía del pueblo antes del estallido de la Revolución francesa. Por lo cual, la juventud quiteña recibió dichas teorías por medio de la enseñanza de los

---

[1223] Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador*, 1972, 245-253.
[1224] Ibid., 259-266.

catedráticos jesuitas y dominicos a lo largo del siglo XVII y XVIII.[1225]

Por su parte, Carrillo considera que la principal línea política de la primera Junta de Gobierno de Quito no fue la vía independentista sino la autonomía, puesto que esta organización defendió la pureza de la religión católica, los derechos del rey y de la Patria. De hecho, esta autora afirma que los insurgentes, en un principio, no eran antimonárquicos, solo querían liberarse de los malos gobernantes locales y formar un proyecto político-económico encabezado por la clase criolla. Por último, considera que los criollos dieron el golpe para liberarse de Lima y Bogotá, no de España.[1226]

Núñez considera que el cuerpo ideológico de los insurgentes tiene su origen en el temprano desarrollo de un pensamiento nacional en Quito debido a la crisis económica, a la entrada de la Ilustración y sobre todo al surgimiento de un pensamiento defensor de los valores locales, del amor a la tierra y la búsqueda del progreso. Siguiendo la línea de Carrillo, el autor defiende que la orientación política de un determinado sector de los insurgentes giraba en torno a la fidelidad a la Monarquía española. Asimismo, informa que hubo insurgentes defensores de una línea más radical que buscaban la separación total. Las fricciones políticas surgidas tanto en la primera Junta como en la segunda hicieron que todos los objetivos patriotas fracasaran.[1227]

Comparación entre las teorías políticas del 10 de agosto de 1809 y del 9 de octubre de 1820 (2000-2015)

Según Navas, la línea ideológico-política utilizada por los criollos para articular la Junta de Gobierno del 10 de agosto fue creada a partir de las ideas revolucionarias liberales que tenían como objetivo la obtención de la liberación definitiva del control metropolitano. Por esta razón, el autor dice que a los insurgentes quiteños no les importaba defender al rey, lo importante para ellos era conseguir la libertad. Al igual que los anteriores autores,

---

[1225] Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador 5º Curso. Colección LNS*, Don Bosco, Cuenca, 1978, 200.

[1226] Carrillo de Landázuri, Rogelia, *El libro del Escolar Ecuatoriano 6*, Edimpres, Quito, 1997, 347.

[1227] Núñez Sánchez, Jorge, *Historia del Ecuador*, Santillana, Quito, 1997, 8-9.

dentro del grupo de los insurgentes Navas presenta dos vías políticas y cita como ejemplo a Juan Pío Montúfar como defensor de una idea política que apoyaba a la Monarquía, y al Obispo Cuero y Caicedo como valedor de las ideas revolucionarias radicales. En lo que respecta al 9 de octubre de 1820, todo el bando insurgente comparte la misma teoría política revolucionaria como principal elemento de justificación para conseguir la Independencia y el derrocamiento del realismo. Logrados todos los objetivos de libertad y derrotado el absolutismo borbónico, Navas da a conocer una nueva teoría política, el proyecto de la Gran Colombia de Simón Bolívar.[1228]

Holguín presenta al 10 de agosto como un movimiento pacifista liderado por personas leales y fieles a la Corona, y da a entender que fue el Conde Ruiz de Castilla quien los definió como revolucionarios para castigarlos. Esta lealtad hacia la Monarquía está presente en algunos de los artículos de la Constitución de Quito de 1812. Las teorías políticas del republicanismo radical, de escisión total con respecto a los ideales realistas, se dieron en la Revolución de Guayaquil. Por ejemplo, en la proclama emitida por Olmedo el 9 de octubre, informa que a Guayaquil las "malas leyes (de la Monarquía) lo había esterilizado, pero ahora el soplo del germen de la libertad empezará a cubrirlo de flores y frutos". Otro ejemplo de la consolidación de las ideas republicanas y radicales en Guayaquil se puede apreciar en su Constitución, donde figura que: "La provincia de Guayaquil es libre e independiente; su religión es la católica, su gobierno es electivo, y sus leyes las mismas que regían últimamente, en cuanto no se opongan a la nueva forma de gobierno establecida". La diferencia entre la Constitución quiteña y la guayaquileña reside en que Guayaquil no declara fidelidad a ningún rey, se presenta como provincia totalmente libre. Holguín defiende que tanto en la Revolución de Guayaquil como en la de Quito hubo planteamientos políticos diferentes, y lo único que tenían en común era el enemigo, la teoría política del bando realista, es decir, el absolutismo borbónico.[1229]

[1228] Navas Jiménez, Mario, *Estudios Sociales 9*, Quebecor World Bogotá, Quito, 2001, 122-131.

[1229] Holguín Arias, Rubén, *Estudios Sociales 9*, Holguín Ediciones, Quito, 2003, 73-77.

Muñoz (2007) plantea que el aparato político de los patriotas se gestó a partir de los planteamientos de José Mejía Lequerica. La principal propuesta política de este ilustrado liberal era mantener la unidad de la Monarquía española en el Nuevo Mundo mediante proyectos constitucionalistas y autonomistas. Este planteamiento se reflejó en la institución de la Junta de Gobierno, que funcionó como una institución autonómica y representativa del poder real en Quito. Sin embargo, debido a las distintas propuestas políticas existentes, se decidió cambiar el sistema de gobierno convocando una Asamblea Constituyente. Según el autor, a raíz de estos acontecimientos surgió la Constitución quiteña de 1812, la cual es definida como una ley incompleta y conservadora. En lo relativo a Guayaquil se informa que, gracias al triunfo de la revolución en 1820, las teorías políticas revolucionarias del bando insurgente se extendieron por varias zonas de la Sierra poniendo en peligro al realismo. El autor también dedica una sección para estudiar las diferencias entre los levantamientos de Quito y Guayaquil. En consonancia con Carrillo, considera que Quito en 1809 no se quería independizar de España, sino adelantarse a la consolidación del poderío de los virreinatos de Lima y Bogotá. Mientras que en 1820 las Independencias eran ya hechos reales que empujaron a Guayaquil a seguir ese camino, y más por cuestiones económicas y comerciales que políticas, puesto que muchos de los puertos con los que comerciaba habían dejado de ser realistas consumando su Independencia para convertirse en Repúblicas libres. En síntesis, Muñoz plantea que, a pesar de la consolidación de Guayaquil como una República libre, no figuró en su Constitución un proyecto político de Estado. De hecho, en el Artículo II de su *Acta de Independencia* se establece que: "La Provincia de Guayaquil se declara en entera libertad para unirse a la grande asociación que le convenga de las que se han de formar en la América del Sur".[1230] A lo que se está haciendo alusión es que los patriotas tendrán la total libertad de elegir, según convenga a sus intereses, la anexión de Guayaquil al proyecto político de San Martín o Bolívar.

En el manual publicado por el Ministerio de Educación el dato más significativo es la influencia que tuvieron los acontecimientos

[1230] Muñoz, Hernán, *Estudios Sociales*, Prolipa, Quito, 2007,114-129.

políticos ocurridos en Quito entre 1809 y 1810 en los movimientos que surgieron posteriormente en toda América. Por ejemplo, se afirma que en Venezuela se prohibió la circulación de impresos procedentes de Quito, la Iglesia amenazó con la excomunión a todo aquel que fuera poseedor de papeles sobre Quito. Además, en esta obra se hace una breve mención a los patriotas cuencanos definidos como jóvenes activistas republicanos que se enfrentaron a los defensores del absolutismo.[1231]

Ayala Mora afirma que las ideas de los revolucionarios franceses, del mismo modo que el liberalismo español y la proclamación de la Independencia de Haití, colaboraron en la formación del cuerpo político de los patriotas. En esta línea, manifiesta que la búsqueda de la soberanía se inició con un intento de formar gobiernos autónomos sin romper los lazos con la Monarquía, aunque posteriormente esta postura se radicalizó. Este texto escolar aporta una información que no se ajusta a la de los anteriores textos analizados: hasta el momento se ha presentado a Eugenio Espejo como el principal referente de las ideas libertarias y revolucionarias de los patriotas, mientras que ahora queda relegado a un segundo plano y adquieren gran protagonismo como generadores de los ideales republicanos Simón Rodríguez, José Mejía Lequerica y José Joaquín de Olmedo.[1232]

De la Cruz y Ruano Gómez en lo referente a las teorías políticas, exponen que además de las ideas libertarias y revolucionarias, el nacionalismo también contribuyó a la gestación del proceso independentista y a cuestionar el poder político impuesto por la Corona.[1233] Como punto final a este apartado, hay que destacar la gran ausencia de información sobre las teorías políticas del bando realista, que disminuyen considerablemente en relación con los manuales de los anteriores periodos analizados.

Pese a los esfuerzos realizados por los textos escolares para explicar la Independencia como una guerra ideológica que enfrentó exclusivamente a patriotas republicanos y peninsulares

---

[1231] Ministerio de Educación, *Estudios Sociales 9*, Gobierno de Pichincha, Pichincha, 2008, 72-91.

[1232] Ayala Mora, Enrique, *Estudios Sociales 6. Historia del Ecuador I. Época Aborigen, Colonia e Independencia*, Corporación Editora Nacional, Quito, 2010, 79-89.

[1233] De la Cruz, Katherine y Ruano Gómez, Olver, *Enigmas I. Historia y Ciencias Sociales*, Argo, Guayaquil, 2015, 188.

absolutistas, tras el análisis de los mismos se ha podido apreciar que en ellos no aparece ninguna teoría política concreta que justificara la causa tanto del bando patriota como del realista. De esta manera no se puede afirmar que los insurgentes lucharan exclusivamente por los principios teóricos del republicanismo o que los realistas defendieran solo el absolutismo. La Independencia de la América Hispana, desde un punto de vista ideológico, se caracterizó por ser una guerra marcada por la mezcla de teorías procedentes de la Monarquía hispánica del siglo XVI, de las raíces autóctonas, de las influencias francesas y británicas, entre otras, que se entrelazaban.[1234]

Las aportaciones de la historiografía académica al debate sobre las teorías políticas de la independencia

Una vez presentadas las teorías políticas a partir de las cuales, según los textos escolares, se gestó la lucha por la emancipación del Ecuador, el objetivo de este apartado es exponer que, según la historiografía académica actual, la principal teoría a través de la cual se articuló la Guerra de Independencia hispanoamericana fue el propio liberalismo peninsular, representado por las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. Esta fue la principal teoría política que definió ideológicamente a las Independencias americanas (a partir de 1820) como revoluciones liberales que buscaban destruir el Antiguo Régimen representado por la Monarquía[1235] y posteriormente construir un Estado-nación por la vía revolucionaria.[1236] De todos los textos escolares analizados solo Ayala Mora alude a este liberalismo peninsular como teoría política de la Independencia.

Uno de los argumentos clave que ratifica el triunfo del liberalismo hispánico como teoría política de la Independencia es su gran capacidad de absorción de diversas teorías políticas y de adaptación a las circunstancias de cada realidad hispanoamericana y de cada momento. Por ejemplo, en las

---

1234 Lynch, John, *América Latina, entre colonia y nación*, Crítica, Barcelona, 2001, 180-182.

1235 Hamnett, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 140-141.

1236 Chust, Manuel y Serrano, José Antonio, "El ocaso de la monarquía: conflictos, guerra y liberalismo en Nueva España. Veracruz", *Ayer*, 74, 2009, 24-25.

revoluciones de Independencia, el liberalismo y sus políticas pasaron de revolucionarias frente al Antiguo Régimen, a conservadoras una vez construidos los Estados.[1237] El liberalismo, con el fin de lograr la materialización de todos sus objetivos, se fue adaptando y fue absorbiendo las distintas formas y teorías políticas de la época, conformando el corpus de ideas que finalmente, y en la práctica, iban a resultar ventajosas para el desarrollo de la revolución y la posterior construcción del Estado-nación, marcando el devenir de la historia política de las naciones hispanoamericanas surgidas en el siglo XIX.[1238] Las bases políticas liberales no solo sirvieron para destruir al Antiguo Régimen, debido a esa capacidad de adaptación y absorción ideológica; también fueron utilizadas para dar origen a los nuevos sistemas estatales (como el de la Gran Colombia), sociales y a nuevas propuestas ideológicas y económicas.[1239]

La definición de las Independencias hispanoamericanas como una revolución influida por el liberalismo peninsular permite adoptar una perspectiva global de un acontecimiento que une a la Península con América, ya que resulta complicado explicar el origen y el desarrollo de estas revoluciones solo a partir de causas locales, debido a que América estuvo marcada por una profunda diversidad.[1240]

En la gran mayoría de los textos escolares que hemos analizado se plantea que la Independencia permitió, por un lado, liberar al pueblo de la supuesta opresión sufrida por la Monarquía y, por otro, construir su Estado-nación, por lo cual es estudiada como un auténtico acto de libertad para todos los americanos. Sin embargo, la Independencia de la América Hispana definida como una revolución liberal consolidada ideológicamente a partir del liberalismo peninsular permite interpretar este acontecimiento no

---

[1237] Chust, Manuel y Serrano, José Antonio, "La Revolución, Revolución, ¿la Revolución?", en Chust, Manuel y Serrano, José Antonio ed., *¡Abajo la tiranía! América y España en Revolución, 1776-1835*, Sílex, Madrid, 2018, 12-13.

[1238] Chust, Manuel, "Revolución… ese "fantasma" que sigue recorriendo la historiografía (1950-1970)", en Chust, Manuel y Serrano, José Antonio ed., *¡Abajo la tiranía! América y España en Revolución, 1776-1835*, 301-305.

[1239] Chust, Manuel y Serrano, José Antonio, "La Revolución", 13.

[1240] Guerra, François-Xavier, "La desintegración de la Monarquía hispánica: Revolución de Independencia", en Annino, Antonio, Castro Leiva, Luis y Guerra, François-Xavier eds., *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, IberCaja, Zaragoza, 1994, 195-228.

como un acto de libertad para todos los pueblos americanos, sino más bien como un trasvase de poderes que se realizó mediante un conflicto armado para sustituir al rey por la élite criolla. Este planteamiento se encuentra presente en dos de los textos escolares que hemos analizado; Muñoz[1241] y Holguín[1242] son los únicos que definen a la Independencia como un proceso inconcluso el cual, a pesar de articularse a partir de teorías políticas que hablan de libertad y de igualdad para todos los americanos, solo sirvió para catapultar a la cima del poder a las élites criollas. Es por esta razón que estos autores, en un apartado titulado "Consecuencias de la Independencia ecuatoriana", dejan entrever la necesidad de poner en marcha una segunda Independencia en la que verdaderamente se extiendan los ideales de libertad, igualdad y fraternidad a todos los grupos socioétnicos de los pueblos americanos. No obstante, a pesar de poseer una historiografía que les respalda,[1243] estos textos escolares han tenido poca difusión en el ámbito editorial y escolar.

Una propuesta a modo de conclusión

La enseñanza de la Independencia del Ecuador ha estado sujeta a los objetivos políticos establecidos por las reformas curriculares de los diferentes gobiernos, y las editoriales que publican los textos escolares deben acogerse a lo estipulado por las leyes educativas en lo referente al estudio de la Independencia. Esta situación ha provocado que los textos escolares hayan sido utilizados como instrumentos ideológicos para construir una

---

[1241] Muñoz, Hernán, *Estudios Sociales*, 111-118.

[1242] Holguín Arias, Rubén, *Estudios Sociales 9*, 66-80.

[1243] Un ejemplo de este respaldo es la tesis propuesta por Arturo Andrés Roig, quien afirmó que los americanos lograron ser independientes del dominio metropolitano, pero no consiguieron emanciparse de las prácticas sociales y políticas heredadas de aquel régimen. Ante esta situación, Roig planteó la necesidad actual de poner en marcha una segunda Independencia contraria a los intereses de las élites del siglo XIX y XX. Roig, Arturo Andrés, "Necesidad de una Segunda Independencia", *Páginas de Filosofía*, Buenos Aires, No. 11, 112-116. Otro ejemplo se encuentra, por ejemplo, en la obra del cubano Roberto Fernández Retamar, quien habló de "la responsabilidad histórica que les corresponde a las élites americanas que lideraron los nuevos Estados independientes", Fernández Retamar, Roberto, *Pensamiento de nuestra América. Autorreflexiones y propuestas*, CLACSO, Buenos Aires, 2006, 16.

identidad nacional, mostrando continuidad en una explicación de la emancipación ecuatoriana que se gestó en los planteamientos de la Historia Patria surgida en el siglo XIX.

La importancia de la Independencia como periodo histórico reside en el hecho de que es definida por los textos escolares como un proceso de ruptura y transformación radical con todo lo que existía, es decir, para el estudiante ecuatoriano la verdadera historia de su patria empieza con la Independencia. Esta argumentación es la misma que utilizaron las élites triunfantes para emprender la articulación de una identidad nacional que apoyara la construcción de su Estado-nación. Tras la realización del análisis de las teorías políticas de la Independencia expuestas en los textos escolares, hemos podido apreciar que a pesar de la presencia en ellos de algunas ideas renovadas que están en consonancia con las investigaciones académicas recientes, dichos textos explican el desarrollo del cuerpo ideológico de este acontecimiento de una forma simplificada, hablando exclusivamente de un enfrentamiento entre patriotas republicanos y peninsulares absolutistas. En esta simplificación se hace patente uno de los presupuestos de la Historia Patria del siglo XIX, que es la explicación de la Independencia como un enfrentamiento entre "ellos" (España) y "nosotros" (Ecuador).

La vinculación de las nuevas líneas de investigación académica sobre la Independencia a la enseñanza escolar de la Historia es un tema complejo, pues ello supondría romper con los imaginarios nacionales que han estado presentes en los textos escolares desde el siglo XIX. Además, de esa forma se dificultaría el afianzamiento del objetivo principal de dichos textos, consistente en la construcción del Estado-nación y la creación de una identidad nacional ideada por las élites criollas en el siglo XIX, en detrimento de la consolidación de una sociedad más analítica y crítica.[1244] No obstante, en la actualidad esa idea de identidad y de Estado-nación está en peligro por dos motivos; por el proceso de globalización que dificulta mantener unas fronteras nacionales, y por las fuerzas locales y regionales, así como de los diversos grupos étnicos que reclaman un mayor protagonismo en el

[1244] Gómez Carrasco, Cosme J. y Rodríguez Pérez, Raimundo A., "La enseñanza de la Historia y el uso de libros de texto ante los retos del siglo XXI. Entrevista a Rafael Valls Montés", *Historia y Memoria de la Educación*, No. 6, 2017, 371-375.

desarrollo de la vida nacional. Desde nuestro punto de vista, el problema del concepto de identidad nacional del siglo XIX reside en que es una idea anacrónica que no cumple con las exigencias que demanda la sociedad actual. Hay que recordar que ese Estado-nación surgido de la ruptura del sistema colonial no cumplió con las reivindicaciones de libertad de todos los grupos étnicos, ya que fue un proyecto creado por y para las élites criollas. Ante esta situación, a través de este análisis (en consonancia con las nuevas líneas de investigación) buscamos promover la enseñanza de una nueva identidad nacional en la que todas las realidades sociales, étnicas, políticas, económicas, etc., que conforman la actual República del Ecuador tengan cabida.[1245]

El primer paso para superar el arraigo de la Historia Patria del siglo XIX empieza por romper con una de sus máximas: explicar el pasado desde una perspectiva histórica encerrada en sus propias fronteras nacionales. Esta situación impide levantar una mirada a las demás realidades históricas latinoamericanas, las cuales están unidas por un pasado colonial común. El segundo paso es el reconocimiento de que, sin embargo, la historia ecuatoriana no puede escribirse en clave antinacional porque sigue siendo un país en construcción identitaria.[1246]

La sociedad ecuatoriana ha entendido que no tiene una identidad, sino varias. Esta situación debe conducir a una necesaria reforma del concepto de identidad nacional transmitido por los textos escolares,[1247] mediante una transposición didáctica del saber sabio (investigaciones académicas actuales), al saber enseñado (textos escolares). En otras palabras, resulta necesario transformar las teorías elaboradas por las investigaciones académicas en un objeto que se pueda enseñar a los educandos, terminando con la utilización de la enseñanza de la Historia para construir una nación y una identidad propias del siglo XIX.[1248] Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo es un proceso lento, ya que a pesar de la presencia de ideas renovadas en algunos de los textos escolares, la cultura escolar surgida con el Estado-nación en el siglo XIX sigue teniendo mucha potencia, insertando en el

---

[1245] Ayala Mora, Enrique, *Historiografía ecuatoriana*, 19-20.
[1246] Ibid., 20.
[1247] Ibid., 21.
[1248] Gómez Mendoza, Miguel Angel, "La transposición didáctica: historia de un concepto", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 1, 2005, 84-87.

imaginario del educando los sentimientos de pertenencia a una gran nación.[1249] Esta situación implica una fuerte contradicción, porque pese a que el Ecuador se ha definido como una nación diversa, la cultura escolar sigue reafirmando la idea de que, por encima de cualquier realidad particular, el educando es un ciudadano de la patria ecuatoriana.[1250] Este título identitario legado por los arquitectos de la patria y transmitido por la cultura escolar desde el siglo XIX, ha garantizado el cumplimiento de esa ansiada unidad nacional.[1251]

La necesaria transposición didáctica defendida en este análisis debe tener como referencia el concepto de adaptación. Habría que ceder el control de la edición de los textos escolares y de la enseñanza de la Historia a los investigadores académicos expertos. A cambio, estos elaborarían una nueva Historia Patria que superara las perspectivas tradicionales mediante un estudio de los diversos proyectos nacionales, asumiendo la creación de un proyecto nacional de futuro que permitiera la consolidación de una nueva identidad nacional más inclusiva y articulada a partir de los debates académicos actuales. A título personal, creemos que esa nueva Historia Patria debería estar también en consonancia con la historia latinoamericana y la historia peninsular, buscando y articulando sus rasgos comunes.[1252] La historia ecuatoriana no puede entenderse sin la presencia de España; los tres siglos de presencia española han dejado una impronta. El hispanismo es una realidad que ha marcado el transcurso de la historia ecuatoriana desde el periodo colonial hasta el desarrollo del proceso de Independencia y la construcción republicana. Es en esa línea que proponemos el estudio del liberalismo peninsular como principal teoría política que permitió la articulación del aparato ideológico de la Independencia

---

[1249] Un ejemplo de la persistencia de esta cultura escolar es el texto analizado de Carrillo de Landázuri, cuya reedición se lleva haciendo desde 1947.

[1250] Brito Román, Juan Carlos, "Métodos, currículum y textos escolares en la formación del Estado Nacional ecuatoriano: La disciplina Historia del Ecuador, un espacio de conocimiento conflictivo (1830-1940)", Tesis de Doctorado, Universidad de Santiago de Compostela, 2019, 416.

[1251] Ossenbach, Gabriela, *Formación de los sistemas educativos*, 70-71.

[1252] Ayala Mora, Enrique, *Historiografía ecuatoriana*, 21-22. Véase también Ossenbach, Gabriela, "La secularización del sistema educativo y de la práctica pedagógica: laicismo y nacionalismo", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 8, 1996, 54.

ecuatoriana. Es posible reformar la cultura escolar heredada del siglo XIX y utilizar el sistema de enseñanza público para transmitir un nuevo prototipo de identidad y conciencia colectiva, alejada del nacionalismo decimonónico y de su interpretación de la historia como un enfrentamiento entre "buenos" y "malos", y superar el estudio de la Independencia como un conflicto entre dos naciones e identidades (Ecuador versus España).

En definitiva, a través de esta nueva Historia Patria se pueden insertar en los textos escolares las nuevas interpretaciones sobre la Independencia desarrolladas por la historiografía académica, haciendo posible que dichos textos expliquen este acontecimiento como producto de una revolución política que estalló en el mundo hispánico y que enfrentó al liberalismo contra el Antiguo Régimen en la carrera por lograr la transformación de las sociedades estamentales en Estados nacionales modernos. La Historia enseñada en las escuelas ha evitado que este episodio sea estudiado como una guerra civil.[1253] Según Pérez Vejo, las élites criollas realizaron su propia interpretación de la Independencia para impedir que esta fuera vista como una guerra civil, ya que resultaría difícil crear una conciencia colectiva a partir de un acontecimiento como este.[1254]

Somos conscientes de que esta propuesta de transposición didáctica se enfrentaría a una fuerte resistencia, ya que, como hemos venido insistiendo, el viejo código disciplinar de la Historia sigue operando en los textos escolares en función de la cultura y los imaginarios políticos del siglo XIX.

Manuales escolares analizados

Ayala Mora, Enrique, *Estudios Sociales 6. Historia del Ecuador I. Época Aborigen, Colonia e Independencia*, Corporación Editora Nacional, Quito, 2010.

[1253] Rodríguez Ordóñez, Jaime, "Las Independencias Iberoamericanas en su laberinto", en Chust, Manuel ed., *La Independencias Iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones*, Publicaciones Universidad de Valencia, Valencia, 2010, 332.

[1254] Pérez Vejo, Tomás, "La hispanofobia como elemento de movilización en las guerras de Independencia. ¿Un mito historiográfico?", en Sánchez Cuervo, Antolín y Velasco Gómez, Ambrosio ed., *Filosofía política de las Independencias latinoamericanas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012, 234.

Bruño, G. M., *Compendio de la Historia del Ecuador*, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Ecuador, 1915.

Bruño, G. M., *Resúmenes de la Historia del Ecuador*, Hermanos de las Escuelas Cristianas, Ecuador, 1916.

Carrillo de Landázuri, Rogelia, *El libro del Escolar Ecuatoriano 6*, Edimpres, Quito, 1997.

Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador 5º Curso. Ciclo Diversificado*, Don Bosco, Cuenca, 1972.

Cevallos García, Gabriel, *Historia del Ecuador 5º Curso. Colección LNS*, Don Bosco, Cuenca, 1978.

De la Cruz, Katherine y Ruano Gómez, Olver, *Enigmas I. Historia y Ciencias Sociales*, Argo, Guayaquil, 2015.

Holguín Arias, Rubén, *Estudios Sociales 9*, Holguín Ediciones, Quito, 2003.

Ministerio de Educación, *Estudios Sociales 9*, Gobierno de Pichincha, Pichincha, 2008.

Moscoso, Leonardo, *Lecciones Elementales de la Historia General del Ecuador*, J. Roberto Cruz, Quito, 1934.

Muñoz, Hernán, *Estudios Sociales*, Prolipa, Quito, 2007.

Navas Jiménez, Mario, *Estudios Sociales 9*, Quebecor World Bogotá, Quito, 2001.

Núñez Sánchez, Jorge, *Historia del Ecuador*, Santillana, Quito, 1997.

Uzcátegui García, Emilio, *Historia del Ecuador. Texto para la Enseñanza de Historia Patria*, Editorial Bolívar, Quito, 1929.

Ariadna Ediciones
Biblioteca de Historia de América

La *Biblioteca de Historia de América* se propone publicar nuevas investigaciones dedicadas al estudio del continente, con el objetivo de abordar los problemas fundamentales del pasado y el presente americanos. De este modo, la colección busca dar cuenta de la diversidad (temática, metodológica y problemática) que atraviesa al campo historiográfico en la actualidad y fomentar un debate de alcance global que promueva, al mismo tiempo, el desarrollo científico y la reflexión en torno a las cuestiones urgentes de las múltiples realidades. En este sentido, intentaremos promover una mirada holística y social que, superando los análisis en términos de esferas (políticas, económicas, culturales, etc.), se plantee la construcción de una historia total. Buscaremos, asimismo, que la colección ofrezca estudios que no se circunscriban a historias nacionales, y ofrezcan una perspectiva general para la comprensión de los fenómenos latinoamericanos, explicando su lugar en la historia universal. Naturalmente, la historia americana sólo puede ser entendida en el "largo plazo", por lo que no existen límites temporales para la presentación de trabajos, e invitamos a exponer los resultados de sus investigaciones no sólo a historiadores, sino también a antropólogos, arqueólogos y científicos sociales.

Las propuestas a considerar deben ser inéditas como conjunto, lo cual no impide que a su producción se alleguen partes o artículos previamente publicados por separado. En todo caso, esta alternativa de reproducción no deberá sobrepasar el 50% del total de la propuesta. Ellas serán sometidas a evaluación de acuerdo a los criterios científicos vigentes (revisión por el Consejo Editorial y por dos revisores externos mediante el "sistema doble ciego"). La *Biblioteca de Historia de América* será publicada online, en modalidad de acceso libre (Open Access), por medio de la licencia *Creative Commons By* y se encontrará indexada en *Book Citation Index* (Clarivate Analytics, ex ISI); *Open Access Publishing in European Networks* (OAPEN); *Directory of Open Access Books* (DOAB); *China National Knowledge Infrastructure* (CNKI); Biblioteca científica rusa e-Library; *Open Edition Books* (Francia); *Digital Library of Commons* (Universidad de Indiana, EE.UU.); y en la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento científico (REDIB). Además, incorporaremos los trabajos en los repositorios ZENODO (OpenAIRE, Europa Occidental), *Archives Ouvertes*, (HAL, Francia) y *Google Scholar*, cumpliendo con la revisión de originales del proyecto *Scholarly Publishers Indicators* (SPI).

De esta manera, la colección ofrece acceso gratuito a los lectores como el cumplimiento de los requisitos científicos que se le exigen a los autores a la hora de presentar los resultados de su trabajo, ofreciendo una divulgación a escala global. Asimismo, todos los trabajos aceptados por la colección se editarán. Los libros también serán publicados en físico, bajo la modalidad de impresión a demanda y ofreciendo su venta a través de los principales sitios web y librerías (Amazon, Casa del Libro, El Corte Inglés). Todo posible retorno financiero que surja de esta modalidad de venta física será de beneficio de la colección para su empleo en nuevas ediciones. Los derechos sobre la producción seguirán siempre en manos de los autores y autoras, solicitando que tal derecho no se haga efectivo ante terceros mientras dure el proceso de evaluación del trabajo.

https://ariadnaediciones.cl/

NORMAS EDITORIALES PARA AUTORES

Formato: Times New Roman 12, a espacio y medio para el cuerpo del artículo y Times New Roman 10, a espacio simple para las notas al pie. Sangría de 0,3 cm, excepto cuando el párrafo continúa luego de un título, subtítulo, cuadro, gráfico o imagen.

CITAS O NOTAS A PIE DE PÁGINA.

Notas: Las notas deben ir a pie de página dentro del mismo formato Word.

Libros:
Adelman, Jeremy, *Frontier Development: Land, Labour, and Capital on the Wheatlands of Argentina and Canada, 1890–1914*, Oxford Univ. Press, New York, 1994.

Citas subsecuentes: Adelman, Jeremy, *Frontier Development*, 122–23.

O'Phelan Godoy, Scarlett y Ricketts, Mónica, eds., *Homenaje a Jorge Basadre: El hombre, su obra y su tiempo*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva- Agüero / Universidad del Pacífico / Instituto Cultural Peruano Norteamericano, Lima, 2004.

Citas subsecuentes: O'Phelan Godoy, Scarlett y Ricketts, Mónica, eds., *Homenaje a Jorge Basadre*, vi.

Con fecha de la publicación original: López de Gómara, Francisco, *Historia general de las Indias y vida de Hernán Cortés*, ed. Jorge Guerra Lacroix, Madrid, (1552), 1941.

Capítulos de libro:

Burns, Edward Bradford, "Cultures in Conflict: The Implication of Modernization in Nineteenth-Century Latin America," en Bernhard, Virginia ed., *Elites, Masses, and Modernization in Latin America, 1850–1930*, Univ. of Texas Press, Austin, 1979, 22– 23.

Citas subsecuentes: Burns, Edward Bradford, "Cultures in Conflict", 33.

Si la colección editada ya ha sido citada, en la siguiente cita donde aparezca, aunque se trate de otro artículo de la misma, se puede usar una cita reducida de dicha colección:

Williams, Verónica y Cremonte, María B., "¿Mitmaqkuna o circulación de bienes? Indicadores de la producción cerámica como identificadores étnicos, un caso de estudio en el Noroeste argentino", en Lorandi, Ana María ed., *El Tucumán colonial y Charcas*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1997, 75–83.

Cruz, Rodolfo, "La construcción de identidades étnicas en el Tucumán colonial: Los amaichas y los tafíes en el debate sobre su 'verdadera' estructura étnica", en Lorandi, Ana María ed., *El Tucumán colonial y Charcas*, 65–92.

Cita de un trabajo con varios volúmenes.

Lohmann Villena, Guillermo y Sarabia Viejo, María Justina, eds., *Francisco de Toledo: Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú, 1575–1580*, 2 vols., Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1986–89, 2: 237–38.

Citas subsecuentes: Lohmann Villena, Guillermo y Sarabia Viejo, María Justina, Francisco de Toledo, 2, 237–38.

Cita de un solo volumen: Socolow, Susan, ed., *The Atlantic Staple Trade, vol. 1, Commerce and Politics*, VT: Variorum, Brookfield, 1996.

Tesis inéditas:

Haslip, Gabriel J., "Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696–1810", PhD diss., Columbia Univ., 1980, 170. (En el caso de universidades iberoamericanas, Tesis de Licenciatura, Maestría o Doctorado, según corresponda).

Revistas

Cita de un artículo entero:

Suárez Bilbao, Fernando, "La costumbre indígena en el derecho indiano", *Studia Carande*, 1, 1997, 99–130.

Restall, Matthew, “A History of the New Philology and the New Philology in History”, *Latin American Research Review*, 38-1, 2003, 113–34.

Cita de una página específica o varias páginas:

Itier, César, “Lengua general y comunicación escrita: Cinco cartas en quechua de Cotahuasi – 1616”, *Revista Andina*, 9-1, 1991, 65.

Periódicos

La Prensa, Managua, 10 de octubre de 1946, p. 7.

Entrevistas

Identificación de la persona entrevistada, entrevistador y lugar y fecha de la entrevista.

Fuente de Archivo

Si está citando abreviaturas de varios archivos diferentes, debe incluir una lista de abreviaturas al principio de sus notas:

Las citas manuscritas deben siempre incluir una identificación del documento (que normalmente incluye una fecha), el nombre de la colección o sección que contiene el documento, el sitio donde se aloja (archivo, museo, biblioteca…) y la ciudad. Siempre que sea posible se indicarán legajos y folios dentro de la colección por nombre y/o número. Ejemplos:

Domingo Faustino Sarmiento a Juan Pujol, Buenos Aires, 22 May 1860, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del General Justo José de Urquiza (En adelante AGN, Urquiza), leg. 67.

Citas subsecuentes: Domingo Sarmiento a Juan Pujol, Buenos Aires, 22 May 1860, AGN, Urquiza, leg. 67.

Lefebre de Bécourt al Ministro de Asuntos Exteriores, Ciudad de México, 23 Sept. 1861, Archives du Département des Affaires Étrangères, Paris (en adelante AAE), Correspondance Politique (en adelante CP), vol. 38, fol. 231.

Citas Subsecuentes: Lefebre de Bécourt al Ministro de Asuntos Exteriores, Ciudad de México, 23 Sept. 1861, AAE, CP, vol. 38, fol. 231.

Donación de tierra a favor de Pedro de Ávila y Zárate, Talavera, 1697, Archivo Histórico de Tucumán (en adelante AHT), Protocolos, ser. A, caja 3.

Título de Propiedad de Juan Román, Tucumán, 1697, AHT, Protocolos, ser. A, caja 3.

Juan Ramírez de Velazco al Consejo de Indias, Salta, 20 Apr. 1588, Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Charcas (en adelante AGI, Charcas), leg. 26, doc. 1.

Páginas Web:

De la Torre Curiel, José Refugio, "Con la sierra a cuestas. Apaches y españoles en la frontera sonorense en el siglo XVIII", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2011, http://nuevomundo.revues.org/60707 (Consultado el dd/mm/aaaa)

Abreviaturas:

Ibid: hace referencia a la obra citada en la nota inmediatamente anterior, e indica que el material que se cita a continuación es idéntico. No puede ser usado cuando se ha citado más de una obra en la nota anterior.

Op. cit., *loc. cit.*, e *idem* no deben ser usados. Para citas repetidas usar el apellido del autor, nombre, el título principal (sin subtítulos) y las páginas.

Las páginas específicas deben ser citadas siempre que sea posible,

Tablas y Figuras

Cada Tabla debe ser identificada por un número y un título descriptivo. El autor debe identificar todas las fuentes usadas e indicar qué lugar debe ocupar cada tabla en el texto.

Las Figuras deben ser numeradas de forma separada de las tablas, y también deben ser identificadas con un título descriptivo. Las fuentes de cada figura deben ser identificadas, y el autor debe claramente indicar donde debe ser colocada cada figura en el texto.

Si el libro es aceptado para su publicación, el autor es responsable de obtener permiso para reproducir las imágenes. Estas deben entregarse en formato digital de alta calidad.

El volumen que el lector posee en sus manos (o en su pantalla) constituye una selección de los estudios presentados en el congreso internacional "1820. La Ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en España y América en los años veinte", realizado en Las Cabezas de San Juan y Sevilla en marzo de 2020, como forma de reflexionar (y celebrar, por supuesto) el bicentenario del Trienio Liberal español, atendiendo no sólo a sus implicancias en la Península Ibérica, sino especialmente a su impacto en América. La efeméride funcionó, entonces, como una excusa para analizar problemas relevantes del pasado y el presente. En este caso, los vínculos entre una sociedad estancada, y que ya nada más tenía para ofrecer, y una de las revoluciones más importantes que se desenvolvió a lo largo y ancho de Iberoamérica. Esto se hizo por medio de la presentación de un conjunto de investigaciones que atendieron a los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales de la revolución de 1820. Se trató de un esfuerzo colectivo, que esperamos haber plasmado en esta compilación.

Ariadna ediciones

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

La 1820 ilusión de la libertad

AC/E ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA